

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE APRUEBA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA PROPUESTA DE CRITERIOS QUE SE UTILIZARÁN PARA FORMULAR LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA DIVISIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL EN TRESCIENTOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES FEDERALES.- JGE16/2013.

ANTECEDENTES

1. El 31 de julio de 1996, el Consejo General del Instituto Federal Electoral estableció la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se dividió el país, así como el ámbito territorial de cada una de las cinco circunscripciones plurinominales, la capital de la entidad federativa que fue cabecera de cada una de ellas y el número de diputados por el principio de representación proporcional que fueron electos en cada circunscripción plurinomial en las elecciones federales de 1997.
2. El 11 de febrero de 2005, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó, mediante Acuerdo CG28/2005, la nueva demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y su respectiva cabecera distrital, que sirvió para la realización de las elecciones federales en los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009.
3. El 14 de septiembre de 2011 el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó, mediante Acuerdo CG268/2011, mantener los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país, su respectiva cabecera distrital, el ámbito territorial y las cabeceras de las cinco circunscripciones plurinominales que sirvieron para la realización de la Jornada Electoral Federal del 1 de julio de 2012, tal y como fue integrada en los procesos electorales federales 2005- 2006 y 2008-2009, así como el número de diputados elegibles por el principio de representación proporcional.
4. El 30 de agosto de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral instruyó a la Junta General Ejecutiva, mediante Acuerdo CG619/2012, realizar los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República Mexicana en 300 distritos electorales uninominales federales, teniendo en cuenta el último Censo General de Población mismo que fue realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2010 y presentar una propuesta de los especialistas que pudieran integrar el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución.
5. El 24 de octubre de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó, mediante Acuerdo CG697/2012, la integración y atribuciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución.

El punto Segundo, inciso b) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución, la de analizar la propuesta de criterios de redistribución que será sometida a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

6. Mediante Acuerdo JGE112/2012 del 15 de octubre de 2012, esta Junta General Ejecutiva ordenó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que realizara los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la república mexicana en 300 distritos electorales uninominales federales, teniendo en cuenta el último Censo General de Población mismo que fue realizado por el instituto nacional de estadística y geografía en el año 2010.
7. El 22 de octubre de 2012, la Junta General Ejecutiva de este Instituto aprobó, mediante Acuerdo JGE143/2012, el "Plan de Trabajo del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución".

En el punto 6 de dicho instrumento se previó como actividad del propio Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución, avalar y analizar técnicamente el proyecto de Acuerdo por el cual se aprobarán los Criterios que regirán los trabajos de la nueva distritación electoral.

8. El día 23 de noviembre de 2012, durante la sesión de mesa de análisis de criterios, y con la presencia de los representantes de los partidos políticos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó al Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución, una propuesta de criterios de distritación, mismos que están incorporados en la página <http://172.17.57.18/index/pho/criterios-redistribucion> a fin de que dicho comité los analizara, de

conformidad con las atribuciones conferidas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

9. En cumplimiento del Acuerdo CG619/2012, los días 20, 21, 22, 23, 28 de noviembre, 6 de diciembre de 2012 y 22 de enero de 2013, se llevaron a cabo Mesas de Análisis de los Criterios de Redistribución 2012-2013, con la participación de los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución y otros invitados, en los que se revisó la propuesta de criterios, escuchando durante estas sesiones, las opiniones, posturas y redacción discutidas en las mesas.
10. En reuniones llevadas a cabo los días 14, 23 y 24 de enero de 2013, el Grupo de Trabajo de Marco Geográfico Electoral, analizó el contenido del Proyecto de Acuerdo por el que la Comisión Nacional de Vigilancia, recomienda al Consejo General del Instituto Federal Electoral, apruebe los Criterios que se utilizarán en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales.
11. En reunión llevada a cabo los días 23 y 24 de enero de 2013, el Grupo de Trabajo de Marco Geográfico Electoral, remitió a la Comisión Nacional de Vigilancia, para su análisis y, en su caso aprobación, un Proyecto de Acuerdo por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Federal Electoral, apruebe los Criterios que se utilizarán en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales.
12. En sesión extraordinaria celebrada el 24 de enero de 2013, la Comisión Nacional de Vigilancia recomendó al Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo 1EXT97: 24/01/2013, apruebe los Criterios que se utilizarán en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales.
13. En cumplimiento del Acuerdo CG697/2012, del Plan de Trabajo aprobado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE143/2012, y del Cronograma presentado a la Comisión del Registro Federal de Electores en su Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de octubre de 2012, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución presentó a la Comisión del Registro Federal de Electores el "Informe de la procedencia técnica de los criterios para la distribución 2012-2013 que rinde el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución".

En dicho informe, se presentaron los resultados del análisis y las discusiones de las Mesas de Análisis y Discusión de Criterios, en las que se contó con la participación de los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, y de los estudios y evaluaciones llevados a cabo en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución.

Adicionalmente, dicho órgano científico analizó la propuesta de criterios cuya suscripción fue recomendada por la Comisión Nacional de Vigilancia, y concluyó que "las diferencias entre ambas propuestas [la del Comité Técnico y la de la Comisión Nacional de Vigilancia] son menores y no suponen complicaciones técnicas para que el Acuerdo de Criterios del Consejo General pueda considerar en su totalidad la propuesta recomendada por la CNV, pues como se advierte, los cambios únicamente otorgan mayor certeza y coinciden en lo sustancial con la propuesta del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución".

14. El 29 de enero de 2013, la Comisión del Registro Federal de Electores, aprobó someter a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, un Proyecto de Acuerdo por el que apruebe los Criterios que se utilizarán en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales.

En el seno de dicha sesión de la Comisión del Registro Federal de Electores, los representantes de los partidos políticos, los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución y los integrantes de la propia Comisión, hicieron adecuaciones al proyecto de Acuerdo sobre los Criterios que regirán en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales, en la que se acordó modificar los criterios número 7; 7.1 y 9, así como eliminar el criterio número 11.

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, párrafo 2 y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y para los ciudadanos mexicanos que ejerzan su derecho al sufragio en territorio extranjero en la elección para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo establece el artículo 1, párrafo 1 de dicho ordenamiento legal.
3. Que en los términos del artículo 3, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la interpretación de sus normas, se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.
4. Que el artículo 107, párrafo 1 del propio ordenamiento electoral federal, establece que el Instituto Federal Electoral tiene su domicilio en el Distrito Federal y ejerce sus funciones en todo el territorio nacional a través de 32 delegaciones, una en cada entidad federativa y 300 subdelegaciones, una en cada distrito electoral uninominal.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, párrafo 1, inciso c) del Código Comicial Federal, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son, entre otros, la Junta General Ejecutiva.
6. Que acorde con lo establecido en el artículo 121, párrafo 1 del citado ordenamiento electoral, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración.
7. Que en términos del artículo 122, párrafo 1, incisos c) y o) del Código de la materia, así como el 38, párrafo 1, incisos c) y d) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, son atribuciones de la Junta General Ejecutiva, entre otras, supervisar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores; dictar los Acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los Acuerdos y Resoluciones del Consejo, coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas, y las demás que el propio Código le confiera, el Consejo General o su Presidente.
8. Que la coordinación de la Junta General Ejecutiva está a cargo del Secretario Ejecutivo, quien además administra y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, tal como lo establece el artículo 123 del Código Electoral Federal.
9. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 41, Base V, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral, tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que determine la ley, las actividades relativas a la geografía electoral.
10. Que el artículo 52 de nuestra Carta Magna, dispone que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 200 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales.
11. Que el artículo 53 constitucional establece que la demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último Censo General de Población, sin que en ningún caso la representación de un estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría.
12. Que el artículo 2, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata que sin perjuicio de los derechos establecidos en la propia Constitución a favor de los pueblos indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquellos, tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.

13. Que el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se aprobó el diverso por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 1º, se reforma el artículo 2º, se deroga el párrafo primero del artículo 4º; y se adiciona un sexto párrafo al artículo 18, y un último párrafo a la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto 2001; prevé que para establecer la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales deberá de tomarse en consideración, cuando sea factible, la ubicación de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de propiciar su participación política.
14. Que del texto de los artículos 2, 52, 53 y del Tercero Transitorio ya referido de nuestra Carta Magna, se desprenden tres criterios para la división del país en 300 distritos electorales uninominales: el de equilibrio demográfico, por el cual al ordenarse dividir la población total del país en trescientas unidades, se pretende que cada diputado electo por el principio de mayoría relativa represente a un número similar de habitantes; el de representación mínima para cada parte integrante de la Federación, al establecerse que ninguna entidad puede tener menos de dos diputados electos por el principio de mayoría relativa y el de población indígena, que permita favorecer la participación y representatividad de sus comunidades.
15. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso j) del Código de la materia, señala que Consejo General tiene, entre otras atribuciones, la de dictar los Lineamientos relativos al Registro Federal de Electores y ordenar a esta Junta General Ejecutiva hacer los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República en 300 distritos electorales uninominales y para determinar el ámbito territorial de las cinco circunscripciones electorales plurinominales y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas y, en su caso, aprobar los mismos.
16. Que el artículo 128, párrafo 1, inciso i) del Código Electoral Federal, en relación con el artículo 43, párrafo 1, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, señalan que corresponde a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores formular, con base en los estudios que realice, el proyecto de división del territorio nacional en 300 distritos electorales uninominales.
17. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 144, párrafo 1, incisos a) y c) del Código de la materia, en cada uno de los trescientos distritos electorales, el Instituto contará con una Junta Distrital Ejecutiva y un Consejo Distrital.
18. Que según lo dispuesto en el artículo 171, párrafo 2 del Código Electoral Federal, señala que el Registro Federal de Electores es de carácter permanente y de interés público y tiene por objeto cumplir con lo previsto en el artículo 41 constitucional sobre el padrón electoral.
19. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 184, párrafo 2, inciso b) del Código de la materia, en la solicitud de incorporación al Padrón Electoral, se deberá asentar, entre otros datos, el distrito electoral federal y sección electoral correspondiente al domicilio del ciudadano.
20. Que en términos del artículo 191, párrafos 2 y 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la sección electoral es la fracción territorial de los distritos electorales federales uninominales para la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las Listas Nominales de Electores. El fraccionamiento en secciones electorales estará sujeto a la revisión de la división del territorio nacional en distritos electorales, en los términos del artículo 53 de la Constitución.
21. Que esta Junta General Ejecutiva ordenó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mediante Acuerdo JGE/112/2012, realizar los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la república mexicana en 300 distritos electorales uninominales federales, teniendo en cuenta el último Censo General de Población mismo que fue realizado por el instituto nacional de estadística y geografía en el año 2010.
22. Que durante las Mesas de Análisis los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución, y los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, revisaron la propuesta formulada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, basada en los criterios aprobados en 2005, a partir de lo cual actualizaron la propuesta y la complementaron bajo la orientación de dicho órgano científico.
23. Que en atención a las observaciones de algunos integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución, se considera pertinente que para la construcción de los distritos electorales uninominales, se utilice la cartografía electoral federal con corte al último día del mes de febrero de 2013, con la finalidad de que sean aprobadas las modificaciones pendientes

al marco geográfico electoral que son normativa y técnicamente procedentes, y que ya han sido sometidas a la consideración de los partidos políticos representados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, de conformidad con los Lineamientos para los Casos de Afectación del Marco Geográfico Electoral.

24. Que con la finalidad de que el Consejo General esté en condiciones de aprobar la nueva demarcación territorial en que se dividirán los trescientos distritos electorales federales uninominales, resulta pertinente que esta Junta General Ejecutiva proponga al máximo órgano de dirección del Instituto, apruebe los Criterios de Distritación propuestos por el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución.
25. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, párrafo 1, inciso m) del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, este órgano colegiado considera conveniente que su Presidente instruya al Secretario, provea lo necesario para que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

En virtud de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, último párrafo; 41, Base V, párrafo primero, segundo y noveno; 52; 53 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se aprobó el diverso por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 1º, se reforma el artículo 2º, se deroga el párrafo primero del artículo 4º; y se adiciona un sexto párrafo al artículo 18, y un último párrafo a la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto 2001 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo 1; 3, párrafo 2; 104; 105, párrafo 2; 106, párrafo 1, 107, párrafo 1; 108, párrafo 1, inciso c); 118, párrafo 1, inciso j); 121, párrafo 1; 122, párrafo 1, incisos c) y o), 123; 128, párrafo 1, inciso i); 144, párrafo 1, incisos a) y c); 171, párrafo 2; 184, párrafo 2, inciso b) y 191, párrafos 2 y 4; 121, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 38, párrafo 1, incisos c) y d); 43, párrafo 1, inciso o) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y 6, párrafo 1, inciso m) del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, esta Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Junta General Ejecutiva propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral, los siguientes criterios para formular los estudios y proyectos para la división del territorio nacional en trescientos distritos electorales uninominales federales:

1. Para la determinación del número de distritos que tendrá cada entidad federativa, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El método para la distribución de los distritos en las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

- 1.1 Para la determinación del número de distritos que tendrá cada entidad federativa, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

- 1.2 Se utilizará el método conocido como "RESTO MAYOR una media", por ser el método matemático que garantiza mejor equilibrio poblacional.

El método matemático conocido como "RESTO MAYOR una media" consiste en:

- a) Calcular la media nacional dividiendo la población del país entre el número de distritos que se distribuirán.
- b) Dividir la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de distritos igual a la parte entera que resulte de la división.
- c) Asignar, en cumplimiento a la legislación correspondiente, dos distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor que dos.
- d) Asignar un distrito adicional a aquellas entidades federativas que tuvieran los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 distritos.

2. Los distritos se integrarán con territorio de una sola entidad federativa.

3. Se aplicará el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos partiendo de la premisa de

que la diferencia de población del distrito, respecto a la media nacional, será lo más cercana a cero.

3.1 Para salvaguardar la integridad municipal se permitirá que la desviación poblacional de cada distrito en relación con la media nacional, sea como máximo de un +/-15%.

3.2 Toda variación que exceda de los límites señalados en el punto anterior deberá justificarse técnicamente y recabarse la opinión de la Comisión Nacional de Vigilancia y el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución.

4. Conforme al artículo 2, último párrafo, y Tercero transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001; para establecer la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales, deberá tomarse en consideración, cuando sea factible, la ubicación de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de propiciar su participación política.

4.1 Se utilizará la información sobre localidades y municipios indígenas que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

5. Los distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites político-administrativos y los accidentes geográficos.

5.1 En caso de identificar diferendos en delimitación territorial estatal y/o municipal, se utilizará como marco de referencia la cartografía electoral vigente, para salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos.

5.2 Para la integración de distritos se utilizará la distribución municipal y seccional vigente. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

6. En la delimitación de los distritos se procurará obtener la mayor compacidad geométrica; ningún distrito podrá rodear íntegramente a otro.

7. Los distritos se construirán preferentemente, con municipios completos, cuando sea necesario integrar distritos a partir de fracciones municipales, se buscará involucrar al menor número de municipios.

8. En la conformación de los distritos se procurará optimizar los tiempos de traslado.

9. La función de costo asociada al cumplimiento de los criterios anteriores será la siguiente:

$$C(E) = \sum_{i=1}^4 \alpha_i C_i(E) = \alpha_1 C_1(E) + \alpha_2 C_2(E) + \alpha_3 C_3(E) + \alpha_4 C_4(E)$$

Donde:

$C_1(E)$ = Costo por desviación poblacional asociado al escenario E

$C_2(E)$ = Costo por integridad municipal asociado al escenario E

$C_3(E)$ = Costo por tiempos de traslado asociados al escenario E

$C_4(E)$ = Costo por compacidad geométrica asociado al escenario E

α_i = Factor de ponderación asociado con la componente i de la función objetivo

Se determina el siguiente orden para los criterios propuestos:

(1) Desviación poblacional

(2) Integridad municipal

- (3) Tiempos de traslado
- (4) Compacidad geométrica

10. Para la construcción de los distritos electorales, se utilizará un algoritmo heurístico de optimización combinatoria, que se construirá tomando en cuenta los criterios aprobados por el Consejo General.

Segundo. Se propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que para la construcción de los distritos electorales uninominales, se utilicen los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 a escala geoelectoral por sección electoral, así como la cartografía electoral federal con corte al último día del mes de febrero del año en curso, como insumos para la distritación de 2013.

Tercero. Se propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que instruya a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que establezca las condiciones que permitan la operatividad de los criterios y para que desarrolle el algoritmo heurístico de optimización combinatoria, considerando las opiniones de la Comisión Nacional de Vigilancia y del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución, dentro de los plazos previstos en el Plan de Trabajo aprobado mediante el Acuerdo JGE143/2012, y en el Cronograma presentado a la Comisión del Registro Federal de Electores en su Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de octubre de 2012.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 31 de enero de 2013, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Doctor Víctor Manuel Guerra Ortiz; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa; de Administración, Contador Público Román Torres Huato; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciado Alfredo Ríos Camarena Rodríguez.



Mesas de Análisis de los Criterios para la Redistribución 2012-2013

Mesa 1: "Comunidades Indígenas"

20 de Noviembre de 2012

17:00 hrs.

Acuerdos y compromisos

1. Palabras de bienvenida

Dr. Víctor M. Guerra Ortiz

Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, y Secretario Técnico del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución 2012-2013

El titular de la Dirección Ejecutiva dio la bienvenida a todos los participantes en la distribución 2012-2013, informando la realización de las mesas de trabajo que desarrollarán los miembros del comité de redistribución, reiterando la invitación a todos los interesados a conocer los temas relevantes que se abordarán en ellas.

2. Ponencia: "La Población Indígena y su Distribución Geográfica en el Territorio Nacional"

Lic. Mirna Yadira Aragón Sánchez

Directora general de planeación y Consulta de la Comisión para el desarrollo de los Pueblos Indígenas, e integrante del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Redistribución

La Licenciada Aragón nos ofreció una ponencia enriquecedora de información de los Pueblos Indígenas sobre temas relevantes como son:

- El número de habitantes Indígenas según el Cálculo de Población realizado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) que actualmente son 15.7 millones.



- La población indígena representa el 14% de la población total.
 - Existen 68 Pueblos indígenas y 364 variantes lingüísticas.
 - Elementos de identidad de pueblos indígenas, entre los que se encuentran la autoadscripción; Cosmovisión; Estructura de organización del sistema social y político; Territorio; Cultura y Lengua.
 - Marco Jurídico establecido en la Constitución Política y los Organismos Internacionales de los Derechos Humanos entre otros.
Sistemas normativos internos y el derecho a la participación política indígena:
 - Sistema político ó de cargos
 - Sistema Jurídico
 - Sistema Religioso Ceremonial
 - Sistema colectivo de trabajo
 - Recomendaciones del Comité para la eliminación de la discriminación racial de las Naciones Unidas.
 - Retos para contribuir al fortalecimiento de la democracia y la participación de la población indígena entre otros:
 - Promover los derechos humanos de los pueblos indígenas establecidos tanto en normas nacionales como internacionales .
 - Difundir al interior de las comunidades indígenas los derechos políticos electorales.
 - Concluir la redistribución con base en los casos de población y vivienda 2010.
- 3. Presentación: "Propuesta de criterios para proteger la integridad territorial de las comunidades indígenas en la redistribución"**

Ing. Miguel Ángel Rojano López
 Director de Cartografía de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores



- Explicó los 10 criterios aprobados por el Consejo General en 2004, los cuales sirven de base para la discusión por los resultados positivos que se obtuvieron en esa ocasión.
- En particular, analizó el criterio 4 y 4.1, proponiendo su preservación tanto en redacción como en jerarquía, al devenir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos transitorios segundo y tercero.

4. Análisis y discusión de los criterios propuestos

Durante el análisis y la discusión de los temas se destacaron los siguientes aspectos:

- Profundizar en la metodología utilizada por CDI para identificar y ubicar geográficamente a la población indígena
- Recomendar si el porcentaje para tipificar los municipios indígenas debe fijarse en el 40% sugerido en 2004 por la CDI.
- Valorar si resulta conveniente establecer un criterio étnico-lingüístico para agrupar a comunidades indígenas.
- Valorar si el criterio indígena debe prevalecer como hasta hoy por encima del criterio de compacidad geográfica.
- Evaluar si es posible asociar un elemento en la función de costo que promueva mayor integración de las comunidades indígenas.
- Consultar a la CDI sobre la conveniencia de contabilizar cómo comunidades indígenas cuya residencia por razones migratorias se ha desplazado a grandes manchas urbanas, en menoscabo de su porcentaje de representatividad en estos municipios.
- Se solicitó utilizar la información de población indígena por localidad y municipio provista por CDI para asociarla a la cartografía electoral por sección electoral.

5. Compromisos y conclusiones:

- Definición del concepto de población indígena.



- Establecimiento del porcentaje de población indígena para considerar una comunidad indígena.
- Presentación de la información de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, sobre la determinación de municipios con población indígena.
- Información de las mesas estará a partir de hoy disponible en la dirección electrónica: <http://172.17.57.18/Vocales/index.php/criterios-redistribucion>.
- La DCE entregará información del % de Población Indígena dada por la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a nivel municipal con 2 mapas temáticos:
 - * 40% y más
 - * 50% y más
 - * Asimismo se entregará la información cartográfica en formato Shape file con la información de porcentaje indígena asociado
- Entregar con antelación la información que se presentará en cada mesa.



Mesas de Análisis de los Criterios para la Redistribución 2012-2013

Mesa 2: "Población en la Distribución"

21 de Noviembre de 2012

17:00 hrs.

Acuerdos y conclusiones

1. Palabras de bienvenida

Dr. Víctor M. Guerra Ortiz

Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, y Secretario Técnico del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución 2012-2013

El titular de la Dirección Ejecutiva dio la bienvenida a todos los participantes en la distribución 2012-2013, dando cuenta de los presentes.

2. Intervención del Dr. Rafael Fernández Flores

Informa sobre la dirección electrónica: <http://172.17.57.18/Vocales/index.php/criterios-redistribucion> su funcionamiento, forma de utilizar el sitio y el contenido. Señalando que este trabajará en tres modalidades:

- Sincrona (Chat)
- Asincrona (Foro)
- Contenidos (Documentos)

3. Miguel Ángel Rojano López

Director de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

- Mencionó la forma en que se aplica el artículo 52 y 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y propone utilizar el método de resto mayor una media para realizar la



distribución de los distritos en las entidades federal en 2004. Asimismo enfatizó el criterio de mantener la condición de que ningún distrito deberá rebasar la frontera estatal, también menciono el tercer criterio que es el de equilibrio demográfica entre los distritos.

- También mencionó sobre el trabajo realizado entre el INEGI y el IFE de las estadísticas censales a escalas geoelectorales.
- Un criterio adicional es el del criterio número 8
- Propuestas:
- Los dos primeros criterios con integridad territorial de una zona federativa
- Criterio resto mayor una media
- Búsqueda del equilibrio demográfico
- Valorar si el 15% de umbral se puede reducir.
- Una vez determinado el margen del umbral evaluar mantener la correlación de zonas urbanas y rurales.

4. Ponencia: "La Población distrital actual y el proceso de redistribución 2013".

Dra. Guillermina Eslava.

Integrante del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Redistribución.

- El cambio en las cifras de población nacional es de 14.85 millones
- Cómo se encuentran actualmente los distritos conforme al censo poblacional 2012
- Muestra censal 2010, hay 10.5 millones de habitantes que residen en localidades menores a 500 habitantes contenidos en 173,404 localidades de un total de 192,242.
- El tamaño de la población cambia de forma diferenciada por estado o distrito. Las tasas de crecimiento municipal varían de 0.3 en DF a 4.0 en BC.



5. Ponencia "Redistribución y dinámica demográfica"

Dr. Manuel Ordorica.

- Variables que determinan una distribución: Natalidad, mortalidad y migración.
- En 2000 habían 97.5 millones de población
- En 2010 se contabilizaron 112.3 millones de población.
- Tasa de crecimiento 1.4%
- Esperanza de vida es de 75 años
- La tasa global de fecundidad es de 2.2% que implica equilibrio, un bebe sustituye un mayor.
- Tiempo de duplicación de la población varía entre 17 años (QROO y BCS) y 233 años(DF)
- Porcentaje de migrantes internacionales de 2% a 18%
- Distritos fuera de rango, 49 distritos pierden población y 39 distritos ganan población respectos de los datos del censo del INEGI.

6. Análisis y discusión de los criterios propuestos

- El criterio poblacional debe ser el preponderante para la redistribución por su carácter Constitucional
- Mantener los criterios de equilibrio poblacional para tener una distribución que sea utilizada hasta el 2025.
- Considerar los índices de crecimiento municipales de tal suerte que a factores positivos de este, tomar un criterio de umbral negativo y cuando haya una disminución demográfica se mantenga un umbral positivo.
- Solicitud de mayor información de comparación cartografías IFE-INEGI
- Solicitud de explicación de secciones con cero población
- La discusión central es el rango de desviación poblacional, realizando Movimiento ciudadano un planteamiento de que debe ser 12% de desviación aceptada, no siendo aplicada en todos los estados.



- Considera el PAN que el 15% es una desviación poblacional aceptable.
- Conforme al acuerdo de creación del comité, la CNV puede generar consultas al mismo comité.
- Se solicita definir claramente el % de desviación poblacional
- Establecer criterios generales y no por estado, asimismo mantener la integridad municipal, cuidando la forma de como se mueve la migración. Considerando municipios expulsores y atractores.
- Se plantea que en 1996 y en 2005, en el IFE se analizó la propuesta de utilizar las proyecciones, sin embargo al final de las discusiones se consideró que la información censal es dato duro y verdad absoluta.
- Por tanto se establece que se debe utilizar el censo 2010.
- Se comento impacto administrativo el movimiento de cabeceras.
- Se recomienda considerar que los criterios no son complementarios entre sí, sino que competirán entre ellos, por lo que debe verse de forma integral los criterios y no por separado. Observen que la variable que más se impacta al buscar el equilibrio poblacional con desviaciones poblacionales bajas es la integridad municipal. Mayor integridad mayor desviación poblacional distrital, menor desviación implicará fraccionar municipios.
- Existe una forma rudimentaria para clasificar la tasa de crecimiento poblacional y otorga una idea del crecimiento natural del municipio.
 - * Crecimiento > 1.4 %= Municipio con Atracción.
 - * Crecimiento < 1.4% =Municipio con Expulsión.
- Se solicito a especialistas información de índices de crecimiento municipal generados por CONAPO.
- En caso de incluir las tasas de crecimiento, existen datos para calcular la tasa de crecimiento 2000-2010.
- Estudiar la posibilidad de equilibrar las circunscripciones.



- Existen 8 estados con sus distritos dentro del rango; es posible pensar que esos estados y distritos se mantuvieran tal como están o bien deberán entrar en el proceso de distritación.

7. Compromisos y conclusiones:

- Se revisarán con los especialistas la revisión de los porcentajes de desviación poblacional.
- Movimiento Ciudadana solicita conocer la población por localidades, de aquellas localidades que podrían ser cabeceras de distrito y tasas de crecimiento o movimiento (migración) social por municipio.
- Movimiento ciudadano otorgará su propuesta por escrito de un nuevo algoritmo y porcentajes de desviación.



Mesas de Análisis de los Criterios para la Redistribución 2012-2013

Mesa 3: "Marco Geográfico"

22 de Noviembre de 2012

17:00 hrs.

Acuerdos y conclusiones

1. Palabras de bienvenida

Dr. Víctor M. Guerra Ortiz

Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, y Secretario Técnico del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución 2012-2013

2. Miguel Ángel Rojano López

Director de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. Ponencia: "Propuesta de criterios para la redistribución, relacionados con el marco geográfico"

Considerando los resultados del ejercicio de 2004-2005, la DERFE propone los siguientes criterios para la redistribución del territorio nacional:

Criterio 5. Los distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites político-administrativos y los accidentes geográficos.

Se propone mantenerlo sin cambio, revisando el tema de colindancias con INEGI y las Comisiones distritales de vigilancia.

Criterio 6. En la delimitación de los distritos se procurará obtener la mayor compacidad, de tal forma que el perímetro de los distritos tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular. Ningún distrito podrá rodear íntegramente a otro.

Se propone retomar el criterio en sus términos.

Criterio 7. Para la integración de distritos, se utilizará la distribución municipal y seccional vigentes. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.



Se propone retomar el criterio en sus términos.

Criterio 8. Los distritos se constituirán preferentemente con municipios completos.

En caso de modificar el % de desviación máximo por debajo del +/-15%, este criterio deberá ceder en pos de mejores equilibrios.

Criterio 8.1 En los municipios que tienen una población total mayor a la que corresponda a 0.85 de la media estatal y menor de 1.15 se procurará no fraccionarlos y conformar con ellos un distrito.

Este criterio está directamente relacionado con el máximo de desviación poblacional que se acuerde. Será ajustado en su caso.

Criterio 8.2 Los municipios urbanos que no alcancen el 0.85% y cuyas localidades urbanas se encuentren conurbadas, serán agrupadas preferentemente para conformar distritos con otros municipios con localidades urbanas con los que tengan contigüidad geográfica, una adecuada accesibilidad que estará en función de los accidentes geográficos y tiempos de traslado entre municipios, y que guarden mayor integridad como comunidad.

Este criterio se mantiene, pero se ajustará conforme al techo máximo de desviación que se apruebe en su momento.

- a) Se considera como localidad urbana, para efectos de distritación, aquella con más de 15,000 habitantes según el XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Municipio urbano es aquel que contiene al menos una localidad urbana y que la totalidad del municipio contenga una población mayor del 50% de la media poblacional distrital que se establezca para el estado al que pertenezca.

Se sugiere mantener esta definición.

b) Para evaluar la integridad como comunidad, se tomarán en cuenta las denominadas "meso-regiones" desarrolladas por Ángel Bassols Batalla.

Se propondrá eliminar este criterio en virtud de que no fue aplicado en 2005

Criterio 8.3 En el caso de municipios que cuenten con una población total mayor que la media estatal, se buscará formar distritos completos a su interior y la fracción territorial excedente se agregará a municipios colindantes, de preferencia urbanos, para formar otro distrito.



Se propone mantener criterio para división de municipios urbanos que contienen a su interior varios distritos.

Criterio 8.4 Cuando sea necesario integrar distritos a partir de fracciones municipales, se buscará involucrar al menor número de municipios. Sólo en casos de excepción, con la debida justificación técnica, se podrá integrar un distrito con fracciones de hasta tres municipios.

Es una salvaguarda que se aprobó en 2005 para evitar distritos contruidos por multiplicidad de municipios pequeños, se propone mantener criterio promoviendo el principio de integridad municipal al interior de los distritos.

Criterio 9. Para establecer las cabeceras distritales se considerarán los siguientes parámetros: mayor población, vías de comunicación y servicios públicos. En caso de existir dos o más localidades semejantes, y una de ellas sea, en la actualidad, cabecera distrital, prevalecerá esta última.

Aquí se propondrá considerar la ubicación de los 143 Centros de Verificación y Monitoreo del IFE

Criterio 10. En la conformación de los distritos, se procurará optimizar los tiempos de traslado entre los recorridos a su interior, considerando su tamaño, su extensión y la distribución geográfica de sus localidades.

Se propondrá elevar el ponderador de esta componente de la función de costo para propiciar distritos mejor comunicados.

Asimismo mostró ejemplos de diferentes casos en los que los límites municipales o distritales no han sido actualizados por falta de información para determinar adecuadamente tales límites, por ejemplo: los límites entre Chiapas, Oaxaca y Veracruz en la zona conocida como los "Chimalapas", así como casos que serán resueltos en la redistribución 2012-2013.

3. Ponencia: "La Geografía, los distritos electorales y la propuesta de criterios que regirán la redistribución 2012-2013".

Dra. Celia Palacios.

Integrante del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Redistribución.

El documento contiene Criterios Internacionales



Antecedentes nacionales 1979, 1996, 2005

a) Criterios Internacionales

Entre los más destacados están:

- Población, Rango de tolerancia
- Comunidades de interés
- Las vías de comunicación y transporte

b) Antecedentes Nacionales

- 1979, trazo manual.
- 1996, modelo heurístico.
- 2004-2005, modelo matemático y recocido simulado.

La Compacidad que se ha usado en la redistribución es la compacidad discreta.

La literatura existe la compacidad geográfica la cual permite visualizar las zonas con urbanización y vías de acceso.

Región funcional: tiene el objetivo de estar conectada entre sí y ser accesible al interior de la región creada. Que todas las partes del territorio se interconecten entre sí.

Distrito Electoral Funcional: Para distritos rurales y urbanos los insumos necesarios son:

1. Primero, tomar longitud de las vías de comunicación y asignar la velocidad promedio a cada tramo.
2. Segundo, Modelo digital de elevación incluyendo sinuosidad y pendientes de las vías de comunicación.

Ventajas de construir distritos funcionales:

Compacidad geográfica, distritos electorales intercomunicados y no divididos por barreras geográficas

Ayuda a definir la cabecera distrital en la localidad

Se propone emplear características socioeconómicas: escolaridad y características de la vivienda

Para los distritos urbanos, se sugiere utilizar las zonas metropolitanas INEGI 2010.

Explorar otros modelados matemáticos como las abejas.



4. Ponencia "Marco Geográfico 1996 y 2005. Reflexiones".

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez.

Integrante del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Redistribución.

Marcos Geográficos existentes:

Geoestadístico (AGEE, AGEM, AGEB) y el Goelectoral (E, D, M, S, L, M)

Características:

Tienen cobertura universal.

Metodología Única.

Revisión permanente.

Modernización tecnológica.

Asociación a información Demográfica de captación simultánea.

Limitaciones de los marcos:

Imprecisiones en su delimitación

Conflictos interestatales en límites

Problemas de ubicación de localidades dentro de las unidades geográficas correctas.

Necesidad de sincronizar población total de ciudadanos.

Movilidad de los marcos provocada por dinámica demográfica.

Marco Legal:

CPEUM

COFIPE

Acuerdos del C.G.

Normativa del RFE

Criterios comparados (1996-2005):

Criterios adoptados en 2005, 7 están vinculados al tema del Marco

Cartográfico (1, 5, 6, 7, 8, 9 y 10) de forma directa.



Los 7 criterios son similares entre 1996 y 2005, se presentan diferencias en las precisiones y diferencias operativas.

Reflexión final:

Salvo diferencias en su implementación, los criterios que atienden al marco geográfico son similares entre 1996 y 2005.

Todos son modelables y se cuenta con la información para incorporarlos al análisis.

No se observan a este nivel criterios que sesguen o compliquen los procesos electorales.

Estos criterios podrían replicarse para el 2013.

5. Análisis y discusión de los criterios propuestos

Se considera que los criterios pueden replicarse tratando de incorporar nuevas tecnologías, tomando en cuenta que no debe existir sesgo político. Se plantea que la propuesta de distritos funcionales debe ser evaluada y considerada, así como plantear dos modificaciones al marco geográfico: establecer nuevas formas de adecuaciones al marco geográfico para adecuar secciones según delimitaciones municipales.

La responsabilidad del IFE es cuidar el voto activo y pasivo.

Aprovechar información de avanzada del INEGI.

Se estableció que ni el INEGI ni el IFE son responsables de definir los límites interestatales o intermunicipales. El INEGI tiene un marco geoestadístico con fines estadísticos y operativos y no político-administrativos. Los problemas de límites político-administrativos deberán ser resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y/o las legislaturas estatales.

El marco geográfico electoral por su porcentaje elevado de coincidencia con el marco geoestadístico no representa problema para la redistribución.



En caso que la autoridad facultada en materia de demarcación territorial determine alguna resolución, solamente deberá impactarse, en caso de ser factible, al marco geográfico electoral y continuar con la redistribución. Se sugiere incorporar al Registro Agrario Nacional como autoridad adicional a consultar en problemas de límites intermunicipales en zona rural.

La compacidad evita sesgos, las variables socioeconómicas pudieran implementar sesgos políticos.

La construcción de la redistribución debe ser vista desde la perspectiva de los ciudadanos y de como favorecer su condición de votantes.

Una de las bondades del modelo actual y su esquema de ponderación es su posible mejora en busca de un resultado eficiente.

Los criterios planteados han sido funcionales, aun cuando existen algunos problemas han sido mínimos y si existen propuestas, después del análisis se valorará su incorporación.

Debe haber 32 redistribuciones con criterios nacionales, por lo tanto es relevante la participación de las comisiones de vigilancia en las observaciones a los primeros escenarios.

Falta revisar el criterio de origen para construir los escenarios ya que se considera que la propuesta de compacidad geográfica pudiera sustituir a la compacidad discreta.

Es relevante el criterio de no sesgo político y que en la zona rural también sea la más poblada o menos despoblada.

El planteamiento referente al criterio de compacidad geográfica, consiste en valorar otros insumos como los tiempos de traslado y vías de comunicación, para que partiendo de identificar la manzana con mayor población, el sistema promueva distritos que consideren la intercomunicación en zonas urbanas y rurales, este concepto no se ha aplicado en ejercicios de redistribución.



Los insumos del IFE complementados con la información de otras fuentes y validados por las comisiones de vigilancia, garantizan su objetividad como elemento de construcción de los distritos.

Se presento el plan de trabajo 2012-2013, enfatizando que durante diciembre se aprobarán, por el Consejo General, los criterios para la redistribución.

Durante el primer trimestre de 2013, se definirá el modelo matemático y su integración al sistema de distribución, posteriormente a esto se analizarán los escenarios y finalmente en agosto del 2013, el Consejo General podrá aprobar la redistribución.

Se sugiere analizar si los accidentes geográficos pueden modelarse, así como la cobertura de las comunicaciones de radio-TV y la predeterminación de distritos indígenas.

Se sugiere valorar un método de adecuación cartográfica procure respetar el trazo de las vías de primer orden en la construcción de los distritos.

Se recomienda contar con suficiencia presupuestal para asesorías a la CNV en los trabajos de redistribución.

6. Compromisos y conclusiones:

Se compromete la entrega de:

- Tablas tiempos y distancias actualizadas en cuanto sea validada esta información por las juntas locales
- Casos de afectación al MGE 2012 corte al primero de noviembre.
- Plano en formato PDF con la delimitación de las 5 circunscripciones y las 300 cabeceras distritales.
- Lineamientos de afectación al marco geográfico electoral corte 29 de enero 2008.



El INEGI recomienda, que en la redacción del criterio número 5, debe quitarse la parte político-administrativo y hacer un esfuerzo de acercarse a la realidad del país.

El Comité Técnico analice el modelo de las abejas y proponga sus conclusiones, a efectos de valorar su utilización.

Se sugiere explorar la posibilidad de contratar una institución académica para auditar el programa de redistribución.

Incluir en el plan de trabajo la impresión de los productos cartográficos.



Mesas de Análisis de los Criterios para la Redistribución 2012-2013

Mesa 4: "Propuesta de Criterios para la Redistribución 2012-2013"

23 de Noviembre de 2012

17:00 hrs.

Acuerdos y conclusiones

1. Palabras de bienvenida

Dr. Víctor M. Guerra Ortiz

Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, y Secretario Técnico del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución 2012-2013

El titular de la Dirección Ejecutiva dio la bienvenida a todos los participantes en la distritación 2012-2013, dando cuenta de los presentes.

Da lectura a criterios 2005.

Presentó el calendario de trabajo de la redistribución.

2. Balance: Acuerdos y Agenda Pendiente de las Mesas de Análisis de los Criterios para la Redistribución 2012-2013

Ing. Jesús Ojeda Luna.

El Coordinador de Operación en Campo presenta un resumen de las mesas anteriores detallando compromisos.

Ing. Miguel Ángel Rojano López.

Director de Cartografía de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó un resumen de trabajo en función de criterios.

3. Análisis y discusión de los criterios propuestos.

Criterio 1.



- No se proponen modificaciones ni al texto ni a la jerarquía.

Criterio 2.

Sustituir:

- 2.1 Para la determinación del número de distritos que habrá de comprender cada entidad federativa, se aplicarán los resultados del Censo 2000.

Por:

- 2.1 Para la determinación del número de distritos que habrá de comprender cada entidad federativa, se aplicarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 3.

- Realizar análisis de sensibilidad para documentar los efectos de reducir o ampliar el margen de variación del máximo de desviación permitida.
- Incluir un análisis respecto al apartado 3.1 y evaluar si continúa siendo aplicable o bien puede eliminarse.

Criterio 4.

- El censo incluye información de población indígena considerando lengua, hogares indígenas y adscripción. La CDI aclara que en 2000, se consideró mayores de 5 años y en censo 2010, a los mayores de 3 años con habla indígena.
- Adicionalmente se comentó que en la contabilidad de CDI, se incluyen a las personas que no hablan pero si comprenden lenguas indígenas
- No agrupar regiones indígenas y verificar al final cuáles de los distritos creados tienen mayoría indígena.

Criterio 5.



Se incorpora:

- 5.1 En caso de identificar diferendos en delimitación territorial estatal y/o municipal, se utilizará como marco de referencia la cartografía electoral, para salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos.
- 5.2 Para la integración de distritos se utilizará la distribución municipal y seccional vigente. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

Criterio 6.

- Valorar la compacidad geográfica.
- Considerar capsula envolvente.
- Retomar este criterio una vez definido el mecanismo de compacidad.

La redacción se recomienda:

- En la delimitación de los distritos se procurará obtener la mayor compacidad. Ningún distrito podrá rodear íntegramente a otro.

Criterio 7.

- Fusionar a criterio 5.

Criterio 8.

Corregir en inciso a) Censo de Población y Vivienda 2010

Eliminar inciso b) Referencia del meso regiones de Ángel Bassols Batalla

Eliminar del 8.4 lo siguiente:

- "Sólo en casos de excepción, con la debida justificación técnica, se podrá integrar un distrito con fracciones de hasta tres municipios".



Criterio 9.

- Se propone eliminarlo

Criterio 10.

- Se propone fusionar este criterio al criterio numero 6.

4. Compromisos y conclusiones:

Se compromete la entrega de:

- Entregar base de datos con las coordenadas de Juntas Distritales



Mesas de Análisis de los Criterios para la Redistribución 2012-2013

Mesa 4: "Propuesta de Criterios para la Redistribución 2012-2013"
(Segunda sesión)

28 de Noviembre de 2012
16:00 hrs.

Acuerdos y conclusiones

1. Palabras de bienvenida

Ing. Jesús Ojeda Luna
Coordinador de Operación en Campo

El titular de la Coordinación de Operación en Campo dio la bienvenida a todos los participantes en la mesa de distribución 2012-2013 e informó respecto de la incorporación del Dr. Guerra a la reunión, una vez que concluyera la sesión de Consejo General, dando cuenta de los presentes.

2. Balance: Acuerdos y Agenda Pendiente de las Mesas de Análisis de los Criterios para la Redistribución 2012-2013

Ing. Miguel Ángel Rojano López.
Director de Cartografía de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores dio lectura a los criterios preliminares resultados de la mesa 4.

3. Análisis y discusión de los criterios propuestos.

Criterio 1.

- No se proponen modificaciones ni al texto ni a la jerarquía.

Criterio 2.



Sustituir:

- 2.1 Para la determinación del número de distritos que habrá de comprender cada entidad federativa, se aplicarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Por:

- 2.1 Para la determinación del número de distritos que tendrá cada entidad federativa, se aplicarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Punto 2.2 prevalece

Criterio 3.

- Este punto será reconsiderado una vez que el comité técnico de distritación analice la posibilidad de modificar el límite de +/-15% de desviación máxima y el uso como referencia de la media nacional y/o la media estatal

Criterio 4.

- No se proponen modificaciones ni al texto ni a la jerarquía.

Criterio 5.

Se modifican:

- 5.1 En caso de identificar diferendos en delimitación territorial estatal y/o municipal, se utilizará como marco de referencia la cartografía electoral vigente, para salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos.
- 5.2 Para la integración de distritos se utilizarán las distribuciones municipal y seccional vigentes. La unidad de agregación mínima será la sección electoral (Antes criterio 7).



Criterio 6.

- No se proponen modificaciones ni al texto ni a la jerarquía.

Criterio 7.

- Este criterio será revisado en conjunto con el criterio 3 en virtud de que ambos dependen del análisis que realice el comité técnico.

Se propone modificar:

- Se considera como localidad urbana, para efectos de distritación, aquella con más de 15,000 habitantes contabilizados en el Censo 2010 conforme a la definición establecida por el IFE.
- Inciso b) para evaluar la integridad como comunidad se tomarán en cuenta las zonas urbanas del INEGI, siempre y cuando no violente los criterios previos.

Criterio 8.

- No se proponen modificaciones ni al texto ni a la jerarquía.

4. Compromisos y conclusiones:

Próxima reunión de trabajo:

- Miércoles 5 de diciembre donde participará el Comité Técnico en el análisis de los criterios y los partidos políticos participarán como invitados.
- Jueves 6 de diciembre donde será la continuación de la mesa de análisis de criterios (tercera sesión).

Criterio	Observaciones	Opiniones dadas en las mesas	Compromisos	Postura de Partidos o miembros del Comité
<p>1. Los distritos se integrarán con territorio de una sola entidad federativa.</p> <p>2. Para la determinación del número de distritos que habrá de comprender cada entidad federativa, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Se propone su preservación tanto en redacción como en jerarquía</p> <p>Se propone su preservación tanto en redacción como en jerarquía</p>	<p>Considerar que este criterio poblacional debe ser el preponderante por su carácter Constitucional</p> <p>Considerar que este criterio poblacional debe ser el preponderante por su carácter Constitucional, solo actualizando el punto 2.1 haciendo referencia en esta al Censo 2010.</p>		<p>No se pronunciaron por cambio alguno.</p> <p>No se pronunciaron por cambio alguno.</p>
<p>El método para la distribución de los distritos en las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.</p> <p>2.1 Para la determinación del número de distritos que habrá de comprender cada entidad federativa, se aplicarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.</p>				
<p>2.2 Se utilizará el método conocido como "RESTO MAYOR una media", por ser el método matemático que garantiza mejor equilibrio poblacional.</p>				
<p>El método matemático conocido como "RESTO MAYOR una media" consiste etc:</p> <p>a) Calcular la media nacional dividiendo la población del</p>				

Criterio	Observaciones	Opiniones dadas en las mesas	Compromisos	Postura de Partidos o miembros del Comité
<p>país entre el número de distritos que se distribuirán.</p> <p>b) Dividir la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de distritos igual a la parte entera que resulte de la división.</p> <p>c) Asignar, en cumplimiento a la legislación correspondiente, dos distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor que dos.</p> <p>d) Asignar un distrito adicional a aquellas entidades federativas que tuvieran los números fraccionarios mayores.</p>	<p>Se propone su preservación tanto en redacción como en jerarquía, haciendo una revaloración a lo establecido en el punto 3.1 respecto a la integridad municipal y porcentajes de desviación, así como revalorar información fuente respecto punto 3.3, para atender los índices de crecimiento municipales.</p> <p>Incluir un análisis respecto al apartado 3.1 y evaluar si continúa siendo aplicable o bien puede eliminarse.</p>	<p>Analizar la factibilidad de establecer una máxima desviación al 10 y/o al 12%.</p> <p>Establecer criterios generales y no por estado.</p> <p>Considerar la información censal como dato duro.</p> <p>Solicitar información de índices de crecimiento municipal generados por CONAPO.</p> <p>Valorar si es posible</p>	<p>Mesa 2</p> <p>Movimiento Ciudadano solicita conocer la población por localidades, de aquellas que podrían ser cabeceras de distrito y tasas de crecimiento o movimiento (migración) social por municipio.</p> <p>Movimiento Ciudadano otorgará su propuesta por escrito de un nuevo algoritmo</p> <p>Movimiento Ciudadano entregará su propuesta por escrito de porcentajes de desviación al 12%.</p>	
<p>3. Se aplicará el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos partiendo de la premisa de que la diferencia de población de cada distrito, en relación con la media poblacional estatal será lo más cercano a cero.</p> <p>3.1 Para salvaguardar la integridad municipal se permitirá que el margen de población de cada distrito en relación con el cociente de distribución tenga una variación tal que:</p>	<p>Se propone su preservación tanto en redacción como en jerarquía, haciendo una revaloración a lo establecido en el punto 3.1 respecto a la integridad municipal y porcentajes de desviación, así como revalorar información fuente respecto punto 3.3, para atender los índices de crecimiento municipales.</p> <p>Incluir un análisis respecto al apartado 3.1 y evaluar si continúa siendo aplicable o bien puede eliminarse.</p>	<p>Analizar la factibilidad de establecer una máxima desviación al 10 y/o al 12%.</p> <p>Establecer criterios generales y no por estado.</p> <p>Considerar la información censal como dato duro.</p> <p>Solicitar información de índices de crecimiento municipal generados por CONAPO.</p> <p>Valorar si es posible</p>	<p>Mesa 2</p> <p>Movimiento Ciudadano solicita conocer la población por localidades, de aquellas que podrían ser cabeceras de distrito y tasas de crecimiento o movimiento (migración) social por municipio.</p> <p>Movimiento Ciudadano otorgará su propuesta por escrito de un nuevo algoritmo</p> <p>Movimiento Ciudadano entregará su propuesta por escrito de porcentajes de desviación al 12%.</p>	<p>PRI y MC: Destacan que el criterio poblacional debe ser el preponderante para la redistribución por su carácter Constitucional.</p> <p>PRI: Pidió mantener los criterios de equilibrio poblacional para tener una distribución que sea utilizada hasta el 2025.</p> <p>MC: Solicitó considerar los índices de crecimiento municipales de tal suerte que a factores positivos de este, tomar un criterio de umbral negativo y cuando haya una disminución demográfica se mantenga un umbral positivo.</p>

Criterio	Observaciones	Opiniones dadas en las mesas	Compromisos	Postura de Partidos o miembros del Comité
<p>a) En los casos en que el valor absoluto de la diferencia entre la media estatal y la nacional sea menor al 5%, el tamaño de cada distrito será igual a la media estatal permitiendo que difiera de este valor entre los límites de +/-15% del valor de la media nacional.</p>	<p>mantener sin modificación los estados con distritos equilibrados, o es más conveniente que el ejercicio de distribución aplique al 100% de los distritos.</p>	<p>Realizar análisis de sensibilidad para documentar los efectos de reducir o ampliar el margen de variación del máximo de desviación permitida.</p>	<p>PRI: Solicitó de mayor información de comparación cartografías IFE/INEGI, así como la explicación de secciones con cierto poblamiento.</p> <p>MC: Establece que la discusión central es el rango de desviación poblacional, realizando Movimiento ciudadano un planteamiento de que debe ser 12% de desviación aceptada, no siendo aplicada en todos los estados.</p>	<p>PRI: Solicitó de mayor información de comparación cartografías IFE/INEGI, así como la explicación de secciones con cierto poblamiento.</p> <p>MC: Establece que la discusión central es el rango de desviación poblacional, realizando Movimiento ciudadano un planteamiento de que debe ser 12% de desviación aceptada, no siendo aplicada en todos los estados.</p>
<p>b) En los casos en que el valor absoluto entre la media estatal y la nacional difiera en más del 5% y en menos del 10%, sólo se permitirá una desviación de +/-10% del valor de la media nacional.</p>			<p>PAN: Considera el PAN que el 15% es una desviación poblacional aceptable.</p>	<p>PAN: Considera el PAN que el 15% es una desviación poblacional aceptable.</p>
<p>3.2 Toda variación que exceda de los límites señalados en el punto anterior deberá justificarse.</p>			<p>PRI: Destacó que conforme al acuerdo de creación del comité, la CNV puede generar consultas al mismo comité.</p>	<p>PRI: Destacó que conforme al acuerdo de creación del comité, la CNV puede generar consultas al mismo comité.</p>
<p>3.3 En el caso que el distrito manifieste expansión demográfica, se procurará que la desviación sea en sentido negativo; en tanto que si el comportamiento demográfico es decreciente, entonces se procurará que la desviación sea de carácter positivo.</p>			<p>PRD: Solicitó definir claramente el % de desviación poblacional, así como establecer criterios generales y no por estado. Mantener la integridad municipal, cuidando la forma de cómo se mueve la migración. Considerando municipios expulsores y atracciones.</p>	<p>PRD: Solicitó definir claramente el % de desviación poblacional, así como establecer criterios generales y no por estado. Mantener la integridad municipal, cuidando la forma de cómo se mueve la migración. Considerando municipios expulsores y atracciones.</p>
			<p>PAN: Plantea que en 1996 y en 2005, en el IFE se analizó la propuesta de utilizar las proyecciones, sin embargo al final de las discusiones se consideró que la información censal es dato duro y veracidad absoluta.</p>	<p>PAN: Plantea que en 1996 y en 2005, en el IFE se analizó la propuesta de utilizar las proyecciones, sin embargo al final de las discusiones se consideró que la información censal es dato duro y veracidad absoluta.</p>
			<p>PAN, PRD y MC: Concluyen que se debe utilizar el censo 2010.</p>	<p>PAN, PRD y MC: Concluyen que se debe utilizar el censo 2010.</p>
			<p>DERFE: Se comentó impacto administrativo al movimiento de cabeceras. También recomienda considerar que los criterios no son</p>	<p>DERFE: Se comentó impacto administrativo al movimiento de cabeceras. También recomienda considerar que los criterios no son</p>

Criterio	Observaciones	Opiniones dadas en las mesas	Compromisos	Postura de partidos o miembros del Comité
				<p>complementarios entre sí, sino que competirán entre ellos, por lo que debe verse de forma integral los criterios y no por separado. Observen que la variable que más se impacta al buscar el equilibrio poblacional con desviaciones poblacionales bajas es la integridad municipal. Mayor integridad mayor desviación poblacional distrital, menor desviación implicará fraccionar municipios.</p> <p>DR. ORDORICA: Resalta que existe una forma rudimentaria para clasificar la tasa de crecimiento poblacional y otorga una idea del crecimiento natural del municipio: Crecimiento > 1.4 %= Municipio con Atracción. Crecimiento < 1.4% =Municipio con Expulsión.</p> <p>DERFE: Solicitó a especialistas información de índices de crecimiento municipal generados por CONAPO.</p> <p>DRA. PALACIOS: Señaló que en caso de incluir las tasas de crecimiento, existen datos para calcular la tasa de crecimiento 2000-2010.</p> <p>DERFE Y DRA. ESLAVA: Solicitaron estudiar la posibilidad de equilibrar las circunscripciones.</p> <p>PAN: Pregunta que de si en los 8 estados que con sus distritos dentro del rango, es posible pensar que estados los distritos se mantuvieran tal como están o bien deberán entrar en el proceso de</p>

Criterio	Observaciones	Opiniones dadas en las mesas	Compromisos	Postura de Partidos o miembros del Comité
<p>4. Se procurará la conformación de distritos electorales con presencia significativa de población indígena. En todo caso se preservará la integridad territorial de las comunidades indígenas.</p> <p>4.1 Se utilizará la información sobre localidades y municipios indígenas que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Se propone su preservación tanto en redacción como en jerarquía</p>	<p>Que la CDI aclare el concepto de Población Indígena.</p> <p>Profundizar en la metodología utilizada por CDI para identificar y ubicar geográficamente a la población indígena</p> <p>Recomendar si el porcentaje para tipificar los municipios indígenas debe fijarse en el 40% sugerido en 2004 por la CDI.</p> <p>Valorar si resulta conveniente establecer un criterio étnico-lingüístico para agrupar a comunidades indígenas.</p> <p>Valorar si el criterio indígena debe prevalecer por encima del criterio de compacidad geográfica.</p> <p>Evaluar si es posible incorporar al modelo matemático un mecanismo que promueva mayor integración de las comunidades indígenas.</p> <p>Consultar a la CDI sobre la conveniencia de contabilizar como indígenas</p>	<p>Mesa 1</p> <p>La DERFE entregará temáticos y bases de datos a miembros del comité y representaciones paritéticas con información entregada por CDI que incluye porcentajes de población indígena por municipio a nivel nacional.</p> <p>Se entregó a CNV la información en base de datos a nivel localidad y manzana de población indígena calculada por la CDI con datos del censo 2010.</p>	<p>distribución.</p> <p>CDI: Comenta que en 2000, se consideró mayores de 5 años y en censo 2010, a los mayores de 3 años con habla indígena. Adicionalmente comentó que en la contabilidad de CDI, se incluyen a las personas que no hablaban pero sí comprenden lenguas indígenas.</p> <p>PRI: Solicitó Profundizar en la metodología utilizada por CDI para identificar y ubicar geográficamente a la población indígena</p> <p>PRI, RD y MC: Si la CDI recomienda si el porcentaje para tipificar municipios indígenas debe fijarse en el 40% sugerido en 2004.</p> <p>PRD: Pide valorar si resulta conveniente establecer un criterio étnico-lingüístico para agrupar a comunidades indígenas.</p> <p>PAN y ACT- HERRERO: Consideran que al pre-agrupar municipios indígenas, se estaría creando Jerry Mandering.</p> <p>PAN: solicitó valorar si el criterio indígena debe prevalecer como hasta hoy por encima del criterio de compacidad geográfica. Propone dejar y evaluar si es posible asociar un elemento en la función de costo que promueva mayor integración de las comunidades indígenas.</p> <p>MC: Consultar a la CDI sobre la conveniencia de contabilizar como</p>

Criterio	Observaciones	Opiniones dadas en las mesas	Compromisos	Postura de partidos o miembros del Comité
<p>5. Los distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites administrativos y los accidentes geográficos.</p> <p>5.1 En caso de identificar diferencias en delimitación territorial estatal y/o municipal, se utilizará como marco de referencia la cartografía electoral, para salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos.</p>	<p>Se propone su preservación tanto en redacción como en jerarquía</p>	<p>cuya residencia por razones migratorias se ha desplazado a grandes manchas urbanas, en menor medida de su porcentaje de representatividad en estos municipios.</p> <p>Valorar el empleo de la información de población indígena por localidad y municipio prevista por CDI para asociarla a la cartografía electoral por sección electoral.</p>	<p>Mesa 3</p> <p>Se comprometió la entrega de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos de afectación al MGE 2012 corte al primero de noviembre. Plano en formato PDF con la delimitación de las 5 circunscripciones y las 300 cabeceras distritales. Lineamientos de afectación al marco geográfico electoral corte 29 de enero 2008. 	<p>comunidades indígenas cuya residencia por razones migratorias se ha desplazado a grandes manchas urbanas, en menor medida de su porcentaje de representatividad en estos municipios.</p> <p>PRD: Solicito utilizar la información de población indígena por localidad y municipio prevista por CDI para asociarla a la cartografía electoral por sección electoral.</p>
<p>5.1 En caso de identificar diferencias en delimitación territorial estatal y/o municipal, se utilizará como marco de referencia la cartografía electoral, para salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos.</p>	<p>El marco geográfico electoral por su porcentaje elevado de coincidencia con el marco geostatístico no representa problema para la redistribución.</p> <p>Se sugiere incorporar al INEGI, al Registro Agrario Nacional entre otras fuentes de información a consultar en problemas de límites intermunicipales en zona rural.</p> <p>El INEGI recomienda, que en la redacción del criterio número 5, debe quitarse la parte político-administrativo y hacer un esfuerzo de acercarse a la realidad del país.</p>	<p>PRD: Considera que los criterios pueden replicarse tratando de incorporar nuevas tecnologías, tomando en cuenta que no debe existir sesgo político.</p> <p>Se plantea que la propuesta de distritos funcionales debe ser evaluada y considerada, así como plantear dos modificaciones al marco geográfico: establecer nuevas formas de adecuaciones al marco geográfico para adecuar secciones según delimitaciones municipales. La responsabilidad del IFE es cuidar el voto activo y pasivo.</p> <p>Aprovechar información de avanzada del INEGI.</p> <p>INEGI: Estableció que ni el INEGI ni el IFE son responsables de definir los límites interestatales o intermunicipales. El INEGI tiene un marco geostatístico con fines estadísticos y operativos y no político-administrativos. Los problemas de límites político-administrativos deberán ser resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y/o las</p>	<p>PRD: Considera que los criterios pueden replicarse tratando de incorporar nuevas tecnologías, tomando en cuenta que no debe existir sesgo político.</p> <p>Se plantea que la propuesta de distritos funcionales debe ser evaluada y considerada, así como plantear dos modificaciones al marco geográfico: establecer nuevas formas de adecuaciones al marco geográfico para adecuar secciones según delimitaciones municipales. La responsabilidad del IFE es cuidar el voto activo y pasivo.</p> <p>Aprovechar información de avanzada del INEGI.</p> <p>INEGI: Estableció que ni el INEGI ni el IFE son responsables de definir los límites interestatales o intermunicipales. El INEGI tiene un marco geostatístico con fines estadísticos y operativos y no político-administrativos. Los problemas de límites político-administrativos deberán ser resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y/o las</p>	<p>comunidades indígenas cuya residencia por razones migratorias se ha desplazado a grandes manchas urbanas, en menor medida de su porcentaje de representatividad en estos municipios.</p> <p>PRD: Solicito utilizar la información de población indígena por localidad y municipio prevista por CDI para asociarla a la cartografía electoral por sección electoral.</p>

Criterio	Observaciones	Opiniones dadas en las mesas	Compromisos	Postura de Partidos o miembros del Comité
				<p>legislaturas estatales.</p> <p>MC: El marco geográfico electoral por su % elevado de coincidencia con el marco geostatístico no representa problema para la redistribución. En caso que la autoridad facultada en materia de demarcación territorial determine alguna resolución, solamente deberá impactarse, en caso de ser factible, al marco geográfico electoral y continuar con la redistribución.</p> <p>Sugiere incorporar al Registro Agrario Nacional como autoridad adicional a consultar en problemas de límites intermunicipales en zona rural.</p> <p>PR: Plantea que los criterios han sido funcionales, aun cuando existen algunos problemas han sido mínimos y si existen propuestas, después del análisis se valorará su incorporación.</p> <p>Debe haber 32 redistribuciones con criterios nacionales, por lo tanto es relevante la participación de las comisiones de vigilancia en las observaciones a los primeros escenarios.</p> <p>DEME: Destaca que los insumos del IFE complementados con la información de otras fuentes y validados por las comisiones de vigilancia, garantizan su objetividad como elemento de construcción de los distritos.</p> <p>Presentó el plan de trabajo 2012-2013, enfatizando que durante diciembre se aprobarán, por el Consejo General, los criterios para la redistribución.</p> <p>Durante el primer trimestre de 2013, se definirá el modelo matemático y su</p>

Criterio	Observaciones	Opiniones dadas en las metas	Compromisos	Postura de Partidos o miembros del Comité
<p>6. En la delimitación de los distritos se procurará obtener la mayor compactidad, en relación al polígono distrital. Ningún distrito podrá rodear íntegramente a otro.</p>	<p>Se propone su preservación tanto en redacción como en jerarquía</p>	<p>La compactidad evita sesgos y que las variables socioeconómicas pudieran implementar sesgos políticos.</p> <p>Analizar mecanismos alternos para determinar compactidad geográfica asociada al concepto de Distritos Funcionales.</p>		<p>Integración al sistema de distribución, posteriormente a esto se analizarán los escenarios y finalmente en agosto del 2013, el Consejo General podrá aprobar la redistribución.</p> <p>PAN: sugirió analizar si los accidentes geográficos pueden modelarse, así como la cobertura de las comunicaciones de radio-TV y la predefinición de distritos indígenas.</p> <p>PRD y PT: Recomendaron contar con suficiencia presupuestal para acciones a la CNV en los trabajos de redistribución.</p> <p>PAN: La compactidad evita sesgos, las variables socioeconómicas pudieran implementar sesgos políticos. La construcción de la redistribución debe ser vista desde la perspectiva de los ciudadanos y de cómo favorecer su condición de votantes. Una de las bondades del modelo actual y su esquema de ponderación es su posible mejora en busca de un resultado eficiente.</p> <p>MC: Solicitó revisar el criterio de origen para construir los escenarios ya que se considera que la propuesta de compactidad geográfica pudiera sustituir a la compactidad discreta. Es relevante el criterio de no sesgo político y que en la zona rural también sea la más poblada o menos despoblada. El planteamiento referente al criterio de</p>

Criterio	Observaciones	Opiniones dadas en las mesas	Compromisos	Postura de Partidos o miembros del Comité
<p>7. Para la integración de distritos se utilizará la distribución municipal y seccional vigentes. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.</p> <p>Fusionar al criterio 5.</p>	<p>Se propone su preservación tanto en redacción como en jerarquía</p> <p>El marco geográfico electoral por su porcentaje elevado de coincidencia con el marco geostatístico no representa problema para la redistribución.</p>			<p>compacidad geográfica, consiste en valorar otros insumos como los tiempos de traslado y vías de comunicación, para que partiendo de identificar la manzana con mayor población, el sistema promueva distritos que consideren la intercomunicación en zonas urbanas y rurales, este concepto no se ha aplicado en ejercicios de redistribución.</p> <p>También sugiere valorar un método de adecuación cartográfica procure respetar el trazo de las vías de primer orden en la construcción de los distritos.</p>
<p>8. Los distritos se constituirán preferentemente con municipios completos.</p> <p>8.1 En los municipios que tienen una población total mayor a la que corresponda a</p>	<p>En caso de modificar el % de desviación máximo por debajo del +/-15%, este criterio deberá ceder en pos de mejores equilibrios.</p> <p>Eliminado el inciso b) del punto 8.2 respecto al empleo</p>	<p>Sustituir el empleo de las mesoregiones del Dr. Bassols Batalla, por nuevas fuentes de información regional como las Zonas Metropolitanas de INEGI-COMAPO-SEDESOL</p>		<p>MC. Asevera que el marco geográfico electoral por su % elevado de coincidencia con el marco geostatístico no representa problema para la redistribución.</p> <p>DRA. PALACIOS: Considera resolver el problema de municipios y secciones "sía" tal y como se resolvió en 2004, es decir agrupando las unidades geográficas.</p> <p>DR. ORDORICA: Comenta que se utilizará el marco geográfico electoral. Porque si no, entonces es un juego de nunca acabar.</p> <p>DRA. PALACIOS Y ACT. HERRERO: Consideran que no deberían utilizarse la regionalización económica, debido al número importante de trabajos que existen en este sentido.</p>

Criterio	Observaciones	Opiniones dadas en las metas	Compromisos	Postura de Partidos o miembros del Comité
<p>0.85 de la media estatal y menor de 1.15 se procurará no fraccionarlos y conformar con ellos un distrito.</p> <p>8.2 Los municipios urbanos que no alcancen el 0.85 por ciento referido y cuyas localidades urbanas se encuentren conurbadas, serán agrupadas preferentemente para conformar distritos con otros municipios con localidades urbanas con los que tengan contigüidad geográfica, una adecuada accesibilidad que estará en función de los accidentes geográficos y tiempo de trasladados entre municipios, y que guarden mayor integridad como comunidad.</p>	<p>de las "mesoregiones" desarrolladas por Ángel Basols Batalla, derivado a que estas mesoregiones no fueron contempladas en el desarrollo de la districción 2005.</p>			
<p>a) Se considera como localidad urbana, para efectos de districción, aquella con más de 15,000 habitantes según el XII Censo General de Población y Vivienda 2010 actualizar al censo 2010 conforme a la definición establecida por el IFE. Municipio urbano es aquel que contiene al menos una localidad urbana y que la totalidad del municipio contenga una población mayor del 50% de la media poblacional distrital que se establezca para el estado al que pertenece.</p>				

Criterio	Observaciones	Opiniones dadas en las mesas	Compromisos	Postura de Partidos o miembros del Comité
<p>b) Para evaluar la integridad como comunidad, se tomarán en cuenta las Zonas Metropolitanas del INEGI.</p> <p>8.3 En el caso de municipios que cuenten con una población total mayor que la media estatal, se buscará formar distritos completos a su interior y la fracción territorial excedente se agregará a municipios colindantes, de preferencia urbanos, para formar otro distrito.</p> <p>8.4 Cuando sea necesario integrar distritos a partir de fracciones municipales, se buscará involucrar al menor número de municipios. Sólo en casos de excepción, con la debida justificación técnica, se podrá integrar un distrito con fracciones de hasta tres municipios.</p>	<p>Se propone su preservación en jerarquía, considerando en su caso el mantener la ubicación de los 143 Centros de Verificación y Monitoreo del IFE</p>	<p>Valorar la pertinencia administrativa de mantener la ubicación de los 143 Centros de Verificación y Monitoreo del IFE</p> <p>Incorporar al Sistema de distribución mecanismos para evaluar el costo de reubicación de cabeceras distritales.</p>		
<p>9. Para establecer las cabeceras distritales se considerarán los siguientes parámetros: vías de población, y servicios públicos. En caso de existir dos o más localidades semejantes, y una de ellas sea, en la actualidad, cabecera distrital, prevalecerá esta última.</p> <p>Se propone eliminar este</p>	<p>Se propone su preservación en jerarquía, considerando en su caso el mantener la ubicación de los 143 Centros de Verificación y Monitoreo del IFE</p>	<p>Valorar la pertinencia administrativa de mantener la ubicación de los 143 Centros de Verificación y Monitoreo del IFE</p> <p>Incorporar al Sistema de distribución mecanismos para evaluar el costo de reubicación de cabeceras distritales.</p>	<p>Entregar una base de datos con la información de población por localidades a nivel municipal de todo el país, con al menos las 10 con mayor población.</p>	<p>MC. Establece que la prioridad para establecer las cabeceras distritales la deberán de tener las que actualmente son cabeceras,</p> <p>ACT. HERRERO: señala que El IFE tiene responsabilidades administrativas y las tiene que cumplir. Es una obligación y un derecho del IFE definir las cabeceras distritales.</p>

Criterio	Observaciones	Opiniones dadas en las mesas	Compromisos	Postura de Partidos o miembros del Comité
<p>criterio.</p> <p>10. En la conformación de los distritos, se procurará optimizar los tiempos de traslado entre los recorridos a su interior, considerando su tamaño, su extensión y la distribución geográfica de sus localidades.</p> <p>Fusionar este criterio con el número 6</p>	<p>Se propone elevar el ponderador de esta componente en el modelo matemático para priorizar distritos mejor comunicados</p>	<p>Se plantea que la propuesta de distritos funcionales mediante comparación geográfica que considere tiempos de traslado debe ser evaluada y considerada</p> <p>Valorar el aprovechamiento de información de avanzada del INEGI.</p> <p>Los insumos del IFE relativos a tiempos de traslado, complementados con la información de otras fuentes y validados por las comisiones de vigilancia, garantizan su objetividad como elemento de construcción de los distritos.</p> <p>Analizar si los accidentes geográficos pueden modelarse, así como la cobertura de las comunicaciones de radio-TV y la predeterminación de distritos indígenas.</p> <p>Se sugiere valorar un método de adecuación cartográfica que procure respetar el trazo de las vías de primer orden en la construcción de los</p>	<p>Mesa 3</p> <p>Se comprometió la entrega de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tablas tiempos y distancias actualizadas en cuanto sea validada esta información por las Juntas Locales 	<p>PAN: Píde dejar estandarizado qué tipo de transporte y bajo qué condiciones se están calculando los tiempos de traslado.</p> <p>MC: Píde considerar solo el tiempo de traslado y no la distancia.</p>

Criterio	Observaciones	Opiniones dadas en las mesas	Compromisos	Postura de Partidos o miembros del Comité
Otros aspectos	<p>LA CDI SUGIERE REVISAR LA PERTINENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA DE LA APLICACIÓN DE UNA CONSULTA QUE ATIENDA LAS RECOMENDACIONES DE INSTANCIAS JURISDICCIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL TEMA DE POBLACIÓN INDÍGENA Y EL RESPETO A SUS DERECHOS.</p>	<p>Debe haber 32 redistribuciones con criterios nacionales, por lo tanto es relevante la participación de las comisiones de vigilancia en las observaciones a los primeros escenarios</p>	<p>Se analizará la posibilidad de utilizar métodos alternativos para el análisis combinatorio y optimización en el Sistema de distribución como el modelo denominado "Paesal de Abajás". Se sugiere explorar la posibilidad de contratar una institución académica para auditar el programa de redistribución.</p>	
		<p>distritos. Tipo de vialidades y de transporte</p>	<p>Mesa 3 Se incluirá la posibilidad de trabajar la impresión de los productos cartográficos.</p>	



Mesas de Análisis de los Criterios para la Redistribución 2012-2013

Mesa 1: "Comunidades Indígenas"

20 de Noviembre de 2012

17:00 hrs.

Versión Estenográfica

Inicio: 17:10 horas

Término: 20:20 horas

México, D. F., 20 de noviembre de 2012.

Versión estenográfica de la Reunión de Trabajo de la Mesa de Análisis de los Criterios sobre Comunidades Indígenas y la Protección de su Integridad Territorial durante la Redistribución Electoral 2013, efectuada en el piso 13 del Registro Federal de Electores.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Buenas tardes.

Sean todos ustedes bienvenidos a esta Primera Mesa de Análisis de los Criterios que regirán la Distribución.

Estas mesas analizarán y discutirán los criterios para la distribución geográfica de la población, considerando las restricciones legales, condiciones topográficas, la integridad territorial de las comunidades indígenas, las vialidades, etcétera.

Nuestro objetivo es actualizar y fortalecer, mejorar los criterios para el trazo de los distritos, garantizando su solvencia técnica, la objetividad, la imparcialidad y la confiabilidad política de la nueva geografía electoral.

Hoy trataremos el tema de las comunidades indígenas, mañana día 22, población, el jueves, el tema Marco Geográfico, y el viernes haremos una discusión y análisis integral de los criterios.

En primer lugar, quiero presentar a los integrantes de esta primera mesa sobre las Comunidades Indígenas y la Protección de su integridad Territorial.

Empezando a mano derecha tenemos a Othón Méndez, del Partido Movimiento Ciudadano.

A la licenciada Angélica Martínez Domínguez, del Partido Verde Ecologista.



Tenemos al ingeniero Miguel Ángel Rojano, Director de Cartografía Electoral.

La doctora Celia Palacios Mora, integrantes del Comité Técnico de la Redistribución, debe incorporarse de un momento a otro, por aquí estaba.

El doctor Manuel Ordorica Mellado, del Colegio de México, también integrante del Comité.

Un servidor Víctor Guerra, Secretario de este Comité.

Mirna Yadira Aragón Sánchez, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas.

Guillermina Eslava Gómez, miembro de este Comité.

Y el último miembro del Comité es el actuario Juan Manuel Herrero Álvarez.

Después nos acompaña el ingeniero Jesús Ojeda, Coordinación de Operación en Campo.

El licenciado Justo López, del Partido Revolucionario Internacional.

Eduardo Ramírez Salazar, del Partido de la Revolución Democrática.

Olivia Martínez, del Partido del Trabajo.

Y Rodrigo Celorio, del Partido Nueva Alianza.

También tenemos con nosotros a asesores de los consejeros, tenemos a los directores y demás Coordinadores de esta Dirección Ejecutiva.

Hemos invitado a los miembros del Consejo General, a los directores ejecutivos, a la Junta General Ejecutiva para que cualquier actor interesado en estos temas, pueda acudir y escuchar y también, si así lo desea, participar con alguna propuesta o en alguna discusión.

El programa de esta tarde es, en primer lugar, una ponencia de la licenciada Mirna Yadira Aragón Sánchez, sobre la población indígena y su distribución geográfica en el territorio nacional.

A continuación el ingeniero Miguel Ángel Rojano nos hará una presentación con la propuesta de criterios para proteger la integridad territorial de las comunidades indígenas en la Distribución.



Acto seguido podrán haber las intervenciones de los que quieran hacerlas, de los participantes de esta mesa.

Y, finalmente, el ingeniero Jesús Ojeda nos hará una relatoría y conclusiones de lo que hayamos tratado y discutido el día de hoy.

Si ustedes me lo permiten y otra vez agradeciéndoles su presencia, le doy la palabra a la licenciada Mirna Yadira Aragón Sánchez, que nos hará su presentación.

Lic. Mirna Yadira Aragón Sánchez: Buenas tardes a todos.

Agradezco mucho esta invitación.

La idea de brindarles estos elementos es para que haya mayores elementos en la definición de esta redistribución y su propósito se cumpla en términos de los derechos de los pueblos indígenas.

De manera general les comentamos que hoy en día y de acuerdo a los resultados del Censo 2010, 15.7 millones de personas se consideran indígenas, es decir, que en el cuestionario ampliado que se aplicó ellos se autorreconocieron como indígenas.

De estos 15.7 millones, 6.6 hablan la lengua indígena, cualquiera de las que puedan ser, que son 68 lenguas originarias y 364 variantes lingüísticas. En ese sentido, todavía 6.6 millones hablan la lengua. 9.1 millones ya no habla la lengua, sin embargo, se reconocen como indígenas.

De estos datos duros, los datos que nosotros hemos procesado en la CDI ubicamos que 11.1 millones habitan en hogares indígenas, es decir, que están en el segmento familiar considerado como: el padre, la madre y los abuelos.

Ahora, respecto a la composición, les comentaba que son 68 pueblos indígenas que hablan el mismo número de lenguas con 11 familias lingüísticas y 364 variantes. Es decir, hay algunas lenguas que son originarias y que tienen una derivación que en muchos casos aunque surgen de una misma rama lingüística no se entienden entre ellas.

De manera general también representan el 14 punto por ciento de la población nacional total y ubicamos que el 65 por ciento de la población indígena vive en localidades con alta y muy alta marginación.

Ubicamos también en un estudio que hicimos, que se llama índice de Cultura en Riesgo, que hay varias lenguas que están en peligro de desaparición, como es el caso de los Jochimí, los Quiliguas, los Pápagos y el Aguacateco, sin dejar de pensar que hay otro número importante que no ponemos aquí como ejemplo, que pudiera tener en riesgo la pérdida de su lengua.



Algunos elementos que constituyen la identidad de los pueblos indígenas y que forman una red compleja y además entrelazada entre uno y otro elemento, es la autoadscripción. Es un primer elemento que hay que considerar en términos de que la Constitución misma lo reconoce en el Segundo Constitucional y que es el primer elemento que hay que considerar en muchos de los trabajos que hacemos, el que ellos se identifiquen y se reconozcan como indígenas.

El segundo elemento es la cosmovisión, es decir, como ven ellos la vida, que de repente en nuestros andares profesionales muchos de nosotros decimos: "Es que todos somos mexicanos, ¿por qué habrán de tener ellos derechos diferentes?" Pero hay muchas cosas que no ven igual que nosotros y hemos puesto como ejemplo el tema de la tierra.

Por ejemplo, ellos a la tierra la ven como "La Madre Tierra", que les provee de alimentos, que les provee de agua, que les provee del espacio para vivir y para nosotros seguramente la tierra signifique una propiedad, una escritura, un elemento de compra-venta, un elemento con un valor diferente.

En ese sentido, el ejemplo de la cosmovisión nos lleva de repente a la complejidad de comprender que en esos 68 pueblos las cosas las ven de distinta manera y todavía en el mundo occidental lo ven mucho más diferente.

También habrá que considerar que hay una estructura de organización del sistema social y político, que más adelante revisaremos y se organizan de distintas maneras, inclusive para elegir a sus autoridades, como ustedes sabrán, en Oaxaca, lo veremos también más adelante, pero se dice que se eligen las autoridades por usos y costumbres.

En ese sentido, tienen una serie de puestos a los cuales aspiran y que se van eligiendo de diferente manera en esos cargos. El territorio.

De igual manera, es complejo entender que, a veces, un territorio indígena traspasa más allá de la frontera de un municipio y de otro, inclusive de un estado y de otro, como es el caso del pueblo de Wirrámica, que actualmente se encuentra en defensa de sus sitios sagrados, que se ubican en el estado de San Luis Potosí.

Y este pueblo indígena se mueve desde Nayarit, desde Durango y de Jalisco, hacia San Luis Potosí a realizar sus ceremonias, porque ahí es su lugar sagrado. En ese sentido, no existen las barreras ni municipales, ni distritales, ni estatales.

La cultura. Obviamente, como un elemento que engloba desde su vestimenta, desde la propia lengua, desde sus danzas, desde sus cantos, desde su gastronomía y una serie de elementos que identifican a cada pueblo, de manera diferente.



Obviamente, la lengua, ya lo comenté, que es una íntima relación con la definición de cultura; en ese sentido, estos elementos hemos observado que componen esa identidad de los pueblos indígenas.

Ahora, quisiera comentarles que ese esquema que les acabo de comentar, de la identidad, viene todavía a ser fortalecido por las reformas constitucionales. Aquí las pusimos en orden de importancia, como están en la Constitución y el año pasado, ustedes recordarán, que hubo una modificación al primero constitucional, en materia de derechos humanos.

En ese sentido, la Constitución reconoce a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, de los cuales México es parte, y lo reconoce para que nosotros, como Estado mexicano, los respetemos y, más adelante, explicaré la complejidad de esto.

Obviamente, el artículo 2 fue reformado en 2001 y ahí se reconocen también varios derechos que también los vamos a ver más adelante.

Cobra ahora fuerza el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, en países independientes, con motivo de esta reforma constitucional. Se amplían los derechos humanos de los pueblos indígenas, en este caso.

Esta reforma del primero constitucional, viene todavía a modificar, a complejizar un poco la relación con los pueblos indígenas, debido a que prevalecen los derechos humanos sobre otras cosas. En primer lugar, esta modificación constitucional reconoce que toda persona goza de los derechos y de los mecanismos de garantías, reconocidos tanto por la Constitución como por los tratados internacionales, y ahí es donde venimos a estar un poco todavía rezagados, en materia de armonización legislativa.

También se recoge la figura de interpretación conforme, al señalarse que todas las normas relativas a los derechos humanos, del rango jerárquico que sea, se deberá de interpretar a la luz de la propia Constitución y de los tratados internacionales.

Y, por último, incorpora el principio de interpretación por persona. Supone que cuando existen distintas interpretaciones posibles de una norma jurídica, se deberá elegir aquella que más proteja al titular del derecho humano.

Ubicamos que, al menos, hay dos instrumentos internacionales vinculados al tema indígena, entre ellos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Convenio OIT.

Soy algo reiterativa en ese sentido, debido a que este convenio, en particular, retoma el derecho a la consulta, que es el que actualmente y más adelante les daré ejemplos de



algunos casos que han estado siendo determinados en el sentido de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

El artículo 2º, sólo tomo aquí algunos segmentos del apartado A y del apartado B. Por un lado los derechos autonómicos, reconoce que los derechos de los pueblos y comunidades indígenas pueden ejercer, con base a su libre determinación y su autonomía, con los límites que en el propio ordenamiento se establecen.

Y en el apartado B establece obligaciones para el Estado; la Federación, los estados y los municipios deberán garantizar la vigencia de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, su desarrollo integral, mediante las instituciones y políticas necesarias, mismas que deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

En este sentido, la propuesta aquí de la propia Constitución es en todo momento realizar acciones o ejercicios de participación y de consulta para el desarrollo de los pueblos indígenas.

Entre los derechos que señala este artículo ustedes pueden ver aquí una recopilación de nueve, que es el primero, el derecho al reconocimiento como pueblo o comunidad indígena.

El segundo, el derecho a la identidad indígena o autoadscripción que les comenté hace un momento. El derecho a la libre determinación y autonomía, el derecho a aplicar sus propios sistemas normativos, el derecho a la preservación de su identidad cultural, el derecho a la tierra, el derecho de consulta y participación.

El derecho a acceder plenamente a la jurisdicción del estado y el derecho al desarrollo.

En ese sentido, el artículo Tercero transitorio reformado el 14 de agosto señala que para establecer la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales, deberá tomarse en consideración, cuando sea factible, la ubicación de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de propiciar su participación política.

Hago un alto ahí en el camino, aquí nos brincamos una lámina que no logramos incluir en su momento, pero les comento que ubicamos actualmente la presencia de población indígena en mil 33 municipios.

De estos, 662 son totalmente indígenas, 250 se ubican en regiones indígenas, pero sin ser necesariamente mayoría indígena, 121 fuera de regiones indígenas, lo cual nos da esta cifra de mil 33.

Además, ubicamos también que hay una alta presencia de población indígena también ya en zonas urbanas, como es el caso del Distrito Federal, como es el caso de Monterrey, el caso de Guadalajara, Puebla y Cancún, sin descartar otras ciudades donde también ya hay una alta presencia de estas poblaciones.



De los instrumentos internacionales que les comentaba, el 169 dice que al aplicar las disposiciones del presente convenio, los gobiernos deberán establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población y a todos los niveles de la adopción de decisiones en instituciones electivas.

También la declaración de Naciones Unidas nos dice que los pueblos indígenas tienen derecho a conservar sus instituciones políticas, manteniendo el derecho a participar plenamente si lo desean en la vida política del Estado.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de Formas de Discriminación señala que este Comité observa el desempeño de todos los países en materia de discriminación, ir avanzando hacia políticas que puedan permitir la eliminación de toda forma de discriminación.

Nos señala en su artículo quinto que los estados parte se comprometen a prohibir y a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, particularmente en el goce de sus derechos siguientes.

Los derechos políticos, en particular el de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegidos, por medio del sufragio universal e igual el de participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos políticos en cualquier nivel y el del acceso en condiciones de igualdad y funciones públicas.

También la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación con la Mujer, la CEDAU, en su artículo Siete nos señala que los estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y en particular garantizar en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a votar en todas las elecciones y referéndum públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas.

La Carta Democrática Interamericana señala que la eliminación de toda forma de discriminación, especialmente en la étnica y racial, en las diversas formas de intolerancia, la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa de las Américas.

Todos esos contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

La situación actual de los distritos electorales, como ustedes ven y lo han de tener claro, son de los 300 distritos, 28 ubicación en comunidades indígenas.



En Campeche tenemos uno, en Chiapas cuatro, en Guerrero uno, en Hidalgo dos, en México uno, en Oaxaca ocho, en Puebla tres, en Quintana Roo uno, en San Luis Potosí uno, en Veracruz tres y en Yucatán tres.

Los criterios que se siguieron fue la continuidad territorial, la comunicación que hubiera 40 por ciento y más de población indígena y dio como resultado 732 municipios que se concentra el 58 por ciento de la población indígena, pero con el dato de 2005.

Es decir, que a la luz de un nuevo censo habría que pensar en cuánto varió esta población al interior de las regiones indígenas.

La Constitución también reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y autonomía para elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales a las autoridades y representantes para su autogobierno interno.

Garantizando la participación de las mujeres en condiciones de igualdad frente a los varones, en un marco que respete el Pacto Federal y la soberanía de los estados.

No sé si ustedes recuerden y sea el momento de recordar el caso de la Diputada Federal Eufrosina Cruz Mendoza, que actualmente es Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas.

Todo el peregrinar que ella tuvo que pasar para aspirar a ser Presidenta Municipal de su Municipio, cosa que no logró porque internamente la forma de organización que ellos tienen no reconocía a las mujeres como ciudadanas.

En ese caso, ella interpuso una demanda en la CNDH, se fue llevando un proceso que finalmente logró una modificación en la Constitución de Oaxaca, donde ese derecho se les salvaguarda a las mujeres.

Hoy en día en esos municipios indígenas se reconocen a las mujeres como ciudadanas y pueden ser elegidas.

En el caso de ella, llevó otro curso su desarrollo profesional. En algún momento fue Diputada Estatal, ahora es Diputada Federal y me parece que es como de los ejemplos que finalmente vienen a dar elementos también para pensar en estos trabajos de Redistribución.

Solo para comentarles, hace rato les hablaba de los Sistemas Normativos Internos y del derecho a la participación política.

Identificamos que tienen una serie de formas de organización, varios sistemas.



Entre ellos, el Sistema Político de Cargos donde eligen a sus autoridades propias y las funciones y competencias que tienen.

Sistemas jurídicos donde ellos establecen normas, costumbres, usos, inclusive formas de castigar algunos de los delitos que en su marco de actuación pueden resolver.

Sistema religioso que es uno del más concentrado que tiene que ver con los ciclos festivos, las mayordomías.

Un Sistema Colectivo de Trabajo donde también tienen faena, asequi, fainas, reglas de uso y apropiación de espacios y recursos comunes, es decir, que no es un solo sistema sino son varios sistemas que organizan a las comunidades.

En Oaxaca de los 570 municipios se ubica que 418, eligen a sus autoridades municipales por usos y costumbres; y que, además, se viene a ser muy complejo todavía porque normalmente duran solamente un año en el cargo. Es decir, que año con año se están renovando.

Comentarles dos casos: el de Cherán que también ustedes han de conocer, donde se celebraron elecciones por usos y costumbres ya.

El TRIFE sostuvo la necesidad de eliminar cualquier obstáculo técnico o fáctico que impida o inhiba el ejercicio de las comunidades indígenas o de cualquiera de sus integrantes.

Este hecho fue el año pasado en las elecciones locales, donde ellos dijeron que no querían el Sistema de Partidos Políticos.

Otro caso es el de San Juan Lalana, donde la elección del Ayuntamiento de San Juan Lalana, se realiza por el régimen de usos y costumbres y de esto se desprende que los procesos selectivos deben ser validados por la Asamblea General Comunitaria.

También tenemos recomendaciones del comité para la eliminación de la discriminación racial, de la que les hablaba hace rato, donde ellos dicen que el estado parte, en este caso México, redoble sus esfuerzos para asegurar la plena participación de los indígenas, en especial de la mujer, en todas las instituciones de toma de decisión, en particular en las instituciones representativas y en asuntos públicos.

También recomienda que se tomen medidas efectivas para asegurar que todos los pueblos indígenas participen en todos los niveles de la Administración Pública y recomienda que se tomen medidas para garantizar la participación política y pública de los afro-descendientes.



Esta recomendación es muy reciente, es de este año, de febrero a marzo fue la sustentación del informe de México y emergieron estas recomendaciones.

También este comité recomienda eliminar los obstáculos que impidan a las mujeres participar en la vida política de sus comunidades, en particular las mujeres indígenas, incluir la sensibilización en campañas, con el objetivo de aumentar la participación de las mujeres en la vida política a nivel estatal y municipal y asegurar que los partidos políticos cumplan con su obligación de destinar el 2 por ciento del financiamiento público recibido para la promoción del liderazgo político de las mujeres, especialmente de las indígenas a nivel municipal.

Igual, estas recomendaciones emergieron de esta sustentación que les estoy comentando y están vigentes. Cada periodicidad el Estado Mexicano informa, en este caso las recomendaciones están vigentes, hay que trabajar en ellas y en un futuro próximo, a lo mejor un año, habrá que informar a este comité qué se ha logrado.

Los retos para contribuir al fortalecimiento de la democracia y la participación de la población indígena.

Vemos aquí algunos aspectos que les queremos comentar. Por ejemplo, promover los Derechos Humanos de los pueblos indígenas establecidos tanto en las normas nacionales como internacionales, es decir, tomar en cuenta todos estos elementos en el momento de la redistribución.

También fomentar el respeto a la diversidad cultural que, como les comentaba al principio, este asunto de la cosmovisión, primero, no es igual cómo ellos ven la vida contra los occidentales, contra nosotros y luego, entre ellos tampoco es igual.

El fomentar el respeto a esta diversidad tendrá que ver con campañas en lengua, campañas con pertinencia intercultural que permitan una adecuada comunicación y entendimiento de lo que se pretende hacer.

Difundir al interior de las comunidades indígenas los Derechos Político-Electorales. Si Eufrosina tuvo el valor de hacer pública una demanda de este tipo, habrá que ir monitoreando, viendo qué está pasando en las demás comunidades indígenas, qué tan reprimida está la participación de la mujer, en este caso o cómo difundimos esta posibilidad, estos derechos no ejercidos por algunos.

También realizar las campañas de difusión en lengua indígena con pertinencia cultural. Como les comentaba hace un momento, si nosotros no vemos las cosas igual que ellos o ellos igual que nosotros, si es necesario pensar -y me parece que el IFE ha avanzado en ese sentido- en que empiecen a darse mensajes en lengua.



Obviamente promover la participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones. Eso es elemental. Dar cumplimiento a las recomendaciones de los organismos internacionales, que hace un momento les comenté, ya que es una forma de medir la maduración de un sistema nacional, cómo va el país en ese tema.

También garantizar que los representantes de los distritos uninominales indígenas pertenezcan a un pueblo indígena, al igual que se estableció en las cuotas de género, es decir, tenemos que asegurar la participación de la población indígena y concluir la redistribución con base en los Censos de Población y Vivienda 2010.

Hace rato les comentaba que la distritación que en su momento se hizo se basó en datos del Censo 2005. Me parece que estamos muy a tiempo de que los ejercicios que se hagan consideren ya los resultados del Censo 2010, ya están disponibles, ya están procesados y que sería una forma muy oportuna de punto de partida, datos frescos, datos nuevos, ubicación nueva.

Hasta aquí dejaría mi presentación, Víctor.

Si tienen alguna pregunta, con todo gusto estoy para servirles.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias.

Agradecemos a la licenciada Mima Yadira Aragón su presentación, que nos ha concientizado de la importancia de proteger la unidad y la integralidad territorial de las comunidades indígenas, no sólo a nivel legal, sino también a nivel de derechos humanos, reconocidos en el plano internacional.

Ahora le cedo la palabra al ingeniero Miguel Ángel Rojano, quien presentará la propuesta de criterios que podrían regir los trabajos de la redistribución, relacionados con las comunidades indígenas, los cuales, por supuesto, son motivo de discusión de esta reunión.

Se trata de una propuesta preliminar, de un punto de partida basado en los criterios del 2005 y que hoy analizaremos, fortaleceremos o incluso podremos proponer cambios.

Como todos sabemos, todos estos datos, toda esta información se hará llegar, en su momento, a la Junta General Ejecutiva, a la Comisión del Registro, para que finalmente el Consejo revise y establezca los criterios que al Consejo General le parecen apropiados. Gracias.

Ingeniero Rojano, tiene usted la palabra.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Buenas tardes a todos.



Como les comenta el doctor, les voy a presentar a continuación una remembranza de cómo se aprobaron los criterios para 2005, basados en los datos que recibimos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas y los criterios que, en su momento, se definieron para identificar a la población indígena, en primera instancia, ubicarla en el territorio nacional y, a partir de esto, propiciar que al construir los nuevos distritos electorales se pudiera promover la integración de las comunidades en sus propios territorios de origen.

Primero, pongo en pantalla los criterios cómo se aprobaron, para el tema de integridad de las comunidades indígenas. Dentro de los 10 criterios que aprobó el Consejo General en el 2004, para ser aplicados en el 2005, se estableció que se procuraría la conformación de distritos electorales con mayoría de población indígena; en todo caso, preservando la integridad territorial de las comunidades indígenas.

Y aquí un pequeño paréntesis. Verán ustedes que una de las palabras clave que se estableció en el criterio fue la palabra procurar, y esto tiene su razón de ser en el sentido de que, desafortunadamente, la población indígena representa una minoría en la población mexicana y su diversidad y distribución demográfica no siempre promueve que estén integrados en comunidades que representen una mayoría, a nivel de los municipios o inclusive a nivel de áreas más amplias del país.

Por tal motivo, se tuvo un análisis con la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, para que buscáramos una forma de garantizar que, a pesar de esta dispersión poblacional que presenta este núcleo de habitantes indígenas en el país, pudiéramos, efectivamente, tratar de promover una mejor integración de estas comunidades a los distritos a ser conformados.

Luego, una vez que ellos nos proveyeron con la información correspondiente de población indígena, acotada a los datos censales de 2000, que se ocuparon, como ustedes recordarán, para el ejercicio de 2005 de la distritación, pudimos identificar, a nivel de municipios y de localidades, cuáles eran las que cumplían con el criterio sugerido por la propia Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, de 40 por ciento o más de población, para considerarse como un municipio o una localidad de características indígenas.

Esto, trayéndolo también a colación, recordarán ustedes que quedó plasmado dentro del propio sistema de distritación que se desarrolló en 2005, para el análisis de los escenarios, donde desde la propia consulta de insumos, como aquí lo voy a presentar en pantalla, podemos verificar que para cada uno de los estados de la República se tiene contabilizado el tema de la población y el porcentaje de población indígena para cada uno de los municipios del país. Esa información fue provista justamente por la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas.



Así, por ejemplo, vemos que en el caso de Aguascalientes, prácticamente ninguno de los municipios, en ese entonces considerados, tenían un porcentaje importante de población referido a población indígena.

Sin embargo, si revisamos alguno de los estados, como por ejemplo el caso de Oaxaca, vemos que inclusive hay municipios cuyo porcentaje de población indígena alcanza el 100 por ciento.

Aquí, en pantalla puedo señalar, a visa de ejemplo, el municipio de Abejones, cuya población reportada por el Censo de 2000 fue de mil 540 habitantes, de los cuales el cien por ciento se reconoce como población indígena.

De esta manera, adicionalmente a su representación tabular, que nos ofrece el sistema desarrollado en tal ocasión, también podemos ver esta información en forma de mapas temáticos, que de una manera mucho más gráfica nuevamente me voy a permitir abrir el ejemplo de Oaxaca.

Podemos ver de manera asociada a la Cartografía cuáles de los municipios que integran al estado cumplen con el criterio de población de 40 por ciento más de unidades indígenas.

Vemos aquí cuál es la distribución en general que tomaron los distritos una vez aprobada la distritación de 2005, pero si nos vamos nosotros a la herramienta temática y activamos la posibilidad de consulta por porcentaje de población indígena en los municipios, aquí, para conveniencia del temático, fijamos el rango en 40 por ciento.

Ahora podemos observar por un lado cómo quedan de color café resaltados sobre la cartografía electoral aquellos municipios que efectivamente cuentan con un porcentaje de población de 40 por ciento o más, indígena.

Pueden ustedes ver que la dispersión efectivamente abarca prácticamente el territorio completo del estado y si ahora activamos la parte de distritos podemos ver la lógica de por qué quedaron con ciertas conformaciones aparentemente caprichosas a alguno de los distritos.

Porque precisamente el respeto a la integridad de estas comunidades indígenas asociadas a través de municipios, hubo de prevalecer para la agrupación a través de la cual se pudo hacer el concurso del recosido simulado, a través del cual se hizo el análisis combinatorio de posibles escenarios de distritación, llegando a ser este el valorado como la mejor alternativa que cumplía no solamente con el criterio de integridad de comunidades indígenas, sino también con los otros criterios que se valoraron en su momento por el Consejo General.



De tal manera que en resumidas cuentas, hoy en día con la información que nos provee la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, que corresponde justamente a la actualización derivada del último censo de población y vivienda realizado por INEGI en el año de 2010.

Contamos ya con un inventario de localidades y de municipios que, derivados de los análisis realizados por esta Comisión, cuentan con el 40 por ciento más de habitantes con características indígenas y que serán los que próximamente y una vez que se hayan quedado firmes los criterios para construir los nuevos distritos, estaremos incluyendo en los temas informáticos que nos permitirán tener a la vista, tanto en forma tabular como en forma gráfica, cuáles de estos municipios y de qué manera quedan integrados en el territorio de cada uno de los estados del territorio nacional.

Ahora bien, ya en términos de jerarquía y nuevamente hago referencia al acuerdo de Consejo de 2005, justamente el criterio de población indígena tuvo como jerarquía el segundo puesto en relación al equilibrio poblacional.

Porque son ambas instrucciones que devienen directamente del ámbito constitucional y por lo tanto tienen una jerarquía prácticamente similar.

En primera instancia entonces, y con jerarquía primera, se valoró el equilibrio poblacional en los distritos a conformar y como segunda jerarquía el poder hacer agrupación de localidades y municipios indígenas, para lograr, en la medida de lo posible, que los distritos, al momento de ser conformados en su delimitación fronteriza, no dividieran comunidades y municipios que contaran con esta calidad del 40 por ciento o más de población indígena.

De tal manera que, tomando como referencia esos criterios aprobados en el año 2005 y dado que no ha habido modificaciones a nivel constitucional que consideren criterios adicionales, tanto operativos como técnicos, en esta misma jerarquía, una primera propuesta que podríamos a consideración de los aquí participantes en la mesa, sería mantener la jerarquía y la forma de aplicación del criterio de integridad de las comunidades indígenas, basadas justamente ahora en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 y con las cifras que nos han entregado recientemente la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas.

Es cuánto a la propuesta que tendríamos sobre la definición de criterios y la ubicación de la población, conforme a lo que se tiene hoy en día, salvo la mejor opinión de los participantes en la mesa.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias, ingeniero Rojano.

Todos tienen la palabra, perdón a los que les estoy dando la espalda, mañana buscaremos una forma más fácil de vernos todos las caras.



Pero los que quieran la palabra, por favor, pasen a sentarse ahí y así la vamos dando en orden para que puedan exponer, para que puedan recibir preguntas cuando sea el caso.

Y cuando terminen regresan a su lugar y le dejamos el espacio a alguien más.

De esa manera, cualquiera que quiera la palabra, cualquiera que quiera participar va a poder ser visto por todos los que estamos en esta mesa.

Muy bien, abrimos la discusión y el licenciado Justo López nos pide la palabra.

Después Eduardo Ramírez.

Adelante, Justo, tiene la voz.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Empezaría por el punto 3, cuyo título es Presentación, propuesta de criterios para proteger la integridad territorial.

¿Sería proteger? ¿O para definir?, porque aquí todos, por supuesto, estamos en la idea de proteger a los pueblos indígenas, de que lo que dice la Constitución y la ley tenemos todos que respetarla. Por supuesto, todos estamos en ese sentido, por principio de cuentas.

Con respecto a los criterios para definir los municipios y localidades con población indígena 40 por ciento mayores, no vimos cuáles son estos criterios.

Se habla en algunos casos de que son hablantes de lengua indígena, que son habitantes de hogares indígenas, en fin. Dan una serie de criterios, pero no son muy estrictos que digamos.

O sea, para llegar a la población indígena sí debe de haber ciertos criterios muy bien definidos que no los vemos y que sí quisiéramos que nos presentaran.

Porque si se dice hablante de lengua indígena, hay personas, antropólogos, en fin, todos los historiadores de esta parte que si bien muchas veces hablan lengua indígena y pueden vivir inclusive en un hogar indígena, no se consideran como tal.

Entonces, sí tendrían que estar ustedes definiendo bien cuáles son los criterios para determinar qué localidad, qué municipio es una comunidad con habitantes, con población indígena.

La población indígena es una y sí se debe determinar cuáles son los criterios para concluir que esa es la población indígena, por una parte.



Por otra parte, de una información que nos compartieron en un grupo de trabajo, ya usted la refirió, donde dice que hay 28 distritos indígenas y nos dan la referencia ahí de cuánta población tienen en ese momento de esa información y algunos tienen el 41 por ciento.

A nosotros nos llama la atención, bueno de estos 6 distritos, no es localidades ni son municipios.

Pero sí quisiéramos saber cómo se determinó ese uno por ciento más para considerarlo como localidad o como municipio indígena.

Si queremos, en primera, saber los criterios.

En segundo, de dónde tomaron la información y poder reproducir, por supuesto, ese ejercicio que ustedes hacen para determinar una localidad o un municipio indígena.

Esas son dos de las cuestiones que a nosotros nos parece de lo más importante.

Y, por supuesto, todo lo que se mencionó de lo que establece la Constitución y la ley, por supuesto que estamos completamente de acuerdo en que eso se debe de hacer. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

En segundo término tiene la voz Eduardo Ramírez, después Florencio González, luego Eduardo Cázares y después Celia Palacios, que es parte de esta mesa también.

Les dije que los de atrás pasaran al frente si quieren la voz.

Adelante, Eduardo Ramírez, tienes la voz.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Primero que nada, muchas gracias.

Miren, quisiera tres cosas rápidas para ir calentando motores: Uno, ya tenemos los datos del Censo 2010, ya usémoslos. Estuvo muy padre lo del 2005, sin lugar a dudas muy efectivo, pero ya empecemos, les pediría que manejemos ya los datos del 2010 para que nos vayamos ambientando hasta en los porcentajes. Eso es uno.

Segundo, los criterios que se tomaron en el 2005 esos son los criterios más o menos generales, pero de consideración era el 40 por ciento de población indígena para considerar un municipio o una comunidad.



Este fue un número que se puso por una costumbre o por un criterio que se estableció. Como fue esto hace un buen número de años ¿ha habido algún cambio? Es una pregunta. ¿Ha habido algún cambio en el considerar si es poco, si es mucho, si debe ser nada más de habla, si es nada más de autopertenencia?

O sea, sí ha habido una variable en cuanto al criterio que la CNI utiliza para poder decir: "Este es un municipio indígena". Ese es el segundo.

Tercera. Nosotros por comodidad tomamos como pieza el municipio, decimos: "Este municipio es indígena" o no. Sin embargo, vemos que son 68 y es factible que haya varios municipios que pertenezcan a la misma lengua o pueblo indígena, que sean varios municipios.

Creo que la unidad que tendríamos que tomar en esos casos sería el ponerlos completos, o sea, no sólo por municipio. Si hay 10 municipios otomíes -vengo de Querétaro-, si hay varios municipios otomíes tomarlo como una sola unidad para no sólo respetar la integridad indígena, como nos indica, sino tratar de ir un poco más allá y que respetemos que si hay varios de la misma, tratar de mantener su integridad de manera conjunta. Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Eduardo Cázares, Perdón, Florencio González.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Muchas gracias.

Primero, una especie de reclamo, señor Director, porque nosotros no tenemos el documento que ustedes tienen, no sé si por logística no nos llegó o porque se considera ese documento semiconfidencial o algo parecido.

Pero sí nos parecería que hubiera sido bueno haber tenido ese documento para que pudiéramos estar en la misma circunstancia todos.

En segundo lugar, la descripción que tenemos actualmente de la población indígena es distinta a la que se nos presenta ahora en el Censo 2010. En el Censo 2010 ya se nos presentan los que se consideran indígenas, no nada más los que hablan lenguas indígenas.

Este es un cambio relevante, porque hace que los porcentajes, que se tienen ahora, inclusive, de población indígena por municipio, aumenten.

Este es un efecto del cambio de la definición de cómo se consideran los pueblos indígenas.



En el criterio anterior, el considerar el 40 por ciento nada más como un municipio indígena, nunca iba a alcanzar un distrito una población mayoritaria indígena, porque si se consideran todos, de 40 por ciento para arriba y si en un momento dado ese 40 por ciento queda concentrado en un solo lugar, ese 40 por ciento no va a ser suficiente para que forme un distrito indígena mayoritariamente, desde el punto de vista de la población.

Pero aquí nos enfrentamos a otro elemento que también vale la pena comentar. Si bien es cierto, todos estos cambios que ha tenido la legislación mexicana a este respecto, también es cierto que tenemos que considerar que la población indígena, si requiere ciertas preferencias porque ha estado alejada de la participación, también es cierto que está localizada geográficamente.

Esta localización geográfica a veces nos hace recordar, en un momento dado, la forma como se generaron las, vamos a llamarlo así, arribando el inglés, en los Estados Unidos concentraron a la población hispana por un lado y concentrando la población americana por otro lado y, de esta manera, nos parecería que tenemos que ser muy cuidadosos.

O concentramos a la población indígena a un distrito o hacemos que la población indígena participe en varios distritos. Este creo que es un punto de vista que vale la pena revisar, porque yo aquí tendría que pensar qué es lo más relevante: que se tenga un diputado indígena en un distrito 100 por ciento, teóricamente, 90 por ciento indígena de población o tener varios distritos que tengan 50, 60, 70 por ciento de población indígena, aunque no sean solamente mayoritaria o, como se está decidiendo ahora, con el 40 por ciento indígena que sí, ciertamente, puede formar un distrito indígena, pero ese 40 por ciento no hace que se gane la elección un indígena, por un lado.

Y, por otro lado, también creo que vale la pena diferenciar la distinta serie, en función del conflicto que puedan tener entre ellos. Si nosotros diferenciamos, a veces, secciones electorales o algún tipo de regionalización municipal, también yo creo que vale la pena considerar este aspecto de las diferencias étnicas entre los indígenas, que muchas veces pueden estar en conflicto y ese conflicto puede original el efecto contrario a lo que se desea, que es tener un distrito indígena.

Es en este sentido en el que el criterio del 40 por ciento me parece que iría más bien para distribuir a la población indígena en un mayor número de distritos o considerar municipios que se puedan reunir con otros, con el 40 por ciento y tal vez no con otros como en el 50 por ciento o el 60 por ciento.

De alguna manera, tendríamos que revisar esto desde un punto de vista yo diría de, finalmente, ese criterio va a ser el que los distribuyamos en el distrito o el que los concentremos en un solo distrito, aunque ese distrito sea, como estábamos viendo el caso de Oaxaca que, si le seguimos un poco, a lo mejor hubiéramos encontrado ese



círculo en este de Oaxaca, con una mayor participación indígena, pero rompiendo varios criterios adicionales, el criterio de compacidad, por ejemplo, y aquí es donde empezamos a entrar en una dinámica que vale la pena ir considerando.

No rompemos la compacidad, pero no concentramos la población indígena. Y es en ese sentido, en lo que todos los criterios ayudan a definir no sólo el aspecto fundamental de tener una mayoría indígena o no, porque finalmente se busca una mayoría indígena o una mayor participación de los indígenas; creo que es la mayor participación.

Y la mayor participación puede ser un criterio, en el sentido de que los reúna, ya sea que lo utilicemos como restricción del modelo o que lo podamos utilizar como dentro de la función objetivo, pero aquí ya me estoy metiendo en una complicación, porque la función objetivo se buscaría maximizar la población indígena del distrito; como restricción tendríamos que poner que habría que reunirlos como vecindad, con mayor vecindad, las distintas zonas indígenas, como bloque, siendo varios.

Por ejemplo, tendremos varios bloques de población indígena y esos en algunos estados, en donde la población indígena puede ser menor, este bloque, que puede ser un bloque regional, tendría que estar en un distrito todo ese bloque; por ejemplo, en el Estado de México, toda la zona de San Felipe del Progreso, toda esa zona ha sido un solo bloque, que tendría que estar en un distrito y como tal se manejaría como si fuera un municipio, pero la idea es, ahí quedaría como restricción.

Utilizándolo como función objetivo tendríamos que poner si se maximiza la población indígena en todos los distritos. Pero en fin, estoy poniendo a consideración aquí tal vez alguna problemática que va a ser digna de estudio mayormente, porque es una situación que vale la pena revisar.

Por eso es por lo que no insistiría mucho entre si va a ser 40 por ciento o va a ser 50 por ciento, 60 por ciento el considerar a los indígenas, porque a la mejor hay que considerar a la población indígena de todos los municipios y con todos los municipios trabajar sin restricciones y trabajar como una función de costos en la función objetivo y a la mejor esto nos puede traer un cambio relevante, en la forma como en su momento podríamos tener un mayor número de indígenas participando en distritos, aunque a alguien le pudiera parecer que esto es dispersarlos.

Por eso lo pongo a consideración, contra la alternativa de concentrarlos no como función objetivo, sino con el criterio este del 40 ó el 50 por ciento ó el 60 por ciento, como zonas indígenas que se maneje como íntegras, los municipios que tienen esta zona y como íntegras se integren a los distintos distritos y a las combinaciones completamente.

Si tenemos cinco municipios que tienen la mayoría del 50 por ciento de población indígena, esos cinco municipios es un solo bloque que puede ser considerado para la función objetivo como restricción y lo debe de incluir en un solo distrito.



Entonces, esto también podría ser el criterio de concentración de los indígenas. Creo que vale la pena que revisemos la concentración versus la participación más activa o más amplia tanto en un caso como la función objetivo, como en el otro como una restricción y este va a ser un tema que creo que va a ser relevante, sobre todo porque nos hizo pensar en *Jerry Manering* en un momento dado este tipo de situaciones. Es cuanto.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias.

Eduardo Cázares, después la doctora Palacios.

Representante de MC, Eduardo Cázares Molinero: Muy buenas tardes.

Primeramente, igual que Florencio, también quiero hacer una observación en el sentido de que el documento que ustedes estuvieron revisando y exponiendo, lo recibimos en la representación del partido a las, bueno, no lo recibimos, simplemente no lo recibimos.

Entonces, partiendo de este asunto, primeramente hay varias observaciones. Primero tenemos que determinar de manera clara a qué tipo de población la vamos a clasificar como indígena.

De acuerdo al CONAPO básicamente la clasificación de los grupos indígenas la basaban en dos preguntas, una de ellas era si la persona hablaba alguna lengua indígena y si la persona se reconocía perteneciente a un grupo indígena.

Entonces, en ese sentido deberemos ya determinar si efectivamente son solamente dos preguntas o son varias preguntas las que se van a utilizar para definir quién es indígena y quien no lo es, o simple y sencillamente nos vamos a remitir a los resultados del Censo de Población y Vivienda, para que de manera directa y sin meternos en complicaciones de ahí determinemos quién es indígena y quien no lo es.

De esta manera Mima señalaba también que efectivamente los pueblos indígenas no tienen territorios y eso se andan moviendo de acuerdo a sus costumbres, inclusive rebasando estados y en ese sentido quiero precisamente referirme a los pueblos de Oaxaca.

Básicamente los Triquis, por ejemplo, el 26 por ciento de Triquis, el 19 por ciento de Mixtecos y el 12 por ciento de Zapotecos están fuera de su territorio y ya en su mayoría se localizan en la ciudad de México y algunos de ellos en el estado de Baja California por el asunto de las pizzas y la migración que dan para levantar las cosechas en aquél lugar.

Entonces, aquí tenemos que tomar en consideración una cosa: que si por alguna causa en algún distrito urbano se diera una concentración masiva de grupos indígenas, como es el caso de los oaxaqueños en los municipios de Chalco y Valle de Chalco, tendríamos



que analizar si ese porcentaje va a ser lo suficientemente grande, es decir 40 por ciento, como para considerar que ese distrito va a ser indígena, cuando la mayor parte de los que están viviendo en esas zonas a las que me acabo de referir, son gente que no es indígena.

Esto me remite precisamente a lo que comentaba Florencio,

¿Por qué determinar que el 40 por ciento es la cantidad de población que me va a definir si el Distrito o el Municipio es indígena, cuando el 60 por ciento es de gente que no tiene esa categoría?

Mima también comentaba y que fue un comentario que me llamó la atención, que los representantes de los Distritos uninominales se debería recomendar que estos sean indígenas.

Pero si tomamos en cuenta que en ese Distrito uninominal va a haber 40 por ciento de indígenas y el 60 por ciento de los que no lo son, entonces el que los pueblos indígenas escojan a un Diputado de Mayoría Relativa con esa categoría se ve un poco raro, o sea, no se ve congruente con el asunto.

Necesariamente un pueblo indígena, un Distrito indígena debería de tener la consideración de que debería ser necesariamente con una población arriba del 50 por ciento, para que definitivamente tenga esa categoría.

Porque abajo del 40 por ciento o el 40 por ciento, no puede darse el lujo de que el Distrito lo vamos a considerar como indígena. Simple y sencillamente esto no puede ser posible.

Después muy interesante también la presentación que hace Miguel Ángel Rojano de la Cartografía con la ubicación de pueblos indígenas en algunos municipios de Oaxaca.

Pero como comentaba el compañero del PRD, estamos utilizando datos del 2005.

Ya los datos del Censo de Población y Vivienda ya están disponibles a nivel de Sección Electoral y ya esa representación cartográfica que hicimos, la podemos sacar ya hasta nivel de sección.

Quizás a lo mejor por la premura de tiempo se explica que estemos utilizando esa información, pero ya el área de Cartografía ya debe de comenzar a trabajar desde este momento en la ubicación de los grupos indígenas por Sección Electoral, porque ya los datos están disponibles.

El trabajo de la ubicación de los pueblos indígenas es muy interesante. Pero yo también quisiera señalar lo siguiente:



Por ejemplo, en el Estado de Oaxaca tenemos a los mazatecos, tenemos a los mixes, tenemos a los tepehuanos, a los chatinos, a los chontales, etcétera.

Lo que nosotros tenemos que determinar es si toda esta gama de pueblos indígenas, va a ser agrupado en un solo Distrito o nos vamos a dar el lujo de solamente clasificarlos de acuerdo al grupo al que pertenecen.

Porque viendo precisamente el Estado de Oaxaca, va a ser simplemente imposible solamente hacerles un Distrito a los mazatecos. Necesariamente tenemos que mezclar al grupo de los mazatecos con los mixes.

Pero yo aquí le preguntaría a Mima, si es conveniente o no esta mezcla de mixes y de mazatecos para el Estado de Oaxaca o si, definitivamente, tendríamos que procurar el hacer Distrito solamente.

Lo que nosotros tenemos que determinar es si toda esta gama de pueblos indígenas, va a ser agrupado en un solo Distrito o nos vamos a dar el lujo de solamente clasificarlos de acuerdo al grupo al que pertenecen.

Porque viendo precisamente el Estado de Oaxaca, va a ser simplemente imposible solamente hacerles un Distrito a los mazatecos. Necesariamente tenemos que mezclar al grupo de los mazatecos con los mixes.

Pero yo aquí le preguntaría a Mima, si es conveniente o no esta mezcla de mixes y de mazatecos para el Estado de Oaxaca o si, definitivamente, tendríamos que procurar el hacer Distrito solamente con un tipo de grupos indígenas, porque esto creo yo que estaría un poco complicado.

Esa sería mi participación de inicio.

Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias, Eduardo Cázares.

La doctora Celia Palacios tiene la voz.

Dra. Celia Palacios Mora: Buenas tardes.

Solamente quiero poner sobre la mesa dos aspectos:



Uno que se habla de continuidad de zonas indígenas. Y al considerar continuidad en la Distribución de 2005, los criterios se aplicaron de la siguiente manera:

El primer criterio fue el de población; el segundo fue el de respetar límites estatales; y en tercer término quedó el de la continuidad territorial de habitantes indígenas.

Hay zonas, sobre todo hay una en particular entre Durango y Chihuahua en la que hay una continuidad de municipios. Eso se tendría que definir a partir de que se establezca qué porcentaje de población definirá a un Municipio Indígena.

Estoy de acuerdo con el licenciado Cázares en que ya hay datos para poder calcular la población indígena por Sección Electoral e incluso con los datos de 2005, se calculó la población indígena por tipo de lengua para cada Sección Electoral.

¿Qué va a pasar ahí?

No tengo el dato, pero sí los he manejado en otras circunstancias.

La población indígena es muy dispersa. La población indígena sí se concentra en zonas rurales y ahí sí es factible poder constituir regiones indígenas en zonas rurales.

Pero también se concentra en números absolutos en municipios, qué sé yo, como ya lo decían, Valle de Chalco como Nezahualcóyotl, como el mismo Iztapalapa, como Ciudad Juárez, pero ahí quedan totalmente dispersos, no hay manera de poderlas conjuntar.

Hay que tomar en cuenta eso, o sea, si nos vamos a ese aspecto la representación indígena puede quedar muy disminuida, dependiendo del criterio o el porcentaje que se defina para poder constituir, en el caso de que se quisiera llegar a ello, una sección indígena o un municipio indígena, para partir de ellos poder constituir distritos que, tratando de seguir la ley, por lo menos no dividan comunidades indígenas.

Eso es todo, doctor.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Le pediría al ingeniero Rojano que nos aclare y conteste algunas de las preguntas que tienen que ver con su área.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Con todo gusto, doctor.

Si me lo permiten, dado que ha habido varias participaciones de las representaciones partidistas aquí asistentes, así como de los especialistas, me gustaría tratar de redondear algunas ideas.



En primera instancia, el licenciado Justo López del PRI hablaba, efectivamente, en la redacción de alguno de los comentarios, de si efectivamente se trata de proteger la participación de las comunidades indígenas.

En ese sentido, el criterio que se aprobó en Consejo General y, de hecho, el propio orden constitucional, hablan de promover una participación, lo cual habla de varias medidas que se tienen que hacer para poder procurar que en su momento se puedan atender estas nuevas aspiraciones al respeto hacia las comunidades indígenas, tanto en su territorio como en su distribución poblacional.

Coincidió en ese sentido con el licenciado Justo López, que tal vez en este momento, hablando de una primera propuesta de criterios, la palabra "promover" tendría una aplicación más extensiva sobre lo que pretende hacer el Instituto, independientemente de lo que se busca al aplicar este tipo de mecanismos es proteger el derecho al voto de los ciudadanos y entre ellos, por supuesto, el de la comunidad indígena del país.

Ahora bien, en cuanto a algunas preguntas planteadas tanto por el representante del PRI como del PAN y de las otras representaciones aquí presentes, identifico que hay una inquietud adicional por saber, por parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, la metodología detrás para haber planteado la identificación de la población.

En su caso, se nos sugiere, en base a su experiencia tanto en trabajo de distritación como en otros ámbitos de su competencia, si ese porcentaje de población indígena es razonable para que se mantenga la clasificación, conforme lo hemos venido aplicando nosotros en estos trabajos de distritación.

Efectivamente, ya la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas hizo entrega a esta Dirección Ejecutiva de los resultados de la actualización de la información de habitantes indígenas del país, asociados por localidad y municipio.

Sin embargo, a través de los datos, de las estadísticas censales, coincidiendo con lo que plantea la doctora Celia Palacios, ya se pueden realizar algunos trabajos de asociación a nivel de sección electoral, que no quisiera presentar aquí en las láminas porque aquí estamos representando propiamente la distribución en los distritos y hoy en día no tenemos distritos 2012, todavía esos están pendientes por redefinirse, pero la información base ya está en manos de los partidos para que puedan tener el insumo con el que vamos a trabajar, la población, específicamente indígena, a nivel sección electoral, pero tengan ustedes la información fuente.

Por un lado, sería la cartografía electoral a nivel sección y, por otro lado, la información que nos proveyó la propia Comisión para el Desarrollo de Pueblos Indígenas. De tal manera que tal vez, salvo la mejor opinión de la doctora Mirna Yadira, se pudiera un



poco más adelante ampliar esa explicación de metodología que ha utilizado la CDI para identificar a la población indígena por los criterios de lengua y adscripción, que le diera claridad a los partidos políticos de por qué son esos los criterios a través de los cuales se contabiliza la población y posteriormente seguramente algún comentario o recomendación de si ese 40 por ciento de población tiene sentido, para seguirse manejando como elemento de diferenciación o habría alguna recomendación comunitaria de la propia comisión, en cuanto a este porcentaje sugerido en su momento.

Yo creo que esos serían los comentarios que, de mi parte, haría, para redondear un poco las ideas que vamos aquí planteando en la mesa.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

¿Alguien más quiere el uso de la palabra?

Mirna Aragón, por favor.

Lic. Mirna Yadira Aragón Sánchez: Me parece que fueron varios comentarios; si alguno omito, me disculpan, por favor, no apunté todos.

En primer lugar, me parece que hay una tenue línea que nos pone contra la pared, en el término de auto identificación.

Nosotros no somos quién para decir quién es indígena o no, es muy complicado. Les voy a poner un ejemplo que hemos estado trabajando con la Suprema Corte de Justicia.

Actualmente, entre las recomendaciones internacionales y la propia modificación a la Constitución, surge la necesidad de que cualquier indígena que se encuentre en un proceso judicial, tenga la posibilidad de recibir el apoyo de un intérprete que lo auxilie en el proceso, no nada más de traducción de la lengua al español o del español a la lengua, sino que interprete lo que el sujeto quiso decir.

En ese sentido, las discusiones son que la auto identificación es un acto propio, no es de un tercero; es decir, si hoy yo les digo a ustedes que soy indígena, pues soy indígena y no hay poder humano que diga que no; lo estoy reconociendo.

Habría, como en ese sentido lo comentábamos con la Suprema Corte, habría que poner en duda si es o no, para hacer un acto de autoridad o de apoyo. Por ejemplo, decíamos: el primer criterio es que se auto identifique y es su derecho constitucional; el segundo, si hubiera duda de que si es o no es indígena, habría que ver de dónde viene, de qué localidad, si habla alguna lengua, si no la habla.

En ese sentido, es difícil decir que haya un solo criterio para decir quién es o no indígena.



El segundo es que hay una gran movilidad, ya lo comentó allá el paisano, porque creo que es de Oaxaca.

Representante de MC, Eduardo Cázares Molinero: No, de Michoacán.

Lic. Mirna Yadira Aragón Sánchez: Ah, de Michoacán, pero conoce bien Oaxaca. Su servidora es de Oaxaca.

Identificamos en Oaxaca casi cuatro millones de habitantes, casi, y en el censo que hemos nosotros trabajado, cerca de 1.5 casi la mitad se consideran indígenas; sin embargo, cuando revisamos las notas de prensa, las declaraciones del gobernador, dice que más del 62 por ciento de la población de Oaxaca son indígenas.

Quien conozca Oaxaca estará claro que no nada más el 62, a los de mejor hasta el 70 por ciento de la población o es indígena o es mestiza, y finalmente se identificará por sí sola si es o no, o también se descartará.

De esos descartados, fíjese don Justo, usted lo comentó, están identificados en el censo 400 mil que aun viviendo en zonas y regiones indígenas dicen: yo no soy indígena; ahí están en el censo.

En ese sentido, creo que sí cobra mucha relevancia hacer un ejercicio de este tema que comentó el ingeniero, en términos de correr el ejercicio con los datos 2010; un preliminar, qué sucede, qué pasa.

Pero seguramente sea necesario, y ustedes lo tienen que valorar, con un ejercicio preliminar seguramente sea necesario todavía hacer una consulta con ellos; es decir, no se le va a ir a preguntar a cada uno de ellos si es indígena o no o si quiere una redistribución o no, sin más bien, con este ejercicio que se pueda realizar con datos 2010, diseñar una consulta, para poner sobre la mesa la necesidad de una redistribución o no.

Segundo, de cómo sería. Por ejemplo, los oaxaqueños caminamos mucho, ya lo comentó el licenciado, allá en Baja California, aquí mismo, en el Distrito Federal, en Monterrey ubicamos una importante población que se ha movido.

Entonces, hacerlo por pueblo, una distritación por pueblo sería muy compleja, porque medio distrito estaría en Baja California y otro medio en la Mixteca de Oaxaca.

Más bien creo que sí se centra sobre el territorio común que, inclusive, como el caso de la Huasteca Potosina y Veracruzana, Hidalguense, comparten varios pueblos la convivencia sin ningún problema. Cada quien sabe qué lengua habla, cada quien sabe a qué pueblo pertenece y no se conflictúan.



Creo que sí sería pertinente, si hubiera oportunidad de trabajar juntos, como lo dice el punto 4.1, hacer un ejercicio que se les pudiera presentar en una próxima sesión, con mayores elementos y ustedes lo puedan ir analizando.

Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí, el actuario Juan Manuel Herrera.

Act. Manuel Herrero Álvarez: Creo que hay que regresar a lo que es el concepto y a ver qué es lo que quiere el legislador y tratar de interpretar eso antes que otra cosa.

La primera que yo les diría es vámonos al censo, veamos las definiciones de qué es hablante de lengua indígena y qué es la adscripción de lengua indígena y ver qué realmente responde más a lo que estamos queriendo.

La otra es y está más complicada, tratemos de interpretar qué quiere decir promover la participación. Yo en ningún lado estoy oyendo que diga formar distritos con mayoría de población indígena.

Esa es la interpretación de alguien, ni buena ni mala, simplemente lo que hago es una reflexión para tratar de encontrar qué quiere decir promover la participación de los pueblos indígenas, eso es fundamental.

Y la otra es esa, empecemos por definir qué son los pueblos indígenas, dónde están los indígenas mexicanos. En donde tenemos conflictos muy serios precisamente por su movilidad.

O sea, no vamos a poder fijar una regla única en un país donde hay zonas del país en donde son originarios y zonas del país de donde migraron y donde son minoría.

Entonces, antes de entrarle a cuestiones geográficas y de más, yo creo que es un asunto de entrarle a la parte conceptual.

Doy mi punto de vista: me parece que efectivamente sí en el censo de población decidieron captar la información de autoadscripción, esa me parece más valiosa que la de hablante.

Finalmente creo que el censo, para incorporar una pregunta, hace análisis muy profundos no sólo compartido con aquellos que son responsables de las distintas áreas y si llegaron a la conclusión de incorporar una pregunta en donde se hable de que se identifique la persona como indígena, es más probable que esos sean los indígenas de este país y no nada más los hablantes de lengua indígena.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien.



Estamos poniendo en la pantalla dónde van a aparecer los materiales, los estamos recibiendo por parte de los miembros del Comité Técnico que nos tienen a bien dárnoslos, para que los puedan ver.

También hemos repartido discos, algunos, con este mismo material. Si alguien más lo necesita se lo podemos dar en un USB para que lo pongan en su equipo o si no, estar esperando a que lo tengamos ahí, que no debe tardar mucho.

Muchas gracias actuario Herrero.

¿Alguien más quiere intervenir?

La había pedido Eduardo Cázares, después Justo, después Rodrigo.

Eduardo.

Representante de MC, Eduardo Cázares Molinero: Muchas gracias.

Voy a sugerir un ejercicio tomando en cuenta lo que está comentando Mirna, ella nos informa que se tienen registrados mil 33 municipios con lenguas indígenas.

Entonces, el ejercicio que sugerimos se desarrolle para el área de Cartografía, obviamente y con base en los datos del Censo de Población y Vivienda, ya es una Cartografía de carácter nacional, en donde se ubiquen estos mil 33 municipios, pero ni modo, Miguel, adicionalmente que también nos digas qué porcentaje de población indígena tenemos en estos mil 33 municipios.

Obviamente, al menos en mi caso dado que me interesa conocer al detalle este asunto, yo sí pediría que el ejercicio se desarrolle en cartografía digital y que nos entregues el documento, tanto en papel como en medios magnéticos.

Y esto lo comento porque en los mil 33 municipios que señaló Mirna y, en su momento, en los distritos que nos presentó, me llamó la atención que no aparecen los purépechas del Estado de Michoacán. Quizás a lo mejor fue algún error de captura.

Entonces, es conveniente que ya desde ahora tengamos el inventario concreto y real de los pueblos indígenas de todos los municipios del país, con los datos del Censo de Población y Vivienda.

Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien.



Justo López.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: El artículo 2º constitucional, establece que son comunidades integrantes de un pueblo indígena, no habla de población, en este momento habla de comunidades, integrantes de un pueblo indígena aquéllas que formen una unidad social, económica y cultural asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias, de acuerdo con sus usos y costumbres.

Ahí tenemos ya una definición de cuál es una comunidad y podríamos ir construyendo o podrán ustedes ir construyendo, esta determinación de la población indígena.

Y nosotros preguntamos porque la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, ha manifestado que la información de la población indígena, es la que usted representa, la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Por eso es la pregunta, si ustedes van a definir o no, está usted diciendo que no, porque la propia Constitución, lo que usted mencionó, está usted diciendo que no.

Pero aquí nos han dicho que ustedes son los que van a proporcionar la información en base a determinados criterios.

Por eso era la pregunta, pero si aquí usted dice que tiene algunos problemas, se tendría que construir en base a la Constitución y la ley, a los tratados internacionales quizás también, esta definición de población indígena.

Por otra parte, habla de comunidades, municipios indígenas. Pero también lo que mencionaba hace un momento.

Si hay comunidades y distritos indígenas que al conformar un distrito, pueden tener mayoría de población indígena.

Pero estamos de acuerdo que no solo al contener el 40 por ciento también en automático es un distrito indígena.

Porque si vamos a las reglas de la democracia, la mitad más uno es lo que tendría que prevalecer en esta determinación.

Y también en una de sus láminas dice que hay algo que usted establece que no lo establece la Constitución.

Si estamos de acuerdo en que se debe de cuidar y de tratar de que participen, no de tratar de que participen, de que participen las comunidades indígenas, de que participen los pueblos indígenas, de que estén presentes los pueblos indígenas.



Pero nosotros lo habíamos sentado desde un principio, en base a la Constitución y a la ley, por supuesto, y a los tratados internacionales que todos aquí vamos a respetar, por supuesto.

Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí.

Rodrigo Celorio, habías pedido la palabra.

Y después Mirna Aragón, pidió la palabra.

Después Florencio.

Representante del PNA, Rodrigo Celorio Rojo: Gracias, buenas tardes. Agradezco mucho la presentación. Han sido muy valiosos los comentarios tanto de los ponentes como de los representantes también.

Hay un tema que me llama la atención, que no hemos tocado y coincido con el comentario que hizo el Actuario Herrero, que dice que hay que fomentar la participación del pueblo indígena.

No hemos tocado el tema de que los distritos -bueno, sí lo hemos tocado, pero no lo hemos hecho de tal manera- se conforman por población, pero no necesariamente por la gente que va a hacer el sufragio.

No sé si haya un ejercicio o algo donde podamos identificar claramente esto, porque si tomamos la autoidentificación por jefe de familia, por datos censales, ese censo se levantó y tal vez quien lo contestó fue una jefa de familia o un jefe de familia.

No sé si se están considerando también en las características de esta identificación la ascendencia, porque la población pueden ser familias muy grandes donde tal vez un jefe de familia valga lo de cinco hijos o cinco participantes dentro del mismo hogar y eso puede crear que se acumulen ciertas comunidades más grandes y la participación real en el voto sea más baja.

Entonces, tal vez un ejercicio pueda tener que ver con el Padrón o de alguna forma poderlo cruzar, no vaya a haber un mayor peso en poblaciones donde hay muchos niños, por ejemplo, en donde realmente no va a haber un gran participación en el voto.

Esa era más que nada mi duda.

Gracias.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias.

En la lista está el Ingeniero Florencio González.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Muchas gracias.

El Artículo 53 habla de que se use la información del censo. La información censal creo que debe ser la básica, pero si en el Instituto, en el Consejo, si en el Instituto de Apoyo a los Pueblos Indígenas a partir del censo han hecho algún desarrollo adicional de información, también caería, desde nuestro punto de vista, en el caso de ser información del censo, que se deriva del censo.

Estrictamente hablando tendríamos aquí la disyuntiva: es únicamente el censo o es información adicional elaborada a partir del censo. Esto podría ser tal vez más útil, desde el punto de vista de que puede haber información que pudiera ayudar más al proceso.

Ahora, nosotros creemos que si se parte de esta información será un poco más rico que hablar nada más exclusivamente de un censo en donde nada más tenemos dos variables y en donde la información que nos presenta ahora el Instituto para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas tiene más riquezas desde este punto de vista.

Es cuanto.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

¿Alguien más había solicitado la palabra?

El doctor Manuel Ordorica.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Quisiera hacer algunas preguntas también respecto a la población indígena.

Creo que hay que partir del principio de: "Un voto, un ciudadano". Los indígenas son ciudadanos como todos los demás y lo que se ha hecho a lo largo de todo este tiempo, desde la distribución anterior, es justamente propiciar su participación.

Regreso a la pregunta original en términos conceptuales: ¿Cómo se va a definir una persona en una población indígena?

Ya vemos que está el tema de la adscripción, está el tema de la lengua, pero de alguna manera, ¿qué es lo que vamos a utilizar para hacerlo de manera operativa?

Ahora la información que estábamos escuchando, de los mil ciento y tantos municipio indígenas, es porque de alguna manera se está tomando en cuenta el hogar y creo que



es importante partir de cuál es el principio que vamos a trabajar, porque creo que es ese el que nos va a delimitar con qué vamos a funcionar.

Ahí retomo una de las preguntas de hace un momento, ese 40 por ciento, de alguna manera ¿cómo definió el censo a la población indígena? Yo creo que hay que partir de ahí, porque hay que recordar: censo es nuestra verdad.

En algún momento, yo recuerdo que se planteó la posibilidad de que una de las distritaciones se hicieran a partir de proyecciones de población o de otras fuentes; ahí se llegó que no, que para nada, ¿por qué?, eran estimaciones, pero dijimos: la verdad, nuestra mejor verdad es el censo.

Yo creo que sí es importante definir o aplicar o utilizar la definición que utiliza el censo, en términos de población indígena; yo creo que ahí no nos podemos tampoco salir mucho.

Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias, Manuel Ordorica.

Yo quiero hacer una pequeña recapitulación de los temas y preguntas que han sido tratados.

Primero, lo que nos decía Eduardo Ramírez, que quiere los datos actuales del censo; eso, la Dirección de Cartografía los va a aportar a la mayor brevedad posible.

Los documentos que se están presentando, van a estar en esa dirección; yo les aviso cuando ya estén, aquí los estoy checando, pero todavía están en proceso de subir.

Siguiente, nos explicará ahora, con un poco de más detalle, la licenciada Aragón, que los datos de población indígena por sección, por municipio, es función de la CDI el aportamos esa información y esos datos, en cuanto la CDI nos lo brinde, con mucho gusto lo subiremos en el mismo lugar, para que todos ustedes puedan ver cuáles distritos han sido catalogados de esa manera, y eso es un dato que tenemos que usar, por las funciones de su fuente, como el dato que usaremos, igual que usamos el dato del censo, cuya fuente es el INEGI.

Creo que son las puntualizaciones que quería hacer. Le cedo la palabra a Mirna Aragón y después a Miguel Ángel Rojano.

Lic. Mirna Yadira Aragón Sánchez: Sí, los datos del censo llevan un procesamiento de indicadores en la Institución; no son burdos, así como vienen se trabajan, se procesan y se van haciendo los distintos indicadores, que los hay desde educación, salud y todos los que ustedes se puedan imaginar, con base a un método que se acordó con el INEGI desde los censos pasados.



Es decir, la CDI, en coordinación con el INEGI procesa, nos entregan las bases, se trabajan y surgen los datos para población indígena.

Estrictamente, si fuéramos puristas, quienes tendrían que decirnos qué comunidades o no son indígenas, serían los gobiernos estatales, sin embargo, hay un alto rezago en la armonización legislativa. Hoy en día, pocos estados reconocen a sus localidades como indígenas; el caso de San Luis Potosí que, en una futura sesión, si nos lo permiten, podremos presentar esa información, cómo el estado de San Luis trabajó, hizo consultas y llegó a determinar qué localidades eran indígenas y cuáles no.

No así con los demás estados, inclusive Oaxaca, en este momento, está llevando a cabo un proceso de consulta, para redefinirse, en términos de identificar sus comunidades, y ese proceso va para largo, no lo vemos nosotros en lo inmediato; por ahí hay varios exhortos, varias recomendaciones respecto al tema.

No hay, en este momento, una varita mágica que para mañana nos tenga armonizadas todas las constituciones y leyes locales en materia indígena, donde se reconozcan las comunidades.

El dato más cercano que tenemos es el censo, que está procesado y que sería como una pertinencia presentárselos en la próxima reunión.

El dato de hogar indígena sí es importante que ustedes lo tengan en mente, porque en estas cédulas que se procesan obviamente se identifica el hogar indígena y por ahí se puede ir ajustando ese tema del 40, del 50, del 60 ó el dato que se defina.

Si en algún momento se definió el 40 por ciento, me parece que hay que considerar la poca visibilidad que en ese momento había para pueblos indígenas.

Había que garantizar su participación y su representación.

Es todo.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Miguel Ángel Rojano, después la doctora Eslava.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Si gusta que intervenga primero la doctora Eslava.

Dra. Guillermina Eslava: Quería solamente complementar algo que me han estado diciendo y algo que me han estado preguntando, yo estoy totalmente de acuerdo en que los datos se tienen que trabajar ya desde ahora, que son los que van a regir.



También se ha hablado mucho de lo de la población indígena y que si se toma del censo o no. Ya como habíamos platicado con la entidad de mi lado, efectivamente los datos que toman son los del censo. Los toma también el CONAPO y los toma la CONEVAL, son los que hay que tomar.

Para ser un poco concretos aquí traigo el cuestionario del censo y son exclusivamente cinco preguntas que hacen respecto a lengua indígena.

Dice también que a diferencia del censo del 2000, en el 2000 se hacían estas preguntas a los individuos de cinco años y más y ahora se hacen de tres años y más.

Y además se agregó una pregunta más que es la de comprensión de la lengua y las cinco preguntas son las siguientes: ahora quiero preguntarles lo siguiente: ¿habla algún dialecto o lengua indígena? Sí o no.

En caso de que sí, ¿qué dialecto habla, es la segunda.- La tercera dice: Y usted ¿habla también español? Sí o no y la siguiente pregunta es, que es la nueva en el censo, a diferencia del 2000, ¿entiende alguna lengua indígena? O sea, no la habla pero la entiende y la última que ya se había preguntado desde el 2000, de acuerdo con la cultura de usted, ¿él o ella se considera indígena?

Básicamente con esas preguntas son con las que se derivan los diversos indicadores ¿habla usted la lengua, la entiende y si se considera usted indígena?

De ahí está el considerar si se considera indígena, si la habla o si no la habla, pero además la entiende o si se adscribe o si no se adscribe.

Seguramente el doctor León Portilla va a decir yo sí hablo y entiendo, pero quizás diga "no me considero indígena". Entonces, creo que de estas preguntas se derivan y habrá que hacer estudios y evidentemente, como decía Rodrigo, sí, efectivamente la tasa de natalidad es más alta en las poblaciones indígenas, pero son niños que ahora tienen tres años, pues cuándo estarán votando ¿no?

Por una parte ahorita no votan, pero eventualmente votarán. Entonces ahí sí también viene si se trabajará con los datos que están o si se empieza a estimar cuál es la tasa de natalidad, los votantes esperados para entonces y entonces sí ya vienen más complicaciones.

Pero los datos del censo están.

Otro dato interesante que a mí me parece es que los datos del censo no se tienen a nivel micro datos que le llaman, es decir, no tenemos registro por registro de cada individuo, por razones de privacidad y está muy bien, solamente se tienen tabulados, que aseguran la confidencialidad de los datos.



Lo que sí se tiene a nivel microdato, a nivel registro, es lo que se llama la muestra censal asociada al censo y esta no es más que un cuestionario ampliado que se aplicó en el censo.

Este cuestionario ampliado lo interesante que estaba viendo es que, por ejemplo, para los municipios con menos de mil 100 viviendas o los 125 municipios con el índice de desarrollo humano más bajo, se les aplicó un censo.

Entonces, ahí se tiene el censo de esa población, que seguramente no contiene a toda la población indígena, pero que sí con tiene una alta proporción, como bien nos dijo, que una alta proporción de ellos están contenidos en zonas de desarrollo humano muy bajo. Ahí sí se tiene a nivel registro y ahí están.

Para municipios más grandes, se tienen estimaciones. Pero sí se tiene información de esa muestra censal muy grande y ahí sí se tienen los microdatos, 10 millones de registros y están disponibles en la página del INEGI.

Muchas gracias.

Esa era nada más mi acotación.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias, doctora Eslava.

Miguel Ángel Rojano, por favor.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Con todo gusto.

Son algunas reflexiones complementarias.

Cuando se habló en 2004 del tema de dónde fijar el límite para identificar a los municipios o comunidades como indígenas o no; y se tomó la determinación de establecer ese 40 por ciento con los que en ese entonces laboraban en la CDI, se tomó la determinación como un espíritu de proteger justamente que en la población indígena es minoría. Es minoría dentro de la población mexicana.

Hoy en día, por ejemplo, se pone sobre la mesa la posibilidad de reevaluar este número considerando, por un lado, que hay elementos adicionales que se han incorporado al levantamiento censal para identificar esta población en diferentes aspectos.

Pero también tomando en consideración la propia evolución de la demografía del país.

Inclusive retomando un poco el planteamiento del licenciado Justo López.



Si nos vamos estrictamente al aspecto numérico, una mayoría se compone del 50 por ciento más uno.

De tal manera que una lógica pudiera ser esa, justamente, de decir: Bueno, dadas hoy las condiciones existen diferentes elementos para revalorar, en primera instancia, esta clasificación.

Dado que los criterios en sí no se han modificado sustancialmente en cuanto al levantamiento de información de 2000 para 2010. Porque ya desde 2000 la CDI considera los dos criterios de lengua y adscripción, y hoy en día también, aunque con ciertas variantes, como ya comentaba la maestra Mirna Yadira, en el sentido de algún porcentaje, por ejemplo, o más bien, las edades de los habitantes del hogar indígenas que de cinco años pasan a tres años y eso necesariamente amplía el universo de población a contabilizar.

Tal vez un planteamiento más concreto para el apoyo de nuestros amigos especialistas que hoy tenemos en la mesa, pudiera ser:

Nosotros en la Dirección de Cartografía podemos proveer mapas temáticos con los datos que nos proveyó la CDI a nivel de Municipio y Localidad, pero obviamente representados en la Cartografía Seccional Nacional para que puedan identificar cuáles serían los municipios que hoy en día, respecto a esta información tienen efectivamente ese 40 por ciento más y/o –porque serían los dos trabajos– aquéllos que alcancen el 50 ó 51 por ciento o más de 50 por ciento de población indígena.

De esa manera, podríamos ver de manera gráfica cómo cambia la dispersión de la población indígena contabilizada en ambos sentidos.

Y tendríamos los especialistas, por un lado, un material gráfico muy importante para evaluar cómo esta dispersión y esta nueva clasificación podía afectar el criterio una vez aplicado ya al sistema.

Por otro lado, comentaba el ingeniero González: Adicionalmente, se tendría que valorar si incluirlo dentro de la función de costo o manejarlo como hasta ahora se ha hecho, como un criterio no modelable que únicamente tiende a ser la agrupación de las comunidades.

Yo coincido en este momento en que este primer esquema nos daría una idea muy clara de la referencia a nivel de criterio no modelable, porque ya una vez que incorporemos los análisis y la función de costos, estos tienen que ver principalmente de la interrelación entre todos los criterios, no nada más el indígena.



Aquí cuando movamos las ponderaciones entre uno o propongamos mover las ponderaciones entre uno y otro de los elementos de la función de costo, necesariamente la ponderación de uno afectará a la del siguiente.

Y esto pudiera dar una complejidad innecesaria en este análisis que es muy particular.

O sea, ¿cómo identificar a la población y qué porcentaje se va a considerar para poder tipificarla como población indígena o municipio indígena o el resto de los estados?

Para así darles un tratamiento general, sistemático dentro de la evaluación que pueda considerarse a la construcción de escenarios.

Por eso, salvo su mejor opinión, yo les propondría: Efectivamente, nos avocaríamos, si así es la instrucción del Director Ejecutivo, a poder conformar estos dos universos de análisis, que serían los datos de CDI representados a sección electoral en la cartografía electoral con el 40 por ciento de población indígena y el 50 ó más de población indígena.

Esto, para que podamos tener estas dos posibilidades de comparación, mismas que las distribuiríamos, por supuesto, a la brevedad para su consideración, tanto por especialistas como por los miembros de los partidos políticos aquí presentes y esto seguramente les servirá a nuestros amigos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, para poder recomendar en una forma técnicamente más sustentada, cuál sería un porcentaje que pudiera representar en mejor forma la población indígena, ya basada en los criterios y en los ajustes que ellos han venido comentando a lo largo de esta presentación y los materiales que nos han expuesto.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias.

Justo López tiene la voz, por favor.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Gracias.

Me voy a permitir leer los tres primeros párrafos del Artículo 2º Constitucional, que a la letra dicen: "La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitan en territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.

"La consciencia de su identidad indígena -aquí es importante este párrafo- deberá ser el criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen a autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres".



Ya tenemos la definición de qué son comunidades indígenas. Las comunidades indígenas integran un municipio o varias de ellas integran también un municipio y ahí tenemos ya la definición, podemos tener la definición de qué es la población indígena.

Se está comentando que tenemos la información, esta información a nivel sección. Si bien es cierto que se tiene la población total en las estadísticas censales a niveles geoelectorales, la población total, ¿cómo se llegó a la determinación de esta población indígena?, ¿de la misma manera?

Quisiéramos que nos dijeran cómo llegaron a esa determinación a nivel sección de la población indígena y que nos pasaran también los datos de cómo fueron las operaciones, qué es lo que tuvieron que hacer para llegar a esa determinación que también acaba de comentar el Ingeniero Rojano.

Sería cuanto.

Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Eduardo Ramírez.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Me parece que la propuesta de Rojano de acercarnos datos para poder definir la primer pregunta: ¿Con qué regla vamos a jugar? Es elemental.

Me gustaría, además, conocer un poco técnicamente la CCI por qué dice 40. O sea, como para tener no sólo la distribución cómo nos va afectar en usar 40 ó 50, sino también teóricamente tener un poco de mayores elementos para ver con qué jugamos. Esa es una.

Segunda. Debo aceptar mi desconocimiento de los datos que nos van a dar, de CCI y quisiera preguntar, primero, si vienen nada más indígenas o por etnias. Les explico por qué:

La idea del Legislador de darle un peso específico a los indígenas no es de gratis, es para que juntos tengan un peso específico dentro de la votación de un distrito y sean un factor de decisión en el distrito electoral.

Esa es la idea, por eso cuando mandan hacer la distritación dicen: "Y tomen en cuenta a los indígenas". ¿Por qué? Para eso.



Si nosotros decimos: "Dejamos más o menos en Oaxaca -que es el ejemplo de todos- esta parte que es indígena, pero partimos etnias, a mí me parece que rompemos el criterio del legislador."

¿En qué sentido? Creo que una de las cosas que tendríamos que buscar es la integridad de las etnias. Esa es una, pero me gustaría saber si tenemos datos para hacer eso o, la verdad, es que no se sabe dónde están más o menos las etnias.

Me gustaría saber cómo vienen los datos, y me gustaría que la segunda discusión, aparte del 40-50, fuera esta que yo les propongo. ¿Qué hacemos? ¿Tomamos como un solo núcleo la etnia completa o nada más nos quedamos con lo de indígena?, y no importa qué etnia sea, sino la tomamos como un todo en el asunto indígena. Creo que son criterios que debemos poner en anticipado, para poder caminar al respecto.

Y tercero, nada más me gustaría definir, con mucha precisión, de dónde vamos a jugar con los datos, CCI, INEGI, ¿hay algún otro criterio o algo así, que esté a nivel internacional, que nos pueda arrojar cierta luz de estas discusiones? Me gustaría conocerlo.

Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Mima Aragón.

Lic. Mima Yadira Aragón Sánchez: Don Justo, usted ya leyó textualmente lo que dice la Constitución; es muy complejo dar una respuesta quién no es y quién no es; usted mismo lo ha leído.

Me parece que el censo, por las preguntas que la doctora hizo favor de leerlos, nos van orientando y, en ese sentido, amarro la respuesta también, Eduardo.

Todo el procesamiento que se ha hecho de información, ha sido por pueblo; es decir, si ustedes me preguntan cuántos purépechas hay y en dónde están, sí se los puedo decir, en este momento no, porque no vengo preparada, pero está todo identificado, tanto territorialmente como por pueblo.

No vamos a generalizar; hablamos de 68 pueblos que están claramente definidos, dónde están, inclusive este detalle de los triquis, que la mitad de los triquis está en Baja California, voy a exagerar, un cuarto aquí en la Ciudad de México y un cuartito allá en la Mixteca, es una realidad. Esa información se tiene con precisión.

Me parece que, en su momento, cuando se definió que fuera el 40 por ciento y más, ya lo comentó Miguel, iba en el sentido de garantizar la participación en esas regiones indígenas. A estas alturas, me parecería que iríamos un poquito como los cangrejos, para



atrás, en caso de poner una cuota más alta, porque es un logro que, como quiera que sea, ha sido un criterio importante.

¿Importante por qué? Porque en esos lugares, en esos municipios, en esas localidades, pudiera ser que todavía exista acto de discriminación, como sucedió en otras épocas, donde los niños iban a la escuela y al hablar la lengua, los maestros los castigaban; los obligaron a hablar español. A estas alturas, todavía estamos haciendo esfuerzos con otras instituciones porque la lengua se recupere como un derecho.

La información que nosotros, en su momento, les podamos proporcionar, si va a estar clasificada por pueblos. Vamos a hacer un esfuerzo, inclusive, por mostrar cómo se han movido, en dónde están el total de los triquis o de los purépechas o de los mayas, que es como la población más estable, cómo están distribuidos por entidad federativa. Me parece que eso va a poder ayudar un poco a clarificar varias cosas.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Florencio González tiene la voz.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Sí, muchas gracias.

Creo que no es tan simple el considerar que incluir esta variable en la función de costos o no incluirla, porque finalmente, si en la función de costos incluimos la variable de mayor porcentaje de población indígena por distrito, incluyendo todas las otras variables, no se va a afectar, al contrario, creo que lo que va a buscar va a ser concentrar población indígena y esto va a favorecer la función de costos.

O sea, a menor dispersión mayor costo, a mayor concentración menor costo, entonces esto favorecería y no tendríamos el problema de fijar el límite.

¿Por qué?

Porque jugarían todos los porcentajes de población indígena en todos los municipios.

Entonces, de esta manera no entraríamos a problemas de que si es el 40 ó es el 45 ó el 50, que en dado caso estaría de acuerdo en que fuera el 40, en el sentido de que mientras tenga la posibilidad un municipio de unirse con otro que tenga aunque sea 40 por ciento y no necesariamente 50, la posibilidad de agrupación con el de 40 es mayor que si es el de 50.

Porque entonces los de 40 yo le quitaría a los que nos presentó hace un momento Miguel Ángel, el quitaría algunos municipios y quedaría de otra manera porque no tienen el 50 por ciento.



Ya podemos nosotros anticipar la información que nos va a dar y vamos a ver cómo a 40' por ciento tienen mayor concentración y yo diría que si nos vamos al 30 por ciento todavía se podría incluir tal vez algún otro municipio, con este porcentaje dentro de los que ya están actualmente hechos.

Entonces, a la mejor si metemos el 30 por ciento más podemos encontrar una mejor distribución que el 50 ó más.

¿Por qué el 30 por ciento?

Porque eso sería darle un porcentaje mayor adicional a un distrito para incorporar otro municipio con este porcentaje de población indígena, esto haría que se pudieran expandir un poco más. Por lo tanto tendríamos mayor concentración.

Y también sugeriría que el Comité Técnico estudiara a fondo este tema que es importante, el de incluirlo en la función objetivo, la función de costos, porque creo que de esa manera se va a inducir dentro de la solución una mayor concentración en aquellos casos en donde haya, independientemente del porcentaje.

Independientemente del porcentaje se podría inclusive, creo, tener una mayor concentración que con los criterios limitativos del 40 ó del 50 y si no se puede, problema que se va a encargar la Comisión de definirlo mejor, bajarle al 30 inclusive y no subirle al 50, porque bajándole a 30 todavía podemos incorporar más.

Y por ciento quería agradecerle la presentación a la licenciada Mirna, porque nos ha abierto la información que corresponde a este tema y la cual es para nosotros muy valioso y muchas gracias por estar aquí, con nosotros.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

A ver, quisiera hacer algunas puntualizaciones para que todos los que están aquí presentes nos digan si es correcto.

El porcentaje de población indígena en cada sección es un dato que nos da la CDI. El porcentaje que vamos a usar en nuestros criterios en el pasado nos lo recomendó la CDI en 40 por ciento.

Entonces, si me gustaría oír argumentos de ustedes que me digan: sostengo que 35 por ciento es bueno, por esta razón ó 30, lo que sea, o al revés, 45 ó 50.

Y en ese afán de ir centrando el trabajo, también les pediría que nos digan si los criterios que les hemos expuesto hoy consideran que cumplen la legislación vigente o alguno ya no la cumple o hay algo de la legislación vigente que no estemos incorporando.



Esto yo creo que es parte de lo que tenemos que estar discutiendo, efectivamente el porcentaje es un dato importante y lo que quisiéramos escuchar son argumentos de ustedes, de qué porcentaje evidentemente la CDI en su momento nos va a dar una opinión, de que efectivamente corresponde a la CDI y también el Comité, en su momento, después de hacer estos estudios, va a dar su opinión de qué dato en ese contexto le va a parecer el más indicado y los argumentos que sustenten estos datos.

Si alguno de ustedes tiene otros argumentos que quiera exponernos, yo creo que es el momento para estar trabajando en esto.

Afortunadamente ya los induje a que vuelvan a pedir la palabra.

Le agradezco mucho a Eduardo Cázares que quiera participar, bienvenido.

No lo había apuntado, pero le damos la palabra a Justo que la había pedido primero y después a Eduardo.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Nosotros consideramos que es al revés.

Nosotros consideramos que los especialistas nos deben de dar la propuesta y, en base a esa propuesta, analizarla los partidos políticos y emitir sus observaciones y, en su caso, recomendaciones. Nosotros consideramos que así debe de ser.

Por eso, solicitaríamos que presentaran, en base a lo que aquí se ha discutido, los criterios para determinar la población. ¿Cómo se llegó a la determinación de esa población a nivel sección?

Y en base a ello, iniciar la discusión y, en su caso, las observaciones correspondientes.

Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Así lo vamos a hacer.

Gracias.

Eduardo Cázares, por favor.

Representante de MC, Eduardo Cázares Molinero: Muchas gracias.

Primeramente creo que el concepto que estamos manejando es equivocado, en el sentido de que estamos ya dando de antemano que la definición de Municipio Indígena, la vamos a tomar como tal.



Más bien deberíamos de cambiar esa concepción de Municipio Indígena por Municipios con Población Indígena.

Porque hasta este momento todavía no podemos determinar si el municipio es indígena o no por el asunto de los porcentajes.

Lo que yo sugiero es que se maneje como Municipio con Población Indígena.

Después para poder estar en condiciones de que el Comité Técnico aporte la propuesta de qué porcentaje vamos a manejar, necesariamente si tenemos que contar antes con el ejercicio que ya había señalado anteriormente y que Miguel muy bien lo explicó, en el sentido de que necesitamos tener ya cartografiado, representado en papel y en medios magnéticos el porcentaje de población indígena que existe en cada uno de los municipios de nuestro país.

La cuestión de cuál va a ser la fuente para tomar este criterio de si es indígena o no, ya lo definieron anteriormente y no hay problema, en el sentido de que la fuente de información va a ser el Censo de Población y Vivienda.

Porque hay, efectivamente, cinco reactivos que se utilizaron para conocer este concepto.

Simple y sencillamente la fuente es el Censo de Población y Vivienda, ahí no hay más elementos que discutir porque este es un dato ya de carácter oficial.

Segundo. Necesitamos la cartografía con la representación porcentual de población indígena en cada uno de los municipios del país.

Y después de esto, el Comité Técnico tendrá que darnos precisamente una propuesta de solución para definir qué es Municipio Indígena y qué no es Municipio Indígena. Pero como bien comentaba el compañero del PRI, ustedes son los que tendrían que determinar este concepto una vez que conozcan gráficamente cómo está distribuida la población y en qué porcentaje está distribuida ésta.

Porque a mí, por ejemplo, en mi primera participación había señalado que para que un municipio se pueda considerar como indígena, necesariamente tendría que ser la población del 50 por ciento más uno.

Pero aquí Angélica me hace la observación que precisamente en la Redistribución del 2004, el criterio del 40 por ciento se tomó porque lo que se pretendía es que la población indígena estuviera efectivamente representada.

Esos son elementos que se los dejamos ahí a su consideración.



Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias.

¿Alguien quisiera hacer uso de la palabra?

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Creo que sí es cierto que el Comité Técnico y los especialistas van a dar sus opiniones.

Pero también es cierto que nosotros en la Comisión de Vigilancia también damos las nuestras.

Y yo creo que aquí se trataría de un intercambio más que una imposición de ningún lado, obviamente.

Creo que aquí el razonamiento es lo que nos llevará a seleccionar los mejores criterios, independientemente de que sean propuestos por nosotros o por el Comité Técnico y los Especialistas.

Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eduardo Ramírez tiene la voz.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Quisiera hacer una pregunta concreta.

Lo que pasa es que no conozco el tema indígena.

Estamos discutiendo aquí si es el 50, el 40, el 35.

Cualquiera que tomemos tiene un grado de arbitrariedad especial, digámoslo así, por eso un poco mi preocupación.

¿No hay un índice o una cosa que internacionalmente se ocupe? ¿no hay una cosa en donde la ONU haya dicho: "Se considera una población indígena cuando tiene tal porcentaje"? ¿No hay?, ¿nunca ha dicho ningún organismo internacional un número?

Eso es importante porque el chiste sería ver si nos podemos agarrar de algo, un poco más que levantar la mano y ver cómo va el viento o ver los resultados de cuánto nos beneficia o cuánto nos perjudica.

A mí sí me gustaría saber si hay algo ya trabajado o propuesto en alguno de los órganos internacionales. Ese es uno.



Segundo. Creo que, independientemente de la discusión del porcentaje, me parece que tendríamos que tomar un primer acuerdo, que sea preferentemente unirlos. O sea, independientemente de si es todo un municipio o no, estoy pensando en voz alta.

Tenemos un distrito al que le faltan algunos y tenemos dos posibilidades de dos distritos; si éste distrito tiene un porcentaje fuerte de indígenas, que nuestra decisión sean 10, 15, 20, 30, 50 por ciento de indígenas, sea el que ocupemos, o sea, que nuestra regla un poco, nuestro criterio general sea: tratemos de unir a los indígenas.

Esa sería una propuesta de esta representación, independientemente de los porcentajes, esa es una discusión que sí nos interesa dar, pero nos interesa arrancar primero de un concepto, de decir: "Vamos a tratar de unirlos" y que sea como un acuerdo.

Luego vemos el asunto de lo del porcentaje.

Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Yo me había apuntado y después Justo. Gracias por apoyarme.

Sí, efectivamente, tienes toda la razón, queremos unirlos, ok; pero supón que un municipio tiene uno por ciento o una persona, ¿con tal de unirlo vamos a alterar los otros criterios o no?

Por eso el porcentaje es importante, porque el porcentaje nos va a decir a partir de qué umbral, el que ha propuesto esta Dirección Ejecutiva, por eso hicimos nuestra propuesta en la segunda presentación de hoy, dice 40 por ciento, porque ese fue el que nos recomendó la CDI hace algunos años, ese es el que usamos.

Creo que sí, unirlos sí, en eso estoy totalmente de acuerdo, para eso estamos aquí y para eso la ley nos da esa instrucción.

Ahora, ¿hasta dónde los unimos a costa de los otros criterios que se van a tratar? Ahí es donde está ese umbral; si ese umbral es muy chico, entonces podemos hacer un masacote, una salamandra, podría ser, como el caso de Estados Unidos de hace unos años. Si ese criterio es muy grande ya fastidiamos a la población indígena, porque simplemente no la vamos a unir.

Ese es el tema y creo que está muy ligado uno del otro, o si no es así vamos a tratar de comprenderlo mejor, es lo que he podido sintetizar ahorita de la plática y trabajar.

Vi por ahí una tabla de qué se hace en otros países, hay países que ponen un porcentaje mayor y hay países que ponen un porcentaje menor. Vamos a buscar ese dato y se los enviamos por correo electrónico a todos los que aquí están participando.



Por eso les estamos pidiendo que no sólo los que tenemos la suerte o no suerte de estar en esta mesa nos registremos, sino todos los que asisten, para que nos den su correo electrónico y poderles mandar los materiales al menos de que hoy estamos hablando o los que hoy nos están pidiendo y no tenemos todavía.

Gracias.

Justo, tiene la palabra y la razón.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Gracias.

En ese mismo sentido iba; no podemos ir definiendo criterios de antemano, dado que algunos de los criterios van a ir dentro del sistema, otros van a ir fuera y, si se definen de antemano criterios, ya estaríamos como dirigiendo algo. Esa es la interpretación que nosotros le daríamos.

Nos esperaríamos hasta que ya todos los criterios estén definidos y para ver cómo se va a aplicar cada uno de ellos y dónde van a entrar, si es en función de costos, como lo mencionaba el ingeniero Florencio, si es por fuera; en fin, toda esa parte fina que lleva la distribución con los criterios, sí tendríamos que estaros aguantando un poco, para definir cómo van a ser utilizados cada uno de esos criterios.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Manuel Ordorica.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Pues regreso a los porcentajes.

Yo creo que cuando decimos, por ejemplo, que quisiéramos un 50 por ciento o más de participación, estamos diciendo una cosa mayoritariamente de población indígena.

Me imagino que cuando se decidió lo de 40 por ciento y más del 40 por ciento, estábamos decidiendo, de alguna manera, propiciar su participación política, o sea, no eran la mayoría, no eran todos.

Un poco la idea era buscar precisamente ese fin, que hubiera una mayor participación de nuestros pueblos indígenas.

Yo creo que pensar en una cifra superior al 40 por ciento, desde un punto de vista; yo no soy político, yo soy un técnico demógrafo, en realidad pensar en algo superior al 40 por ciento pudiera ser algo no bien visto por los pueblos indígenas, porque les estaríamos quitando las posibilidades de su mayor participación.



Yo creo que ahí, a lo mejor tenemos ya un umbral que habría que pensar, pero estoy totalmente de acuerdo en esta cuestión; ya no vamos a trabajar con municipios, vamos a tener secciones, pero yo creo que sí se tiene que, de alguna manera, definir qué se piensa, mayoritariamente o propiciar su participación política, nada más que habría que tomar en cuenta y cuidar ese elemento político.

Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí, claro. Después de la licenciada Mirna, tiene la palabra el compañero que está en primer lugar en la fila.

Gracias.

Lic. Mirna Yadira Aragón Sánchez: El dato internacional vamos a hacer el esfuerzo por buscarlo.

Sólo quería comentarles que el trabajo que ustedes están iniciando hoy, obviamente de garantizar la participación y, en este caso, si se llega a la redistribución, tiene una importancia relevante.

México, por lo menos a nivel de Latinoamérica, es el país con mayor número de indígenas. Brasil, por ejemplo, tiene cerca del millón de indígenas registrados, con más o menos 300 lenguas mas o menos; o sea, que es un país que es muy grande, más grande que México, y que tiene un número muy pequeño de indígenas, un millón.

México tiene el reto, hoy en día, de garantizarle a esos 15.7 la participación no nada más política, sino la de su propio desarrollo; es decir, que hoy tienen constitucionalmente la garantía de poder avanzar y muchos derechos, pero principalmente hacia donde ellos, como comunidades, quieren avanzar.

Les debo el dato; yo creo que una referencia internacional sería de utilidad como referencia, pero no para tomar una decisión, por esto que les comento. Somos el país que tiene mayor número de indígenas registrados y el reto, obviamente, va a ser inclusive un referente, en su momento, para otros países.

De todas maneras, lo vamos a investigar, junto con el IFE, lo vamos a poner a su consideración y ya ustedes definirán.

Nada más para amarrar el tema, en su momento esta distribución no fue nada más del 40 por ciento y más; había dos criterios, que yo les comenté, que es el de la continuidad territorial y el de la comunicación.

No me quiero equivocar y no lo hemos procesado, pero no me quiero equivocar que en Oaxaca va a suceder lo mismo, aunque se corre el ejercicio y estoy hablando en voz alta



y me van a disculpar si digo alguna tontería, pero seguramente en Oaxaca va a ser la misma fotografía, suban o bajen el nivel de porcentaje de participación o de indígenas, por las comunicaciones, por las regiones.

Hay un alto sentido de apropiación a las regiones a las que pertenecen allá y las comunicaciones allá siguen siendo las mismas.

Han mejorado las comunicaciones internas, entre una y otra comunidad. Hoy en día, es cierto, hay más carreteras que unen a una comunidad de otra, pero en su momento y ahora actualmente daría un panorama similar.

Hace poco tuve la oportunidad de estar en Jalisco, por allá en los altos, en las regiones indígenas. Pensé que Oaxaca seguía siendo el estado más rezagado en términos de carreteras y de atención.

Cuando estuve por esa región, en el municipio de Mexquitic, que es muy grande, la realidad se me vino encima, todavía ellos muestran un rezago en carreteras, en educación, mayor inclusive que algunos pueblos de Oaxaca.

Llegar, transitar cien kilómetros en terracería de la que tienen allá, fueron por lo menos cuatro horas de camino, sin teléfono y sin internet.

Entonces, más o menos así está el panorama.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias.

El compañero tiene la palabra, si nos dice su nombre.

C. Leoncio Frías García: Leoncio Frías, del PRD.

Considero con todo respeto que la garantía de participación de los pueblos indígenas no se da por ese porcentaje de 40, 30, 20, el que sea, sino esa garantía de participación se la da la Constitución, las garantías individuales.

Todo ciudadano puede ser votado y votar, eso no se lo da el 30, 40, 50 el 60, lo que sea. La garantía que les da a los pueblos indígenas al unirlos en un distrito, es que estén representados en la Cámara de Diputados como pueblos indígenas.

Es algo muy diferente la garantía de participación que la garantía de estar representados ante la Cámara de Diputados o las cámaras de diputados.

Ese es mi primer planteamiento.



Segundo planteamiento: ese porcentaje, el Presidente ya lo dijo, es un umbral que si lo ponemos muy alto, discriminamos a muchos municipios y si lo ponemos muy bajo, integramos a otros.

La propuesta nuestra es que preferentemente se creen distritos con municipios que contengan población indígena. Obviamente aquí cabe el criterio de que si es un municipio que tiene uno, pues no lo vamos a considerar.

Preferentemente, así como tenemos un criterio de preferentemente no dividir municipios que no se tengan que dividir, que en muchos de los casos no se da porque al geografía nos obliga a dividirlos, el criterio es que no nos peleemos por el porcentaje, pelémonos por integrar a los pueblos indígenas, de manera que tengan representatividad en las cámaras, tanto de senadores, diputados federales y diputados locales.

Ese es el planteamiento que les quería poner aquí y, tercero, que hay un criterio que se usó en la distribución 95 y 2004, si no mal recuerdo, y era la de integración cultural, no solamente para los pueblos indígenas, sino para toda la población en general.

Voy al caso que el compañero Eduardo Cázares, Michoacán, Jiquilpan y Sahuayo son municipios colindantes, se odian a muerte. Si los ponemos juntos se pelean y no son indígenas, son población en general.

Esa identidad cultural se refiere a que debemos de poner a los que piensen, a los que tengan actividades económicas, deportivas, culturales, recreativas, etcétera, iguales.

Playa del Rosarito está identificado a lo mejor con Tecate o con Mexicali, no sé y no con otro.

No podemos ponerlo aunque la geografía nos dé para otro lado, si no nos da para más, lo tenemos que poner ahí, con otro municipio.

Ese es el criterio que nosotros estamos planteando.

Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias.

Ya estoy probando ese sitio y ya está contestándome, lo cual quiere decir que ya estamos a punto de tener los datos. Eso es lo que estoy obteniendo en mi pantalla exactamente.

Angélica Martínez Domínguez, por favor, tiene la voz.

Representante del PVEM, Angélica Martínez Domínguez: Sí, gracias. Buenas noches.



En mi primera intervención quiero agradecer este esfuerzo de habernos reunido el Comité Técnico con la Comisión Nacional de Vigilancia, precisamente para integrar e ir evaluando los criterios que se van a utilizar para la Redistribución.

Es agradable que estemos ahora analizando este tema que, como ya lo han comentado mis compañeros, ha sido un tema de discusión en la Redistribución pasada.

Este tema sobre la cuestión indígena, ya lo comentó el ingeniero Rojano, consideramos que con los ejercicios que se tengan que realizar, nos alleguemos de toda esa información, podamos tener una visión más amplia de si esta población indígena.

Como lo comentó ahorita mi compañero del PRD, la Constitución le da la garantía de participar ante el que se vote y ser votado. Y, por lo tanto, sí consideramos que tenemos que allegarnos de elementos.

La Constitución nos dice claramente lo que tenemos que hacer, simplemente hay adecuaciones que ahora podemos ir manejando en este nuevo ejercicio para que podamos integrar a esas comunidades indígenas.

Sería cuánto. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Justo nos pide la palabra, tiene la voz.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Yo sin ánimo de polemizar, pero sí queriendo dejar las cosas claras, nada más recordar que en las mesas temáticas de 2005 la voz y la participación la tenían las representaciones políticas, por un lado, de cada uno de los partidos políticos nacionales, por un lado.

Por el otro, la tenían o la tienen la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el Instituto Federal Electoral y, por supuesto, los integrantes del Comité Técnico.

Nosotros vemos que para que haya un orden, por supuesto que debe de ser la participación por conducto de quien está llevando la voz, ya sea en la representación del Instituto Federal Electoral, ya sea en la representación del Comité Técnico de la Redistribución o ya sea en voz de las representaciones políticas.

De no ser así, podríamos tener y yo tengo un sinfín de amigos que están interesados y de compañeros de partido que están interesados en participar.

Les voy a decir y tengan la plena seguridad de que vamos a llenar aquí el auditorio y también tengan la plena seguridad de que van a querer todos participar.



Y esto haría interminables las mesas temáticas de los diferentes temas que se presenten aquí.

Por eso, nosotros recordamos cómo fue la dinámica de 2005 y recomendaríamos, de no tener nadie inconveniente, por supuesto, de todos estar de acuerdo, que así fuera.

No tenemos ningún empacho en que pudiera ser de otra manera, pero nosotros decimos que para que las mesas temáticas tengan una mayor fluidez, tengan una intervención en voz de la representación de los que estamos aquí sentados, pudiera ser de esa manera, pero respetaríamos, por supuesto, la decisión de la mayoría.

Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Me acepta una pregunta?

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Sí.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿A quién estaría usted proponiendo que excluyamos de estas discusiones?

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: No sé si no fui claro. Digo que en 2005 las representaciones políticas tenían voz en estos grupos, el Instituto Federal Electoral tiene voz, el Secretario Técnico del Comité de la Redistribución, los integrantes del Comité Técnico de la Redistribución y por supuesto en este momento tiene voz, también del Instituto, tanto el ingeniero Rajano, como el ingeniero Ojeda y están todos representados, el Instituto, el Comité Técnico y las representaciones políticas.

Todos están representados, si alguien de mi partido quiere tener una participación, por supuesto que si quiere ser otra persona me tendría que levantar yo y la persona de mi partido tendría que participar o, en su caso, me pasan una tarjeta o me dicen un comentario y esta representación lo externa. O sea, es participación por representación, eso es lo que nosotros decimos. No estamos diciendo que excluyamos a nadie, porque no estaríamos excluyendo a nadie.

Para tener unas mesas temáticas, por supuesto algunas van a ser muy largas, pero si hay participación indefinida de personas van a ser mucho más largas. No estamos en contra de que esto suceda, por supuesto si así lo decide la mayoría, ya lo hemos externado, así será.

Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eduardo Ramírez tiene la voz.



Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Uno. Sinceramente me parece rudeza innecesaria, pero le voy a entrar al toro.

Primero, a mí me interesaría que no fueran sólo los que mencionó Justo, sino me gustaría ampliarlo. ¿En qué sentido? Me interesaría que la gente, por ejemplo, los asesores de los consejeros, pudieran hablar. Tengo un interés especial y creo que ellos al final, lo que se lleven, lo que aporten en sus propias oficinas, va a ser relevante.

Por lo tanto, me parece que no podemos constreñirlo. Si el problema son los participantes de los partidos políticos, me parece que está bien, me levanto, eso no tiene ningún problema y si es necesario que diga una lista de las personas que van a venir y que pueden hablar, que yo me voy a levantar, también lo puedo hacer, porque yo, a diferencia de Justo, no traigo a ningún amigo, es un equipo que se diseñó desde la Comisión Política Nacional, que va a participar en este asunto.

Al compañero lo conozco porque alguna vez hicimos una cosa en Michoacán, pero no es un asunto de amistad, es un problema técnico, es un problema que en el caso específico del PRD nos interesa, que todo el PRD, como no es monolítico, conozca, sepa que no hay ninguna cosa oculta, sino que participe.

Por eso cuando el compañero me preguntó le dije que claro que podía hablar, la siguiente vez yo, sin ningún problema, me levanto. A mí eso de levantarme me gusta.

Ciao.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

¿Alguien más quiere la palabra?

Eduardo Cázares, por favor.

Representante de MC, Eduardo Cázares Molinero: Quisiera regresar al aspecto técnico, que es para lo que venimos, al menos para eso me invitaron, a ver el asunto de carácter técnico en esta mesa.

Considero yo que ya están revisados y aclarados, básicamente los conceptos que se relacionan con el asunto de los grupos indígenas; quisiera hacer un pequeño resumen y, obviamente, esto implica más trabajo para la Dirección de Cartografía.

Primeramente, quedamos que se va a hacer ya la ubicación de los pueblos indígenas y el porcentaje de su población, en todos los municipios del país. Adicionalmente, en la participación de las compañeras y de los compañeros también señalaban que hay que tomar en cuenta el criterio de compacidad; es decir, que efectivamente tengan una



contigüidad geográfica real y que estén colindando geográficamente todos los municipios. Tenemos ubicación y tenemos ahora ya contigüidad.

Señaló también Leoncio que en 1996, efectivamente, utilizamos también el criterio de identidad cultural; también hay que señalar si efectivamente hay conflictos internos en algunos de los municipios a los que nos estamos refiriendo; obviamente, esto no es para ahora, pero sí hay que tomar en cuenta que lo vamos a tener como necesidad, en su momento.

También, adicionalmente, cuando observamos un mapa, así solamente un mapa como en el caso de Oaxaca, si se ve la contigüidad geográfica aparente, pero hay que tomar en cuenta que tenemos la necesidad de revisar una carta topográfica, para ver si efectivamente existen accidentes geográficos notables que impidan la comunicación entre municipios. Esto implica, necesariamente, checar con esa carta topográfica, los sistemas de comunicación que existen en la zona, para ver si efectivamente los municipios que, aparentemente, están contiguos, tienen sistemas de comunicación.

Y después, también Mima señalaba los tiempos de traslado; si efectivamente están contiguos, también hay que ver si el tiempo de traslado es suficientemente adecuado, para que efectivamente los municipios puedan estar colindando dentro de un solo distrito.

Son cinco conceptos, básicamente, los que se derivan, según mi punto de vista, de esta reunión, que es: ubicación de pueblos indígenas, compacidad, sistemas de comunicación, tiempo de traslado y la identidad cultural.

Y, por último, con relación a la participación o no de los compañeros de otros partidos políticos, simple y sencillamente yo estoy con la idea de que es buena la participación, porque, efectivamente, no somos los únicos que traemos la verdad de las cosas en esta mesa; solamente hay que definir cuál va a ser el criterio de orden, de trabajo; como decía Justo, si efectivamente va a hablar algún otro compañero del PRD, entonces que se levante el compañero del PRD que está sentado y le ceda el otro lugar al compañero.

Si ese es el problema, simple y sencillamente un reglamento sencillo, para ver cómo vamos a trabajar estas participaciones y se acabó.

Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

¿Alguien más quiere el uso de la voz?

El ingeniero Miguel Ángel Rojano.



Ing. Miguel Ángel Rojano: Gracias.

Nada más una aclaración sobre esta última petición que nos hace el representante Eduardo Cázares.

En las mesas subsecuentes, es decir, en los próximos días, vamos a estar abordando temas que tienen que ver con marco geográfico y, por supuesto, también con algunos aspectos de población.

Pero en particular me quiero referir a marco geográfico, porque ahí vamos a abordar el tema de la integración de las tablas de vecindades, que se refiere justamente a las vecindades intermunicipales, a nivel de los estados, cómo se construyen, a partir de la información que se actualiza, a partir de los recorridos cartográficos y que también empata en los tiempos de traslado.

Esto tiene mucha relación porque, en función de los tiempos de traslado intermunicipales se puede determinar y el sistema, de hecho determina, qué tan accesible está un municipio con respecto al vecino, para el momento que deba definir incorporarlos en un solo distrito o no.

De tal manera que, si bien esto tiene un efecto al final, sobre la distritación, en términos generales, es uno de los criterios complementarios que se van a revisar, de manera puntual, en la mesa.

Para lo cual yo les solicitaría, si no tienen inconveniente, que pudiéramos dar espacio a la presentación que se hará en estos temas, con la descripción de los materiales asociados y, por supuesto, las tablas de vecindades, así como las tablas de tiempos y distancias de traslado.

Son materiales que se les harán llegar tanto a los miembros del Comité Técnico, como a los miembros de los partidos políticos, como parte de los insumos que vamos a utilizar en este trabajo de distritación, de manera general, de tal manera que eso no habría problema en comprometerlo.

Ahora bien, hay una situación particular de la que no poseo información en la Dirección y es el tema de conflictos interétnicos o intergrupos indígenas.

No sé si de esta información pudiera tenerse referente en la propia Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, para que pudiéramos ver la posibilidad de contar con ella y, en su caso, darle una evaluación respecto a la posibilidad de integrar municipios colindantes, pero que presenten este tipo de conflictos.

A ese respecto me atrevería más bien a hacer la consulta a nuestros compañeros de la CDI.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Quién pidió la palabra?

Primero Florencio, después Justo y después Eduardo.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Sí, muchas gracias.

Es importante cuando se menciona el asunto de la vecindad entre municipios, la posibilidad de dejar desde el principio ubicada en esta vecindad que aunque sean vecinos, pudiera existir algún accidente geográfico que limitara esa vecindad.

Esto requiere no solo de conocimiento de las curvas topográficas, sino también de saber que hay cordilleras, hay barrancas, hay lagunas, hay lagos que evitan que posiblemente sirvan de límite distrital o que de alguna manera presenten que no sean vecinos dos municipios, a pesar de que sean contiguos, continuos en ese sentido.

Y no sé si fuera posible que, como un elemento adicional ahora en este modelo, pudiera incorporarse dentro de la vecindad también la posibilidad de incluir los accidentes geográficos como parte de la no vecindad, por así decirlo.

Si se conoce bien la geografía del país, que creo que aquí sí tenemos geógrafos, podremos ir haciendo que este elemento, desde el modelo, ya nos esté implicando una vecindad y no tengamos después que ante una presentación de un distrito le digamos, mira, aquí no vas a poder pasar de aquí a acá, siendo del mismo distrito, porque está la cordillera fulanita y para poderla cruzar te vas a dilatar cuatro o seis horas.

Es cierto que está en los tiempos de comunicación, pero si finalmente tenemos conocimiento de la geografía, podríamos establecer ese componente también en la vecindad.

Y creo que esto, en relación con los pueblos indígenas, también sería un asunto que pudiera definir también las bondades o no bondades de un distrito en donde hay comunidades indígenas que pudieran estar separadas por este tipo de accidentes geográficos y que no pudieran juntarse por este tipo de cosas.

Aquí la sugerencia sería que se estudiara la posibilidad de incorporar dentro del modelo de vecindades los accidentes geográficos que por su tamaño limitarían la vecindad de municipios.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias.

Tengo a Justo López y después a Eduardo Ramírez.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Varios de los aspectos que se han comentado como el de problemas entre comunidades, esta es una parte importante que nosotros decimos que las Comisiones Locales de Vigilancia, por medio de sus



representantes e incluso por medio del presidente de esas comisiones, vemos la necesidad de que estas participen.

Esa parte fina, ese conocimiento que tienen sobre esas problemáticas muy específicas de las entidades, de los municipios, la tienen estos representantes de las Comisiones de Vigilancia.

Por eso hemos solicitado que la participación de las Comisiones Locales de Vigilancia sea parte importante para la definición de esa parte fina que muchas de las veces desconocemos aquí de manera central, pero que ellos de manera local conocen toda esa problemática.

Por tanto reiteraremos y reiteramos la posibilidad de que las comisiones, bueno, no la posibilidad, reiteramos la solicitud de que las Comisiones Locales participen en las observaciones a los escenarios de distritación.

Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí, las Comisiones Locales están recibiendo esta transmisión y les hemos pedido que nos manden todas las observaciones que tengan y con gusto las recibiremos y las tomaremos en cuenta.

Eduardo Ramírez tiene la voz.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Yo nomás quisiera hacer una acotación.

El programa está como muy apretadón de estas mesas temáticas.

Cuando yo oigo: "Sí, les vamos a mandar cierta información" me preocupa; a mí me gustaría que me dijeran cuándo, para poder ir trabajando y desde ahora quisiera yo proponer la posibilidad de que la última que es ya la de definir los criterios, pudiéramos pasarlo para la siguiente semana para que nos den un poco de espacio, de reflexión para que podamos llegar con algo más preparado.

Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí, Olivia Martínez y después Florencia.

Representante del PT, Olivia Martínez Gómez: Buenas noches.

Nosotros lo que queremos expresarles es que finalmente lo que buscamos con estas mesas temáticas, al menos el Partido del Trabajo, es generamos un criterio más amplio de



que sí la Distritación o los criterios de Distritación que hemos evaluado y probado en los procesos electorales anteriores, está un poco ya rebasado.

Este tema de cómo integramos a los indígenas a los distritos electorales, nosotros coincidimos con la percepción de la representación del PRD, en el sentido de que constitucionalmente está garantizado su derecho al voto y deben ser integrados dentro de un mismo distrito para que participen y compitan como iguales con los otros que no son diferentes, el otro estrato de población de la que no es indígena.

O sea, no debe ser excluyente, sino debemos buscar integrarlos eficientemente.

Lo que aquí hemos tratado en esta mesa y hemos escuchado, es que finalmente lo que queremos es como recapitular o volver a traer los criterios que ya aprobamos en 2005.

Y lo que nosotros les pediríamos es que sí pudiéramos hacer un esfuerzo mayor para ver en qué podemos evolucionar.

Definitivamente creemos que el concepto de indígena ha tenido mucho más presencia, incluso en algunos organismos internacionales han intentado darles una mayor redimensionamiento.

De manera que, por ejemplo, el voto ya es reconocido como un derecho humano, lo que no sucedía con anterioridad; pero eso no solamente es para los indígenas o aplicable para los indígenas, sino para toda la población en general.

Sí quisiera como dejar claro que a lo que nosotros, al Partido del Trabajo le interesa, es que sí trabajemos un concepto muy preciso y específico de qué es lo que vamos a entender por Población Indígena.

Entendimos lo que nos expuso Mima, la verdad fue una exposición bastante amplia pero muy rica en cuándo a cómo ha venido evolucionando, sobre todo la legislación. Y creo que eso es lo que tenemos que recapitular.

Pero sí lo que no nos parece correcto ni conveniente por parte de la Dirección Ejecutiva y de una vez lo vamos a plantear, es que queramos a partir de ese aspecto traer nuevamente la discusión que ya dimos en el pasado y volverla a reditar aquí, o sea, creo que eso es lo que incorrectamente está planteándose.

Definitivamente sí lo que queremos es que se conserve el 40 por ciento, sí debemos también sentar las bases de por qué conservar ese 40 por ciento o por qué disminuirlo, por qué no decirlo también; esa es una parte.

La otra que también nosotros quisiéramos apoyar, es que sí necesitamos de los insumos para las discusiones no solo de esta mesa, sino de las que siguen con mucha antelación, porque sí definitivamente si no venimos solamente como a escuchar o a ver qué idea,



bueno, nosotros ya tenemos muy definida nuestra idea, pero si no empezamos a decir a lo mejor cosas, como dijo el Ingeniero Rojano, se las vamos a entregar en la siguiente mesa o dentro de dos mesas y entonces podríamos hacer una sola discusión sin tanto tiempo, que consuman tanto tiempo.

Y una cosa que no quiero dejar pasar es lo que comentaba un poco la representación del PRI. Nosotros sí creemos que las Comisiones Locales de Vigilancia deben participar, porque ellas conocen del territorio que tienen en su distrito concreto, pero no compartimos la idea de la Dirección Ejecutiva de: "Les pongo una liga y que ellos me sigan", porque es una discusión que no queremos traer aquí pero que si queremos dejar muy claro que no todos los representantes tienen acceso al mismo tiempo para poder hacer sus observaciones.

El Presidente de las Comisiones, es como si usted nos dijera que usted, como Presidente, va a dar la opinión de la Comisión Nacional de Vigilancia, cuando aquí vemos un vivo ejemplo de que no todos coincidimos con el mismo criterio.

Entonces, si quisiera dejar esa sensación de que no estamos muy convencidos del método, pero podemos seguirlo platicando.

Y a Mirna quisiera pedirle que con su experiencia nos pudiera apoyar un poco más en esta parte del concepto, sobre todo y ver, efectivamente, que podamos trabajar en bien de la participación de las comunidades indígenas.

Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien.

Florencio González tiene la voz.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Solamente para apoyar la propuesta que hizo la representación del PRD, en el sentido de que se pudiera posponer la última sesión, que sería ya la definición de criterios, porque como estamos viendo, está requiriendo un poco más de trabajo de las áreas correspondientes.

Y sobre todo, para tener un espacio de reflexión previo a esta sesión, que nos parece ser la más relevante y que para este viernes nos parecería un poco apresurado, pensando en la necesidad de sobrepesar los argumentos que se están poniendo sobre la mesa, de escuchar las opiniones de los especialistas, de conocer la información básica que se nos está presentando y la que ya tenemos.

Creo que podríamos buscar un día de la semana que entra que pudiera ser más favorable para esta reunión, que nos parece fundamental, y que pudiera ser, inclusive.



tal vez más temprano o con mayor tiempo, con la participación como se nos ha propuesto aquí.

Creo que los que no son de los partidos políticos pueden evidentemente hacer uso de este par de sillas que se pusieron acá, la participación oficial de un partido sí tendría que ser en esta mesa, pero si alguien de cualquier partido quisiera participar, independientemente de los que estamos en la mesa, también lo puede hacer en esa silla, desde nuestro punto de vista, porque no sería una participación de partido, sino sería de la persona y si es por partido, sí tendría que ser aquí, en este espacio que se nos da para poder participar.

Creo que mientras mayor participación se tenga será mejor y escuchar, por ejemplo, otras opiniones de otras personas que también conocen el tema pero que están en otras instituciones también nos ayudaría a ampliar nuestro punto de vista.

Por eso nosotros proponemos que cualquier persona que esté aquí, que nos acompañe, que tenga interés sobre un tema, participe con toda confianza. Ofrecemos que no vamos a hacer uso de la rudeza innecesaria, como se estaba diciendo y creo que sí, la participación sería buena.

Esto enriquece, pero al mismo tiempo hace que las sesiones sean un poco más largas y si insistiría en apoyar la propuesta de la representación del PRD para que pudiéramos tener la semana que entra la última sesión correspondiente a los criterios, teniendo por lo menos el fin de semana.

Porque también nosotros nos vamos a poner a trabajar, no nada más ponemos a trabajar a Miguel Ángel Rojano, también nosotros trabajamos en este tema y si quisiéramos tener un poco más de tiempo, para que en función de lo que hemos estado aquí discutiendo tengamos también nuestras propias informaciones, derivadas de lo que se está comentando aquí y eso también sería muy útil, para nosotros, tener ese espacio.

Es cuanto.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Todos los actores políticos, el IFE y los partidos políticos, conocen perfectamente el COFIPE y el COFIPE nos dice que después de cada censo, tiene que haber una redistribución.

Los datos del censo se publicaron a finales del año pasado, cuando estaba empezando el proceso electoral, y durante el proceso electoral no tiene sentido estar haciendo una redistribución, porque tenemos que trabajar con una distribución, precisamente para organizar el proceso.



También yo creo que ustedes recordarán que el Consejo General aprobó un acuerdo en el que instruye a la Junta General Ejecutiva realice los trabajos de redistribución, y yo quiero suponer que, desde que todos ustedes estaban en esa reunión de Consejo General, muchos de ustedes, la mayoría de ustedes, supieron que estábamos hablando de que el IFE va a hacer una redistribución.

También recordarán que hace dos semanas organizamos un coloquio y, precisamente, la presentación que hoy nos hace Mima Aragón, fue la presentación que hizo en ese coloquio, lo cual nos da tiempo para estar analizando esos temas, dado que sabemos que el Consejo General instruyó, como les dije, a la Junta General, a que realice un proceso de redistribución.

Entre el programa que se ha tratado y que se ha puesto a la mesa, tanto en el Consejo como aquí, están los tiempos en los que estamos trabajando; efectivamente, no hay mayor problema en que la semana que entra trabajemos y escuchemos, como lo está organizando esta Dirección Ejecutiva a todos, absolutamente a todos los actores que tengan una aportación que darnos, porque eso va a enriquecer al proceso electoral, a la redistribución.

También vamos a tratar este tema en Grupos de Trabajo en la CNV, para que en ese ámbito, donde los partidos políticos y el Registro Federal de Electores son actores, exclusivos y fundamentales, también puedan tratar con esa fuerza que corresponde a la Comisión Nacional de Vigilancia, los temas.

De todos estos trabajos, de todas estas opiniones, de todas estas propuestas que nos hagan los que quieran hacérselas en los ámbitos que nos las quieran hacer, es que se hará la presentación al Consejo General de esta información, para que el Consejo General sea quien tome la decisión.

No es una decisión que vaya a tomar la Dirección Ejecutiva, ni es una decisión que vayan a tomar estas mesas de trabajo; es una decisión que se va a tomar en base a la mejor información que se pueda recabar, a través de los mecanismos que tiene este Instituto Federal Electoral.

Precisamente por la instrucción que nos da la Junta General Ejecutiva es que esta Dirección Ejecutiva tiene la obligación de hacer una presentación de lo que cree puede funcionar; de eso, a que se pueda considerar una imposición, yo creo que hay una enorme distancia.

Tenemos la obligación, tenemos la función de estudiar este tema y de, a nuestro criterio, en base a nuestras funciones y responsabilidades, hacer la presentación que más nos interese.

La decisión final, reitero, no corresponde a esta Dirección Ejecutiva; corresponderá al Consejo General que, en el tiempo que el Consejo General la quiera tomar y el plan de



trabajo es que eso lo hará en las últimas reuniones de este año, tomando los mejores elementos que ustedes puedan aportar, lo va a hacer.

Por tanto, podemos seguirnos reuniendo como lo proponen varios representantes, encantados, seguiremos recabando esa información y la pasaremos al Consejo.

Tenemos las grabaciones de esta sesión, para que eso sirva de apoyo a los documentos que se presenten al Consejo y es por esa razón que yo sí, con toda atención les sugiero que no nos cerremos la puerta a escuchar todas las opiniones que quieran decir.

Me parece muy bien, hoy lo hemos visto, que sólo una persona que no es representante de partido nos hace una propuesta, no hay decenas de personas, me hubiera gustado que fueran más, si alguien conoce a personas que sepan aportar cosas, por favor que las inviten y que nos den sus aportaciones, sus propuestas, porque nos van a enriquecer.

Si las sesiones quieren que sean más largas, hoy no tiene fin esta sección, podemos trabajar las horas que quieran, si quieren que las convoquemos más temprano para trabajar más horas, denos sus opiniones y en base a esas opiniones la Dirección Ejecutiva hará todo lo posible por incorporarlas.

Porque otra vez, la intención del Instituto Federal Electoral que me toca representar en mi calidad de Director Ejecutivo es escuchar todas las opiniones y ordenarlas, sistematizarlas, para hacérselas llegar a la Junta General Ejecutiva, quien a su vez las estudiará, las analizará, las complementará y las pasará como está establecido en la norma, al Consejo General.

Othón Méndez tiene la palabra.

Representante de MC, Othón Méndez de la Luz: Gracias doctor.

Nada más para reaccionar un poco al comentario que hizo usted en relación al comentario que hizo usted con relación a lo de las Comisiones Locales de Vigilancia, tanto Olivia como un servidor estamos en la Comisión Local del Distrito Federal y a nosotros en ningún momento se nos indicó que iba a haber este tipo de, lo sabemos porque estamos en la Comisión Nacional de Vigilancia.

Pero a nivel de Comisión Local no se nos dijo, entonces no sé cómo bajaron esa instrucción y sí nos preocupa cómo la hayan bajado hacia el interior.

Yo sí la verdad tengo mis dudas de que los compañeros le estén dando seguimiento a esta mesa, a estos trabajos, en las Comisiones Locales.

Y ahí sí coincido con los compañeros, con la representación del PRI, con la representación del PT, que es muy importante que participen.



Por ejemplo el caso que se ha mencionado mucho de Oaxaca, yo creo que los compañeros de aquél lugar también tienen mucho que aportar.

Habría que escucharlos, hay zonas que son más indígenas que en otras, sería importante su comentario, pero también creo que a lo que se referían los compañeros, sobre todo Justo y nosotros lo hemos expresado, que la participación de las Comisiones tiene que ser activa, no nada más pasiva de escuchar y ahí te mando algún mail.

Habría que buscar una forma de cómo pudieran interactuar de una manera más directa. Yo creo que ellos tienen también mucho que decir, mucho que aportar.

En el 2005 se hizo el ejercicio, también estoy pensando en el año 2013, que va a ser muy importante que ya en el diseño de los escenarios participen de una manera directa.

Eso creo que es un poquito la preocupación de los compañeros, que la compartimos, y la otra de que participe quien quiera participar, nosotros no tenemos problema.

Creo que mientras sea que vayan a aportar algo, pues bienvenido, no le vemos mayor problema a eso. Lo que sí es que si nos manden la información con tiempo, porque como ahorita, apenas lo estamos viendo aquí en las presentaciones.

Ya nos dieron el CD, pero nos hubiera gustado tenerla antes para ya venir un poco más preparados sobre el tema.

Es cuánto. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Una moción.

Le recuerdo que esta es la presentación que se dio en el Coloquio, idéntica hace más de una semana.

Entonces, estaba ya del conocimiento de ustedes, casi todos ustedes asistieron.

Pero sí lo haremos. Tiene usted razón.

Y se hizo un correo a todo el personal del IFE de que se va a transmitir esta sesión hoy por la Red IFE a la que tienen acceso todas las gentes que participan en el IFE y las Comisiones Locales son parte del IFE, como lo dicen nuestras leyes.



Y ellos saben que estamos en este Proceso de Redistribución, pero haremos un esfuerzo, suponiendo que no han puesto atención a estas cosas que mencioné hace un rato y que no voy a repetir, para recordarles que pueden.

Y, por supuesto, están los correos electrónicos del Presidente de la CNV, del Secretario Técnico, de la Comisión Técnica y del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, que toca que es la misma persona.

Y todos los correos que me mandan que son una cantidad importante, todos los analizamos, los leemos y los canalizamos.

El medio está, tiene usted razón de que a lo mejor no han puesto atención a estas cosas y les haremos llegar más información y les indicaremos que pueden comunicarse con nosotros como lo hacen para muchísimos temas que todos los días recibimos de parte de ellos.

Como ya empieza a haber pocas participaciones, yo creo que es el momento de terminar esta reunión, agradecerles.

A ver, el ingeniero Rojano quiere decirles unas palabras, supongo que me está pidiendo permiso.

Como nadie ha pedido la palabra se la damos con gusto.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Nada más para atender el comentario de la representación del doctor, en el sentido de la fecha y hora de entrega de la información.

Lo leo para que quede establecido claramente en la estenográfica.

Entregaríamos la Base de Datos Cartográfica con Población Indígena, fuente, Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas por Sección y Municipio a nivel nacional en formato GPI el día de mañana a las 3 de la tarde a las representaciones partidistas, así como a los miembros del Comité para su consideración.

Agregaríamos, además, dos mapas temáticos, estos en formato PDF, porque dependen de algún sistema para visualizarse, uno con el 40 por ciento y más de la distribución de población indígena en el país y el otro con el 50 por ciento y más de la distribución de población indígena en el país para que tengan ustedes más referencias como punto de comparación.

Eso estaríamos en posibilidad de entregárselos el día de mañana a las 3 de la tarde.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.



Una moción de parte de Eduardo Ramírez.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Es una moción.

Yo quisiera no solo en PDF, sino también las bases en texto para poder jugar un poco.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: El PDF nada más se refiere a los temáticos, porque son ya gráficos editados.

Pero la base de datos va en formato vectorial con la cartografía, más la información asociada por Sección Electoral.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: El licenciado Juan Gabriel García Ruiz, Secretario de las Comisiones de Vigilancia, me informa que el lunes 26 hay Grupo de Trabajo de Marco Geográfico y ahí habrá oportunidad.

Él va a poner el tema para que la Comisión Nacional de Vigilancia, a través de su mecanismo establecido, puedan discutir, proponer cosas de este tema.

Yo creo que la observación que hicieron muchos de ustedes de que demos la información la tenemos que hacer, vamos a acelerar esta situación y es muy importante para que la tengan ustedes y puedan, como dice Eduardo, trabajar en tiempo real y a todo color con los datos.

Muy bien, si no hay más intervenciones, agradezco mucho la presencia de todos ustedes, sobre todo del Comité Técnico, de Mirna Aragón que nos hizo la presentación de este tema, con toda la capacidad de interactuar con ella y a los miembros del Comité Técnico su participación.

Tiene una moción Justo.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Lo que pasa es que usted hizo un comentario sobre los criterios que se van a presentar directamente al Consejo General y quiero recordar que en 2005 y de una información que dieron en el Grupo de Marco Geográfico:

"Los criterios para distritación -dice esta lámina- implica en sí la presentación ante CNV de las conclusiones recibidas de las mesas de estudio y análisis, a fin de que este órgano emita opinión, creando así la propuesta de criterios para distritación y consideraciones operativas -dice seguido- la presentación a la Junta General Ejecutiva".

Nada más dejar claro que si bien es cierto se van a definir los criterios, estos deben ser presentados ante la Comisión Nacional de Vigilancia para que ésta emita su opinión y ya en base a esto se enviarán los criterios para su aprobación por el Consejo General y, en su caso, por la Junta General Ejecutiva.



Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

¿Alguna otra moción o pregunta?

Si no, les agradecemos mucho su presencia. Fue un placer estar con ustedes.

- - -o0o- - -



Mesas de Análisis de los Criterios para la Redistribución 2012-2013

Mesa 1: "Población en la Distribución"

21 de Noviembre de 2012

17:00 hrs.

Versión Estenográfica

Inicio: 17:15 horas

Término: 20:30 horas

México, D. F., 21 de noviembre de 2012.

Versión Estenográfica de la Reunión del Grupo de Trabajo de la Mesa de Redistribución 2012 realizada en el Salón de Usos Múltiples del Registro Federal de Electores.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Buenas tardes, me da mucho gusto darles la bienvenida a esta Segunda Mesa de Análisis Sobre la Redistribución.

Como primer punto el doctor Rafael Fernández, Director de Atención Ciudadana, nos va a explicar el mecanismo mediante el cual nos hemos comunicado con los Vocales Distritales y los Vocales Locales para que en su calidad de Presidente de las Comisiones de Vigilancia en sus respectivos Distritos o Juntas, puedan llevar esos temas y recabar así información y/o comentarios para que todos los actores políticos sean los que realmente tengan la oportunidad de conocer lo que los demás dicen y también -en caso de que lo juzguen conveniente- participar.

Doctor Fernández, ¿está listo?

Dr. Rafael Fernández Flores: Muchas gracias, doctor Guerra. Buenas tardes a todos quienes nos acompañan en esta mesa de discusión y análisis para la redistribución.

En realidad lo que voy a platicar es algo muy sencillo pero creo que puede ser muy interesante y sobre todo, puede facilitar el trabajo.

Como decía el Director Ejecutivo del Registro Federal hace un momento, al hacer la introducción, nosotros hemos desarrollado mecanismos de comunicación con los Órganos que no son Órganos Centrales dentro del IFE.

En particular para las Vocalías Locales y para los Vocales del Registro, Locales también, hemos creado una plataforma que nos permite tres mecanismos de comunicación:



Una es mecanismos de comunicación sincrónica, otra es mecanismos de comunicación asincrónica y finalmente la parte de un repositorio de contenidos.

Lo que estamos haciendo es adaptar la parte de repositorio de contenidos para apoyar el trabajo de las mesas.

El objetivo es que pongamos a disposición de todos los interesados, en un formato digital, los materiales de estas mesas de análisis. Ese es el propósito, que haya un lugar a donde se pueda ir, estén disponibles en formato digital y se puedan recuperar.

La dirección de acceso es la que se dio desde ayer: <http://172.17.57.18/vocales/index.phpcriterios-redistribucion>.

Accediendo a esa dirección electrónica ustedes podrán tener acceso a los materiales y el carácter de la información es que ésta será pública y el acceso es posible a través de cualquier equipo conectado a Red IFE.

La única limitante es que uno tiene que estar dentro de los equipos de Red IFE para darle a esta información el carácter de ser accesible solamente por las personas que están ubicados dentro de esta Red.

Les comento que no hemos creado ningún tipo de contraseña necesaria para ir y recuperar los materiales, basta con que se esté dentro de la Red IFE.

Ahí tienen ustedes una imagen de cómo se ve el sitio. La información está organizada con base en el programa. Lo que ven ustedes en la parte de abajo prácticamente es el programa día con día: Primer día, segundo día, tercer día, cuarto día. Ahí puede uno ir y hacer click para recuperar la información correspondiente.

Si seguimos avanzando podemos ver, por ejemplo, la información del primer día. Ahí está qué es lo que se realizó durante el primer día y esos títulos que están ahí se convierten en hiper vínculos. Si ustedes hacen clic en ese título van a ir a poder recuperar el material que se tiene de la presentación.

También, en cuanto tengamos las Versiones Estenográficas de manera terminada, pues tenemos ahora versiones estenográficas que se dicen sucias, es decir, que no ha sido cotejado el audio todavía con la Versión Estenográfica, las vamos a ir subiendo.

Es decir, como todos estos sitios, es un sitio que está en construcción, se van subiendo los materiales a medida que se van teniendo, no nos esperamos a tenerlos todos para precisamente darle mayor facilidad a los usuarios de tener acceso a los materiales tan pronto los vamos teniendo disponibles. Y creo que con esto acabaríamos.



Así pues, nada más agradecerles su atención. Si hubiera alguna pregunta, con mucho gusto.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eduardo Ramírez.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Una pregunta.

Entiendo que con esta dirección dentro de la Red IFE puedo entrar. ¿Y si estoy fuera?

Dr. Rafael Fernández Flores: No está previsto que se pueda entrar desde fuera.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: ¿No valdría la pena estudiarle alguna fórmula para que pudiéramos verla? Porque la gente, por ejemplo, que está en los Estados, nuestros representantes de la Comisión no tienen acceso en sus oficinas a la Red IFE porque sus oficinas no están dentro del IFE, nada más van ahí de manera momentánea a las reuniones.

Entonces, quizás para estas personas y para uno mismo, cuando anda fuera, quizás valdría la pena explorar la fórmula, que si es público, poderlo poner.

Dr. Rafael Fernández Flores: Efectivamente, se puede explorar. Aquí el asunto es encontrar un buen equilibrio entre la facilidad de uso y lo que nos cuesta poderlo hacer.

Hacerlo que sea totalmente público representa probablemente tener que administrar un servidor fuera de la Red IFE y eso nos quita, a nosotros, localmente, la posibilidad de estar subiendo personalmente los materiales. Eso nos hace depender de terceras personas para poder hacer la administración.

Es una cosa por otra. Si nosotros lo administramos directamente hay cosas que podemos hacer mucho más rápido y que podemos responder inmediatamente. Si nosotros no lo administramos directamente por cuestiones de permisos necesarios para poder hacer la administración de un sitio externo, podemos tardar más en otras cosas.

Efectivamente, se puede estudiar, pero hay que balancear, hay que equilibrar y hay que decidir qué es lo que más nos conviene a todos.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Vamos a explorar la posibilidad formal de ponerlo en Google Docs también, nada más déjenme checar con los abogados si hubiera algún tipo de limitante en este asunto y si no, exploraremos algo más complicado, como lo que decía el doctor Fernández.

Antes de darle la palabra a Adalid, que la acaba de solicitar y ya que hicimos esta pequeña introducción, que le agradecemos mucho al doctor Fernández, quiero presentar a los miembros de la mesa, primero porque así debe de ser y segundo, para que la versión estenográfica esté bien acotada.



Si alguien más que no está en la mesa hace uso de la palabra nos dirá su nombre, por favor.

Tenemos en primer lugar a Francisco Mancilla del Partido Nueva Alianza, está Adalid Martínez Gómez del Partido del Trabajo, después Eduardo Ramírez del Partido de la Revolución Democrática, Héctor Muñiz del Partido Revolucionario Institucional y el doctor Fernández.

También tenemos a la doctora Guillermina Eslava, miembro del Comité; está José Moreno, quien es el asistente de Juan Manuel Herrero y dado que hoy no pudo venir, está aquí su asistente; un servidor y el doctor Manuel Ordorica.

La doctora Celia Palacios que todos conocen, también el ingeniero Miguel Ángel Rojano, el ingeniero Florencio González, la licenciada Angélica Martínez Domínguez y finalmente Othón Méndez del Partido Movimiento Ciudadano.

Otra vez a todos, sean muy bienvenidos y estoy seguro que va a ser muy productiva esta mesa de trabajo.

La doctora Guillermina Eslava Gómez, especialista en estadística, integrante del Comité Técnico para el Seguimiento de Análisis.

En ese caso y gracias por darme permiso de tardarme un momento, Adalid, tiene la palabra.

Representante del PT, Adalid Martínez Gómez: Gracias.

Creo que más bien habría que ponernos de acuerdo en la visión de participación de las Comisiones, porque el punto como está agendado, que dice: "Explicación de los mecanismos habilitados para la participación de las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia", es más que eso, es más de lo que nos acaba de explicar el doctor.

La participación es incluso, como es que vamos a tener los comentarios, las observaciones. Ahora lo único que se nos dijo es que hay un, de documento, un espacio en internet de documentos que no responde al planteamiento que nosotros incluso le hemos hecho también al Secretario Ejecutivo de una participación física de los compañeros.

Yo quiero dejarlo claro, lo tomo como lo que nos plantearon, un espacio en donde van a estar los documentos disponibles, pero de ninguna manera lo tomamos como la participación por la cual las comisiones podrán participar en este proceso de redistribución. Gracias.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí, efectivamente, Adalid, tienes razón, me dice el doctor Fernández que está en este momento a punto de darnos el permiso UNICOM porque esto no puede suceder sin su autorización, hay un blog y un foro donde tendrá en mecanismos de comunicarse y además están leyendo ellos por red IFE esta sesión.

Se invitó a los Vocales Distritales y Locales a que comuniquen a las comisiones esto, esperamos que haya hecho su tarea y seguiremos dándoles información de cómo vamos cumpliendo con esta situación que efectivamente, nos la han pedido y efectivamente dijimos que lo íbamos a hacer.

Sin embargo, las cosas en palacio van despacio. Pero ahí vamos, pero tenemos muy buenas normas, entonces no hay ninguna ilegalidad.

Dr. Rafael Fernández Flores: Podemos ir integrando el servicio por etapas, es decir, en una primera etapa liberamos este servicio de repositorio de documentos, como les dije cuando empecé con la plática, la plataforma tiene tres niveles de comunicación, uno en el que uno puede ir y recuperar los documentos.

Uno en el que se pueden tener comunicaciones asincrónicas, las comunicaciones asincrónicas son las que ocurren no simultáneamente, es decir, una persona escribe algo y tiempo después llega otra, la lee y se pueden estar comunicando, son típicamente los foros.

Y luego, el nivel de comunicación sincrónica, que es prácticamente como un chat, las dos personas que están manteniendo la comunicación lo están haciendo prácticamente de manera simultánea.

Estas son las tres facilidades que están previstas en la plataforma, pero podemos ir liberando por etapas. Lo primero que nos parecía que es importante y urgente poder hacer, es que se tenga acceso a los documentos como se van generando y como se van tendiendo.

Y luego, poner las otras plataformas que como también explicaba, no todos las cosas que hay que hacer dependen directamente de nosotros, sino que dependen también de los sistemas de cómputo centralizados del IFE y nosotros tenemos que hacer las gestiones relativas con estas instancias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Tenemos tres presentaciones, perdón, ya fue una. Tenemos tres presentaciones, una del ingeniero Miguel Ángel Rojano, que es una propuesta para discusión, evidentemente de criterios, para la redistribución en lo relacionado con población.



Y después tenemos una presentación tanto de la doctora Guillermina Eslava, en primer lugar, y después el doctor Emanuel Ordorica, sobre la dinámica demográfica, los distritos electorales y propuesta de criterios que podrían regir para el 2012 y 2013.

Haciendo eco en algunos de los comentarios de ayer, estas son propuestas que el IFE tiene obligación de dar porque tenemos que estudiar, presentar, pero están para discusión de todos ustedes, igual como si cualquiera otro ciudadano pudiera estar haciendo una propuesta.

Luego vendrá la discusión y análisis que será una parte muy rica también.

Y finalmente el ingeniero Jesús Ojeda, igual que ayer, escribirá la relatoría, las conclusiones que nos leerá el viernes en la sesión del viernes.

Si en la sesión del viernes todavía no hemos tenido tiempo para analizar bien las cosas y todo, ahí plantearemos como lo propuso Eduardo Ramírez y alguien más, podemos hacer una cita para otra reunión la semana que entra.

Pero podemos avanzar este viernes, aprovechar el viernes que ya fueron convocados todos ustedes para leer las relatorías y si alguien ya ha pensado algo sobre este tema, lo podemos poner a discusión esos temas.

Le pido al ingeniero Miguel Ángel Rojano nos dé la propuesta que a nombre del Instituto está haciéndonos para este tema. Adelante.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Claro que sí, doctor.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Una moción de Adalid.

Representante del PT, Adalid Martínez Gómez: Tenemos un asunto pendiente que creo que debemos resolver.

El diputado Héctor Hugo Robledo Gardillo, representante del Poder Legislativo nos hizo llegar una invitación que usted le hizo para que pudiera asistir a esta reunión.

El problema es que los partidos tenemos solo un espacio y yo quisiera preguntarle si llega el diputado en dónde le asignará un espacio para que él pueda participar en esta mesa.

Que además también le envió una al maestro Pedro Vázquez.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Ayer comentamos que estas mesas las organiza la Dirección Ejecutiva en sus atribuciones y en esas atribuciones invitamos a los miembros del Consejo, invitamos a los Consejeros Electorales, es muy probable que algún Consejero Electoral venga a alguna de estas mesas; invitamos, por tanto, a sus asesores.



Y simplemente por tradición y por el respeto que le tenemos a la CNV les pusimos sus lugares reservados que son los que señalas, pero cualquier otra persona que fue invitada por el IFE está bienvenida, si nos honra con su presencia cualquier persona y quiere estar en la mesa, podemos seguir alargándola con mucho gusto y le podemos hacer su personificador, sobre todo si es alguien tan relevante, como un diputado y además ante el Consejo General.

Igual habrá personas que pueden venir, entonces cambiamos los lugares. Seguramente llegará o no llegará la miembro del Comité Técnico Experta en Asuntos Indígenas, se puede sentar junto a mí, o ellos me tienen a bien aceptar.

Si no hay otra moción, Miguel Ángel.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Sí, doctor, con todo gusto. Muy buenas tardes a todos.

El día de hoy vamos a platicar un poco sobre los criterios de población para lo cual me voy a servir de los materiales que ya fueron distribuidos a los participantes en esta mesa con antelación, que tienen que ver, por un lado, con los criterios en su redacción y, por otro lado, con algunas consideraciones de trabajos operativos que están relacionados con estos criterios.

Voy a procurar seguir el orden en que estos criterios están mencionados en el Acuerdo de 2005 del Consejo General, simplemente para darles esa misma referenciación al mencionarlos.

En primera instancia uno de los primeros criterios que tenemos previstos con respecto a esto. Uno de los primeros criterios que vamos a considerar justamente cómo distribuir la población en las diferentes entidades federativas, toda vez que está establecido en el artículo 53 de la Constitución que habrá que tomar en consideración el último censo de población y vivienda aplicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La metodología que en el año 2005 se valoró conjuntamente con algunos otros procedimientos para hacer esta distribución de distritos fue aplicando un procedimiento que denominamos Resto Mayor Una Media.

Este procedimiento lo tenemos ilustrado justamente en la metodología que incluye la presentación.

Se hace la división de la población total que nos arroja el Censo del país para identificar, en primera instancia, dividido por 300, cuánto sería el número ideal para construir los distritos electorales en el país.



En este caso, el número que resulta de hacer esta división de manera directa es de 374 mil 455 habitantes más una fracción decimal.

A partir de esta primera acción podemos identificar, en su momento, cuáles de las entidades federativas, directamente por el tamaño de su población, pueden ser consideradas con más de un distrito o con un distrito completo y cuáles de éstas -por excepción, de acuerdo a lo que el propio Artículo 53 establece- habrá que asignárselos de manera directa.

Entonces hicimos dos ejercicios en este sentido: Aplicando el procedimiento de 2005, que es asociar aquellos que no alcanzan en principio a tener la proporción distrital de acuerdo a la población que reportan, que en este caso resultan ser Baja California Sur y Colima, y posteriormente hacer la distribución por el resto mayor en forma decimal y de manera ascendente y hacia abajo.

De esta manera podemos hacer la distribución inicial de 286 distritos, restando 14 por asignar por el medio de Asignación Por Resto Mayor y una vez que logremos el ordenamiento de esta parte decimal en la división, podemos entonces asociar estas 14 distritos a las entidades federativas que serían Zacatecas, Tabasco, Nayarit, San Luis Potosí, Querétaro, Chiapas, Morelos, Tamaulipas, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Distrito Federal, Quintana Roo y México, que serían aquellos Estados a los que por el Método de Resto Mayor se asociaría un distrito al que ya originalmente se les corresponden por la división entera.

Este mismo procedimiento, eliminando la población de Baja California Sur y Colima, para aplicar el método de Resto Mayor con dos medias, que era una alternativa que podía ser aplicada en el 2005 y que se valoró frente a la primera opción, también la volvimos a repetir.

En esta ocasión y por situación fortuita ambos, procedimientos nos dan exactamente el mismo resultado; entonces, bajo esa perspectiva, lo que en su momento hubo fue materia de discusión en 2004 y 2005 referente a cuál de las dos alternativas nos propiciaba un mejor equilibrio poblacional y por lo tanto, al tomar una decisión, en este caso por una situación fortuita -insisto- de la demografía mexicana, se presenta la misma condición de equilibrio en ambos ejercicios.

Por lo tanto, este tema de asignación de los distritos bajo esa perspectiva de Resto Mayor, una media o dos medias, tiene exactamente el mismo resultado.

No obstante eso, incluimos en los materiales de apoyo a ambos ejercicios para que si alguien tiene la duda de cómo se fue realizando el ejercicio paso a paso, lo pueda revisar.



Yo en este momento, por economía de tiempo y por consideración a que somos varios ponentes en la mesa, no lo voy a repetir paso a paso pero sí les indico que está incluido en los materiales de apoyo para cualquier consulta que gusten ustedes realizar.

Derivado de este ejercicio tenemos ya un primer evento que se deriva directamente de la aplicación del Artículo 53. Es decir, si tomamos en consideración esta nueva distribución de distritos, pregunto cuál sería la modificación que observaríamos respecto a las entidades federativas en la conformación de distritos respecto a la nueva conformación que esperamos integrar en 2012.

Veríamos que en el caso de Chiapas se incrementaría en un distrito el número de distritos que actualmente tiene y lo mismo ocurriría en el caso de Guanajuato, Jalisco, México, Querétaro, Quintana Roo y Tamaulipas.

Por otro lado, veríamos también un efecto de disminución en el número de distritos, en el caso del DF con 3 y en el caso de Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Veracruz, con 1 en cada caso.

De tal manera que este sería el efecto directo de aplicación del Artículo 53, inclusive antes de entrar ya al tema de ejercicio de distritación bajo el sistema que eventualmente se apruebe por el Instituto.

Este es un primer efecto que estaríamos considerando y a partir de este efecto ya viene una primera propuesta de criterio. La primera propuesta se referiría entonces al criterio de distribución de distritos a nivel entidad federativa y la propuesta que tendría el Instituto a través de la Dirección Ejecutiva sería que pudiéramos preservar, simplemente por claridad y continuidad, el método de resto mayor a una media, para ser aplicado dentro del procedimiento ya formal de distritación y que quedara reflejado en el criterio correspondiente en el acuerdo del Consejo General, con la misma jerarquía y en el mismo nivel de aplicación que ocurrió en el caso de la Distritación 2005.

Recordarán que el primer criterio de 2005, que tenía más bien un ámbito geográfico, definió que los distritos electorales se integraran con territorio de una sola entidad federativa, situación que por supuesto el día de mañana consideraremos, pero que también se pondría que prevaleciera.

En este caso el criterio número dos establece que para la determinación del número de distritos que habrá de comprender cada Entidad Eederativa, de observará lo dispuesto en el Artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se incluye también la redacción textual del Artículo 53, incluyendo también el párrafo que establece la integración de las Circunscripciones electorales plurinominales, para que de esta manera quede perfectamente definido cuál es el procedimiento para esta



distribución de distritos en el segundo criterio que se propondrá para integrar estos nuevos criterios de distribución, tomando en consideración la variable de población.

Y se describe de una manera muy breve cuál es la metodología para construir este mecanismo de resto mayor a una media, el cual, como les acabo de comentar, no sufrirá ninguna modificación, simplemente dejando documentado que prevalece este mecanismo denominado desde entonces resto mayor y que permitiría en ese sentido poder prevalecer dentro de la definición de los criterios.

De tal manera que los primeros dos criterios que se manejaron en el 2005 se propondría mantenerlos sin cambio, en virtud de que obedecen, por un lado, a una lógica de respeto a las fronteras estatales, evitando con ello crear distritos con territorio de más de una entidad federativa y, por otro lado, el segundo obedece a una aplicación estricta y directa del Artículo 53, a través de la aplicación del procedimiento de resto mayor una media.

Esto sería en primera instancia la propuesta de integración de los dos primeros criterios, que tienen que ver, por un lado, con el tema de población y, por el otro lado, con la integridad de los territorios estatales.

El tercer criterio que menciona el acuerdo del Consejo General habla de que se aplicará el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos, partiendo de la premisa que la diferencia de población de cada distrito en relación con la media poblacional estatal, será lo más cercano a cero.

Éste en particular es un criterio aspiracional. En virtud de que estamos trabajando basados en un sistema de cómputo para obtener los mejores equilibrios, utilizando la tecnología disponible, podemos establecer esto como una aspiración válida, es decir, el sistema, a través de las restricciones informáticas que se le programen, busque efectivamente consolidar escenarios de distribución, donde la diferencia de población de cada distrito sea lo más reducida posible.

Pero recordarán que cuando en 2005 se implementó por primera vez este criterio, así como ocurre el día de hoy, no partimos de la revisión de escenarios para eventualmente llegar a ajustes a los mismos, partimos primeramente de la definición de las reglas de construcción de estos, para eventualmente llegar al momento de generación de escenarios, tal y como está previsto hoy en día en la ruta, esta generación de escenarios ocurrirá ya en los primeros meses o más bien en el primer semestre del año 2013.

Por lo tanto, es conveniente, sí, mantener un esquema aspiracional, en el sentido de reducir lo más posible esta diferencia con la media poblacional, pero dando espacio para establecer un esquema de salvaguarda, por un lado, para la integridad municipal, de los municipios del país, comunidad político-administrativa; pero también, por el otro lado, revisando, como es interés de varias representaciones manifestaron en algunas de



las mesas de trabajo así como también de los propios especialistas, como darán cuenta de ellos en las ponencias que siguen enseguida en esta mesa, vamos a estar valorando la posibilidad de buscar una reducción en el índice máximo permitido para la variación entre los equilibrios distritales.

En este caso, recordando la experiencia de 2005, quedó fijado en 15 por ciento.

Aquí me atrevería a dar una referencia adicional, en los materiales que tienen ustedes en la última página, incluir un ejercicio, no un ejercicio de consulta, hicimos una pequeña revisión de cómo andamos con referencia a algunos otros países en cuanto a esta desviación media que se busca con respecto a la posibilidad de equilibrio en los distritos.

Tenemos, por ejemplo, el caso de Estados Unidos, donde si bien tiene algunos mecanismos de diferenciación muy específica de las etnias y de la población de diferentes grupos raciales, tiene una diferencia de prácticamente cero por ciento a la hora de integrar sus distritos, aunque esta variación se va modificando porque estas atribuciones no solamente operan a nivel Federal, operan realmente a nivel prácticamente Estado y Condado.

Entonces hay variaciones importantes entre lugar a lugar dentro de los Estados Unidos.

En el caso de Macedonia, se observa que la desviación permitida es del 3 por ciento: Australia observa un 3.5 por ciento; Nueva Zelanda, Albania y Yemen tiene un margen de 5 por ciento; en tanto que Bielorrusia, Italia y Ucrania manejan un margen del 10 por ciento.

En el ámbito similar al que tenemos en México encontramos a Armenia, a Alemania, a la República Checa, y ya con desviaciones superiores al 15 por ciento, podemos identificar algunos ejemplos, como son el caso de Zimbabue y Papúa en Nueva Guinea, con 20 por ciento.

El caso de Canadá, con un 25 por ciento. Reino Unido, con indicadores mayores a 25 por ciento y el caso de Singapur, que fue el más elevado que encontramos reportado en la información que pudimos ubicar con un 30 por ciento.

Hay algunos países inclusive africanos donde es variable porque se establece como un segundo nivel de jerarquía en cuanto al respeto a comunidades tribales.

Y Francia, que tenemos que genera un escaño por cada 125 mil habitantes.

La información está disponible en la página *itsproyec*, que es conocida para todos ustedes que tienen seguramente experiencia en la investigación en temas electorales.

Esto es más o menos cómo andamos con respecto a algunos otros países en el mundo.



Ahora bien, ya regresando a nuestra materia, que tiene que ver con el criterio que estamos en este momento revisando, cuáles son finalmente los efectos que podemos observar de una modificación importante en estos posibles márgenes de variación.

Adelantando un poco, esta información la van a presentar de manera muy gráfica nuestros dos ponentes que continúan una vez que concluya la presentación que aquí les propongo, pero esencialmente uno de los impactos más fuertes que prevemos en la modificación de estos indicadores, es en el número de municipios que podrían tener que ser necesario dividir en función del número de distritos que puedan contener.

Hoy en día, por ejemplo, tomando en consideración la experiencia de 2005, en 2005 hubieron de dividirse 60 municipios del país porque la demografía reportada por el censo indicaba que el valor de población al interior de los mismos, necesariamente obligaba a construir más de un distrito al interior de estos municipios.

Estamos hablando de municipios netamente urbanos, propiamente en las zonas de crecimiento de las grandes zonas metropolitanas, como pueden ser en el Estado de México, el municipio de Ecatepec, como pueden ser Iztapalapa o Ixtapaluca, pueden ser también aquí en el Distrito Federal algunas de las delegaciones de mayor tamaño, como la Gustavo A. Madero.

En función de las variaciones que podamos identificar como viables para aplicar este nuevo techo de criterio de desviación poblacional, veremos un efecto directo en el número de municipios que eventualmente habría que dividir.

Y les puedo adelantar algunos números de manera muy general.

¿Esto cómo opera dentro del sistema de distritación?, aquí tenemos una gráfica que representa la ecuación de la función de costo que busca el equilibrio de población dentro del esquema de distritación.

Aquí puse a la izquierda una gráfica que nos permite ejemplificar de manera muy objetiva de qué manera conforme los distritos se van construyendo en este sistema aleatorio de distribución se va buscando a través de la función de costo que estas barras que representan el equilibrio poblacional queden lo más equilibradas posibles.

Si esto lo representáramos a lo largo de las soluciones que representan los escenarios en el sistema de distritación ya con el mecanismo que hoy en día utilizamos, estaríamos viendo que esta gráfica se vería muy desequilibrada conforme anduviéramos en estas zonas de la gráfica parábola que representa este equilibrio poblacional.

Y conforme nos fuéramos acercando a esta línea que representa el más-menos 15 por ciento, en este caso, podríamos ver ya que inferior a esta línea encontraríamos los



escenarios que ya fueran técnicamente viables por efectivamente corresponder al equilibrio poblacional.

E idealmente si todas las barras estuvieran perfectamente equilibradas, que la diferencia entre el tamaño de los distritos fuera cero, encontraríamos que la solución estaría justamente ubicada dentro de esta parábola pero aquí abajo, exactamente en el vértice con la coordenada cero.

Es decir, ahí tendríamos el valor ideal para el tamaño de los distritos, adicionalmente que el sistema se ocuparía ver que también cumpliera con el tema de la integridad municipal, de tiempos de traslado y la compacidad geométrica.

Pero este ejemplo me pareció muy gráfico porque de alguna manera ilustra que lo que nosotros estamos representando en forma de una redacción, finalmente tiene una representación matemática precisa y que también se puede graficar y eventualmente nos lleva a una lógica de cómo se construye hoy en día estos equilibrios.

Aquí pueden ver que en la fórmula, de hecho no estoy poniendo un valor fijo para el margen de desviación poblacional, el porcentaje; este porcentaje es el que estaríamos desplazando más hacia el centro de la parábola o más hacia la periferia de la parábola dependiendo si el número se incrementa entre más 15, más 20, o' 10, o' 5, dependiendo de lo que de acuerdo a la propia recomendación que tengan a bien hacemos los expertos en demografía podamos restablecer o proponer el establecer un nuevo límite para esta variación de los márgenes de equilibrio interdistrital.

¿Cuáles van a ser entonces los insumos que vamos a introducir a los sistemas para poder hacer este cálculo de población ya una vez trascendido el tema de la aplicación del artículo 53?

Como ustedes recordarán, del coloquio que se verificó hace algunos días en Viaducto Tlalpán, justamente algunos de los temas que trataron nuestros compañeros del INEGI, conjuntamente con nosotros, dado que fue un trabajo en conjunto e interinstitucional, fue el desarrollo de este trabajo de las estadísticas censales a las geoelectorales, cuyo origen data de algunos años atrás, algunos esfuerzos fueron coordinados justamente por la doctora Celia Palacios, que aquí está a mi izquierda.

Y algunos de los trabajos básicos se originaron, inclusive, desde la distritación de 2004 cuando no se hizo en un ámbito público, como hoy en día ya ocurre, se hizo más bien como un ejercicio dentro de casa del Instituto para justamente buscar una mayor precisión en la definición de las estadísticas de población por sección electoral.

Este trabajo se desarrolló a partir de siete etapas en las cuales, en principio, resumiéndolas en una nueve, significa sobreponer los marcos cartográficos: El censo por un lado del INEGI; y electoral, del IFE, a nivel sección; identificar un método para poder



asociar la población que nos arrojó el Censo a nivel localidad y manzana a las secciones electorales del Instituto, solventando durante toda esta metodología los eventuales casos en los cuales tenemos algún diferendo en los límites intermunicipales o interestatales en su caso.

Ya en el mismo coloquio se reportaba, por parte del mismo personal del INEGI, que derivado de los orígenes diferentes -tanto técnicos como jurídicos- de ambas cartografías, tenemos diferencias en algunos límites intermunicipales e interestatales.

Estas diferencias de límites se solventan a través de un mecanismo que hemos denominado Generación de Aproximación por Centroides y que no implica otra cosa más que tomar la población de las localidades y manzanas del INEGI, asociados a su centro geométrico de estas localidades o manzanas que denominamos Centroides.

Estos Centroides los representamos sobre los límites de las secciones electorales para que todos aquellos que caen dentro de cada una de la sección, cuente la población al interior de la misma sección.

Esto mejora sustancialmente el esquema de aproximación que utilizamos en 1996, cuando se hizo una aproximación por Regla de Tres, asociando que la población pudiera tener un comportamiento similar al tamaño del Padrón en cada uno de los municipios del país, situación que por supuesto no deja de ser más que una aproximación.

Obviamente se tuvieron que resolver algunos casos donde hubo alguna intersección de Centroides presentados pero a partir de ahí se generaron las tablas de equivalencia para poder incorporar esta población de centroides a las localidades y finalmente a las secciones.

Como un ejemplo tácito de aplicación tenemos ahí que del análisis de localidades INEGI fuera del polígono de identidad IFE -y estoy hablando de aquellos casos de localidades donde tenemos una localidad fuera del polígono de la entidad- se identificaron 19 casos:

Nueve localidades con un alto grado de coincidencia en nombre, que pertenecen al mismo municipio, suman un total de 977 habitantes; una localidad que coincidía en nombre pero que se encontraba en diferente entidad federativa, sin embargo dicha localidad no presentaba ninguna población reportada por INEGI.

Finalmente 9 localidades del INEGI que no tenían correspondencia con la Cartografía del IFE pero que fueron reasignadas a la sección más próxima, con el apoyo por supuesto de nuestros colegas del INEGI, por supuesto, para poder hacer este ajuste con toda la precisión debida, y que involucra únicamente a 24 habitantes.



Entonces pueden ver que en el tema de diferencias a nivel de límites interestatales quedan realmente acotados a este tabulado y que también está incorporado en el material que les entregamos.

Esto corresponde justamente a las etapas 8 y 9 de ajuste y corresponde a algunos casos que aquí menciono, simplemente para ejemplificar, donde tenemos diferencias en cuanto al límite interestatal. En este caso, en los Estados de Campeche y Tabasco.

Esta información se documentó también al momento de generar las estadísticas censales de tal manera que todos estos casos que se trataron como excepciones, por haber alguna falta de coincidencia en los límites estatales o municipales, están documentados en los trabajos que están publicados en el Portal del Instituto del INEGI pero también en el IFE.

Éstos pueden ser descargados por cualquier especialista o por cualquier persona interesada que tenga interés de hacer una revisión puntual de cómo se manejaron cada uno de estos casos, para que si eventualmente tienen alguna duda pueda hacerse la consulta correspondiente.

No voy a abundar en ellos, son un número importante. Se los menciono simplemente para que tengan noción de que la información está publicada.

Adicionalmente tuvimos que ubicar qué hacer con aquellos municipios que al momento del levantamiento del Censo no estaban todavía identificados en la Cartografía Electoral.

Recordarán ustedes que recientemente hemos incorporado a la Cartografía Electoral algunos municipios en algunos Estados; por ejemplo, en el Estado de Guerrero se incorporaron algunos nuevos municipios.

En el mismo Estado de Chiapas, en relación de municipios zapatistas, más allá de los municipios aprobados en 99, recientemente se aprobaron un conjunto adicional de nuevos municipios que también tenemos pendientes de incorporar a la Cartografía.

Sin embargo, en la geografía geoestadística del INEGI o en la cartografía geoestadística del INEGI ya tienen alguna representación.

Igualmente tuvo que hacerse un ajuste conjuntamente con nuestros compañeros del INEGI para poder determinar cómo contabilizar esos datos censales dentro de la cartografía electoral, en el marco pendiente todavía por actualizar.

Igualmente quedó hecha esta identificación, se hizo para las entidades federativas aquí tenemos nada más algún ejemplo para el caso de Tabasco, pero eventualmente se aplicó para todas las entidades federativas, a fin de determinar cómo contabilizar esta



población censal que prevalecía en municipios que no coinciden con la integración de municipios a nivel geoelectoral.

Esta información de base es la que se considerará para eventualmente poder alimentar al sistema de distritación y empezar a generar los escenarios, una vez que se definan, por un lado, los criterios; por otro lado, su ponderación y eventualmente su representación a través de una función de costo.

En un tercer apartado, hablando ya nuevamente de los criterios, tenemos que el apartado número tres, que es aspiracional, como les decía en cuanto identifiqué la posibilidad de llegar al cero, eso se representa muy gráfico en la parábola, establece algunas condicionantes para cuándo aplicar este más menos 15 por ciento o más menos 10 por ciento, tomando en consideración los posibles comportamientos demográficos que tengan los municipios en el país.

Como es sabido de ustedes y lo vamos a revisar con los materiales que nos presenten los especialistas a continuación, la dinámica demográfica no es homogénea. Tenemos municipios atractores, tenemos municipios expulsores de población y la dinámica que tienen estos, la velocidad con la que tienen esos cambios será un material muy importante que nos van a presentar los especialistas a continuación, que nos van a dar elementos muy gráficos de cómo poder llevar esto a la práctica en un criterio que por un lado busque que haya un equilibrio adaptable, que no rompa necesaria o innecesariamente más municipios de los necesarios, pero que por otro lado también observe las tendencias de crecimiento o decrecimiento de la población en los diferentes territorios del país.

De ese modo poder establecer de manera diferenciada cómo aplicar el mejor índice de desviación, dependiendo de esta propia dinámica demográfica de la población del país.

Hoy en día, como les decía, esto se representa en la fórmula gráfica que ya ilustré y adicionalmente se promueve, en la misma función de costo, que si la desviación referente al equilibrio poblacional se orienta hacia un municipio que pierde población, se procurará que quede en sentido positivo, para que a lo largo del tiempo se vaya equilibrando y viceversa.

Si la desviación es en sentido negativo se propiciará que ocurra en los municipios que van incrementándose con el tiempo, que son atractores, para que igualmente se compense a través del tiempo.

Este mecanismo es el que podremos tener oportunidad de ajustar en base a las opiniones y recomendaciones que nos hagan los especialistas y a la definición que eventualmente tome con la mejor información el Consejo General.



Estos son los criterios esencialmente que abordan el tema del equilibrio poblacional dentro de la aplicación de los criterios de distritación que hasta hoy hemos considerado.

Hay un criterio adicional que se refiere a la construcción de distritos urbanos y rurales y que también tiene alguna referencia respecto a los límites del más menos 15 por ciento, porque nos permite identificar en qué casos al dividir distritos urbanos y conjuntarlos con municipios rurales podremos hacer una mezcla entre ambas posibilidades de tipificación de municipios, para promover que distritos urbanos convivan principalmente dentro de municipios urbanos y distritos rurales e igualmente asocie municipios rurales.

Eventualmente en la zona de crecimiento también de las grandes zonas metropolitanas encontraremos, como ocurrió en 2005, la necesidad de mezclar fracciones de distritos urbanos con municipios rurales y viceversa, lo cual está tipificado en el criterio número ocho de la distritación.

Ahora lo voy a poner en pantalla, y creo que la mejor forma de ilustrarlos es tomando un ejemplo porque tiene varios esquemas de aplicación y creo que la manera más gráfica de representarlo, puede hacerse mediante un ejemplo en vivo de manera que puedan ustedes recordar cómo resulta la aplicación de este criterio en términos ya de los trabajos efectivos de la distritación.

Voy a presentar aquí el ejemplo de San Luis Potosí, San Luis Potosí en primera instancia se identifica que para el 2005 con una media estatal de 328 mil 480 habitantes, tenía el municipio de San Luis por sí solo, 673 mil 90. Es decir, cabían un poco más de dos distritos al interior.

En el caso de Soledad de Graciano Sánchez, que es el municipio colindante a la zona metropolitana de San Luis Potosí, tenía únicamente 181 mil 126 habitantes, que era propiamente casi la mitad del tamaño ideal del distrito.

Luego entonces, se tiene que la media estatal para el caso de San Luis Potosí, es de 328 mil 480, en tanto que la media nacional es de 324 mil 945.

Por lo tanto la diferencia absoluta entre ambos valores, es de 3 mil 535 habitantes, lo cual corresponde a una diferencia de 1.09 por ciento. De tal manera que entonces aplicando el criterio 3.1, la media estatal de 328 mil 480, el tamaño del distrito puede permitirse un margen de variación de más menos 15 por ciento de la media nacional que son 48 mil 742 habitantes.

Por lo tanto, los límites permitidos en ese momento quedaban fijos para el estado de San Luis entre 279 mil 738 como límite inferior, y 377 mil 222 como límite superior.

Ahí aplicamos en primera instancia el criterio para poder identificar este 15 por ciento de variación en este caso aplicó en lugar del 10.



Posteriormente pasamos a identificar dentro de los criterios 8, del numeral 8, dice ahí: "Los municipios que tengan una población total mayor a la que corresponde al punto 85 de la media estatal y menor de 1.15, es decir, aquellos que estén dentro del margen de variación del más menos 15 por ciento aprobado para estos municipios, se procurará no fraccionarlos y conformar con ellos un distrito.

Asimismo, se estaría cumpliendo con el criterio 3.1, que nos dice que el valor absoluto de la diferencia entre la media estatal y la nacional cuando sea menor al 5 por ciento, recordemos que aquí se trataba del 1 por ciento, luego entonces que hay en este supuesto, se deberá permitir que el valor difiera en más menos 15 por ciento.

Conforme a criterios referidos en el estado de San Luis, no se contaba con municipios que tuvieran el rango de .85 a 1.15, como se menciona en el criterio 8, entonces pasamos inmediatamente a la aplicación del criterio en su apartado 8.3.

En el caso de municipios que cuenten con una población total mayor que la media estatal, buscaríamos formar distritos completos a su interior y la fracción territorial excedente quedaría a municipios colindantes, de preferencia urbanos para formar otros distritos, atendiendo a este punto, se desprenden dos escenarios para la correcta aplicación de esta posibilidad en San Luis Potosí.

Se identifican, de acuerdo a este primer plano, que en la zona metropolitana de San Luis Potosí, del municipio, se pueden asociar conforme al valor de distribución de 2.04, dos distritos de manera directa y efectivamente, así aplica en primera instancia el criterio que se le asocian dos criterios de manera directa al municipio de San Luis.

En el caso del apartado 8.3, que son aquellos casos con excedente distrital que aplicaría para aquellos municipios que resulten de que al dividir su población total entre el número redondeado de distritos, el cociente se encuentra fuera de los rangos de población del 3.1, entonces se habla de que no se podrían formar solamente distritos completos, sino necesariamente habría que agregar una fracción territorial de otros municipios colindantes.

En este caso, tampoco en el caso de San Luis Potosí se contaba con una fracción territorial excedente, luego entonces, no hubo necesidad de aplicar este criterio y prevalece entonces la agrupación.

Pero en el caso del criterio en su apartado 8.2, ubicamos sí el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, que recordarán ustedes que nos da prácticamente para la mitad de un distrito.

La única localidad conurbada con éste es justamente San Luis Potosí que ya fue agrupada por el criterio 8.3.



Luego entonces, la definición que se tomó es poder ubicar al municipio de Soledad de Graciano como una unidad geográfica para que pudiera concursar con el resto de los municipios para construir distritos en la entidad.

Y posteriormente a esta aplicación ya del criterio 8.2, pasamos a la aplicación del criterio indígena que, como se ilustraba el día de ayer, consistía en identificar o consistió en identificar en aquel momento aquellos municipios que dentro de San Luis Potosí presentarían el 40 por ciento más de población indígena y que aparecen ahí en color rosa en la pantalla, vemos que algunos de ellos tienen una continuidad geográfica importante, pero uno de ellos que es Santa Catarina no presenta esta continuidad geográfica.

De ahí que el esquema final de agrupación para poder presentarles ya la forma definitiva de cómo quedó fue la siguiente: Quedaron agrupados, por un lado, la zona con dos distritos, el municipio de San Luis Potosí quedó libre para poder concursar en el recuento simulado el municipio de Soledad de Graciano Sánchez y para integrarse comunidades geográficas consolidadas quedaron un municipio que integraba los municipios en la parte sur inferior, en este caso la más al sur del estado, con los municipios que alcanzaron el porcentaje de 40 por ciento de población indígena y más, quedando únicamente de manera independiente el municipio de Santa Catarina, porque ya no podía unirse por continuidad geográfica con la zona indígena que quedó agrupada en un solo distrito.

De esta manera se pudo aplicar los criterios tanto de desviación poblacional al interior del estado de San Luis, como de integridad municipal, así como el de distritos urbanos que se representó en el apartado del criterio número 8 en la distribución de 2005.

¿Cuáles son entonces hoy en día las propuestas que traemos para mejora en estos criterios?

Haciendo una pequeña síntesis diríamos que –en principio– los primeros dos criterios que tienen que ver con la integridad territorial de una sola entidad federativa quedarían sin movimiento o se propone que quedarán con la misma redacción; el segundo criterio que deviene del artículo 53 y que se prueba que por resta mayor una media se obtiene la aplicación correcta del artículo, se promovería que prevaleciera en su misma redacción en jerarquía.

El criterio número 3 que se refiere a la búsqueda del equilibrio demográfico lo más cercano a cero puede prevalecer, en virtud de que los métodos de análisis combinatorio permiten tener esto como un esquema de aspiración.

Y lo que sí tendríamos en esquema de revisión sería a partir de las recomendaciones que nos puedan hacer los especialistas en la materia demográfica sería valorar si este 15 por ciento que hoy en día venimos aplicando, podemos reducirlo y cuál sería eventualmente el impacto de esta reducción si es que así se aprobara por el Consejo General.



De tal manera que uno de los estudios que se estarían solicitando para poder incorporarse dentro de los análisis de esta mesa de trabajo sería los efectos que pudiera tener esta variación en el margen de variación respecto al originalmente aprobado por el Consejo General en 2005.

Vamos también a promover que se mantenga en este caso una vez que se determine la desviación poblacional recomendada, poder hacer el ajuste, en su caso, en el criterio número 8 referente a la constitución de los distritos preferentemente con municipios completos, una vez que se haya determinado este margen de desviación para poder, efectivamente, ver si es necesario hacer algún ajuste en los subnumerales operativos que tienen que ver con el número de municipios que podrán sumarse o no a las zonas de conurbación, a efecto de que se preserve nuevamente -en la medida de lo posible- la correlación de zonas urbanas con áreas urbanas en la integración de distritos urbanos o de municipios rurales en la integración de distritos rurales.

Nuevamente siguen siendo útiles -por supuesto, cuando se desee evaluar la integridad como comunidad- los trabajos que desarrolló el doctor Ángel Basols Batalla, quien por cierto falleció hace ya unos meses desafortunadamente, cuya obra desde luego prevalece y sigue manteniendo la misma calidad que siempre le destacó.

De esta manera, la propuesta definitiva que propondría para su consideración y para su reflexión sería justamente la de hacer prevalecer esta jerarquía, conjuntamente con la integración de los mecanismos de agrupación que acabo de describir en los criterios denominados Tres y Ocho, que tienen que ver con la población referida a los criterios de distribución para ser aprobados por el Consejo General.

Hasta aquí haría una pausa en la presentación para dar espacio a que puedan efectivamente presentarse las ponencias de los especialistas que a continuación van a hacer uso de la palabra y eventualmente, de manera posterior, pudiésemos pasar a alguna revisión o consideraciones sobre estos criterios propuestos.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias, ingeniero Miguel Ángel Rojano.

Ahora le pediríamos la presentación a la doctora Guillermina Eslava, después al doctor Ordoica, para pasar al análisis y discusión del tema.

Dra. Guillermina Eslava Gómez: Muchas gracias. Buenas tardes. Soy Guillermina Eslava y quiero agradecer la invitación para participar en este Comité.

Participé en dos Comités pasados, principalmente y de mayor relevancia para éste, en la revisión del Padrón. Entonces, estoy un poquito fresca con la información censal que manejamos.



Aunque aquí no se maneja la del Padrón, la tengo un poco fresca aunque eso no quiere decir que traiga los números en la memoria. Muy bien.

Esta plática la presenté -la he modificado de manera muy ligera- es la que presente en el Coloquio Internacional de Distritación y he agregado un poquito de información sobre los distritos indígenas.

La población distrital actual y su reacomodo en el Proceso de Distritación. Yo le llamé reacomodo aunque ya, después de algunas pláticas, dicen que es realmente una distritación nueva porque todo se mueve.

Hay algunos retos y oportunidades y quizás aquí se ha hablado de muchos retos y a lo mejor es muy temprano para hablar de las oportunidades pero no quisiera pasar de largo sin decirlas.

Un comentario final lo escribí justamente después de que revisé la plática y aprovechando la charla que el doctor Ordorica también dio en el Coloquio, me quedé pensando en eso y lo voy a presentar.

Lo primero que me saltó cuando comencé a escribir esto es que la redistribución ocurrirá en el año 2013-2014 con una población total registrada por el Censo 2010 mientras que la que ocurrió en 2004-2005 se realizó con el Censo del 2000.

Realmente vamos a manejar dos poblaciones de referencia, que son 2010 y 2000, mientras que la redistribución entra en vigor un quinquenio después, más o menos.

El cambio en las cifras de la población total nacional intercensal son básicamente 14.8 millones y este incremento corresponde al 15 por ciento. Obviamente este incremento no es constante ni a través de los años y tampoco lo es en los distintos niveles geográficos, o sea, ni en los estados, ni en los distritos, ni en los municipios, ni en las localidades, es decir, todo se mueve a distintos niveles. En lo que ahorita nos concierne son los estados o los distritos.

Por ejemplo, la dinámica demográfica es compleja, pero nada más para dar algunos ejemplos, los Estados de Quintana Roo y Baja California Sur, que son Estados con números absolutos, pequeños, tienen un alto porcentaje de inmigrante interestatal y uno se pregunta: ¿Se mantendrá?

Es decir, ¿Quintana Roo seguirá atrayendo esto por su parte turística?, ¿Baja California Sur y Norte, seguirá con la frontera a los Estados Unidos, seguirá este proceso con esa intensidad? Uno se lo pregunta.

El Distrito Federal es complejo, es importante por algunas razones y tiene el porcentaje más alto de migración interestatal, principalmente hacia el Estado de México.



Y me decía alguien de evaluación educativa de la UNAM que se han encontrado, que a la hora que quieren entrevistar a los estudiantes, dicen, se encuentran con que viven en el DF, pero duermen en el Estado de México.

Hacia los Estados Unidos no es tampoco despreciable la migración, es el octavo lugar estatal de mayor a menor y además tiene dos de los municipios, delegaciones, que son: Iztapalapa y Gustavo A. Madero, que ocupan el lugar 13° y 5° en cuanto a emigración hacia los Estados Unidos. O sea, también tiene una emigración fuerte.

Ya los especialistas estudian si es que son municipios trampolín, que vienen del interior al DF, con intención de ir a los Estados Unidos, en fin, pero tienen estos municipios un número considerable hacia los Estados Unidos.

Luego están los Estados que INEGI dice que tradicionalmente tienen una emigración muy alta, que son Zacatecas, Michoacán, Guanajuato y también de manera notable Nayarit. Tienen el índice de intensidad migratorio México-Estados Unidos más alto.

Y me sorprendió la cifra, que dice que aproximadamente 11.7 millones de habitantes nacidos en México viven en los Estados Unidos, esto de acuerdo a la American Community Survey, que la contraparte sería aquí la Muestra Censal.

Uno se pregunta si allá frenarán el ingreso, pues allá están no sé si preocupados, pero están interesados y estudiando cómo la población mexicana es la que ha tomado mayor relevancia en su ingreso hacia allá y es la de mayor.

Después aquí les presento a los distritos. Cada punto, hay 300 puntos, cada punto representa a la población actual que tiene de acuerdo al Censo del 2010. Por ejemplo, están ordenados, sin importar el estado, de más chiquito al más grande, por ejemplo.

El más chico es un estado de Nuevo León, Nuevo León siete, Distrito 07 y tiene 229 mil 476. Esta es la media, el valor que debiera tener un distrito. Si dividimos a la población total entre 300, nos da 374 mil 455, que es esta línea. Ahí vemos los que están actualmente debajo de esa línea, las líneas punteadas son más menos el 15 por ciento y luego, el que tiene mucho más es 762 mil 788, que es un distrito de Jalisco, el número 12. Otro de ellos está en Nuevo León, es el 12 y otro debajo es Quintana Roo, que es el uno.

Ahora, después de la plática de ayer, estos puntos azules que apenas si se alcanzan a ver corresponden a los distritos indígenas. Estos son los famosos o no famosos 28 distritos electorales cuya población indígena es de arriba del 40 por ciento.

¿Pero qué podemos ver aquí?, esto nos dice que hay 39 que sobrepasan ya el límite y hay, me parece, 49 que están abajo, ¿o al revés? 49 aquí y 39 aquí, se me fue el número.



Pero uno se pregunta, por ejemplo, el más pequeño no es la mitad del valor que está aquí, 229 más 229 La Paz; lo que sí sorprende es que hay dos que sobrepasan el doble de lo que debería de estar ahora y unos que sí tienen cierto peso.

Lo que me pregunté, dije: ¿En 2000 se pudo haber previsto con la información de 2000 se pudo haber previsto que habría distritos que duplicarían su tamaño? Sería cuestión de hacer algunos análisis detallados.

Estos distritos, de curiosidad los vi, Jalisco el 12 y Nuevo León son distritos que están conurbados a las capitales, obviamente. No sé si obviamente, ya que lo vi, pensé que era obviamente, antes no lo había visto que era obvio, los pequeños no los he localizado. Pero esa es la distribución de los distritos.

Ahora que el ingeniero Miguel Ángel Rojano expuso, me pregunté, él dijo que se exploraría la posibilidad de disminuir estas bandas y seguramente algo se me fue, pero yo me pregunté: ¿Por qué disminuir y no aumentar? No es que esté a favor de aumentar, pero me pregunté por qué si ya hay una inclinación a disminuirla. Seguramente se aclarará.

Si se aumenta un poco, no pasará mucho, si se disminuye sí, creo que sí pasará mucho porque esta recta está, tiene una pendiente muy baja aquí, mientras que aquí se incrementa.

Si bajamos esto tantito, sí se va afectar mucho, si lo subimos no tanto, pero eso ya sería cuestión de verlo.

Esta misma gráfica la hice para cada circunscripción, ahora voy a presentar cinco circunscripciones y cada uno con los estados que le corresponden.

Esta es la circunscripción uno. Aquí están Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora. Y aquí están las bandas, aquí está el promedio, y vemos por ejemplo que Baja California no se llama norte, pero no la sur, sí tiene aquellos que crecieron y dos que están abajo.

Es un estado pequeño, aquí está Baja California Sur, que realmente se vinieron hacia abajo o están abajo, no es que se vinieron porque este nombre es más alto, están abajo, no pasaría nada y aquí viene este estado que es Chihuahua que sí tiene un distrito que creció mucho, 604 mil 838, no es el doble pero es bastante alto este distrito.

Viene Durango. Está bien.

Este es Jalisco, todo Jalisco y Jalisco se comportaba más o menos bien hasta este que está aquí, este que lo dobló, este sí me gustaría analizarlo a ver qué pasó a ver si yo me regreso a los datos del Censo del 2000 y podría uno prever que se hubiera ido al doble.



Luego viene Nayarit, está dentro de los límites básicamente, Sinaloa, Sonora también ahí está.

En esta circunscripción no se localiza ninguno de los distritos con alta presencia indígena, no hay ningún punto azul.

Y esta circunscripción tiene el 20.2 por ciento de la población. Si nos vamos a la circunscripción dos, en la siguiente lámina, entonces tenemos Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

¿Y quienes sobresalen aquí?, de manera notoria, este de 755 mil, que duplica ya el rango que ahora se está fijando, el valor que se fija que corresponde, y ciertamente es un distrito que está en la parte conurbada de la ciudad de Monterrey.

Hay otro que también se distingue, que es Tamaulipas, con 587 mil 394, es el Distrito 03 de Tamaulipas.

También se observa que aquí aparece el primer distrito con presencia indígena que está en San Luis Potosí y que San Luis está dentro de los rangos. Este tiene 20.6 de la población en porcentaje, la circunscripción dos.

Si pasamos a la tres, entonces aquí ya empiezan, aquí ya se distinguen los azules, aquí sí hay varios con presencia indígena. Este es Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán.

Y otra vez los estados de esta circunscripción se mantienen más o menos en rango, quizá Chiapas aquí tiene uno que creció, el único que llama la atención es este de 689 mil 471, que es el Distrito 01 de Quintana Roo. De ahí que creció tanto.

Yucatán tiene uno que se salió, pero los otros por ahí andan. Digamos que los de presencia indígena no hay uno que se salió mucho fuera de rango, están básicamente en rango y esta circunscripción contiene al 20.1 por ciento de la población.

Si nos vamos a la circunscripción cuatro, ésta como ven no creció, aquí está el Distrito Federal, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala; distritos con presencia indígena, aquí está uno, aquí están otros tres, básicamente ahí están.

Y aquí es donde el Distrito Federal a la mayoría de sus distritos están por debajo de la línea, excepto dos. Guerrero hay uno que está en el límite; Morelos está dentro de los límites, este es Morelos, este es Puebla, dos abajo y este creo que es uno de los que perdería un distrito y Tlaxcala.



Algo que me sorprendió un poco es que esta circunscripción tiene un peso relativo de 18.6 de la población y la diferencia entre el menor y el mayor en términos porcentuales es aproximadamente de 2.3 millones de habitantes y se da entre la circunscripción dos y cuatro.

La dos tiene 23.2 millones de habitantes, mientras que la cuatro es la menor y tiene 20.9 millones de habitantes.

Supongo que está bajo discusión la redistribución por no la recircunscripción, ¿cómo se diría? Recircunscripciónamiento.

Y esta es la última, la cinco, que contiene a Colima, Hidalgo, el Estado de México y Michoacán. Y aquí se ve que tiene estados con presencia indígena, son los azules que apenas y se distinguen, estos dos, por aquí no veo algún azul.

Y hay dos distritos que han crecido mucho, son del Estado de México, 562 mil, 549 mil, son el Distrito 12 y el Distrito 28 aledaños al Distrito Federal, tiene varios sobre, pero también tiene varios bajo, ahí está. Tiene un peso porcentual de 20.3 y ahí está.

Todos en una sola para que se pudiera ver de manera comparativa, pero no hay mucho que ver, básicamente que la una y la dos no tienen presencia indígena, tienen varios que se salen hacia arriba, tienen dos de ellos muy arriba.

La tres tiene alta presencia indígena, ahora son los verdes; la cuatro un poco, pero son más, no se salen tanto de rango, y la cinco tampoco, excepto por estos dos del Estado de México.

Esta es la distribución gráfica, es como una fotografía de cómo están y los pesos relativos.

Aquí retos y oportunidades que quizás no es tan oportuno decirlo aquí, pero que quisiera decirlo. Y los retos, desde luego se ha repetido mucho por escrito y por hablado que conciliara hasta donde posible los criterios demográficos, geopolíticos y metodológicos con el mandato legal.

Hacer uso de información censal disponible, no necesariamente, únicamente la censal y las cifras censales que se cuentan con los tabulados, las cifras muestrales que tal vez, ahí sí se cuenta con los microdatos.

Y algo que me llamó la atención, por ejemplo, es que la muestra censal en el 2010 y el censo mismo nos dice que hay 10.5 millones de habitantes que residen en localidades menores a 500 habitantes.

Siempre nos decimos que hay casi la cuarta parte de la población -o poco menos- viviendo en área rural y que sabemos que es de difícil acceso pero tal vez el reto es



accesar a esta población de 10.5 millones de habitantes que viven en localidades menores a 500 mil gentes.

Éstos están contenidas en 173 mil 404 localidades de un total de 192 mil 242 localidades.

¿Por qué es un reto?, es un reto porque son poblaciones de difícil y costoso acceso. Costoso en todos los sentidos: Costoso para llegar, costoso para interactuar con ellos y costoso para conocerlos.

Por eso creo que lo valioso de esta censa muestral es que ellos sí llegaron a todos ellos, en ocasiones de forma censal porque el cuestionario ampliado en algunas localidades muy chiquitas sí se aplicó; en otros más, a manera de muestra. Las estimaciones de esto están muy buenas, muy razonables.

Así como existen los resultados principales del Censo, yo me pregunté: "Deben de estar los resultados principales de la muestra" y curiosamente no encontré ninguno.

Lo que sí me sorprendió fue que, por ejemplo, Bancomer usó la muestra censal para estimar los porcentajes de remesas que llegan a cada uno de los Estados.

Creo que esto me recordó que en el Coloquio, quien venía del IFE, un geógrafo, dijo: "Aquí está la información y curiosamente nuestros mayores clientes -así los llamó él- son la iniciativa privada como Banamex, Coca-Cola y demás".

Ah, pues tenía razón: El Bancomer ya estimó cuál es el valor medio, el porcentaje de remesas que llegan y reportaba que Zacatecas era quien más recibía remesas.

Sobre la Cartografía IFE-INEGI, INEGI-IFE no soy especialista pero siempre veo que hay una riqueza de cartografía y claro, seguramente será muy difícil de empatar y mucho de eso pero hay una gran riqueza.

El INEGI no es que sea bueno pues el dicho dice que "el diablo sabe más por viejo que por diablo" y es que ellos llevan años haciéndola, sé que es muy costosa, sobre todo en las áreas rurales.

El área rural ya la tienen trabajada pero eso no es parte de mi especialidad, es nada más una parte que utilizo como usuaria. Digámoslo así.

Creo que esta redistribución da la oportunidad para proveer a la sociedad de información distrital actualizada que sea amigable y accesible.

Por ejemplo, las estadísticas censales a escala geoelectoral ya las tenemos, pero las tenemos con la redistribución actual pero sería muy útil que una vez hecha la nueva redistribución, se vuelva a etiquetar y se tenga con la nueva redistribución.



Los valores del Censo no van a cambiar, esos ya están. Lo único que cambia es la clasificación.

La Distribución 2013-2014, con sus estadísticas, ofrecerá la posibilidad de usar diseños más eficientes para encuestas electorales, produciendo estimaciones más precisas y menos costosas.

Esto lo digo para las Encuestas Electorales en general, en particular, para las Encuestas que el mismo IFE realiza como Encuestas Nacionales de Verificación Muestral. Esto es bastante valioso, quizá no se ve tanto pero lo es.

Finalmente, en la última me quedo con lo siguiente: El comentario final es si el tamaño de la población cambia de forma diferenciada por Estado o Distrito.

Por ejemplo, las tasas de crecimiento varían desde .3 en el Distrito Federal hasta 4.0 en Baja California Sur.

Otra cosa que me pregunté es: El tamaño de la población potencial votante, que así le llamé; es decir, aquella población que está credencializada y con residencia en su sección que por lo tanto votará o será potencialmente un votante, también cambia de forma diferenciada.

Por ejemplo, el porcentaje estimado de residentes en la sección del Padrón va de 71.7 en Baja California Sur hasta 88.6 en Yucatán; el porcentaje de empadronados en la sección va de 66.4 en Baja California Sur a 85.8 en Tlaxcala.

Estas son estimaciones de la Encuesta de Verificación Nacional Muestral 2010, que ya se tienen las de 2011 pero no van a variar sustancialmente.

Estos diferenciales, por un lado en población y tasas de crecimiento, y por otro lado no tenemos estimadas tasas, pero si tenemos los porcentajes, son bastante fuertes.

Son dos aspectos que nos muestran que la población abierta, obviamente, se mueve de forma diferenciada, pero la población votante también se mueve de forma diferenciada y no va pareja con la población abierta.

Eso es lo que quería presentar. Si hay algún comentario, con gusto ahora o al final de la mesa, quedo atenta a ello.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Gracias Doctora, si no tienen inconveniente, para darle fluidez al desarrollo de las ponencias, salvo su mejor opinión, le podríamos pedir al doctor Manuel Ordorica que concluyera con su exposición y al final abrir la ronda para poder abrir las participaciones de los asistentes.



Dr. Manuel Ordorica Mellado: Muy buenas tardes.

Les voy a presentar una serie de láminas que tienen que ver con la evolución demográfica del país, tanto a nivel nacional como por entidad federativa.

Luego voy a tocar algunas cuestiones que tienen que ver con los distritos. Pero lo que quiero mostrar de alguna manera es por qué vamos a redistribuir, o sea, cuál es la idea.

¿Cuáles son las variables que determinan la distribución?, ¿cuáles son las variables que determinan la dinámica demográfica del país?

Son básicamente tres variables: la natalidad, la mortalidad y la migración. Y los cambios en la dinámica de la natalidad y la mortalidad, así como los constantes movimientos migratorios internos internacionales nos llevan precisamente a la necesidad de redistribuir.

Hay una cuestión que también es muy importante, no solamente es por la dinámica demográfica a nivel de cada una de las entidades federativas o de los distritos, sino sobre todo por los diferenciales en los componentes del crecimiento natural y social.

El crecimiento natural es la diferencia que hay entre la natalidad y la mortalidad, y el crecimiento social es la diferencia que hay entre los que llegan y los que se van, inmigración menos emigración.

¿Qué teníamos en el 2010? En el 2010 teníamos 112.3 millones de habitantes y en el año 2000 teníamos 97.5 millones. Esto representó un incremento, como ya se dijo, de 14.8 millones. Este incremento quiere decir que la tasa de crecimiento total fue de 1.4 por ciento anual.

¿Qué significa 1.4 por ciento anual?, una forma muy sencilla de entender una cifra como ésta, que es el 1.4, es dividir 70 entre la tasa de crecimiento. Al dividir 70 entre la tasa de crecimiento, nos da el tiempo de duplicación de la población. En este caso estaríamos hablando de que en el caso de que continuara creciendo a ese ritmo la población del país se duplicaría cada medio siglo.

El Estado con más población en 2010 es el Estado de México, con 15.2 millones y Baja California Sur es el de menos población, con 637 mil habitantes.

En esa gráfica, que la fuente es el INEGI, ustedes podrán ver la evolución de la población desde que teníamos 12.7 millones en 1895, hasta nuestros 112.3 millones en el año 2000.

Vemos como la tasa de crecimiento, que es la línea que aparece abajo, vemos cifras del orden de 3.4 por ciento entre 60 y 70, que significa que en nuestro país se duplicaba cada 20 años. Si dividimos 70 entre 3.4, nos da aproximadamente 20 años que era lo que pasaba.



Nosotros vemos cómo pasó del 60 al 80 de 34 a 66 millones y cómo pasó de 48 a 81 millones; y luego cómo pasó de 25 a casi 50 entre 1950 y 1970. Vemos cómo los tiempos de duplicación de nuestra población iban aproximadamente cada 20 años.

Resumen, 112.3 millones, un crecimiento de 1.4 por ciento anual y otros dos indicadores que vale la pena mencionar que están detrás de la dinámica demográfica, uno de la esperanza de vida al nacer, que es de 75 años ahora; y una tasa global de fecundidad que es del reemplazo de 2.2.

¿Qué quiere decir la esperanza de vida de 75 años?, quiere decir que una persona, un recién nacido tendría, esperaría llegar a los 75 años más para las mujeres, como 77 menos para los hombres, como 72, las mujeres con el sexo fuerte desde el punto de vista de la esperanza de vida.

La tasa global de fecundidad es de 2.2, ¿qué quiere decir?, quiere decir que dos personas van a sustituir a la pareja. Es decir, un niño va a sustituir a su papá y una niña va a sustituir a su mamá.

¿Eso qué quiere decir?, eso sería el crecimiento que estaríamos tendiendo hacia el crecimiento cero en el país.

Esas son nuestras estructuras por edad, pasamos de una pirámide digamos que parece un chocolate de esos kisses que eran del 90, a una como lámpara en 2010, vemos su evolución con algunas mordidas en 2010 que tienen que ver con la migración internacional.

No se alcanza a detallar muy bien, pero vemos las edades finales, tenemos más mujeres que hombres, vamos a tener más mujeres en edades avanzadas en el futuro así va ocurrir, siempre vamos a tener más de 65 años una población femenina que excede a la población masculina.

Esa es la dinámica demográfica del país, vista de manera sencilla.

La fecundidad ha descendido, entre 99, pongo el 99 porque ustedes tienen, tenemos reciente la imagen del año 2000, de prácticamente tres hijos, 2.9 a 2.4, 2.4 en 2009.

De tener tres hijos a tener 2.4, estamos descendiendo muy rápidamente. Si esto lo regresáramos hacia el año 60 o 70, encontraríamos que las tasas globales de fecundidad eran muy superiores, eran del orden de cinco o seis.

Respecto a la mortalidad, aquí me hubiera gustado poner indicadores como la esperanza de vida, que son indicadores resumen de la mortalidad, pero lo que trato de



demostrar con este tipo de indicadores, el porcentaje de hijos fallecidos de las mujeres de 12 años y más entidad federativa, son las grandes diferencias que existen.

Por un lado, tenemos a Guerrero, con los indicadores más elevados de hijos fallecidos, hacia el caso de Nuevo León, que vemos la banda tan amplia que existe como diferenciales.

Aquí existen grandes diferenciales de los comportamientos demográficos en nuestro país.

Entre el año 2000 y el 2010, la esperanza de vida pasó de 73.9 en 2000 a 75.4 años en 2010. Y la tasa global de fecundidad que era de 2.8 en 2000, pasó a 2.1 en 2010.

Además existen diferencias importantes que en términos de la esperanza de vida al nacer. Mientras del Distrito Federal tiene una esperanza de vida de 76 o un poco más, Guerrero tiene un poco menos de 74 años.

Respecto a la fecundidad también, el DF su tasa global de fecundidad no llega al reemplazo y en caso de Guerrero es superior al reemplazo.

Estas diferencias en las variables del crecimiento natural, hacen necesario precisamente una nueva distritación.

Todo esto es para mostrarles a ustedes cómo existen grandes diferencias demográficas en el país, precisamente lo que ha mostrado una serie de cambios en la dinámica demográfica que se ve de manera patente en el ritmo de crecimiento de nuestra población.

Esta es la población total por entidad federativa y tasa de crecimiento promedio anual. Vemos el caso de México que tiene un crecimiento de 1.4 por ciento, que tiene 15 millones de habitantes; y por el otro lado Baja California Sur que tiene un crecimiento de 4 por ciento, como ya se decía.

Pero vean las diferencias en términos de población que son las barras que aparecen ahí de tener una población prácticamente equivalente a la población que México tenía al principio del Siglo XX, que es el Estado de México; a Baja California Sur que tiene un número pequeño de habitantes.

Grandes diferencias en términos del crecimiento y grandes diferencias en términos del número de habitantes.

Por arriba de la media, del 1.4, estarían 19 estados. Tenemos a Jalisco, Guanajuato, Chiapas, Nuevo León, Tamaulipas, Baja California, Coahuila, Sonora, Tabasco, Yucatán, Querétaro, Quintana Roo, Hidalgo, Tlaxcala, Nayarit, Campeche, Colima y Baja California Sur; por debajo de ese 1.4 estarían el resto, o sea, las 13 restantes.



Acá no se alcanza apreciar muy bien el tiempo de duplicación de la población, pero si la pudieras abrir un poco más. El Distrito Federal de continuar creciendo a la tasa del 0.3 por ciento tardaría 233 años en duplicar su población.

En cambio, si vemos el caso de Quintana Roo, el caso de Baja California Sur, por ejemplo, los tiempos de duplicación serían de 17 años, estamos hablando de unas diferencias tremendamente grandes en términos de duplicación de la población.

Y quedamos en que la media del tiempo de duplicación era de alrededor de 50 años. ¿Por qué pongo esta cifra?, porque la distritación que vamos a hacer o que vamos a trabajar todos juntos aquí, es una distritación que va a ser válida para el 2015, 2018 y 2021.

¿Eso qué quiere decir? Que de alguna manera debemos de tomar en consideración elementos demográficos que están pasando o que podrían ocurrir prácticamente en la próxima década en nuestro país.

Vemos cifras tremendamente dispares en términos del tiempo de duplicación, ahí se ve más claro, digamos, Quintana Roo, los que tienen corto tiempo de duplicación, ahí están Quintana Roo, Baja California Sur con 17 años, Guerrero 27 años, Baja California con 30 años, Aguascalientes 32, Chiapas 35.

Y los que tienen largo tiempo de duplicación: DF 233 años, Michoacán 78, Guerrero 78, Zacatecas 78, Veracruz 70, Oaxaca 70, eso para mostrarles a ustedes las desigualdades en términos de su crecimiento.

Estos indicadores nos muestran a nosotros a nivel de entidad federativa también las grandes diferencias que existen en términos de los inmigrantes y en términos de los emigrantes.

Ustedes pueden ver ahí en las gráficas cómo tenemos las entidades que aparecen en la parte superior, digamos, hay una ganancia mayor en términos de los que llegan, de los que se van.

Y luego prácticamente en los de abajo, en los últimos que serían 10, cómo ganan los que salen respecto a los que llegan, son elementos que de alguna han determinado nuestras condiciones en términos de migración y en términos de una nueva redistribución.

Hace un momento mi compañera hablaba precisamente de las entidades federativas y de las áreas de migración hacia los Estados Unidos.



Ahí vemos cómo hay algunos Estados que tienen porcentajes de migración internacional más elevados como Guanajuato, Jalisco, Michoacán, algunos con menores índices pero algunos otros que quedarían precisamente fuera de esos límites.

Los casos particulares, como una especie de síntesis, son el del DF, la entidad con mayor expulsión; luego está Baja California Sur, la de mayor atracción; Guanajuato es la entidad con mayor porcentaje de expulsión de migrantes internacionales.

En esta gráfica ustedes pueden ver el tipo de distribución de los distritos, según su desviación media.

Aquí podemos ver cómo, pensando en el famoso Más Menos 15, nuestra compañera había dicho que 49 estaban por debajo y 39 por arriba.

Sin embargo podemos ver aquí cómo la distribución se carga hacia la izquierda, lo cual quiere decir que son más los que pierden que los que ganan población. Digamos entonces que, de alguna manera, los distritos que están perdiendo población resultan ser más que los que están ganando esa población.

Si tomáramos nosotros el Más Menos 15 que estuvimos del que estuvimos comentando ayer, 88 distritos estarían fuera de rango, lo que representa el 29 por ciento de los 300; esto es, 49 por debajo y 39 por arriba, como ya lo comenté.

En el Más Menos 10 por ciento crece muy rápidamente: Estarían 135 distritos fuera de rango, 45 por ciento; 80 por debajo y 55 por arriba; si tomáramos el Más Menos 5 estarían 209 distritos fuera de rango. Es decir, el 67 por ciento.

Esto significa que dos terceras partes fuera de rango en el Más Menos 5, 117 por debajo y 92 por arriba.

¿Qué trato de demostrar con esto?, lo que trato de demostrar es que hay una gran sensibilidad en términos del paso de un porcentaje al otro; es decir, cualquier cosa que pidamos va a llevarnos a una situación más difícil desde el punto de vista de los distritos que se encuentran fuera de rango.

Sintetizando, si tomamos la diferencia de los que pierden respecto a los que ganan, en el Más Menos 15 los que pierden son 49 y 39 ganan. Es una diferencia de 10.

En el Más Menos 10, son 80 los que pierden y 55 que ganan, con una diferencia de 25; y en el Más Menos 5, hay 117 que pierden y 82 que ganan. Es una diferencia de 35.

Ahí parecería que sobre todo el paso importante es el paso de 15 a 10. Lo que comentaba es que hay más distritos fuera de rango entre los que pierden población que entre los que ganan.



¿Por qué una nueva distritación, a partir de todo lo que hemos estado viendo?, porque tenemos un nuevo Censo y porque tenemos una distribución de la población, muy diferente a la que teníamos nosotros en el año 2000. Además, con la idea de ir en la búsqueda del principio de un voto de un ciudadano.

Toda esa presentación básicamente iba en ese sentido.

Estos son los criterios que de alguna manera hemos estado tocando entre todos nosotros, el hecho de que los distritos se integren en territorio de un solo Estado, que se acepte un margen de variación de población del distrito de Más Menos, donde yo puse equis por ciento

Se procura la integración de distritos electorales con mayoría de población indígena; que los distritos se construyan tomando en cuenta la continuidad geográfica y los accidentes geográficos como ya también se ha mencionado aquí.

Se procura la compacidad, se construyen preferentemente con municipios completos y se procura optimizar también la información que tiene que ver con el dato de tiempos de traslado.

En la que sigue, que es la última, sería necesario que las tasas de crecimiento estatales... este es un ejercicio que estoy tratando de mostrarles aquí.

¿En qué condiciones se mantendría la misma distritación entre el año 2010 y el 2020 o más adelante?, ¿qué tendría que pasar para que esa distritación fuera válida desde el punto de vista demográfico?, ¿qué tendría que ocurrir?

Que las tasas de crecimiento de la población en cada uno de los Estados se mantuviera constante en el tiempo. Es decir, si las tasas de crecimiento de cada uno de los Estados es igual a la tasa de crecimiento nacional, de alguna manera se mantiene la misma distribución. Eso tendría que ver.

Pero de lo que nos estamos dando cuenta es que las diferencias son muy grandes, de 0.3 a 4.1 por ciento, desde Quintana Roo, en el caso del 4.1; al D. F., de 0.3.

Algo que someto también a discusión aquí de la mesa, es que quizá algo que podría entre comillas penalizarse o tomarse en consideración, es el hecho de que las entidades federativas o los distritos que estén lejos del crecimiento total de la población a nivel nacional, se pudieran de alguna manera penalizar, ya sea que estuvieran por debajo o ya sea que estuvieran por encima de la media nacional.



Es un elemento que pongo a consideración, porque eso de alguna manera en el modelo podría incluirse y podría tomar en cuenta las grandes diferencias que existen en términos demográficos a nivel de cada una de las entidades federativas. Es todo. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias, doctor Ordorica.

Tienen a su consideración esta información, estas incluso propuestas y abrimos la discusión.

Héctor Muñiz solicitó la palabra.

Representante del PRI, Héctor Eduardo Muñiz Baeza: Muchas gracias. Buenas noches.

Nada más para comentar de manera inicial que, efectivamente, coincidimos con la inquietud que se plantea en esta última presentación. También se nos han hecho muy importantes los datos que nos ha aportado la doctora Eslava y en conjunción con ellas y la presentación que hace el licenciado Rojano, quiero mencionar, de inicio, que el criterio poblacional constitucionalmente es el preponderante al que se debe seguir.

De ahí la importancia de la discusión de esta mesa temática, que no le resta importancia a los demás criterios como el que se discutió ayer y que todavía tiene sus aristas, como la cuestión del 40 por ciento, como la definición de población indígena, hacia donde deben referirse muchas cuestiones que de manera importante se plantearon ayer.

De igual forma, se considera que la discusión de este criterio da para una serie de consideraciones que pudieran no agotarse, de hecho, en esta mesa y de inicio sí decir que consideramos muy importante la permanencia de aquellos criterios que se refieren a mantener el equilibrio poblacional que vayan tendiendo precisamente a lo que se mencionaba ahorita, a poder tener un escenario de distritación que pueda permanecer al menos durante un tiempo aceptable que involucre los procesos, como se decía, va a venir el 2015, 2018, 2021, que posiblemente estén planteando una distritación que sea utilizada nuevamente ya al 2025.

Si nos encontramos ahora frente a un escenario en el que en cinco años o en seis años porque lo digo del 2005 al 2010, estamos hablando de que 88 distritos ya se salen o brincan del rango del más menos 15, que es casi la tercera parte y que ya como se vio ahora en la presentación anterior, vamos bajando de rango de más menos 10, esta cantidad se vuelve más importante.

Si en cinco años de la distritación que se dio, que una de las discusiones importantes que se tuvieron fue la cuestión de la proyección, se utiliza la proyección o no poblacional, en este caso ya se cuenta con el Censo de 2010, dos años.

En ese entonces era del 2000, estaba más alejado y era por supuesto más difícil.



Pero aún a pesar de esas proyecciones, si nos encontramos con que casi la tercera parte de los distritos han brincado de manera importante ese rango y algunos como lo mencionaba la doctora Eslava, se han ido prácticamente al doble.

Si preocupa e interesa la permanencia y el mejoramiento de los criterios que tienen que ver precisamente con que el escenario de distritación se pudiera mantener.

En este caso, se propone el más menos 15 que tiene que ver precisamente con la media estatal, cuando la media estatal es menor del cinco por ciento, se admite ese rango de más menos 15, cuando da el 5 por ciento a menos de 10, se admite hasta el menos 10 y tiene una válvula de escape, que puede salir de esos rangos, siempre y cuando se justifique.

Aquí preguntaríamos si en principio estos, hasta donde llegue este criterio, en combinación con aquel que dice cuando la explosión demográfica de un distrito, se hace al alza, se procurará que la varianza se negativa.

Y a la inversa, cuando el crecimiento demográfico o más bien haya un decrecimiento demográfico, se sugiere que la varianza sea hacia la alza. Estos dos criterios combinados, aquí sería el momento de preguntar si efectivamente nos da o nos acercan a un escenario que pueda mantenerse de distritación de una manera, por un tiempo importante que cubra al menos los dos o tres procesos que no nos vayamos a enfrentar a la siguiente distritación con que ahora no son 88, sino son la mitad de los distritos que ya se salieron del más menos 15.

Entonces si consideramos de manera muy importante que en principio sí mantener esos criterios pero si preguntar a los expertos cómo consideran, si consideran ellos que estos criterios, aunado a lo que se mencionaba en la última exposición respecto al mantener el crecimiento poblacional una constante que no creo que suceda, o las otras cuestiones, si estos criterios que se proponen en permanencia nos van a dar o al menos acercarnos a que este escenario se mantenga.

Por otro lado, ahora que veíamos toda esta cuestión que se ha realizado para homologar las referencias cartográficas o las proyecciones de referencia cartográfica entre la que cuenta el INEGI con la que tiene el IFE, veíamos que hay diferencias respecto de límites o cuando no coinciden en cuanto a los límites territoriales.

Se nos presenta el ejemplo de Tabasco. En el ejemplo de Tabasco, se le va comparando con las localidades que presenta este estado en la cartografía del INEGI con la que presenta la cartografía electoral y que tiene como resultado también ya las estadísticas censales.



Se compara primero con, no recuerdo, se le compara con Veracruz, con Chiapas y con Campeche. Se le compara con Campeche. Ahí vemos que la cartografía del INEGI establece determinadas localidades poblacionalmente en esos estados.

Sin embargo, electoralmente están georreferenciados en Tabasco, y aquí prácticamente estamos admitiendo que la cartografía electoral contiene esa deficiencia o ese error, porque tendríamos localidades que pertenecen a otro estado, han estado botando prácticamente en otro estado en el que poblacionalmente no están referenciadas.

En ese primer punto nos interesa saber si se dice que ya se ha realizado este ejercicio, si existen. Sabemos que Tabasco ha tenido ese problema, pero de qué tamaño es a nivel nacional en otros estados esta problemática y cuál es el tratamiento, que aquí ya se expone parte de ello.

Y que en los mismos resultados se nos ofrece precisamente como resultado secciones electorales que llegan a tener cero poblaciones.

¿Por qué?, porque no hay centroides de manzana ni hay localidades que se encuentren dentro de los propios márgenes o límites, no recuerdo como le llaman.

Se nos ofrece el caso de mil 133 de Tabasco, creo que esa es. No obstante, vemos que en lo electoral esa sección sí cuenta con un listado nominal, un padrón electoral arriba de 300, 363 gentes. Entonces, estamos hablando de 363 electores que poblacionalmente no existirían en esa sección.

A lo mejor conforme a los resultados que se ofrecen en la exposición, poblacionalmente no son muy significativas, pero sí nos da la preocupación de que este empate qué más ha generado en otros estados o en distritos urbanos, en donde puedan involucrar más población o electores.

En principio tendríamos esas consideraciones que creemos que el hecho de estar discutiendo el criterio poblacional, precisamente nos va a dar para mucho de analizar los datos hasta el nivel de sección que ya se ha hecho, pero que vemos la gran complejidad que sí está implicando a la hora de que existen unos límites que sí se empatan y que hay otros que definitivamente no se van a empatar.

Entonces, el tratamiento de estos nos interesa bastante. Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias.

Eduardo Cázares, después Florencio González, después Adalid Martínez.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: Muy buenas noches.



Para comenzar a hacer algunas observaciones a las exposiciones que, por cierto, muy buenas, con muy buena información, muy concretas y claras, quisiera yo comenzar haciendo referencia precisamente el artículo 53 en donde, entre otras cosas, nos señala que la distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último Censo General de Población y Vivienda, sin que en ningún caso la representación de un estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría.

Partiendo precisamente de este artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tenemos que hay dos entidades de la República Mexicana que van a requerir de un tratamiento diferente, de un tratamiento particular.

Y me estoy refiriendo al caso de Baja California Sur y al caso del estado de Colima.

De entrada, queramos o no, a pesar de que éstas no cumplen con la media poblacional establecida de los 374 mil habitantes, estas dos entidades por obligación de ley le tenemos que asignar dos distritos electorales.

Pero aquí una de las discusiones que yo veo como una parte central de esta noche, es precisamente el rango de desviación poblacional que tenemos que tomar como medida de valor mayor y mínimo para poder tener la capacidad de mover las líneas divisorias de los distritos hacia la alza o hacia la baja

Tradicionalmente cuando se hizo la redistribución de 1996, tomamos como punto de partida un valor de más-menos el 15 por ciento.

Pero ese valor de más-menos el 15 por ciento se originó -como bien lo señaló Miguel Ángel Rojano- a partir de una investigación que también se hizo a nivel internacional para conocer cuáles eran las desviaciones poblacionales que se tenían en esa época en varios países distribuidos en todos los Continentes.

Este criterio se ha venido arrastrando hasta hoy en día, de tal manera que pareciera ser que otra vez queremos seguir manejando el 15 por ciento que manejamos desde hace ya tantos años, desde 1996.

Pero entonces resulta que hoy en día la desviación poblacional no la podemos establecer así tan a la ligera; es decir, otra vez vamos con el 15 por ciento porque parece ser que en algunos Estados o en algunos países se maneja más el 15, más el 25 y creemos que el 15 por ciento es adecuado para nuestro país, sin dejar y sin plantear ningún aspecto de carácter técnico que nos dé las bases para establecer ese criterio.



En Movimiento Ciudadano queremos hacer un planteamiento más concreto, ya aterrizado precisamente a los datos actuales que tenemos con relación al Censo de Población por entidad federativa:

Si ustedes revisan de manera puntual -excepto dos Estados, Baja California Sur y Colima- cuál sería, por ejemplo, la población que le corresponde a Aguascalientes, donde estamos hablando de un millón 184 mil 998 habitantes, a Aguascalientes le correspondería 3.16 de municipio.

El .16, de acuerdo a lo que plantea Miguel, lo tendríamos que redondear al entero más próximo. Por lo tanto, entonces, a Aguascalientes solamente le corresponderían tres distritos.

Esto quiere decir que el .16 de población se tendría que distribuir entre los tres distritos del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, la desviación poblacional que se aceptaría en Aguascalientes para sus tres distritos tendría que ser de más el 5 por ciento.

Aquí no podemos aceptar que en Aguascalientes tengamos distritos con menos el 12, el 3, el 10 ó el 15 por ciento. Tiene que ser con el Más 5 por ciento porque ahí tenemos población de más.

Si después me voy a hacer un análisis particular -por ejemplo- del caso del Estado de México, a México le corresponden 40.53 municipios, el .53 me lleva a que al Estado de México le corresponderían 41 distritos pero ese .53 lo tendría que distribuir en esos 41 distritos.

Por lo tanto, la desviación poblacional del Estado de México solamente sería de Más 1.2 por ciento en cada uno de sus distritos. Esto quiere decir que no podemos establecer un parámetro general de más el 15 por ciento o menos el 15 por ciento.

Haciendo ya un análisis más al detalle, resulta que el Estado que tiene una desviación poblacional mayor sería el Estado de Quintana Roo.

Al Estado de Quintana Roo le corresponden 3.54 municipios, 3.54 distritos; lo redondeamos al entero mayor y le corresponderían ahora 4 distritos.

Esto quiere decir que el Estado de Quintana Roo debería tener en sus distritos menos el 11.5 por ciento de desviación poblacional.

Si tomamos en cuenta que el Estado de Quintana Roo es el que mayor desviación poblacional nos da, quitando al Estado de Colima y al de Baja California Sur, tenemos aquí ya un parámetro para establecer una base técnica de que la desviación poblacional no debe de ser de Más Menos el 15 por ciento sino que ésta debe de ser, como máximo, de Más Menos el 12 por ciento, de acuerdo al Estado de Quintana Roo.



Una vez que ustedes se sienten con más calma a ver los datos, se puede calcular esto sin mayor problema. Nada más es cuestión de que lo revisemos -así, con calma- y veamos estas desviaciones a las que me refiero.

Si como criterio general podemos establecer que la desviación poblacional debería de ser, como propuesta del Movimiento Ciudadano, de Más Menos el 12 por ciento, por todo lo que estoy aquí planteando, yo le solicitaría al grupo técnico que revisen estas cifras a las que me refiero para que también estas desviaciones poblacionales no se apliquen de manera general en todos los Estados del país.

Es decir, que a todos parejito les demos Más Menos el 12 por ciento. No.

Cada Estado tendrá sus porcentajes de desviaciones poblacionales, de acuerdo al cuadro al que me estoy aquí refiriendo.

Esto lo refuerzo con el comentario que hace precisamente Manuel Ordorica, Manuel nos pone el ejemplo del Estado de Quintana Roo, en donde nos señala que el Estado de Quintana Roo, precisamente en la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, tenemos unas corrientes migratorias bastante grandes, bastante fuertes, que precisamente nos están obligando a que este distrito que se forme en esta zona sea un distrito al que se le dé margen de crecimiento poblacional.

Es decir, no queremos saturar a Quintana Roo, Benito Juárez con el rango de 374 mil habitantes. Aquí sí tendríamos que bajar la desviación poblacional a menos de 374 mil habitantes, para que demos margen a que Quintana Roo siga creciendo y en el próximo Proceso Electoral 2015 y después en el 2018, la redistribución sea siendo vigente en este país.

¿A qué me refiero con esto?, que los distritos electorales que formemos deben ser distritos electorales que deben tomar en cuenta precisamente las tasas de crecimiento poblacional. En los municipios en donde tengamos tasas de crecimiento poblacional altas, como comentaba la doctora, que en nuestro país las tasas de crecimiento van, doctora, si bien lo anoté, desde el 0.3 por ciento en el D. F. hasta el 4 por ciento en Baja California.

Tendríamos que hacer precisamente un análisis municipio por municipio para ver estas tasas de crecimiento poblacional, con el propósito de que no vayamos a formar distritos todos parejos, sin tomar en cuenta esta tasa de crecimiento.

Necesariamente los municipios que tengan tasas de crecimiento altas tendremos que darles un margen de crecimiento poblacional, para que la redistribución siga vigente en los dos próximos procesos electorales.



Esta es la primera participación y quisiera dejarla hasta aquí en este momento, con relación al asunto de la desviación poblacional de más menos el 15 por ciento, en donde de nueva cuenta señalo: una desviación poblacional clara y que técnicamente se justifica, sería con el más menos el 12 por ciento.

Esta desviación poblacional no debería ser aplicada pareja en todos los Estados del país, sino que tendríamos que ver qué desviación poblacional realmente existe en cada uno de los estados, para que no vayamos a cometer el error de que como aprobamos que sea de más menos el 12 por ciento como criterio general, le demos una desviación, por ejemplo, de ese tamaño a Chihuahua, una desviación que realmente le correspondería del uno por ciento.

Lo refuerzo también con un ejercicio que hicimos ya en Movimiento Ciudadano en el Estado de México. En el Estado de México, tomando la cartografía del condensado estatal del Instituto Federal Electoral, si cuando estemos diseñando el algoritmo, porque también en su momento estaremos hablando del algoritmo, o sea, no vamos a permitir que se utilice el mismo algoritmo que se ha estado utilizando en el último proceso de distribución electoral, porque también creemos que ese algoritmo ya perdió vigencia.

Partiendo de este asunto hicimos un ejercicio en Movimiento Ciudadano, en donde estamos integrando precisamente en la parte sur del Estado de México una serie de municipios, que rebasan fácilmente los 20 municipios en el sur del Estado, en donde llegamos a conformar un distrito de 398 mil 590 habitantes.

Pero resulta que como es una zona muy rural, con pocos medios de comunicación y una zona muy amplia, inclusive con accidentes orográficos bastante notables, este distrito del sur, nosotros, en su momento, una vez que se generen los escenarios correspondientes, vamos a proponer que el distrito quede con un promedio de 275 mil 236 habitantes, es decir, seis municipios se tendrían que restar, porque si los llevamos al criterio que estamos aquí señalando, habría áreas geográficas muy amplias con pocos sistemas de comunicación y con accidentes geográficos que impiden la comunicación entre todos los municipios de la zona.

Esto también nos lleva a anticipar, ya también lo señaló Manuel en su resumen final, a que adicionalmente otro de los criterios que se deben tomar en cuenta son precisamente las distancias y los tiempos de traslado, los sistemas de comunicación y sería conveniente que tomando en cuenta estos detalles a los que me acabo de referir, ya la Dirección de Cartografía vaya previendo esta necesidad de trabajo, porque es un trabajo intenso que afortunadamente se ha hecho, ya se tiene la base cartográfica de las redistribuciones anteriores, solamente restaría actualizarla.

Y en ese sentido también Movimiento Ciudadano estaría solicitando en su momento la información respectiva para poder corroborar los ejercicios que en su momento se tengan que correr en las computadoras.



Esta sería mi participación en este momento con relación al criterio de más menos el 15 por ciento en donde lo proponemos a más menos el 12 por ciento de acuerdo a esto que estoy señalando, que también en su momento, señor Director, se lo vamos a hacer llegar. Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy agradecido. Si serán muy útiles sus documentos.

Ingeniero Florencio González, tiene la voz.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Muchas gracias. Buenas tardes, noches ya.

Voy a empezar haciendo directamente un comentario de que mientras el marco jurídico para la distritación esté como está, el tema es que no vamos a poder tener mucha exactitud.

La exactitud y la precisión en estos casos no se va a poder dar hasta que no se cambie el marco jurídico. Y digo esto porque estamos partiendo de información del pasado, estamos hablando de que es el Censo, el último Censo y como los últimos censos se hacen cada 10 años, estamos hablando de información que dependiendo del año donde se haga la distritación, estará obsoleta, digamos por decir, de alguna manera la información.

De tal forma que el ser muy quisquillosos con la precisión de la información, nos parecería que estaríamos yéndonos a un criterio diferentes y por eso en un momento dado a lo mejor habría que cambiar el marco jurídico y considerar los Conteos de Población y Vivienda que son cada cinco años, lo cual nos podría acercar un poco más a una información más precisa.

Al hablar de tasas de crecimiento, estamos hablando de un futuro que se puede dar o no se puede dar, sabemos que existen probabilidades para que esta información se dé, por eso mismo decimos que no hay exactitud en todo este tipo de trabajos.

Al hablar de población, ciertamente, al hablar de las tasas de crecimiento de las tasas de migración, éstas nos explican qué es lo que ha sucedido, no nos van a poner en posición de decir qué va a suceder una vez con la distritación se haya hecho.

Por esto mismo, yo creo que habría que considerar y valorar de una manera más adecuada, toda esta información de análisis que estamos haciendo de los distritos.

Porque sí bien es cierto que los distritos se salieron fuera de rango en estas fechas, también es cierto que se utilizó la información del año 2000, cuando el trabajo de distritación se hizo en 2005 o 2004.



También teníamos una diferencia de población que no era la misma, estábamos hablando de aproximaciones y al hablar de aproximaciones, creo que vale la pena que consideremos también las aproximaciones que se incluyan también en las tasas de variación de los distritos.

Ciertamente, si el objetivo fuera tener distritos duraderos, que nos duraran por lo menos los 10 años, o nos duraran cinco años, este objetivo obviamente nos modificaría el criterio porque este objetivo implicaría -como mencionó hace un momento Cázares- implicaría que tendríamos que considerar los vacíos o los extras que hacen falta para que ninguno de los distritos que se están proponiendo se salgan fuera de esos rangos.

Porque además, supuestamente si se salen del 10 por ciento, a lo mejor están dentro del 15 por ciento y si se salen del 15 por ciento, a lo mejor salen en el 20 por ciento.

Finalmente, la información que nos presentó la doctora Eslava, vemos que son pocos los que realmente se van muy lejos, son pocos los distritos que se van muy lejos así como para considerar que hubo una falla, un error.

Por eso mismo nosotros creemos que mientras tengamos este marco jurídico y mientras nos estemos yendo con el criterio de aproximación, tendremos que utilizar esta información como aproximaciones que nos lleven a tomar la mejor decisión a este respecto.

Si se trata de fijar una cantidad, ciertamente tendríamos varias opciones de fijar un porcentaje; sin embargo, nosotros consideramos que no nada más es la población el único variable que está interviniendo en este porcentaje.

En este porcentaje del 15 por ciento está influyendo también la geografía nacional. Incluye la geografía nacional porque la formación de un distrito por geografía podría ser que en un momento dado no dé junto con otro criterio que pudiera ser el de la integridad municipal.

Si en un momento dado la integridad municipal, la compacidad y la geografía nos llevan, nos pueden llevar a un porcentaje que no pueda ser factible si consideramos estrictamente un porcentaje de desviaciones.

Por eso el porcentaje de la población está en función de la geografía y de los otros criterios, no nada más la población en sí misma, como variación por sí misma para lograr que la población permanezca estable a través de todos los distritos en un estado y a través de todo el país.

El objetivo no es que la población esté estable, porque como decimos, sería inexacto. En realidad tenemos que considerar este porcentaje también ubicándonos en la geografía, en los otros criterios, fundamentalmente en la integridad municipal, en los mismos tiempos



de recorrido del distrito y la misma compacidad; que todos estos criterios nos van llevando a ver cuál es el porcentaje final que responda mejor a todos estos criterios.

Si por razones geográficas un país tiene que utilizar un 25 por ciento de población, es porque tiene otras variables que están obligándolo a hacer ese tipo de porcentaje, a utilizar ese tipo de porcentaje.

Nosotros creemos que ya tenemos dos ejercicios de distritación en la cual el 15 por ciento ha resultado un valor que pudiera ser aceptable y además en el último ejercicio incluimos una variación de porcentajes de distritos que también fue de utilidad y que deberíamos de evaluarlos adecuadamente.

¿En cuáles distritos el porcentaje de distribución del 12 por ciento o del 10 por ciento cómo contribuyó a que las otras restricciones que no fueran factible una solución de menor población?

Aquí lo que tenemos que hacer es que el criterio principal que hemos comentado, que se ha comentado aquí, que es el poblacional, que sea la menor diferencia con respecto al promedio, ese criterio se amplía por la geografía y se amplía por los otros criterios.

El crecimiento de la población va a ser que éste se modifique, pero ustedes saben que las variables de crecimiento de la población, inclusive los pronósticos no lo estamos tomando en cuenta.

Por eso decimos que mientras no se modifique el marco legal que tenemos, no vamos a poder aproximarnos como estamos intentándolo hacer en el análisis para que en un distrito con una población nos dure o los 300 distritos nos duren 10 años, o 15 años o 20 años.

Yo diría que al revés, tendríamos que ver si estos porcentajes de 15m 10 o 5 por ciento, en su momento, pudieran configurar las variaciones que en principio se esperaba que se tuviera en el futuro esos distritos, y entonces sí tendríamos la posibilidad de revisar la expectativa.

De hecho, en la distritación pasada se tomó en cuenta este factor, ya lo mencionó hace un momento el ingeniero Rojano, que se tomaron en cuenta las tasas de crecimiento de población de los municipios y, por lo tanto, del distrito para ver si este distrito tiene una tasa de población alta para que entonces los niveles, el porcentaje que se les pusiera fuera un porcentaje que cubriera ese porcentaje y que por lo tanto la diferencia pudiera ser menor con respecto a la media.

Este criterio creo que lo tenemos que seguir considerando, creo que es importante tomar en cuenta toda esta información demográfica que ahora hemos visto para ubicarnos en ese contexto.



Y yo creo que mientras sigamos pensando en que la población sigue siendo el criterio fundamental, tendríamos que considerar también que estamos en un mundo inexacto, en un mundo en donde vamos a ir por aproximaciones y en donde el objetivo principal es que los distritos que se hagan ahora sean los distritos con la menor diferencia de población con respecto al promedio.

Que si esto lo queremos extrapolar a cinco años o lo queremos extrapolar a diez años, ya vamos a tener algunas complicaciones.

Sin embargo, este criterio ya lo utilizamos en la distritación pasada y de alguna manera creo que estaríamos en posibilidad de utilizar este criterio, tal vez con la modificación de algunas cifras, que llevara no sólo a considerar la población sino también los accidentes geográficos, la geografía y los otros criterios que pudieran llevar a una solución no factible.

Recuerdo que en la distritación pasada hubo un Estado en el cual la computadora dio una solución no factible. Eso fue en parte también porque le faltó tiempo pero preguntémosnos qué tanto también ahí pudo haber contribuido el que la propia geografía no permitió -bajo un porcentaje de este tipo- el que se pudiera dar el mínimo.

Por eso creo que vale la pena hacer este tipo de reflexiones, para ver que finalmente es valioso. Sí, es muy valioso y podría coincidir con Cásares en que el 12 por ciento pudiera ser una cifra que también pudiera estar involucrada.

Lo que sí no creo es que todos y cada uno de los Estados den una tasa diferente porque esto involucraría que andamos buscando otro criterio, como que estamos buscando otro objetivo y el objetivo sería que los distritos permanecieran por muchos años dentro de un equilibrio poblacional.

Si este fuera el criterio, tendríamos que ajustarnos a una propuesta como la que nos hace en estos momentos Eduardo; aunque creo que siendo inexacta la información, también estaríamos en el riesgo de que a pesar de que lo buscáramos, tampoco se pudiera lograr.

Entonces probablemente también estaríamos en las mismas condiciones que ahora, aunque tal vez en vez de 39 y 48, tendríamos a los 24 y 30.

Finalmente no tenemos nosotros todas las variables, de tal forma que podamos asegurar que los distritos puedan permanecer más tiempo del que se está pensando que es ahora, después que cada Censo, que son 10 años.

Sabemos de antemano que desde el principio puede haber inexactitudes en cuanto a los números de la población que lleve cada distrito.



Lo que sí creo es que el territorio amplio y las pocas vías de comunicación no son un punto digamos que de referencia con respecto a que esto pudiera limitar el número de personas que estuvieran en ese distrito.

Nosotros creemos que el criterio poblacional está en función de la media y esto es independientemente del territorio que ocupe la población. Este es el punto geográfico al que nos referíamos.

Finalmente puede haber territorios muy grandes y de hecho en los distritos actuales tenemos territorios muy grandes en distritos, llámese el caso Sonora, llámese el caso de Coahuila, en el mismo Estado de Baja California, en donde hay distritos demasiado grandes, poco comunicados y con poca población.

Pero esa es una característica natural de nuestra geografía y sin embargo, el criterio es el poblacional. Nosotros no podríamos considerar el eliminar el criterio poblacional o hacerlo laxo con respecto a la densidad de población, por ejemplo.

Si la densidad de población fuera un criterio, a lo mejor entonces sí, esto modificaría los límites. Sin embargo, creo que este no es un criterio que nosotros estamos considerando en cuanto a la densidad de población.

Finalmente si la geografía implica que en el sur del Estado de México haya distritos que tengan 30 municipios y que apenas siguen a la media, es la situación de la población que se acomoda de una manera diferente.

Y esto no porque la población esté adecuada de esa manera diferente y que además no tenga medios de comunicación porque a lo mejor en ese Estado no tuvieron la oportunidad de tener tantas carreteras como otros. Eso es aludir al Estado que nos está presentando algo como que "bueno, no vayan a pensar mal". Esa es la circunstancia que habrá que tomar en cuenta.

Habrá que tomar en cuenta que existen en nuestro país grandes extensiones poco pobladas, poco comunicadas y yo diría que hasta poco desarrolladas.

Pero bajo esa circunstancia, el derecho que tiene una persona que viva en esa zona con respecto a otra que viva en un municipio donde la alta densidad de la población sea tal que los distritos sean a veces de unos cuantos kilómetros cuadrados.

Esa diferencia no implica que uno tenga más derecho que los otros, los dos tienen el mismo derecho, tanto el que vive en una zona despoblada como el que vive en una concentración de población. Por eso el territorio no es un tema que juegue en buscar en este ejercicio.



Sin embargo, si creemos que el porcentaje de población pudiera realizarse desde el punto de vista de los porcentajes que se nos han venido platicando, porque si revisamos la distribución pasada creo que fue de un efecto positivo el hecho de haber considerado estas variaciones.

Estas variaciones estaban en función de una tasa de crecimiento de la población y estas tasas de crecimiento de la población también ahora van a jugar un papel, y si nos interesaría que se revisaran estas tasas de incremento de la población, para que pudiera tener un efecto semejante tal vez, si no fuera del 15, 12 y 10, pudiera ser del 12, del 10 y del 8, por decir alguna cifra. Es cuanto.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Nos pidió la palabra Adalid Martínez y después Eduardo Ramírez.

Les digo los nombres para que se preparen.

Representante del PT, Adalid Martínez Gómez: Empiezo con dos consideraciones generales primero.

Uno, el acuerdo de creación del comité. Esta representación pidió en ese acuerdo del Consejo General que se considerara a la Comisión Nacional de Vigilancia como una instancia que los integrantes del Comité Técnico pudieran auxiliar, hacemos de información, asesorarnos correctamente sobre muchos planteamientos que se van a escuchar durante estos meses.

Bajo ese principio que el PT pidió y se incluyó en el acuerdo, así vemos la participación, la interacción con ustedes, además de con mucho respeto y mucho aprecio; a muchos ya los hemos conocido y hemos trabajado.

La segunda consideración es que creo que ya la Dirección Ejecutiva ha puesto en la mesa su propuesta. Tenemos, para el tema de la media, de la desviación de la media, el 15 por ciento, una diferencia. Si está por arriba del 5 por ciento entre la media nacional y la media estatal, se propone que la media de desviación, la desviación en cuanto a la media, sea del 10 por ciento.

Una diferencia que merecería una explicación un poco más amplia. Sé que en esta primera reunión va a ser un poco complicado. Pero eso sería la segunda consideración.

Hoy me refiero a algo que la doctora Eslava expresó en sus diapositivas. Primero quisiera pedirles si nos pudieran compartir sus diapositivas para nosotros también analizarlas con un poco más de tiempo.



Nos decía que existe una afectación si se reduce ese porcentaje de la media y quisiéramos saber, en su perspectiva, en su visión, en qué caería esa afectación, si se reduce al 10, si se reduce al 12, como propone el compañero de Movimiento Ciudadano, desde su perspectiva, su visión profesional, a qué se referiría con esa parte.

Agradezco las gráficas que nos puso, porque me ejemplificó algo y me dio más claridad, más en algo que conocemos como la palma de nuestra mano. Tocó el asunto del Distrito 12 del Estado de Jalisco, distrito 12 que tiene cabecera en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, un municipio que hace 10 años estaba considerado -aún cuando estaba dentro de la zona metropolitana- como rural, como hoy sigue el municipio de El Salto; pero que en estos 10 años se le permitió un desarrollo habitacional impresionante, como le sucedió al Estado de México, en la zona conurbada del Estado de México.

Por eso ese distrito tiene ese alto número de habitantes que quiero decirlo entrecomillado, son ciudades dormitorio, si los ciudadanos tienen su casa habitación por facilidades para obtener su vivienda entre otras muchas otras cosas, pero toda su vida social, toda su vida económica, el asunto de su trabajo, lo tienen en cualquier otro municipio la Zona Metropolitana, Guadalajara, Tonalá, Tlaquepaque, Zapopan.

Reviso la distritación estatal, y en la distritación estatal tenemos una primera diferencia con la federal, 19 distritos en lo federal, 20 en lo estatal. Y reviso si la diferencia es el municipio de Tlajomulco, este municipio tiene dos distritos, uno en donde es cabecera y otro en donde comparte con otro municipio, Tlaquepaque, no sé y que hicieron bajo sus mecanismos esa posición.

Sé que cada estado tiene la forma, vean el Distrito Federal, el propio Distrito Federal, 40 distritos locales contra 27 federales, es como cada legislatura decide agrupar a sus ciudadanos y tener su representación.

Comparto eso para que podamos tener información suficiente todos.

Nosotros somos unos de los que en reuniones previas a la creación del Comité les planteamos a los Consejeros, al propio Secretario Ejecutivo, al Presidente del IFE, del porqué el 15 por ciento de desviación y no el 10.

La respuesta fue algo administrativa, más que técnica, jurídica y demás. La justificación fue porque eso implicaría una movilidad interna de dentro de cada entidad, mayor movilidad de sus oficinas estatales y distritales, y que a ellos les iba a generar un gasto bastante representativo en cuanto a ese cambio de espacio de oficinas de sus sedes y de sus juntas.

Pero para nosotros no es suficiente el asunto de este tema administrativo. Si bien es cierto, hace algunos años cuando discutimos la distritación 2005, aceptamos los partidos esa desviación del 15 por ciento por muchas razones. Una de ellas la dijo el compañero



Eduardo, porque ya venía aprobada de la distritación del 96, 95-96, que la reforzamos en ese ejercicio.

Yo ya escuché la propuesta del compañero Eduardo, con un ejercicio racional de un 12 por ciento; pero si voy a revisar la propuesta que ha hecho la Dirección Ejecutiva en una de sus diapositivas, donde ya toca el punto tercero, nos dice de una diferencia, de esa diferencia que les dije al inicio dentro de una consideración.

Inciso a): "Que si la media estatal y la nacional, la diferencia entre la media estatal y la nacional, sea menor al 5 por ciento, el tamaño de cada distrito será igual a la media estatal permitiendo que la diferencia en este valor entre los límites de más menos 15 por ciento de la media nacional". Correcto, así es como funcionó en 2005-2006.

Pero después nos dicen: "Inciso b) En los casos en que el valor absoluto entre la media estatal y la media nacional difiera en más del 5 por ciento y en menos del 10 por ciento, sólo se permitirá una desviación del más-menos 10 por ciento del valor de la media nacional".

Y parecería que atendiera parcialmente el planteamiento del compañero Eduardo, de Movimiento Ciudadano. Lo que ya no me gusta es, y que viene en la siguiente diapositiva.

Cuando en asuntos de distritación lo que buscamos es generar criterios para la aplicación de un modelo matemático, lo que se busca es la neutralidad, que nadie meta mano negra ahí y mueva, y entonces acomode a cómo le guste a alguien o no.

Dice en el tercer párrafo de la siguiente diapositiva, que yo lo llamo un asunto de discrecionalidad y que ahí debemos de tener cuidado, no por desconfiar de los integrantes del Comité, sino todos somos humanos y nos podemos equivocar.

Y en ese asunto de discrecionalidad que se permite en ese párrafo: "El Comité Técnico podrá recomendar en dónde sí y en dónde no", y quisiéramos saber bajo este planteamiento de la Dirección Ejecutiva qué criterios se utilizarán para en dónde sí, en dónde el Comité Técnico podrá decir en dónde sí se aplica eso de más-menos el 10 o el más-menos el 15 por ciento.

Que eso es lo que rompe con la neutralidad que buscamos, les soy sincero. En esa búsqueda de neutralidad lo que quisiéramos pedir es que la Dirección Ejecutiva en su propuesta nos pueda aclarar correctamente qué busca con este planteamiento.

Porque además ya en la siguiente diapositiva lo que dice es que eso será como una cláusula de escape en casos de excepción.



Y si seguimos en el asunto de que queremos reglas neutrales, desde ahorita dígnanos cuáles son los casos de excepción.

Casos de excepción como los que la propia ley marca: Nadie puede tener menos de dos distritos en su entidad; pues no sé cuáles otros.

Denos claridad sobre este planteamiento y le haremos justicia al planteamiento que ha hecho la Dirección Ejecutiva.

De antemano les agradezco la atención y les agradecería más si comparten con nosotros el material que ustedes muy atinadamente y muy profesionalmente han elaborado para esta reunión. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias, Adalid.

Tiene la voz Eduardo Ramírez.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Muchas gracias.

Lo primero que quisiera yo atender es, vi el cuadro que nos mostró Rojano, tiene un error a la hora del límite de Soledad de Graciano, yo le pediría que por favor lo corrija, se equivocaron.

Porque además es curioso porque votan por el presidente municipal en un cachito, vota por su presidente municipal y nosotros lo tenemos colocado en San Luis Potosí. Pero eso ya será una discusión posterior, pero bueno, por si lo quieren ir arreglando.

La redistribución o nueva distritación tiene como objeto la de que todos los distritos sean equivalentes, tengan el mismo peso; no tiene que ver propiamente con lo que aquí se ha dicho aquí de un voto-un ciudadano, esos son otros mecanismos para cuidar eso.

Sino en realidad lo que busca es que el costo –por llamarlo de alguna forma- de un diputado tenga el mismo valor, ese es más o menos el asunto que busca.

¿Qué es lo que nosotros tenemos que cuidar? Lo que nosotros tenemos que cuidar es que esta redistribución o distritación que hagamos en este momento, en el futuro nos funcione lo más posible.

¿Esto qué quiere decir?, tenemos que tratar de hacerla lo más racional con criterios generales y miren, a mí no me gustan los criterios por Estado porque efectivamente, me ponen muy nervioso. A mí me gustan criterios lo más generales posibles.

¿Qué es lo que veo? ¿Por qué el 10 y el 15 por ciento? ¿Qué afecta en realidad este 10 y este 15 por ciento?



Primero, la posibilidad que tengamos de mantener la integridad municipal.

Si nosotros le pusiéramos cero, a lo que le daríamos en la maceta -como quien dice- es a la integridad municipal. Ese es el factor. Entonces, tenemos que pensar que si nosotros le reducimos, vamos a afectar el asunto de la integridad municipal; pero por otro lado, lo que tenemos también que cuidar es el asunto de cómo se mueve la migración.

Si nosotros ponemos el 15 por ciento para un distrito en el cual están integrados puros municipios que son receptores de migración, al día siguiente va a estar desactualizado y lo más seguro es que sea como uno de esos que nos mostró Guillermina, que está lejísimos.

¿Qué es lo que nosotros tenemos que ver?

En lo personal me gusta la idea de bajarlo pues el 15 por ciento da margen a cierta holgura.

Viendo la tabla de los países, etcétera, me gusta más el 10. No había considerado lo que Movimiento Ciudadano nos trae del 12. Sería cosa de estudiarlo así, de botepronto, la verdad es que no puedo pronunciarlo pero sí me inclinaba a bajarlo al 10.

¿Esto por qué? Primero: para tratar de hacerlo lo más posible equilibrados, que es lo que buscamos. Segundo: ¿Qué es lo que sí me interesaría?

Miren, todo mundo habla del 15 por ciento, más menos 15 por ciento de los distritos y creo que lo que tenemos que cuidar y definir es qué vamos a hacer con los municipios, creo que debemos hacer una tabla o un criterio.

¿Esto qué quiere decir?, si hay municipios expulsores, bueno pues vamos a considerar que esos se van a ir haciendo más chicos. Por lo tanto, cuando integremos este municipio a un distrito tenemos que considerar que ese lo va a jalar hacia abajo.

Cuando integremos uno que sea receptor, tenemos que considerar que lo va a jalar hacia arriba.

¿Esto qué quiere decir?, creo que debemos considerar esa parte de cuáles son los municipios expulsores y cuáles los receptores con objeto de que cuando armemos nuestros distritos se puedan mantener más en el tiempo.

¿Por qué le bajamos?, dirán que si le bajamos el 10 por ciento pero tenemos consideraciones al tipo de municipio, nosotros vamos a tener más control sobre la



desactualización de los distritos, tomando en consideración desde nuestra unidad inicial que es la del municipio.

Creo que valdría la pena que si se considerara este tipo de preocupaciones con objeto de hacer criterios más específicos.

Me parece que la razón del 15 tuvo mucho que ver porque miren: El quince por ciento, seguramente más de uno pensó "oye, llevamos 5 años de desfase y si no podemos usar proyecciones, démosle cierta holgura para tratar de compensar el asunto".

A mi, por eso, el 15 por ciento de hace 5 años me parece correcto. Nosotros debemos ir procurando irlo bajando conforme tengamos instrumentos más exactos, donde podamos nosotros trabajar.

Ya podemos trabajar a nivel manzana con el Censo, entonces creo que nos puede otorgar el que tenemos más instrumentos y por eso la propuesta sería: Pensémosle en el asunto del 15 y categoricemos el asunto de los municipios. Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Puedo hacerle una pregunta?

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Una sin honorarios. No es cierto. Viene.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Por qué dices que nos podemos usar proyecciones?

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: ¿Del censo?

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Por qué no podemos tomar el Censo 2010, que es el punto de partida, como nos dice la Constitución, traerlo a una proyección al 2013 y ahí meter el recosido simulado?

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: El problema es que todas las proyecciones tienen un grado importante de dato irreal, o sea, haces una proyección y es como una adivinanza, a mi juicio, un poco riesgoso el asunto de meter una variable.

Preferiría partir de lo que tenemos, quizás analizar los municipios expulsores y retractoros con el Censo 2010, pero partir del dato duro, preciso, que tiene el INEGI, porque nos meteríamos en una discusión de con qué fórmula vamos a proyectar, hay muchas fórmulas y me parece que podría ser.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias por su respuesta.

Doctor Ordorica.



Dr. Manuel Ordorica Mellado: He estado en las dos distritaciones anteriores, en la del '96 y también en una del '70 y tantos por ahí, que era un niño pequeño.

Estaba trabajando en el CONAPO pero en realidad no utilizó ningún tipo de método. Recuerdo que en el '96 y luego en el 2005 se hizo la propuesta de utilizar proyecciones de población, porque se tenían las proyecciones de población del CONAPO y esto fue una discusión bastante amplia alrededor.

Ahora sí que, lo que dijeron los legisladores, nosotros los técnicos de alguna manera apoyábamos el uso de las proyecciones, pero me pareció interesante su punto de vista. El punto de vista es que se comentó que el censo de población como quiera puede tener sus errores como cualquier fuente de información demográfica, pero era nuestra verdad, era la mejor verdad que podíamos tener.

Salimos todos de alguna manera bastante satisfechos con ese planteamiento. O sea, se utilizó el Censo 2010, el del 2000 sabíamos que estaba atrasado, pero precisamente no se tomó en cuenta por ese elemento.

Se tenían ya las proyecciones de población y se dijo: "No, la proyección de población es una proyección, es una perspectiva". Y lo que se ha comentado acá, de alguna manera sabemos que puede cambiar.

Las hipótesis que tenemos en este momento pueden transformar la dinámica demográfica, no hay duda. Pero el censo es como nuestra fotografía y era la realidad que teníamos en ese momento. Básicamente recuerdo que ese fue el planteamiento que se hizo precisamente para utilizar el censo y no una proyección.

Pero una cosa es digamos eso y la otra es utilizarlo como un elemento, que es tasas de crecimiento intercensales, puede ser, no sé, pero siempre tomando en cuenta el censo, que es nuestra verdad absoluta.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Justo López tiene la voz.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Gracias.

Sobre el mismo tema. La Constitución es muy clara, ya hubo una discusión, como ya se comentó, intensa, álgida y se llegó a la conclusión de que el censo son los datos con los que se tiene que hacer la distritación y hasta el momento no hay vuelta de hoja, es el censo.

Si bien es cierto que existen proyecciones, éstas se podrán utilizar únicamente como un referente nada más, pero no como la utilización para que se introduzca al sistema.



Eso ya quedó aclarado desde hace seis años y, repito, puede quedar como un referente únicamente y hasta eso, pienso que es oportuno en este momento. Se levantó en 2010, los resultados están en 2011 porque no son inmediatos, y se puede decir que desde nuestro punto de vista están frescos.

Si bien es cierto que hay proyecciones, también es cierto que ya se ha comentado aquí, que si es un dato confiable pero no es un dato que se pueda tomar así como los datos del Censo General de Población.

Entonces es, según el artículo 53, hay que tomar el Censo General de Población y no vemos otra propuesta que pueda tener aquí un futuro. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Doctora Guillermina Eslava, tiene la voz.

Dra. Guillermina Eslava Gómez: Quisiera hacer algunos comentarios y apoyarme en la gráfica de los distritos, esta viborita y si hay algún respecto a las presentaciones, yo con gusto de las envío, pero seguramente esa es una pregunta, seguramente subirán las ponencias en intranet o algo así, pero yo con gusto se las envío.

Creo que parece claro que en esta discusión que las cifras censales serán la base como lo fue en la redistribución pasada, y ciertamente se tienen ya algunas herramientas más o algunas, como Eduardo le llamó, se tienen más instrumentos. Sí, pero el marco legal está fijo, es el Censo y hay las reglas.

Entonces algo que Adalid comentó y que ciertamente muy buena la ilustración, es decir, sí preocupa y también el señor Florencio, hay nueve distritos que rebasan los 500 mil, no son tantos, como él dice. Pero claro, sí preocupa que uno de ellos o dos de ellos doblaron la población.

Ahora, yo me preguntaría y ya nos explicó muy ilustrativamente que es el distrito de Jalisco, donde tiene su base en este y que es un distrito dormitorio como algunos en el Estado de México lo son del Distrito Federal.

Yo no sé si hace 10 años se hubiera podido prever que iba para allá, que sería un dormitorio aquí y que crecería; tendría esa explosión demográfica, eso no lo sé. No sé si con la tasa de crecimiento que traían esos municipios se hubiera podido pronosticar o estimar que doblaría su población.

Porque ciertamente sí preocupa el número que están arriba, pero también el que estos nueve están por arriba de 500 mil. Creo.

¿Ahora, a partir de cuándo están arriba de 500 mil?

Podríamos jugarle a las estimaciones y ver a partir de cuándo saltaron la línea.



Y otra cosa que me llamó la atención es lo que nos comentó, el análisis que comentó puedo llamarle Eduardo, y dijo, licenciado Cázares, ya ven que un día aquí entre señora, licenciada y doctora, ya uno no sabe qué decir, pero yo soy todo, señora y Guillermina, más fácil.

Entonces algo que comentó es que dijo y básicamente lo que dijo es que nosotros ya hicimos la foto de cómo quedaría, es decir, ¿qué ya hicieron?

Vamos a aplicar las reglas, vamos a ver de qué tamaño quedarían los distritos y vamos a ver a dónde quedaron las líneas. Y dijo: Las líneas quedaron, la línea observada quedó en el 12 por ciento hacia arriba, si la hacemos simétrica, 12 por ciento arriba y abajo, si quedó abajo o arriba.

Esa es la línea observada, que el ejercicio que ya hizo es hacer esta gráfica y decir la línea está en el 12 por ciento, esa es la que sugerimos. Yo a esa le llamaría la línea observada, así quedaría.

Supongan hipotéticamente que decimos: Quedamos con el 15 por ciento, hipotéticamente. Realmente de hecho va a quedar en el 12. Ahora, este 15 por ciento seguramente en una próxima redistribución en tal vez 10 años, se va a volver a mover.

Entonces, el fijarla ahora, digamos, ya no va a servir para después, creo yo, o se va a poder cambiar como ahora tiene la posibilidad de cambiarse.

Ese 12 por ciento es el observado de ahorita, ya hizo el ejercicio, ya hizo esta foto como aplicando las reglas y cómo quedaría.

Y quedó que si aquí ponemos el 12 por ciento, todos quedan adentro. Muy bien, es un ejercicio bueno, muy útil.

La otra es, yo me pregunto: ¿Qué tal si ahora hago esta foto como hubiera quedado justo después de la redistribución pasada?

Entonces, yo me pregunto, el 15 por ciento fue la regla, la que se dijeron, pero yo me pregunto ¿dónde estaban las líneas observadas? Eso se puede hacer, se tienen los datos y no sé cómo estaba, no sé cuál era esa banda observada que yo le llamo.

La foto para como quedaría después de la redistribución, si se siguen las mismas reglas, ya se hizo y está el 12 por ciento, habría que hacerla de nuevo, pero seguramente estará bien hecha.

Error como cualquiera podría tener, pero básicamente 12 por ciento.



Entonces, haciendo la foto de cómo quedó esta redistribución después de haberse hecho, ahí estaban las líneas.

Yo misma pregunté durante mi ponencia, seguramente se me fue el detalle, por qué se propone bajarla y no subirla, y no es que esté a favor ni de subirla, ni de bajarla, simplemente así está.

Esas son las observaciones que quería hacer.

El otro aspecto que quería comentar, y ése sí tal vez va a título personal, es que yo quiero comentar que estamos en los primeros inicios y que ahí coincido con los comentarios que dijeron ayer, pero ya tan pronto hay que establecer los criterios, pero apenas estamos viendo y analizando y explorando.

Yo diría, yo quería ver cómo está la foto de la redistribución pasada y discutir más o por qué más o por qué menos el 15 por ciento, reunimos con los compañeros, reunimos con la parte técnica como Comité Técnico, y entonces rebatir de decir por qué sí, por qué no, me equivoqué o no me equivoqué.

Eso me parece que como Comité Técnico y con la parte que está elaborando estas propuestas, a mí me gustaría que tuviésemos una reunión y entonces platicar más esto y poder dar una opinión a lo mejor más consensada y más razonada.

Y no es que no la queramos dar, es que de mi parte yo no la tengo al momento.

Eso es lo que quería comentar. Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Puedo tomar la voz?

Gracias Adalid, gracias Eduardo, gracias Angélica.

Fijense, en esta gráfica está muy interesante. Si ponemos el 12 por ciento que nos propone Eduardo uno y Eduardo dos, nada más vean el número de distritos que tendríamos que mover.

Si ponemos el 10 por ciento que nos propone Eduardo dos nada más vean todo lo que tendríamos que mover.

No digo ni que esté bien ni que esté mal, efectivamente entre más corta hagamos esa banda más tiempo van a estar dentro del 15 por ciento, porque supongo que a eso estamos haciendo referencia finalmente.

Ahorita ponemos una banda chica, empiezan a moverse y van a tardar más en llegar al 15 por ciento.



Uno de los costos va a ser lo de los municipios, a partir municipios que habría que evaluarlo, cuál es el valor o no el valor de ese asunto.

El otro sería el enorme costo de mover cabeceras distritales que en diversas ocasiones se ha comentado, incluso en el Consejo General, los que hayan estado ahí cuando se aprobó esto.

Entre otros, el Consejero Baños habló de ese tema.

Simplemente pongo esta información en la mesa para que todos vayamos creando nuestra fórmula y siempre estos ejemplos extremos nos hagan más fácil ver dónde es donde debe estar la regla final.

¿Alguien más pidió la palabra? Un momento por favor.
Fuiste tú, Eduardo Cázares, claro.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: Con relación al criterio que planteamos anteriormente parece ser que ya quedó suficientemente claro el asunto del por qué estamos proponiendo ese 12 por ciento.

Adalid del PT también ya lo ratificó en su momento al hacer referencia al acuerdo CG/04/2004 del Consejo General, en donde se están aprobando los criterios de la redistribución de aquella época, en donde me llama también la atención el hecho -precisamente, como tú lo señalaste- de que en los casos en que el valor absoluto de la diferencia entre la media estatal y la nacional sea menor al 5 por ciento, el tamaño de cada distrito será igual a la media estatal permitiendo que difiera de éste, entre los límites del Más Menos el 15 por ciento del valor de la media nacional.

La descripción de este detalle está un poquito confusa pero al final de cuentas es exactamente lo que estoy planteando con el 12 por ciento porque ya la desviación poblacional no sería sobre el 15 por ciento de la media nacional sino sería sobre el 15 por ciento de la media estatal.

Esto te lleva a concluir que estamos hablando de un 12, de un 11, etcétera, ya después, en el 3.2, se señala que toda variación que exceda de los límites señalados en el punto anterior deberá justificarse y aquí me refiero a las palabras que dijo Florencio.

Efectivamente estamos de acuerdo en que el primer criterio es el poblacional pero si una vez que revisemos la geografía electoral -es decir, la orografía, las distancias, los tiempos de traslado y los sistemas de comunicación- no te da para que un distrito tenga esas características, lo tendremos entonces que ajustar pero debidamente justificado.

Para eso, con mapas en mano e inclusive con verificaciones de campo.



Aclarado esto y en el sentido de que a nosotros en Movimiento Ciudadano ya nos queda claro que los miembros del consejo técnico nos van a hacer favor de hacer este análisis para hacer un nuevo replanteamiento, quisiera pasar a un punto muy rápido que se refiere precisamente al criterio para el establecimiento de las cabeceras distritales.

El señor director dice que uno de los costos más fuertes que va a tener este asunto de bajar o de subir el criterio de Más el 15 por ciento, el 12, el 10, etcétera, sería la reubicación de las cabeceras distritales.

Yo aquí también quiero señalar una cosa: Que estamos identificando dos Estados que van a tener de más o de menos distritos pero el hecho de hacer la redistribución implica que todos los estados del país, absolutamente todos, se van a tener que mover porque estamos partiendo de que originalmente estos distritos tenían 254 mil habitantes en promedio y ahora van a tener 374 mil habitantes.

Entonces toda la geografía electoral en su totalidad va a sufrir cambios.

Entonces, señor Director, para que usted no esté preocupado, todo se tiene que cambiar, no nada más los 12 Estados que tienen distritos de más o de menos.

Con relación a esto y en relación a los criterios para las cabeceras de distrito, finalmente una cabecera de distrito se va a instalar -de acuerdo a lo que estuve revisando en la presentación original- tomando en cuenta la población de cada municipio, la infraestructura y los sistemas de comunicación que lleguen a ese municipio.

Pero aquí hay que tomar en cuenta una cosa: Que dentro de los municipios existen varias localidades. Entonces, una petición formal que hacemos los de Movimiento Ciudadano es que necesitamos conocer la población por localidad, recordándoles a ustedes que por ejemplo, la Localidad 0001 en todos los municipios es precisamente la cabecera municipal.

Pero necesitamos conocer si también la 02, la 3, la 4 y la 5 tienen un criterio poblacional que les sea suficientemente amplio como para proponer el cambio de ubicación de estas cabeceras distritales, sobre todo en aquellos municipios en donde hay conurbaciones de áreas.

En concreto, solicitamos que la población por localidad sea un dato que se nos entregue, no obviamente, Miguel, hasta las localidades que tienen 2, 10, 20, simplemente no.

Sólo aquellas primeras 10 localidades por municipio que pudieran ser aspirantes a ser cabeceras de distrito.



Otra petición que formalmente quisiéramos hacer es a lo que se refirió Manuel Ordorica. Él hizo énfasis muy interesante en el crecimiento social, entendiendo que crecimiento social son las movilizaciones de las corrientes migratorias y la inmigración. Finalmente esto nos da el balance de migración en un municipio.

Nosotros sí queremos conocer cual es este crecimiento social por municipio -lo estamos pidiendo por municipio, no por localidad- para que tengamos otro elemento a tomar en consideración cuando estemos formando estos distritos con la media poblacional menor a la que se está marcando aquí como estatal o como nacional.

Entonces, sobre este asunto del crecimiento social yo le preguntaría al actuario Ordorica si efectivamente tenemos la posibilidad, en este ejercicio, de contar con esta información y hasta qué nivel. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias.

¿Alguien quiere la palabra? Por popularidad, ingeniero Rojano.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Desprendo, desde luego, de los comentarios que se han hecho aquí por las representaciones partidistas, por un lado, algunas preguntas que se han planteado y que me gustaría darles una respuesta puntual, así como se hicieron.

¿Por qué se está sugiriendo una disminución en el máximo permitido para la desviación de distritos?, porque finalmente es una aspiración hacia la búsqueda del cumplimiento del orden constitucional. Finalmente todos los trabajos giran alrededor de la aplicación de los Artículos 52 y 53, donde lo que se promueve es que busquemos un equilibrio en la población de los distritos y la idealidad, como lo presenté en la gráfica, en mi primera intervención, es que fuera cero.

Pero también reconocemos que la realidad geográfica del país es que no es un país cuadrículado en el cual la población esté dispersa de manera homogénea y baste con trazar una malla de cuadros regulares para poder generar distritos necesariamente iguales.

Tenemos que considerar, sí, los aspectos que vienen de la Constitución, como son aspectos de población, pero también y complementariamente, por eso se atiende en las otras mesas, tenemos los aspectos geográficos de los que mañana seguramente vamos a dar cuenta muy importante y con el apoyo de nuestros especialistas, de la dificultad que existe justamente para esa construcción de distritos, donde los criterios no están contruidos para ser complementarios entre sí.

Los criterios normalmente van a representar verdaderos retos para poder funcionar de manera conjunta y establecerse en un orden jerárquico que finalmente nos lleve a construir distritos que cumplan con los criterios, efectivamente, pero que necesariamente deberemos aplicar algunas diferenciaciones jerárquicas y, por ende, debemos de



transigir entre la factibilidad de la aplicación de unos por encima de la aplicación de otros.

En esto coincido con la apreciación que se ha dado de parte de varios de los participantes en que esto debe verse de una manera integral, de ahí que se tengan que abordar los temas si bien de uno en uno, pero posteriormente ya en una mesa de reflexiones finales, habrá que considerar los impactos de unos criterios con respecto del resto.

Esa es la razón por la cual originalmente nuestro planteamiento, sin definirlo en un número absoluto, sí buscamos como que se aproxime, en la medida de lo posible, a menos del 15 por ciento, sin menoscabo de que puedan considerarse excepciones, donde la propia conformación geográfica de los municipios y la propia integridad que se decida o no respetar, nos propicie la construcción de los distritos en el equilibrio permitido.

Esa es una primera consideración que quise poner sobre la mesa, porque me parece importante que no perdamos de vista la interacción intercriterios que necesariamente deberá de darse una vez que se pongan a consideración de manera conjunta.

Ahora bien, en el sistema de distritación, inclusive desde el 2005, nada más lo pongo a guisa de ejemplo para que ustedes lo recuerden, podemos apreciar en los insumos que se contó desde ese momento con las tasas de crecimiento poblacional a nivel de cada uno de los municipios del país.

Estas tasas de crecimiento quedaron aquí, dentro de la consulta de insumos.

Si nos vamos a municipios y abrimos aquí rápidamente la pantalla de consulta, vamos a abrir cualquier Estado aquí, vemos que para cada uno de los municipios que se incorporan en la entidad tenemos el dato de población tomado directamente del INEGI, el índice de crecimiento que presenta el municipio en particular y que deviene de los cálculos que hace el Consejo Nacional de Población, que seguramente son los datos que evidentemente utilizan nuestros compañeros demógrafos para hacer todo el trabajo de análisis demográfico, adicionalmente el porcentaje de población indígena que prevalecerá.

Nada más para entrar en la definición del dato, creo que lo que estaríamos solicitando para poder actualizar en este caso las tablas, tanto para el insumo de análisis que requieren los partidos, como el propio trabajo que incorporará los sistemas, serían los porcentaje de índice de crecimiento poblacional a nivel municipal, de cada uno de los municipios del país.

Y finalmente, comentarles que, efectivamente, uno de los aspectos que consideramos con la experiencia que hemos desarrollado a través de los años en varios ejercicios de distritación, tanto en el ámbito federal como en el ámbito local, es que la variable que



más impacta en el momento de sacrificar equilibrio poblacional o ampliar el equilibrio poblacional, es justamente la integridad municipal.

Yo recuerdo de manera muy concreta algunos ejemplos, particularmente en el caso de Guerrero, en uno de los primeros eventos a los que nos invitaron para apoyarlos en su distritación, curiosamente en la ley estaba establecido un margen máximo de desviación de los distritos, pero también estaba establecido como un criterio legal, que no podía haber menos de un número determinado de distrito considerando el número de municipios.

Es decir, no podía haber menos de un distrito asociado a cada municipio, lo cual absolutamente hace imposible el cumplimiento del criterio del máximo permisible de variación.

Eso fue objeto de que la distritación se quedara retrasada por varios años, hasta que la legislatura tomó cartas en el asunto, hizo el ajuste correspondiente a recomendación del Instituto Electoral Estatal y eventualmente la legislación se acomodó para que pudiera dar ese margen de varianza posible y pudieran concretarse en un plan real de distritos que cumplieran con la ley.

Aquí afortunadamente no estamos hablando de una traba legal, el 15 por ciento no está en la ley, la integridad municipal *per se* no está en la ley, pero son dos aspectos que hacen muy operativa la vida cotidiana de los distritos.

Recordemos que el municipio finalmente es la célula en la cual los ciudadanos realizan toda su vida administrativa, ahí pagan impuestos, ahí reconocen autoridades directas, ahí realizan prácticamente toda su vida laboral y administrativa y establecer estos como un núcleo para poder generar a partir de ellos distritos, preferentemente con municipios completos, tiene una lógica política administrativa que hasta el momento ha resultado adecuada.

Insisto, no está en la ley, ni se pretende que sea una imposición, pero sí es importante que en la reflexión nos lleve a considerar esto como un efecto que puede desencadenarse en una gran fragmentación de municipios en el caso que restrinjamos el límite máximo y mínimo en un porcentaje muy cerrado.

Son dos reflexiones que quería nada más agregar a la mesa, ya se había hecho un comentario sobre las mismas, pero hacer un poco de énfasis en ellas.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Yo también quisiera hacer unos comentarios. De los estudios que hemos hecho aquí con el área de Cartografía y de Estadística, estimamos que se va a mover el mismo número



de distritos que se movió en 2005, que fueron alrededor de 60 si mantenemos el 15 por ciento.

Podemos estar equivocados o podemos no estar equivocados, por eso tenía cierta preocupación de que 15 por ciento más o menos nos habla de alrededor de 60 distritos que tienen que ser movidos. Cada punto porcentual que bajemos, por esa gráfica, nos indica, que va a haber más movimientos de distritos.

No me preocupo, lo hacemos si eso es lo que determina el Consejo General, pero tiene un impacto importante en ese tema.

El otro punto, es que hemos hablado de que en distritos expulsores usemos un porcentaje y en distrito receptores usemos otro porcentaje para que nos dure más la calidad de la población en se distrito.

¿Quién nos dice que son expulsores o no?, es precisamente CONAPO, el CONAPO es la instancia oficial que nos habla de ese tipo de cosas que precisamente se traduce en la tabla que nos mostraba hace un momento el ingeniero Rojano en los índices que toma en cuenta en su modelo que nos presentó.

Quiero ya empezar a que hagamos un resumen de lo que hemos dicho. Hemos hablado de estas cosas.

Una es reducir el porcentaje para la banda que implica. Se habló del 12 por ciento, se habló del 10 por ciento. No he escuchado ninguna propuesta de subirla.

Se ha hablado de diferenciar de los distritos o municipios o, incluso, podría ser secciones y eso es mío, diferenciar de expulsores a receptores.

Y también se ha hablado de que Movimiento Ciudadano nos va a dar por escrito su propuesta que tiene. Yo sí les pido que estos documentos por escrito que nos den los hagan llegar al Secretario Técnico o a un servidor para que yo los distribuya al Comité Técnico y a los demás participantes, no son exclusivos.

Los que tengan peticiones para cosas que debemos trabajar tanto en el Comité Técnico y también ponemos a sus órdenes la DERFE, dennos los elementos en un correo electrónico, en un documento o si no tienen máquina de escribir, pues en una grabación, y eso los tomamos, los sistematizamos, quién nos dio qué, los repartimos y procuramos que haya una respuesta como en general se hace en este tipo de actividades.

No sé si los miembros del Comité nos quisieran hacer una sumarización.



Dr. Manuel Ordorica Mellado: Yo nada más una cosa en relación al comentario de si es posible a nivel de municipio calcular o tener alguna idea de si el municipio es de atracción o es de expulsión.

Digamos que hay una forma muy rudimentaria, pero que puede ser muy útil.

Por ejemplo, si uno calcula la tasa de crecimiento total de la población nacional que veíamos que era 1.4 por ciento, más o menos si hay expulsión, hay migración internacional.

Pero de alguna manera nos da una idea de lo que sería el crecimiento natural de la población más o menos. Todo lo que está por arriba de 1.4 por ciento, independientemente de los diferenciales, nos da una idea de atracción de población y todo lo que está por debajo de 1.4 por ciento nos da una idea de expulsión de población.

Esas tasas de crecimiento que presentaba Miguel Ángel, de los municipios con sus tasas de crecimiento, nos da pistas en ese sentido.

Ya para ver saldos, sí nos tenemos que meter a la información del censo y ver otro tipo de cuestiones. Pero sí podemos tener pistas inmediatas a nivel de municipio.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Celia Palacios, después Othón Méndez.

Dra. Celia Palacios Mora: Solamente quería hacer la sugerencia. En caso de que se aceptara incluir las tasas de crecimiento también ya hay datos que podría permitir calcular las tasas de crecimiento por sección electoral.

Está la población de 2005 por sección electoral, la población de 2010, me comentaba el actuario González que hay una subestimación en el dato de 2005, pero se tienen los insumos para la población de 2000.

Se podría hacer directo la tasa de crecimiento 2000-2010. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Othón, por favor.

Representante de Movimiento Ciudadano, Othón Méndez de la Luz: Gracias, doctor.

Nada más era un comentario a lo que comentó la doctora Guillermina Eslava con relación a la circunscripción que está con más población que la otra.



En el 2005 se movió -por ahí me acuerdo, entre otro Estado- Colima, que estaba en la 1 y se movió a la 4. Creo que eso tendríamos también que plantearlo en algún momento para que quedara un equilibrio entre las circunscripciones, como ya se hizo en el 2005.

Eso es algo que también se los dejamos de tarea, para que veamos esa forma de equilibrar lo que nos comentó la doctora, que creo que tiene mucha razón, en el sentido de que tendríamos que buscar un equilibrio poblacional a nivel de circunscripción. Es cuanto, gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias.

Florencio González, por favor.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Nada más para complementar la información:

Hay ocho Estados cuyos distritos quedaron dentro del rango, estamos hablando de casi 48 ó 49 distritos que quedaron dentro de este rango, sin necesidad de mayores modificaciones.

Aquí tal vez se podría pensar que si esos Estados que quedaron dentro del rango y que todavía tendrían posibilidad de continuar se quedaran como se quedaron como están, hoy se incluyeran dentro de todo el proceso para que se cambiaran todos los Estados en todos los distritos.

Nada más hago el comentario porque hubo efectivamente estos ocho Estados que quedaron sin modificación en ninguno de sus distritos, todos quedaron dentro del rango del 15 por ciento.

Si modificamos el rango, entonces probablemente sean menos. Es Cuanto.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Creo entender tu propuesta, es interesante porque si ya están, para qué le mueves, ¿no?

De lo que yo estoy seguro, de las pruebas que hemos hecho con el recocido simulado, es que no importa cómo empecemos. Vamos a volver a llegar a ese mismo mínimo o a un mínimo muy, pero muy cercano.

Creo que hay que hacer la prueba en esos, correrle el recocido otra y otra vez pues seguramente van a estar muy cerca.

Ahora bien, en esos, el que no excede el 15 por ciento no quiere decir que uno ya esté en el borde del Más 15 y otro esté en el borde del Menos 15.



Si volvemos a aplicar el recocido, sí va a haber algunos cambios y van a bajar esos números. Creo que ese es el tipo de cosas que tenemos que platicar y agradezco tu presentación porque nos da la oportunidad de analizar opciones y comentarlas para pensarlas bien para usarlo como un elemento.

Entiendo bien la preocupación del Consejero Presidente, no sólo en el Consejo General sino en la reunión con los presidentes de los partidos, sobre no cambiar. No tiene por qué cambiar aunque cambiemos el distrito.

Los puntos de población, digamos que los más fuertes, van a seguir siendo los mismos. Vamos a cambiar las periferias. ¿Cuáles van a cambiar seguramente?, donde se agrega un distrito ahí va a haber que hacer una y va a haber que quitar una aunque si quieren, no movemos los distritos. No, no es cierto.

De primera intención el asunto de sacar 8 Estados del juego porque mantienen el DC, de primera instancia me pone un poco nervioso. No entiendo bien cómo se va a hacer esto.

Sí me preocupa en el asunto porque entonces no sé si vamos a sacar esa población y lo vamos a rehacer o no entiendo muy bien cómo está, pero sí, de entrada, quisiera que sí se estudiara con mucha responsabilidad ese asunto en específico.

Segundo. Creo que usamos o no usamos el asunto de los crecimientos. Me parece que esa es una de las cosas que sí sería interesante que los del Comité Técnico nos dieran un poco de luz.

A mí en lo personal me parece que bajamos eso y tomamos en consideración cómo crecen los municipios, podríamos llegar a crear distritos que en el tiempo se modifiquen poco, pero eso es con los pequeños instrumentos de Excel que tenemos. No es cierto, no tenemos.

Pero sí nos interesaría como un estudio más profundo de esa cosa en específico, porque tengo la impresión de que valdría la pena contestar esas preguntas, para poder tener un poco más de elementos.

Esa es una primera discusión, pero es casi como la primera y la última, porque al final viene, el viernes y la semana que entra ya se definen los criterios. Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Florencio y después yo.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Nada más se me olvidó apoyar la propuesta de la doctora Eslava de que pudiéramos tener más tiempo para seguir intercambiando y reconociendo experiencias, por lo que si el viernes, la reunión que se tenía prevista para el viernes de definir los criterios, se pospusiera para la siguiente semana.



Era nada más para precisar ese detalle, porque también nos informan que el viernes va a ser la instalación oficial del Comité Técnico y a lo mejor valdría la pena que este tema, que es relevante, se pudiera posponer para la semana que entra, el lunes o el martes, el día que fuera.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Lo que les propongo es que hagamos una sesión adicional la semana que entra, probablemente el martes o el miércoles en la tarde, algo así y podemos empezarla más temprano, porque algunos de ustedes han mencionado que quieren que sea más larga.

La del viernes pienso que, uno, ya invitamos; dos, si ya van a venir a la instalación vale la pena que hagamos un resumen, que hagamos algunas discusiones y no nos preocupemos que no tarde mucho, que dure lo que tenga que durar, para lo que tienen que opinar.

Dos cosas de los últimos comentarios. Efectivamente, no creo que es conveniente dejarlos así porque ya están y están en menos del 15 por ciento, porque a lo mejor triunfa la propuesta del 12, triunfa la propuesta del 6 o alguna otra en esta discusión.

El otro punto, que es una cosa que pongo a consideración de los expertos, estamos hablando de 32 distritaciones diferentes, no estamos hablando de una distritación. Lo que pase en un estado no afecta en nada al estado vecino contiguo o al otro, porque no hay cruce de distritos entre estados.

Para los preocupones, entre los que me encuentro, me parece más fácil hacer un ejercicio 32 veces más chico, que uno del tamaño del país, que tiene decenas de miles de secciones, que tenemos que estar moviendo y que uno afecta al otro.

Qué bueno que son 32 ejercicios, el problema se vuelve más manejable y eso me tranquiliza mucho. A unos los vamos a sacar muy rápido porque son muy chiquitos, en otros como el Estado de México va a tardar más la computadora para hacer miles y millones de posibilidades y llegar a un destino.

Habría que pensar, el sistema del recosido simulado dice que una vez que empezamos en un mínimo, ese mínimo lo usamos como semilla para llegar a otro mínimo.

Habría que pensar por qué no usamos como mínimo el que ya existe ahora. El que ya existe ahora, por decirlo de alguna manera, tiene miles de horas de computadora, que estuvo haciendo lo que vimos en los dibujitos esto que nos pone el ingeniero Rajano, al principio están todos dispersos y luego se empiezan a juntar los grupos.

Siempre que lleguemos a una buena solución, la guardamos y cualquier otra idea, cualquier otra cosa que vayamos teniendo, la usamos como punto de partida y lo que



yo entiendo de este modelo matemático, es que cuando ya estemos en algún mínimo bueno, va a ser muy difícil encontrar un mínimo importante más debajo de eso.

A lo mejor estaremos trabajando en la tercera o en la cuarta cifras, y realmente eso ya no está siendo nada en las cosas.

Estaría cambiando un municipio de 80 ciudadano, digo, una sección de 80 ciudadanos para acá y otra de 79 para acá. Ya va estar en esencialmente en un punto de estabilidad, pero eso me corregirán los que tienen más experiencia que un servidor en este tema.

Son dos comentarios a los últimos que hemos hecho y yo integraría esta discusión, lo que dijo Florencio de decir vamos a partir de cómo está ahora, metemos el recosido y va a ser a lo mejor unos ajustes y nos va a quedar todavía más cerca del cero.

Siempre estaremos acercándonos al cero, nunca por volver a hacer las cosas nos vamos a tener una solución más costosa, con más error.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: A partir del mínimo que sacamos para llegar al otro mínimo.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Tengo dos votos, tres votos, ¿quién más voto?

Tiene la palabra Florencio González. Adelante, por favor.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Es que hay un algoritmo que converge más rápidamente al mínimo que el recosido simulado, pero no sé si ese ya lo hayan evaluado de una manera mucho más intensa, que es el de las abejas, es que se nos presentó.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Estamos solicitando, ¿te puedo interrumpir?

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Claro.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Porque ya nos adelantamos, estamos solicitándole a la UAM que nos haga una presentación, será a mediados o finales de la semana que entra. Hoy habló el ingeniero Rojano con ellos, lo van a preparar, vamos a platicar, espero que no nos cobren y en esta mesa que nos lo presenten y lo vemos.

No sé qué grado de madurez tenga ya ese software, pero le podemos dar un estado que sea muy estable a los que tú haces referencia, y a ver si nos lo mejoran y cuánto.

Eso mismo lo hacemos con el recosido simulado y vemos, en cuánto tiempo, cuántas horas de computadora.



Ahora, yo no sé, pero desde hace siete años a la fecha nuestras computadoras deben ser por lo menos 14, 20 veces más rápidas. Cada vez vamos a tener una ventaja mayor y como Rojano siempre compra muchas máquinas potentes, a lo mejor estamos hablando de 100 o 200 veces más rápido.

Después nos dices cuánto puede ser ese aumento de velocidad respecto a 2005, o por los ciclos de CPU o ancho de banda o con qué.

¿Alguna otra intervención de la izquierda?

¿Alguna otra intervención de este lado?

Les agradecemos mucho su presencia. Acuérdense que hay Versión Estenográfica y que está a su disposición.

Gracias. Hasta luego.

-ofo-



Mesas de Análisis de los Criterios para la Redistribución 2012-2013

Mesa 3: "Marco Geográfico"

22 de Noviembre de 2012

17:00 hrs.

Versión Estenográfica

Inicio: 17:10 horas

Término: 20:25 horas

México, D. F., 22 de noviembre de 2012.

Versión Estenográfica de la Tercera Mesa de Análisis de los Criterios que regirán los Trabajos de Redistribución del Registro Federal de Electores, efectuada en la Sala de Usos Múltiples del propio organismo.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy buenas tardes tengan todos ustedes.

A nombre del Instituto Federal Electoral y en particular de la Dirección del Registro Federal de Electores, les damos la más cordial bienvenida a esta Tercera Mesa de Análisis de los Criterios que Regirán los Trabajos de Redistribución.

El objetivo de esta mesa es analizar y discutir los criterios para el trazo de límites geográficos de los distritos electorales que procuren el mayor equilibrio poblacional, considerando las restricciones legales, las condiciones topográficas y las vías de comunicación.

En primer lugar, quiero presentarles a los integrantes de esta mesa.

Tenemos a la doctora Guillermina Eslava, especialista en estadística e integrante del Comité Técnico.

El actuario Juan Manuel Herrero Álvarez, que es bastante más que actuario, pero él quiere llamarse actuario, pero reconozco también sus otros niveles y agradezco que esté con nosotros.

La licenciada Mirna Aragón no nos podrá acompañar el día de hoy.

La doctora Celia Palacios, que nos dará una de las ponencias.



Y los representantes de los partidos políticos representados en el Instituto Federal Electoral, muy especialmente en las Comisiones de Vigilancia que tiene el Registro Federal de Electores.

Está Othón Méndez del Partido Movimiento Ciudadano, la licenciada Angélica Martínez del Verde, el ingeniero Florencio González del Partido Acción Nacional y está el ingeniero Miguel Ángel Rojano, Director de Cartografía Electoral.

Tenemos el gusto, el honor como invitado especial al licenciado Mario Chavarría, Director de Geografía del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a quien le damos la más cordial bienvenida y agradecemos su participación.

Está el ingeniero Jesús Ojeda, como siempre, a cargo de las minutas y relatoría. Está el licenciado Justo López del Partido Revolucionario Institucional, también Eduardo Ramírez del Partido de la Revolución Democrática, está Olivia Martínez del Partido del Trabajo y Francisco Mancilla de Nueva Alianza. Bienvenidos.

También se encuentran con nosotros, como todos los días, representantes de las asesorías de muchos consejeros electorales, el cuerpo directivo del Registro Federal de Electores y si omito a alguien, discúlpenme, levanten la mano y con mucho gusto le doy la más cordial bienvenida.

El programa hoy tiene la propuesta de criterios para la redistribución relacionados con el marco geográfico. Hoy el tema es: "Marco Geográfico".

Como es obligación y responsabilidad de esta Dirección Ejecutiva, siempre tiene una propuesta inicial que puede servir para discusión, pero que cumple con que esta área especializada en el tema nos puedan dar sus ideas y propuestas.

En segundo lugar tenemos la ponencia, la geografía de los distritos electorales y propuesta de criterios que regirán la Redistribución 2012-2013 por la doctora Celia Palacios, como decía, integrante del Comité Técnico de hoy y de siempre, porque ya tiene mucho tiempo con nosotros y nos da gusto.

También tendremos la ponencia: "Marco Geográfico 1996 y 2005. Reflexiones sobre este tema" por Juan Manuel Herrero Álvarez.

Si me lo permiten, pasamos a la primera presentación por parte del ingeniero Miguel Ángel Rojano.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Muchas gracias, doctor. Muy buenas tardes a todos. Sean bienvenidos a esta mesa.



Si me permiten, en una primera instancia les presentaré cuáles son los criterios que el día de hoy vamos a estar revisando, para que los puedan ustedes ubicar dentro del marco general e inmediatamente abordaré justamente los temas que tienen que ver con el marco geográfico, visto desde la perspectiva de la Dirección Ejecutiva.

Relacionados al tema de marco geográfico tenemos el criterio uno, que se refiere a que los distritos electorales integrarán con territorios de una sola entidad federativa este criterio, como lo había comentado en la mesa previa, se propone mantenerlo, el sentido es el respeto a la integridad de las fronteras estatales.

Asimismo, vamos a revisar los criterios cinco, seis y siete, que se refieren por un lado, a la continuidad geográfica de los distritos, considerando los límites político-administrativos.

También, asimismo, revisaremos el tema de la compacidad geométrica establecida en el criterio número seis, y la integración de los distritos en cuanto al marco municipal y seccional vigente en la cartografía electoral con una propuesta.

La definición de localidades que está establecida también como una referencia en el acuerdo de Consejo de 2005, así como la incorporación de los trabajos del doctor Ángel Bazor Batalla, QEPD.

Igualmente, vamos a tocar los criterios número 9 y 10, el 9 que se refiere a los parámetros para ubicar las cabeceras distritales y finalmente el último que se refiere a la construcción de las tablas de tiempos y distancias de traslado para poder establecer el criterio de compacidad temporal.

Son en términos generales los criterios que el día de hoy vamos a poner sobre la mesa para el análisis y discusión, sin mayor preámbulo, si me lo permiten, vamos a entrar en materia.

Es importante, antes de entrar a la discusión directa de los criterios, que tengamos referencia de cuál es la situación en cuanto al Marco Geográfico Electoral contrastado contra el Marco Geográfico Estadístico que nos provee el INEGI y que tiene como función ser el insumo a través del cual se hace la contabilidad de la población y eventualmente se representa en las secciones electorales.

Tenemos desde el origen de ambas instituciones, funciones diferentes a través de un marco jurídico que aplica para el ámbito geoestadístico y otro más que aplica para el ámbito geográfico electoral.

A raíz de esa diferencia en marco jurídico y técnico, tenemos también algunos criterios para el levantamiento y actualización de la información que hacen que se presenten diferencias en la delimitación de la representación de los límites cartográficos a nivel estatal y municipal.



Voy a hacer énfasis en algunos de ellos sin llegar a ser exhaustivo, porque definitivamente hay todo un expediente que se abre para cada uno de los casos y hay tratamientos específicos que aplican en cada caso de acuerdo a las normas establecidas para cada institución.

Me voy a permitir dar algunos ejemplos muy gráficos para que tengan ustedes un marco general de cuál es esta tipología de diferencias y cuál es el origen de estas mismas.

Tenemos algunos problemas que se manifiestan en sobrecorbertura territorial entre los polígonos de las entidades federativas. ¿A qué me refiero?

Hay algunos casos de conflictos limítrofes entre diferentes estados de la República que han estado documentados desde hace ya muchos años, inclusive algunos de ellos no necesariamente devienen de situaciones conflictivas en este siglo, sino inclusive de algunos siglos atrás.

El caso de la zona de Los Chimalapas, deviene, por lo menos tomó una fuerza importante en los años sesentas, pero ha aparecido cada cierto tiempo en la esfera de la prensa del país y sobre todo referir a conflictos de posesión de tierra.

En este caso tenemos involucrado, el caso de Los Chimalapas, a los estados de Oaxaca y de Chiapas. Podemos ver ahí en primera instancia cómo el marco seccional se incorpora dentro de ambos perímetros de las entidades federativas, y ahora sobreponemos el marco municipal, lo podemos apreciar en un color distinto.

Y encontramos una franja que se encuentra justamente en la zona limítrofe, que establece el decreto que en cada una de las entidades define de manera distinta la ubicación del límite interestatal y que la zona de conflicto propiamente se ubica entre los cerros de La Jineta y Los Martínez, ubicados en estas latitudes de las entidades federativas.

Aquí, haciendo un poco más amplio el mapa y vamos a recorrer de manera general este trayecto, observamos que la zona de conflicto, especialmente se establece en la zona que se denomina tradicionalmente de los chimalapas.

El límite estatal que estamos señalando en color rojo intenso, corresponde a la cartografía electoral del INEGI, en particular a la carta estatal.

El límite estatal, señalado en color naranja, que aquí en la pantalla se ve de un color un poco más claro, lo voy a señalar para que ustedes lo puedan identificar con mayor claridad, este que estoy señalando en este momento con las flechas es el que corresponde a la comisión de límites del estado de Oaxaca.



Es decir, la autoridad a quien la legislatura estatal de Oaxaca delega los trabajos técnicos para establecer los límites intermunicipales y revisar los límites estatales.

Por otro lado, el límite del área de los chimalapas, señalado en color café, aquí lo vemos y aquí lo estoy resaltando con la flecha del apuntador, corresponde a la delimitación que reconoce esta comisión de límites para el estado de Oaxaca; y las localidades referidas en los documentos en cuestión se indican de manera puntual en color rojo y se marcan con un rectángulo en color negro, y están propiamente dispersas a lo largo de toda la zona limítrofe.

Hubo un oficio, emitido el 27 de febrero de 2012 –esto es ya muy reciente– por la Secretaría General del Gobierno del estado de Oaxaca, donde se solicitó que hubiera un reconocimiento de las localidades en las cuales se extienden las credenciales de elector, ya que, conforme en algunas limitaciones establecidas en el INEGI en su mapa geoestadístico, este órgano o este instituto las reconoce dentro del estado de Oaxaca, en tanto que el IFE las tiene registradas de manera histórica en el estado de Chiapas, conforme a la Cartografía Electoral aquí se presenta la relación general de estas localidades, son 28 localidades involucradas.

Igualmente hubo un correo que se recibió el 19 de marzo de 2012, por parte del Comité Nacional de Defensa de los Chimalapas, que es una agrupación que se formó específicamente para este tema, dirigida al doctor Leonardo Valdés Zurita en su calidad de Consejero Presidente, donde se mencionan únicamente 23 localidades.

Y una vez que se hizo el análisis de las localidades coincidentes en ambos documentos, utilizando la Cartografía Electoral, se hace un contraste del contenido de una y de otra, y vemos que hay diferencias que están marcadas aquí en color amarillo, aparece en la pantalla; localidades que están reconocidas en uno, pero no necesariamente en el otro.

Cada uno de los estados conforme a su propia legislación y lo que hoy en día se establece en las constituciones estatales, presenta un margen de diferencia importante en la integración de los decretos que establecen la conformación de los límites estatales.

Hubo, sin embargo un periodo, curiosamente, hace ya algunos años, en donde por alguna razón ambas legislaturas lograron ponerse de acuerdo, establecer un único límite; desafortunadamente esto duró unos pocos meses.

Emitieron ambas en su momento el decreto, estuvo vigente unos pocos meses; y posteriormente volvieron a establecer una situación de diferendo y actualizaron sus propias constituciones, lo cual tiene entrampado el asunto dado que no ha habido en ese sentido ya un acuerdo definitivo que brinde certeza a la delimitación que hoy en día se presenta en la cartografía de ambas entidades.



Tenemos, pues varias fuentes de información: Por un lado los límites geoestadísticos que ha actualizado el INEGI; por otro lado, los límites que reconocen cada una de las legislaturas estatales con los organismos de comisión de límites, que están facultados por las propias legislaturas para hacer trabajos técnicos, pero en ninguno de los casos tenemos una coincidencia en los márgenes de delimitación.

Y esto nos representa un problema importante, porque si bien el Instituto Federal Electoral tiene la responsabilidad de actualizar la Cartografía Electoral a nivel entidad, municipio, sección, distrito; tiene que necesariamente referirse a los decretos y a los documentos legales que sustentan la delimitación de los estados y de los municipios, y que son responsabilidad a nivel de los estados, desde luego de las propias legislaturas estatales, en las constituciones que se promulgan.

Igualmente en el caso de límites municipales, son las propias legislaturas estatales que establecen los decretos de definición, y finalmente, en este caso la Suprema Corte y el Senado, que eventualmente han tenido la responsabilidad de resolver los diferendos en estos casos, desafortunadamente tanto para el caso de Chiapas -que estamos ahora presentando- y algunos otros casos identificados plenamente en la cartografía, como son los casos de Yucatán, Campeche y Quintana Roo, entre otros, no ha habido una definición que se establezca por parte de estos órganos facultados en esta materia para poder establecer con toda claridad la delimitación a la que debe sujetarse propiamente cada una de estas entidades federativas.

Igualmente aquí hacemos una representación ya, por cada uno de los tramos que establece el decreto, no voy a abundar en la descripción fina de esto, tenemos a disposición de quien quiera consultarlo los expedientes completos de cada uno de los casos, estableciendo las diferencias en la delimitación de los polígonos para cada una de las autoridades que emite información al respecto.

Pero en estos casos en particular no tenemos una forma de establecer una línea definitiva que pueda sustentarse de manera jurídica, plenamente y que aplique para las entidades en términos generales.

De tal manera que entonces lo que hemos venido haciendo es documentar esta situación y solicitarle formalmente a las legislaturas que están involucradas en estos temas que puedan darnos a conocer su punto de vista técnico y eventualmente alguna solución que pueda dar claridad a los decretos emitidos y eventualmente a nosotros certeza para poder redefinir las fronteras interestatales o, en su caso, intermunicipales.

En algunos casos hemos tenido una respuesta positiva, por ejemplo, en el caso del Distrito Federal teníamos algunas indefiniciones en cuanto a límites interdelegacionales, se hizo la consulta correspondiente con la Asamblea Legislativa, que es la autoridad facultada para la delimitación interdelegacional y efectivamente se hizo un trabajo conjunto en el cual nos invitaron a participar en calidad de oyentes en todo el proceso de delimitación



y finalmente emitieron un decreto que pudo hacer las correcciones y adecuaciones para darle certeza en cuanto a la ubicación física de estos límites y poder resolver los diferendos en cuanto a las delegaciones.

Esto se ha venido resolviendo a través del tiempo y nosotros una vez que contamos con el decreto correspondiente y éste, una vez que se determina que no ha sido impugnado, que está en una situación de indefinición, en ese momento causa estado y para nosotros se vuelve un insumo directo para poder proceder a hacer una actualización a la cartografía electoral.

Para lo cual existen lineamientos que venimos aplicando desde el 2008, que establecen como condiciones *sine qua non* para actualizar la cartografía que se cuente con el marco jurídico debidamente actualizado y avalado por la autoridad competente y que por otro lado estos decretos cuenten con la certeza técnica de su aplicación sin incorporar aspectos que puedan dejar en determinaciones o ambigüedades en la aplicación del mismo.

De esta manera cada autoridad, en la facultad que la ley establece, puede operar sin transgredir los límites de lo que la propia facultad legal le deviene a cada una de las instituciones.

Este es un caso, como les mencionaba, que es el caso de los chimalapas, está debidamente documentado hasta la fecha, pero tampoco se tiene, hoy por hoy, un decreto único que permite establecer un límite claro y por lo tanto la cartografía electoral en esta zona prevalece en su conformación que se aprobó en 2005, a partir de que se aprobó la última distritación y que desde entonces no ha podido ser modificada al no existir un decreto o un único decreto que le dé solidez a una modificación o a una actualización de estos límites.

Voy adelantar un poco en la presentación, insisto, el caso está representado para cada uno de los tramos del decreto, pero en esencia tenemos ambigüedades en la aplicación por existir diferentes posturas para cada una de las legislaturas estatales.

Ahí se ve en términos concretos cuál es la zona de conflicto, donde no podemos establecer claramente la delimitación y que abarca propiamente toda la trayectoria del límite interestatal.

La zona que está arriba, encerrada en un polígono de color café, es justamente la zona que se reconoce tradicionalmente con la denominación de los chimalapas.

Ahora bien, tenemos nosotros como cartografía electoral un origen híbrido, ¿a qué me refiero con esto?, en el año de 1990, cuando se funda el Instituto Federal Electoral, cuando se crea, la cartografía que se utilizó para generar el marco seccional tuvo dos orígenes: Por una lado la cartografía del Registro Nacional de Electores, que prevalecía



hasta antes de 1990 a cargo de la Secretaría de Gobernación del Registro Nacional de Electores, y por otro lado tuvo también su origen en el levantamiento que realizó el INEGI asociado al censo de 1990, la cartografía geostadística.

De tal manera que a partir de un trabajo de integración de ambas cartografías fue como se pudo construir el marco geográfico electoral, que a partir de 1990 ha sido responsabilidad del IFE el venirlo actualizando permanentemente y con recursos propios.

También asociado a estos casos tenemos identificados algunos casos que tanto el INEGI como nosotros coincidimos en algunos aspectos de la problemática de diferenciación.

Recordarán ustedes una zona de indefinición limítrofe en las fronteras entre Campeche, Quintana Roo y Yucatán, que es el caso del Punto de Unión Territorial o conocido familiarmente como el punto PUT.

Este Punto de Unión Territorial lo vamos a ver aquí en pantalla, tenemos aquí la cartografía del IFE, cómo tenemos representado este punto hoy en día, que es justamente el vértice donde se unen las tres entidades y, por otro lado, vamos a representar, de acuerdo a las diferentes fuentes de información, cuáles son las diferentes formas en que se representa.

Veán ustedes aquí, al centro de la pantalla, que convergen varios vértices. Aquí tenemos el primero, abajo el segundo y acá un tercero, donde de acuerdo a cada una de las legislaturas consultadas, de las Constituciones de los Estados consultados, podemos identificar este punto de unión territorial en diferentes coordenadas.

En el caso de Quintana Roo tenemos ubicado el punto correspondiente, en el caso de Yucatán tenemos ubicado el punto correspondiente y en el caso de Campeche lo tenemos un poco más a la derecha.

Pero verán ustedes que el efecto de mover un solo punto de unión tiene un efecto territorial muy amplio, o sea, las zonas de sobrecobertera o de no empate que se definen a partir de estas tres posibilidades de integración del Punto de Unión, marcan franjas de varios kilómetros de ancho, en las cuales evidentemente tenemos localidades y tenemos habitantes, que se consideran en algunas legislaciones correspondientes a una entidad y en algunas legislaciones correspondientes a otra. Esto necesariamente genera una problemática importante para poder hacer una única delimitación.

Esta representación que estamos aquí mostrando también la tiene justamente el INEGI, a través del portal en el cual se puede consultar la información asociada al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, podemos ver que ellos tienen perfectamente identificadas también estas zonas de indefinición.



Para ello, una vez que se hace la publicación en el portal del INEGI, también ahí mismo se explica que cada una de estas líneas corresponde a un decreto diferente, correspondientes en cada uno de los casos a lo que se reconoce por cada Constitución Estatal.

Y, por supuesto, esto genera problemas de sobrecobertura territorial en las entidades que establecen aparentes casos de invasión en territorios, de acuerdo a la perspectiva que tenga cada una de las entidades, por ejemplo, en el caso de Quintana Roo, la postura que tienen los legisladores cuando se les consulta es que hay estados que están invadiendo su propio territorio y lo mismo puede ocurrir cuando se le consulta a la entidad vecina.

Estas son situaciones que impactan inclusive más allá del límite interestatal, porque al momento en que las legislaturas, en el uso pleno de sus facultades, deciden la creación de un municipio, estoy poniendo como ejemplo al municipio de Calakmul que se creó recientemente en el estado de Quintana Roo, resulta que al momento de que se promulga el decreto por medio del cual se hace la definición del polígono que lo integra, tenemos una zona que voy a resaltar aquí en la pantalla, con la flecha, aquí la estoy señalando, donde hay una aparente sobreposición al territorio del estado vecino, en este caso al Estado de Campeche.

Gracias a esto ha generado problemas muy importantes, por ejemplo, en el caso de las distritaciones, cuando se hacen un esquema local y atienden como debe ser a la legislación de la Constitución del Estado que promueve el procedimiento del arrendamiento territorial, se topa con el problema de que al haber un diferendo en la delimitación territorial interestatal, cuando se quiere ya representar gráficamente el polígono de estos municipios de reciente creación, caen justamente en esta zona de indefinición limitrofe y crean un problema jurídico y técnico para poder hacer una delimitación correcta.

Esto ha llevado inclusive a que los estados interpongan recursos constitucionales contra la aplicación de diferentes procedimientos de distritación a nivel local.

De ahí, la reflexión que pongo sobre la mesa es que si bien el tema de los límites es muy claro que corresponde a autoridades perfectamente definidas en la Constitución en materia de determinación de límites intermunicipales e interestatales, en este caso me refiero a los congresos estatales o a la propia Suprema Corte o al Senado, en su caso.

Mientras haya ambigüedades en los documentos normativos que estableces estas delimitaciones, no proveen un elemento propicio para que a partir de ahí se pueda construir un marco geográfico cierto.

Por eso es que cada una de las instituciones que actualizamos cartografía, hemos tenido que tomar alguna determinación para hacer una representación de la conformación de



estos límites intermunicipales o interestatales, tratando de no incidir en un problema jurídico y político que implica la aplicación de un decreto que contiene ambigüedades o algún problema de sobrecobertura.

¿Cómo trata el IFE este tipo de problemas a nivel electoral?, cuando nosotros generamos la Lista Nominal con fotografía para las elecciones a nivel federal, lo que prevalece como marco de referencia es el Marco Geográfico Electoral, nuestras secciones, nuestros límites distritales, son lo que prevalece y lo que, como ya les comenté, queda firme en 2005 y a partir de entonces se viene actualizando.

Hemos hecho cambios o ajustes que derivan de estos nuevos decretos que han venido saliendo a la luz, cuando contamos, primero, con certeza técnica y jurídica y eventualmente, una vez que lo aprueba el Consejo General que es quien tiene en el caso del IFE, la facultad de actualizar los límites cartográficos a nivel sección o distrito.

Ahora, ya una vez que se generan las listas nominales, conforme a esa delimitación se asocian los ciudadanos en uno o en otro estado, en uno o en otro municipio.

De esa manera se utilizan así las listas nominales integrando los ciudadanos que viven dentro de los polígonos que establece la propia cartografía electoral como marco de referencia y de esa manera opera.

Si por el contrario, estamos atendiendo un proceso electoral local, donde la facultad de determinación de su propio marco corresponde al órgano electoral estatal, entonces a través de los convenios de colaboración que se signan para cada estado, ellos asumen la responsabilidad de establecer cuáles secciones y cuáles localidades deberán pertenecer a uno o a otro municipio en el caso de haber ambigüedades.

Lo voy a ejemplificar un poco más adelante, en el caso de Chiapas, porque ahí tenemos un problema muy particular, y creo que es muy gráfica la forma de interpretar cuál es la problemática que para una elección representa una indefinición tan grande en un decreto.

Pero esta es la forma práctica, el Instituto lo opera de esa manera no trasgredimos facultades ni en el ámbito federal ni en el local, cada autoridad electoral asume la competencia que le corresponde de acuerdo a su propia responsabilidad, y de esta manera pueden transcurrir sin problemas políticos, jurídicos o técnicos las elecciones tanto en el ámbito federal, como en el ámbito local.

No es lo ideal, hay que reconocer que no es lo ideal, lo ideal es que se pueda contar con una sola línea de límite que pueda dar certeza tanto a límites político-administrativos, como a límites geoestadísticos y electorales.

Lamentablemente no hay condiciones hoy en día para poder establecer una única delimitación. Aquí simplemente representar.



Chiapas es un caso muy particular, recordarán ustedes seguramente que a partir del año 1999 y de acuerdo a una reforma indígena, se crearon siete nuevos municipios en el estado de Chiapas, que se les denominó Municipios Zapatistas. Estos fueron Aldama, Benemérito de las Américas, Maravilla de Tenejapa, Marqués de Comillas, Montecristo de Guerrero, San Andrés Duraznal y Santiago del Pinar.

Una vez que nosotros tuvimos conocimiento de esta información, lo inmediato que debía ocurrir es poder representarlos en la Cartografía Electoral; pero encontramos problemas en los decretos al no cerrar adecuadamente las poligonales, conforme a las coordenadas y rumbos y distancias publicados.

¿A qué me refiero?, ahí tenemos el municipio de Chenalhó. El decreto, además de la descripción de localidades y polígonos, tenía también una tabla de construcción en la cual se involucran los vértices a través de los cuales se debe poder construir la delimitación municipal, y los rumbos y distancias para trazar las líneas que cierran estos vértices.

Pues bien, si tratamos de representar esto sobre la geografía, resulta –como pueden ustedes ver aquí– que las líneas toman rumbos muy peculiares, se intersectan entre sí una vez que se establecen estos rumbos y distancias, y ya inclusive son las que quedan abiertas.

Es decir, vértices que no quedan cerrados a partir de rumbos y distancias están publicados, y aquí quedan representados en color rojo, en el tabulado, donde tenemos huecos. Simplemente en el decreto no se publicaron.

También existen problemas de que en el listado de localidades existen, tanto en exceso como en defecto. Es decir, hay localidades que están en el territorio pero no están mencionadas; y por el contrario, localidades que están mencionadas pero no están en el territorio, circunscrito o más o menos circunscrito por el límite de los polígonos.

Ahí vemos algunas de las zonas resaltadas, donde efectivamente a carencia de información quedan abiertas las zonas de indefinición, ¿cómo representar de manera clara el límite geoelectoral, si aquí tenemos indefinición de por dónde pasa el límite del municipio?

Ese es un problema serio aquí vemos otro caso igualmente simplificado. Vemos el municipio de Aldama, igualmente vemos zonas que no están conexas en cuanto a la delimitación; vemos también zonas donde se intersectan las propias líneas que definen el polígono y zonas de indefinición.

Y este es uno de los casos también más representativos, que es el municipio de Ocosingo. Igualmente, vemos aquí el polígono que define a Ocosingo, pero también el que define



a Benemérito de las Américas; y vemos que lamentablemente hay zonas de sobreposición, en donde el mismo territorio lo ocupan de acuerdo al decreto, ambos municipios al mismo tiempo.

Algunos de ellos tienen una representación razonablemente visual, pero algunos de ellos de plano es prácticamente imposible representarlos directamente en la Cartografía, tal es el grado de ambigüedad.

Tuvimos oportunidad, cerca del año 2000, 2002, de acercarnos a la Comisión de Límites del estado de Chiapas para hacerle una consulta directa al respecto y manifestarle la problemática que representaba para el Instituto representar estos problemas en los decretos.

Lamentablemente, aunque el diputado que en ese entonces presidía la Comisión tuvo la gentileza de recibirnos y de escuchar con mucho interés el problema, no tuvo forma de dar una solución a través de esa interacción en la Comisión de Límites, porque había un periodo prácticamente inmediato de cambio de Legislatura.

Lo dejaron como un pendiente para la siguiente Legislatura, y el asunto no tuvo mayor efecto, de tal manera que no hubo ningún decreto modificatorio ni alguna acción que se propusiera de parte de la Legislatura para actualizar el decreto. De tal manera que desde el 99 esos decretos no han sufrido ninguna modificación.

Ya, actualmente, me estoy refiriendo a hace algunos meses, se decretaron seis nuevos municipios adicionales a estos nueve; pero nuevamente incurrimos en la misma situación: inclusive no se ha publicado ni siquiera la tabla donde se definen los vértices, únicamente se publicó a nivel de una serie de localidades que los integran, pero no hay un polígono que los defina.

De tal manera que, inclusive, una representación de los polígonos hoy por hoy, no resulta posible.

Son situaciones muy particulares que tenemos documentadas en los expedientes que obran en esta Dirección Ejecutiva, son por supuesto del conocimiento de los partidos políticos a través de la información que les brindamos de manera permanente y de manera periódica de actualización de todos estos casos, que le llamamos inventario de casos de actualización cartográfica; donde no solamente les damos a conocer aquellos que sí proceden y que eventualmente el Consejo nos va aprobando poco a poco, sino también aquellos donde hay una imposibilidad técnica de aplicación.

Aquí estoy mostrando, para los casos que tenemos identificados con problemática de delimitación. Aquí en rojo vemos los polígonos representados a través del decreto publicado para este efecto por la legislatura y esta zona que vemos al centro, en color



verde claro o amarillo, que se aprecia en pantalla, corresponde ha cómo lo tiene representado hoy en día el INEGI.

Aprovechando que por aquí anda el Director de Geografía, seguramente más adelante nos podrá hacer algún comentario al respecto.

Simplemente cuando nosotros le solicitamos que nos dijera de qué manera habían podido construir esta propuesta de integración municipal, nos dijeron que dado que su perspectiva es desde el límite geoestadístico, evidentemente las unidades de construcción por un lado son sus AGEB's pero por otro lado tienen que ver con límites que devienen de datos provistos a nivel de catastro o a nivel de ejidos, son límites ejidales.

De tal manera que sí tienen como función el identificar alguna cuestión de orden económico-administrativa, sin embargo también el propio INEGI, una vez que define estos límites establece con toda claridad que no tienen efectos políticos-administrativos para poder surtir en forma supletoria lo que los decretos de origen nos están hoy en día estableciendo.

De tal manera que aunque quisiéramos de manera directa utilizar esa información pública del INEGI y a través de la cual inclusive se contabiliza población como una referencia de delimitación para la cartografía electoral, lamentablemente el marco jurídico no nos lo permitiría.

Son algunos ejemplos, igual el de Ocosingo, ahí vemos las zonas de ambigüedad e igualmente represento por un lado las zonas en donde hemos tenido problemas de límites y en algunos casos donde el INEGI tiene alguna zona reconocida, pero abajo es la misma perspectiva.

No se ajusta al decreto que define la legislatura, pero sí toma en consideración algunos aspectos de tipo ejidal.

No abundo mucho en esos casos, son una referencia únicamente para que tengan ustedes en vista cuáles son algunas de las complicaciones más importantes que el Instituto enfrenta al momento de hacer la actualización de los límites geográficos.

Aquí nada más un ejemplo muy gráfico de representación: Aquí tenemos Marqués de Comillas, tal y como lo establece el decreto con las zonas de intersección y demás, pero bueno, ahí está representado y Benemérito de las Américas, que queda conjunto. Como pueden ver, aquí hay zonas donde comparten territorio, o sea, están con un problema de traslape muy importante.

Definitivamente aunque tengan cierto nivel de poder representarse en la cartografía, no implica que esto pueda derivar en una actualización al marco.



Así como representé estos casos donde tenemos indefinición, tenemos un tercer caso que también nos representa problemática que es donde, para actualizar la cartografía electoral, una vez que se actualiza un límite municipal nos vemos en la necesidad de trastocar algún límite distrital y me explico un poco mejor.

Recientemente el día de antier aprobó el Consejo General la actualización de un límite intermunicipal en el Estado de Chihuahua, en particular se trata de un límite que corresponde a los municipios de Aldama y Aquiles Serdán.

Una vez que trazamos nosotros el límite para poder identificar la zona en la cual debíamos actualizar la cartografía nos encontramos con una problemática particular:

Tenemos el límite distrital y municipal vigente, que está representado en color oscuro y tenemos el límite municipal vigente en la cartografía y luego tenemos el límite que actualizó la legislatura del Estado de Chihuahua para ambos municipios, el límite del decreto, que lo estamos viendo aquí en color rojo intenso.

Estoy poniendo en color amarillo una zona en la cual para poder hacer la actualización del límite del decreto, deberíamos en principio, poder mover el límite distrital del IFE que está referido, al límite municipal original de ambos municipios.

Pero para eso, para no trastocar el límite distrital fuera de un proceso de distritación, que es algo que se establece en los lineamientos de actualización de la cartografía y que fue en su momento aprobado por la propia Comisión Nacional de Vigilancia, tenemos una zona en la cual idealmente deberíamos estar creando una sección electoral y que está representada ahí en color amarillo.

Lamentablemente en esa zona no contamos con suficientes ciudadanos para incorporarlo, hay menos de 50 ciudadanos en esa zona y, por lo tanto, no podríamos crear una sección electoral que nos permita solventar el cambio de límite.

Luego entonces, hubo necesidad de actualizar el límite únicamente en la zona donde sí contamos con la suficiente población, que es en la parte superior, que está representada aquí en el mapa y lo voy a señalar con la flecha.

Toda esta línea la pudimos actualizar, pero esta franja en particular, aquí en la parte inferior, queda pendiente para poder actualizarse ahora que entremos al tema de la distritación, como uno de los casos de reseccionamiento derivados de la distritación.

En este caso no crearemos una sección fuera de rango, simplemente el Consejo General, al momento de actualizar la nueva distritación, se estará ajustando al límite ya vigente del municipio sin trastocar la facultad que también tiene y el límite que establece el propio COFIPE, que no podríamos crear secciones con menos de 50 electores.



De esta manera tenemos inventariados los casos a nivel nacional para cada uno de los apartados que aquí he mencionado. Todo este inventario de casos lo tenemos reportado a través de la Comisión Nacional de Vigilancia, los partidos políticos, ellos tienen acceso a la información tanto a detalle como en forma tabular y la actualizamos mes a mes para que sea del conocimiento permanente.

De esta manera, con estos elementos, estaríamos actualizando la cartografía electoral una vez que se definan criterios, que se establezcan los mecanismos para construcción de los distritos, pero también para poder actualizar los límites intermunicipales donde carecemos hoy en día de posibles ciudadanos para integrar secciones.

Son casos que tenemos identificados en la cartografía, existen en varios Estados de la República, algunos inclusive están aquí, en el D.F., pero que tienen exactamente la misma problemática, son zonas en las cuales no contamos con suficiencia de electores, es únicamente el ajuste en un límite de dibujo, propiamente dicho, pero que deberemos hacerlo únicamente bajo la perspectiva de que es bajo la aprobación del Consejo General porque es mover un distrito electoral federal conjuntamente con el límite municipal.

Ahora pasaría al siguiente tema, uno de los aspectos justamente que está relacionado con los criterios es la integridad municipal. Recordarán que uno de los criterios establece que en la medida de lo posible vamos a procurar que al generar los distritos dividamos el menor número de municipios posibles y esto tiene una lógica política administrativa, la unidad geográfica administrativa en el ámbito nacional es el municipio, así se organiza la ciudadanía en cuanto al pago de sus servicios, a la disponibilidad de la pertenencia de su domicilio.

En la medida de lo posible, cuando aplicamos el procedimiento de distritación, se busca que el sistema penalice aquellos casos en los que debamos romper municipios en el ámbito de conseguir mejores equilibrios poblacionales.

Esto es necesario absolutamente en aquellos distritos en los cuales el municipio que los conforma da origen a varios distritos al interior, estamos hablando de municipios muy grandes en población: Ixtapaluca, Iztacalco, Ecatepec, entre otros; igualmente en otras ciudades de la República.

También buscamos que una vez que se trata de construir distritos a partir de municipios pequeños prevalezca esta misma referencia, de tal manera que hoy en día, cuando un distrito debe estar completamente contenido en un municipio, haya posibilidad geográfica de hacer esto y no lo esté, en la función de costos se penaliza fuertemente, de tal manera que se contabiliza con la mitad de la población total del distrito, de acuerdo a la fórmula que está establecida en el sistema de distritación.



De tal manera que conforme más municipios partamos en un escenario de distritación, más valor va a tener la función de costo y por lo tanto, el escenario será evaluado de una manera negativa.

De tal manera que entonces el número de municipios fraccionados será directamente proporcional a la penalización que sufra la función de costo en ese sentido.

Una de las propuestas justamente que tenemos hoy en día, es que esa penalización prevalezca, pero necesariamente deberá revisarse el porcentaje o la ponderación de esta penalización en función de que se defina la modificación del límite máximo y mínimo para poder establecer el margen de variación entre el equilibrio poblacional de los distritos.

Como lo comenté el día de ayer, puede haber un efecto si ese margen se mueve o se desplaza desde el 15 por ciento que está hoy en día hacia arriba o hacia abajo, porque esto impacta de manera directa en el número de municipios que podrán o no construirse al interior de un distrito, o la revés más bien, al número de distritos que deberán construirse en entidad o municipio, dependiendo de este margen de tolerancia o variabilidad.

El siguiente criterio que estamos considerando que se pueda retomar y reiterar sería el de la compacidad geométrica. Como ustedes recordarán, el tema de la compacidad geométrica tiene que ver con evitar en la medida de lo posible efectos como el *Gerrymandering* o denominado más coloquialmente el efecto Salamandra, que tiende a la construcción de distritos de forma muy regular y que detrás de esa construcción pudiera establecerse alguna situación para beneficiar o perjudicar algún grupo de interés, hablese de una comunidad o algún grupo de ciudadanos que tengan alguna afiliación partidista en particular.

De tal manera que entonces hoy en día la manera de aplicar este criterio es que el sistema no permite evaluar para cada escenario que se construya, que los distritos cuenten con una regularidad geométrica en la medida en que la propia geografía municipal lo permita o la geografía seccional, evitando que las áreas ajenas al distrito queden representadas por un territorio amplio.

Aquí los representamos de manera gráfica, esta línea que delimita el polígono de estos tres municipios que pudieran conformar un distrito, representa la capsula convexa a través de la cual mediremos qué tan compacta es esta propuesta.

En un segundo escenario, por ejemplo, podemos reducir unos de los municipios y ver si la cápsula conexas mejora, y en un tercer escenario podemos intercambiar estos tres municipios viendo que la zona ajena a los distritos prácticamente es la mínima o el área invasora, vamos a llamarlo así, que está aquí en azul, de tal manera que medida desde el aspecto de compacidad, ésta sería la que tuviera la mayor puntuación por ser el área más compacta por ser la que cuente con el área invasora menor.



De esta manera se comporta hoy en día el esquema de compacidad geométrica y se le ha dado sensibilidad tomando en consideración la posibilidad de que no solamente se establezca la capsula convexa a nivel del polígono de los municipios, sino también el polígono de las secciones, el perímetro de las secciones, el área de las secciones y de tal manera que estarían consideradas o tienen sensibilidad para poder trabajar bien tanto en zonas geográficamente muy amplias, como en zonas geográficamente muy pequeñas.

Esto trabajando en conjunto con nuestros criterios que determinan la posibilidad de construir los distritos en base a esta agregación de municipios, se ha trabajado de manera correcta y por lo tanto una propuesta de la Dirección Ejecutiva es que pueda prevalecer el criterio de compacidad.

Ahora bien, vamos al resto de los criterios. El criterio adicional que también ponemos a consideración el día de hoy es el que nos sirve para identificar las cabeceras distritales.

La definición de cabeceras distritales se toma a partir de que una vez que se conforman los distritos, ya con los polígonos definidos y viendo que cumplieron con equilibrio poblacional, compacidad, integridad municipal y tiempos de traslado, entre otros de los criterios, finalmente se determina dónde sería la mejor localidad en la cual se puede ubicar la cabecera.

En principio concursan en el siguiente esquema: Serán las localidades donde tengan la mayor población al interior de las posibles dentro del distrito, serán aquellas que cuenten con las mejores vías de comunicación y serán aquellas que tengan también servicios urbanos disponibles, como son los servicios de bancos, escuelas y servicios de gobierno.

De tal manera que con esto se propicia que estas localidades, que se volverán el centro neurálgico del distrito, tengan facilidades tanto en el ámbito de accesibilidad para la ciudadanía, pero también para el desarrollo de los trabajos operativos del Instituto.

Hasta 2005, estos fueron los aspectos o las variables que jugaron dentro del tema de cabeceras distritales. Como en su momento lo comentó el doctor Guerra, también hoy en día una de las preocupaciones del Instituto es poder medir el impacto que pudiera tener esta nueva redistribución en la reubicación de cabeceras distritales.

De una manera general y previendo un comportamiento similar a lo que ocurrió en el año 2005, pudiéramos esperar en promedio, unas 60 cabeceras que pudieran reubicarse a partir de esta distritación.

Dentro de los criterios, se establece un criterio de salvaguarda que nos permite, en la medida de lo posible, atenuar este efecto; y se refiere a que cuando haya en un distrito dos localidades que compitan por ser cabeceras, pero una de ellas ya lo haya sido en el



pasado, se buscará que prevalezca como cabecera para evitar incurrir en estos movimientos de una manera innecesaria.

Es decir, donde la conformación de los distritos permita que una localidad que ya fue cabecera, pueda seguir siéndolo, podrá darse esta posibilidad para evitar un cambio innecesario.

Donde necesariamente tendremos que reubicar será en los distritos donde, por así quedar definido el polígono, pudiera haber más de una localidad que en ese momento sea cabecera; o por el contrario, no va a haber ninguna localidad que hasta el momento haya sido determinada como cabecera.

Tuvimos también un acercamiento con la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos, porque ustedes recordarán que uno de los temas recientes que se incorporó a la reforma electoral fue el tema de monitoreo de medios de comunicación, -la cobertura de los medios de comunicación-.

Uno podría pensar, ¿qué relación hay?, hay una relación importante, porque hoy en día se establecieron en varias de estas localidades identificadas como cabeceras distritales, las antenas y el equipamiento que permiten al Instituto Federal Electoral el monitoreo de las coberturas de los medios de comunicación a nivel nacional.

De tal manera que hoy en día el mover una cabecera distrital, no solamente implica el movimiento administrativo de personal y de inmueble; sino adicionalmente pudiera llegar a implicar el movimiento de los equipos que nos permiten el monitoreo.

Y esto pudiera propiciar también, en su caso, tener cambios en la posibilidad del monitoreo que hasta ahora se ha logrado. El reubicar una antena no necesariamente tendría que obedecer al patrón de población, porque la cobertura del medio de comunicación se comporta de manera distinta; tiene que ver más que nada con la capacidad del emisor y con la cobertura geográfica que hoy por hoy la antena del emisor tenga.

Es uno de los aspectos que deberemos estar evaluando y que es posible, seguramente, integrarlo al sistema de distritación para que, dentro de los esquemas de valoración, pueda trabajar.

Hoy en día el sistema de distritación, y es la última referencia que hago para dar espacio a que podamos continuar con las siguientes ponencias, hoy en día el sistema nos permite valorar por ejemplo, el tema de ubicación de cabeceras de la siguiente forma:

Tenemos aquí el sistema, abrimos alguno de los estados, en ese caso al azar voy abrir Guerrero, y en forma temática, bueno, ven ustedes que aquí en colores pastel se pueden representar los distritos electorales.



Para poder ubicar el municipio donde pudiera tener mejores condiciones de comunicación la cabecera, podemos generar rápidamente un temático de tiempos y distancias de traslado, establecer rangos a conformidad de lo que se requiere, en este caso, por conveniencia, tengo distancias de cero a 60 minutos, de 60 a 120 minutos y de 120 a 180 minutos, es decir, a menos de una hora, a más de una hora, a más de dos horas y a más de tres horas de traslado.

Esto representado en el gráfico, conforme yo desplace el apuntador en los distritos ya conformados puedo identificar en qué lugar ubicar o es más factible ubicar una cabecera, de tal manera que el número de municipios que queden interconectados queden a la distancia menor o a los tiempos de traslado menores.

De esa manera el sistema me puede representar una ayuda muy importante para identificar los municipios que cuenten con mejores vías de comunicación y con esto valorar si adicionalmente tenemos ahí la localidad de mayor población y trabaja propiamente en vivo.

Aquí no se aprecia muy bien el cambio de colores, una disculpa por el proyector, pero aquí tenemos perfectamente identificados, por ejemplo, aquí al lado de donde tengo el apuntador las zonas están perfectamente disponibles y alcanzables en menos de una hora, en tanto que los municipios en rojo están a más de dos o tres horas de traslado y conforme desplazo el apuntador el recálculo se va haciendo en tiempo real. Y así para cada uno de los distritos del estado.

La lógica, por supuesto, tiene que ver con la distribución de las carreteras; dependiendo de donde tengamos carreteras disponibles, los tiempos se van haciendo más cortos o haciendo más largos.

Son herramientas que hemos desarrollado y que seguirán sirviendo de apoyo hoy y en el futuro para la definición de estos criterios como son el tema de carreteras.

Los tiempos de traslado que hemos venido desarrollando a través del tiempo son tablas que venimos actualizando permanentemente con la estructura de la Dirección de Cartografía y de las propias juntas distritales, de tal manera que si ustedes revisan el disco que les fue distribuido -dentro de la información que les hicimos llegar- encontrarán ustedes, aquí lo pongo en pantalla para que lo identifiquen, tenemos para la Mesa de Marco Geográfico una carpeta que se llama Material de Apoyo.

Y ahí les incluimos, por un lado, todos los casos que tenemos inventariados de afectación al marco geográfico, tanto aquellos que tienen problemas de límites como aquellos que han sido procedentes.



Un mapa con las circunscripciones y sus cabeceras distritales, en formato PDF para que puedan utilizarlo como material de consulta, son las circunscripciones que hoy en día son vigentes.

Los lineamientos de actualización al marco geográfico, que establecen el marco normativo a través del cual podemos actualizar la cartografía electoral, sus tiempos y movimientos.

Y finalmente una tabla de tiempos y distancias intermunicipales a nivel nacional, que estaremos actualizándoles una vez que inicien ya los trabajos de actualización de los insumos para el sistema de distritación, para que ustedes lo puedan tener también como referencia.

Y esta información, como ha sido tradicional, la estaremos validando a través de las comisiones distritales de vigilancia.

Hasta aquí. Haría un espacio en mi presentación para dar lugar a que el resto de nuestros compañeros puedan hacer sus ponencias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias, Miguel Ángel.

Ahora tiene la palabra la doctora Celia Palacios.

Dra. Celia Palacios: Buenas tardes a todos.

Tuve la ventaja y la desventaja de ser de las últimas, mucho de lo que tenía pensado ya se dijo, entonces trataré de no reiterar, sin embargo, sí le tuve que pensar ahí un rato y les traigo una nueva propuesta que espero que les pudiera agradar.

Hice un recuento de los criterios internacionales, de los antecedentes nacionales, desde el 77, aunque me digan "Uuhh", no sólo por la edad, sino por el contexto de selección, Vale la pena rescatar los criterios de entonces.

También voy hablarles del aspecto de compacidad, les traigo una propuesta de la construcción de un distrito electoral funcional y también de un criterio que se nos está perdiendo, que es el de características socioeconómicas.

Entre los criterios internacionales por supuesto está el de población, con su rango de tolerancia que todos ya conocemos perfectamente bien; viene a nivel general, en los casos que se revisaron, lo que se conoce como comunidades de interés, que consisten en la conformación de distritos electorales mediante la consideración de regiones socioeconómicas o culturales, que nosotros ya lo tenemos de alguna manera considerado en el aspecto indígena, pero hasta ahí.



La integridad de los límites político-administrativos, el evitar la división por accidentes geográficos y hay uno muy interesante que son las vías de comunicación y el transporte. Éste consiste en procurar la accesibilidad al interior del territorio demarcado, así como la integración de distritos territorialmente compactos y contiguos.

Esos son los criterios que prevalecen a nivel internacional.

En el '79 no se inventó gran cosa, en el '79 se definió que fueran 300 distritos, que fuera mediante población censal, que es un criterio que ya venía desde atrás, que ninguna entidad federativa tenga menos de dos distritos, que también anteriormente se había definido cierto número de distritos por entidad federativa o territorios y el respeto a los límites estatales y municipales, esa es la fuente donde viene el dato.

También aquí ya se consideran otros factores, les llaman: sociales, geográficos y de comunicación.

En los sociales se habla de integrar los distritos en su totalidad con personas, características comunes y afines a la región. También ya está el de evitar accidentes naturales y también ya se habla de accesibilidad al interior de los distritos.

Los del '96 ya los conocen y los va a tratar el actuario Herrero, así que creo que nos los saltamos, así como también los de 2005 que vienen por ahí.

Los criterios en general, tanto los nacionales como los fijados a nivel nacional, son coincidentes.

¿Cuál es la diferencia? En la jerarquía que se les va a dar y en la ponderación, ¿qué peso va a tener cada uno de ellos?, ¿cuál se aplica primero?, ¿cuál se aplica en segundo término? Y así, sucesivamente, como el peso que se va a dar a cada uno de ellos.

Otra de las situaciones que marca el cambio es la tecnología que se aplicó en el momento de hacer cada demarcación.

En 1979 no se ve por ningún lado, además no había la tecnología para poder hacer algo automatizado. En 1996 ya se aplica un modelo heurístico que da un cambio muy significativo a como se hacen las distritaciones y ya en 2004-2005 se aplica el modelo matemático por todos conocido y el recosido simulado.

Ahora entro al tema de la compacidad, la compacidad que se está considerando para la creación de los distritos electorales es lo que se conoce como la compacidad discreta. La mayor compacidad geométrica que se puede alcanzar es la de un círculo, ¿por qué?, porque desde el centro tenemos la misma distancia hacia cada uno de los puntos de los vértices.



Sin embargo, nuestro territorio y en particular nuestra división político-administrativa, tanto estatal como municipal, no nos permite tratar de buscar un tipo de compacidad como esa y además nuestra realidad territorial es que nuestro país es totalmente accidentado o partes con zonas muy agrestes y muy accidentadas.

Aquí el ejemplo me encanta, Zacatecas, porque tratamos de darle compacidad a Zacatecas y simplemente el estado no nos lo permite, ya hay *Gerrymandering* ahí en principio, si lo vamos a medir por ese método.

En la literatura en Geografía hay algo a que nosotros llamamos: Compacidad geográfica. En la figura que pueden ver ahí, toda la parte oscura, la parte en negro, nos indica que son zonas que tienen vías de comunicación que permiten la interacción entre sí, el resto, aun cuando puedan estar cercanas, no están bien comunicadas y es difícil el acceso.

Ahora me voy a brincar un poco y les voy a hablar de regiones. También los geógrafos nuestro tema es la regionalización y hay regiones naturales que pueden ser por clima, por relieve, por vegetación, por la combinación de los mismos.

También existen las regiones homogéneas y un criterio para definir regiones homogéneas es muy recurrente el de población. Nuestras circunscripciones y nuestros distritos electorales, son un muy ejemplo de una región homogénea porque lo que pretendemos es que tengan una similitud en el número de habitantes.

Sin embargo también existe lo que se conoce como la región funcional. La región funcional tiene el objetivo de estar interconectada toda entre sí y facilitar el movimiento al interior de la región.

El ejemplo que les traje es el de Francia, que la geografía política es la más socorrida porque por su forma se presta mucho a ser un estado o un país estratégico y funcional. También hay que ver que sus características físicas ayudan para ello.

Y ahora la propuesta es de formar distritos electorales como regiones funcionales. ¿Qué características deben tener nuestros distritos electorales?, deben ser homogéneos, deben evitarse ser divididos por accidentes geográficos y deben facilitar el acceso al interior de los mismos.

¿Cómo se construye una región funcional?, con los elementos que les acabo de mencionar, pero la clave es la accesibilidad al interior de la región creada de tal manera que todas sus partes queden lo mejor interconectadas entre sí.

¿Cómo podemos hacer que todas las unidades electorales estén interconectadas entre sí?, para los distritos rurales es posible identificar el centro geográfico del municipio y esta sería la localidad con mayor población, sería conectarme mediante las vías de



comunicación todos los centros geográficos que se hayan identificado y calcular a partir de ahí los tiempos de traslado.

El INEGI ya tiene información de calidad que nos pudiera permitir hacer este trabajo; y si no, por ahí que me desmienta Mario, que lo tenemos aquí.

Y para los distritos urbanos, la propuesta es identificar un centro geográfico de cada sección electoral, que puede ser la manzana con mayor población. Igual, conectar mediante las vialidades ese centro geográfico con todos los centros geográficos de las secciones y calcular igual los tiempos de traslado.

Eso ya se hizo para otro ejercicio y con otra finalidad aquí en el Registro Federal de Electores, y por ahí ya están los algoritmos que pudieran ayudar a hacer esos cálculos.

¿Cuáles son los insumos que se necesitan?, si puede ser de dos vías y la segunda es mucho más precisa que la primera, pero vamos, en la primera se toma en consideración la longitud de la vía de comunicación, se le asigna una velocidad promedio y de esa manera se calcula el tiempo de traslado.

En el segundo caso que es mucho más elaborado, pero también al menos para los distritos rurales también el INEGI ya tiene información que puede ser de utilidad, se toma en cuenta el modelo digital de elevación, más bien se toma como base el modelo digital de elevación y la longitud y serosidad de las vías de comunicación y entonces es un dato más preciso porque ya nos permite saber si se va hacer el recorrido en subida, en bajada y con qué pendiente. El dato es mucho más preciso.

¿Qué ventajas puede tener construir distritos de ese tipo?, hay compacidad geográfica, si nos garantiza compacidad, no geométrica, no vamos a obtener distritos muy cercanos a un círculo, pero de por sí no se obtienen. Y si nos garantiza distritos electorales intracomunicados y no divididos por barreras geográficas.

También nos puede ayudar a definir la cabecera distrital debido a que la afluencia generalmente va hacia las localidades más grandes, a las localidades mayores. En el caso de los municipios rurales, en los municipios urbanos, ahí no aplica.

Son datos que son compatibles para alimentar tanto un modelo heurístico, tanto un recocido simulado o tanto el de, tenemos ahí, ya se está haciendo famoso el de las abejas y ahora que el doctor Miguel Ángel Gutiérrez nos lo explique bien y ya le daremos un nombre correcto.

En cuanto a características socioeconómicas, en 1996 está documentado cómo se trabajó. En 2005 se propuso que se utilizaran las mesorregiones del doctor Bassols; sin embargo estamos hablando de que las mesorregiones son macrorregiones que agrupan entidades federativas.



Es aplicable para delimitar circunscripciones, pero para el caso de los distritos, pudieron ser las microrregiones, que también en su momento el doctor hizo trabajos con respecto a eso. Pero ahora ya hay datos a nivel de sección, que podría permitirnos construir un indicador y variables ahí se pueden elegir una gran cantidad: Dos que se me hacen bonitas son las relativas a escolaridad y características de la vivienda.

En cuanto a distritos urbanos, también sugiero que se revisen y se tomen en cuenta las zonas metropolitanas del INEGI. También aquí, considerando que está Mario Chavarría, él ha sido uno de los autores de la delimitación de zonas metropolitanas; y esa delimitación también tiene cierto carácter funcional, si se delimitaron a partir del análisis de ciertos criterios que permiten la funcionalidad.

Esa es una propuesta que les traigo para que se tome en consideración, se analice, se medite y quedo a sus órdenes para sus comentarios. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias, doctora.

Ahora tenemos la presentación Marco Geográfico 1996 y 2005, por el actuario Juan Manuel Herrero.

Act. Juan Manuel Herrero: Muchas gracias. Buenas tardes.

En esta presentación me fui como 17 pasos atrás de las dos presentaciones anteriores, y me fui 17 pasos atrás porque me parece que es el momento de revisar criterios, no de entrar a las cuestiones operativas.

Nuestra urgencia está en definir criterios, entonces lo que habría que hacer es revisar los criterios y ver si aplican, y ver si tenemos la información que nos permita hacer los operativos. Definir si lo que hemos venido haciendo vale o si habrá que pensar en algún criterio diferente.

La presentación trae un nivel técnico cercano a -10.

Primero, tengo que partir de qué información existe, tengo que saber qué información existe, con qué es con lo que puedo trabajar para empezar a pensar en criterios.

Es muy claro: Nosotros tenemos dos marcos reales, que es el geoestadístico y el geoelectoral. El geoestadístico, que no culmina como lo estoy poniendo ahí en las áreas geoestadísticas estatales, municipales y básicas; pero que de ahí esas misas son muy útiles para alimentar el marco geoelectoral.

En lo electoral, definimos lo que al interior del Registro todos nos lo sabíamos de memoria: EDMSLM, entidad, distrito, municipio, sección, localidad y manzana.



Afortunadamente y créanme, Celia que también ha trabajado mucho fuera de México, somos muy afortunados en materia de información, comparado con lo que les sucede a otros países que tienen voto domiciliado, la información con la que cuentan, sobre todo en el tema geográfico no es una información muy fácil de manejar o con un grado de confianza relevante.

La conceptualización de los marcos, hay que estar muy claros de que cuando utilizó el marco geoestadístico estoy trabajando con un referente que fue diseñado para controlar procesos de generación de información y cuando trabajo con el marco geoelectoral básicamente es para ubicar un voto domiciliado. O sea, son dos marcos creados con objetos distintos.

¿Cuáles son las ventajas que tenemos?, tenemos dos marcos que tienen cobertura universal, que tienen una metodología única, fueron creados, de hecho lo que platica Miguel Ángel nos tocó vivirlo y vivirlo también con Mario Chavarría cuando llegamos aquí y lo que había era nada más planos en papel y afortunadamente veníamos de levantar un censo, y digo afortunadamente porque inmediatamente le dimos uso a una actualización cartográfica nacional, bajo una misma metodología, independientemente de los datos poblacionales. Ahí fuimos muy afortunados.

Tenemos la gran ventaja de que en ambos marcos, ambas instituciones están permanentemente revisando cualquier modificación, que tampoco es un asunto a menospreciar.

Hay una gran cantidad de recursos humanos, tanto en el Registro Federal de Electores como en el INEGI que cotidianamente se dedican a revisar el marco y a buscar las adecuaciones que sean pertinentes.

Estamos hablando de una modernización tecnológica, la verdad, muy afortunada, para quienes hemos pasado por esta institución y después nos ha tocado ir a otras, y no digo nombres, pues no, las cosas no son tan fáciles como eran aquí.

O sea, el acceso a tecnología cuando uno cambia de dependencia no es tan sencillo, la modernización que tiene el IFE, el Registro y no digamos, el INEGI, en otras dependencias de gobierno para nada, eh.

Otra vez somos muy afortunados y lo estoy haciendo es a propósito, lo que estoy tratando de hacer es que detrás de los criterios hay muchos elementos que lo soportan, que lo sustentan.

Y luego, además la gran ventaja de que este marco está asociado a información demográfica generada de manera simultánea, que es el caso de la información censal.



Manuel Ordorica, en las dos sesiones anteriores, ha sido muy insistente en por qué la Constitución y por qué el COFIPE habla de los datos del censo y no habla de proyecciones y no habla de ningún derivado.

Y, desde el punto de vista metodológico, es fundamental, es información captada bajo un mismo método, en un mismo momento para el universo completo.

Todo lo demás que hagamos no cuenta con esas condiciones, ¿sí? ¿Qué estoy haciendo?, haciendo una reflexión, la reflexión de por qué se le ocurrió al legislador poner el censo y no otras cosas, por qué usamos el censo y no usamos otras cosas.

Afortunadamente también en un país en donde nos cuesta un trabajo terrible trabajar de manera transversal, aquí la relación INEGI-IFE, INEGI-Registro Federal ha sido maravillosa, ha sido de una riqueza y de un aportarse información unos a otros, que también ha sido en beneficio de los trabajos del IFE y por supuesto, también de los trabajos del INEGI, por ejemplo, Mario, en todo lo que tiene que ver a números exteriores.

Como la vida real, los marcos tienen sus limitaciones, no son perfectos, hay que tener en cuenta que nos movemos en un mundo en donde la certeza, pues ni la jurídica, que dicen los abogados, nos aproximamos a eso pero no es posible.

Hablaba Miguel Ángel de las imprecisiones en la delimitación; se han vuelto casos conocidos de todo mundo el punto PUT, los chimalapas, el límite entre El Higo, Veracruz y San Luis Potosí, Moreleón y Uriangato.

¿Por qué?, porque no hay autoridad que lo resuelva y con eso tenemos que convivir porque no somos la autoridad que lo tiene que resolver.

Conflictos interestatales, ese es el tema, algo que no hemos tratado: Problema de ubicación de localidades dentro de las unidades geográficas correctas.

El ITER producto del censo ubica a las localidades dentro de una AGEB o un conjunto de AGEB's, cuando la localidad es mayor. Ubicar dentro de las secciones a todas las localidades no es un asunto sencillo y es seguro que tenemos por ahí localidades que están movidas, normalmente son localidades de poca población.

Esta necesidad de sincronizar población total a población ciudadana, también ya hay varios ejercicios, en este momento hay otro, que es el que actualiza con el censo del 2010 y que es fundamental que podamos hacer esa traslación de la población total al objeto del proceso electoral, que es la población ciudadana.

Evidentemente las limitaciones de los marcos es porque normalmente cuando arrancamos a trabajar con un marco éste es producto de una fotografía, la fotografía



del censo y la movilidad demográfica nos lo va distorsionando, o sea, normalmente trabajamos con una foto movida, el asunto es que no esté muy movida.

Por supuesto tenemos una gran ventaja que no apreciamos porque ya vivimos con ella: tenemos norma para la redistribución desde la propia Constitución, que no fue pensada para la redistribución, pero el hecho de decir que tiene que haber 300 distritos federales electorales uninominales, qué maravilla, ya nos dijeron parte de la tarea, que tiene que haber cuando menos dos por entidad federativa, qué padre.

El COFIPE, que también es muy claro para dar, ahí sí, instrucciones más precisas a la Junta General Ejecutiva sobre el proceso de redistribución.

Los acuerdos, que ya tenemos una buena historia de acuerdos relativos a redistribución en el Consejo General y la operación misma, la normativa que va generando el Registro, los lineamientos que genera el Registro.

En el marco legal si bien éste siempre es perfectible, creo que está bastante sólido.

Hice una comparación entre los criterios de '96 y 2005, y déjenme decirles que hice la comparación de los acuerdos de Consejo General, no me metí al detalle que viene después de cada acuerdo, de que si utilizamos el 0.85 o el 1.15, no, a lo que acordó el Consejo General.

Y de los 10 criterios que se adoptaron en 2005, siete están vinculados al tema de marco cartográfico, que son el uno, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de forma directa. Y comparando '96 con 2005, son iguales, bueno, iguales no, suena muy feo, similares los criterios de '96 a los criterios de 2005.

También ahí es algo que quiero que reflexionemos todos, porque van dos ejercicios en dos momentos diferentes en el tiempo, con grupos distintos de personas y acabamos cayendo en criterios similares.

Me gustó ahorita lo que presentaba Celia porque, de hecho, a esos criterios lo que hizo ahorita Celia es darle soporte y eso es muy interesante.

Hay diferencias en las precisiones y, ojo, en la forma de hacerlas operativas. La forma de hacerlas operativas no necesariamente forma parte de los criterios que adopta el Consejo General; el Consejo General le da margen a este grupo de trabajo para que estudie, para que analice, para que pruebe con distintos escenarios dentro de un cierto marco formal, pero no le vamos a pedir al Consejo General, ni creo que el Consejo General lo agarre, que nos vayamos al mínimo detalle operativo en el acuerdo que ellos van a tomar respecto a la redistribución.



Ahora, tomé estos criterios y lo que hice fue distinguir algunas características o algunas virtudes que simplemente con la redacción que existe ya tienen estos criterios. ¿que son sujetos de discutirse?, sí, son sujetos de discusión.

Ustedes saben que en esta institución y en esta instancia en particular la intención es esa, vamos a discutirlos, pero sí quiero hacer una observación: los distritos se integrarán con territorio de una sola entidad federativa.

Estamos hablando en realidad de 32 distritaciones individuales, ¡ha! con reglas nacionales. No es lo mismo 32 distritaciones estatales y a cada una ponerle sus reglas. Esa sí sería una bronca.

¿Que tenemos limitaciones? Aquí hay que decirlo, en términos de lo que son asentamientos humanos, evidentemente partimos en el tema de redistribución de conurbaciones que tienen una vida propia integrada, como la laguna, que una parte cae en un estado y la otra parte cae en otro estado.

Sin embargo es una unidad geográfica y es un asentamiento humano que tiene vida propia y por una condición de éstas decidimos que son distritos distintos; evidentemente buscamos a través de ese criterio ventajas en cuanto a identificación cultural.

Todos tenemos puestas muchas camisetas, entre las camisetas tenemos puesta hasta la delegación o colonia o el barrio o la entidad a la cual pertenecemos.

El criterio cinco. Los distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración límites político-administrativos y accidentes geográficos.

Este primer punto lo repitió ahora Celia en dos o tres ocasiones, cumple con la premisa de facilitar el acceso al voto, no lo dijo de esa manera, pero habló de acceso, de accesibilidad, y eso es lo que estamos buscando y términos conceptuales una distritación es eso, es buscar facilitar el acceso a los ciudadanos para promover la participación, es una forma de promover la participación.

Y afortunadamente esto que nos dice el criterio cinco, contamos con la información para poder incorporar a modelos matemáticos. También ese es otro punto a favor.

El criterio seis dice: "La delimitación de los distritos se procurará obtener la mayor compacidad de este", de hecho ya hizo una muy buena presentación por un lado Miguel Ángel y por otro lado Celia, efectivamente, esto es como uno de los principios de la planeación por reacción.

Yo incorporo la compacidad porque hay una mala experiencia de lo que no es compacto y por reacción se mete el tema de compacidad que en teoría debería evitar



el *Gerrymandering*, se me fue una "e" o el *malapportionment*, también con la ventaja de que puede ser programado en el modelo.

Insisto en estas cosas porque hay cosas que son deseables pero no son viables, porque no existe la información o porque la información no permite ser incorporada a un modelo como el que estamos trabajando.

El criterio siete que es para la integración de los distritos. "Se utilizará distribución municipal seccional vigentes, la unidad de la creación mínima será la sección electoral".

Por un lado fija la geografía política, no podemos hacer caso omiso de que hay una geografía política, límites político administrativos y por otro lado también la electoral en un momento en el tiempo, en el momento en que nosotros fijamos el criterio de redistribuir.

Y nos deja muy claro y lo hemos vivido ya en los tiempos del IFE, que una bonita manera de ir conformando distritos es agregando secciones, que eso tiene otra vez el sentido de facilitación y que lo hemos venido y me estoy colgando chambas que no me tocaron, pero se ha venido afinando porque nosotros en el 96 nos inventamos el de partir de norte a sur y de oeste a este para efectos de fijar una semilla y no teníamos un argumento técnico muy sólido, sino simplemente el que fuera insesgado, el que fuera imparcial el criterio.

Ahora, al poder contar con modelos matemáticos más sofisticados, esto ya no es necesario.

"Los distritos se constituirán preferentemente con municipios completos", a mí esto me parece muy interesante, es una de las grandes diferencias entre la distribución 96 y 2005. En 96 privilegiábamos que fueran municipios completos y nos quedaron 44 distritos fuera de rango.

En 2005 se privilegió el equilibrio poblacional y se partieron algunos municipios, ese es un asunto que tendrá que programarse en la función de costos, qué costo le queremos asignar a esta disyuntiva. Y dese luego, siempre cuidar los conceptos de identidad geográfica y cultural.

El criterio nueve, que dice: "Para establecer cabecera se considerarán los siguientes parámetros: Mayor población, vías de comunicación y servicios públicos".

Aquí ya lo había comentado el otro día, habrá que incorporar la variable costos y aquí serían los costos con los costos, en la función de costos, agregar costos económicos de andar moviendo las cabeceras distritales. Yo creo que debe ser una variable a agregar al modelo; hay un costo por cambiar, no solo las antenas, hay un costo del personal, hay un costo de la localidad, muchas localidades se ven revitalizadas cuando son cabeceras distrital del Instituto.



Este criterio cumple el interés principal de disminuir riesgo –que esa es otra– en la organización de los procesos electorales.

El criterio 10, que es de alguna manera similar: En la conformación de los distritos se procurará optimizar los tiempos de traslado en sus recorridos al interior, considerando su tamaño, su extensión y la distribución geográfica de sus localidades.

Todas son variables vinculadas con facilidad de acceso, y por lo tanto abonan a una posible participación más elevada, a una participación más elevada y a una posible participación más elevada, no quiero ser tan tajante; y a una mejor organización en los procesos, estamos facilitando la organización de los procesos.

Todo esto me lleva a una reflexión final: Salvo diferencias en su implementación que, insisto, no quise tocar el tema de implementación porque lo que nos están pidiendo es hablar de criterios; salvo en diferencias en su implementación, los criterios que atienden al marco geográfico son similares entre 96 y 2005.

Los que lo hicimos en 96, ninguno de los que estuvimos en 96 estuvo en 2005, bueno excepto Florencio y Angélica; pero de los que estábamos del lado del Registro, no quedamos ninguno, y los criterios son similares: Todos son modelables y se cuenta con información para incorporar al análisis, para incorporarla al análisis.

Y no se observan, a este nivel, criterios que sesguen o compliquen los procesos electorales.

Mi reflexión final en este tema es: Podrían replicarse estos criterios de marco geográfico para 2013. Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias, Juan Manuel Herrero.

Agradecemos la presencia de asesores de la Presidencia, de los consejeros electorales María Marván, Marco Antonio Baños; así como de funcionarios de las direcciones ejecutivas de Capacitación Electoral, Educación Cívica, Servicio Profesional de Carrera y del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Aprovecho para agradecer a todos los que nos siguen vía internet y para recordarles que los programas, presentaciones, materiales de apoyo, versiones estenográficas y relatorías de cada mesa, están disponibles en el sitio que nos van a poner en la pantalla en un segundo, que también ayer se los dimos.

Le pido a Miguel Ángel Rojano que nos lo ponga. Ahí está el sitio donde están los materiales.



Una vez escuchadas estas presentaciones, le abrimos la parte de análisis, discusión y los invito a tomar la palabra a todos los presentes que quieran hablar.

En primer lugar, tenemos a Eduardo Ramírez; en segundo lugar nos pide la palabra Mario Chavarria, del INEGI.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Buenas tardes.

Efectivamente, como nos dijo Juan Manuel, los criterios han sido muy similares; pero no sólo los criterios, sino además como la intención y la forma en que se va transformando tienen ciertas variables que podemos ver muy marcadas.

Una es la tecnología. Conforme se va encontrando mejor tecnología, se va usando, por eso pasamos del mapita al heurístico, del heurístico al recocido simulado, y ahora vamos a ver si experimentamos con las abejas o no experimentamos. Pero hay una lógica.

Hay otra cosa que es procurar que la redistribución se haga sin sesgos políticos, hay variables similares, puedo aventurar que la mayoría de los criterios se van a quedar, les vamos seguramente a dar algunos matices; a mí me gustó mucho la primer presentación de Celia, porque el criterio que para mí es más complicado de darle tanto valor como se le da, es el de la compacidad.

Y les explico por qué, muy simple: Cuando hacías la redistribución a mano e ibas incorporando, tenías la posibilidad de ir diciendo: "Bueno, este no porque no me conviene".

¿Qué es lo que hace ese senador? Lo que hace es ir creando, cuando tú no lo haces a mano, sino es una computadora, pues ya la posibilidad de un sesgo político se reduce, ya la preocupación de un sesgo político creando una salamandra ya cada vez es más difícil.

Entiendo muy bien por qué lo hicieron, pero una de las propuestas que estoy pensando ir planteando es darle un menor peso, sin embargo, con la ponencia de Celia, desde luego yo no soy geógrafo ni nada de eso, como que se revalora ese criterio.

¿Por qué?, porque algo que a mí sí me preocupa son las distancias; me parece que las distancias pueden crear, desde el punto de vista partidista, distritos fáciles de hacer campaña y distritos no fáciles.

Creo que las vías de comunicación deben jugar un papel más importante, que creo que con este planteamiento que nos hace Celia se va adelantando en ese sentido. A mí me parece que es una buena cosa.



Obviamente hay una parte donde no voy con el Instituto, que todos sabrán que es la parte reglamentaria.

Entiendo lo que dice Rojano de cómo solucionar los problemas de conflicto con el marco como está, yo aceptaría que ahí va, por eso esta representación está tratando de impulsar unas modificaciones en dos sentidos básicamente y es complejo pero se los voy a resumir en dos o en tres fases.

Una. Para nosotros la responsabilidad del IFE es cuidar dos cosas: El voto pasivo y el voto activo. O sea, el derecho de votar y ser votado, y de votar por tus gobernantes, y poder ser tu gobernante.

Cuando nosotros tenemos un problema de un conflicto de límites, estamos golpeando esos derechos, ¿por qué? pues porque hay localidades o hay zonas donde la gente vota por un presidente municipal o por un gobernador que no lo gobierna y no podría ser candidato a gobernador ni presidente municipal de su localidad.

Nos parece que la responsabilidad que le da la Constitución es esa, de que esos sean derechos salvaguardados. ¿Qué es lo que hacemos nosotros en nuestra propuesta?

Decimos: No podemos, un derecho administrativo, de que si la cámara se pone de acuerdo o no, entonces crear una cosa de saber a quién pertenece realmente, independientemente.

¿Qué quiere decir esto?, hay un famosísimo caso de Soledad de Graciano donde hacen toda su vida de un lado y nosotros los tenemos de otro. Bueno, nosotros decimos que debemos cambiarlo.

Creo que así como hemos sido con la técnica y siendo cada vez como más audaces en esto, creo que ya el derecho ha madurado suficiente en este país y creemos que podemos caminar hacia allá.

Pero nos queda claro que se necesita una reforma de nuestros lineamientos, etcétera. Entonces caminamos sobre ese lado.

¿Cuál es lo siguiente?, nosotros tenemos la impresión de que, regreso al de la compacidad, bueno no, mejor dejo esa parte para la siguiente intervención, nada más una última cosa.

La otra cosa que nosotros queremos cambiar y que nos parece que hay que ser muy audaces y realmente humildes para esto, es que como han dicho varios de los ponentes expertos, el INEGI tiene una cantidad de información ya muy avanzada.



Entiendo toda la parte de que, bueno, pero la cartografía es nuestra, hay que cuidarla y podemos discutir dónde están las diferencias y todo, pero en realidad hay un cambio que no nos hemos percatado, que es el hecho de que hay una nueva ley y que hace del INEGI la cabeza del sector.

Para no entrar en una discusión jurídica, no nos cubre porque somos un ente autónomo, sin embargo, cuando todos los demás están obligados por esa ley a obedecer lo que dice el INEGI, vamos a quedarnos en una pequeña isla -y siempre pongo un ejemplo- donde si una comunidad el INEGI dice que se llama Juan Pérez y nosotros nada más decimos que se llama Juan, al final del tiempo todas las secretarías de estado, que les obliga la ley y todos los estados, todos los municipios, todos los servicios, todos, van a decir que se llama como dice el INEGI y vamos a ser los únicos que vamos a decir lo otro, aunque la realidad sea la nuestra.

Reconozco que nosotros podemos tener la verdad, pero al final el INEGI tendrá la realidad siempre por ser la cabeza de ese sector.

Por eso creo que habría que jugar, tratar de empatar o de tomar la información que tiene ya el INEGI y que muy amablemente nos prestó.
Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Mario, por favor.

Lic. Mario Chavarría: Quiero abundar un poco acerca de los límites.

Partiría de algunos hechos, de que tanto el INEGI como el Instituto Federal Electoral no son las instancias encargadas de definir límites político-administrativos, no les corresponde, no está dentro de su ámbito de competencia. Sin embargo, cómo dan lata y dan lata pero con ganas.

Esto, como les platicaba en el coloquio, en mi presentación, hablaba de la historia. En el '78, cuando escribí "Marco Geoestadístico", ¿por qué lo creó el INEGI?, ¿por qué lo inventó?, porque no existía una documentación y una cartografía que tuviera la representación de los límites político-estatales, ya no digamos los municipales.

El INEGI entonces define sus criterios y saca un marco geoestadísticos, que ha sido y así lo seguimos anunciando, para fines estadísticos y geográficos, no para fines político-administrativos.

Sin embargo, el INEGI empieza a tener problemas cuando los gobernadores se inconforman con los límites geoestadísticos y quieren que el marco se adopte o se apegue a los límites político-administrativos, aquí creo que hemos tenido mucha suerte en algunos aspectos y han sido circunstanciales.



El caso de los Chimalapas ahí está y es algo muy particular, tiene una larga historia. Poquito antes, cuando a finales de los '90 se crean los siete municipios en el municipio de Ocosingo, que era de los más grandes del país y salen todos los que nos comentaba Miguel Ángel Rojano, en efecto, el decreto sale patas para arriba, tal como lo mostró Miguel así aparecía y era intrascribibles e irrepresentables cartográficamente.

El gobernador si no mal recuerdo era Pablo Salazar, quería una comisión de límites de la cual el Instituto forma parte y ésta se dedica durante buen tiempo a rehacer el decreto, etcétera y presenta su informe al gobernador sobre cómo quedarían los municipios representados y los nuevos creados.

En efecto, el gobernador los toma, se acaba su administración y hasta ahí llegó. Entonces, cuando va el INEGI a publicar los resultados del censo del 2001 le pregunta al gobernador: "¿Con qué marco salimos, sin los nuevos municipios o con los nuevos municipios?" "Salgan con los nuevos municipios. Para fines estadísticos y cartográficos les autorizo que salgan con ellos". Y salimos con ellos.

Otras instancias no lo han tomado porque lo que faltó fue que el gobernador lo mandara publicar en el periódico oficial, para que fueran ahora sí que los válidos, los oficiales y los buenos.

Sin embargo, como no se hizo ese espacio jurídico al final se quedaron ahí como que en *stand by*, pero nosotros, por las circunstancias de haber estado en la Comisión de Límites y estar en la publicación de los estados del censo, dijeron: "Palomita, vámonos con esos" y nos fuimos con esos.

Para nosotros esos son los límites geoestadísticos del Estado de Chiapas, que sí los traemos y es una diferencia que tenemos con el marco electoral.

Y lo que ha hecho el Instituto es que cada vez que va a hacer un levantamiento censal, sobre todo de población, ya sea conteo o censo, entrega la cartografía a los gobiernos estatales y municipales para que nos la validen, y donde hay así como detalles de los Chimalapas hacemos la aclaratoria: "Aquí hay este problema".

En el caso de los Chimalapas nosotros estábamos muy felices con nuestro límite geoestadístico, adecuado a los límites prediales. Sin embargo, el Gobernador de Oaxaca, Murat, reclama al Instituto, es más, al Presidente de la República, donde le pide que el Instituto se apegue de acuerdo a la Constitución y Pablo Salazar hace lo mismo.

Y aquí, nuevamente nos aventamos un clavado con los abogados y donde coincidían las Constituciones de Chiapas, del 86 y la Constitución de Oaxaca del 90, que era trazar los límites en línea recta, lo adaptamos y lo ajustamos. Modificamos nuestro límite ejidal, el límite político administrativo de estas Constituciones.



Aunque está derogado, una interpretación que nos llevó un abogado es que dice: Está derogado, pero mientras no salga algo que te diga cómo va a estar remplazado, sigue vigente la última parte que está, por eso lo dejamos ahí.

Aquí entramos nuevamente al juego de los límites político-administrativos. México es un país que desafortunadamente carece de documentación confiable tanto documental como cartográfica con los límites político-administrativos, es decir, no existen.

Es un problema que lo debe resolver ya en estos tiempos la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya le regresó a la Comisión de Límites del Senado, la bolita a la Suprema Corte. Esperamos que sí lo resuelva.

Y lo que les decimos, aquí sabemos que hay un límite que no está acordado, que no está contestados que de manera unilateral se traslapan, dejamos nuestro límite geoestadístico sobre eso levantamos y les decimos que en cuenta la Suprema Corte defina, nos vamos a apegar lo que diga la Suprema Corte. Mientras, nuestro límite geoestadístico todo feo y demás, o bien trazado es el que nos sigue rifando.

Nos sigue rifando en el sentido de que el marco geoestadístico no tenga hueco ni traslapes, y todas las localidades están referidas a una sola área geográfica, estado o municipio, localidad hasta nivel manzana número exterior, como comentaba el actuario Manuel Herrero, y evitar que haya huecos y traslapes.

Nuestro marco geoestadístico no tiene huecos ni traslapes y así hemos publicado hasta 2010. Tenemos reclamos, tenemos controversias, las estamos atendiendo abajo estas premisas.

Aquí la parte que proponen del punto cinco de que los distritos tendrán la continuidad geográfica tomando en los límites político-administrativos, y los excedentes geográficos, yo sí le quitaría la parte de lo político-administrativo porque proponen mantenerlos sin cambios.

Yo me opondría a eso. Si es la decisión que toma el IFE porque así le conviene, la respeto; sin embargo, se debería hacer un esfuerzo de revisar, que se tratase de sacar un poco más a la realidad del país.

Tenemos diferencias de los siete municipios de Chiapas, del municipio de Calakmul en Campeche, de los dos últimos que se crearon en Quintana Roo, el de Tulum y de Bacalar.

Con el de Bacalar, con la revisión de los honores estadísticos, ya llegamos a un consenso de cómo incorporar en nuestro marco geoestadístico el municipio de Bacalar, yo espero el próximo año ya ponemos en la página de internet el municipio dos mil 457 con las seis delegaciones y vamos a estar al día, al día entre comillas porque van a seguir pendientes



los últimos cinco municipios que decretó el estado de Chiapas que saca su decreto y hace referencia a los anexos técnicos y los anexos técnicos nunca los ha publicado.

Mientras no publique los anexos técnicos, no hay manera de cómo representarlos, tiene muchas explicaciones de por qué no los ha publicado, una de ellas porque quizá en cuanto los publique Oaxaca va a tener los elementos para meterlo a controversia constitucional vía límites, no vía un problema ejidal pero esa es una interpretación personal.

Entonces si tenemos los siete de Chiapas, los dos de Campeche y los dos de Quintana Roo, tenemos 11 municipios de diferencia.

Yo no sé si el IFE en algunas de sus instancias pueda ser que las áreas estatales, juntas distritales o algo, pudieran llegar a un acuerdo y definir un límite electoral.

Aquí hay un problema de límite político administrativo, pues yo trazo mi límite electoral de acuerdo a como convenga a los intereses del IFE para lo que decía Manolo, para la parte de los ciudadanos de dónde van a votar y poder tener un marco cartográfico electoral con un continuo nacional que ahora tiene traslapes y tiene algunos huecos y esas partes cómo se van a solucionar, dejándolas como están sin cambio, ahí lo van a seguir manteniendo, pero van a seguir faltando de menos 11 municipios donde la gente paga su predial, elige a un presidente municipal y sin embargo, el marco cartográfico electoral no los tenemos representados.

Haría esa reflexión, invitaría a que se explorara y moverle. Sé que a lo mejor se meten en conflictos y demás, pero buscar la negociación entre las instancias del IFE, que las estatales y demás lleguen a un acuerdo: "¿Sabes qué?, aunque la población diga que no, lo siento, nuestro límite electoral es este".

Para fines electorales, no es para fines político-administrativos. En cuanto el límite político-administrativo esté bien definido, lo podemos incorporar.

Respecto a las zonas metropolitanas, les hago el anuncio de que ya esta semana se subió a la página del Instituto la versión del 2010, y es un trabajo conjunto que se hizo con CONAPO y con SEDESOL; y creo que también esta semana lo suben las páginas de SEDESOL y de CONAPO.

La publicación ya está ahí, son 59 zonas metropolitanas se incorporaron tres, también están disponibles; y puede ser un componente para otro criterio de cómo hacer distritos un poco compactos, un poco más geométricos y la compacidad. Hay algunos elementos técnicos que creo que pueden ser de utilidad.

En efecto, el Instituto reitera, pone a su disposición toda la información que ha generado y que tiene, incluso hasta la que no ha generado.



Por lo regular, cuando se publican los resultados del Censo, sobre todo los datos a nivel de manzana, son los que más se utilizan, los que más se ha pedido que demandan; sin embargo, se pueden procesamientos especiales y generar otra serie de indicadores que requiera el IFE para su distribución, y a lo mejor tratamientos referenciados por entidad federativa, como lo quieran se puede hacer, la información existe y también se pueden producir.

Esas serían mis reflexiones.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias.

Creo que es buena información la que nos da, son buenos puntos para reflexionar y trabajar. ¿Alguien más quiere participar?

Eduardo Cázares tiene la palabra.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: Muy buenas noches a todos.

Las observaciones que tengo a las exposiciones que se presentan el día de hoy, son las siguientes:

Primeramente, en el asunto del problema del Marco Geográfico Electoral no existe, según mi punto de vista, tal problemática, porque es de recordar –como ya lo señaló Mario– cuando hicimos la Cartografía Electoral del Registro Federal de Electores, precisamente la base fue la cartografía del INEGI.

En esa época nos apegamos a la cartografía del INEGI y a la información del Registro Nacional de Electores. Entonces, la cartografía que actualmente tiene el IFE es precisamente de origen INEGI, por lo tanto la coincidencia de ambas cartografías se da en un porcentaje muy elevado.

Hoy en día, después de casi 18 años o no sé cuántos, las modificaciones o las diferencias que tenemos a esas cartografías entre INEGI y el Registro Federal de Electores, son consecuencias precisamente de la actualización que los estados le han dado a su marco político-administrativo.

Bien lo señalaba Mario, efectivamente los límites que utilizamos en el INEGI son límites geoestadísticos, los del Registro Federal de Electores son límites geoelectorales, y por otro lado tenemos los límites geopolíticos.

Por lo tanto, no necesariamente ambas cartografías o las fuentes a las que me refiero, todas deberían tener una coincidencia exacta en sus límites, lo ideal sería que así lo



tuvieran y lo ideal sería que el INEGI fuera el que marcara la norma para que todos respetáramos los límites que ellos están trazando en sus materiales cartográficos.

Pero afortunadamente, lo señaló Miguel, nosotros estamos utilizando la delimitación de las secciones electorales para llevar a cabo todos nuestros procesos electorales. Esto implica entonces que, a pesar de que ya nos están presentando un inventario de problemática a nivel nacional, que está muy completo y muy claro, no es necesario preocuparnos en este momento por esa problemática, porque finalmente nos queda claro que la delimitación geográfica electoral es la que vamos a utilizar para el marco de la redistribución.

Si de pronto hay algún acuerdo del Congreso de la República para que se nos ordene modificar un límite porque afecta, por ejemplo el caso del punto *puf*, entonces ahí ya lo tenemos que hacer, lo tendríamos que aplicar y lo tendríamos que llevar a cabo en la modificación cartográfica y en los catálogos geoelectorales; pero hasta en tanto no haya un mandato constitucional de ese nivel, simplemente tendremos que seguir manejando nuestra cartografía electoral y, por lo tanto, concluimos que el Marco Geográfico Electoral está en condiciones en este momento de ser utilizado para llevar a cabo el ejercicio de redistribución.

Solamente quisiera también hacer una atenta sugerencia en el problema de los límites municipales en las zonas rurales.

Sería conveniente que le echáramos un vistazo también a qué delimitaciones tiene el Registro Agrario Nacional en la cuestión de los límites municipales, porque como todos ustedes saben, los que se dedican al asunto de la cartografía agraria, sabemos que cuando se crean núcleos agrarios o centros de población rural, el Registro Agrario Nacional también lleva a cabo levantamientos muy certeros y precisos, utilizando líneas de control azimutal para definir a qué lugares van a definir esas poblaciones o esos grupos agrarios.

Sin embargo, también el RAN tiene el señalamiento de que si la ubicación geográfica de la comunidad en cuestión no corresponde al decreto presidencial, simple y sencillamente se tendrá que hacer esa observación también en sus materiales cartográficos.

Tampoco nos van a dar la solución a este problema, pero sí nos pueden aportar elementos para tratar de resolver lo más que se pueda.

Por otro lado, estaba comentando Eduardo, del PRD, que los criterios y ya lo señaló también el actuario Juan Manuel Herrero, son prácticamente los mismos criterios que vinimos a proponer en el año de 1996 cuando se hizo la primera redistribución y él señalaba también que en aquella ocasión se nos ocurrió que a lo mejor el arranque de la semilla, la sección semilla o del municipio semilla pudiera ser la ubicación más hacia el



noreste y después en el sentido de las manecillas del reloj, etcétera. Y en aquellas ocasiones era lo más práctico que se nos ocurrió en ese momento.

Pero hoy en día, ya también señalaban ustedes que tenemos que tomar en consideración los adelantos tecnológicos que existen para hacer este tipo de proyectos de redistribución, como es el caso que ayer propusimos, que el rango de desviación poblacional debería ser en 12 por ciento, ya le mandamos al director general el cuadro en donde estamos justificando por qué el 12 por ciento y no el 15, para que se hagan estos ajustes, pero a lo que voy y es algo muy interesante:

La doctora Celia señaló algo de manera muy rápida, que a lo mejor no le pusimos la suficiente atención y creo que es la parte más importante de esta noche, porque ella señaló que habría que explorar también algunos otros modelos matemáticos para la conformación de los distritos electorales y ella lo dijo muy rápido, por ejemplo el modelo matemático de las abejas. Efectivamente existe un modelo matemático de las abejas.

Como, en su momento, ahora estamos muy acostumbrados a escuchar el modelo del recocido simulado, que de pronto ¿el recocido simulado qué tendría que ver con el asunto de la cuestión de elecciones? Es un modelo matemático que se utiliza en la metalurgia y lo adecuamos hoy en día para este proceso y nos ha funcionado bien.

En ese sentido, el modelo matemático de las abejas, también es un modelo que tendríamos que explorar, porque ese modelo matemático básicamente tiene los siguientes principios:

Este modelo matemático es un modelo en el que están interactuando aproximadamente 10 mil abejas, las cuales se les da la posibilidad de que escojan 11 o 12 lugares donde anidar y ya después, de forma democrática, estas abejas democráticas, eligen el mejor nido para que todos se vayan a vivir a esta nueva colonia de abejas.

Es un modelo que efectivamente nos establece diferentes alternativas para formar diferentes escenarios, pero al final se concluye entonces que el escenario mejor planteado es precisamente el que estos animalitos van a escoger, porque es el que les da mejores condiciones de clima, distancias, mejor acercamiento a sus lugares de abastecimiento de sus alimentos, etcétera.

Este modelo matemático, de características básicamente ecológicas se debería estudiar también para ver qué posibilidades tenemos de implementarlo aquí en este proceso de redistribución.

Porque como ya lo dijimos: Nosotros hemos arrastrado desde 1996 el proyecto de que la desviación poblacional debería ser del 15 por ciento, se siguió repitiendo 15 y 15, pero nunca hemos dado una explicación del por qué o al menos era una solamente una explicación histórica de por qué estábamos escogiendo el 15 por ciento.



Hoy en día ya propusimos que fuera el 12 y hoy en día solicitaría al grupo técnico que nos hagan una investigación más a detalle y, en su momento, una presentación de a qué se refiere precisamente el modelo matemático de las abejas, para escoger la mejor opción en una solución democrática.

Es una tarea que ahí les dejamos y sí valdría la pena que la estudiáramos, para ver en qué condiciones se mejora el asunto del recosido simulado, porque nosotros tenemos la siguiente propuesta en relación con el asunto precisamente del modelo matemático de las abejas.

Si nosotros, cuando estemos arrancando el proyecto de redistribución sembramos la sección semilla en un municipio que se encuentre más hacia el noreste o si decidimos ponerlo más hacia el sureste o al norte, al sur, al este o al oeste, los escenarios que se van a formar van a ser escenarios totalmente diferentes. Por lo tanto, estos escenarios van a tener que darnos también características diferentes y es ahí donde vamos a valorar cuál es el que más nos conviene.

En las zonas urbanas, por ejemplo, tuve tiempo de revisar algunos distritos que formaron en la última redistribución, en las zonas urbanas del oriente del Estado de México y en concreto me refiero básicamente al Valle de Chalco y a Chalco, en donde me llamó mucho la atención que efectivamente los distritos tienen un balance poblacional muy cercano a la media que se estableció en esas épocas.

Pero, para desgracia de los habitantes de esas zonas, tenemos una vialidad muy importante, que es la carretera México-Puebla, que precisamente está dividiendo drásticamente esos distritos o a los habitantes de ese distrito y que simple y sencillamente hoy en día no están a gusto con la conformación que se dio en su momento.

¿Qué fue lo que pasó ahí?, que se privilegió precisamente el equilibrio poblacional, pero las vías de acceso de esa zona simple y sencillamente rompieron la continuidad geográfica que también estábamos buscando.

Aquí nuestra intención es precisamente proponer la revisión de ese modelo matemático de las abejas y en su momento, una vez que estemos en condiciones de que se nos haga la presentación respectiva, vamos a solicitar la generación de escenarios sembrando la semilla en diferentes puntos geográficos de la entidad, en su caso, y en su momento en diferentes puntos geográficos del municipio, cuando estos tengan la posibilidad de formarse en más de un distrito electoral, porque como les decía, los escenarios son muy diferentes y valdría la pena revisar cuál es el que más conviene, en el sentido de que se respeten todos los criterios que estamos aquí planteando. Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Florencio González había pedido la palabra.



Representante del PAN, Florencio González Negrete: Sí, muchas gracias.

Creo que en esta sesión hemos iniciado ya una serie de situaciones y circunstancias que nos están llevando a, por un lado, evaluar con los criterios con los que hemos estado trabajando, ver esos resultados y replantear en un momento dado si no hay alguna forma que pudiera mejorar esos criterios y esas situaciones operativas para encontrar mejores soluciones.

Es en ese sentido en el que entran en relación, en juego, muchas variables muchas variables con distintos niveles de importancia. Todas, todas aparentemente son importantes para algún objetivo; sin embargo, precisamente el utilizar un modelo matemático nos lleva a la ponderación de cada uno de estos criterios entre sí y ver cuáles son más importantes y más relevantes que otros.

Ciertamente que si yo fuera candidato a diputado buscaría el distrito más barato, en donde las comunicaciones fueran más ágiles y en donde la televisión fuera el primer lugar, pero no sólo eso, sino donde hubiera más computadoras con Internet y Twitter, por ejemplo, esa es la situación ideal.

Lo ideal es lo que se busca en un momento dado, pero eso no va a ser posible en muchas circunstancias, tal vez sea posible en un momento dado, en algún lugar, pero no va a ser posible en todo, de tal forma que no deja de ser un ideal, sobre todo bajo una figura política.

Aquí el tema es que si bien es cierto que existen las figuras políticas asociadas a los distritos y zonas de diputados, el hecho es que la configuración es hecha para los ciudadanos, para los que van a votar y claro, por supuesto, para el que va a ser votado, pero el que va a ser votado tendrá que no sólo adaptarse, sino que ha vivido en la circunstancia de donde vive.

Quiero decir que si es una situación agreste estará acostumbrado a lo agreste; si es una situación urbana, estará acostumbrado a lo urbano, o sea, no es alguien que viene de fuera, se planta en un lugar y desconoce todo el distrito o desconoce toda su región.

Por eso mismo yo creo que una de las bondades de este procedimiento que se está ofreciendo de utilizar un modelo matemático de optimización combinatoria, es lo que nos puede permitir, sobre todo en base en una función objetiva ponderando los criterios de manera adecuada, la vez pasada se hizo ponderando los criterios desde un punto de vista jurídico.

Primero los que están en la Constitución, luego los que se pueden derivar del COFIPE y luego los que se pueden derivar de otros ordenamientos jurídicos.



De esa manera, la ordenación de estos criterios fue aceptada y de esa manera se hizo una función objetiva.

Yo creo que cuando entremos a hablar de la función de objetivos es cuando vamos a hacer valer un poco estas diferencias porque, digo diferencias porque efectivamente habrá quien busque como decía la doctora Palacios, la accesibilidad como uno de los factores fundamentales y ciertamente la accesibilidad es un factor importante, es un factor relevante.

Buscar que esa accesibilidad esté conjuntada con una región en donde los climas y la vegetación sea también similar, ya empezamos a tener algunas diferencias, no todas la parte de la accesibilidad está vinculada a la parte del clima, finalmente vamos a entrar en que no todos los criterios se van a poder cumplir de manera igual, sino que se va a ir cumpliendo de manera distinta y la forma como hasta ahora ha sido la más relevante y yo diría la más objetiva es seguir usando un modelo matemático de optimización combinatoria en donde a través de la operatividad de las matemáticas podamos encontrar las variables operativas que permitan en su momento lograr que se está cumpliendo los objetivos múltiples.

Precisamente la optimización combinatoria busca la optimización múltiples, es decir la optimización de múltiples variables en donde queremos optimizar todas, pero al mismo tiempo no pueden ser optimizadas directamente, sino que unas como participan de otras, tendrán que formar una combinación tal que en un momento dado permitan ser la mejor con respecto a todos los criterios que se identificaron.

De esta manera lo que queremos hacer valer, ver es lo valioso que es contar con un mecanismo como es el modelo matemático, el recosido simulado mejorado o este que hemos mencionado de las abejas que aparentemente converge más rápidamente a hacer una solución mínima, más rápidamente que el recosido simulado, según los autores de este modelo, que ya de la sesión pasada el Secretario Técnico y Director del Registro nos decía que ya estaban en comunicaciones para ver el grado de madurez que puede tener este modelo y pueda ser utilizado o comparado o revisado, porque ciertamente que en las matemáticas, en la estructura de estos modelos, siempre es muy importante que exista la madurez del modelo que nos permita asegurar que lo que buscamos está cumpliendo con la programación.

Porque el modelo matemáticamente funciona, pero la operación de la programación de cómo llevar a cabo el modelo, ahí es donde es importante también probar que ese modelo está funcionando como uno quiere.

Veámos que por otro lado tenemos un marco imperfecto, ciertamente tenemos un marco geoelectoral imperfecto que ha llevado a ciertos problemas de que no se han aceptado distritaciones por no incorporar algún tipo de comunidad en un municipio y



esto se presta a que la comunidad que no se incorpore en el municipio que quiere o que busca o que deben lleva al problema de los derechos, los derechos de los ciudadanos.

Los derechos de los ciudadanos cuáles son. Aquí hemos visto el criterio que es donde el ciudadano quiere estar. Yo quiero estar en San Luis, no, yo quiero estar en Soledad, no, yo quiero estar en Yucatán, no, yo quiero estar en Quintana Roo.

Ni siquiera los propios ciudadanos se pueden poner de acuerdo en donde van a estar, en donde quieren estar porque tienen distintos intereses.

Este problema yo digo que va a ser, tendremos que irlo manejando conforme se ha ido manejando esta problemática, pero que finalmente no nos va a llevar a una solución, a menos que busquemos que de fondo se pretenda, o se busque garantizar los derechos que tienen los ciudadanos para votar.

Ya si van a votar en una circunstancia o en otra, finalmente el derecho de votar lo tendrán, elegirán al gobernante que le toque.

Por ejemplo, si fuéramos muy estrictos en la interpretación jurídica de estos casos, tendríamos que revisar todos los cambios de domicilio interestatal, y la migración como un problema jurídico de derechos, porque la ley dice: "Aunque vivas en Jalisco, si actualmente tienes tu credencial de elector de Colima, puedes ir a votar a Colima, pero vas a ir votar a Colima por el gobernador de Colima, aunque vivas en Jalisco y tengas cinco años viviendo en Jalisco. No vas a votar por el gobernante de donde vives, estás votando por el gobernante en donde tienes tu credencial de elector".

Y el Código así lo ha manejado y así lo ha manifestado, finalmente, el hecho de que no puedan escoger en un momento dado por quién votar, no es el elemento que garantice sus derechos; sino lo que garantiza sus derechos es que puedan votar.

¿Por quién van a votar?, bueno, esa es otra problemática, y creo que lo importante es que se cuide que todos los ciudadanos tengan la certeza de dónde van a ir a votar. Garantizando la certeza, creo que garantizaremos el criterio jurídico para el cumplimiento de sus derechos, y la problemática de las fronteras distritales tal vez no sea tan compleja si nos aseguramos que primero tenga la certeza de dónde va a votar: "Tú vas a votar en tal lado, porque así está definido de acuerdo con los lineamientos que procedan en su momento".

Y digo esto porque si no, no vamos a tener una solución que nos libere de esta problemática. Y vuelvo a insistir, es tanto como los ciudadanos que cambiaron de domicilio.

Lo hemos puesto aquí a consideración muchas veces, sobre todo porque no es lo mismo la población que el Padrón Electoral, ya sabemos que el Padrón Electoral puede tener



una diferencia de cambios de domicilio, de otros estados como del 8 por ciento, 9 por ciento, de 4 a 9 por ciento, no recuerdo exactamente la cifra.

Pero ese 4 por ciento de ciudadanos que viven en otro estado, que se cambiaron a otro estado y siguen teniendo la credencial del otro, están en la misma circunstancia, que van a votar por una autoridad diferente a donde viven. Y este principio creo que está subordinado al principio de que haga efectivo sus derechos, y sus derechos es que tenga que votar. Eso por un lado.

Por otro lado, el caso de las comunicaciones. Nosotros hemos aceptado que las campañas electorales se hacen por comunicaciones terrestres, o sea, usamos las vías de comunicación como un criterio; ¿Pero es la comunicación importante para hacer una campaña política?

Yo les diría desde ahora que no. Es el radio, la televisión y el internet; radio, televisión e internet son los medios de comunicación para hacer campañas políticas.

Si seguimos con los terrestres, seguiremos en la historia; pero si queremos entrar al futuro, tendríamos que utilizar los medios de comunicación masiva.

Por lo tanto, hace un momento que nos mencionaban las antenas, inmediatamente surge: Sí, evidentemente, son las comunicaciones de ese tipo las que van a funcionar. El radio llega a todas partes, la televisión prácticamente también a todas. Yo diría que por esas razones es por las que actualmente tenemos el presidente que tenemos, pero bueno, ese ya sería otro aspecto.

El hecho es que las vías de comunicación -digo presidente, presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia, no me mal interpreten, sí, sí presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia-, entonces probablemente lo que más convenga es incorporar el criterio de comunicaciones electrónicas. De hecho se está monitoreando ya, el IFE tiene antenas para monitorear.

Porque si nos seguimos con la información de carreteras, creo que estaremos tal vez no cubriendo la parte fundamental, sobre todo cuando hablamos de distritos caros y distritos baratos, y hablamos de distritos muy grandes y de distritos muy pequeños, lo que acorta distritos grandes y pequeños es precisamente las comunicaciones electrónicas.

El radio y la televisión, ahí puede funcionar mucho mejor que el que vaya el diputado, porque además a lo mejor si va el candidato a diputado ahí a lo mejor hasta lo desconocen, a lo mejor no les cae bien.

En cambio, si se proyecta su imagen, es obvio que si su imagen se proyecta por radio y televisión va ser una situación mejor para el candidato, porque ahí sí va salir maquillado o maquillada, en cambio si va personalmente los puede desilusionar.



Creo que este elemento puede ayudarnos a incorporar una variable un poco más relevante, aquí el punto va ser la operatividad de esta variable.

Nosotros tenemos información de que en cada distrito, por distrito ya es posible, porque hay una tabla que existe en la Comisión de Radio y Televisión en donde están las radiodifusoras están en ese distrito actualmente.

Regionalmente se pueden distinguir cuáles son las radiodifusoras y las repetidoras de televisión, ya no digamos en el caso urbano y toda la parte de internet.

Esto nos puede permitir y nos puede ahorrar una problemática, de hecho ya lo que pudiera ser, inclusive la comunicación por radio es una comunicación que ya está muy vinculada con la comunidad, con los aspectos culturales y socioeconómicos.

De hecho el radio, si ustedes ponen el radio del sur o un radio del norte van a ver que tienen una forma diferente, una programación distinta, inclusive una forma de interactuar con la gente diferente.

Existe también esa posibilidad, de que se puedan incorporar aspectos de tipo cultural en las comunicaciones que se puedan estar dando actualmente, desde un punto de vista electrónico.

Hablando de compacidad, ciertamente que la compacidad ha sido, sobre todo, una garantía para los actores políticos de que la autoridad llevó a cabo una forma de agrupación municipal o de secciones sin incorporar ningún criterio más que los que se definieron para hacer ese tipo de distrito y que en esos criterios no existe ningún elemento que pudiera ocasionar ningún sesgo.

Es por eso, por lo que cada uno de los criterios que se están proponiendo, tendríamos que revisar si éstos conllevan o no conllevan sesgo.

Cuando en un momento dado se habló de regiones, inclusive de aspectos culturales o de aspectos socioeconómicos, este criterio que pudiera adicionarse a los criterios actuales, de hecho se incorporó el de las mesoregiones pero no sirvió de mucho en la elección del 2005 y por eso se está proponiendo que ya no funcione, ya había incorporado una serie de variables que tal vez pudieran no ser o que pudieran ser sensibles a los aspectos de un sesgo que pudiera ser político o no.

De hecho, cuando se dice: "Vamos a incorporar toda la región azucarera", por ejemplo, bueno, ya sabemos cuál es la región azucarera: simplemente vemos cuál es la región azucarera y sabemos que están todavía en una zona geográfica amplia y si incorporamos los criterios económicos vamos a sesgar un poco, yo diría el tema porque nos vamos ir a un sector de la población, que no sólo es un sector que tiene relaciones



económicas y culturales similares, sino también políticas. O si nos vamos a los que siembran lo que quieren, en cualquier lugar o los ganaderos.

Si utilizamos criterios de tipo económico-cultural sin cuidado podríamos estar incorporando sesgos en el esquema. Por eso siempre ha sido nuestra preocupación la incorporación de regiones hechas con otros criterios y que no necesariamente conllevan la parte electoral, sino pueden llevar otras de otros intereses.

Y es por eso que creo que debemos de ser muy cuidadosos cuando definimos la parte de qué indicadores del INEGI vamos a utilizar.

Porque si bien los indicadores son iguales en toda la República, lo cierto es que tienen distintos valores y esos distintos valores de los indicadores nos están indicando que hay zonas que pueden tener un intervalo de ese indicador hacia lo alto y hay zonas que tienen ese indicador hacia lo bajo.

La tentación puede ser: "Reunamos el indicador hacia lo bajo, formemos un distrito con los que tienen los indicadores más bajos y formemos otro distrito con los indicadores más altos".

Si, por ejemplo, utilizamos el de la vivienda y utilizamos solamente el piso, por ejemplo, por decir algo, de la vivienda, ya no digamos los aparatos eléctricos que tengan, el número de cuartos o el número de focos, vamos a hacer una selección económica, socioeconómica de las secciones electorales.

El criterio sería: Vamos a homogeneizar los distritos con todos los que tienen residencias y, por otro lado, vamos a hacer una selección con todos los que viven en chozas con techo de lámina, unos que tienen 40 focos en su casa y otros que tienen un foco.

Esto es muy importante que lo analicemos, porque ciertamente la homogeneidad nos puede llevar a formar distritos que puedan tener una característica socioeconómica, ¿pero eso es lo adecuado?, ¿lo adecuado es formar distritos de pobres, de ricos, de ganaderos, de sembradores, de azucareros, de maiceros -pero no quería usar esa palabra- porque tiene otras interpretaciones, los que producen el maíz- o qué criterio aquí nos va a servir?

Ciertamente que el poblacional es el criterio menos sesgado porque son hombres y mujeres y todos son iguales, no importa que vivan en una casa, que no vivan en una casa; que estén educados o no estén educados, todos tienen los mismos derechos.

Si estos se comunican o se pueden comunicar entre sí, bueno, la comunicación sí es relevante; la tentación o el riesgo de incorporar criterios socioeconómicos indicadores del censo, algunos son muy valiosos, desde muchos puntos de vista, independientemente de lo que estamos ahorita nosotros comentando. Pero el hecho es que sí nos puede



llevar a algún tipo de esquema indeseado que no necesariamente sea el que se está buscando.

Por otro lado, creo que es evidente que los criterios que se han venido siguiendo para construir los distritos, en algunos casos han sido adecuados, desde un punto de vista de que no ha habido protestas o inconformidades porque tal o cual distrito funcionó, o no funcionó inadecuadamente.

Les puedo decir de antemano algunos, pero es por las distancias. Dicen: "No, es que, por ejemplo, un distrito de Coahuila que va casi desde Tampico hasta Matamoros", es una distancia tremenda, como otros distritos que están en zonas muy grandes en el norte del país pero que, por otro lado, no se pueden compactar porque están deshabitados y el que estén deshabitados involucra una problemática importante, porque están deshabitados, poco comunicados y además con problemas algunos de ellos de subsistencia.

Tenemos un problema con esos distritos, pero precisamente el diputado de esos distritos, que vive ahí o que se supone que vive ahí porque a veces los importan, que viven ahí conoce esa problemática y a va a luchar por esa problemática obviamente.

En fin, creo que podemos ir platicando y comentando muchos de esos aspectos, pero en el fondo creo que en esta sesión ha sido muy útil, porque hemos empezado ya a discutir algunos temas relevantes y nos están confirmando que hay algunos criterios que aunque se vean muy burdos o muy netos, por decirlo de alguna forma, tienen la característica de no ser sesgados o de no incorporar otras variables que los puedan sesgar automáticamente.

Esto, si además lo metemos a un modelo matemático cada vez más sofisticado, como puede ser el recosido simulado, que todavía puede ser más sofisticado, porque hasta ahorita tenemos uno que ha funcionado de esta manera y las matemáticas nos dicen que independientemente de la semilla vamos a llegar al mejor escenario, no importa de dónde partamos, el partir solamente nos va a llevar a dilatarlos más, pero no nos va a generar otros escenarios, vamos a llegar al mismo escenario, no importa si partimos de una semilla o de la otra, la única diferencia va a ser el tiempo.

¿Por qué?, porque lo que se busca es un óptimo y al buscar el óptimo va a ser uno, teóricamente sabemos de antemano que precisamente por eso el recosido simulado baja y sube, baja y sube, y por eso parece que se está simulando que llega al óptimo, pero no, va buscando otro y encuentra a otro y simula que es el óptimo.

Lo simulado es por el proceso físico pero esa fue una manera como un procedimiento industrial o un procedimiento de la naturaleza se adapta a un esquema matemático para lograr un objetivo que es el de obtener un óptimo o un óptimo parcial o uno que sea ya casi el definitivo, porque el definitivo nunca se va a obtener en virtud del número de combinaciones y como veíamos en una de las ponencias se llevaría años luz, en un



momento dado el poder evaluar todas las alternativas posibles de todas las combinaciones con el número de secciones que tenemos un municipio.

Creo que aquí ya lo dejaría a pesar de que todavía se presta, surgen muchos temas, muchos criterios que se trataron en este momento, pero creo que el balance de los criterios hasta ahora es positivo y creo que el camino que estamos siguiendo nos está llevando a evaluarlos a buscar otros mejores y a tratar de encontrar la operatividad, lo que mencionaba el doctor Herrero, porque para mí es un doctor, aunque él dice que es actuario, la verdad es que es doctor, nada más le faltó un pequeño papel para tener el doctorado, un trámite.

Pero también es doctorado en la vida, precisamente de estas instituciones, yo creo que estaremos en posibilidad de que estos criterios que han demostrado su utilidad, los sigamos viendo y modernizando en función de como se dijo, de la tecnología. Tratemos de que los límites no nos ocasionen problemas, sino que exista una regla, un principios, un elemento que diga que conociendo la problemática de los límites, se van a garantizar los derechos de los ciudadanos para que estos no puedan ser objeto de una problemática posdistrital, y creo que incorporar en el aspectos de comunicaciones, todo lo que es la comunicación electrónica resultaría más positivo que nada más la parte terrestre. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias, Florencia.

Tiene la voz, Justo López.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Gracias. Buenas noches a todos.

Nosotros coincidimos con lo que se dice de los criterios que se ven que son funcionales, que ya fueron funcionales para una distribución, para dos distribuciones.

Coincidimos con eso, los resultados están a la vista, si bien es cierto que algunos se salieron de rango, con esos criterios, también es cierto que la población se mueve y de un lado para otro y ahí donde hay oportunidades de trabajo, de vivienda, ahí se va la ciudadanía.

Sí es cierto que ha habido ciertos problemas, como los que ya se han mencionado, pero son mínimos. Por tal motivo nosotros coincidimos con que los criterios que se han presentado en ese momento son adecuados.

Que hay propuestas para modificar algunos de los criterios, qué bueno, sentimos que se deben de analizar y después tomar en consideración si es que así se determina, que puedan mejorar esos criterios que se están proponiendo, con todo gusto estaríamos también analizando, estaríamos esperando la propuesta que ustedes hagan el análisis que de estas propuestas van a realizar y en base a eso nos pronunciaremos.



Que hay distritos grandes y distritos pequeños, eso inclusive en el seccionamiento que es algo tan sencillo, las secciones del centro como es en las entidades, los distritos del centro poniendo como ejemplo a Aguascalientes, los distritos de la capital, van a estar muy compactos. Pero si nos vamos a la periferia de la zona conurbada, de la zona urbana, los distritos van a ser más amplios y eso es lógico en cualquier entidad. Eso va a pasar y no se puede evitar.

Que los criterios van a contribuir a que se mejore, por supuesto que eso va a contribuir, nosotros seguimos insistiendo en que se comentaba que va a haber 32 distribuciones con criterios nacionales, así es, también nosotros así lo vemos.

Coincidimos también en que de hecho son 32 distribuciones, y nosotros decimos que las Comisiones de Vigilancia son las que tienen el conocimiento puntual de cada una de sus entidades; por tal motivo, seguimos insistiendo en la participación de las Comisiones de Vigilancia, en observaciones al primer escenario para que en la parte fina, que hay veces que se va de lado y no tenemos el conocimiento general de la geografía de cada una de las entidades: Ellos sí la tienen.

Y con esas observaciones hemos dicho, y así fue en 2005, se movieron algunos distritos, se modificaron algunos distritos y salieron mucho mejor, la conformación de esos distritos se mejoró y, por supuesto que estamos de acuerdo y estaríamos solicitando nuevamente la participación de las Comisiones de Vigilancia. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Tiene la voz el ala izquierda de la pantalla. Eduardo Cázares, por favor.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: Pareciera ser entonces que los criterios que nos presentó el actuario de forma resumida, son criterios que todos estamos de acuerdo con ellos, nos parecen adecuados porque finalmente hemos observado que efectivamente funcionan y se pueden utilizar con las debidas adecuaciones para esta próxima redistribución que se avecina para el año entrante.

Efectivamente, la participación de las Comisiones locales es fundamental, porque así también se ha hecho, porque es imposible que nosotros estando aquí en una Oficina Central, tengamos el conocimiento que ellos tienen de su geografía regional.

Una vez que se tenga el primer escenario, es de sobra decirlo que será necesario que ellos lo valoren para que nos hagan los ofrecimientos de adecuación que tengan justificación técnica para hacerlo.

Solamente aquí hay un detalle que quisiera referirme. Ya nos quedó claro entonces la cantidad de distritos nuevos que va a tener cada una de las entidades del país, en



función de la aplicación del artículo constitucional correspondiente, y ahí ya no hay pierde, ya sabemos quién tiene dos, quién pierde uno, quién conserva los mismos, etcétera. De eso ya no hay discusión.

Pero lo que tendríamos todavía que revisar es cuál va a ser el criterio de origen, que va a dar pauta precisamente para arrancar el proceso de simulación de los distritos, porque aquí la doctora Celia en su exposición nos señala precisamente un concepto que es muy interesante, que es el de la compacidad discreta, que finalmente se traduce como una compacidad geográfica, en donde esa compacidad geográfica se da a partir de los sistemas de comunicación.

De una manera u otra, Celia ya nos está planteando que probablemente uno de los criterios de arranque sería precisamente para las zonas rurales tener un sistema de comunicación primeramente sobre un mapa, para que de ahí arranque el recocido simulado o el asunto de las matemáticas por el procedimiento de las abejas.

¿Por qué?, porque también comentaba Florencio algo muy interesante: Que si arrancamos con el sur, con el este o con el oeste con una sección semilla, los escenarios a final de cuentas van a dar el mismo resultado, vamos a obtener el mejor escenario posible.

Y eso mismo pasa en el procedimiento matemático de las abejas: Si nosotros le damos a este procedimiento matemático solamente tres alternativas, la decisión de las abejas la toman en 196 minutos; pero si le incrementamos cinco o seis posibilidades, esta decisión se tarda 442 minutos.

Por ejemplo, lo mismo pasaría aquí: Si metemos una alternativa dos o tres, solamente daría como resultado que nos tardaríamos un poco más, pero tendríamos el mejor resultado.

El criterio de arranque, creemos nosotros que para poder correr este proyecto tendría que ser en las zonas urbanas, el sistema de comunicación que existe en cada uno de los estados del país, por el hecho de que finalmente los sistemas de comunicación están directamente ligados a la geografía física del territorio, en términos generales.

También señaló, la doctora Celia, que para las zonas urbanas un procedimiento y que me pareció nada sesgado, que me pareció muy adecuado, que para las zonas urbanas deberíamos o podríamos arrancar la formación de los escenarios a partir, por ejemplo, de la sección más poblada del municipio.

Me remito al caso de Tlalnepantla y en Tlalnepantla efectivamente la sección más poblada del municipio casualmente está ubicada en la parte más hacia el noroeste.



Ella dijo que sea la más poblada, pero alguien de nosotros puede decir: Bueno, que sea la menos despoblada o que sea la que esté más hacia el sur.

Pero finalmente aquí Florencio me da la impresión de que efectivamente lo primero que tenemos que defender es el asunto del no sesgo, tiene que ser un ejercicio totalmente técnico, sin tomar en consideración las preferencias políticas del Movimiento Ciudadano, del PRI, del PAN, del PRD, etcétera.

Ese es un criterio no sesgado y muy claramente bien planteado, nada más en las zonas rurales si quisiera solicitar que se revise, precisamente que el arranque de las secciones semilla se tome a partir de un mapa de comunicaciones del estado, para que independientemente de que si la comunicación cierra, en el caso del Estado de México, hacia el noroeste, hacia el rumbo de Querétaro, de ahí pudiera arrancarse la sección semilla.

O si preferimos que esto sea con dirección hacia Puebla o dirección hacia el Estado de Michoacán, hacia donde ustedes digan, pero tendría que ser un criterio determinante, básicamente con características no sesgadas.

Ahí pediría, por favor, si son tan amables, el grupo técnico, que haga la revisión de estos conceptos para ver cuáles son los que más nos convienen y para ver dónde vamos a instalar esta sección semilla o dónde vamos a instalarlas. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias.

Pidió la palabra la doctora Celia Palacios, después Miguel Ángel y después Eduardo Ramírez.

Dra. Celia Palacios: A ver, si quisiera aclarar:

La propuesta que se hace para la integración de los distritos rurales ni siquiera es nueva, ya el modelo matemático que se utilizó en 2004 y 2005 ya consideró una situación similar.

Lo que estoy proponiendo es insumos que alimenten al sistema, en ningún momento estoy proponiendo sistema ni semilla, para las zonas rurales, ya en el modelo de recocido simulado se alimenta con los tiempos de traslado, una tabla de tiempos de traslado que precisamente las Vocalías proporcionan a la Dirección de Cartografía y con esa se alimenta.

Mi propuesta es que se pudiera generar desde cero y que pudiera ser con una metodología más precisa, más desarrollada, en el caso de las zonas urbanas no se consideran los tiempos de traslado, no se alimenta al sistema en ese sentido ahí, si se podría alimentar considerando la propuesta que hago.



Al momento de decir que se tiene que identificar la manzana, en el caso de las secciones, de las áreas urbanas sería identificar dentro de las secciones la manzana con mayor población, que ya se tiene ese dato y a partir de ahí construir una red, una red que intercomunique a todas las manzanas del área que se vaya distritar, puede ser un municipio nada más o un grupo de municipios. Eso dependerá mucho.

Y ese dato de intercomunicación y de distancia de todas las secciones, contra todas las secciones puede ser la que alimente al sistema y a partir de ahí se construyan los distritos, tanto en el área rural como en la urbana, pero no sería la propuesta de que fueran la semilla para que a partir de ahí se empezara a trabajar. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias. Miguel Ángel.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: No sé si guste, le cedo el lugar al partido y al final me gustaría hacer una reflexión.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Adelante.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Gracias. Quisiera tratar pocos temas en esta participación.

Uno. Una pregunta para Celia: La idea de que la compacidad sea esta nueva donde se toma como variables determinantes los traslados, ¿eliminaría el criterio de traslados? Esa es la primera pregunta.

Segunda cosa. Creo, igual que Florencio, que sí está muy inclinado a tomar criterios de identidad. ¿Para qué? Porque uno piensa que un diputado, si fuera de una zona muy rural va a identificarse con esa región y si todos en su distrito son más o menos iguales, va a representar más exactamente sus necesidades, hay cierta inclinación hacia ese lado.

Me parece que eso sí es muy riesgoso, porque entre eso y el *Gerrymandering* hay muy poco, porque lo que hizo *Gerrymandering* es exactamente eso, él lo que va a agrupando son localidades y cosas que tienen características muy similares y donde él tenía una gran ascendencia.

Aunque a mí también me gusta la idea de meter algunas variables socioeconómicas sí lo veo muy riesgoso. Por lo pronto, sí me gustaría que el grupo técnico pensara si hay alguna forma en la que se pudiera hacer que no hubiera sesgos, porque si lo pienso así, clase media, clase trabajadora, clase alta, etcétera, estoy casi describiendo algunas, que no son muy exactas las preferencias electorales, pero ayuda en algunos puntos.

Sí me parece que podríamos llegar a una cuestión de riesgo, pero sí me gustaría ver -los expertos que han tenido más manejo de estas cosas- si pudiera haber algo que pudiera ayudarnos.



Tercero. Miren, los tiempos de traslado. Para mí ahora es una de las variables más importantes por varias razones, pero por eso me preocupa cuáles tomamos.

Tenemos varias bases, está la del INEGI, está la que hacen los Vocales, está la de SCT y no sé si hay más, pero la Guía Roji también trae un cuadro y así.

¿Qué pienso?, me gustaría -y esto lo empiezo a manejar desde ahora aunque sé que después lo voy a tener que retomar- manejar la del INEGI y les explico por qué. Me caen en general muy bien los Vocales del IFE, pero yo que vivo en un estado, les voy a platicar mi experiencia.

Vivo en Querétaro y para mí, como vengo mucho al D.F. salir de Querétaro hacia el Distrito Federal se me hace bien cerca y cuando voy hacia la Sierra Gorda se me hace tortuosísimo. Según yo, según mi percepción muy personal, es más corto ir a San Juan del Río que a Toliman, en realidad esa es mi percepción, pero no es verdad, es mi percepción, porque la carretera Querétaro-México la conozco de memoria.

A mí sí me gustaría que usáramos algo más neutral, que podría ser la del INEGI. Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eduardo, me pregunta la doctora Palacios si fue una pregunta a ella.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Sí.

Dra. Celia Palacios: La pregunta fue si la compacidad elimina los traslados. Es al revés, el calcular los tiempos de traslados y formar regiones a partir de las distancias entre sí, es lo que conlleva a la famosa compacidad, que es una compacidad totalmente distinta a la compacidad geométrica.

Sí, de alguna manera la propuesta que hago integra lo que sería accesibilidad, integra compacidad e integra eliminar barreras geográficas.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: ¿Esto se ha utilizado en alguna otra experiencia de redistribución o algo?

Dra. Celia Palacios: No, de redistribución que yo tenga conocimiento, no.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Ok, perfecto. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Tiene la voz Miguel Ángel.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Gracias, doctor.



Si me lo permiten, quisiera hacer primeramente una reflexión y después hacerles una propuesta metodológica muy comedida.

La reflexión tiene que ver, primero, me siento muy agradecido con todos los especialistas que nos han acompañado hoy en día porque en base a las ponencias que han hecho y a las reflexiones que han hecho también los integrantes de los partidos, podemos ver que por un lado los insumos con los que cuenta el instituto, llámese cartografía, datos de población provistos por INEGI, o los elementos tecnológicos con los que hoy en día contamos.

Son garantía justamente por un lado, de que la información se puede trabajar de mejor forma conforme va pasando el tiempo y hay mayores elementos para la toma de decisiones, y finalmente es una herramienta, no es un fin.

Lo que buscamos no es poner en la pantalla una interfaz que parezca salida de la guerra de las galaxias pero que nos lleve a una distribución incorrecta.

Sino lo que queremos es generar una buena solución que nos lleve a unos distritos operativamente correctos pero también que eviten en lo posible el sesgo político que se pretende eliminar en este tipo de ejercicios, para llevamos a un buen puerto.

Y esto viene como reflexión a cuento porque efectivamente, una vez que el actuario Herrero nos hizo favor de sustraernos un poco a la miopía de taller de ver los detalles más finos de la distribución que tienen que ver con límites o con tiempos de traslado o compacidad, nos lleva al esquema de valorar que los criterios en términos generales que han prevalecido en las últimas dos distribuciones, mantienen su valor de aplicación y es por la lógica geográfica con la que fueron construidos y porque efectivamente como lo han manifestado varios de los que me antecedieron en el uso de la palabra, propician que no haya sesgos intencionales incluidos en los procedimientos.

Ahora, un tema son los criterios como ya los hemos venido describiendo en pantalla, y otra es la ruta de cómo a partir de los criterios vamos eventualmente a aplicar un modelo matemático que en este momento está en la mesa si vamos a utilizar el cosido o si nos vamos por enjambre de abejas o por búsqueda tabú o por el que mejor resultado nos pueda dar en función de su comportamiento y de probarlo, objetivamente.

Me explico un poco mejor. Recordarán ustedes que en 2004 arrancamos sin criterios y al fin de las mesas de análisis y discusión ya teníamos 10 propuestas que se construyeron a partir de las opiniones de especialistas y de los partidos.

Hoy tenemos una cierta ventaja, que es que ya partimos de criterios, y lo que buscamos son mejoras a los criterios. A partir de las reflexiones que aquí se han hecho creo que ya hay algunas propuestas muy concretas que además con un poco más de información



que se ha venido solicitando en las mesas, creo que podemos dar elementos muy claros para que haya una sugerencia muy consistente de por qué se puede mejorar, por qué puede prevalecer o por qué podría eliminarse algunos de los criterios.

Ahora bien, nuevamente recordando la ruta, ya teníamos los criterios, ahora lo que hubo que hacer es un desarrollo matemático de varios meses junto con el informático para ver primero como traducir esa redacción de los criterios, a una fórmula matemática que pudiera representar en su terminología y en su jerarquía de aplicación, apego a esta sistematización de los criterios.

Y posteriormente ya meterlo en un sistema que pudiera contar con una visión geográfica directa, que pudiera generar temáticos al vuelo de los temas de mayor interés, que pudiera demostrar que efectivamente la compacidad estaba aplicando en cualquiera de los escenarios, que manejar el esquema de semillas que es una base fundamental para el recosido simulado y otros métodos de búsqueda de análisis combinatoria, porque es justamente lo que nos garantiza lo que el ingeniero Florencio resaltaba.

En principio, cuando utilizamos el recosido, lo que buscamos es que independientemente de donde parta la solución de inicio que además normalmente procuramos que sea la más fea, cargar toda la población de la entidad a un solo distrito para que de ahí vaya mejorando, mejorando y mejorando sucesivamente, pueda barrer probabilísticamente todas las mejores opciones de solución, que llamamos soluciones intermedias o parciales, o máximos o mínimos intermedios.

El sistema de recocido simulado tiene la ventaja, por otros sistemas o por encima de otros sistemas, que no va partiendo de una solución mejor y a partir de esta la toma como origen y va a la siguiente. No. Parte de evaluar soluciones mejores y peores a partir de un mismo escenario, para ver si alrededor de ese escenario no había una solución inmediatamente mejor, pero que no hubiera podido explorar si la búsqueda fuera únicamente secuencial.

Eso le da una ventaja técnica muy importante, ya nos las comentarán los matemáticos ahora que los invitemos a las mesas de análisis; pero eso es verdaderamente lo que ha hecho tan exitosa la aplicación de este tipo de procedimientos en los mecanismos de análisis combinatorio, como el de recocido aplicado a la distritación.

Redondeando: Las herramientas están ahí, pueden mejorarse desde luego, los insumos también, como comentaba la doctora Palacios. No es lo mismo, por ejemplo, la información de vías de comunicación con que contamos en 96, a la que contamos hoy en día.

En 96 eran planos impresos y eran tablas que se generaban a partir de las mediciones directas en los planos impresos, tenía sus deficiencias. Hoy en día, la información está sistematizada, hoy en día para generar rutas prácticamente con un algoritmo "relativamente sencillo", podemos trazar rutas entre diferentes puntos de la geografía del



país y sacar información al vuelo, y contrastarla contra trabajos ya consolidados, como los hechos por el INEGI o por otras dependencias de la administración pública federal, como es SCT.

Celia no me dejará mentir, pero muchas veces intentamos obtener información de SCT que levantó a través del Instituto Mexicano del Transporte, un inventario muy preciso de tiempos y distancias de traslado, medidos con GPS en diferentes medios de transporte a lo largo de todo el país, pero lamentablemente hubo mucho celo técnico y nunca pudimos obtenerlo, a pesar de que se trató de buscar un convenio.

Hoy en día, desafortunadamente esa información, que en su momento era valiosísima, se echó a perder en los cajones, ya no la actualizaron porque les faltó presupuesto; y al no haberla compartido quedó desactualizada.

Pero el INEGI ha retomado ese y otros esfuerzos, y hoy en día cuenta con algunos mecanismos que creo que sí podríamos incorporar, no para necesariamente sustituir el trabajo de nuestros Vocales, y les voy a explicar por qué:

Porque independientemente que algo de ese trabajo tiene un esquema intuitivo, ellos lo están probando al día al día en el campo; pero adicionalmente, recordarán ustedes que esta información la hicimos validar por las comisiones distritales de vigilancia. O sea, la tabla ya consolidada y conformada, le aplicamos un filtro para determinar que no hubiera valores improbables, por ejemplo velocidades de más de 100 kilómetros por hora, no era probable.

Así eliminamos ese probable margen de error y después las pusimos a supervisión de las comisiones. Se hizo la revisión, se detectaron algunas inconsistencias derivadas de cuestiones climáticas, derivadas de cuestiones de obras específicas a realizarse en algún período específico en algún municipio; que daba a entender que aunque la carretera existía, resulta que el puente se había caído y no había manera de atravesar. Era un accidente geográfico no visible, pero que existía en la realidad.

Esos elementos creo que los podemos, con toda seriedad, integrar en el análisis, integrar en los insumos y que finalmente la aplicación nos aproveche. Y ese es el compromiso que tenemos con los especialistas, tratar de abreviar lo mejor del conocimiento y experiencia que tienen, para poder incorporarlo en el sistema y que nos dé mejores resultados.

Y ahora, la propuesta metodológica que quisiera plantearles. Como ustedes saben, la ruta de trabajo que tenemos especificada para este tema de la distribución, tenemos planteado aquí en pantalla, que durante estos meses, en particular noviembre, hacemos las mesas de trabajo para hacer esta revisión de criterios.

Perdón, el doctor quiere tomar la palabra.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí, voy a complementar un poco.

Precisamente y me lo está comentando el actuario Herrero, me dice: "¿Cuál es el plan maestro de trabajo?"

Este es el plan de trabajo que la Junta General Ejecutiva nos aprobó cuando nos dio la instrucción de hacer los trabajos que nos corresponde y aquí dice lo que hemos venido haciendo, como ven, desde enero se está trabajando, recabando información.

Estamos ahora en noviembre, se realizó el Coloquio Internacional, hace dos semanas, hoy estamos en las mesas de trabajo y para el final de diciembre, en las últimas sesiones del Consejo General le daremos toda la información para que decida, subirla y analizarla.

El año que entra, está enero-marzo y aquí respondemos a las preguntas que han hecho algunos de ustedes: Ahí es donde matemáticamente vamos a estar probando métodos matemáticos en todas las formas.

Para este fin de año, como algunos de ustedes dijeron, vamos a tener los criterios generales, que dárselos al Consejo General, igual que fue hace siete años, cuando se hizo la del 2005.

Los criterios y como también otras personas dijeron, muy parecidos a los pasados pero con algunas modificaciones, con algunas ideas como cambiar por el 12 por ciento por el 10 por ciento, lo que hablábamos ayer; la población indígena, cambiarla del 40 por ciento y algunos otros que surjan.

En enero-marzo es donde estaremos haciendo las simulaciones con los sistemas matemáticos y escogiendo el sistema que usemos, después vienen los tres escenarios y después viene en agosto, que otra vez se lleve al Consejo General la propuesta de marco distrital.

Quedan los siguientes meses de agosto para dos cosas: Una para poder hacer una planeación presupuestal, para que en el 2014, en los primeros meses del 2014, el primer día del 2014 estemos haciendo los movimientos físicos que vayamos a requerir para que cuando empiece el periodo electoral a mediados del 2014, todo el asunto de redistribución, incluso con los movimientos, esté realizado.

Esa es una de las dos cosas que vamos hacer.

Y la segunda cosa que espero que no hagamos, es si estos asuntos van a discutirse judicialmente tenemos el tiempo de septiembre, octubre para que los tribunales que correspondan nos aclaren la vista, si en algo nos equivocamos.



Es un plan que da tiempo a todo lo que queremos, que da tiempo para los estudios matemáticos y técnicos, y en abril estaríamos ya viendo cómo funcionaron los sistemas, cuándo nos gustaron, los partidos ya podrían ampliamente hacer discusiones sobre los resultados que tenemos y estaríamos con todos los elementos para en mayo lanzar el primer escenario.

Perdón, ingeniero Rojano, que le tomé la palabra.

Esto lo saben, evidentemente, todos los partidos políticos porque se los hemos presentado, pero los miembros del comité técnico, no instalado, el que se instala mañana, les estábamos guardando la sorpresa, pero ya se las damos de una vez. Son los únicos de aquí que no lo conocen.

Ahora sí, Miguel Ángel, por favor.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Creo que efectivamente el doctor termina redondeando la idea metodológica que planteaba.

Efectivamente hay el interés de que podamos hacer las evaluaciones de los sistemas informáticos y los métodos de análisis, de optimización combinatoria que mejor puedan funcionar. Eso lo tenemos previsto efectivamente para el primer trimestre del año que entra y de lo cual estaremos puntualmente informándoles, independientemente de que ya -como les comentó el doctor- se ha invitado a los especialistas que en el coloquio participaron en el ámbito matemático, para que nos presenten de manera general en qué consisten estos nuevos métodos propuestos.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortíz: Gracias.

Quiere hacer una pregunta o moción Eduardo Ramírez y después tendrá la palabra Florencio.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Gracias.

En abril, que es la comprobación del sistema por parte de los partidos y especialistas, la pregunta es, ya que es cómo tradición del IFE contratar una auditoría para que una universidad audite el programa, se acuerdan que eso lo hemos hecho en los PREPs y todo, ¿podríamos hacerlo en esta ocasión? A esta representación sí le gustaría mucho. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortíz: La verdad es que podemos pedir un cambio presupuestal, pero el presupuesto que hemos sometido no tenía esta posibilidad. Lo consideramos y buscamos una universidad económica, ¿no?



Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Exacto y es que en algunas reuniones que he visto se han hecho aprobaciones de algunas partidas que me parecen menos relevantes que esto, porque ese es el punto.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: No estoy diciendo que no lo vayamos a hacer, simplemente, con toda honestidad, no lo pusimos por la exigencia de ser muy cuidadosos con el recurso. Haremos lo posible.

Hecha esa moción, Florencio tiene la voz.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: En parte también era sobre lo mismo, porque efectivamente habíamos pensado en tener la posibilidad, como representaciones partidistas, de revisar, sobre todo, la estructura programática del modelo y eso lo tiene que hacer un especialista.

En ese sentido, fue por lo que se solicitó a la Junta General también la posibilidad de contar con asesores.

Nada más quisiera hacer el resumen de tres puntos que son los que hemos estado comentando últimamente en las sesiones:

Primero, si los accidentes geográficos pueden meterse como insumo, partiendo de que existen los accidentes geográficos y que estos pueden influir en la vecindad de los distintos municipios y secciones, de tal forma que ya de antemano sea una restricción en el sistema y no tengamos que verlo después con Google o con otro sistema, que lo vamos a hacer de todas formas, pero si es posible meterlo como insumo, valdría la pena.

El colocar como insumo también las comunicaciones electrónicas, la posibilidad de comunicaciones electrónicas y, por último, también una especie de predeterminación de los distritos indígenas.

La predeterminación de los distritos indígenas se ha hecho a partir de establecer zonas indígenas y poner como un todo los municipios que corresponden a un cierto volumen.

Creemos que si se parte de cero indígenas a cien por ciento de indígenas, todos los municipios y todas las secciones, podemos encontrar una mejor selección para los municipios, para los distritos indígenas, en donde hay una mayoría indígena que se haya hecho aparte.

O sea, tal vez parezca un poco ambicioso decir que se formen primero los distritos indígenas también modelados y que esos distritos indígenas ya quedarán como base, como insumo para la distritación posterior, que finalmente lo único que se está haciendo es aprovechar la información que se tiene de los distritos indígenas a nivel de sección, para poder establecer una región indígena más indígena que otras, en función de que



pueden ir juntando secciones y municipios que pueden llegar a tener 10, 15, 20, 30, 40, 50 ó 60 por ciento de población indígena, pero la variable de población, no dar la indígena, sino la variable de población, que es la que en un momento dado pudiera ya indicar mejor una solución más adecuada para los indígenas.

Claro que esto implicaría introducir una restricción en el modelo general, porque entrarían ya esos municipios o esas secciones como un dato que ya no se puede mover, y como ya no se puede mover se partiría de una estructura previa para hacerlo.

Sucede lo mismo con lo que se hizo con el recosido simulado, solamente que ahí no se tenían distritos, nada más se tenían agrupaciones de municipios.

Pediría también que se revisara esta posibilidad que nos ayudaría también a tener municipios indígenas con mayores representaciones. Es cuanto.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias.

Eduardo y después Angélica levantaron la mano.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: Angélica también quiere.

Ya para concluir el tema de los criterios técnicos, solamente me refería comentar el último que pensé que lo iban a tocar, pero parece ser que está incluido dentro de lo que es la compacidad, pero quisiera dejarlo claramente definido para ver si es así.

Y me refiero al método de adecuación cartográfica. Este método que se aplica principalmente en zonas urbanas, consiste básicamente en que una vez que el sistema nos traza las fronteras distritales urbanas, lo va hacer sobre los límites seccionales para buscar el mejor balance y equilibrio poblacional.

Pero ya una vez que se tiene esta frontera distrital trazada, si revisamos precisamente sobre qué tipo de vías de comunicación se están trazando, nos va a dar una figura geométrica muy irregular porque el sistema está privilegiando en ese momento el balance poblacional.

De esa manera vamos a tener distritos urbanos en donde las figuras geométricas van a ser muy irregulares, porque el límite distrital va a ser trazado por avenidas de primer orden, de segundo, calles de tercero, etcétera.

El método de ecuación cartográfica consiste básicamente en ajustar los límites obtenidos por un sistema hacia las principales vías de comunicación que estén cerca a donde el sistema me trazó el límite de origen.



Quiere decir esto entonces, que lo que estamos aquí procurando es trazar el límite sobre vías de comunicación de primer orden para que efectivamente el límite distrital esté perfectamente identificado y sea fácilmente conocido por los candidatos y por las estructuras operativas de los partidos y por toda la gente que quiera conocer en dónde están estos límites.

Obviamente algunos de ustedes van a decir: Es que con esto voy a romper el equilibrio poblacional. Quizá se pudiera romper, quizá no, la cuestión es que primero tenemos que conocer cuáles son los escenarios que me genera la máquina para ver si mi límite lo ajusto hacia la avenida principal en la parte oeste, pero en la parte este tendría que reducirlo hacia la avenida principal que también tengo próxima a mis límites que me generó la máquina.

Yo sí pediría, si son tan amables, que se explore también el método de adecuación cartográfica para que se considere como alternativa para meterlo en este último proyecto, más bien en el primer escenario, en el primer escenario que está ustedes planteando.

Y para concluir y una observación muy rápida en el plan de trabajo, me da la impresión después del mes de agosto, no sé si lo puedan poner, ¿o hasta ahí terminó?, agosto de 2013, tenemos el asunto de que el Consejo General aprueba el nuevo marco distrital, las cabecera, etcétera, etcétera.

Pero aquí una vez que ya ha sido aprobado, nos falta precisamente la generación de los productos cartográficos y la generación de las tablas de equivalencias, los catálogos geoelectorales, que tendrán necesariamente que ser distribuidos a todos los partidos políticos.

Es un trabajo bastante pesado, por el volumen de información que tenemos que procesar, y yo sí quisiera que se incorpore aquí porque los que ya nos dedicamos a este asunto, tuvimos que invertir dos o tres meses para producir cartografía en aquellas épocas en que no estaba sistematizado el asunto, pero sí vale la pena que también se considere por los costos que esto implica. Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Como ya no hay intervenciones solicitadas, no me había solicitado la palabra. La palabra la tiene Othón, de Movimiento Ciudadano.

Representante de Movimiento Ciudadano, Othón Méndez de la Luz: Ya muy rápido, ya prácticamente los compañeros abordaron los diferentes temas. Nada más era reforzar lo que comentó Eduardo Hugo para diferenciar lo del otro lado.



Con relación a la necesidad de contar con la suficiencia presupuestaria y al comentario que hizo la representación del PAN de la necesidad que es evidente que tenemos de contar también con asesores calificados, el trabajo es arduo, ahí se ve todo lo que se va hacer.

Por ahí pedirle, señor Director, que por favor en la siguiente reunión que tenga con la Junta General Ejecutiva, les recuerde que está pendiente un acuerdo, la CNV, en donde se les sometía a consideración este tema y no nos han dado respuesta.

Nada más era dejarle de tarea esa petición. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí, con mucho gusto atenderemos esa situación.

Muy bien, si no hay más intervenciones, agradecemos a todos ustedes la participación a esta mesa.

Los invitamos mañana a la instalación del Comité Técnico y después, lo que seguramente será una reunión pequeña pero muy útil, de escuchar la presentación que nos haga el ingeniero Ojeda de las relatorías de las primeras mesas, de las primeras tres mesas que hemos tenido.

Ahí también planearemos y cuándo hacer una siguiente reunión para dar más tiempo a que ustedes analicen lo que se ha venido viendo. Cuando digo ustedes, me refiero a todos los que están en la mesa y los que no están en la mesa, todos los que han sido invitados a estas reuniones.

Muchas gracias. Buenas noches.

o-o-o



Mesas de Análisis de los Criterios para la Redistribución 2012-2013

Mesa 4: "Criterios y Conclusiones"

23 de Noviembre de 2012

17:00 hrs.

Versión Estenográfica

Inicio: 17:06 horas

Término: 19:50 horas

México, D. F., 23 de noviembre de 2012.

Versión Estenográfica de la Cuarta Mesa de Trabajo de Redistribución 2012, realizada en el Salón de Usos Múltiples del Registro Federal de Electores.

Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy buenas tardes.

Damos inicio a la Cuarta Mesa de Trabajo y vamos a hacer una presentación entre Jesús Ojeda, Miguel Rojano y un servidor, de los datos recabados en las tres mesas anteriores respecto al tema que nos une que es el establecimiento de criterios para la distribución.

El primer criterio que analizamos es el que se refiere a proteger la integridad territorial de las comunidades indígenas.

Para ello la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores propone los siguientes criterios para la redistribución del territorio nacional.

Primero: Se procurará la conformación de distritos electorales con mayoría de población indígena. En todo caso, se preservará la integridad territorial de las comunidades indígenas.

Segundo: Se utilizará la información sobre localidades y municipios indígenas que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Acto seguido, le pido al ingeniero Ojeda que nos lea los acuerdos que logró capturar, que nos diga los temas de los cuales nos va a resumir la primera reunión.

Ing. Jesús Ojeda Luna: Con mucho gusto, señor Director. Muy buenas tardes a todas y a todos los presentes.



Como fue establecido por el doctor Víctor Guerra, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, me voy a permitir dar cuenta de las relatorías de estas tres mesas de trabajo anteriores, en las cuales todas y todos los participantes han dado muestras de su generosidad en incorporar información y conocimientos para construir los trabajos de la distritación, iniciando con una gran apertura.

Primeramente por parte del Director Ejecutivo, invitando a todas y a todos los que deseen aportar esta información a los mismos trabajos.

Los miembros del Comité, para el seguimiento y evaluación de los trabajos de redistritación, quienes haciendo un gran esfuerzo han incorporado a sus ponencias información relevante para evaluar cada uno de los criterios abordados durante el desarrollo de las mesas así como los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, quienes en todo momento han planteado su compromiso con los trabajos de estas mesas.

Creo que en estas tres mesas han quedado básicamente tres principios:

Uno: El apego irrestricto a la ley y ordenamientos electorales para los trabajos de la redistritación.

Dos: El compromiso de fortalecer los criterios que se han abordado, y

Tres: Incorporar las innovaciones y tecnologías disponibles para mejorar los trabajos de la redistritación.

No entraré a la relatoría, éstas están ya en la biblioteca de documentos que se ha establecido y como me lo ha solicitado el Director Ejecutivo, voy a plantear los Compromisos.

En la Mesa 1: Definición del Concepto de Población Indígena, esta definición fue proporcionada por la licenciada Mirna Aragón. Sin embargo la Dirección Ejecutiva estará haciendo la consulta formal a la CDI.

Establecimiento del Porcentaje de Población Indígena para Considerar una Comunidad Indígena. Igualmente estará siendo solicitada esta consulta.

La presentación de la información de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas sobre la Determinación de Municipios con Población Indígena, la cual ha sido establecida en la biblioteca de documentos.

Les recuerdo que la dirección es el <http://172.17.57.18/vocales/index.php/criterios-redistritación>, que es la biblioteca pública de los documentos de la Redistritación.



Y que toda la información de las mesas está disponible desde el día 20 de noviembre, conforme fueron desahogándose en cada una de las mesas.

La Dirección de Cartografía Electoral entregará información del porcentaje de población indígena, dada por la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la que conocemos como CDI, a nivel municipal con dos mapas temáticos: 40 por ciento y más, 50 por ciento y más.

Asimismo, se entregará la información cartográfica en formato FAIL, con la información de porcentaje indígena asociado, esta información ya está disponible en el sitio público.

Entregar con antelación la información que se presentará en cada mesa, hemos estado enviando en la medida de lo posible esta información, conforme lo hemos tenido dispuesto para que ustedes la puedan tener en sus manos y se pudiera discutir en las mesas.

Sobre la mesa dos. Los compromisos, la mesa dos fue de Población y Distribución, se revisarán con los especialistas la revisión de los porcentajes de desviación poblacional.

Es una definición pendiente, la cual será abordada técnicamente en las sesiones del Comité Técnico.

Movimiento Ciudadano solicita conocer la población por localidades de aquellas localidades que podían ser cabeceras de distrito y tasas de crecimiento o movimiento o migración social por municipio.

Estas solicitudes de Movimiento Ciudadano, han sido formalizadas ya mediante oficio y serán atendidas a la brevedad.

Algunos datos estarán ya disponibles para su entrega el día lunes y también se pondrán a disposición de todos en el sitio de Internet ya establecido.

Movimiento Ciudadano otorgará su propuesta por escrito de un nuevo algoritmo y porcentajes de desviación.

Los compromisos y conclusiones de la mesa tres, que fue Marco Geográfico, se compromete en la entrega de tablas, tiempos y distancias actualizadas en cuanto sea validada esta información por las juntas locales.

Casos de afectación al marco geográfico electoral 2012, corte al primero de noviembre.

Plano en formato PDF con la delimitación de las cinco circunscripciones y las 300 cabeceras distritales.



Lineamientos de afectación al marco geográfico electoral con corte al 29 de enero del 2008.

También esta información está disponible en el sitio establecido para los documentos públicos o la biblioteca pública que hemos nombrado.

Durante el desarrollo de esta mesa, el INEGI recomendó que en la redacción del criterio número cinco deba quitarse la parte político-administrativo y hacer un esfuerzo de acercarse a la realidad del país.

Esto ha ido tomado ya para su análisis por parte del Comité Técnico y una vez que sea analizado, nos darán sus comentarios.

Que el Comité Técnico analice el modelo de las abejas y proponga sus conclusiones, a efectos de valorar su utilización, también será abordado por el Comité Técnico.

Se sugiere explorar la posibilidad de contratar una institución académica para auditar el Programa de Redistribución.

Obviamente se harán las gestiones para evaluar la suficiencia presupuestal y su pertinencia por parte de la Dirección Ejecutiva, con las autoridades pertinentes de esta institución.

Incluir en el Plan de Trabajo la impresión de los productos cartográficos.

En el Plan de Trabajo que se aprobará formalmente por la Junta General Ejecutiva, se estarán incluyendo estas peticiones.

Esos serían los compromisos que fueron abordados. Las relatorías estarán en el sitio público y que ya fue mencionado.

Las completas solamente aquí fue la parte de Compromisos.

Sería todo, señor Director.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias, ingeniero Ojeda.

Recapitulando. Habíamos dicho que en el tema indígena tenemos dos criterios que lo lei hace un momento, no los voy a repetir.

Luego, los criterios relacionados con población tenemos:



Uno. Que los distritos electorales se integrarán con territorio de una sola Entidad Federativa.

Otro. Que para la determinación del número de distritos de cada Entidad, se observará lo dispuesto al artículo 53 de la Constitución.

El método de distribución de los distritos en las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Esto es, para la determinación del número de distritos que habrá de comprender cada Entidad Federativa, se aplicarán los resultados del Censo General de Población y Vivienda, se utilizará el método conocido como "resto mayor".

Esto está variando porque estudiaremos los dos métodos, el de las abejas, como ustedes lo propusieron y este... ¿perdón?

C. Juan Manuel Herrero Álvarez: (Sin micrófono)

C. Víctor Gurría: Perdón, resto mayor, pensé que era recosido simulado. Perfecto.

Para distribuir en las 32 Entidades Federativas se utilizará el método conocido como resto mayor, una media.

El método conocido como resto mayor consiste en, aquí lo tengo, calcular la media nacional dividiendo la población del país entre el número de distritos que se distribuirán, dividir la población de cada entidad federativa entre la media nacional.

A cada entidad se le asigna un número de distritos igual a la parte entera que resulte.

Asignar, en cumplimiento a la legislación correspondiente los dos distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.

Asignar un distrito adicional a aquellas entidades federativas que tuvieran números fraccionarios mayores. Eso es lo que se llama resto mayor, por esa razón.

El tercer criterio se aplicará el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos, partiendo de la premisa de que la diferencia de población de cada distrito en relación con la media poblacional estatal, será lo más cercano a cero.

Para salvaguardar la integridad municipal se permitirá que el margen de población de cada distrito, en relación con el cociente de distribución tenga una variación tal que en los casos en el que el valor absoluto de la diferencia entre la media estatal y la nacional sea menor al 5 por ciento, el tamaño de cada distrito será igual a la media estatal.



permitiendo que difiera de este valor entre dos límites: más menos 15 por ciento el valor de la media nacional.

En los casos en los que el valor absoluto entre la media estatal y la nacional difiera más de un 5 por ciento y en menos de un 10 por ciento, sólo se permitirá una desviación de más menos 10 por ciento de la media nacional.

Toda variación que exceda los límites señalados en el punto anterior deberá justificarse.

En el caso en que el distrito manifieste expansión demográfica se procurará que la desviación sea en el sentido negativa, en tanto que si el comportamiento demográfico es creciente, entonces se procurará que la desviación sea de carácter positivo.

Estos fueron los criterios que se han platicado, se han hablado, es tema de discusión de esta mesa, no es que ya estén establecidos y eso es lo que vamos a hacer una vez que termine esta pequeña introducción que estamos haciendo.

En relación con el Marco Geográfico los criterios son: El denominado quinto criterio, hasta aquí íbamos en los anteriores, al quinto, los distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites político-administrativo y los accidentes geográficos.

En la delimitación de los distritos se procurará obtener la mayor compacidad, de tal forma que el perímetro de los distritos tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular. Ningún distrito podrá rodear íntegramente a otro. Incluso ahí hay un pequeño dibujo ejemplificando este concepto.

Para la integración de los distritos se utilizará la distribución municipal y seccional vigente. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

Octavo.- Los distritos se constituirán preferentemente con municipios completos.

En los municipios que tienen una población total mayor a la que corresponda a 0.85 de la media estatal y menor a 1.5, se procurará no fraccionarlos y conformar con ellos un distrito.

Los municipios urbanos que no alcancen el 0.85 por ciento y cuyas localidades urbanas se encuentren conurbadas, serán agrupadas preferentemente para conformar distritos con otros municipios, con localidades urbanas con los que tengan continuidad geográfica.

Una adecuada accesibilidad que estará en función de los accidentes geográficos y tiempos de traslado entre municipios y que guarden mayor integridad como comunidad.



Se considera como localidad urbana para los efectos de distritación aquellas con más de 15 mil habitantes, según el XII Censo General de Población y Vivienda del 2000.

"Municipio urbano es aquel que contiene al menos una localidad urbana y que la totalidad del municipio contenga una población mayor del 50 por ciento de la media poblacional, distrital que se establezca para el estado al que pertenezca".

Para evaluar la integridad como comunidad se tomará en cuenta las denominadas mesoregiones desarrolladas por Ángel Bassols Batalla.

En el caso de los municipios que cuenten con una población total mayor a la media estatal, se buscará formar distritos completos a su interior y la fracción territorial excedente se agregará municipios colindantes, de preferencia urbanos para formar otro distrito.

Cuando sea necesario integrar distritos a partir de fracciones municipales, se buscará involucrar al menor número de municipios. Sólo en casos de excepción, con la debida justificación técnica, se podrá integrar un distrito con fracciones hasta de tres municipios.

Criterio 9. Para establecer las cabeceras distritales se considerarán los siguientes parámetros: Mayor población, vías de comunicación y servicios públicos.

En caso de existir dos o más localidades semejantes y una de ellas sea en la actualidad cabecera distrital, prevalecerá esta última.

En la conformación de los distritos se procurará optimizar los tiempos de traslado entre los recorridos a su interior, considerando su tamaño, su extensión y la distribución geográfica de sus localidades.

Estos son los criterios que muchos de los que hemos hablado y otros que no hemos hablado los está proponiendo la Dirección Ejecutiva en su calidad de responsable de estos trabajos cartográficos.

También nos va a hacer una pequeña intervención Miguel Rojano para hacernos algunas aclaraciones al cronograma que pasamos para precisar algunos puntos que él considera importantes.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Muchas gracias, doctor, es usted muy gentil.

Haré una rápida referencia al cronograma que se mencionó en la sesión de instalación del Comité Técnico.

Efectivamente, las actividades que están consideradas en el cronograma están en el orden cronológico en que deben ocurrir, sin embargo, evidentemente tendrán que ser



en principio revisadas, analizadas y, en su caso, observadas por el propio Comité Técnico y, eventualmente, por la Junta General Ejecutiva que es la instancia que las aprobará, en función de los tiempos que técnicamente devengan de la realización de las actividades.

Recordarán ustedes que el día de ayer, nada menos, se hizo énfasis en el cronograma de manera general o ruta que se ha venido revisando en diferentes reuniones con las representaciones de los partidos políticos y que justamente consiste en identificar dentro de las actividades primordiales que estamos desarrollando cuáles de las actividades tienen diferentes momentos para realizarse.

Por ejemplo, la que tiene que ver con la definición de criterios que ocurre en este último trimestre del año que concurre, el 2012; y por otro lado, la información que efectivamente involucra el desarrollo del modelo matemático que ocurrirá a partir de los primeros meses del año que entra.

Pongo aquí nuevamente la presentación que se hizo ayer, como ustedes recuerdan, el día de ayer se propuso que uno de los esquemas que vamos a estar revisando muy detenidamente y en forma muy seria con el Comité Técnico es la probabilidad de modificar el algoritmo de recosido simulado, contrastándola contra otros posibles, como el de "enjambre de abejas", justamente.

Estos mecanismos para poder ser incorporados al Sistema de Distribución, evidentemente requieren de un tiempo tanto de pruebas como de maduración y precisamente está considerado en su momento, durante los primeros tres meses del año 2013.

Una vez que esto efectivamente pueda derivarse en cuál es el mejor mecanismo para llegar a mejores resultados, estaremos estableciendo un período de pruebas que denominamos "de comprobación", ya asociados al Sistema de Distribución.

Pero además tendremos que poner a consideración, en apertura completa, a las representaciones de los partidos políticos para que efectivamente subsista el mecanismo de validación técnica pero también política de las herramientas que se desarrollarán para este efecto.

De tal manera que si bien estos tiempos hablan de los ajustes, es importante que establezcamos que esos procedimientos no podrán obviarse y seguramente tendrán algunas variaciones derivadas de la aplicación de estos mecanismos en el Sistema Informático.

Lo que es evidente es que ya para el mes de mayo debemos estar en condiciones de generar el primer escenario que se va a poner a consideración tanto del Comité como de los partidos políticos, ya con el sistema debidamente desarrollado y estabilizado, con la debida calibración para que nos lleve a escenarios viables y técnicamente factibles.



De ahí en adelante ya está abierto el esquema para poder hacer el intercambio de información con los partidos políticos para que ya, durante el mes de junio, se puedan revisar tanto el segundo escenario y eventualmente, en julio, se cuente con un tercer escenario debidamente observado tanto por los miembros de la Comisión Nacional de Vigilancia, Junta General Ejecutiva, la Comisión del Registro y el Consejo General para su definitiva consideración.

De tal manera, la fecha límite para que el Consejo pueda llevar a cabo la aprobación de este nuevo marco distrital y la definición de sus cabeceras distritales y circunscripciones deberá apuntar hacia el mes de agosto de 2013.

Seguramente ya, en el plan definitivo, y conforme vayamos avanzando en cada uno de los pasos, podremos establecer algunos mecanismos para ajustes menores que tengan que ver con los tiempos de desarrollo de cada una de las actividades en particular, pero esto será devenido de la misma operación que se lleve en los diferentes mecanismos de interacción, tanto a nivel técnico como a nivel de validación política, y que eventualmente nos lleven en esa ruta.

De tal manera, una vez que el Comité Técnico haga la validación de todo el trabajo técnico que hay detrás de esta ruta de trabajo, podremos desglosar a un mayor nivel y tener definidos con claridad los márgenes de maniobra que con los que contamos para cada una de las actividades y su definición a partir de las autoridades facultadas.

Esta es solamente una observación que me parece muy pertinente poner sobre la mesa en estos momentos, para evitar alguna confusión posterior.

Adicionalmente, quisiera poner a consideración de los asistentes un pequeño resumen que realizamos del devenir de las mesas que se han venido llevando a cabo en los últimos tres días y que consiste en una pequeña matriz que voy a poner a su consideración para que si ustedes tienen a bien considerarla, podamos usarla como un mecanismo de apoyo en el análisis que estamos desarrollando en esta primera Mesa de Revisión de Criterios.

Creo que hay una intervención que están solicitando, Doctor.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Una pregunta: ¿Me puedes decir cómo se llaman los documentos que ya nos enviaron, para no perdernos?

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Este documento lo concluimos prácticamente de hecho hace media hora, ya no hubo oportunidad de incorporarlo les comento que deviene de las relatorías.

Las relatorías forman parte prácticamente del 90 por ciento del documento es únicamente algunas reflexiones que agregamos tratando de hacer todavía más



resumido el tema de la relatoría, para ver si ustedes consideran que es una herramienta útil, que nos dé solvencia en la revisión de los temas.

Ofrezco una disculpa por el inconveniente de no poder haber hecho la distribución en forma previa.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: ¿No los puedes poner más grandes?

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Voy a ponerlos más grande, por supuesto que sí. Muy bien.

El mecanismo que les propongo es el siguiente: Tenemos del lado izquierdo, en la primera columna, el criterio tal y como está planteado en la redacción del Acuerdo 2005 y después las observaciones en forma extremadamente resumida del planteamiento que hubo en las mesas.

En este caso, para el criterio número uno, consiste en que los distritos se integrarán como un territorio de una sola Entidad Federativa.

Las observaciones que se recopilaron de las mesas, nos llevan a que se proponga su preservación tanto en redacción como en jerarquía.

Esto es propiamente la postura que asume la Dirección Ejecutiva, en primera instancia.

A partir de las opiniones que se dieron en las mesas las resumimos de la siguiente forma.

Considerar que este criterio poblacional debe ser preponderante por su carácter constitucional.

Recordarán ustedes que en las mesas, los partidos políticos así como los integrantes del Comité coincidieron en que este es un criterio de primer orden, necesariamente por su carácter constitucional.

Y para esto en particular no hubo algún compromiso registrado en cuanto a entrega o intercambio de información.

En resumidas cuentas, ese puede dar, si ustedes lo consideran así, un primer resumen del tratamiento del criterio a través de las mesas de trabajo.

Adelante, por supuesto.



Dr. Manuel Ordorica Mellado: Por qué no vamos viendo uno por uno y si hay algún comentario, por ejemplo, en el caso del uno yo siento que hay un acuerdo. Pero como a lo mejor vale la pena que quede explícito.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Que quede en claro para todos los demás.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Que no nos vayamos otra vez por todos los puntos, sino hay algún punto, hay alguna observación respecto al uno, adelante, pero digo para ir palomeándolos.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien, atendemos la sugerencia. Nos parece muy buena.

Ing. Migue Ángel Rojano López: Atendiendo la sugerencia muy comedida del Act. Ordorica, ése sería la primera propuesta de observaciones, conclusiones de este primer criterio; y abríamos el espacio para que si alguna de las representaciones o de los participantes en la mesa tiene alguna observación u opinión que aportar, con todo gusto la consideramos.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Si quieren pasamos al segundo, y en cuanto tenga alguien alguna observación levanta la mano y nos detenemos.

Ing. Migue Ángel Rojano López: Muy bien, avanzamos entonces si no tienen inconveniente al segundo criterio.

El segundo criterio establece que para la determinación del número de distritos que habrá de comprender cada Entidad Federativa, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución, y luego menciona específicamente que el método para la distribución de distritos será el que garantice el mejor equilibrio.

Posteriormente, también hace referencia a que para determinar el número de distritos que habrá que comprender cada una de las entidades se aplicarán los resultados del Décimo Segundo Censo General de Población y Vivienda 2000.

Esto, insisto, porque así estaba la redacción en 2005, y continua haciendo la defunción o la descripción del método denominado "Resto Mayor en la media", por ser el que nos garantiza el mejor equilibrio poblacional.

En este caso, a partir de las observaciones que se proponen en la mesa, por un lado se establece como primera salida, primera propuesta de la Dirección Ejecutiva que pueda preservar su redacción, así como su jerarquía.



Pero ya pasando al tema de opiniones vertidas en la mesa, si bien efectivamente se considera este criterio como preponderante, es necesario actualizar el punto 2.1, haciendo referencia en este al censo 2010.

En este caso, la redacción debería persistir, salvo por la referencia, en este caso sería Décimo Tercer Censo General de Vivienda 2010.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Una observación.

Creo que el Censo del 2010, creo que le quitaron el 13.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: OK. Si no tienen inconveniente, únicamente circunscribir ascenso general de vivienda, Censo de Población,

Lo dejaríamos como Censo de Población y Vivienda 2010.

Revisaríamos, por supuesto el título con respecto al dato oficial del INEGI al nombre oficial que le pusieron para no cometer ninguna incorrección. Pero que la referencia temporal del censo sea efectivamente la que se aplicó durante el año 2010.

Tampoco existe algún compromiso registrado en ese sentido en cuanto a intercambio de información, dado que en ese sentido estaría a su consideración la redacción de este criterio para sus comentarios.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: El siguiente, por favor.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Tercer criterio.

Se aplicará el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos partiendo de la premisa de que la diferencia de población de cada distrito en relación con la media poblacional estatal, será lo más cercana a cero.

Y de ahí se desprenden algunas consideraciones para poder hacer operativo este criterio aspiracional en términos generales y para salvar la integridad municipal se permitirá que el margen de población de cada distrito, en relación con el cociente de distribución, tenga una variación tal que, y se abren las dos posibilidades.

En el inciso a) se menciona el margen de variación para fijar el límite en 15 por ciento, en el inciso b) se fija el margen de variación, con un máximo del 10 por ciento, dependiendo de la diferencia entre la media estatal y nacional de la entidad en que se esté trabajando.



También incluye una cláusula de salvaguarda, estableciendo que en caso de que exista una variación que pudiera exceder los límites señalados en este punto, deberá justificarse.

La razón de esta cláusula de escape es que en el momento en que se generen ya los escenarios pudieran darse, por situaciones geográficas, que al momento de hacer la agrupación de los municipios que integren los distritos, por las consideraciones de irregularidad territorial que presentan o de su ubicación geográfica que esté construida y que no permita necesariamente la comunicación con varios municipios colindantes, pudiera entonces llegarse a un extremo en el cual necesariamente hubiera alguna razón física que impida cumplir con el equilibrio máximo correspondiente.

Hasta el momento no se ha presentado, sin embargo es una posibilidad que subsiste.

Y finalmente se agrega un apartado donde se establece que cuando los distritos manifiesten expansión demográfica se procurará que la desviación sea en sentido negativo, de este máximo, y en tanto el comportamiento pueda ser decreciente, se procuraría que la desviación sea de carácter positivo.

En ese sentido, revisando las relatorías de las mesas, en primera instancia la Dirección Ejecutiva propone su preservación en redacción como en jerarquía, pero haciendo una revaloración a lo establecido en el punto 3.1, respecto a integridad municipal y los porcentajes de la desviación, así como revalorar la información fuente respecto del punto 3.3, para atender los índices de crecimiento municipales.

Esto se complementa con las observaciones vertidas en la mesa que se resumen de la siguiente forma: Por un lado se estableció la necesidad de analizar la factibilidad de establecer un máximo de desviación que pudiera ubicarse dentro del margen del 12 por ciento.

Establecer criterios generales y no por entidad federativa; considerar la información censal como dato duro; solicitar información de índice de crecimiento municipal generados por el Consejo Nacional de Población y valorar si es posible mantener sin modificación los estados con distritos equilibrados o es más conveniente el ejercicio de distritación para que aplique al cien por ciento de los distritos.

En esos términos resumimos las observaciones u opiniones que se vertieron en la mesa. Asociados por supuesto a estas observaciones y opiniones también se generaron algunos compromisos.

En el caso particular del Partido Movimiento Ciudadano, perdón, hacemos un paréntesis.



Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Es sobre el tema.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Sí, por supuesto, adelante.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Yo hice una propuesta y no la veo.

Desde el 96 fijamos el más menos 15 por ciento y no tenemos un soporte a ese más menos 15. Entonces, yo pedí que se hiciera un análisis de sensibilidad en donde cuando menos dejemos documentado qué sucede si nos forzamos al cinco, ¿cuáles son los efectos?

Evidentemente van a ser efectos negativos, no nos va a convenir, pero hay que dejarlo documentado, ¿qué pasa si nos vamos a 10? ¿Qué pasa si nos vamos al 15, al 20? Ya el 25 me parece una exageración.

Simplemente no para que aparezcan los criterios, sino para que exista un soporte de este más menos 15 que lo sacamos del aire en el 96, que se repitió en el 2005 y que creo que aunque permanezca en 2013, dejemos documentado cuáles son las razones de dejar ese margen.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Muy bien.

Hay una intervención del Partido de la Revolución Democrática.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Yo había mencionado el 10, entonces, para que también aparezca para poder decir: "Yo puse eso".

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Teníamos el 12 y teníamos el 10, efectivamente.

Othón Méndez tiene la palabra.

Representante de Movimiento Ciudadano, Othón Méndez de la Luz: Nada más un error de dedo, es que pusieron "Movimiento Ciudadana" acá en la mesa dos, es "Ciudadano".

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Si no tienen inconveniente para complementar bien la matriz de reflexiones, agregamos el siguiente párrafo:

"Realizar análisis de sensibilidad para documentar los efectos de reducir o ampliar el margen de variación del máximo de desviación permitida", corregimos aquí, agregamos "el 10 por ciento", en el análisis de factibilidad para establecer la desviación máxima, y corregimos efectivamente el error de dedo en donde habíamos incorrectamente puesto "Ciudadana" en lugar de Ciudadano.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias, Adalid Martínez: y/o.

El ingeniero Florencio González.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Muchas gracias.

Es en relación al punto "A" del 3.1, que habla de que cuando el valor absoluto de la diferencia entre la media estatal y la nacional sea menor al 5 por ciento, el tamaño de cada distrito será igual a la media estatal.

No recuerdo exactamente el efecto por qué utilizar la media estatal en el tamaño del distrito cuando lo estamos haciendo todo a nivel nacional, como que habría una diferencia y a lo mejor vale la pena conocer el efecto que produce esta sustitución de la estatal por la nacional para ver su resultado, también.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien. Pidió la palabra la doctora Celia Palacios.

Dra. Celia Palacios Mora: Gracias.

Si bien recuerdo, esa desviación era por el caso de Baja California Sur, que en ese entonces le tocaba únicamente 1.2 de distrito, y lo que se quería evitar era que quedara un distrito muy grande y a la vez un distrito muy pequeño al interior de Baja California Sur.

Ahora Baja California Sur ya creció y habría que ver nada más si es todavía aplicable ese criterio o si incluso ya no es aplicable.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias. Continuamos.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Entonces, si no tienen inconveniente agregaríamos en el apartado respectivo: "La información que se plantea en este momento para solicitar o para incluir un análisis respecto al apartado 3.1 y evaluar si continúa siendo aplicable o, bien, puede eliminarse".

¿Les parece adecuada la redacción?, ¿alguna otra observación sobre este criterio?, lo puedo poner en pantalla para que no haya problema.

Si gustan ustedes releemos las observaciones: "Se propone la preservación del criterio 3, tanto en redacción como en jerarquía, haciendo una revaloración a lo establecido en el 3.1 respecto a integridad municipal y porcentajes de desviación, así como revalorar información fuente respecto al punto 3.3 para atender los índices de crecimiento municipales.

Se propone incluir un análisis respecto al apartado 3.1 y evaluar si continúa siendo aplicable o bien puede eliminarse.



Las opiniones dadas en mesa consisten en analizar la factibilidad de establecer una máxima desviación al 10 y/o al 12 por ciento, establecer criterios generales y no por Estado, considerar la información censal como dato duro.

Solicitar información de índices de crecimiento municipal generados por CONAPO, valorar si es posible mantener sin modificación los Estados con distritos equilibrados o es más conveniente que el ejercicio de distritación aplique al 100 por ciento de los distritos.

Realizar un análisis de sensibilidad para documentar los efectos de reducir o ampliar el margen de variación del máximo de desviación permitida.

En los Compromisos queda que el Partido Movimiento Ciudadano solicitó conocer la población por localidades de aquellas que pudieran ser cabeceras de distritos y tasas de crecimiento o movimiento de migración social por municipio.

Aclaro que esta información, en su referencia a tasas de crecimiento, va a ser solicitada formalmente a la instancia que la genera pero en el inter nosotros vamos a generar la información de localidad y tamaño de localidad por municipio para proveerla a todos los integrantes de esta mesa.

Movimiento Ciudadano también ofreció otorgar su propuesta por escrito de un nuevo algoritmo así como también entregar una propuesta por escrito del porcentaje de desviación calculado al 12 por ciento.

Estos serían, entonces, los elementos que agregaríamos a la matriz de análisis, si no hubiera alguna observación sobre este criterio, podríamos continuar.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Creo que valdría la pena decir, si se pudiera discutir, si estarían de acuerdo con los textos, lo único que cambiaría, desde mi punto de vista, sería lo siguiente: Si no se utiliza el 15 por ciento o si se pudiera utilizar el 12 por ciento, por ejemplo, ese sería un caso.

El otro punto que creo que también es importante es el que comentaba Florencio en relación a que si las diferencias entre la media nacional y la estatal es menor al 5 por ciento, entonces se utiliza una desviación del 10 por ciento y si no, una del 15.

Creo que eso vale la pena que se discuta porque alguien podría decir "no, pues que sea parejo el 12 por ciento" porque incluso alguien lo sugirió. Esta es una redistribución nacional, entonces que todos jueguen parejo.

Creo que sería conveniente porque lo único que faltaría es ponerle los porcentajes y si estamos de acuerdo, está bien.



Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Yo quiero hacer una observación de carácter general:

Dicen que lo reiterativo es didáctico, lo dije el otro día. Estos son los criterios, después vamos a operar porque como está, está bien. Está el Más Menos 15 porque no sabemos qué va a pasar.

Dejemos el Más Menos 15 pero comprometámonos a estudiar el 10 y el 12 y, en su momento, definimos que si el 12 es el bueno, pues el 12, pero no meterle ahora ruido a los criterios.

El Más Menos 15 ya probó que sí jala pero hay un estudio que dice que el 12 también jala, hay una propuesta que dice que el 10 puede ser; está la propuesta de Florencio para no tener que medir la media estatal contra la media nacional.

Creo que lo que tenemos que hacer es diferenciar entre un criterio de carácter general y algo que va a hacer operativo este negocio. No sé si están de acuerdo.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Si no hay ninguna otra observación, continuamos por favor. Adelante.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Sí, doctor.

El criterio número 4 dice: Se procurará la conformación de distritos electorales con mayoría de población indígena y en todo caso se preservará la integridad territorial de las comunidades indígenas con el apartado 4.1, que indica que se utilizará la información sobre localidades y municipios indígenas que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Las observaciones se refieren a que se propone su preservación, tanto en redacción como en jerarquía en virtud de que también este criterio deviene de un orden constitucional.

Ahora bien, ya durante el desarrollo de las mesas se presentaron las siguientes opiniones:

Primera. Que la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, aclare el concepto de población indígena.

Segunda. Profundizar en la metodología, utilizada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, para identificar y ubicar geográficamente a la población indígena.



Recomendar si el porcentaje para tipificar los municipios indígenas, debe fijarse en el 40 por ciento sugerido en 2004 por la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas.

Valorar, si resulta conveniente, establecer un criterio étnico-lingüístico para agrupar comunidades indígenas, valorar si el criterio indígena debe prevalecer por encima del criterio de compacidad geográfica.

Evaluar, si es posible, incorporar al modelo matemático un mecanismo que promueva mayor integración de las comunidades indígenas.

Consultar a la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas sobre la conveniencia de contabilizar como comunidades indígenas, aquí hay un error de ortografía, como comunidades indígenas, cuya residencia por razones migratorias se ha desplazado a grandes manchas urbanas en menoscabo de su porcentaje de representatividad en estos municipios.

Valorar el empleo de información de población indígena por localidad y municipio provista por CDI, o la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, para asociarla a la cartografía electoral por sección electoral

Esas son las observaciones, opiniones, que se vertieron durante el desarrollo de las mesas de trabajo.

Y de aquí se dispararon algunos compromisos.

No sé si haya alguna intervención previa.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Cuando acaben los compromisos.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: La Dirección Ejecutiva se comprometió a entregar mapas temáticos y bases de datos a miembros de Comité y representaciones partidistas, con información entregada por la Comisión para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, que incluye porcentaje de población indígena por municipio a nivel nacional.

Y situación que ya estamos en proceso de hacer la entrega física.

Y se entregó a la Comisión Nacional de Vigilancia, la información en base de datos a nivel Localidad y Manzana de Población Indígena, calculada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, con datos asociados al Centro 2010. Esto únicamente para fines de definición.



Se entregó como material dentro del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico, pero finalmente a consideración de la Comisión Nacional de Vigilancia, de tal manera que es un insumo con el que ya cuenta.

Esos son los compromisos. Aquí hago un paréntesis.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Yo primero solicito que no me califiquen de políticamente incorrecto hasta que no termine mi participación.

La redacción del punto 4, es de situación *Gerrymanderin* indígena.

Gerrymanderin y hasta el ejemplo que nos dio el otro día Miguel Ángel, era un *Gerrymanderin*, le sacabas la vuelta, salía una salamandra y yo creo que no hay necesidad de esa salamandra.

Esas salamandras salen habiendo reconocido que los indígenas eran los que se declaraban hablantes y entonces era una cifra muy baja.

Si el CDI nos da una cifra con la nueva forma de captación que tuvo el Censo, no va a haber necesidad de crear, de obligar a hacer distritos indígenas, entonces, faltar al principio básico de una Distribución.

Yo quitaría este asunto que se procurará la conformación de distritos electorales con mayoría de población indígena. Es hacer o dejar clarísimos los criterios y *Gerrymanderin*.

Quitemos eso y digamos que es importante. Es más, como está redactado para el 2005 está bien, se procurará la conformación de distritos electorales. Está mal en 2005, ya hicieron *Gerrymanderin* desde ahí.

A mí en lo particular me parece que falta al principio general que debemos de mantener. Y esto y por eso advertí, no quiere decir que tenga algo en contra de que se tome en consideración a la población indígena.

Está muy claro que va a ser el CDI el que nos va a decir los volúmenes y en función de los volúmenes se van a formar posiblemente distritos, porque la excepción a las zonas urbanas en el resto de los estados está bien aglutinados.

¿Por qué forzamos con una declaración de *Gerrymanderin*?

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Doctora Eslava.

Dra. Guillermina Eslava Gómez: Yo nada más una precisión respecto a esto sobre el entendimiento de lo que midieron los censos.



En el censo del 2000 ya se medía autoadscripción étnica, o sea, si hablaban la lengua y si se declaraban, se autoadscribían. La única diferencia, hay dos diferencias de lo que ahora se midió en el 2010.

Una es que en el 2000 se preguntaba a partir de los cinco años y ahora se preguntó a partir de los tres y la segunda diferencia es que ahora se incluyó si comprendían una lengua, aunque no la hablaran, sino simplemente si la comprendían.

Entonces, se amplió, ya se tiene otro elemento que ampliaría la población indígena, el acuerdo que se tome de cómo se definiría, si se incluye además la población que la entiende.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: A eso voy, exactamente.

Lo que me parece es que no tenemos que hacer una declaración. En los criterios en donde hablemos de formar distritos con mayoría de población indígena, eso es lo que yo estoy en desacuerdo.

Lo que yo creo que está muy bien dicho es que el CDI nos diga cuál es la población buena y entonces en 2005 el criterio fue hogar indígena.

Ahora hay información que nos permite, fijense, hay 6.6, según el censo del 2010, 6.6 millones de hablantes y 15.7 de autodeclarados, pues ahí está la respuesta.

¿Qué estamos diciendo ahí?, que la cifra nos la dé el CDI, bueno, si nos da hablantes es un autogol. Pero si nos da autodeclarados, que es una definición más próxima a lo deseable, sé que no es la ideal, pero es lo más próximo ¿sí o no?

Hay que ver el lugar, qué es lo que te da.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Florencio González.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Sí, otro concepto también que está aquí involucrado es el porcentaje de mayoría.

El porcentaje de mayoría de los municipios, pero además excluye a otros municipios o secciones inclusive, que pudieran en un momento dado integrarse de acuerdo con todos los demás criterios a un distrito y que probablemente no se integre con el 30 por ciento, porque haya otro distrito u otra sección que se integre para mejorar la desviación población.

Entonces, aquí el tema es que probablemente se tenga que jugar con todas las secciones y todos los municipios con su porcentaje de población indígena y definido como se haya definido, pero que jueguen todos.



Y, en su caso, cuando jueguen todos nosotros preveíamos la posibilidad de que en la función objetivo se pudiera incorporar, pero también se puede incorporar como un recosido simulado previo, junto con población indígena, pero eso no lo dijimos la vez pasada, porque podía ser escandalizante, que primero se formaran los distritos indígenas y luego estos entraran como restricción al recosido y simulado de todos los demás. Esa es una posibilidad.

La otra es que jueguen a función objetivo y que la función objetivo vaya equilibrando de acuerdo con las ponderaciones y se forme un distrito en donde también se penalice o se valore el tamaño del grupo de los indígenas que están en ese distrito regionalizados obviamente.

Porque esto sí tendrían que estar regionalizados en vecindades. Ese sería otro aspecto que podría incorporarse también aquí, porque si dejamos que se defina un municipio indígena con el 40, con el 50, con el 30, estaremos excluyendo la posibilidad de que probablemente pudiera incorporarse a otras áreas a un municipio por este criterio y no necesariamente para alguno otro que pudiera también incorporarse y jugar en ese sentido.

Que juegue la función objetivo y que la función objetivo nos lo defina. Aquí ya se da un reto en buscar cuál va a ser la fórmula para que juegue en la participación de los indígenas en el esquema.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Nada más una cosa: antes del criterio yo creo que también hay que establecer el principio.

¿Qué es lo que queremos con la población indígena?, desde mi punto de vista, una es que jueguen como todos los demás, todos somos iguales en este país, en esa situación estarían los indígenas.

La otra es que, lo que de alguna manera se ha planteado es que son grupos que de alguna manera han estado al margen –entre comillas– del desarrollo.

La idea es –yo creo– y la idea de haberlo tenido esto es justamente de que tengan posibilidades de tener más participación de carácter político.

Antes del criterio creo que sí vale la pena cuál es el principio, y para mí el principio está vinculado a darle más importancia a nuestra población indígena. Pero ese es un punto de vista personal.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Algún otro comentario?

Ya tenemos elementos para pensar. Seguimos, por favor.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Antes de continuar al siguiente criterio, quisiera hacer una reflexión adicional a la que mis antecesores en la palabra han propuesto.

Uno de los esquemas justamente que comentaba el actuario Herrero, es que al hablar de mayoría de población indígena, estamos cayendo justamente en una posible contradicción porque de entrada la población indígena en el país es minoría, es minoritaria; ahora sí que en contadas excepciones, caso de Yucatán, Oaxaca, Chiapas, pero en la mayoría de los estados de la República efectivamente conforman minorías.

Y realmente el poder aspirar a crear distritos con mayoría de población indígena no deja de ser una buena aspiración, pero hasta ahí.

Ahora bien, por otro lado se había establecido justamente dentro de los análisis que se hicieron en 2004, la posibilidad de hacer la diferenciación por etnias o por lenguas, y esto se valoró que en su momento lejos de apoyar a esta integridad de comunidades, por el contrario, los estaba dispersando.

Reconocemos –por supuesto- que en la vida real hay comunidades que traen algún conflicto: Desde territorio, la propia lengua, usos y costumbres y otras particularidades.

Sin embargo, en el ánimo de promover justamente en respeto a la integridad como comunidad de la población sin esta diferenciación étnica, se buscó entonces que un método para salvaguardar esta posibilidad era ubicar primeramente territorialmente esta población, para lo cual la CDI nos dio los elementos básicos que era: ¿Dónde están? ¿Cuánto son?

Y de esta manera pudimos ubicar aquellos municipios que, considerando el criterio del 40 por ciento o más, pudieran definirse como tal; y a partir de ahí ahora sí introducirlos agrupadamente dentro del análisis combinatorio.

Hoy en día, efectivamente como se comenta aquí, una posibilidad diferente a la de la preagrupación pudiera ser el darle un peso a una ponderación dentro de la función de costo, así como hoy en día se trabaja el tema de población neta, también asociar algún peso, alguna ponderación a esta calidad de ciudadano indígena o de municipio indígena, de tal manera que pudieran promoverse que a diferencia de un esquema generalizado donde el sistema busca la asociación por contigüidad, por compacidad y, eventualmente, por tiempos de traslado y demás, pudiera pesar como un núcleo de atracción el ser considerado un municipio indígena.



Eso evitaría el esquema de preagrupación que preocupa, pero por otro lado mantendría el espíritu detrás de promover esta integridad territorial de las comunidades indígenas.

Evidentemente es un tema que, como ya comentaba el actuario, no sería objeto de ponerlo en texto en el acuerdo en el criterio como tal, porque es un carácter operativo; pero sí tendría efecto positivo en la integración de las comunidades.

Una propuesta –salvo su mejor opinión y consideración– pudiera ser que dentro del texto que hoy en día se ve como: "Procurará la conformación de distritos electorales con mayoría de población indígena", se pueda eliminar el calificativo de "mayoría" y que diga "con población indígena" y mantener el segundo apartado que dice que: "... en todo caso se preservará la integridad territorial de las comunidades indígenas de conformidad con la contabilidad y denominación de que nos provea la CDI.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Piden la palabra dos compañeros. Eduardo Ramírez, primero.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Yo había solicitado que se nos diera un estudio también por las etnias, para poder ver cómo era lo más apropiado. No vayamos a partir una etnia cuando podríamos dejarla completa. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Adelante, Othón Méndez.

Representante de Movimiento Ciudadano, Othón Méndez de la Luz: En la participación que tuvimos en esa mesa nuestro compañero Eduardo había propuesto que esa redacción se quedara como lo están proponiendo ahora, por lo cual a nosotros nos da gusto que coincidiéramos, quitándole lo de mayoría.

Coincidimos nosotros en que quede como "población indígena" para no darle ese adjetivo.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias. Celia Palacios.

Dra. Celia Palacios Mora: Yo les voy a aportar aquí un dato: De acuerdo con estadísticas censales y escalas electorales del 2010 hay 66 mil 740 secciones en total, de las cuales 3 mil 580 tienen más del 40 por ciento de población mayor de 5 años hablante de lengua indígena y 5 mil 69 secciones con más del 40 por ciento de población en hogares indígenas.

Por otra parte, en este producto no vienen desglosados los datos por tipo de lengua y en 2005 sí se tenía por tipo de lengua. Yo supongo que el INEGI podría ayudarnos a calcularlo con relativa facilidad.



Lo que sí recuerdo, por pequeños estudios que hice, que hay algunas comunidades o hablantes de la misma lengua que aún cuando son de regiones pequeñas, en ocasiones sobrepasan los límites tanto municipales como estatales.

Ahí tenemos que si respetamos límites estatales y límites municipales, como veíamos acá abajo, de todas maneras van a quedar más fraccionadas.

También, por el número de secciones que estoy viendo, lo más seguro es que éstas estén en municipios rurales, en municipios muy pequeños.

Entonces, la desagregación sí va a ser muy alta e incluso la integración en algunos casos va a ser natural porque para formar determinado número en las áreas rurales, hay que sumar municipios.

Es lo que quiero poner a consideración, gracias.

Dra. Guillermina Eslava Gómez: Complementando lo que acaba de decir la doctora Palacios, la información que nos da INEGI será la del Censo y ahí tiene como vuelvo a repetir, tiene cinco preguntas referidas a las cuestiones indígenas; son cinco y nada más, de tal forma que de ahí nos va a dar información, estas preguntas son: "¿Habla algún dialecto?: Sí o No".

Después viene la que dice: "En caso afirmativo, ¿qué dialecto o lengua indígena habla?"

Ahí habría que ver el diccionario de las opciones que tienen, eso es lo que nos podría dar, la otra es: "¿Habla También Español?: Sí o No".

"¿Entiende alguna lengua indígena?: Sí o No", esa es la nueva, "sí la entiende".

Y lo otro nuevo, te referías a 5 años y más y ahora es 3 años y más. Entonces, un ejercicio interesante es: En estas secciones, con los datos del Censo 2010 como están, con la nueva ampliando a que ahora son de 3 años y más, que se agregan los de comprensión de lengua indígena.

Básicamente de eso digamos de esas cinco preguntas, es lo que hay.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias.

¿Era pregunta para ti eh? Manuel pidió la palabra, después tú.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Me gustaría preguntarle a la CNI cuál es su punto de vista, a partir de lo que ocurrió en la redistribución anterior, ¿cuál es su punto de vista?



Porque cualquier cosa que hagamos con los porcentajes -ya sea que quitemos lo de mayoría, etcétera- me preocuparía a lo mejor que entraran a jugar como todos y quedaran muy dispersos.

Y a la hora de la hora, ahora tiene ocho diputados indígenas, creo que de 28 que debería de haber.

Si saber cuál es el punto de vista. O sea, cuál es su opinión respecto a esto.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí, Mirna.

Lic. Mirna Yadira Aragón Sánchez: Sí, hoy me acompaña el matemático Guillermo Vali que participó en la Redistribución anterior y le voy a pedir el apoyo para que nos dé una idea, en su momento, esta toma de definiciones en los criterios de 40 por ciento y más.

Por otro lado, me parece que la información que ustedes requieren o que están solicitando respecto a pueblos, está.

Tenemos claritos los 68 pueblos con su ubicación, la lengua que se habla y cuántos de ellos lo hablan y en dónde están.

Sucede, por ejemplo, como el Maya. El Maya está en toda la Península, Yucatán, Quintana Roo y Campeche.

Pero tenemos, por ejemplo, el caso de los triquis que se supondría que son de Oaxaca y que solo estarían cerca de Putla, y que resulta que no. Que están allá en Baja California, pero también están en Sonora.

Seguramente ahí no habría posibilidad de armar distritos a medida, porque tampoco serían representativos.

Nada más Guillermo, si me apoyas en esta parte, y nos parece a nosotros que son dos cosas:

Si seguramente la población cambió, creció por la autoadscripción, eso se tendría que ver en hacer el simulacro del recenso, pasar toda la información y ver qué resultados nos da por un lado.

Por otro, seguramente tampoco va a tener grandes cambios, precisamente por los criterios que están definidos. A ver, Guillermo.

Dr. Guillermo Balí Chávez: Buenas tardes a todos.



Yo les voy a comentar un poco. Ya acabamos de terminar toda el cálculo de la población indígena a nivel municipal, a nivel de localidad y a nivel AGP, respecto al criterio de hogar.

Solamente recordar que la CDI calcula a la población indígena cuando el Jefe, el Cónyuge ascendente o ascendente de un hogar habla la lengua indígena.

Entonces, suman todos los miembros del hogar. Es una mezcla de lengua indígena y autoadscripción, es un concepto que culturalmente ha resultado mucho por el tipo de familia que hay en México.

La parte de la autoadscripción que ustedes han comentado, efectivamente tenemos 15 punto 7 millones, pero no es operativamente muy así, es un número general estimado de la muestra.

No se puede llevar a nivel de Municipio, no se puede llevar a nivel de Localidad, no se puede llevar a nivel AGP.

Es un dato que nos da una intensidad de la presencia de la población indígena en México, pero desgraciadamente todavía no se puede hacer porque se hace en el censo ampliado.

Cuando el gobierno mexicano decida hacerlo en el censo básico que sería muy bueno, podríamos incluir la autoadscripción para cualquier municipio indígena.

Los datos se refieren a las fórmulas de cálculo, yo aclaro un poco el 40 por ciento y más; ustedes tienen que entender que 40 por ciento y más fue un criterio, debido a la repartición de recursos.

Porque el promedio de la población de México indígena, se calculaba, según el concepto de hogar, el 10 por ciento.

La lengua es un criterio muy limitado ya tecnográficamente, porque tú no puedes marcar el marcador lingüístico no puede ser solamente la defunción de pueblos indígenas.

Había una presión, tremenda, cultural en todos los países y hay pueblos que han tenido que prácticamente abandonar su lengua. Pero muchas veces inclusive por la misma presión del Estado.

Entonces, tú no le puedes decir a alguien que ha perdido su identidad porque perdió su lengua, porque el proceso también ha sido impulsado de diferentes fuerzas.

El criterio de 40 por ciento y más se basaba, véanlo al revés.



Si el 10 por ciento de población México es promedio, es un criterio muy bueno o muy determinante que haya cuatro veces más intensidad en un municipio o en un estado de presencia de población indígena.

Eso habla que el municipio del estado es muy indígena, respecto al promedio general.

Porque no podemos saber, hablar de una estadística similar, por ejemplo, hombres y mujeres o participación del 50 más uno, porque estamos hablando que la población indígena en México no es exactamente el 50 por ciento, es el 10 por ciento.

Es difícil en todos los procesos su representación, que tenga representación política, porque en muchos estados, ustedes lo han mencionado, municipios están en condiciones de minoría.

Entonces, hay que sopesar todos esos criterios, es decir, estadísticamente es una de las distribuciones más complejas que existen, diría que en el mundo.

Estamos hablando de 68 pueblos indígenas, hablando de más de 330 variantes lingüísticas, es decir, es una complejidad enorme. Entonces, si yo estoy con Toloban en Sonora, quedan 400, pero en Quiñovac, ellos en su comunidad consideran que debían tener una representación política muy importante, no importa que esa comunidad tenga 40 personas y no puede competir contra 200 mil no indígenas.

Entonces, hay que evaluar esa parte de que la información es muy compleja, pero ya la tenemos calculada, es un avance importante. Y en lo del 40 por ciento se hacía para garantizar que el recurso llegara a las zonas indígenas.

Porque pasaba que mandaban el recurso donde la población indígena prácticamente era dispersa. Entonces, ¿por qué? Por ejemplo, recursos de la Comisión son limitados, la Comisión no tiene recursos para 2 mil 600 municipios, es decir, tiene que lograr mecanismos que tengan mayor impacto sus recursos.

Entonces, toda esa complejidad de la población se ha venido haciendo un esfuerzo por el Estado Mexicano y se ha incorporado en los sistemas nacionales de información.

Entonces, el INEGI también ya tiene un lugar censal indígena, es decir, ha habido avances importantes y hay que aprovechar esos avances.

Para nosotros, por ejemplo, la distritación que se hizo por el IFE fue excelente, si hubiera distritos indígenas, es un avance muy importante para un país, habla de una preocupación, habla de que hay una representación y habla de que ya hay un mecanismo estadístico que permite hacer este tipo de ejercicio.-



Yo creo que hay que repetir el ejercicio, los matemáticos del IFE hicieron un gran trabajo, metieron los municipios en forma de cúmulo y yo vi, los cálculos, ellos me lo enseñaron, pues es un algoritmo muy sofisticado y bueno, podrían hacerse varios escenarios.

Pienso que repetir el mismo escenario, repetir quizás hacer el escenario general en la función objetivo, en la restricción, y después ver cuántos distritos quedaron con 50 por ciento más de población indígena, entonces podrían ser declarados automáticamente distritos indígenas, pero comparar qué nos da una solución y qué nos da la otra.

Porque les comento, el problema no es tan simple. Pero yo creo que, como me comentó el doctor, el espíritu es que la población indígena tenga una mayor representación, porque está en desventaja de entrada, porque muchas veces su población no puede competir en volumen con la no indígena.

Entonces, qué posibilidad tengo yo de tener, en algún momento, un diputado o un representante nacional, cuando culturalmente es una población que, bueno, es el origen del país.

Entonces, es muy bueno, es muy saludable para mí que, independientemente la solución matemática que se encuentre, que haya distritos indígenas y la CDI tiene ya toda la estadística que garantiza que los matemáticos del IFE puedan incluir las variables.

Yo confío totalmente en ellos, que ellos pueden definitivamente en el escenario, que decidan, considerarán que la población indígena estaría representada.

Lic. Mira Yadira Aragón Sánchez: Perdón, nada más para cerrar el punto de pueblos, si sería importante que ustedes tengan la información, de lo que acaba de decir Guillermo, toda esta información que se ha generado, la tengan.

Con fines inclusive culturales, para que vayamos viendo cómo está el escenario de los pueblos indígenas y sin ningún problema podemos mandarlo para que, a través de la directiva, se distribuya.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Sí, nada más para centrar el comentario.

No estamos en contra de eso, al contrario, estamos a favor de eso. Lo único es y esa era la pregunta, si hogar indígena es la mejor manera de medirlo y hasta el momento es la única, en el sentido de que se puede en todos los municipios.

Y todo este asunto de estudiar si el 50 por ciento, si el 40 por ciento, precisamente mi petición es quiten lo de mayoría del criterio y vámonos a operar y a estudiar después.

Dra. Guillermina Eslava Gómez: Una pregunta solamente para la redacción.



En su cálculo consideraron a jefe o cónyuge, lugar que habla y se autoadscribe.

¿También incluyeron al que entiende?

Dr. Guillermo Bali Chávez: No, es jefe, cónyuge o ascendente que habla alguna lengua indígena, todas las personas de ese hogar se suman a la población.

Nada más que sea hablante uno de ellos. Entiende, no se ha estudiado, todavía esa pregunta nos e ha estudiado y no te puedo decir qué consecuencias tenga, pero sí sería interesante estudiarla en algún momento, por supuesto.

Dra. Guillermina Eslava Gómez: Solamente una precisión.

Respecto a la muestra, efectivamente, yo le he mencionado más de una vez, si tiene representación a nivel municipal, no lo tiene a nivel sección porque no hay; pero a nivel municipal si tiene representatividad, si está calculada para que tenga representatividad a nivel municipal.

Y algo muy valioso es que los municipios con menos de mil 100 viviendas o los 125 municipios con IDH más bajo, se les aplicó el censo, el cuestionario ampliado.

Creo que es una información muy valiosa y que valdría la pena recuperarse. Muchas gracias. Es todo.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Si no hay más intervenciones. Manuel, por favor, Manuel.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Nada más lo de la población indígena. Si quisiera nada más, dice: "... se procurará la conformación de distritos electorales", si le quitamos lo de "mayoría con población indígena", ¿esa será la idea?

"...en todo caso se preservará la integridad territorial de las comunidades indígenas".

¿Se procurará la conformación de distritos electorales calificados como indígenas?

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Con población indígena.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Y eso lo definiría la CDI, definidos a partir de lo que ustedes digan.



Porque si hay un distrito que tiene uno, si hay un distrito que tiene un indígena con uno, entonces va a entrar, digamos. Lo único que digo es una cuestión de redacción.

Por eso decía yo: Definidos, calificados como distritos indígenas a partir de la CDI, algo que nos ate.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Mi impresión es que hay que hacer el ejercicio igual para todos y en los distritos donde plasmemos la población indígena, algunos van a tener mayoría indígena y esos serán distritos indígenas.

Pero el ejercicio debe de ser igual que para los demás.

¿Qué es lo que va a pasar? Que cuando hagas el ejercicio en Oaxaca te van a salir seis, siete, ocho distritos indígenas; que cuando lo hagas en Chiapas te van a salir dos; que cuando lo hagas en la Península te van a salir cuatro, y va a ser entre los 28, unos arriba, otros abajo.

Mi queja –a lo mejor no me he sabido expresar– es que operemos de una manera distinta, operemos igual. ¿Qué es lo que va a pasar en donde hay mayoría de población indígena? Colguémosle el dato de que es un distrito indígena, pero se va a dar sólo.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: ¿Definidos a posteriori?

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: A posteriori. Por eso decía y lo platicaba, quitemos lo de mayoría, hagamos los ejercicios que nos está sugiriendo el matemático, que seguro Miguel Ángel los tiene considerados, y de ahí va a salir.

Yo insisto mucho en que éste tiene que ver con análisis de sensibilidad, con estar midiendo las cosas y midiendo las cosas nos pondremos de acuerdo, bueno, veremos en qué momento nos ponemos de acuerdo, que en realidad así es este ejercicio, hacemos cosas, probamos, vemos escenarios y al final nos ponemos de acuerdo para los no indígenas y para los indígenas.

Mi queja es que la distritación toda la vida ha tratado de evitar un efecto salamandra y nosotros estamos definiendo un efecto salamandra desde los criterios.

Es decir, si quieren es de forma, quitemos lo de los criterios y vámonos a hacer análisis.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Entonces, sería quitar el cuatro.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: No, no simplemente ahí hay un acto de voluntad política que nos va a llevar a hacer una serie de trabajos.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Es el que nos abre.



Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Sí, es el que nos abre la puerta.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Florencio.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Debe ser: "...procurando la mayor participación de la población indígena".

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: La mayor participación, "procurar la mayor participación".

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Héctor Muñiz.

Representante del PRI, Héctor Eduardo Muñiz Baeza: Para sumarse a eso, porque así considero que es pertinente el comentario del actuario, porque aun y cuando es bueno quitarle la cuestión de "mayoría", de procurar distritos con mayoría indígena, esa palabra que ya nos llevaría a procurar eso, el quitársela así simple y llanamente a lo mejor podría dejar en el criterio, aun y cuando operativamente o técnicamente se vayan a realizar todos los estudios para ver cuál es el más adecuado y la comisión nos indica.

Pero creo que dejarla simple lisa y llanamente "..con población indígena", pudiera dejar en el criterio el efecto contrario, entonces, a lo mejor una propuesta conforme al porcentaje o "X" que se determine; algo ahí, una cuestión adicional que a lo mejor pudiera atemperar a lo mejor.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: "Con preponderancia", puede ser; "mayoría" es la que no sirve; o "preponderantemente".

Representante del PRI, Héctor Eduardo Muñiz Baeza: Lo que pasa es que "mayoría" te dice 50 por ciento más uno.

Lic. Mirna Yadira Aragón Sánchez: O quitando "mayoría" nada más.

Representante del PRI, Héctor Eduardo Muñiz Baeza: Pero le pones "con preponderancia".

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Le pones "con preponderancia" porque no te obliga al 50 Más 1.

Dr. Manuel Ordoña Mellado: Porque bueno, la palabra "preponderancia" quién sabe; también pudiera ser "presencia significativa".

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: "Presencia significativa" está bien.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Usaríamos "presencia significativa" hasta que no haya una mejor idea.

Dr. Manuel Orderica Mellado: Pero Florencio había dicho algo.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Sí, sería: "...distritos electorales con la mayor participación de población indígena".

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Pero "mayor participación" tiene una definición.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien.

Si no hay ninguna otra intervención, continúe ingeniero Rojano, por favor.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Gracias, doctor, con gusto.

Respecto a la reflexión que hacían en torno respecto al tema de valorar posibles criterios en lo lingüístico, está aquí especificado aunque de la mesa se deriva que justamente el dividir a las etnias propicia una mayor disgregación de la propia población.

Vamos al criterio número 5, habla de que los distritos tendrán continuidad geográfica, tomando en consideración los límites político-administrativos y los accidentes geográficos.

Las observaciones o la propuesta que pone en la mesa la Dirección Ejecutiva es que se preserve tanto en redacción como en jerarquía y las opiniones vertidas en la mesa fueron las siguientes:

El marco geográfico electoral, por su porcentaje elevado de coincidencia con el marco geostadístico, no representa problema para la redistribución.

No obstante, se sugiere incorporar al INEGI, al Registro Agrario Nacional, entre otras fuentes de información a consultar, en problemas de límites intermunicipales en zona rural.

Se establecerán algunos compromisos al respecto el INEGI recomienda a lo mejor esto no sería como compromiso, como una observación, si me permiten aquí hacer la corrección el INEGI recomienda que en la redacción del criterio número 5 pueda eliminarse la parte político-administrativa y hacer un esfuerzo de acercarse a la realidad del país a través de consultas con la ciudadanía involucrada en estas zonas. Simplemente como un factor que puso a consideración el INEGI en su participación en esta mesa.



Ya en el tema de compromisos, se comprometió la entrega de los casos de afectación al Marco Geográfico Electoral 2012 con corte al primero de noviembre, lo cual ya se incluyó en los documentos de soporte para estas mesas.

Un plano en formato *PDF* con la delimitación de las cinco circunscripciones y las 300 cabeceras distritales, el cual también forma parte de los insumos.

El documento denominado Lineamientos de Afectación al Marco Geográfico Electoral con su corte del 29 de enero de 2008, que es el que actualmente se encuentra vigente, que también forma parte de los insumos que se entregaron en los materiales correspondientes a esta mesa.

Es cuanto a las opiniones vertidas en la mesa y los compromisos establecidos para el criterio número 5. Se abre aquí el esquema para escuchar.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí Eduardo Ramírez tiene la palabra.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Bueno, no veo nada de lo que dije pero no importa, me quedo con lo del INEGI.

Creo que lo que propone el INEGI es correcto, quitémosle la parte de político-administrativo. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien. El PRI.

Representante del PRI, Héctor Eduardo Muñiz Baeza: No sé si exactamente corresponda aquí.

Habíamos hecho una mención, tal vez cuando tocamos la primera mesa donde se nos habían expresado problemas de límites territoriales en donde no coincidían la cartografía que tiene el INEGI, con la georreferencia que tiene el IFE o la dirección. Se veía el ejemplo de Tabasco.

Nosotros habíamos solicitado nada más mayor información respecto si en otros estados también se daba el caso, en donde había localidades o límites referenciados a un estado y la cartografía del IFE estuvieran referenciados a otro. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí, adelante.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Con todo gusto, doctor.

De hecho, hago el énfasis, por un lado, está entregado el inventario de casos. en los insumos que están en los discos que se les entregaron para las mesas, viene una matriz donde se mencionan los casos de afectación al Marco Geográfico Electoral, donde se



establecen aquéllos casos de diferencia, tanto los que han sido resueltos a través del tiempo como aquéllos que están pendientes por alguna indefinición en los decretos.

Si adicionalmente requieren información para cualquiera de estos casos que vienen enunciados, contamos con los expedientes correspondientes que están a disposición de ustedes a través de los mecanismos normales de acopio de información, de la Secretaría de las Comisiones Nacionales de Vigilancia, para que a petición expresa podamos darles una copia de cada uno de los que ustedes definan o del inventario completo, si fuera el caso.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Florencio.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Gracias.

Se da el caso que hay secciones electorales que territorialmente están en un municipio y que corresponden a otro.

Por ejemplo, estamos en el caso de Morelos, Cuemavaca, en el caso de Puebla, hay varios, en donde se encuentra una sección aislada en un municipio y administrativamente está ubicada en el otro.

El respeto de los límites político-administrativos y no sé si inmediatamente que esta sección que está territorialmente en un municipio, tenga que considerarse en el otro, poblacionalmente hablando inclusive.

Esa sería la consecuencia operativa de este criterio.

De otra manera, si quitamos lo político-administrativo, tardaríamos en la duda si lo de territorialmente lo dejamos ahí a pesar de que pertenece políticamente a otro.

Estamos hablando de que están dentro de un municipio mayoritario y territorialmente están en otro municipio, donde no tiene esa característica de ser una capital, por ejemplo.

A lo mejor aquí la doctora Palacio nos aclara un poco más también este tema.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Doctora Palacios. Y después Eduardo.

Dra. Celia Palacios Mora: Los municipios y las secciones islas son todo un caso.

En 2005, como se resolvió, que así se resolvieron muchos casos, fue agrupando.



Si se agrupan esos dos municipios en el que tiene el municipio en sí y el que tiene el pedacito del municipio anterior.

En caso de Oaxaca hay unos fenomenales, porque está el municipio, está otro municipio, y hasta un tercer lugar tiene un pedazo del municipio que estaba en primer lugar.

Ahí para quitarse de problemas el caso es si son municipios muy grandes, si son municipios muy pequeños simplemente se agrupan. Entonces, fue como se soluciono y yo creo que sería una buena propuesta para volver a solucionar ahora.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí, Eduardo Ramírez.

Representante del PRD. Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Me parece bien dejar lo de político-administrativo.

Sin embargo, ponerle algo de que en el caso de conflicto se busque buscar cuál es la realidad electoralmente hablando.

Y también me parece que lo que dice Celia está bien, que se agrupen y así nos quitamos de problemas. Gracias.

Dra. Celia Palacios Mora: Esto que dice ahora Eduardo está muy en relación a lo que dijo Mario Chavarría del INEGI, que siento yo que no se recogió tal cual.

Mario Chavarría dijo: "Que el IFE delimite sus territorios de acuerdo a la funcionalidad del IFE", punto, que en el caso al interior de los estados ya se hizo.

Hay unos pequeños pedazos en Colima y Jalisco y Quintana Roo y Campeche, donde el propio IFE se sobrepone. En el caso de Quintana Roo propio IFE tiene una sección en dos estados.

Entonces, la propuesta del INEGI es que ni el IFE ni el INEGI son autoridad para definir límites, pero que cada quien de acuerdo a su funcionalidad, delimite los propios.

Lo que sí hay que considerar es que ya, pasando a otra cosa, es que ya entrando a las entidades federativas e incluso entre las entidades federativas, los límites del IFE y el INEGI son muy distintos.

Alguien decía "los municipios rurales". Yo no me iría a los municipios rurales, aquí en el DF, entre Tláhuac y Xochimilco hay una diferencia de 19 mil habitantes entre una delimitación y otra.



Por eso es muy importante que se defina la delimitación IFE y que se considere que van a ser el conteo de población a partir de la delimitación IFE, porque si no, sí nos metemos en serios problemas, porque entre la diferencia que yo encontré de población entre Campeche y Quintana Roo, es como de seis mil habitantes y sumando y quitando, porque hay que sumar y restar, terminan siendo como 5 mil que no son significativos, pero que hay que tomar en cuentas.

Pero 19 mil entre dos delegaciones, por supuesto que modifican la propuesta distrital que se tenga que hacer. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien, si nadie pide la palabra, la tiene Miguel Rojano.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Gracias, únicamente para coincidir efectivamente con los comentarios que hacía la doctora Palacios y que ayer nos recalcó el propio INEGI.

La manera como hemos resuelto en el tema de tomar la cartografía electoral como referencia, justamente deja a salvo por un lado lo que son las facultades de las legislaturas estatales a nivel de municipios o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o el Senado, en su caso, para el tema de límites interestatales, reconociendo, como nos decía Mario Chavarría, que lamentablemente hoy por hoy hay un gran problema en la delimitación de los municipios y de los estados, pero que deviene de un antecedente histórico importante.

Los propios decretos de promulgación de estas definiciones limítrofes tienen hoy en día deficiencias técnicas importantes, pero que no le corresponde ni al INEGI directamente ni al IFE solventar.

Entonces, bajo esta circunstancia y en el ánimo de darle certeza a las acciones de la autoridad electoral y por supuesto legalidad, es que esta propuesta la definición de la cartografía electoral como marco base de referencia para los trabajos de distritación y particularmente, en el caso de los municipios isla, como ya comenta la doctora, hay casos verdaderamente muy irregulares en el tema de Chiapas o de Oaxaca, donde un fragmento municipal puede estar disperso en otros tres o cuatro municipios colindantes o no colindantes inclusive, la manera salomónica de resolverlo es simplemente agrupando estas unidades geográficas que están de origen dispersas, para que de esta manera jueguen como bloques completos al integrar ya los distritos electorales finales.

De esa manera no caemos en el esquema de pretender resolver un límite intermunicipal que definitivamente no le corresponde a la autoridad electoral resolver.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Por favor.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Nada más, digo, el tema es interesantísimo, es una bronca terrible porque los problemas se presentan en una gran cantidad de estados y en



una cantidad enorme de municipios y evidentemente ni al INEGI ni al IFE les toca legislar en materia de límites.

Un poco para tratar de llegar a una redacción, sumando lo que se ha dicho aquí, creo que en principio sí se tendría que dejar tomando en consideración los límites político-administrativos y los accidentes geográficos.

Y yo sugiero –y habría que pensarlo muy bien- que poner que: "...en caso de excepción, el territorio en litigio, bla, bla bla, el IFE tomará las consideraciones operativas que resulten conducentes".

Porque si te tienes que zafar de que hay problemas de los límites políticos-administrativos y tampoco te puedes erigir en autoridad limítrofe.

Creo que la frase, que no me acuerdo como es, de Mario Chavarría, podría ser más bien adecuada y sumada al criterio en donde de alguna manera desmarca al IFE de tomar una definición en los límites estatales, que es quizás uno de los problemas más serios que siente la población.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eduardo.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Primero él.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: A mí sí me gustaría saber de qué tamaño estamos hablando en esas experiencias.

De ahí creo que a lo mejor valdría la pena que cuando existan diferencias, se tomará en cuenta el marco geográfico electoral del IFE, cuando existan diferencias con la cartografía del INEGI; pero que sí se defina ahí.

Cuando existan diferencias entre las dos.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: El IFE tomará decisiones en términos operativos.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Se utilizará el marco geográfico.

Porque si no, entonces es un juego de nunca acabar.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Así es, ese es el que ya tiene el IFE.

Ahora sí, Eduardo Ramírez, por favor.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: A mí, desde luego, me parece que hay que salvaguardar los derechos de los diputados, eso me parece muy bien.



Y creo que al IFE no le corresponde ni salvaguardarlos, ellos se los salvaguardan solitos.

Lo que los ciudadanos no hacen y que al IFE le corresponde es salvaguardar los derechos político-electorales, esos son, nada más.

Esa es la instrucción de la Constitución y por eso cuando se habla de redistribución quien la hace es el IFE.

¿Por qué?, porque va a salvaguardar, no es el derecho de los diputados o de los senadores; sino el derecho de los ciudadanos político-electorales, en esta cosa yo les propongo que le pongamos en el quinto: "...y los derechos político-electorales".

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Justo López.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: También un punto importante que también le corresponde al Instituto es la certeza, y para que haya certeza sí debe de haber una delimitación tal y como lo propone Chavarría y la doctora Palacios.

También eso es importantísimo: La certeza. Si no hay certeza en la delimitación tampoco se puede salvaguardar los derechos político-electorales a los ciudadanos. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Florencio.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Yo aquí deferiría un poco porque la certeza está fallando desde el principio y está fallando desde el principio porque los límites político-administrativos no están bien definidos, ya no están definidos, ya están originando una falta de certeza.

Entonces, tendríamos aquí también que revisar de qué tipo de certeza estamos hablando, porque si se les dice: "Ustedes estarán en este lado del distrito", pues esa es una certeza; "o estarán del otro lado del distrito", también es una certeza, y quién la definió, se definió con esta definición que se está proponiendo, esa sería una certeza.

Porque de otra forma la certeza desde principio estaría faltando al no tener los límites precisos.

También quisiera referirme también a otro asunto: Hace poquito el Consejo aprobó la limitación de dos límites, uno en Chihuahua y otro en el Estado de México, en donde había un conflicto distrital.

De hecho una zona, una región, una comunidad quedó dividida -e inclusive hasta una sección- y entonces el municipio quedó en un distrito para no romper el criterio.



Estos casos también habría que revisarlos pues son de reseccionamiento. A lo mejor tendríamos que revisar estos casos de reseccionamiento donde, al momento de definir un límite, una comunidad queda dividida y entonces también ahí tendríamos otra circunstancia. Pero bueno, esto es respecto al reseccionamiento que se acaba de hacer.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias. Adelante, Othón.

Representante de Movimiento Ciudadano, Othón Méndez de la Luz: Bueno, esto ya se discutió en su momento sobre la mesa pero el IFE es la autoridad indicada para definir la distritación. Así está en la Constitución.

Ahora bien, no podemos dejar en el limbo a los ciudadanos por algún problema de límites territoriales, que por algún problema de definición que no es competencia nuestra sino de una autoridad que no se ha puesto de acuerdo o que en este caso ya mandaron a la Suprema Corte el lío.

Tenemos que ubicarlos de alguna manera y darles la certeza de que podrán ejercer su voto y ser votados.

Hemos escuchado -lo mencionó Mario en su intervención- que en el caso de estos diferendos el IFE tiene su propia Cartografía y en esa se tendrían que basar para resolver este problema mientras éste no se resuelva en lo jurídico, en lo administrativo. Creo que es la decisión salomónica.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Adelante, Juan Manuel Herrero.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Creo que las intervenciones son muy, muy pertinentes y sugiero una redacción que precisamente es en el 5.1, al final: En lugar de (.) punto final poner (,) coma, para salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos. Ahí está muy claro lo que han dicho.

Finalmente es el IFE el responsable de la redistribución, es el IFE el responsable de salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos, nada más que hay estos casos.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien, buena discusión. Seguimos, ingeniero Rojano.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Gracias.

Pasamos al criterio número seis que establece que en la delimitación de los distritos se procurará obtener la mayor compacidad, de tal forma que el perímetro de los distritos



tenga una forma geométrica, lo más cercana a un polígono regular. Ningún distrito podrá rodear íntegramente a otro.

De ahí la propuesta de la Dirección Ejecutiva es mantener tanto en redacción como en jerarquía y las opiniones vertidas en las mesas de trabajo dieron los siguientes aspectos adicionales:

La compacidad, por un lado, evita sesgos sin que las variables socioeconómicas pudieran implementar sesgos políticos.

También se propone analizar mecanismos alternos para determinar compacidad geométrica asociada al concepto de "distritos funcionales"

Dra. Celia Palacios Mora: Sería "compacidad geográfica".

Ing. Miguel Ángel Rojano López: "...geográfica", OK. Muy bien. De acuerdo.

Aquí no hubo ningún compromiso establecido o solicitud de información

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien.

Florencio, adelante.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Nada más tendría una duda:

En la fórmula que se utiliza para la compacidad se hace una envoltura, una cápsula; pregunto si esta cápsula es una figura geométrica porque podríamos tener aquí algún problema de definición.

Entonces probablemente habría que poner algo que permitiera que no hubiera esa disfunción entre lo que es una cápsula envolvente o se pudiera poner un envolvente de los puntos extremos o algo que no contradijera el polígono regular con el envolvente, porque eso sí pudiera ser en un momento dado, a pesar de que es un detalle en donde la parte operacional es la relevante y la importante.

Porque desde este punto de vista, sí es posible hacer un cálculo muy concreto de la compacidad.

Valdría la pena tal vez hacer alguna distinción o alguna defunción en la redacción, que no nada más fuera la parte de los polígonos de forma geométrica.

Porque el perímetro de los distritos, eso sí puede ser una envoltura.

Yo lo dejaría ahí en este punto.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Celia Palacios.

Dra. Celia Palacios Mora: A ver, yo busqué mucho la fórmula de compacidad geométrica.

Para casos sociales no lo encontré en ningún lado.

Se utiliza mucho en geografía para medir cuencas, longitudes de cuencas, hay una fórmula, si no me equivoco, el autor se llama Grabelli, incluso se conoce así como fórmula de Grabelli y en resumidas cuentas esa fórmula nos dice que la forma geométrica más compacta, va a ser la que sea un círculo perfecto.

Y la menos compacta sería una rayita totalmente eso nos indicaría, ¿por qué es más compacta?, porque tenemos la misma distancia del centro hacia cada uno de los vértices.

Para medir la compacidad de estas cuencas, se hace simplemente dividiendo área por perímetro, si no me equivoco. Y ahí sale qué tan compacto, qué no tan compacto es un territorio geográficamente; y sería esta compacidad geométrica, efectivamente.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Ahí me gustaría agregar un comentario.

Propondría, salvo su mejor opinión, que el criterio pudiera establecerse que en la delimitación de los distritos se procurará obtener la mayor compacidad.

Y hasta ahí de tal manera que la asociación hacia polígono regular, pudiera no necesariamente implementarse porque ya es una cuestión operativa dentro del modelo

Si eventualmente después del análisis que hagamos de los diferentes procesos de medición de compacidad, encontramos uno mejor, no dejamos atado el criterio al acuerdo y de esa manera podemos probar diferentes formas hasta llegar a la que operativamente nos dé mejor resultado.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Manuel Ordorica.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Nada más en este caso, estaría de acuerdo.

Pero creo que uno de los elementos que debe de tener también un criterio, es su claridad. Claridad no solamente para nosotros, sino para todo el pueblo.

La ventaja que tiene y compacidad es un concepto que incluso matemáticamente que es cerrado y acotado. O sea, es otra cosa.



A mí lo de la forma regular, el polígono regular me gusta porque estamos diciendo a la gente: Saben qué, lo que queremos es que adoptes este tipo.

No es para nosotros. Nosotros sí lo sabemos, es como para que la gente lo entienda lo que queremos nosotros definir, por eso es que me gusta la idea del polígono.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: A mí también me gusta y yo hablaba que se pareciera más al círculo, alguna vez los polígonos tienen parecido al círculo.

También tiene otra definición que tuviera la menor área posible.

Pero yo creo que polígono regular, porque polígono sin regular ya la amolamos.

Veracruz, si fuera un solo municipio, Veracruz sería una salamandra.

Pero polígono regular, es una cosa que tiene la menor área posible de acuerdo a ese número de lados.

Es la mayor área con el menor perímetro. Tú eres matemática.

La mayor área con el menor perímetro, es la característica del círculo.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Nada más que la definición, en el caso de que tengamos un cuadrado o un triángulo, como es el caso de algunos distritos que podemos hacer en algunos estados de algunas zonas urbanas, estarían penalizados por el círculo.

Porque tendría el área del círculo sería mayor que el área del triángulo. Ahí habría que aplicar el área del triángulo o el área del cuadrado o del rectángulo, inclusive.

Por eso pusimos el tema en la mesa, porque hemos hecho distritos perfectamente cuadraditos y les puedo decir en donde: en Nezahualcóyotl o en Ecatepec, o triángulos igual.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Triángulo es un polígono regular.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: ¿Es irregular?

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: regular.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Por eso, siendo polígono regular debería tener compacidad a cien por ciento y sin embargo, si le ponemos el círculo circunscrito, el que lo circunscribe estaría penalizado por las áreas que no cubren el terreno del círculo.



Entonces, ahí creo que tendríamos que repensar un poco el concepto.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Miguel Ángel Rojano.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Bueno, bajo esa perspectiva no tiene problema la redacción, porque efectivamente dejándolo en la delimitación de los distritos, se procurará obtener la mayor compacidad, o sea, esa es la calidad.

En relación al polígono regular que lo envuelva podemos elegir el que mejor aplique, finalmente. Porque no es lo mismo la sensibilidad de la determinación de compacidad cuando hablamos de áreas grandes versus áreas grandes, contra áreas pequeñas versus áreas grandes y viceversa.

De facto la compacidad que mejor nos ha resultado en el sistema es cuando consideramos áreas, perímetros, cápsula envolvente y adicionalmente el criterio de población, de tal manera que con eso se satisface.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eduardo Ramírez.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Antes entendía re bien esta cuestión, ahora ya no.

Según yo, aquí el problema es que hay dos teorías de compacidad que son encontradas: una es la compacidad geométrica y la otra es geográfica.

Entonces, si las vamos a poner a discutir y esa es de las cosas que vamos a discutir más adelante, en la redacción de este tienen que haber cualquiera de las dos.

Esa es la discusión ¿no?

Dra. Celia Palacios Mora: No.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Ya volví a entender, gracias.

Dra. Celia Palacios Mora: No, no cabe, porque la mía, la que yo propongo no es nada geométrica.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: A ver, déjenme hacer una propuesta a ver si logramos una conciliación.

La que propone la doctora Celia habla de un esquema donde pueden utilizarse tiempos de traslado. Sin embargo, el efecto final de la medición de tiempo de traslado nos va a derivar en un polígono.



O sea, no puede haber un distrito que no se defina por un polígono. ¿Estamos de acuerdo? Y al polígono necesariamente se le puede asociar a una figura geométrica a través de la cual se le pueda, sea irregularidad o regularidad.

Creo, en mi humilde opinión, que redactado de esta manera, o sea, no nos circunscribe a que necesariamente ocupemos cápsula, converso o área o perímetro o tiempo de traslado, porque así hablamos de compacidad, buscamos la compacidad finalmente, que sea compacto.

Y eventualmente debe llevarnos finalmente al polígono del distrito. Si la característica de regular hace ruido, podríamos inclusive eliminarla.

Dra. Celia Palacios Mora: Propongo, quitando polígono regular, cabe la propuesta que yo hice.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Que era la primera opción que proponíamos.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Florencio.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Sí, sin embargo, la parte que tiene que ver con lo geométrico, es la parte que nos da más, porque es la que hemos revisado y la que hemos palpado más, la mayor confianza para evitar ese efecto salamandra.

Me quedo un poco con la duda de la compacidad geométrica con el comentario que hizo Eduardo Cázares ayer o antier, no recuerdo exactamente, ayer, de que los tiempos pudieran en un momento dado hacer que la configuración no fuera muy regular.

Y al no ser muy regular entonces se prestaría a algunas modificaciones que en principio sí nos inquietarían un poco. No conocemos exactamente el resultado porque no lo hemos visto.

Sin embargo, la parte de la compacidad geométrica sí nos ayuda a ver que no se hizo a propósito una validación del distrito para incluir una determinada población, sino que es una regla general que se aplique a todos.

Por eso creo que esta parte de la compacidad geométrica nos parecería un poco más cercana. Como no hemos probado, lo que nosotros queremos evitar, que es el efecto salamandra.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Manuel.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: A mí, viendo la definición, dice: "En la delimitación de los distritos", cuando decimos "la delimitación", son las fronteras; "se procurará obtener la mayor compacidad".



Creo que más bien lo que queremos decir, dice: "Se procurará que la forma de los distritos se acerque a un polígono regular", pero es la forma de los distritos, no los límites, es la forma.

Creo que eso no está puesto tan exactamente.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eduardo Ramírez.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Les propongo que lo dejemos y cuando definamos cuál de las compacidades se va a tomar, ya le damos la redacción final.

Es que esta es la discusión que vamos a tener después. Esperémonos, pongámosle entre paréntesis: "Compacidad, geométrica y geográfica", y sigamos; y ya cuando la definamos ya le ponemos todo lo demás. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Alguien que pida la palabra? Florencio.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Nada más hacia el comentario de la compacidad geométrica ciertamente conociendo el carácter geográfico del término compacidad que no se asocia a una forma, sino más bien para calcular cuencas y que este concepto de compacidad geográfica pudiera ser un elemento combinado con otras variables.

Y para nosotros yo creo que el aseguramos que no se forma un efecto salamandra, está precisamente en la definición de que sea geométrica. Ese sería nuestro punto de vista. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Alguien más quiere la palabra para darle la razón a Eduardo o no?

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: No le quiero dar la razón a Eduardo porque creo que precisamente lo que sí tenemos que dejar definido es el criterio, ya luego nos metemos, que si la compacidad geográfica o geométrica; yo lo que diría es que sí hay que llegar a una redacción del criterio, a lo mejor menos claro de lo que quisiéramos y después discutir si la compacidad es geográfica o geométrica.

A lo que voy es que la intención de estas mesas es llegar a los criterios. Queda claro que hay cosas que las vas a tener que trabajar en las próximas semanas, pero el criterio lo tenemos que dejar definido.

Mi propuesta, Víctor, es que busquemos una redacción en donde no estemos comprometiendo un tipo de compacidad.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Lo dejamos para la siguiente reunión, vamos a estudiar el tema. Ojalá algunos de ustedes, incluidos nosotros, demos definiciones la siguiente vez para escoger alguna.

Creo que ya ha estado suficientemente analizado el tema, sabemos que hay un problema y necesitamos una mejor presentación para que represente, para que defina lo que todos sabemos, visto a ojo, intuitivamente, pero la definición matemática se nos está escapando.

Si quieren pasamos al siguiente tema, Miguel.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Sí, doctor, con gusto.

El criterio número siete habla que para la integración de distritos se utilizará la distribución municipal y seccional vigente, la unidad de agregación mínima será la sección electoral.

Esto únicamente tiene como objeto el poder establecer las unidades de agrupación para los distritos.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Tengo una observación. En este punto 7 creo que debería estar antes, es con lo que vamos a jugar.

A lo mejor nada más subirlo en jerarquía, esta es nuestra base cartográfica, nuestro marco geográfico, es con lo que vamos a trabajar y lo dejamos ahí como suelto; no.

Esto tiene mucha importancia, es nuestro instrumento, nuestra base de datos. Nada más lo cambiaría de lugar.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien.

Si no hay otros puntos de vista, adoptamos esto.

Miguel Ángel Rojano.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Gracias, doctor.

Una propuesta podría ser incluirlo dentro del criterio cinco, o sea, que quedara fusionado dentro del criterio cinco, sube de jerarquía y mantiene el espíritu de integración de los distritos a partir de las unidades geográficas.

Lo podríamos subir y vamos a poner aquí una nota que indique "fusionar al criterio cinco".



El criterio número ocho habla de que los distritos se construirán preferentemente con municipios completos y establecer algunos apartados.

No voy a hacer un alto en el camino, simplemente para señalar que los diferentes numerales establecen las condiciones de agrupación que dependen directamente de los márgenes de desviación que eventualmente se aprueben en los criterios superiores.

Aquí la observación sería que estos márgenes de desviación, una vez que sean definidos en forma final, tendrán un efecto en la aplicación de estos numerales adicionales en el criterio.

El criterio ocho como tal atiende el espíritu general de que los distritos respeten en la medida de lo posible los municipios que al interior contengan; únicamente que la cuestión operativa, que se refiere a la aplicación de la desviación poblacional que se apruebe, pueda entonces revisarse una vez que tanto el Comité como los integrantes de esta mesa hayan arribado a una definición al respecto.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Nada más, hasta donde sé, el criterio de localidad urbana no ha cambiado. Entonces hay que quitar que es con respecto al Censo del 2000, ¿no?

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Claro, habría que actualizarlo con respecto al Censo del 2010.

Dra. Celia Palacios Mora: Esa localidad urbana se definió en principio; o sea, se inventó aquí en 2004-2005.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Es que ahí está referido como "definición del Censo".

Dra. Celia Palacios Mora: Sí pero no es así porque el Censo dice que una localidad urbana es aquella de más de 2 mil 500 habitantes y estos son 15 mil, si no me equivoco.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Entonces lo que hay que cambiar es la fuente.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Es que a lo mejor la redacción es lo que mete un poco el ruido porque efectivamente, pudiera pensarse que la fuente de la información de éstas es el censo.

Más bien se refiere a que la contabilidad para identificar la de 15 mil o más...

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Pero entonces habría que poner que es un acuerdo tomado en el Registro Federal de Electores.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Muy bien.



Aquí mismo se comenta la inclusión o el empleo de las meso regiones.

Efectivamente, como la doctora Palacios ya nos lo mencionaba en intervenciones previas, no hubo la necesidad de utilizar este criterio que se referenció del de 2005.

Ella sugería -y aquí está incluida la opinión dentro de la mesa- sustituir el empleo de estas meso regiones, del doctor Bassols Batalla, por un trabajo de menor escala -hablamos de las micro regiones- o bien, identificando nuevas fuentes de información regional como las Zonas Metropolitanas, que el INEGI recientemente publica, poder tomarlas como referencia.

Aquí está emitida la opinión y abro la mesa para discusión.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien. La doctora Palacios y después Florencio González

Dra. Celia Palacios Mora: Bueno. Sí, yo hice la propuesta de que se consideren las Zonas Metropolitanas que define no sólo el INEGI sino lo hace junto con CONAPO y SEDESOL, si no me equivoco.

En cuanto a las meso regiones, definitivamente meso regiones no aplican porque son macro regiones; en cuanto a las micro regiones del doctor Bassols Batalla, no las recomiendo porque desde que yo era alumna ya eran antiguas.

Hay otras propuestas pero aquí entraríamos a una discusión todavía más grande, porque para definir regiones socioeconómicas pueden haber todas las variables del mundo y no exagero.

Entonces, si no nos vamos a meter en cuestiones socioeconómicas, yo sugiero que mejor no vayan.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien. ¿Alguna otra intervención en este punto?

Sí, Manuel Ordorica.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: ¿Nada más si hay alguna definición hecha por el INEGI?

Dra. Celia Palacios Mora: No.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: ¿De regiones?

Dra. Celia Palacios Mora: En cuanto a regiones como tal o regiones más pequeñas que pudieran ser de referencia y con relación a socioeconómicas, las que recuerdo ahora, se me vienen a la cabeza,



Hay una de bienestar del INEGI que no me acuerdo cómo le llama, y hay otra de los indicadores socioeconómicos municipales de CONAPO.

Pero en realidad yo sí no recomiendo porque de verdad, ahí tanta variedad como nos guste.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Yo coincido con Celia ahí, 80 regionalizaciones, pa' que nos casamos con alguna si a lo mejor no conocemos las otras 79.

Dra. Celia Palacios Mora: Podemos inventar la nuestra, pero tampoco, ahí se van.

Dra. Guillermina Eslava Gómez: Nada más brevemente abundando.

Ayer precisamente me tocó sentar junto al geógrafo Chavarría y justamente le pregunté cuando comentaste la doctora Palacios en su ponencia en donde sugirió lo de algún índice o selección de variables para construir un índice.

Y dijo: Efectivamente, el INEGI tiene cientos de índices, no de regionalizaciones, que también las tiene.

Varios índices, incluso podemos construir uno *ad hoc*, son ustedes nos los dan, pero la discusión que se dio en la mesa de ayer, se dijo que realmente no se incluirían los aspectos socioeconómicos, porque no tenía sentido en los sitios, eso ya queda como que fuera. Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien.

¿Alguien más solicitó la palabra?

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Entonces, lo vamos a quitar.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Es lo que yo entiendo que hay consenso.

Muy bien. Seguimos con gusto.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: El criterio número nueve, establece que para establecer las cabeceras distritales se considerarán los siguientes parámetros: Mayor población, vías de comunicación; y servicios públicos, en caso de existir dos o más localidades semejantes. Y una de ellas sea en e actualidad cabecera distrital, prevalecerá esta última.



Representante del PAN, Florencio González Negrete: Se me pasó comentar el 8.4 sobre las fracciones, a partir de fracciones municipales.

El 8.4 está bien. Pero en los casos de excepción formar distritos con municipios o más, ya involucraría una situación muy alejada del común de los distritos que se formaron integralmente con municipios hoy o municipios que integraron hacia otros distritos.

Esto solamente se ha dado en el caso del Distrito Federal, Fue el único caso en donde hubo que hacer un distrito con tres municipios, es el que está en Milpa Alta, Contreras y Álvaro Obregón.

Y ese Distrito es una amalgama de habitantes de distintas, vamos a decir, son distintas delegaciones, con las delegaciones o municipios son el elemento de conjunto de estas cosas.

No sé si los casos de excepción, pudiéramos de alguna manera revisarlos, porque probablemente ahora ya no se dé ese caso en el momento en que ya se van a modificar el número de los distritos.

Y como esta redacción está básicamente orientada hacia el Distrito Federal.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Lleva nombre, lleva dedicatoria.

Representante del PAN, Florencio Negrete González: Lleva dedicatoria, puede no ser inclusive necesaria, pero lo pongo a su consideración.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Algún punto de vista diferente?

Parece una buena observación y tenemos consenso. No, no lo tenemos. Eduardo Cázares.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: No, sí doctor, sí lo tenemos.

Precisamente a lo que se acaba de referir Florencio, ahí es en donde entra ahí el método de ecuación cartográfica. Es precisamente cuando se tienen que hacer los ajustes de los distritos que saca la máquina, en función precisamente de la realidad geográfica que estamos viviendo.

Inclusive en alguno de los apartados se está señalando que precisamente los casos especiales que requieren algún tratamiento adicional, tendrán que ser debidamente justificados y revisados de manera particular. Gracias.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias Eduardo.

Muy bien seguimos adelante ingeniero Rojano.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Con gusto.

Bueno, ahora sí regreso al tema del criterio número nueve, lo vuelvo a leer: "Para establecer las cabeceras distritales se consideraron los siguientes parámetros: mayor población, vías de comunicación y servicios públicos, en caso de existir dos o más localidades semejantes y una de ellas sea en la actualidad cabecera distrital, prevalecerá esta última."

Las observaciones en cuanto a la propuesta del Registro es mantener la jerarquía, considerando, en su caso, el mantener la ubicación de los centros de verificación y monitoreo del IFE, considerando que las antenas que hoy están instaladas, así como los equipos, obedecen no a la ubicación en el tema de densidad poblacional, sino más bien en el tema de coberturas de los diferentes medios de comunicación,

Durante las mismas mesas, perdón, creo que había una moción del PRD.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: No, esta jugando con el lápiz.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: De las opiniones dadas en la mesa se estableció valorar la pertinencia administrativa de mantener la ubicación de estos centros de verificación, adicionalmente también se estableció la necesidad de incorporar el tema de distritación, mecanismos para evaluar el costo de reubicación de cabeceras distritales.

Los compromisos asociados a esta mesa fueron entregar una base de datos con la información de población por localidades a nivel municipal de todo el país, con al menos las 10 más pobladas.

Esta información, por supuesto, la estamos construyendo y esperamos poder entregárselas a ustedes el martes a más tardar.

No sé si en este punto hubiera alguna intervención, alguna opinión.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí la hay.

Eduardo Cázares.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: Sí, la propuesta es muy clara y efectivamente la prioridad la deberían de tener las que actualmente son cabeceras distritales.



Pero por eso estamos pidiendo también la lista de las principales 10 localidades del municipio, porque si de pronto la ubicación actual de la cabecera distrital está en una población, por decirles algo, de 50 mil habitantes, pero si tenemos una localidad de 100 mil habitantes, ahí creo que ya no va a haber criterios para refutar que se haga efectivamente el cambio a la localidad en cuestión.

Esta es solamente una teoría que por ahí pudiera aparecer, porque finalmente, Miguel, habías planteado que existían 60 posibles cabeceras distritales que se tenían que reubicar.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Usando los datos del 2005 que tienen cierta semejanza en cuanto a la magnitud de cambios, entonces tiene ahora muchos asegunes, pero nos da una idea que son un buen número.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Tengo una pregunta, ¿qué significa en términos económicos, en términos de monto, el cambiar una cabecera?

Porque nuestro país tiene pocos recursos.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: No muchos, 2 millones por cabecera y se componen de esta manera:

Doscientos mil pesos para adecuar el nuevo edificio, 200 mil pesos para mover el área de televisión, que está captando las señales o no moverla y se tenga que quedar en un edificio más chico.

Generalmente tienen un módulo, entonces el módulo hay que moverlo también. Entonces son como seis o siete elementos del alrededor de 200 mil pesos.

Hemos hecho una estimación ¿verdad? Un número cercano a dos millones.

Es estimación para hacerla correcta tendríamos que saber qué cabeceras son, porque los costos en diferentes regiones del país son diferentes y también o que está integrado en estas oficinas distritales actuales no es lo mismo en un lugar y en el otro.

Por eso es que estamos aprovechando la mejor ventana para hacer la distritación de tal manera que empecemos este año como lo hicimos, culminamos a mediados del año que entra, ahí empiece la etapa de presupuestación y solicitud al Congreso y todo esto, para operarla a partir del 1º de enero del 2014.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Jesús Ojeda tiene la palabra y después.



Ing. Jesús Ojeda Luna: Gracias, señor Director.

Quisiera darles algunos elementos más de conocimiento para su reflexión. En 2005 yo era Vocal Ejecutivo Distrital en el Distrito 10 de Chiapas con cabecera en Motozintla y precisamente derivado de la redistribución en Chiapas la cabecera cambió a Villaflores.

Si lo vemos nosotros en tiempos, pareciera ser si hubiera una carretera recta entre Villaflores y Chiapas serían aproximadamente dos horas de camino.

La realidad, tal como está hoy en día, son casi seis horas de camino. Hay que llevarse al personal que normalmente trabaja ahí en Motozintla, que vivía en Motozintla y que hoy en día todavía siguen viajando los fines de semana de Villaflores a Chiapas con una implicación de siete horas, quizás por la necesidad de trabajo de los compañeros.

Porque Motozintla es una localidad mucho más pequeña que Villaflores y tienen esas consideraciones. Hay que considerar también que los costos no solamente son los costos de cambio o de infraestructura, sino que cambian de una comunidad a otra.

También hay que ver los cambios tanto de personal presupuestal, como a personal eventual, como a personal del Servicio Profesional; volver otra vez a tomar en cuenta la información y la comunicación que le damos a los ciudadanos de poner un nuevo módulo donde no lo había y tomar la decisión de quitar el módulo donde ya estaba acostumbrada las personas en Motozintla, porque su cabecera de Motozintla ahora es actualmente el municipio de Huixtla.

Es decir, Huixtla permaneció ahí, tomando esa cabecera de esa zona donde anteriormente estaba la otra, y Villaflores se creó como una nueva cabecera.

Me parece que tomar solamente la visión de decir que es una cuestión de dinero, es un poco menor. Me parece que se involucran otras variables no solamente de personal, sino también de los ciudadanos.

Creo que esta medida que se está planteando hay que analizar un poco más para no dejarla solamente en la valoración de lo que cuesta cambiar una cabecera, es una situación; pero también hay que pensar en que se afectan no solamente a personal que está trabajando, sino también a los ciudadanos cuando se quita una cabecera y se quitan los servicios que estaba dando la Junta Distrital, en el caso de Motozintla.

Es un ejemplo, yo se los quise compartir, será cuestión de a ver si les sirve para una reflexión y para tener mayores conocimientos.

Eso es todo, señor Director.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias. Adalid Martínez.

Representante del PT, Adalid Martínez Gómez: Gracias, Secretario Técnico, Director, amigo y Presidente de CNV.

Creo que este ejercicio en parte comparto lo que ha dicho Jesús, que es algo sorprendente últimamente, pero el ejercicio no debe de considerar el tema de cuánto le puede costar al IFE cambiar toda una estructura y una infraestructura, porque de lo que se trata es de equilibrar el tema de los distritos y de la representación, no en el asunto de pesos y centavos, sino en el asunto de un efecto de estructura que debe de ser funcional para esta Institución.

No es tan cierto lo que se ha afirmado. Conocemos cabeceras distritales, oficinas de sedes distritales en donde no existe el módulo, el módulo se encuentra en otro lugar.

¿Cerca? No sé, 20 cuadras, 30 cuadras, pero no está dentro de la misma oficina.

La realidad también sí es que el IFE está tratando de invertir en espacios, en edificios, en oficinas, en casas para evitar el asunto del arrendamiento. Esa es una realidad pero que no debiera de afectar el trabajo de redistribución.

El trabajo del Comité Técnico, este esfuerzo es un escenario que se le va a plantear al Instituto Federal Electoral, esto será lo mejor; respecto al asunto administrativo, será el que el IFE determine, con o sin recursos que consiga de la Cámara.

Entonces la decisión no será de este Comité de decir "coloca aquí esta oficina" sino del IFE.

En el caso que nos ilustró Jesús, de Chiapas, si el IFE decide que en un municipio más pequeño se coloque la sede distrital por cuestiones administrativas, que no sea a cargo del Comité Técnico ni de las tareas de distribución. Esa sería una opinión de nosotros. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eduardo Ramírez.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Miren, creo que una redacción que nos dé margen de maniobra sería lo más apropiado porque lo que dice Jesús es relativo porque dice "...pensemos en la sociedad, que le estamos dando un servicio y ahora la vas a cambiar".

Pues sí y se la vamos a dar a otro. ¿no?; entonces creo que hay que dejar algo que nos dé posibilidades de movilidad, tomando todas las variables porque es una decisión bastante más compleja de lo que vemos aunque yo creo que no se va a cambiar casi ninguna.



Para lo que quería tomar la palabra es para hacer una cosa que odio hacer pero ni modo:

Me está carcomiendo lo del 8.3, por eso le quería decir que me gustaría que en la próxima sesión diéramos una opinión más acabada porque ahora me parece bien que se quite, que camine porque también ya me quiero ir pero sí quería advertir que quiero pensarle un poco. No me vayan a regañar.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Juan Manuel Herrero.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: A ver, aquí trató Adalid algo que es bien interesante: Estamos haciendo la redistribución, estamos tratando de ayudarle al ciudadano a facilitarle el acceso al voto.

¿En qué me afecte en dónde esté la cabecera distrital?

El IFE tiene responsabilidades administrativas y las tiene que cumplir. No veo que este sea un punto para criterio de redistribución. Me parece que es una obligación y un derecho del IFE definir las cabeceras distritales.

No tiene nada que ver porque además lo que decías como ejemplo es totalmente cierto: La lógica de los módulos no está en función de las cabeceras distritales, está en función de la población y en función de en donde sentimos que haya un diferencial por atender.

Entonces creo que ese es un tema que le compete a la Dirección Ejecutiva de Administración de esta Institución y no a la redistribución y bueno, para concretar, ya lo eliminaría.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Alguna objeción?

Creo que es correcto porque si no, sería mezclar peras con manzanas. Después ya buscaremos la mejor localización evitando gastos en todos sentidos pero es una decisión administrativa.

No por el hecho de distritar los ciudadanos van a cambiar de lugar. Si antes acudían aquí a registrarse, tendrán que seguir haciéndolo.

Cuando dije "el costo del módulo" quise decir "de moverlo" una vez que se mueve el edificio grande, no porque nos llevemos el módulo donde viva mucha gente y ahora tiene que ir a otro lado.



En fin, creo que es una muy buena decisión que apoyo y Eduardo Cáceres pide la palabra.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: Efectivamente, aquí de pronto pudiéramos perdernos en el universo de las 300 cabeceras distritales pero realmente, si hacemos un inventario de cuántas cabeceras distritales están ubicadas en las zonas urbanas, nos podemos dar cuenta que la gran mayoría, el gran porcentaje está ubicado precisamente en zonas urbanas.

Entonces, por ejemplo, repito el caso de Tlalnepantla o Naucalpan:

En Tlalnepantla actualmente hay instaladas tres oficinas distritales, y si de pronto la geografía electoral cambia totalmente ahí, tampoco afectaría en nada la ubicación de éstas, porque finalmente estarían atendiendo el mismo espacio geográfico y la misma densidad de población de las zonas urbanas donde tendríamos que revisar eventualmente, es básicamente a las zonas rurales. Pero ahí también tendrían sus asegunes.

Por ejemplo, el Director nos estaba comentando que el caso de Motozintla, la gente se tuvo que desplazar dos horas, dos horas para mí es absolutamente de carencia de relevancia, porque tan solo aquí en la Ciudad de México para venir desde los Indios Verdes hasta este lugar, hacemos en ocasiones más de dos horas de traslado.

O para irme, por ejemplo, de aquí a Toluca hago una hora y media y yo no le veo mayor inconveniente.

En concreto, yo apoyo la propuesta del Actuario Juan Manuel Herrero, pero sí necesitamos antes que nos den el inventario de la ubicación de las cabeceras distritales en zonas urbanas y cuántas de ellas tenemos en zonas rurales.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Déjenme contarles una anécdota.

Si alguien está tomando nota, bórrenle.

Por un movimiento de esta naturaleza, las 66 administraciones locales del SAT tiene como nombres y apellidos, Administración Local, Centro Norte, Administración Local, tal.

Hoy en día y de esto hace 15 años, hay una administración local Naucalpan en Tlalnepantla y funciona muy bien.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien.

Gracias. Así seguiremos esta discusión. Continuamos.



Ing. Miguel Ángel Rojano López: Permítanme hacer nada más una pequeña pausa comercial.

La información que acaba de pedir Movimiento Ciudadano, está disponible en Consulta Pública en el Portal de cartografía.ife.org.mx, lo voy a desplegar para que todos lo puedan corroborar.

Aquí en la consulta de Cartografía tenemos, por supuesto, los mapas cartográficos, pero si nos vamos a Vocalías, seleccionamos la Entidad que nos interese analizar.

Tenemos aquí ubicadas todas y cada una de las Vocalías del país a nivel de distritos.

Si le damos el click a alguna de ellas, ya nos da la información específica de ubicación, el domicilio y eventualmente podemos ver, inclusive, la ubicación de la vista de calles de ese lugar. Si existe la vista de calle del lugar.

Independiente, por supuesto, les podemos proveer, que seguramente es el interés de Movimiento Ciudadano, con las coordenadas geográficas de ubicación de éstas para que puedan representarlas en el Sistema de Información Geográfica de su preferencia.

Décimo.

El décimo criterio, se refiere a que en la conformación de los distritos se procurará optimizar tiempos de traslado entre los recorridos a su interior, considerando su tamaño, su extensión y la distribución geográfica de sus localidades.

¿En qué se traduce esto?, en que el sistema y en la función de costo, se estableció un apartado para que el promedio de los tiempos de traslado al interior de los municipios o distancias intermunicipales en los distritos una vez construidos, procurara llevarse a su mínima expresión.

O sea, se procurara obtener el menor promedio para propiciar una, llamémosle así, compacidad temporal.

Una observación que se estableció ya dentro de estas propuestas, es por parte de la Dirección Ejecutiva propone elevar el ponderador de este componente en el modelo matemático, propiciando distritos mejor comunicados, en menos tiempos de traslado.

Y nada más hago la referencia. ¿por qué tiempos y no distancias?, porque al medir tiempos estamos determinando la variable de accesibilidad de una mejor forma, que únicamente considerando distancias.



Si tomamos distancias no es lo mismo transitar 50 kilómetros en una carretera recta de cuatro carriles asfaltados, a los mismos 50 kilómetros, pero en una brecha o vereda que nos puede llevar días de tránsito.

Tomando los tiempos de traslado, impactamos directamente en la variable la accesibilidad.

De tal manera que a mayor tiempo de traslado, menores ventajas de accesibilidad ahí.

Perdón, ¿hay una intervención, doctor?

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Aquí nada más tendríamos que ser muy cuidadosos en dejar estandarizado qué tipo de transporte y bajo qué condiciones se están calculando esos tiempos, porque estas dos variables pueden hacer que varíen mucho estos tiempos, si es de un tipo de transporte y si la zona, el clima en su momento pueda también afectar.

Entonces, habrá que revisar y dejar muy estandarizado y muy bien cuáles son estos tiempos, porque a la mejor podemos pensar en helicópteros o en aviones.

Digo, hay candidatos que se mueven en su distrito con helicópteros. Entonces, a la mejor es importante también considerar esos tiempos. No, bueno, es una broma. El hecho es que, sí, porque no hay de ese tipo de candidatos.

Creo que es importante que se quede eso estandarizado para que podamos tener la confianza en que se tomaron en cuenta estas variables que pueden, en un momento dado, ampliar o reducir los tiempos de traslado y cuando se trata de optimizar o minimizar o hacer menor, juega un papel importante el parámetro de donde se parte. Es cuanto.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Manuel Ordorica.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Miren, creo que hay que tener mucho cuidado con el asunto de quién considera los tiempos.

Esa es una variable completamente subjetiva. A mí me gustó lo que nos comentaba Celia ayer de una medida medio rara que tampoco entendía muy bien, que mide no sé qué tantas cosas, que creo que valdría la pena ver cómo se le hace, qué otra fórmula podríamos utilizar para que no fuera una cosa tan arbitraria como decir pues yo considero que de aquí a Querétaro yo hago una hora 45. Gracias.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Tengo una propuesta, el criterio número seis tiene que ver con compacidad.

El criterio número siete ya lo movimos porque era la fuente de información cartográfica.



El punto número ocho tiene que ver con los municipios completos, luego el nueve ya lo eliminamos.

Este 10 es una especie de definición de compacidad, como nos decía. ¿Por qué no juntamos este con el punto seis? O sea, al menos en el mismo orden, porque una cosa es compacidad, un poco para ligarlos.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eduardo Ramírez y después Eduardo Cázares.

Eduardo Cázares.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: Florencio está hablando de muchos detalles también para tomar en cuenta el asunto de las distancias y los tiempos de traslado.

En definitiva entonces solamente tomaríamos en cuenta el tiempo de traslado, no la distancia. Luego, para determinar precisamente cuál sería la fórmula o el criterio a seguir para establecer este tiempo de traslado, aquí sí también le pedimos a la Dirección de Cartografía nos establezca sobre qué tipo de vehículo vamos a hacer estos cálculos, si es transporte público o privado.

Obviamente se tiene que tomar en consideración el tipo de camino, si es dos carriles, si es autopista, si es terracería, brecha, etcétera, pero también quisiera sugerir una cosa: el tiempo de traslado debería de ser necesariamente calculado sobre las vialidades de tipo federal.

Es decir, no meter autopistas de cuota ni nada de eso, porque de pronto una autopista de cuota es muy rápida, pero en el momento de la movillización de la gente la autopista de cuota es la menos utilizada.

Ahí sugiero que se revise ese criterio, pero creo que no sería conveniente calcular un tiempo de traslado sobre una autopista de cuota. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Alguien más? Florencio.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Creo que es importante considerar la cuestión de las vías de comunicación, porque existen actualmente carreteras y algunos puentes que hacen que algunas sierras y algunas barrancas ya no sean un obstáculo para trasladarse de algunos puntos a otros.

Por ejemplo, en el caso de Teziutlán ya la autopista llega hasta allá, y si no tomamos en cuenta esa autopista, pues lo vamos a tomar aislado.



O el caso de la autopista México-Acapulco también tiene una serie de puentes que hacen que también sean accesibles algunas poblaciones.

Es importante reflexionar sobre este tema y, sobre todo, que las actuales comunicaciones sí van a modificar los tiempos que se tomaron anteriormente porque ya pasó mucho tiempo.

Y si no contamos las vías rápidas, entonces vamos a dejar como incomunicadas algunas de las poblaciones importantes que se dan en función de estas autopistas.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias. Tomaremos esto en cuenta, por supuesto.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: Complementando el comentario de Florencio, yo me refería a que en la medida de lo posible no se haga el cálculo al cien por ciento de las distancias, de los tiempos de traslados sobre vías de cuota.

Pero efectivamente, hay puentes que hoy en día en las zonas principalmente del sureste fueron construidos para salvar ese tipo de problemas que tenemos, por ejemplo, para desplazarnos de Tabasco al Estado de Chiapas y en toda la zona del sureste.

Evidentemente en ese tipo de casos, sí vamos a tener la necesidad de contabilizar el tiempo de traslado sobre ese tipo de infraestructura de cuota. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias.

Manuel Ordorica.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: ¿En este momento cómo se están haciendo los cálculos? ¿Son kilómetros? ¿Cómo lo está haciendo el Registro?

Ing. Miguel Ángel Rojano López: En este momento los tiempos que se consideran son a partir de las distancias medidas entre las cabeceras municipales de una a otra, unida por vía de automóvil.

Están consideradas tanto las vías de primer orden, como las terracerías, carreteras de cuota o donde no existen las terracerías, brechas o veredas o las carreteras federales.

Y hay ocasiones, inclusive, donde el asunto es híbrido, porque no todo el trayecto se puede transcurrir en un solo tipo de vía, sino necesariamente tienen que tomarse diferentes tramos y diferentes medios de transporte para poder llegar.

Por eso es que el agrupamiento de la información la manejamos a nivel de municipio, la matriz que se genera es para cada municipio del estado, la correlación hacia el resto de



los municipios, tomando en consideración estos elementos: El tipo de vialidad, el tiempo de traslado en cada tipo de vialidad, considerando el medio de vehículo de transporte, vehículo motorizado en este caso automóvil cuando existe la posibilidad debido al tipo de vialidad de usarlo o cuando se trata ya de brechas o veredas, se considera el tiempo de traslado a pie, que es –vamos a decirlo así– el peor escenario que tendría un ciudadano para poder hacer su desplazamiento.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: ¿Y el origen y destino?

Representante del PAN, Florencio González Negrete: O sea, se van a medir, ¿pero de la cabecera distrital a todas las demás poblaciones o interpoblaciones de origen y destino?

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Se toman de cada cabecera municipal al resto de las cabeceras municipales de la entidad.

También aquí me gustaría hacer un comentario. Parte de las opiniones que recibimos en las mesas de trabajo es que valoremos algunos insumos que hoy en día se pueden considerar de otras dependencias, llámese por ejemplo del INEGI, llámese de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Y lo tengo ahí registrado porque precisamente es información que vamos a estar solicitando para ver si podemos, a través de estos mecanismos complementarlo y ponerlo de una manera sistemática que nos sirva para contrastar los datos que levantemos a través del operativo cartográfico en las Vocalías.

Finalmente lo que buscamos es que las fuentes de información abrevemos de la mejor información disponible hoy en día, coincidiendo con la observación que nos hacían aquí ustedes, en el sentido de que no es lo mismo las condiciones de vías de comunicación de 2004-2005, a las que prevalecen hoy en día, dado el esfuerzo de infraestructura que se ha realizado en los últimos años.

Definitivamente el interés de incluir algunos esquemas adicionales en la operación del criterio -ya hago énfasis en la operación- sí sería el poder considerar estos nuevos elementos que hay disponibles, tanto tecnológica como técnicamente, para utilizar el que mejor resultado nos dé y más certeza en cuanto a los esquemas de accesibilidad pueda determinar.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias, muy bien.

Adelante, Mima.

Lic. Mirna Yadira Aragón Sánchez: Un punto que no quisiera dejar suelto es el siguiente:

El día que me tocó presentarles el tema indígena les hablaba del tema de la consulta.



Hoy en día, con la modificación a la Constitución Política en la Reforma al 1º Constitucional, el tema de Derechos Humanos ha cobrado mucha importancia con la aplicación de los Tratados Internacionales.

En uno de ellos viene el tema de la consulta en aquellas medidas legislativas o administrativas que pudieran afectarles a los pueblos indígenas.

En ese sentido, quisiera que quedara en la mesa como permanente el tema sin que ahora se tome una decisión de que pudiera ser un nivel de consulta el Consejo Consultivo de la CDI que tenemos, donde están representados los pueblos indígenas. Pudiera ser una medida.

La segunda pudiera ser el resultado del ejercicio y ver, ya corrido el modelo, cómo quedó.

En caso de que hubiera modificaciones a la distribución actual, que tuviera impacto en la población indígena y que en esos lugares donde hay impacto, se realizara la consulta; esto para no tener después posibles inconformidades o demandas sobre el tema.

Tenemos nosotros una red de radiodifusoras -20 más o menos- y 103 centros coordinadores que están distribuidos en el territorio indígena. En ese sentido, creo que habría forma y recursos humanos de nuestra parte para, en su momento, poder hacer las consultas finas en esos lugares en que no hubiera claridad o que pudiera alterar el transporte, el movimiento o aquello de lo que a lo mejor actualmente ya se sienten ellos apropiados en los distritos que existen.

Sí quisiera que fueran pensando que de no hacerlo así, de llegar y dar de un jalón una redistribución distinta, pudiera haber inconformidades. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Manuel Ordorica.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Una pregunta:

No recuerdo bien, la CDI estuvo trabajando de alguna manera en la conformación de los distritos en el 2005; pregunto cuál fue la estrategia porque creo que lo que estás tocando me parece muy importante.

No vaya a ser que hagamos una distribución y luego, como eso mueve todo lo demás, vamos a estar ya avanzados y vamos a tener que regresar al principio y no va a haber ni enjambre, ni recocado, ni tabú que lo pare. Entonces yo sí creo que es muy importante saber qué se hizo la vez pasada.

Recuerdo que sí, de alguna manera se fusionó mucho directamente con ellos, tú te acordarás.



Ing. Miguel Ángel Rojano López: Sí, doctor.

Qué pertinente es la intervención de nuestra representante de la CDI. Veán ustedes:

En el 2004 el tema realmente era nuevo porque recientemente se había aprobado la Reforma y se habían incluido únicamente los dos transitorios que establecían la pertinencia de que se generaran distritos donde se propiciara la mayor participación de la población indígena.

Pero la propia ley no se ocupa de definir cómo interpretar su aplicación y cómo hacerla operativa.

Después de las mesas de análisis y discusión justamente del tema de identidad cultural se definió que, por un lado, tomando datos directos del Censo, identificaba un menor núcleo de población indígena que asociando los criterios que la CDI nos propuso.

La propia CDI en su momento nos definió que el 40 por ciento daba una cobertura suficiente para identificar en ubicación geográfica, como en cuanto a su dispersión a la población indígena, propiciando que fuera mejor considerada ya para los ejercicios.

No hubo en ese momento ningún antecedente de inconformidad, porque insisto, la ley era prácticamente nueva.

Inclusive debo recordar, en ese momento, cuando consultamos en primera instancia a la CDI. La CDI tenía un problema de disponibilidad de infraestructura técnica para hacer el cálculo de la población a partir de los datos censales.

Con todo gusto se estableció un convenio de colaboración para que con algunos recursos técnicos del Instituto, más los especialistas de la CDI se pudiera conformar esa base de información que finalmente ellos nos entregaron de manera formal y oficial.

Así se conformó en esa primera instancia el ejercicio, pero no hubo un antecedente ni de una posibilidad de inconformidad, porque no había todavía los suficientes elementos. Inclusive, no había una suficiente difusión de la información de esta nueva reforma a nivel de la sociedad en general.

Hoy en día, conforme lo comenta la representante de la CDI, ya es una situación distinta.

Entiendo que ha habido algunas recomendaciones de organismos jurisdiccionales, tanto nacionales como internacionales, que han derivado en una observación, una modificación, algunos procedimientos de contabilidad o algunos aspectos adicionales que pudiera pensarse que afecten los derechos de las comunidades indígenas.



De ahí que nos proponen, creo que de manera muy pertinente, que para más bien para proteger o de alguna manera blindar el trabajo de Distritación y que la información que ellos están proveyéndonos no solamente tenga el sustento académico y técnico necesario, sino además una protección jurídica que nos brinde este esquema de consulta que ha sido recomendación de las instancias jurisdiccionales, se pueda prever como un mecanismo de salvaguarda para sustentar esta información en caso de que ya una vez definidos los distritos pudiera haber alguna inconformidad.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Les recuerdo que vamos a hacerle la consulta a la CDI, como lo planteamos. Yo creo que la opinión que nos dé la CDI nos va a servir mucho.

Y si fuera necesario, una vez de discutir esa opinión, regresar a hacerles una segunda consulta, lo haríamos con mucho gusto.

Creo que ahí tenemos un camino que ya seguimos la vez pasada, que nos dio buenos resultados. Nunca serán perfectos, porque finalmente estamos hablando de seres humanos agrupados en una inmensidad de comunidades.

Pero por eso el Gobierno Mexicano ha establecido un organismo especializado y cuenta con mucha experiencia, muchos años de trabajo en el tema.

Vamos a proceder a hacer las consultas, las enriqueceremos con las cosas que hayan ustedes mencionado y tendremos una primera respuesta, ojalá a la brevedad posible para que nos sirva para el desarrollo.

Me comentaba Juan Manuel Herrero, dice: "Este casi se puede considerar un tema técnico", que lo vamos a estar incorporando, sobre todo cuando estemos afinando el algoritmo en los primeros meses del año que entra.

El tema conceptual es que privilegiaremos que las regiones indígenas puedan concentrarse para que tengan una mejor representación.

Eso yo creo yo que debía ser el criterio y el dato técnico lo afinamos conforme empecemos a estudiar en modelos.

Igual el modelo de las abejas nos da uno muy bueno, que la CDI nos lo opina como bueno. Lo tomamos como similla o al revés, el otro método nos da el retorcido.

Qué les parece si damos por terminada la sesión, vimos todos los puntos, yo creo que fue muy provechoso, y los convocaríamos a una siguiente sesión el miércoles que entra.

Si quieren nos podemos reunir un poco antes de las cinco, a las cuatro, porque sería una de las sesiones más largas, ya tendrían ustedes mucha información que qué bueno que hoy se sistematizó y se tuvo una primera buena discusión.



Se tomaron incluso algunos acuerdos que nos van a simplificar las cosas, y nos vemos el miércoles a las cuatro de la tarde en este mismo lugar. Gracias.

Buenas noches.

o-o-o



Mesas de Análisis de los Criterios para la Redistribución 2012-2013

Mesa 4: "Criterios y Conclusiones" (Continuación)

28 de Noviembre de 2012
16:00 hrs.

Versión Estenográfica

*Inicio: 16:12 horas
Término: 19:45 horas*

México, D. F., 28 de noviembre de 2012.

Versión Estenográfica de la Cuarta Mesa "Propuesta de Criterios" de la Redistribución Electoral 2013, efectuada en la Sala de Juntas del Piso 13 del Registro Federal Electoral.

Ing. Jesús Ojeda Luna: Muy buenas tardes.

Bienvenidas y bienvenidos.

Como les informé el doctor Víctor Manuel Guerra, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores el día de ayer, se encuentra en camino de acercarse aquí a las oficinas del Registro Federal de Electores, debido a que asistió a la Sesión del Consejo General.

El día de hoy se propone la reanudación de la Mesa 4, "Propuesta de Criterios", y estando presentes por parte de las representaciones de los partidos políticos:

Othón Méndez de la Luz, de Movimiento Ciudadano.

Angélica Martínez Domínguez, del Partido Verde Ecologista de México,

Francisco Mancilla, del Partido Nueva Alianza.

Adalid Martínez, del Partido del Trabajo.

Eduardo Hubo Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática.

Y Justo López, del Partido Revolucionario Institucional.



Asimismo, se encuentra con nosotros la doctora Celia Palacios.

Y están también por incorporarse los demás miembros del Comité Técnico, están en camino.

Se encuentra con nosotros quien auxilia al doctor Manuel Ordorica, es la maestra Marcela Chen Oviedo; y José Moreno, quien auxilia al actuario Juan Manuel Herrero. Con esto estaríamos iniciando nuevamente los trabajos.

Y para hacer la presentación del Balance Acuerdos y Agenda pendiente de las mesas de análisis de los Criterios para Redistribución 2012-2013, le voy a ceder el uso de la voz al ingeniero Miguel Ángel Rojano López, quien es el Director de Cartografía del Registro Federal de Electores.

Antes, me permito informarles, que aproximadamente en 10 minutos calcula el doctor Guerra que estará ya aquí con nosotros, está en camino.

Adelante, por favor, ingeniero Miguel Ángel.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Con todo gusto, muy buenas tardes.

Sean ustedes bienvenidos a esta continuación de la sesión de Mesa de Análisis y Discusión de Criterios de Distribución, hoy 28 de noviembre de 2012.

Como ya lo comenta el ingeniero Ojeda, vamos a poner a su consideración y recordarán ustedes que en la última mesa tuvimos una presentación en pantalla que nos sirvió como apoyo para ir revisando cada uno de los criterios e incorporando al comentario las observaciones u opiniones que tanto los especialistas en el Comité como las propias representaciones de los partidos, tuvieron a bien formular durante el desarrollo de estas mesas.

Como resultado de estos análisis y reflexiones que se hicieron, ya tenemos entonces algunas propuestas de redacción de los criterios en el estatus de revisión que llevamos hasta el día de hoy.

De tal manera que sin más preámbulo, voy a dar continuación a esta revisión, presentando en pantalla ahora lo que serían los criterios ya bajo la redacción que en su momento se ha venido revisando en el seno de esta mesa de análisis y discusión.

En primera instancia, tenemos que el criterio número uno la redacción sería la siguiente: Serían los distritos, se integrarían con territorio de una sola Entidad Federativa, este sería el criterio número uno que se propondría prevaleciera en los criterios considerados para construir los distritos electorales 2013.



No sé si igualmente que como lo decimos en la mesa previa, pudiéramos abrir una mecánica en la cual viendo cada una de las redacciones, se abriera el espacio para que las representaciones partidistas, o bien, los propios miembros del Comité pudieran pronunciarse sobre la redacción del mismo.

Y, de alguna manera, daría por revisada una vez que atendamos las observaciones u opiniones que se sirvan ustedes formular para cada uno de ellos.

Y de esa manera ir avanzando ya en la revisión de los mismos.

Ing. Jesús Ojeda Luna: OK. Hay una propuesta del Ingeniero Miguel Ángel.

¿Están ustedes de acuerdo? en cada tema ustedes pueden hacer sus observaciones para tratar de irlos incorporando y ya ir dejando cada tema concluido, al menos en las observaciones, ¿sí, sí?

Adelante, Miguel Ángel.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Aprobada la mecánica, esta sería la redacción del primer criterio.

Insisto, los distritos se integrarán con territorio de una sola Entidad Federativa. Prevalecería esta redacción y con la jerarquía número uno dentro de los criterios.

El segundo criterio establece que para la determinación del número de distritos que habrá de comprender cada Entidad Federativa, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El método para la distribución de los distritos en las entidades federativas será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Este sería la redacción del cuerpo general del criterio y tendríamos algunos subíndices incluidos también en la redacción.

Doy lectura al primer subíndice.

2.1 "Para la determinación del número de distritos que habrá de comprender cada entidad federativa se aplicarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010".

Aquí, como había sido consenso de la revisión previa, ya actualizamos al nombre oficial que el INEGI dio al ejercicio censal aplicado durante 2010, que es Censo de Población y Vivienda 2010.

Ing. Jesús Ojeda Luna: Miguel nada más, te interrumpo para informarles a la mesa que se incorpora ya el actuario Juan Manuel Herrero, bienvenido.



Adelante, Miguel.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Sí, cómo no ingeniero. Gracias.

Para concluir el contenido de esta lámina, no sé si las representaciones tuvieran alguna observación en el contenido de este criterio número dos, incluyendo el apartado 2.1.

Ing. Jesús Ojeda Luna: ¿Alguien desea hacer algún comentario en este punto?, no. bien. Adelante.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Correcto. Entonces esta redacción sería la que hasta el momento prevalecería como propuesta de criterio.

El apartado 2.2 establece que se utilizará el método conocido como "resto mayor a una media", por ser el método matemático que garantiza mejor equilibrio poblacional. A continuación hace una descripción del método, la leo textualmente: "El método matemático conocido como 'resto mayor a una media' consiste en:

- a) Calcular la media nacional dividiendo la población del país entre el número de distritos que se distribuirán.
- b) Dividir la población de cada entidad federativa entre la media nacional, a cada entidad federativa se le asigna un número de distritos igual a la parte entera que resulte de la división.
- c) Asignar, en cumplimiento a la legislación correspondiente, dos distritos a aquellas entidades cuyo cociente resulte menor de dos.
- d) Asignar un distrito adicional a aquellas entidades federativas que tuvieran los número fraccionarios mayores".

Hasta ahí sería el contenido del criterio número dos y estarían entonces con sus dos apartados y los incisos que acabo de comentar.

Abro nuevamente la ronda para la observación.

Ing. Jesús Ojeda Luna: Así es, Miguel. Está Eduardo Ramírez, del PRD, quien tiene unos comentarios. Adelante.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Más bien es un comentario. Miren, de aquí en adelante arranca la discusión, sugiero que esperemos a Víctor y a Guillermina, si es que va a llegar.



Ing. Jesús Ojeda Luna: Sí.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Pero creo que valdría la pena que si ya vamos a discutir que estuviera el Director. Pero bueno, es una propuesta. Gracias.

Ing. Jesús Ojeda Luna: Entonces si les parece en atención a petición, y creo que la mayoría estará de acuerdo, les parece ¿hacemos una revisión general? Y en unos cinco minutos más se estaría incorporando el Director.

También les informo que se incorpora a nuestra mesa Guillermo Vali Chávez, del CDI, quien estará también acompañándonos como auxiliar de la licenciada Mirna.

¿Les parece entonces, hacemos la lectura primero inicial? Para después empezar con los comentarios. Entendiendo que los comentarios empiezan a partir del 2.2.

Si tienen comentarios antes no importa, hacemos la lectura general.

Adelante, Miguel Ángel.

Intervención: (Sin micrófono) Lo hacemos con...

Ing. Jesús Ojeda Luna: No, no. Sería una revisión del listado, y una vez que se incorpore el Director Ejecutivo estaríamos ya entrando a la discusión de los temas, ¿les parece?

Adelante, Miguel Ángel.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Gracias, ingeniero.

Inclusive, salvo su mejor opinión, me atrevería a proponerles: Hacemos una primera lectura completa de la redacción para que ustedes identifiquen los puntos donde se hizo alguna actualización o algún cambio derivado de la reunión previa; pero efectivamente, esperamos a que el doctor Guerra se incorpore a la mesa para abrir el esquema de opiniones o discusiones que los partidos o los representantes, incluidos también los miembros del Comité, pudieran tener a bien formularlos.

De ser así, si me permiten sigo con la lectura de la redacción actual de las propuestas de criterios.

Habiendo concluido con el criterio número dos, el criterio número tres: "Se aplicará el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos, partiendo de la premisa de que la diferencia de población de cada distrito en relación con la media poblacional estatal, será lo más cercana a cero".



Aquí hay un apartado adicional, el 3.1, que indica: "Para salvaguardar la integridad municipal, se permitirá que el margen de población de cada distrito en relación con el cociente de distribución tenga una variación tal que:

"a) En los casos en que el valor absoluto de la diferencia entre la media estatal y la media nacional sea menor al cinco por ciento, el tamaño de cada distrito será igual a la media estatal, permitiendo que difiera de este valor entre los límites de más menos 15 por ciento del valor de la media nacional.

b) En los casos en que el valor absoluto entre la media estatal y la media nacional difiera en más del 5 por ciento y en menos del 10 por ciento, sólo se permitirá una desviación de más menos 10 por ciento del valor de la media nacional".

3.2- "Toda variación que exceda de los límites señalados en el punto anterior, deberá justificarse".

3.3- "En el caso de que el distrito manifieste expansión demográfica, se procurará que la desviación sea en sentido negativo; en tanto que si el comportamiento demográfico es decreciente, entonces se procurará que la desviación sea de carácter positivo".

4.- "Se procurará la conformación de distritos electorales con presencia significativa de población indígena, en todo caso se preservará la integridad territorial de las comunidades indígenas".

Aquí, como podrán ustedes observar, se aprecia ya una actualización a la redacción, que deriva de la discusión de la mesa previa.

4.1- "Se utilizará la información sobre localidades y municipios indígenas que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas".

5- "Los distritos tendrán continuidad geográfica, tomando en consideración los límites político-administrativos y los accidentes geográficos".

5.1- "En caso de identificar diferendos en delimitación territorial estatal y/o municipal, se utilizará como marco de referencia la cartografía electoral para salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos".

Aquí también hago mención de que se tiene un cambio de redacción, acorde con la propuesta revisada en la mesa próxima pasada.

5.2- "Para la integración de distritos se utilizará la distribución municipal y seccional vigentes, la unidad de agregación mínima será la sección electoral".



Aquí hicimos una anotación que indica que antes era el criterio número 7. Como recordarán ustedes, hubo la propuesta de fusionar este criterio al criterio número 5, por ende, esta redacción deviene del anterior criterio identificado con el número 7 y que, en su momento formó parte del acuerdo, en 2005.

6.- "En la delimitación de los distritos se..."

Ing. Jesús Ojeda Luna: Miguel, nada más para informarles que se incorpora el ingeniero Florencio González Negrete y también se incorpora el director ejecutivo, doctor Víctor Manuel Guerra.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Muchas gracias.

Nada más para conocimiento del doctor, la mecánica que estamos adaptando – esperando su llegada, por supuesto– fue: Vamos a dar una primera lectura a los criterios en su status de redacción que deriva de la reunión anterior, y una vez concluida la primera lectura de la relación completa de criterios, abrimos el espacio para opiniones. Gracias, doctor.

Vamos en el criterio número 6, en su primera lectura indica: "En la delimitación de los distritos se procurará obtener la mayor compacidad, ningún distrito podrá rodear íntegramente a otro".

7: "Los distritos se construirán preferentemente con municipios completos". Y este criterio contiene tres subíndices o apartados:

"7.1.- En los municipios que tienen una población total mayor a la que corresponda a 0.85 de la media estatal y menor de 1.15, se procurará no fraccionarlos y conformar con ellos un distrito".

Apartado "7.2.- Los municipios urbanos que no alcancen el punto 0.85 por ciento referido y cuyas localidades urbanas se encuentren conurbadas serán agrupadas preferentemente para conformar distritos con otros municipios con localidades urbanas con los que tengan contigüidad geográfica, una adecuada accesibilidad, estará en función de los accidentes geográficos y tiempos de traslado entre municipios y que guarden mayor integridad como comunidad".

"Se considera como localidad urbana para efectos de distribución aquella con más de 15 mil habitantes según –aquí hay que corregir, de una vez lo aplico- la relevo se considera como calidad urbana para efectos de distribución aquella con más de 15 mil habitantes según censo 2010 conforme a la definición establecida por el IFE". Aquí se agregó, como ustedes pueden ver, esta especificación "...conforme a la definición establecida por el IFE".



"Municipio urbano es aquel que contiene al menos una localidad urbana y que la totalidad de municipio contenga una población mayor del 50 por ciento de la media población distrital que se establezca para el estado al que pertenezca".

"B) Para evaluar la integridad como comunidad se tomará en cuenta las zonas metropolitanas". Aquí también hubo una actualización derivada de la observación de miembros del comité.

"7.3.- En el caso de municipios que cuenten con una población total mayor que la media estatal, se buscará formar distritos completos a su interior y la fracción territorial excedente se agregará a municipios colindantes, de preferencia urbanos para formar otro distrito".

"7.4.- Cuando sea necesario integrar distritos a partir de fracciones municipales se buscará involucrar al menor número de municipios", aquí también se eliminó uno de los apartados como una propuesta de las reflexiones que se hicieron en la mesa, aunque también hubo pronunciamiento de algunos partidos de llegar a una opinión en esta mesa de haber hecho un análisis adicional.

Y el último criterio, habiendo hecho la fusión correspondiente del resto, sería el número 8 que nos establece que: "En la conformación de los distritos se procurará optimizar los tiempos de traslado entre los recorridos a su interior, considerando su tamaño, su extensión y la distribución geográfica de sus localidades".

Les recuerdo que este efecto también considera la propuesta de desaparición del criterio de ubicación de cabeceras distritales.

De tal manera que esta es la primera lectura que hacemos y ofrecemos a su consideración de la redacción que hasta el momento se tiene propuesta para incorporarse a los criterios de distritación, ya en su versión 2013.

De acuerdo a la propuesta metodológica realizada con anterioridad, estaríamos abriendo la ronda de discusión para que las representaciones que así lo consideren pudieran hacer alguna observación o reflexión, o bien los propios miembros del comité a la redacción o contenido de los criterios aquí propuestos.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Florencio González Negrete.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Muchas gracias, buenas tardes.

Voy a ir de atrás para adelante, porque como llegué tarde, bueno, un poco, entonces escuché nada más los últimos.



El punto 7.2-B, "Evaluar la integridad como comunidad se tomarán en cuenta las zonas metropolitanas del INEGI". Aquí no sé yo si al hablar de zonas metropolitanas estamos hablando de municipios diferentes.

Hay zonas metropolitanas hasta en Durango, ya no digamos las zonas más amplias, si por metropolitano consideramos las áreas que estén reunidas o el mismo San Luis y el municipio de Soledad.

En caso de ser zonas metropolitanas y a tener un criterio de integridad municipal, no parecería que pudiera jugar mucho este criterio, al menos de que hubiera algunos de estos municipios que tuvieran fracciones menores o mayores a las establecidas como límites, entonces, sí podrían jugar para también junto con el otro criterio y contribuirían a su agrupación.

En ese sentido, si lo consideraríamos adecuado el criterio, pero siempre y cuando los distritos que hubiera de ser hacia un municipio o ciudad que tuviera varios distritos integrados en el propio municipios o ciudad, le sobrara o le faltara población para formar otro distrito, entonces aquí sí las zonas metropolitanas podrían contribuir a su integración.

Y en el punto ocho, optimizar tiempos de traslado, aquí tal vez valdría la pena considerar que se comentó y se trató el tema de los estándares o estandarizaciones o cuál serían las variables que se tomarían en cuenta para tomar los datos de estos recorridos.

Aquí no lo dice, pero creo que valdría la pena o a lo mejor este es parte de un criterio operacional que se va a ver después.

Pero aquí dejaría yo ahora la intervención, Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Pidió la palabra Juan Manuel Herrero para ver estos puntos.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Sobre el punto anterior que menciona Florencia, estoy de acuerdo con su comentario.

Yo creo que lo que hay que hacer es acotar ese inciso b), diciendo siempre y cuando no violenten los otros criterios ya establecidos.

Zona Metropolitana hay una que rebasa estados no solo municipios. La Laguna, yo creo que si le ponemos, si lo acotamos a que esto puede ser útil y, además así, en ese sentido, siempre y cuando no rompan ninguno de los criterios anteriores establecidos.

Dra. Celia Palacios Mora: Perdón, ya está acotado con el primero.



Yo creo que deberíamos empezar por el primero. Los distritos se integrarán con territorio de una sola Entidad Federativa.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Sí, sí. Lo que pasa es que aquí dice: "Se tomará en cuenta las zonas metropolitanas".

Y qué tal que decimos: Pues sorry, pero la de La Laguna es zona metropolitana del INEGI.

Entonces, simplemente el inciso b) acotarlo, o sea, si tú le pones para evaluar la integridad como comunidad, se tomará en cuenta las zonas metropolitanas del INEGI, siempre y cuando no violenten los criterios mencionados anteriormente.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Tenemos una moción de Eduardo Ramírez.

Representante del PRD, C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Disculpen, es que soy supercuadrado.

La idea inicial, que creo habría que regresar, es empezar por el uno hacia el 10. Porque si no, nos vamos a llevar horas.

Entonces, ya íbamos para los que llegaron al final, en el 3. Pero íbamos ya en el 3. Podríamos iniciar en el 3.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Siendo miércoles pensaba ser muy generoso con Florencio, pero tienes razón.

Pero muy bien, también lo había propuesto aquí alguien más que había hecho la moción, la manera de trabajar vamos a ver punto por punto, empezando por el primero.

El primero son los distritos se integrarán con territorio de una sola Entidad Federativa, yo creo que no hay mucho que discutir aquí y si quieren paso al dos para ir más rápido.

Número dos. Para la determinación del número de distritos habrá que comprender cada Entidad Federativa. Se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución.

La palabra "comprender" me queda un poco difícil de entender en lenguaje ciudadano. ¿Podemos tener una mejor redacción para la determinación?

O sea, esto es para el número de distritos se usará la forma del resto mayor de dividir el censo total entre la población de los estados y de esa manera se asigna el número de distritos a cada estado. ¿Por qué no lo decimos de esa manera?

Intervención: Es que vienen el 2.2. ahí dice resto mayor y todo eso.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Pensé que iba a decir algo creativo.

Entonces si todos entienden "comprender", soy tolerante, "considerar" ¿no? Gracias.

A ver, ingeniero Rojano, arréglanoslo por favor.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: A ver, más fácil y más directo, aprovechando el comentario, "Para la determinación del número de distritos que tendrá cada...", ¿qué tendrá cada entidad federativa?

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Se observará.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Sí, y es más directo.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí, perfecto.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Ahí está.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Perfecto. Gracias.

Seguimos entonces con el dos: "El método para la distribución de distritos en entidades federativas será el que garantice el mejor equilibrio poblacional".

2.1 "Para la determinación del número de distritos habrá que comprender..."

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Otra vez, ¿no? Que tendrá cada entidad federativa.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Que tendrá cada entidad federativa se aplicarán, ¿y aplicarán o se utilizarán los resultados del censo?

Yo prefiero utilizarán.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Se utilizarán, ¿no?

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Si a todos les parece.

Ahora, yo no sé para que esa frase intermedia "el método", al decir 53, los legisladores cuando hicieron la Constitución pensaron que eso era un buen equilibrio poblacional. Y si después vamos a aclarar toda la fórmula.

Entonces sugiero quitar la frase "el método".

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Además está fuera de orden.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí.

Pero Rojano parece no estar de acuerdo.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: No, no, yo escucho.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Échatelo.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Rojano hoy viene en calidad de corrector de estilo.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Pidió la palabra Florencia.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Sí, gracias.

Digo que no sobra, que como dicen los abogados y me lo han dicho muchas veces a mí "Lo que redundo no estorba". Entonces que quede como un elemento porque es fundamental el equilibrio poblacional, es lo fundamental.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Y si ponemos el método para la distribución de distritos y entidades. Yo digo: "El método propuesto garantiza el mejor equilibrio poblacional".

El método propuesto, ¿no? "garantiza" porque ya estamos proponiendo el método en los siguientes renglones. Garantiza, porque si decimos "será" parece que todavía no sabemos cuál es.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: No, será el que garantice porque estos apenas son los criterios, apenas lo vamos a hacer, entonces en términos de tiempo que ¿qué queremos? Que el método garantice, ¿no?

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Está bien.

Entonces ya podemos pasar al 2.2, por favor.

Se utilizará el método conocido como "resto mayor, una media".

¿Les gusta lo de una media? Por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional.

¿Hay alguna razón para tener una media?

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Hay dos posibilidades: Que una vez que se asignan los dos distritos que por la propia excepción constitucional deben de darse a las entidades que por población no los alcancen; o nos mantenemos sobre la media que ya se calculó de origen o volvemos a calcular la media, restando la población de las entidades.



En este caso, por cuestiones demográficas, el cálculo en uno y en otro esquema nunca es exactamente lo mismo; pero en 2004 sí había una diferencia en el cálculo de uno y otro, y el que se determinó como el de mejor equilibrio poblacional fue particularmente el de una media.

En este caso, si bien se pudiera mencionar los dos, se sigue cumpliendo la premisa de que aplicando una media, sigue ofreciendo el mismo equilibrio poblacional.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: La doctora Palacios.

Dra. Celia Palacios Mora: Por lo que explicó el ingeniero Rojano, no aplica, es decir, el resultado es el mismo si se aplicara una o dos medias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Florencio, después Eduardo Cázares.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Estoy de acuerdo en que se sume al resto mayor y la fórmula se aplica, no hay mayor confusión.

Pero como ya hubo un caso anterior en donde se publicó y se puso a consideración que había una segunda media, y que en este caso no aplica, no creo que sobre resto mayor una media. Porque efectivamente, si al total se le quita la población de estos dos estados y se le quitan los cuatros distritos, eso forma la otra media, la segunda media; esa segunda media no va a jugar ahora.

Pero qué tal sí, como la vez pasada, el aplicar una media implicaba un distrito menos para el Distrito Federal y el aplicar la otra resultaba un distrito menos para el estado de Guerrero; ahí sí se iba a armar una buena polémica.

No está de más que se quede una media, porque de alguna manera este método evita esa complicación que sería usar una segunda media, que ya nos originó un debate la vez pasada bastante, bastante complejo.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien.

Eduardo Ramírez.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Me parece que...

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Perdóneme Eduardo, Eduardo Cázares la pidió primero.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: Gracias.



También estamos de acuerdo en que no sobra el resto mayor una media, porque finalmente esto equivale al redondeo al entero más próximo, simplemente, entonces sí vale la pena que se conserve como tal.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias. Eduardo Ramírez, perdón.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Tengo la impresión de que valdría la pena utilizar el que no se utilizó la vez pasada, con el objeto de no crear ya un método único. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Justo López tiene la palabra.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Consideramos que así como está, está bien.

Ya se dio una discusión amplia la vez pasada y la discusión era resto mayor una media, o resto mayor dos medias; no queremos reeditar la discusión puesto que se demostró, según los expertos, que el resto mayor una media tenía un mayor equilibrio poblacional, por lo tanto nos quedaríamos con resto mayor una media. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Alguien más pide la palabra?

¿Alguien más que Eduardo Ramírez, propone cambiar lo de una media?

Entonces se queda como está, porque hay buenos argumentos que nos dieron los compañeros, comenzando por Florencio.

El método conocido como resto mayor una media, consiste en:

a) Calcular la media nacional dividiendo la población del país entre el número de distritos que se distribuirán.

b) Dividir la población de cada entidad federativa entre la media nacional, a cada entidad federativa se le asigna un número de distritos igual a la parte que resulte de la división.

c) Asignar, en cumplimiento a la legislación correspondiente, dos distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor que dos.

"d) Asignar un distrito adicional a aquellas entidades federativas que tuvieran los números fraccionarios mayores. Se aplica el equilibrio demográfico", perdón.

¿Alguien pide la palabra? Sí, claro, el del dos.



Representante del PT, Adalid Martínez Gómez: Es que en la redacción que usted planteó en el segundo párrafo del punto segundo.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Regrésate. ¿Cuál es el segundo párrafo el A o el anterior al A?

Representante del PT, Adalid Martínez Gómez: Es antes. Ahí.

Usted propuso modificar el segundo párrafo del punto segundo. Y quedó: "El método propuesto será el que garantice mejor equilibrio poblacional", pero lo teníamos como: "El método para la distribución de distritos en entidades federativas".

Yo me quedaría como estaba, no como lo plantea usted, no por un asunto de ir en contra de su planteamiento, sino creo que al final es lo que busca la redistribución.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Ok, a ver regrésalo. Parece que soy el único y déjame verlo a la luz del argumento de Adalid.

Aquí nos quedamos: "El método para la distribución de los distritos en las entidades federativas será el que garantice el mejor equilibrio poblacional".

Representante del PT, Adalid Martínez Gómez: Que al final lo desarrollamos en el siguiente.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Todos de acuerdo?

Perfecto. Lo copias, por favor, bueno, es el objeto del trabajo de hoy, realmente verlos y proponer cosas. Gracias, ingeniero Rojano.

Entonces, tenemos bien el punto dos, el criterio dos; vamos al criterio tres.

"Se aplicará el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos partiendo de la premisa de que la diferencia de población de cada distrito en relación con la media estatal será lo más cercano a cero".

Estamos buscando no el 15 por ciento, ni el 12, sino estamos buscando cero, esa es la meta.

A mí me gusta éste, porque estuve viendo en la distribución del 2005 y hay muchísimos que la desviación es 2 por ciento, 2 y medio por ciento. Realmente en el DF sólo son dos distritos que se acercan al 12 y un tercer distrito que está por el 10.

Puede quedar bien la premisa de que queremos llegar lo más cercano al cero. Y de esa manera, le quitamos peso a la discusión de que si es 10, 12 o 15; porque realmente lo



que nos afecta ese 10, 12 o' 15 van a ser muy pocos distritos, lo cual quiere decir que tenemos un proyecto que es bastante estable en la mayor parte del territorio nacional. Por eso me gustó mucho este tema, ahora que lo hemos estado platicando.

Florencio González pide la palabra, después Eduardo Cázares.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Creo que la media poblacional estatal tiene diferencias con la media nacional.

Y la media poblacional estatal puede ser que la función objetivo al meter la media poblacional estatal versus la media nacional hubiera diferencias.

No es lo mismo las diferencias con respecto a la estatal que con respecto a la nacional, yo creo que la nacional es la que debe de ser porque es la que está más de acuerdo con toda la visión que se tiene de que las medias poblacionales sean con respecto a la nacional, las diferencias con respecto a la nacional.

Porque si metemos éste, vamos a tener dos criterios poblacionales. Ok. Se aleja la nacional pero se acerca la estatal. ¿Cuál es la mejor?

Dice: "La que se acerque a la poblacional estatal o a la nacional.

Yo dirá que para evitar confusiones y complicaciones, todas sean en relación a la media Nacional. Porque, además, la media Nacional es la que está normando las diferencias de la función objetivo de la parte poblacional que es la más relevante.

En algún momento dado se tomaron en cuenta el que si los distritos, algunos de los distritos podrían ser casi todos iguales a la media Estatal, esto necesariamente era mejor que considerar que menos distritos se acercaran a la media Nacional.

Sin embargo, en la función de costos tenemos a la media Poblacional Nacional, porque si metemos la Nacional no se va a cumplir este criterio por la forma como se va a hacer el algoritmo.

Y, por otro lado, tendríamos que modificar el algoritmo para buscar que sea la Estatal y no el Nacional el que funcione cuando se busquen los distritos.

Yo pienso que lo mejor es que se quede la Población Nacional más cercana a cero que es lo que más se ajusta al artículo 53.

Si queremos meter la parte jurídica, garantizando el mejor equilibrio poblacional y el mejor equilibrio poblacional es el Nacional, no el Estatal.



Y aquí es donde veo yo los elementos o los argumentos, porque esto nos parece a nosotros fundamental.

Porque tal vez podríamos encontrar un mejor óptimo con la Nacional que con la Estatal.

Si se hace con la Estatal, a lo mejor podremos encontrar uno mejor con la Nacional, aunque el criterio éste no funcione, no funcione de alguna manera. Yo dejaría aquí el tema.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Me pidió el doctor Guerra que diera la palabra y me la voy a dar yo primero.

Tratando de entender lo que dice Florencio, se me ocurre pensar en un ejemplo. Los dos estados chiquitos.

Los dos estados chiquitos si tu punto de comparación es la media Poblacional Nacional, la diferencia poblacional al interior del Estado va a ser enorme.

Se te van a ir 300 y tantos mil en un Distrito y el siguiente se te va a quedar muy chiquito y vas a tener una desviación superior al 15 o a lo que sea, eso por un lado.

Y luego la otra, es la lógica que está detrás de la Redistribución que a final de cuentas la Media Nacional te sirve para asignar el número, pero después tenemos 32 redistribuciones, ya juegan con reglas, lo platicamos desde el primer día, e insisto, hasta donde yo entiendo me suena más lógico poner la Media Estatal para poder medir esto.

Pero bueno, quién, los Eduardos Cázares Ramírez. Justo, no sé si Celia.

Representante de Movimiento Ciudadano, C. Eduardo Cázares Molinero: Primeramente el artículo 53 es muy claro, es Población Nacional entre 300 distritos. Y esa media nos da 374 mil habitantes en números redondos.

Ahí es de donde debemos de partir, pero con la excepción de Colima y de Baja California Sur que tienen tratamientos aparte y que de entrada ya ahí le estamos dando una Redistribución o un tratamiento aparte de estas dos entidades.

Si nosotros revisamos, me adelanto un poco en el punto 3, el 3.1 inciso a), ahí ya se nos está hablando de un ejercicio en el que sería el 5 por ciento el tamaño de cada Distrito, pero ese se permitirá que crezca hasta más/menos el 15 por ciento, etcétera.

La cuestión es de que en la revisión de los números que nosotros hacemos, prácticamente todos los estados, excepto Quintana Roo, todos los estados están en el rango de más menos el cinco por ciento, efectivamente, excepto Quintana Roo que llega como al 11.5 por ciento.



Nosotros estamos de acuerdo en que efectivamente el tratamiento de la Redistribución, primeramente tiene que tomar como punto de partida la Media Nacional, pero ya después de ahí tenemos que hacer el análisis a nivel de medias poblacionales por estado.

Doy un ejemplo muy rápido, el caso de Aguascalientes tiene más el 5 por ciento; el caso de Baja California tiene más el 5 por ciento y solamente, como les señalaba, Quintana Roo tiene menos el 12 por ciento.

Si nosotros aplicamos una media poblacional nacional así como van, los distritos quedarían muy mal balanceados; lo conveniente es que primero tomamos como punto de partida la media nacional y ya después tendríamos que sacar las medias estatales en función de esta media nacional para que la distribución de los distritos quede lo más equilibrado que sea posible.

Esto porque lo que buscamos es que, efectivamente, al interior, por ejemplo, de Chiapas la media poblacional no va a ser posible que sea de 374 mil como lo señala el criterio nacional; pero sí vamos a poder lograr que en Chiapas, quizá, los distritos nos queden solamente en aproximadamente 360 mil habitantes para que todos estén distribuidos y equilibrados poblacionalmente en todo el estado de Chiapas.

Tomo también de ejemplo el caso del Estado de México, el Estado de México solamente tiene más el 1.2 por ciento arriba de la media nacional, el criterio nacional para el Estado de México sería exactamente lo mismo que el criterio estatal que se aplique, entonces sí vale la pena que se revise el asunto de que tomaremos como punto de partida la media nacional de 374 mil habitantes; pero ya después de ahí tendríamos que calcular las medias estatales de las 32 entidades federativas para distribuir de manera más equilibrada la distribución en cada una de ellas.

Lo que no me parece muy claro aquí en la redacción de la presentación en la página cuatro es el asunto del inciso a) y el inciso b), que de pronto aquí nos están dejando abierta la posibilidad de romper ese equilibrio poblacional; porque aquí si estamos alegando que debe estar balanceado todos los distritos al interior de las entidades federativas, aquí en el inciso a) nos abren otra vez la posibilidad de romper con un más menos el 15 por ciento en los distritos que así convengan.

Estamos de acuerdo pues en tomar la media nacional, en tomar las medias estatales, pero no estamos de acuerdo en la desviación que se le está dando de más menos el 15 por ciento a aquellas donde sea menor al 5 por ciento. Un poco confusa la redacción, por cierto. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien. Eduardo Ramírez.



Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: En específico el 3.1 A y B, siento que ya el problema que tratan de resolver esta solucionado con el dos, con el asunto del resto mayor y cómo se distribuye; y con el otro, el 3.3, donde se dice que se tratará que los que están creciendo se les ponga negativo, etcétera.

Creo que está salvado con eso, pero para no cometer un error matemático, quisiera si me pueden explicar por qué esta diferencia, o sea, qué busca para que, por lo menos yo, pueda formarme una.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí, gracias. Justo.
Creo que va a ser buena la explicación cuando termine Justo.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Gracias.

Desde nuestro punto de vista sí se debe de conservar la media nacional y las medias estatales. Las medias estatales atemperan la diferencia de población entre los distritos; y estamos de acuerdo con lo que dice el actuario Herrero, de que vamos poniendo como ejemplo a Baja California y a Colima, en el 2004 tenían 212 mil la media estatal de Baja California Sur y 271 de Colima,

También estamos de acuerdo en que esta parte se saque ya para que no intervenga en esta media estatal porque ya está determinada, ya los dos distritos ahí están y debe de tener el mejor equilibrio poblacional.

También la media estatal, bueno, eso es lo que nos da un mejor equilibrio poblacional. A fin de cuentas se va a ver beneficiado cada uno de los distritos al interior de cada una de las entidades. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias, Justo.

Pidió la palabra Florencio.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Es para todavía contribuir a este punto.

El equilibrio poblacional de los distritos, no importa en qué estado estén, tienen que asemejarse o acercarse al cero de la media nacional.

El considerar que se acerquen a la media estatal no está haciendo que todos los distritos tengan el mismo criterio en cuanto a su forma de buscar la mejor opción.

Creo que esta es una situación que se presta para que si, efectivamente, son 32 distritaciones y cada una es una distritación estatal, y si se va a tomar una media estatal, entonces estamos cayendo en un error en considerar a la media estatal como la mejor



distribución en la población, cuando la mejor distribución en la población es con respecto a la media nacional y todos los distritos del país. Aquí es un aspecto conceptual y matemático.

El conceptual es porque es la media nacional la que va a definir la diferencia de población. Si como hace un momento, las cifras que nos decía Eduardo Cázares, hay unas que están en el orden del 11 por ciento y otras que andan del 1 por ciento, obviamente que aquí ya tenemos una diferencia de partida con respecto al margen poblacional.

No se va a aplicar el margen poblacional a todas igual, a algunos se va a aplicar más y a otros se va a aplicar menos.

Si tenemos estas variaciones, no vamos a tener la misma equidad con respecto a la formación de los distritos en todos los estados. Por un lado, por otro lado, nos evitamos las complicaciones de que la diferencia entre la estatal y la nacional, desde un punto de vista conceptual.

Ahora, desde un punto de vista matemático, insisto en que va a ser posible inclusive encontrar distritaciones estatales que mejoren la nacional, pero que no mejoren la estatal.

Y aquí la pregunta es ¿Vamos a enfrentarnos antes al problema, antes de que lo tengamos?, porque en realidad, ¿Cuál es la función objetivo que vamos a revisar?, va a ser con respecto a la media nacional no con respecto a la media estatal.

Pero en fin, yo sabiendo esto puedo tener algunas consideraciones que puedan ser ventajosas para lo que haga. Pero no es ninguna amenaza, lo único que digo es que no es consistente, no hay consistencia en el criterio desde un punto de vista de que se minimice la población con respecto a todos los distritos de todo el país.

Con la excepción de Baja California y de Colima, que sí tendríamos que tener un criterio ahí y ese criterio puede ser la media estatal, y que mientras los dos se acerquen a la media estatal va a ser una diferencia cero, sí: En todos los demás no.

En todos los demás tomemos, independientemente de la diferencia entre la media estatal y nacional, tomemos el 15 por ciento o el 10 por ciento o el 12 por ciento que se quede, va a ser probablemente el 15 por ciento, y todos aplicados en esa misma dirección y las variaciones inclusive nos van a permitir jugar más en la función objetivo, vamos a tener una posibilidad de tener un mínimo mejor.

No quiero tomar ventaja, pero si lo hacen con las estatales me van a tener después que aceptar que puede mejorar una función objetivo nacional. Que quede en la estenográfica.



Y no me van a decir: "No, no la puedes mejorar porque ya llegamos a un óptimo", no, sí se puede llegar a un óptimo si tomamos en cuenta la media nacional y esa media nacional la comparamos en todos los estados con todos los distritos. Es cuanto.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: No sé si todos los compañeros ya entendieron cuál es la diferencia entre las dos cosas. Yo no la tengo todavía muy clara.

Como tú defiendes una diferente a la que hablaba Florencio en este momento, al menos si me haces a mí el favor de con abejitas y florecitas me explicas.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Las primeras abejitas lo que van a hacer es decirle a Florencio que no sea mentiroso, porque sí usamos el criterio de media nacional y es el primero que se usa para asignarle distritos a cada entidad. Esto parte de un criterio de media nacional.

Tú lo que haces es: Divides la población total entre 300, ahora va a dar...

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: 374 mil.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Así es.

Entonces ves la población del censo de cada entidad y vez cuántos le caben.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí, hasta ahí queda claro.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Y caben enteros y fracciones, entonces los enteros los asignas y las fracciones después, por resto mayor las asignas y caben los 300.

Aquí lo que se está diciendo es Ok: "Ya utilizaste el criterio constitucional para asignarle distritos a cada entidad. Ahora, para que al interior de cada entidad los distritos sean más parejos, sacas una media estatal". Eso es lo que está ahí.

Lo que dice Florencio es, y déjame decirte, no estoy descartando, de hecho lo que voy a hacer es una propuesta; lo que dice Florencio es que para que sea más justo a nivel nacional no pongas media estatal, pon media nacional. ¿Qué es lo que va a pasar?

Y ese es el ejercicio –Miguel Ángel– que me gustaría que hiciéramos, es un ejercicio rapidísimo, que es tomar ya la distribución y decir: "con la media nacional a Aguascalientes le salieron 2.1 o' 3.4"; y ver por resto mayor hasta dónde se reparte.

¿A qué me refiero?, hasta qué fracción le alcanza todavía para un distrito más y entonces ahí vamos a ver en qué fracción nos quedamos fuera, y yo ya sé que si aplico la media nacional, le voy a zumar a los de arriba.



No estoy descartando tu propuesta, Florencio, estoy tratando de que lo podamos ver físicamente, en donde no estoy de acuerdo es que conceptualmente estemos mal.

Pero quizás por ser más transparente lo que vale la pena es decir: "A ver, ahí está la distribución y por resto mayor todas estas entidades se llevan un distrito más".

¿Quiénes son esas entidades? La que tenían 0.9, 0.8, 0.7, 0.6, 0.5; hijole, si nos quedamos en 0.5 y nos vamos con media nacional, hijole.

Si resulta que distribuimos hasta 0.2 tienes toda la razón, desde mi punto de vista. ¿Si me explico?

A lo mejor vale la pena ver el ejercicio y decir: Y decir ¿Sabes qué? Ya que asignaste distritos, ¿hasta dónde quedó?

La frase que dijiste hace rato es: "Lo reiterativo es didáctico". Entonces, voy a repetir lo que dije hace un momento, cuando veamos –por decirles algo- si la distribución de los distritos sobrantes me lleva a asignar distrito hasta alguna entidad que tenga 2.5 y utilizo la media nacional, voy a tener dos distritos muy padres y uno que se va a desviar.

De todas maneras la función objetivo como va a buscar el equilibrio, vas a tener ahí una bronca. Por eso estamos usando la media estatal, pero insisto, yo preferiría, no sé si estén de acuerdo, que veamos el ejercicio y veamos hasta dónde corta.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Vamos a escuchar a Justo y después a Eduardo, que han pedido la palabra. Y tú nos vas a preparar el ejercicio.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Gracias.

La media nacional sigue jugando y sigue prevaleciendo, inclusive ahí se ve en el inciso a) y en el inciso b), es muy claro. Sí sigue participando, sigue rigiendo esto.

Y de lo que se comentaba, las fracciones va de Baja California del 0.40 y otras cifras a Guerrero 0.032. Hay razón, se tiene que aplicar la media estatal. Aquí están los números. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eduardo Ramírez.

A las pruebas nos remitimos, Florencio. Después Eduardo Cázares.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Hasta ahorita lo que han platicado yo sí lo entiendo. Lo que quisiera, porque no le encuentro, es el a) y el b).



A mí me queda muy claro por qué nacional da uno, y si mantenemos esos 374, y hay un estado que tenemos 500 mil, pues si manteniendo eso uno va a ser de 374 y el otro de 130. Hasta aquí me queda claro.

Lo que quisiera que me explicaran es: ¿Por qué a) y por qué b) y por qué no decimos la discusión famosa de 15, 10 o' 12?, y parejo para todos.

Hacemos la nacional y en la estatal luego vamos a tener una desviación del 10 o' el 12, que es la discusión anterior.

Por eso quisiera yo saber por qué a) y b), como que esa es la parte que no entiendo. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Alguien más quiere la palabra?

Eduardo Cázares.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: Primeramente, partimos del hecho de que ya sabemos cuántos distritos electorales le toca a cada una de las entidades federativas, eso no hay discusión.

Las fracciones que se redondean al entero más próximo te da ya la cantidad exacta de distritos que debe de tener cada una de las entidades federativas.

Quedamos que son 374 mil 445 habitantes lo que va a tener cada uno de los distritos. Si tomo, por ejemplo, el caso de Jalisco, el caso de Jalisco le van a corresponder 20 distritos.

Esto quiere decir que por el hecho de que le correspondan de manera original a Jalisco 19.63, sube a 20 distritos. Pero esto entonces implica que Jalisco va a tener en cada uno de sus distritos menos el 3 por ciento.

Es decir, menos 6 mil 911 habitantes en cada uno de los distritos y pretendemos que esto sea un equilibrio poblacional muy bien amarrado casi a cero.

Si en este caso en el caso de Jalisco dejamos vigente el inciso a) de este documento, resulta que a Jalisco le estamos dando la posibilidad de que se mueva en más menos el 15 por ciento, lo cual implicaría que algunos de los distritos de Jalisco le vamos a poder dar la posibilidad de que tengan más 55 mil habitantes o que tengan 55 mil habitantes.

Lo cual implica bloques de municipios de hasta 25 municipios para poder mover de un lado hacia otro.



Luego en el caso, por ejemplo, del Estado de Durango, Durango de acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda, a Durango le corresponden 4.36 distritos. Lo redondeamos al entero más cercano y solamente le corresponden cuatro.

Pero resulta que los distritos de Durango va a valer cada uno, si lo queremos equilibrar poblacionalmente, va a tener un valor de 408 mil 234 habitantes.

Es decir, Durango tendría una diferencia de 33 mil 789 habitantes por Distrito, esa explicación la voy a llevar a lo siguiente:

Primeramente, de acuerdo al texto que nos están presentando, el propósito es llevar el equilibrio poblacional democrático lo más cercano a cero.

Y lo más cercano a cero, implica que deben de ser 374 mil 445 para calcular de entrada cuántos distritos le tocan a cada Entidad Federativa.

Pero ya después de que hicimos este ejercicio, ahora lo que tenemos que hacer es llevar lo más cercano a cero la población de cada Estado del país.

Porque lo más cercano a cero simple y sencillamente no va a ser posible lograrlo en aquéllas entidades que les tocan 4.4 distritos.

En concreto, lo que yo propongo es lo siguiente:

Primeramente, tomamos como punto de partida los 374 mil 445 habitantes para saber cuántos distritos le tocan a cada Entidad y ya no hay discusión.

Después de ahí, dependiendo de cada uno de los Distritos que le toquen a cada Estado, se tendrá que hacer la división aritmética para conocer cuánto va a tener de valor cada uno de los Distritos.

Porque si yo aquí pretendo seguir la media nacional, simple y sencillamente no va a ser posible.

Y me regreso de nueva cuenta con Jalisco, la Media Estatal de Jalisco, será de 367 mil 534 es decir, lo que yo persigo es que esto se acerque lo más cercano al cero; y la diferencia poblacional de cada Distrito de Jalisco, solamente va a ser de menos 6 mil 911 habitantes. Por lo tanto, va a ser una diferencia de menos el tres por ciento.

De entrada, es Media Poblacional Nacional, después el cálculo de la Media Poblacional Estatal con el propósito de que cada uno de los distritos, efectivamente, llegue lo más cercano a cero.



Sin hacer tanto el asunto de que más menos el 15 por ciento, que esto y que el otro, porque los cálculos nos salen bastante elevados si le metemos el concepto a) y el concepto b) que nos están aquí proponiendo.

Es simple y sencillamente acercarlo lo más cercano a cero la distribución al interior de los distritos de cada Entidad Federativa y se acabó el asunto.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Florencio, después yo.

Representante del PAN, C. Florencio González Negrete: El equilibrio poblacional, el criterio de equilibrio poblacional está sobre la Media Nacional.

O sea, todos los distritos deben de semejarse a la Media Nacional, ¿estamos de acuerdo? Tiene que ser la Media Nacional, tiene que semejarse a la Media Nacional.

Aquí la pregunta es: En el caso de que tomemos las medias estatales y la diferencia con respecto a la Media Estatal, ¿nos va a acercar más a la Media Nacional o no?, no, yo creo que no; y precisamente ese es el problema, que estamos rompiendo con este criterio el otro.

Ahora, si ya definimos que cada estado hay un número de distritos y en cada estado hay distintas fracciones poblacionales que van a sobrar, punto uno, punto tres, punto cuatro, hasta punto 45, a lo mejor hasta más del punto 5, no tengo ahora bien la tabla.

Esas diferencias poblacionales que van a ser las diferencias con respecto a la media nacional, son las que se van a tener que distribuir en todos los distritos.

Se van a distribuir entre los distritos. Lo que se dice es que esto va a ser a la media estatal Quién sabe, porque...

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Ah, ya te entendí, es conceptual nada más.

Déjame decirte: Es conceptual. Operativamente le podemos poner cualquiera de las dos cosas el resultado es el mismo, porque finalmente olvidate de la media estatal; la población del estado que dividiste en distritos de tamaño de media nacional el sobrante lo repartes de tal manera que caes en la media estatal.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Puede caer en la media estatal, pero la función objetivo está sobre la nacional, es allá a donde voy, no sobre la estatal que es otro elemento...

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: ¿Está sobre la nacional?

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: No, estás en la estatal.



Representante del PAN, Florencio González Negrete: Sí, estas en la estatal, por eso, el criterio es con la media nacional.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Ok.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Y ya interpretando el A y B, el hecho es que si tenemos una diferencia con la estatal del 4 por ciento, el límite se nos va a ir al 19 por ciento hacia arriba, y se nos va a ir hacia el 14, hacia el 11 para abajo; ese es el otro efecto de tener este A y este B.

Por eso decíamos que lo más justo es que todos sean parejos, porque en el caso de que difiera menos del diez por ciento, entre el 5 y el 10 por ciento, y el otro es que no se pasen del 10 por ciento de la media nacional estamos cayendo también al 20 por ciento, 10 y 10 son 20; 10 de diferencia sobre la desviación y 10 por ciento de la media estatal y 10 por ciento de la media nacional.

A donde voy es que el impacto que puede tener el A y el B es aumentar o disminuir con respecto a la media nacional el intervalo en el cual va a caer la población. Esto también habría que revisarlo, si favorecemos esta situación o no, o este es un mecanismo para hacer que estas diferencias que están en menos del cinco por ciento y las que están entre el 5 y el 10 por ciento, que aquí se va a ir una más porque va a ir al 11 por ciento, como nos dijo Cazares.

Es una forma de hacer que los sobrantes del 0.1 o del 0.4 por ciento se traten de nivelar entre sí. Y creo que vale la pena seguirle pensando en este sentido porque, en primer lugar, creo que es muy importante que conceptualmente utilicemos la media nacional como criterio poblacional para que sean casi cero con respecto a esa media, porque eso quiere decir que todos los distritos en el país van a tener que tener ese mismo criterio ¿por qué?, porque se busca que todos sea el equilibrio poblacional, que todos sean de ese mismo tamaño.

Si modificamos este criterio ya, a lo mejor, si no tenemos otro, como decía Juan Manuel hace un momento, estaríamos alejándonos de este criterio.

Por otro lado, al aceptar que solamente son entidades federativas completas pues si a una le está sobrando 0.4 de población y a otra le está sobrando el 0.1 es problemática de la entidad federativa; y si la entidad federativa no puede ni expansionarse, ni hacerse más chica porque le tocaron cuatro distritos, por ejemplo, y 0.4, y las va a tener que distribuir el 0.4 adicional, bueno, para eso es el 15 por ciento para que los puedan distribuir bien; de forma tal que todos esos distritos queden muy parecidos o lo más cercano a la media nacional. Igual cuando es el 4.1, las diferencias van a ser menores.

Que el criterio poblacional va a ser que aquellos estados que tengan fracciones menores del 0.1, 0.2, 0.3 y estén más cerca de la media nacional que aquellos que tienen 0.5, 0.6, 0.7, 0.8, 0.9, 0.10, sí, ese va a ser el efecto.



Si logramos hacer que el efecto, de incorporar la media nacional con respecto a la media estatal en los estados, operativamente funcione conservando el criterio de la mínima diferencia con respecto a la nacional, creo que no tendríamos problema; en otro caso sí podríamos tener algún problema, pero como no estamos seguros porque no estamos haciendo operaciones.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: A ver, voy a tratar de explicarlo conceptualmente.

Lo que queremos es la mayor justicia para cada ciudadano que su voto cuente lo mismo para elegir diputados, o que no haya la injusticia; entonces el primer punto para cumplir con esa justicia es dividir la población de los estados entre 374 mil, ahí ya nos dice van a haber tantos distritos por la técnica del resto mayor.

Ahí ya no hay forma de hacer eso más justo, ya se hizo esa vez y se distribuyó a la población de la manera más equitativa entre los estados y obviamente se parece mucho a 374 mil, porque es el número que usamos.

Ahora, en un estado que tenemos poca población y que tenemos dos distritos a fuerzas, lo que preferiría es que cada ciudadano de ese estado su voto valga lo mismo.

En ese caso, lo que quiero es que los dos distritos de ese estado tengan la misma población, lo más cercano a la misma población para que los ciudadanos de ese estado cuente lo mismo si están votando por el diputado A o si están votando por el diputado B, independientemente que vivan a una cuadra de distancia, que es donde van a partirse las secciones.

Veo dos puntos de justicia o de cumplir la ley: Primero, la división de número de distritos por estado. Una vez que hay eso, ya no estamos en justicia por qué a unos les toca un poquito más, a otros les toca un poquito menos por el resto mayor y por los estados que tienen que tener a fuerza dos distritos.

Eso ya no lo podemos cambiar, lo que sí podemos cambiar en el siguiente paso es: Hagamos equiparable el peso de cada ciudadano en cada uno de sus estados, porque ya no podemos estar hablando, comparando este señor con Colima o comparando este señor con Baja California, eso ya quedó separado.

Por esa razón me inclino a que la media estatal sea la que se use, y además es mucho más fácil de comprender o explicar.

Pienso que si sucede que usamos la media nacional y tenemos un estado muy pequeño, este distrito sí puede acercarse a 374 mil, pero como ya no hay suficientes habitantes, entonces se va acercar a un número distante de 374 mil y la gente que vive ahí cerca va a contar diferente su voto.



¿Alguien pidió la palabra?

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Es una moción.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Es que yo creo que no sucede ese efecto.

No sucede ese efecto de que uno va a quedar muy cerquita de la media nacional y otros no, porque lo que va a pasar es que los dos distritos van a jugar con respecto a la media nacional y lo que se va a buscar es que los dos tengan la misma diferencia, la mínima diferencia, no nada más uno.

Entonces, no va a haber uno más grande y otro más chico: Los dos van a tener el mismo tamaño.

Es un poquito lo que se decía hace un momento, que a lo mejor ahí está jugando la media estatal de una manera indirecta, no directa, pero no se da el efecto.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Si nos lo explica Rojano.

Necesito ver números para acabar de entender bien esta cosa.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Les comento rápidamente.

Si nosotros ponemos la distribución que se obtuvo de desviación con respecto a 2004 de lo que está registrado en el sistema de redistribución, vemos un histograma que representa el número de distritos que cayeron conforme al porcentaje de desviación.

Tenemos en el eje de las "x" el porcentaje de desviación, en tanto que en el eje de la "y" tenemos el número de distritos que concurrieron en ese porcentaje de desviación.

Vemos que, por ejemplo, entre 0 y 1 por ciento tuvimos 20 distritos; cercanos al 1 por ciento tenemos 44; 2 por ciento, 40; y así sucesivamente.

Un caso extremo lo tuvimos en el Distrito 16 del estado de México, donde la desviación casi se acerca al 15 por ciento, de tal manera que fue 14.67 por ciento, no estuvo dentro de lo permitido por el propio acuerdo, pero en el margen prácticamente de alcanzar lo máximo.

Retomo lo que comentaron algunos de los que me antecedieron en la palabra. ¿Por qué se eligió el tema de la desviación estatal?



Por el tema de Baja California Sur y el tema de Colima, que fueron la excepción. Aquí lo podemos ver:

Aquí tenemos nuevamente el mismo histograma, pero ahora representados los casos de excepción de acuerdo al artículo 53, tenemos que en estos dos casos, si tomáramos como referencia la desviación respecto a la media poblacional nacional, teníamos una distancia muy importante respecto de los 324 mil que eran en promedio nacional, con los 211 mil y 212 mil que respectivamente pudieron construirse para el caso de Baja California Sur.

Si tomáramos como única referencia de medición la media nacional, en los casos de excepción que marca el artículo 53, no habría manera de poder cumplir ese porcentaje máximo de desviación del 15 por ciento.

Porque ahí la propia Constitución está marcando una excepción y asignando de manera directa dos distritos a pesar de que la población, bajo ninguna circunstancia, alcanza para distribuirlos.

De ahí que tomando la decisión, como comentaba el doctor Guerra que me antecedió en la palabra, ya hicimos la división a través del 15 por ciento del número de distritos que para entidad federativa les corresponden de acuerdo al procedimiento de resto mayor una media, y eso nos dio el mayor equilibrio al hacer la distribución de cuántos distritos por entidad federativa, eso queda zanjado.

Segundo esquema. Reconociendo lo que aquí venimos comentando, no estamos hablando de una distribución nacional en términos prácticos, sino son 32 distribuciones las que tenemos que considerar.

Y lo que debemos buscar –como recalca el doctor Guerra– es que en cada uno de los estados ahora sí al reconfigurar los distritos al anterior, procuremos que el equilibrio poblacional sea lo más cercano a cero.

Ahora bien, para este esquema, tomando en consideración ya no la media nacional que fue nuestro pivote para poder distribuir los distritos a nivel nacional, sino ya viendo el caso específico de cada estado al interior, podemos entonces bajo esa nueva tasa de mediana, establecer ahora sí de qué tamaño tienen que ser los distritos para que al interior del estado queden lo más equilibrados posibles.

Esa es la función de la media estatal que aplicada, tanto en el tema de los que recibieron distritos por el procedimiento de resto mayor, como aquellos que lo recibieron por la excepción del artículo 53, cumple exactamente la misma función: Equilibra lo más posible el número de habitantes al interior del distrito de los 32 estados.



Son dos eventos o dos fases en las que se aplica el tema del equilibrio poblacional, pero siempre, siempre procurando garantizar que el voto de los electores para cada uno de los estados tenga el mismo peso.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eduardo Ramírez.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Si el problema son dos estados, entonces yo no entiendo. Pero quiero hacer una pregunta muy concreta.

Miren, Quintana Roo le tocan cuatro distritos, de los cuales tres son por entero y uno es por resto mayor, y es 0.53.

¿Si nosotros no utilizamos la media estatal podría haber un desequilibrio muy grande? Esa es mi pregunta, ¿la máquina me puede arrojar tres distritos de 374 y uno de 150?

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Es una pregunta.

Espérenme, sigue Adalid. La dejamos la pregunta.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Pero ahora sí contéstenme porque no me han contestado ni por qué a) y b).

Representante del PT, Adalid Martínez Gómez: Creo que debemos de leer completo el artículo 53 de la Constitución.

Ese artículo 53 nos manifiesta tres procesos o procedimientos para el tema de distritación. Uno, la asignación de enteros en distritos que resultan de dividir los 300 distritos entre toda la población, resultado del censo.

Segundo procedimiento. Sacar de ese juego o poner una excepción de ese juego sobre entidades que no alcancen dos diputaciones o dos distritos o, más bien, dos representaciones de mayoría relativa en el Congreso.

Y tercer paso que debe de seguir la distritación, la distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas. Esa parte que acabo de leer le da la posibilidad de utilizar la media estatal por un asunto, por el asunto del equilibrio de la representación al interior de las entidades.

Si pudiéramos romper la frontera del límite estatal, entonces tendríamos que tener una representación, una media nacional pura, o sea, 300 entre la población, 370 mil y de eso que resulte hagamos de cuenta que no existen límites estatales.

Pero eso no se puede, no se puede porque la propia Constitución dice que no debemos de romper esas fronteras estatales al manifestar que ninguna entidad deberá de tener



menos de dos distritos, pero además que al interior de cada entidad, se haga una distribución de población en esos distritos".

Cuando haces esa lectura del 53, entonces ya me voy al punto 3 de estos lineamientos de Distribución.

No compartimos el asunto de hacer una separación y dejar una desviación, si es que está por arriba del 5 por ciento o si está por abajo del 5 por ciento, pero además jugando con asuntos de posibilidades de crecimiento de población al interior de las entidades.

Porque eso lo veo como un asunto que puede ser, pero tampoco puede ser. No hay certeza con eso y rompe con un principio institucional, principio de tener certeza de los actos de autoridad.

Me quedaría solo con la redacción del punto tres, sin que exista 3.1 inciso a) e inciso b).

Es el planteamiento de nosotros; tenemos claridad de por qué el asunto de la Media Estatal, que nos va a permitir darle mucho más equilibrio en el asunto de la representatividad en cuanto al peso específico del voto que puede ser relativo, porque lo que estamos aquí resolviendo es población y no electores.

Pero creo que se atiende lo que dice el artículo 53 en esas tres etapas, o sea, no solo son dos, Quien piensa que son dos está equivocado, en realidad son tres.

Una de esas tres etapas es una excepción de la propia ley. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Si quieren para contestar, Manuel Herrero a Eduardo que luego se siente mucho y después tú habías pedido la palabra.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Yo te voy a contestar una parte, pero la participación de Adalid te contestó la segunda.

Mira, yo lo que estoy buscando es equilibrio poblacional, desde mi punto de vista lo aplicas al dividir la población total entre 300 y dice cuántos distritos le toca a cada Entidad y asignas los que sobran a las fracciones más altas. Es el resto mayor.

Luego entras al nivel de la Entidad, yo creo que aquí no se vale descalificar o descartar fácilmente, lo que dice Florencio, lo que dice Florencio es: Síguele con la Media Nacional

Entonces, tú dice: Oye, entonces no podrían quedar, caso concreto Baja California Sur, dos distritos igualitos porque la suma de los dos si fuera la Media Nacional, sería muy alta. No pueden quedar dos iguales de ese tamaño.



Es un asunto de probabilidades, si utilizas la Media Estatal y dices: No, sabes qué, la población total dividida entre los cinco distritos que me tocan y parto de allí para un tamaño en donde espero una desviación poblacional menor, eso es más probable que llegues a distritos con distancias pequeñas a que digas: Estos cinco distritos con la idea de que lleguen a la Media Nacional.

La probabilidad de que las distancias sean más altas, es mucho mayor utilizando la Media Nacional que la Media Local y ayer yo ya no estuve, yo vengo de una reunión en la que estuve platicando con Manuel Ordorica. Manuel Ordorica está de acuerdo con Adalid y tu servidor también.

Yo creo que bien definido el 3.1 salen sobrando el a) y el b).

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien, Gracias.

Florencio.

Representante del PAN, C. Florencio González Negrete: Si nos vamos sobre la definición de equilibrio poblacional y tomamos en consideración las fronteras estatales, es lógico que se busque que sea la Media Estatal. A mí no me queda duda de que esa es la lógica.

¿Pero qué tanto esta lógica y este principio se acerca o se aleja al criterio de que todos los distritos se acerquen a la Media Nacional? Ese es mi punto de vista.

Si toda la población estuviera distribuida de la misma manera en todos los estados, a lo mejor a lo mejor se podrían crear todos los distritos del mismo tamaño.

Pero ya vimos que no y tenemos además aquí criterios diferentes, y los criterios que estamos buscando son criterios que nos permitan hacer soluciones factibles, a pesar de la geografía y la distribución de la población y de las fronteras estatales, entran en juego otras variables.

De tal forma que esta conceptualización matemática no es tan cierta cuando, por ejemplo, vamos a decir que cuando un municipio esté dentro de los límites se quede como distrito.

Cuando la población de un municipio esté muy cercana o dentro de los límites del 15 por ciento, más menos 15 por ciento a la media nacional se queda como un distrito; si esto se lo aplicamos a la media estatal ya tenemos otra aplicación del mismo criterio.

El equilibrio poblacional estatal no garantiza el equilibrio nacional, no lo garantiza porque utiliza otras medias, otras diferencias y lo que busca es adecuarse a esas medias y no adecuarse a las otras, porque no sabemos si en un momento dado una combinación de



distritos a nivel nacional, que estén muy cerca de la media nacional nos va a dar una función objetivo menor, esta menor que la que distribuya los distritos conforme a la media estatal, no lo sabemos.

Porque a lo mejor tenemos 80, 90 distritos, o 100, o' 150 distritos que están muy cerca de la media nacional, de ahí los podríamos ver, y esos si se acomodan con respecto a la media nacional van a dar una función objetivo mejor que si fuera nada más la media estatal, porque la media estatal ya difiere de la media nacional, y esta difiriendo hacia abajo y hacia arriba, entre uno y aquí, bueno, se fue al 15 por ciento, pero ya sabemos que son la excepción.

Aquí lo que se hizo la vez pasada fue que la excepción hizo que la regla fuera, como dice el dicho: La excepción confirma la regla. Ok, aquí lo que tenemos que hacer es que la excepción no nos debe llevar al tratamiento general y común de todos.

El principio que realmente queremos hacer vale es que un ciudadano, su voto sea igual en todos los estados, no en unos estados sea conforme a su propia media y en otros con respecto a la otra media.

Si tenemos variaciones de medias del 10 por ciento ya esto se nos complicó, estamos favoreciendo distritos en estados que tienen más de 10 por ciento de diferencia de población, hacia arriba, y entonces estos ciudadanos van a estar sub representados; y al revés, los que tienen menos del 1 por ciento van a estar sobre representados, entonces no vamos a tener el punto justo adecuado para el logro del objetivo; el objetivo es que todos los distritos, aunque es teórico, que todos los distritos sean igual a la media nacional no a la media estatal, por un lado.

Y sí estoy de acuerdo en que se eliminen las diferencias entre el A y el B, ahí sí estamos de acuerdo. Pero en el punto que seguimos insistiendo es que vamos a revisarlo, vamos a revisar si se queda la estatal o la nacional. Pero si en un momento dado se queda la estatal y si se logra una distribución que utilizando la media nacional mejore la función objetivo, esta va a poder ser utilizada en el Tribunal para demostrar que esta distribución es mejor que la otra, porque no se va a poder decir: "Oye no, es que de acuerdo con la media estatal esa fue la función objetivo mínima".

Y si te demuestro que una función objetivo con la media nacional es mejor en función de las diferencias, por lo que la función objetivo así lo dijo, entonces voy a tener un argumento para decir que esta distribución es mejor que la que salió de la máquina. Me estoy adelantando, pero estoy previniendo de buena fe.

Pero aquí sí voy a demostrar mi diferencia, si se queda la estatal no voy a estar de acuerdo, porque yo creo que voy a poder contar una mejor todavía utilizando la media nacional. Así, con esa seguridad se lo digo.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Justo y después Rojano.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: El 3.1 nos dice que para salvaguardar la integridad municipal se permitirá que el margen de población, y nos da como excepciones A y B.

El criterio de la integridad municipal se puso para cuando se identificaron aquellos municipios que por su volumen poblacional y media estatal pudieran albergar en su interior distritos completos, sin necesidad de agregar fracción territorial excedente otro, municipio contiguo: "Se entendió como distrito completo aquel que se encuentra entre los rangos mínimos y máximos de habitantes conforme al criterio 3.1 que aplique la entidad en cuestión", eso es parte de lo que explican en la distritación 2004.

Consideramos que el criterio 3.1 y sus incisos a) y b) si deben prevalecer; pero si el criterio 3.1 se modifica y se dice cómo se va a salvaguardar la integridad municipal, por supuesto que estaríamos de acuerdo.

Pero si no, se dan esas excepciones; por eso se dan excepciones entre el 5 por ciento, que puede ser entre +/- 15 por ciento; y si se acerca a la media nacional entre el 5 y el 10 por ciento, únicamente va a ser +/- 10 por ciento.

Y sí, esto nos da un equilibrio poblacional y nos garantiza la integridad municipal. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias. Miguel Rojano.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Para tomar también como referencia el sistema de distritación de 2005, lo puse en pantalla y con el ejemplo de Baja California Sur, que viene justamente al tema.

Vean ustedes: En la parte inferior de la pantalla, que es la calculadora, podemos ver en la pestaña de población cuál fue, de acuerdo al sistema, el cálculo de desviación respecto a la media estatal.

E insisto, media estatal porque así está programado el sistema, así se desarrolló y así se aprobó. No la media nacional, por la razón que ya había comentado.

Este caso particular de Baja California Sur, con distritos de 324 mil, sería imposible que la media estatal tuviera desviaciones de menos 0.4 y 4 por ciento, si la media a comparar fuera la de 324 mil.

Luego entonces, haciendo la división de la población total del estado entre 2, que es lo que nos da la media estatal, aquí la desviación que se logró efectivamente es la que nos da el mayor equilibrio entre los dos distritos creados: tanto en los estados de excepción, como es el caso de Baja California Sur, como estados en donde no aplicó la excepción.



Puedo abrir cualquiera de ellos, digamos el estado de México. Aquí está; observen ustedes, en las desviaciones nuevamente es con respecto a la media estatal –aquí está el dato–, pero nuevamente todos ellos se ajustan a valores inferiores al 15 por ciento; en el caso del estado de México la desviación más grande fue -14.67 por ciento.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: A ver, vamos a ver cuál es la media estatal, búscate el más cercano a cero.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Aquí está.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: La media estatal fue, ¿cuántos ciudadanos hay ahí?

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Fueron 330 mil 304, doctor.

La desviación fue de 0.8 con respecto a la media estatal, la diferencia neta fue de 2 mil 887 habitantes de más, por arriba de.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Si le quitas 2 mil habitantes, tienes la media estatal, ¿no?

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Así es.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eso no tiene problema.

Por qué no volvemos a Baja California Norte y vemos qué hubiera pasado si hacemos la media estatal, con esos números.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Ahí está nuevamente Baja California.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Ok. Ahí la media estatal es, ¿cuánto?

Ing. Miguel Ángel Rojano López: La media estatal en este caso es de 210 mil, 211 mil.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Ok, 211 mil.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: (Fuera de micrófono)

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Por eso, ¿pero ahí qué diferencia habría con tomar una media o la otra?

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Aquí sí, aquí sí hay que tomar la media estatal.



Por eso les decía que son los casos de excepción, la vez pasada por los casos de excepción se tomó la media estatal, en general, para que todos fueran aplicados de la misma forma.

Esa es una manera de ver las cosas. Nosotros estamos diciendo otra manera de ver las cosas y además con implicaciones serias, pero no de un razonamiento de minimización.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Y tienes un ejemplo del 2005?

Representante del PAN, Florencio González Negrete: No lo traigo aquí a la mano.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eduardo Cázares.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: El propósito de este criterio, todos estamos de acuerdo, es que se pretende lograr el mejor equilibrio poblacional. ¿Todos estamos de acuerdo en eso, verdad?

Lograr el mejor equilibrio poblacional. Bueno, ahorita que diga Florencio por qué.

Partiendo del hecho de que queremos lograr el mejor equilibrio poblacional, nos queda claro cuántos distritos le toca a cada una de las entidades federativas y ya después en el punto número 3 de la página 4 del documento de presentación, se nos explica que una vez que ya definimos cuántos distritos le tocan a cada estado, ahora vamos a lograr el equilibrio poblacional al interior de cada Entidad Federativa.

Les recuerdo, por ejemplo, a ustedes que efectivamente para poder llevar a cabo un ejercicio de redistribución las computadoras se tienen que programar de acuerdo a la cantidad de distritos y de acuerdo a la cantidad de población que tiene cada una de las Entidades Federativas, con el propósito de que los distritos que resulten de la computadora sean distritos equilibrados poblacionalmente.

Yo no lo puedo dar, por ejemplo, el criterio de 374 mil habitantes a la computadora para que me divida Colima y Baja California o que me divida Chiapas y Jalisco y el Estado de México, no; cada uno de ellos tiene que tener una población, según el censo, y cada uno de ellos debe de tener el número de distritos de acuerdo al cociente de unidad que le corresponda.

En ese sentido, creo que nos estamos complicando mucho la vida porque en el caso, por ejemplo, de Yucatán; Yucatán tiene una población de un millón 955 mil 577 habitantes, de acuerdo al cociente de unidad a Yucatán le corresponden 5.22 distritos, redondeamos al entero más próximo, entonces a Yucatán le corresponden solamente 5 distritos realmente.



Quiero decir esto que Yucatán tiene una población de 16 mil 670 habitantes de más que tendrán que ser redistribuidos en los cinco distritos de Yucatán.

Esto me da por resultado que Yucatán debe tener en cada uno de sus distritos 391 mil 115 habitantes, es decir, van a tener cada uno de ellos 16 mil 670 habitantes de más y su desviación poblacional va a ser de más el 0.4 por ciento.

Para lograr, como dice Florencio, que la fusión objetivo sea menor en todos los distritos de Chiapas, o sea, que todo sea equilibrado.

Porque si de pronto yo me voy solamente a tratar de lograr el margen nacional de 374 mil, efectivamente voy a lograr el equilibrio poblacional preciso en 4 distritos y a lo mejor el otro distrito, el distrito número 4 va a estar totalmente desviado de la media nacional.

Entonces la redacción que nosotros proponemos en el documento de presentación, página 4, sería en este sentido, de acuerdo a como ustedes la tienen: "Se aplicará el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos, partiendo de la premisa de que la diferencia de población de cada distrito en relación con la media poblacional estatal será lo más cercana a cero". Seguimos respetando ese criterio.

"Permitiendo que difiera este valor entre los límites de más menos su media poblacional estatal".

Quiere decir esto que yo voy a permitir que la media poblacional estatal de cada uno de los distritos se va a tener que mover al interior de cada uno de los estados en función de su desviación poblacional.

Y tomo de nueva cuenta el ejemplo de Quintana Roo, en Quintana Roo tenemos 3.54 distritos, esto se redondea a 4, y entonces Quintana Roo va a tener una desviación poblacional de menos el 12 por ciento en cada uno de sus distritos.

Si yo dejo a Quintana Roo con esta desviación de menos el 12 por ciento, estoy buscando una función objetivo, como bien señalaba Florencio, menor para todos los distritos.

Porque si de pronto Florencio me dice: "Es que yo te la puedo mejorar y te puedo dejar 3 distritos de Quintana Roo con una media poblacional precisa", perfecto, son 3.

Pero el cuarto distrito va a quedar con una desviación poblacional bastante, bastante mala; en ese sentido, después revisando el documento viene otro concepto que es el 3.3, en donde se dice que: "En caso de que el distrito manifieste expansión demográfica se procurará que la desviación sea en sentido negativo".



Si este concepto 3.3 lo va a tomar la representación del PAN para soportar que ellos puedan mejorar la desviación en la función objetivo de cada uno de los estados, estaríamos en ese sentido de acuerdo.

Pero ahora el propósito en este momento, es lograr que el equilibrio poblacional de cada uno de los distritos, de cada una de las entidades federativas sea lo más cercano a cero.

Y como lo señalaba en mi participación al inicio, permitiendo que difiera este valor entre los límites de más menos su Media Poblacional Estatal.

Y les recuerdo de nueva cuenta, la programación efectivamente de las computadoras se hace para cada una de las 32 entidades federativas, tomando básicamente población y tomando número de distritos que le correspondan.

Ya una vez que la computadora nos ahorre los escenarios, nosotros vamos a tener que adecuar los límites en función de la desviación poblacional que aquí determinemos. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eduardo Ramírez.

Representante del PRD, C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Para hacer un ejercicio pequeño y para ver si entendí el problema.

Son, vamos a suponer, 370 la Media Nacional. El más menos puede ser 320 a la baja, 420. Ese es nuestro rango: en teoría ningún Distrito podría estar fuera de este rango.

En el caso de que nosotros aplicáramos al asunto de Baja California o estos distritos donde el resto mayor era muy pequeño en población y que va a impulsar, ¿cuál es el efecto real?

El efecto real es que va a buscarse estar más bajo, por el 320. Sin embargo, podría ser por la integridad municipal que algunos estuvieran más cerca de la media a 370 se incrementarían y tuviéramos un distrito que no llegara a los 320. Eso es, verdad.

O sea, hay un distrito que no la libra, ¿y por qué no hacemos una regla Media Nacional para todos?, en caso de que haya un distrito que no alcance, le aplicamos la Media Estatal, ¿Cuál sería el efecto?, nada más pregunto.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Realmente tiene que ver con la función matemática si lo que castiga son distancias grandes o distancias cortas. Yo quiero pensar que castiga distancias largas.



Yo no veo que hay gran diferencia entre Media Estatal y Media Nacional, al menos que alguien me dé un ejemplo muy claro. Lo que estamos tratando es de acercar todos a un cierto número.

Evidentemente en un estado que tiene poca población, lo vamos a acercar por debajo, pero vamos a quedar distantes porque no hay forma de quedar exactos.

Pero yo quisiera ver un ejemplo de que de una manera diera un número aberrante y de la otra no lo diera. Para mí es muy parecidas las dos cosas.

Representante del PRD, C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar: ¿Y alguien lo está ya haciendo el ejercicio?

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí quieren, Guillermina, después Juan Manuel y no sé alguien más pidió la palabra.

Dra. Guillermina Eslava Gómez: No sé si Miguel Ángel tenga esta gráfica con la que estuvimos trabajando ayer, de favor.

Antes que nada una disculpa, estaba en la Universidad Metropolitana del Oriente y realmente el tráfico. Disculpas antes que empezar.

El día de ayer estuvimos trabajando el Comité y nosotros y tocamos este punto y realmente seguramente Miguel Ángel ya comentó. Realmente terminamos la reunión bastante tarde y acordamos que tomaríamos o requeríamos más material para analizarlo, generar material, analizarlo y llegar a algo.

No es que no estuviéramos de acuerdo, es que requerimos más análisis, más material y quedamos de reunirnos el próximo miércoles para tocar este tema. Ciertamente generamos una serie de gráficas que nos indican y nos dicen cómo está la población ahora. O sea, tomando los distritos que están actualmente y cómo está de acuerdo a la población 2010 y cómo estaba cuando se crearon con la población 2000.

Esta es con la población 2010, estas dice bueno, esta es la media actual, la nacional, que no es más que 112 mil millones entre 300, esta es la media, más menos 15 esto sería como están ahora; hay algunos que se salen y que se salen mucho, esta grafica ya la había presentado antes.

Los verdes son los municipios con alta presencia indígena y lo que llamaba la atención es que se salieron varios, pero que algunos se salieron y algunos doblaron la población, esta ya la habíamos visto.

Y decimos: "Bueno, cómo estaban los distritos, esto mismos distritos con la población 2000 que fue con la que se creó. Dijimos, en ese entonces la media nacional era los 97 millones



dividido entre 300, da 324, más menos el 15 por ciento. Solamente tomando el criterio de la desviación respecto a la media nacional. Yo misma me sorprendí, porque dije: ¿pero por qué están algunos fuera de rango?

Dos de ellos, que son Baja California, es obvio porque no tienen más población, le tenían que tocar dos; Colima tiene uno que está abajo, también es un estado pequeño; pero hay cinco que se salen, es el Estado de México, Distrito 28; de Guanajuato son el Distrito 02, 10, 14; y de Durango es el Distrito 01, que estos tienen arriba de los 370 mil.

La razón de por qué estos distritos están arriba es porque son aquellos a los que se les aplicó la media estatal.

El día de ayer el doctor Ordorica y todo el Comité, pero principalmente él propuso y dijo: "Sí, nosotros deberíamos de explorar una idea más simple, de nada más relacionarla con la media nacional –como se está ahora comentando cuando llegué–, pero para ello queremos ver el histograma de la distribución de esto y ver qué tanto nos alejaríamos y nos acercaríamos".

Entonces quedamos de generar material adicional y trabajarlo. Dijimos esta es la población Censo 2000 y así hubiesen estado si tenemos, con la población 2000 los distritos actuales, decimos pues aquí está el 15 por ciento, al 15 por ciento se salieron ocho, ya que salían ocho desde inicio, si hubiese tomado el 12 le hubiesen salido 34 y de la otra forma 64.

Algo que había comentado en otra reunión trabajo, es decir cómo se están diferenciando estos distritos.

En la 17, dijimos estos son los distritos con los Censos 2000 y 2010. El Censo 2000 es con la que se construyeron en el 2005, en el 2010 es con la que estamos construyendo.

Si aquí los ordenamos, este orden de azulito es el orden de acuerdo al Censo 2000, así estaban en el 2000, y el rojito es como se movieron; entonces se movieron más hacia la alza que hacia la baja y se salen de los límites actuales.

Esta sería la media nacional actual y estos son sus límites al 15 por ciento, varios se salen, algunos se salen por mucho y algunos se salen abajo.

Si nosotros nos vamos a la siguiente gráfica, que sería la 19, por favor, disculpa, Miguel Ángel, la 18.

Muy bien. Esta está al revés y decimos: ¿Así están ordenados los distritos ahora, los rojos? Y vinieron de los azules, es decir, estaban aquí todos bien formaditos, pero unos se vinieron a la baja, pero fueron más los que se fueron a la alta.



Nosotros estamos trabajando esto por dos razones: Esta, los ordenamos de acuerdo a su diferencia, aquí están los que menos difieren, su azul con su respectivo rojo y aquí los que ya difieren mucho; o sea, estos de aquí vienen de unos de aquí.

Decimos: Sí, por un lado difieren, estamos de acuerdo, pero por otro algunos difieren mucho y lo que nosotros queremos es hacer algo que no en 10 años tengan, algunos tengan una diferencia muy grande, tanto como el doble.

Por eso es que estuvimos dos horas platicando, analizando y comentando otros criterios, pero entre ellos estos; y comentamos que nos reuniríamos, que generaríamos material, lo analizaríamos y el miércoles nos vamos a reunir para seguir trabajando en esto; será un punto que sí requiere más análisis, más trabajo y más material, por eso es que en esto estamos.

También consideramos hacer algunos ensayos, que el ingeniero Rojano hará algunas corridas para ver cómo se están moviendo y tratar de generar un criterio que sea simple, tratar de ver si podemos evitar lo de la media estatal y tratar de evitar que al final hayan unas diferencias muy grandes.

Aquí nos falta trabajar, por ejemplo, con las tasas de crecimiento. Si aquí las hubiese ordenado con las tasas de crecimiento, tendríamos otro retrato que nos diría algo que nos va a ayudar para el análisis.

Porque ya desde la vez pasada la función objetivo se penalizó por tasas de crecimiento altas y bajas, estamos analizando proponer si las penalizamos por bajas, estables y altas; para que las altas no se vayan muy arriba, porque esto en 10 años o el siguiente censo no ocurra esto, que unos distritos se doblaron.

Está bien que se van a diferir, es inevitable, ¿Pero el doble y muchos?, en eso estamos trabajando y llegamos a la conclusión de que estamos conscientes, estamos trabajando, que requerimos un poco de tiempo para análisis.

En eso trabajamos ayer y es lo que quería comentarles. Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Herrero.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Creo que...

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Moción?

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Sí, una moción rapidísima.

Creo que lo que nos comentó Guillermina fue aplastante. Entonces, sugiero que sigamos al cuatro y que el miércoles nos reunamos para ver en qué paró el tres, teniendo mayor información.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Es lo que iba a decir él.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Apoyando tu moción, ayer Manuel Ordorica nos hablaba de un tema mucho más general que eliminaba el 3.1 A y el 3.1 B y demás; y entramos en una discusión con Florencio de información que no tenemos.

Es decir, ¿Qué pasa si usamos la media nacional?, no lo sabemos y además un asunto fundamental: Lo único que no podríamos hacer es violentar normas constitucionales, ahí tiene toda la razón Florencio y la sugerencia que hago es:

Déjenos hacer más estudios, estudiemos qué pasa si cambiamos la media estatal por la media nacional, traemos los resultados y lo vemos más claro.

Víctor, si estuvieras de acuerdo.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí.

Les propongo que el próximo miércoles nos reunamos con estos argumentos ya muy analizados y tomemos la nacional.

Creo que estamos muy bien, porque realmente nadie está ni ha encontrado un ejemplo de que una es peor que la otra; necesitamos profundizar mejor para ver cuál es mejor.

No me da miedo retrasarnos ocho días, porque estamos ya a punto de tomar la decisión. Finalmente el argumento de Florencio nos convenció a muchos, cada vuelta íbamos entrando más al paquete; y espero que los que estén a favor como en contra, traten de encontrar ejemplos y traten de encontrar razones, para que la semana que entra tomemos la decisión.

Si quieren, como nadie levanta la mano, pasamos al punto 4, que dice:

"Se procurará la conformación de distritos electorales con presencia significativa de población indígena. En todo caso se preservará la integridad territorial de las comunidades indígenas".

4.1- "Se utilizará la información sobre localidades y municipios indígenas que proporcione la CDI", tenemos ese punto.

Eduardo Cázares.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: La única duda que tengo con relación a este criterio, es si antes de correr los programas para generar los escenarios distritales al interior de cada una de las entidades federativas que tienen



presencia indígena, ¿se va a formar primero el distrito indígena y ya después con el resto de los municipios se correrá el programa para terminar de formar los otros distritos? ¿O cómo se le piensa hacer ahí? Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Miguel Ángel, nos está preguntando Eduardo Cázares que cuál va a ser el orden del procedimiento para los distritos indígenas.

Si primero se forman los distritos indígenas y luego se agrupan las demás secciones en distritos o cuál procedimiento.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Con todo gusto, doctor.

Les puedo comentar cuál fue la definición que se tomó en 2005 para ver si es compartida y la podemos mantener.

Tanto el orden de equilibrio poblacional, como el orden de procurar la conformación de los distritos con población indígena deviene de un orden constitucional, en el primer caso artículo 53 y en el segundo caso los artículos transitorios segundo de la Constitución.

Por eso es que en ese entonces se le dio prácticamente una jerarquía similar, obviamente no era posible darles exactamente la misma, de tal manera que como se aplicó procedimentalmente fue de la siguiente forma.

Una vez que la CDI nos proveyó con la información de cuáles municipios cumplieron con el criterio de 40 por ciento y más de población indígena, se identificaron en la cartografía electoral, se agruparon en comunidad geográfica, previendo primero que nada que aquellos que pudieran conformar un distrito por sí mismo al ser agrupados, así prevalecieron como distrito completo.

En el caso de que por el tamaño fueran necesarios dividirlos en más de un distrito, efectivamente ya se ponían a jugar en el esquema del recosido con las fracciones colindantes para que aplicara en el resto de criterios referentes tanto a vías de comunicación, tiempos de traslado y, evidentemente, el de compacidad.

De tal manera que lo primero que se hizo fue identificar a los municipios indígenas, identificar al interior de cada uno de los estados cuáles de éstos podían por sí mismos agrupados integrar un distrito de población indígena.

Y solamente en el caso de que por las fracciones sobrantes no fuera posible hacerlo así, entonces a estas fracciones ya se les dejaba jugar de manera independiente dentro del esquema de intercambio en el recosido.

Ese fue el esquema operativo de cómo se aplicó el procedimiento.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: A ver, resumiendo. Si primero se integran los municipios indígenas y se les da tantos distritos como les corresponda.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Así es.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Y ya.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Y si hay fracciones sobrantes, bien sea por falta de colindancia o bien sea porque ya no dan para distritos completas, tengan que jugar en el recosido, se dejan libres para jugar dentro.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Por es, no tienes que decir esa última frase.

Se agrupan los que se pueden que agrupar y se entregan, y los demás quedan a libre juego.

La palabra la pidió primero Eduardo Cázares y después Florencio.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: Queda totalmente claro el procedimiento. Pero entonces, Miguel, de nueva cuenta para que nosotros ya vayamos viendo qué problema técnico se pudiera presentar, habíamos solicitado precisamente un medio magnético y papel con la ubicación de la población indígena de cada uno de los municipios del país para poder tratar de amarrar este ejercicio como lo estás planteando.

Porque el caso del Estado de México la mayor parte de la población indígena de la entidad se ubican precisamente en la parte norte y centro del Estado de México.

Entonces, con el criterio que estás planteando aquí me da la impresión –sin que lo confirme todavía– de que al formar primero un distrito indígena estarías rompiendo la posibilidad de formar distritos contiguos con vialidades correctamente bien ubicadas dentro de lo que resulte de esto.

De ahí la necesidad de que nosotros tenemos de contar con esa información para poder ir avanzando en este ejercicio. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Miguel Ángel Rojano.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Como comentario en respuesta a lo expuesto por Movimiento Ciudadano, les comento que en primera instancia hicimos la entrega, espero que me lo tengan, pero lo confirmo desde luego, hicimos la entrega de un disco compacto que contiene la información de población indígena por municipio asociada a la cartografía electoral, como había sido la solicitud del partido, que deviene de la información provista por la CDI.



Ahora bien, la CDI está también por entregarnos ya de manera formal y protocolaria la base de datos asociada a nivel localidad y municipio que considera este porcentaje de desviación y nos lleva a una suma aproximada de 11.3 u 11.2 millones de habitantes indígenas, que es la información que nos ofrece en su carácter de especialistas en la materia para poder hacer la integración de éste como insumo al sistema de Distribución.

Si bien ya tienen ustedes este antecedente dado por el Instituto, únicamente esperaríamos a la respuesta ya formal de la CDI para entregarles protocolariamente esta información y que puedan contar con esa base a ese nivel de desagregación que nos ofrecían.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Pero no va a haber diferencia en la base, simplemente nos van a confirmar que la base que nos dieron es la correcta.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Así lo entendemos, doctor.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Podría haber una diferencia, ya está calculado todo. OK.

Florencio González.

Representante del PAN, C. Florencio González Negrete: Sí, gracias.

El caso de considerar solo a los municipios indígenas que tienen más de 41 por ciento, es una definición como que se acerca a lo que pudiera ser la mejor participación en función del promedio de los indígenas que hay por municipio.

Esto es lo que entendimos nosotros de por qué el 40 por ciento, sin embargo, en la formación de distritos indígenas si nada más consideramos los municipios indígenas o las secciones indígenas, porque también hay secciones indígenas.

De hecho, nosotros hemos hecho ejercicios con la población del INEGI por Sección que nos facilitó el Convenio de Colaboración que se hizo entre el INEGI y el Instituto para poner los indicadores del INEGI a nivel de Sección.

Los tenemos a nivel de sección no solo a nivel Municipio ni Localidad, de hecho, la idea sería que estuvieran los datos que se nos van a presentar por sección, porque sí tendríamos un mayor elemento.

Y creo que esto sí puede ser posible, porque por localidad y municipio está bien, pero no lo vamos a poder juntar por sección.

¿Por qué por sección?, porque nosotros podríamos encontrar zonas de población indígenas en zonas urbanas o aisladas. ¿Qué pasa con éstas?, que el criterio nos dice



que hay que preservar a las juntas. Por lo tanto, si encontramos cinco, seis o siete secciones juntas con una población indígena, esas se quedan como una sola sección.

¿Por qué?, porque romper las secciones, estaríamos rompiendo el criterio de preservar la comunidad indígena, la comunidad de los indígenas. Pero en fin, esto es solo una parte.

Por otro lado, si nada más juntamos los municipios con 41 por ciento, vamos a tener la restricción de que aquellos municipios que tengan 39 por ciento, 38 por ciento, 37 por ciento, 36 por ciento, etcétera, de indígenas no jueguen en la formación de un distrito indígena, incluyendo las restricciones que se les van a poner. O sea, todo el esquema general.

¿A dónde vamos con esto?, a que no es lo mismo tratar de hacer distritos indígenas con el 41 por ciento y nada más decir: Solamente los municipios con 41 por ciento van a jugar, que jueguen todos los municipios.

Que jueguen todos los municipios y maximizar la población indígena en un distrito.

¿Esto qué quiere decir?, que a lo mejor la población indígena en ese distrito no va a ser mayoritaria, pero sí va a ser más mayoritaria que si le cortamos los municipios con 39, 38, 37 y 36.

Yo creo que se cumple mejor el criterio de buscar el mayor número de distritos indígenas y la mayor participación de los pueblos indígenas en su participación, tendríamos que considerar también aquellos municipios que tienen menos de 41 por ciento.

¿Por qué?, porque también allá hay indígenas y la definición, esta definición de nada más el 41 por ciento en qué nos ayuda o en qué nos perjudica.

Yo diría que nos ayuda a definir cuáles son los municipios indígenas, pero no nos ayuda en cuanto a integrar un distrito con mayoría indígena. Es otro concepto.

Integrar distritos con mayoría de los pueblos indígenas. La mayoría significa que haya muchos indígenas, no que sea mayoría indígena con respecto a tratar la población, porque ya vimos que eso no va a ser posible. Pero sí va a ser con mayoría de indígenas.

Por eso mismo tal vez valdría la pena hacer un ejercicio, en donde se jugaran todos los municipios y todas las secciones para ver de qué manera se puede integrar un distrito o varios distritos con la mayor población indígena en cuanto a si estamos sumando uno por uno y nada más los que tienen 41 por ciento.

Y en un momento dado pudieran ser más integrados en este concepto, más integrados en un distrito en este concepto que solamente el 41 por ciento de dos o tres municipios



que tienen 41 por ciento; sin tomar en cuenta otros que pueden tener el 30, el 28 o el 25 que estén adjuntos, y que se puedan juntar.

Aquí estamos hablando de muchas áreas, fundamentalmente bueno, ustedes conocen las zonas indígenas. De hecho, si saltan un temático de la indígena por sección van a localizar perfectamente bien las zonas con mayor número de indígenas. Estas zonas con mayor número de indígenas ya desde estos momentos se pueden ubicar distritalmente.

Por eso lo que decía hace un momento Eduardo Cazares de que si en un momento dado se pudiera generar un municipio o dos, o tres, cuatro, cinco, o seis municipios indígenas con este criterio, estos ya jugarían en el global, pero ya como distritos, no como municipios.

¿Por qué?, porque de esa manera se tendrían los distritos con mayor población indígena a priori en un simulado previo, en donde lo que se buscó es maximizar las poblaciones indígenas por distritos.

Por eso lo decíamos desde la vez pasada que en vez de ubicar una etiqueta a los municipios indígenas y hacer que estos jueguen y simple y sencillamente no se rompa esa comunidad, el hecho de que pudiera generarse previamente un distrito indígena con este criterio de mayoría indígena, podría ser acercarse más a lo que busca el criterio constitucional, a lo que se busca en general de la participación de los pueblos indígenas que, simple y sencillamente, considerar nada más los del 41 por ciento.

Nosotros estaríamos porque jugaran todos, porque se hiciera, como decía Cazares, un recocido y simulado previo en donde se maximizara la población indígena y la población indígena nos diera una especie de distritos que aplicándole los demás criterios al recocido simulado, o al algoritmo que se vaya a usar, nos estructurara un distrito indígena, con mayoría indígena, de mayoría y me refiero con mayor número de indígenas, aunque obviamente no va a ser mayoría de la población indígena; de esta manera, creo que nos acercamos al criterio de tener mayoría, esa sería nuestra propuesta.

Ya la habíamos comentado con anterioridad y creo que esto implica un cambio de criterio de que nada más el 41 por ciento, sino que sean todos, todos los municipios y todas las secciones las que jueguen en ese sentido y de esta forma creo que sí podemos integrar un distrito indígena con mayoría de indígenas dentro del municipio, dentro del distrito sumando todos, los 29, 30, 25 o 12 de municipios que estén adyacentes y que puedan estructurar un distrito, tomando en cuenta ciertamente todos los demás criterios que están poniéndole a las restricciones al modelo.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Creo que la respuesta es muy sencilla, ahora espero que Guillermo nos la explique. El dato que tenemos a nivel sección es el mismo dato del municipio al que pertenece esa sección.



No está trabajado esto a nivel sección, entonces...

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Sí, sí lo tenemos a nivel sección, del INEGI.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: No, no, pero vamos a usar el dato del CDI, no de otra fuente, porque eso es lo que dice nuestra ley; la CDI lo tiene a nivel distrito y cuando lo bajamos a sección tomamos el de ese distrito al que pertenece la sección.

Le doy la palabra a Guillermo.

Dr. Guillermo Bali Chávez: Ahí creo que sí deben entrar los municipios indígenas como un conglomerado con 40 por ciento y más. Se habla del 40 por ciento y más, pero hay municipios con 90 por ciento, 75 por ciento; es decir, no es que todos los municipios estén en la frontera del 40 por ciento, es toda una distribución desde 40 hasta 99 por ciento.

Ahí hay que cuidar ese aspecto porque la distribución de la población indígena no es uniforme en el país, entonces si lo meto general sí hay posibilidad que no se formen distritos indígenas y tengamos menos distritos indígenas que ahora, mucho menos.

Es decir, si tendríamos cinco, pero ya tenemos ocho, entonces sí se perdería muchísimo porque nosotros, por ejemplo, también tenemos un todo un estudio de regiones indígenas y estos municipios indígenas de 40 por ciento y más están conglomerados y forman regiones indígenas.

Es decir, no encuentras municipios indígenas de pronto en Sonora, con 40 por ciento y más, no existe eso; realmente los municipios indígenas de 40 por ciento y más están conglomerados y forman regiones indígenas.

Es decir, no encuentras municipios indígenas de pronto en Sonora con 40 por ciento y más, no existe eso; realmente los municipios indígenas de 40 por ciento y más, si los agrupas vuelven a formar regiones indígenas; esto permite construir distritos indígenas que realmente sean coherentes también geográficamente.

Porque puede ser que si tengo dos municipios indígenas y tengo un municipio no indígena en medio, con muchísima población, ese distrito nunca tendría la posibilidad de ser indígena porque los no indígenas, que la mayoría está en la parte urbana, ganarían la distribución del distrito y es imposible que se forme una población indígena.

Teniendo en cuenta también que las formas de distribución, generalmente las poblaciones indígenas están en zonas rurales y las poblaciones no indígenas están en la parte urbana.



En ese sentido, creo que debe cuidarse y tomarse el mismo criterio, que funcionó muy bien, porque estos municipios sí forman regiones indígenas, sí forman unidades geográficas.

Hay casos excepcionales en que los municipios pueden ser indígenas por una parte de migración, un gran flujo de población; puede ocurrir eso, pero son las excepciones. En general, estos municipios de 40 por ciento y más forman regiones bien definidas y están en la Tarahumara, están en los altos de Chiapas, están de Yucatán, están en Oaxaca, tenemos muchísimos municipios indígenas.

Forman unidades no solamente de población, también se forman unidades culturales. Si se hace una competencia con toda la población nacional, cuando estamos hablando de una población de 1.1 millones de habitantes, contra 90 millones, entonces sí puede haber un desbalance; y bueno, se formarán a lo mejor distritos indígenas, pero creo que se formarán mucho menos distritos indígenas en el sentido de que la geografía no permitiría que ocurriera eso, porque hay municipios no indígenas intermedios que rompen con esa conformación.

Por eso creemos, el IFE, que el algoritmo se corrió correctamente en el sentido de procurar que estos municipios de 40 por ciento y más formen un distrito indígena.

Ese es el grave riesgo que corremos, la población indígena, nosotros estamos contentos con tener distritos indígenas, y perder estos distritos indígenas creo que no sería algo favorable.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias, Guillermo.

Una pregunta.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Totalmente de acuerdo, pero si en el juego, ya que tenemos estructuradas estas zonas indígenas, para juntar un distrito en el juego de juntar y quitar municipios o secciones, vamos a poner municipios.

Hay un municipio que tiene 30 por ciento de población indígena y hay otro que tiene 14, que la conformación de distrito se vaya sobre el que tiene 30 y no sobre el que tiene 14, tratando de preferenciar que haya un mayor número de indígenas en ese distrito. A eso es a lo que me refería.

Es cierto, podemos partir de las zonas consideradas indígenas y definidas así de esa manera, pero en el juego de la formación del distrito, se prioricen aquellos municipios tienen que en un momento dado mayor cantidad de indígenas.

O sea, 39 por ciento, 38 por ciento, 37 por ciento, para que esos sean los que se junten...

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eso sí.



Debe haber una jerarquía de aglomeración, en el sentido de que se dé jerarquía a aquellos que tienen mayor población.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Sí, para que entonces se vayan juntando los que tienen un mayor número de porcentaje de indígenas, pero otros que tienen menos porcentaje.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Quedaría mejor.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Esa sería la propuesta, no tanto cambiar todo, sino iríamos un poco en ese mismo sentido para hacer que efectivamente haya mayor número de indígenas en los distritos en donde ya hay indígenas.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Doctora Celia Palacios.

Dra. Celia Palacios Mora: En cuanto a la población indígena en zonas metropolitanas, igual que en el caso de población, ayer se planteó el tema.

Se está planteando como uno de los proyectos de investigación que se va a desarrollar y la propuesta es que se utilice exactamente la misma metodología que utilizó el CDI para calcular la población indígena, por municipio, y solicitarle al INEGI que aplique el algoritmo bajo la misma metodología y las mismas condiciones y se calcule la población indígena en las secciones electorales.

Estamos agregando la variante de las 64 lenguas y poder tener cada una de las lenguas, que eso nos puede dispersar mucho, pero también para tratar de identificar pueblos indígenas.

Ayer Guillermo me corregía, no comunidades, ahí nos estamos metiendo en un asunto que no podemos controlar, pero sí pueblos; entonces, sí está la propuesta de trabajar.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Justo.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Gracias.

La información que está refiriendo la doctora Celia Palacios y la información que solicita a nivel sección el representante del PAN, nos parece que como información sería correcta y es para efectos de conocimiento.

Pero tratar de ubicar a las comunidades indígenas y tratar de decir que jueguen solas, desde nuestro punto de vista es tratar de hacer un Gerrymandering.



Eliminar las minorías o tratar de ubicarlas para que jueguen solas, nos parece que no es lo más correcto.

Y la propia Constitución –ya lo habíamos comentado– no hay comunidades indígenas, dice: "Son comunidades integrantes de un pueblo indígena aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentados en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres".

Está bien que haya habitantes que se vayan a cualquier sección electoral de cualquier entidad federativa, pero tratar de que esos jueguen como una comunidad indígena, no se puede.

Bueno, sí se puede ubicarlos, como información ahí está, pero tratar de que jueguen como una unidad compacta, no es correcto. Y nosotros, por supuesto, que no estaríamos de acuerdo. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias. Eduardo Ramírez.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: No, paso.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eduardo Cázares.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: Solamente una pregunta y un comentario.

El comentario es el siguiente, simplemente la pregunta que yo hice es si íbamos a formar distritos con población indígena, la respuesta es que sí se va a correr el algoritmo para ver cómo funciona y qué resultados da.

Y la propuesta que yo interpreto de Florencio es muy simple, solamente habrá que ver en qué municipio de la entidad federativa se tiene la mayor población indígena para que a partir de ese núcleo poblacional se corra a la formación del distrito indígena.

En ese sentido, me parece como habían señalado, que el ejercicio que se va a proponer de parte del Registro Federal de Electores es correcto.

La pregunta que tengo es la siguiente, en el 4.1 dice que se utilizará la información que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

¿Esta información de los pueblos indígenas qué tanta relación tiene con la información que generó el Censo de Población del INEGI? ¿Es prácticamente la misma información o hay algunas diferencias?



Porque nosotros tenemos un dato, parece ser que ustedes proporcionaron que había alrededor de 11 millones de indígenas, pero en algunas otras fuentes que no tengo ahorita aquí el dato, creemos que son 15.5 millones de indígenas.

Entonces, es la duda. ¿Cuál fuente y por qué las diferencias?

Dr. Guillermo Bali Chávez: Es que hay varias mediciones para el tema de la población indígena como todo, hay varios planteamientos.

El 15.6 millones es de autoadscripción, ese dato sale por factores de expansión que se la aplica al censo ampliado.

Donde se hizo la pregunta de autoadscripción a una muestra de la población.

Si tú aplicas los factores de expansión llegas a 15.6 millones. Yo te lo digo porque nosotros también damos seguimiento a eso.

Si tú le aplicas el factor de expansión, ya la ENI 2010 registró población indígena, si esa es la pregunta.

Si le aplicas el factor de expansión a esa encuesta, entonces te da que hay 24 millones de población indígena, es decir, depende la encuesta, depende la cantidad de población indígena que te da, porque depende cómo se diseñó la muestra.

El que tenemos nosotros, es decir, el criterio de la CDI considera hogar indígena que es: Jefe, cónyuge o ascendente hablan una lengua indígena, es decir, alguien del hogar es jefe o cónyuge que vive ahí y se suman todas las personas de ese hogar.

Es exactamente el de INEGI, en el sentido que INEGI nos da esos hogares y nosotros lo único que hacemos es sumar; es más, esta vez ni siquiera nos dio los hogares. Esta vez fuimos a Aguascalientes y sumamos con ellos y corrimos los algoritmos conjuntamente.

Quiere decir que INEGI también tiene sus algoritmos ya de cómo calcular la población indígena en hogares, que es la de la CDI. Es decir, se acordó calcular.

Esa es la que 11.1 millones. La otra da 15.6 millones, que no es factible porque cuando tú haces el factor de expansión sí puedes tener hasta estimaciones municipales, pero no deja de ser una población ideal en cierto sentido, que no existe, que es como una intención de población. La otra sí es contada hogar por hogar.

Y, además, INEGI antes de que nosotros calculáramos ese algoritmo, INEGI hizo que fue hogares censales indígenas.



INEGI hace exactamente lo mismo, lo que en ese caso solamente considera el jefe del hogar; el criterio de la CDI hizo un poco más cultural, porque también considera jefe, cónyuge o ascendente, es decir, considera los ascendentes del hogar un poco más todo el asunto cultural de la familia mexicana.

Esta definición de hogar indígena, funciona en México por la estructura familiar del país y por el tamaño de la población indígena que tiene, que tenemos que recordar que en valores absolutos es la mayor de Latinoamérica. Hay otros pueblos hermanos latinoamericanos que tienen población indígena, pero en algunos casos hacen un censo indígena porque tienen 200 mil de población.

Y en otros casos hacen solo autoadscripción o, en otro caso, cuentan solamente hablantes.

Mucho tiempo en México solamente se contaron los hablantes, pero los hablantes ahora son siete millones, si tú cuentas todos los hogares te da el 11.1. Para la parte electoral es buena, en el sentido y les voy a comentar de que, tiene ciertas ventajas de que tú tienes realmente esos hogares indígenas, es decir, respeta.

Cuando tú calculas la población, efectivamente la mayor población indígena del país está en los estados de Oaxaca, de Chiapas, de Yucatán. Sí corresponde a una realidad geográfica.

Y el 40 por ciento y más, yo siento además que es un buen criterio porque hay una parte que todavía no tienes detectada por autoadscripción en hogares, yo digo autoadscripción de hogares que tú puedas contar todos los hogares de autoadscripción, realmente ese 40 por ciento estaba hablando casi de un 50 por ciento, en el sentido de que ahí falta todavía una parte de autoadscripción es un buen estimador de cómo está la población.

Si conformas distritos indígenas con los de 40 por ciento y más, de alguna manera estás respetando el 50 por ciento, porque seguramente en esa zona sube la probabilidad de que la gente por un asunto cultural, se autodescriba.

Sería muchísima gente, por ejemplo, indígena en la Ciudad de México, pero si tú le preguntas te va a decir que no. Porque ya en el contexto que él está, esa es una situación de discriminación o desventaja, entonces tú niegas tu identidad.

Pero una zona indígena sí tienes más probabilidad que la gente asuma su identidad, porque es en lo que vive; las cifras realmente la mayor es autoadscripción, que viene de factores de expansión y es de un evento censal que es un censo ampliado, la de la CDI viene de hogar indígena, que incluye la misma del INEGI más los ascendentes.



Hay una diferencia, la de INEGI dio 10.6 millones. Es decir, hay una diferencia de 700 mil, pero esos 700 mil son muy buenos. Es decir, todo aquél criterio que incluya más personas, es mejor en el sentido de medición, que sea más incluyente, que incluya la parte de todo el hogar.

Quisiéramos, es decir, nosotros le dijimos a INEGI que hiciera la autoadscripción en el censo ampliado, en el censo básico.

Quizás para el siguiente evento censal si se le pregunta a todos los hogares mexicanos se le pregunta a cada mexicano: Se considera usted indígena o no y tiene la posibilidad de responder, la cifra que tengamos sería todavía mucho mejor no solamente para cuestiones electorales, sino para cualquier cuestión de políticas públicas.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Si no hay más intervenciones, yo creo que podemos dar por terminado este punto y pasar al número cinco.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: La reflexión sería la siguiente:

La información que nos va a dar la CDI, eventualmente tiene el soporte, por un lado, técnico y de acuerdo a su propio grado de especialización del por qué identificar a la población indígena a partir del indicador del 40 por ciento, que ya Guillermo hizo favor de dar algunas de las razones.

Obviamente nos lo va a poner por escrito para que tengamos toda la fundación metodológica, para que ustedes la tengan también.

Por otro lado, en el criterio únicamente se establece, efectivamente, el procurar la conformación de distritos electorales con presencia significativa de población indígenas, preservando en todo caso la integridad territorial de las comunidades indígenas.

De tal manera que, ya el tema de cómo procedimentalmente lo incorporemos al modelo, bien sea en el esquema de integrar los municipios de manera agrupada, o bien sea a través de establecer una diferenciación en la función de costo para que promueva la incorporación de los municipios con vecindades de intensidad o densidad de población indígena que se encuentren alrededor del propio 40 por ciento, es una cuestión ya de orden operativo.

Cualquiera de las dos opciones, la que mejores condiciones provea para promover esta integración de distritos indígenas será la que se adopte, pero ya será un efecto dentro de la operación no requiriendo de ser una especificidad que se diga directamente en el cuerpo o en el texto del criterio.



De tal manera que, en la redacción vigente podrían caer estas dos posibles formas de construirlo, sin necesidad de hacer una especificidad en el criterio.

Como ya lo actuaba el actuario Herrero, en este momento estábamos dando las grandes líneas o los grandes lineamientos para la generación de los distritos y ya la parte operativa se puede abordar una vez que se establezca el trabajo de la función de costo, demostrando en ese momento cuál es el que mejores condiciones genera para la integración de esta población.

Entonces, prevalecería para todo efecto la misma redacción que está en este momento propuesta.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: (Sin micrófono) Nada más una pregunta. ¿No valdría la pena ponerlo en lo del 40 por ciento como criterio de la CDI?

O sea, si mañana ellos decían ponerle el 20 y nos mandan ese.

C. Guillermo Bali Chávez: Ok. El problema es que la definición de la CDI de localidades y municipios indígenas ya incluye que tienen que ser 40 por ciento y más tanto localidad, como municipio, ya incluye.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Contestando a tu pregunta, creo que el 40 ya está definido por la CDI y nosotros solamente lo heredamos.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Si mañana ellos cambian pues ahí nos fuimos.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Bueno, lo vemos en la siguiente distritación, ¿no?

C. Guillermo Bali Chávez: En esta todavía no hemos cambiado.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: En esta no han cambiado, ni se ven que estén cambiando.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Sí cambian no les vamos a hacer caso.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí. Celia Palacios pide la palabra.

Dra. Celia Palacios Mora: Creo que hay algo de confusión con el tema de comunidad indígena. No sé si Guillermo pudiera explicarnos lo que me explicaba a mí misma de la inconveniencia de utilizar comunidad indígena. Él me sugería que utilizáramos mejor pueblos indígenas.



Las unidades geográficas que se van a utilizar para distritación son municipios y secciones, en ningún momento localidades; sugiero que se cambie localidades por secciones y que diga: "Se utilizará la información sobre secciones y municipios indígenas, bla, bla, bla". Y esto de comunidades poderlo cambiar por pueblos, si están de acuerdo.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Es una pregunta a Guillermo, o no?

Dra. Celia Palacios Mora: Sí.

Dr. Guillermo Bali Chávez: Sí. El problema es que hay una diferencia entre, es decir, pueblos indígenas es como más incluyente en el sentido de que comunidades indígenas sí es mucho más estricto; porque una comunidad indígena la forman, es decir, que sí tienen que tener usos y costumbres, sí tienen que reconocer un gobernador, sí tienen que tener una estructura comunitaria, sí tienen que tener ciertas características que los hace formar una comunidad indígena.

Puede haber ya municipios indígenas en zonas indígenas que ya estén inclusive en zonas urbanas, entonces ya es muy difícil encontrarte con comunidades indígenas, pero siguen siendo pueblos indígenas.

El concepto de pueblos indígenas es, en ese sentido se puede garantizar esa, de los pueblos indígenas la, porque comunidades indígenas puede ser una comunidad de 10 mil personas, hasta una comunidad de cuatro personas, es decir, es un criterio que depende más de una organización interna, es un criterio más estricto que tiene muchísimas características culturales.

Las comunidades indígenas forman en definitiva pueblos indígenas, a lo mejor es el caso de que se preservara la integridad de las comunidades indígenas, ahí es un poco más difícil de alcanzar. Sería bueno también, pero es un concepto más fuerte, es más exigente.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: A ver, hice la pregunta a Miguel Ángel de qué dice la Constitución.

Y me dice: "Dice comunidades", entonces, el texto nuestro tiene que quedar la palabra "comunidad". Ahí me quedo.

Justo, por favor.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Precisamente es para eso.

El artículo transitorio tercero habla de pueblos y comunidades indígenas. Puede quedar así.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Que diga "pueblos y comunidades indígenas", exacto.

Dr. Guillermo Bali Chávez: ¿Puede quedar pueblos, también?

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí, claro, "pueblos y comunidades indígenas", sería más completo.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Entonces lo ponemos como dice la Constitución.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Si están de acuerdo, lo ponemos...

¿Es lo que tú dices, Celia?

Muy bien. Si no hay nadie que pida la palabra, pasamos al punto número 5, que habla de que "los distritos tendrán continuidad geográfica, tomando en consideración los límites político-administrativos y los accidentes geográficos.

"En caso de identificar diferendos en delimitación territorial, estatal y/o municipal, se utilizará como marco de referencia la Cartografía Electoral para salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos".

5.2- "Para la integración de los distritos se utilizará la distribución municipal y seccional vigentes, la unidad de agregación mínima será la sección electoral". ¿Hay más?

Justo, adelante por favor.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: En el 5.1, también que quede como el 5.2 "La Cartografía Electoral vigente".

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Buena intervención, Justo, gracias.

Florencio González.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Hemos comentado que dentro del esquema matemático que se está proponiendo, se pudieran incorporar como parte de las restricciones los accidentes geográficos y áreas de incomunicación, con la idea de que ya en el modelo se incluyera esta parte, en la mayor parte de esto; y ya a la hora de las observaciones que se hagan de los escenarios, ya estuviera incluido este tema.

Porque si no está incluido en las restricciones, a la hora de hacer observaciones de parte de los partidos o de quien las vaya a hacer, se va a comentar la no factibilidad de algún



distrito por el hecho de que existe un accidente geográfico que va a impedir la comunicación.

De hecho así sucedió la vez pasada en el estado de Guerrero, en donde los distritos –por así decirlo– estaban verticales, cuando en realidad la sierra hizo que tuvieran que ser horizontales. Se acordarán de ese tema los que estuvieron ahí.

Eso mismo se hubiera evitado, el recocido simulado en Guerrero se hubiera evitado si se hubiera puesto no vecindad entre los municipios que están de un lado y del otro lado de la sierra.

Ahora, no necesariamente esto va a ser factible siempre, pero creo que sí ayudaría y el tener un experto que pudiera hacer este trabajo, valdría la pena considerarlo.

Conociendo la geografía Nacional y revisando los accidentes geográficos, por lo menos los más obvios, decir: "Este y este municipio no pueden ir juntos porque está este accidente geográfico".

Y de esta manera incluirlo en el modelo como no vecindad, y de esta forma creo que ganaremos mucho tiempo en las discusiones post algún escenario en donde este aspecto pudiera hacer que un distrito o varios distritos no cubrieran la parte de estar juntos y se separaran.

Porque un argumento normalmente usado para quitar o poner un distrito es su comunicación, y el que pueda estar comunicado o no comunicado, hace que se muevan de un lado de a otro cuando se hacen observaciones.

Entonces, mientras menos observaciones de estas se puedan hacer y más estén incluidas en el propio modelo matemático, yo creo que habrá menos discusión, habrá un mayor uso de los algoritmos matemáticos o de la información matemática, y esta es una información geográfica muy importante que hasta ahora no se ha incluido en ninguno de los casos de la distribución y creo que sería bueno que ahora sí pudiera existir éste como una restricción en el modelo.

Y creo que teniendo expertos o expertas en geografía esto pudiera ser factible. Yo lo dejaría a criterio de los especialistas la posibilidad de hacer un trabajo de esta manera que permitiera incorporar como restricciones este tipo de situaciones reales de nuestro país en donde ya se irían incorporando matemáticamente los accidentes geográficos que creo que valdría la pena considerar.

Y zonas geográficas, no nada más los accidentes, sino todo lo que pudiera evitar la vecindad entre dos municipios o, inclusive, secciones; pero no sé si secciones ya sea demasiado, pero a nivel de municipios probablemente sí. Gracias.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Pido la palabra.

Te iba a hacer la pregunta, pero dijiste que se lo dejas a los expertos.

¿Quién va a hacer el catálogo de los accidentes geográficos y si éste no quedaría un poco discrecional de que a una persona éste le parezca un accidente geográfico y a otra persona esto no le parezca?

Tendríamos que aterrizarlo en algún concepto más objetivo, como que existan carreteras o existan caminos, y si no existe camino, por alguna razón a de ser, y considerar eso como accidente geográfico.

Pero ahora la pregunta es para la doctora Palacios: ¿Cómo podríamos llevar a la práctica esta idea que nos plantea Florencio? Gracias.

Y después Eduardo Cázares.

Dra. Celia Palacios Mora: La parte de accidentes geográficos créanme que es la más difícil de incorporar y de evaluar.

Ya lo decía el doctor: "Hasta qué punto puede ser un rasgo geográfico, un obstáculo para la comunicación, qué tan alta tiene que ser la montaña, qué tan ancho tiene que ser el río, qué longitud tiene que ser el río".

¿Va ser un río, va a ser una montaña, va ser vegetación, no sé, un pantano? Hay miles, es muy complicado; podríamos poniéndonos muy creativos tratar de hacer un catálogo.

Después, ¿puede estar el rasgo geográfico ahí? Pero puede estar salvado, pueda haber un río muy amplio, pero puede haber suficiente número de puentes que permitan la accesibilidad igual, puede estar la montaña, ya lo vemos en la carretera México-Toluca y pueden estar los túneles. Es muy difícil, hacerlo así.

A mí me encantaría y, de hecho, a mí la idea me daba muchas vueltas desde la redistribución anterior, pero sí es muy complicado.

La propuesta que hice de compacidad geográfica lo considera precisamente, porque ve la accesibilidad hacia el territorio, y ya considera si hay un puente, ya considera si hay un túnel y ya considera todos esos elementos de las vialidades que nos pueden ayudar a salvar esos rasgos geográficos.

Lo que propondría es que, además es más complicado de calcularse, pero yo les hablaba de dos métodos para poder calcular los tiempos de traslado y la compacidad geográfica.



Uno de ellos era únicamente con la longitud de la vía de comunicación y la velocidad promedio que se le asigna, y hay otra que es muy bonita y que ya INEGI tiene los insumos, habrá que ver si tenemos el tiempo y la infraestructura para hacerlo.

Y es considerando mediante el modelo digital de elevación y la sinuosidad de la vía de comunicación, si ese tiempo se calcula en subida, en bajada, en un terreno muy agreste y tenga que ser la vía muy sinuosa.

Está ahí la propuesta. La primera es una buena opción, nos da muy buenas aproximaciones y tiene la ventaja de que es una medida estándar que podríamos tomar en cuenta para todos los estados y en caso ya de los municipios que se conformen; yo me inclinaría más en los distritos que se integren a través de municipios hacerlo así.

En el caso de las secciones también se podría hacer. Se podría hacer calculando el tiempo de sección a sección, pero ahí ya juegan otras cuestiones, juega la cuestión de que tendríamos que tener fraccionadas todas las secciones y no trabajar con las unidades geográficas que se trabajaron en 2005, que ayudan, yo sí estoy de acuerdo porque ya esas vienen predelimitadas por vialidades importantes, entonces eso ya nos ayuda a ir salvando e ir formando distritos que estén delimitados por áreas importantes.

Ahí está la propuesta de que se tome en cuenta la compacidad geográfica.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eduardo Cázares y después Justo López.

Representante de Movimiento Ciudadano, C. Eduardo Cázares Molinero: Sí, el ejercicio de Redistribución, obviamente primero tenemos que correr el programa solamente con la computadora.

Ya una vez que se generan los diferentes escenarios de Redistribución, evidentemente que tenemos que estudiar ahora qué municipios no están contiguos geográficamente; y para eso el producto más conveniente para utilizar es una carta topográfica.

En esta carta topográfica es que una vez que ya tenemos los distritos formados, se tendrá que hacer la revisión de las fronteras de esta carta topográfica, para ver si efectivamente los municipios que en el mapa aparecen colindantes están efectivamente divididos por algún accidente geográfico notable o inclusive en las áreas urbanas por accidentes culturales notables, como son las carreteras o las autopistas que son trazadas en la Ciudad de México o en el Estado de México.

Evidentemente el paso es programar la computadora y sacar los escenarios así tal cual, solamente checando colindancias de acuerdo a la cartografía.

Después es comparar los escenarios con la carta topográfica y hacer los métodos de adecuación cartográfica que haga falta hacer.



Decía la doctora que, efectivamente, lo que se pretende es la continuidad geográfica sí, por ejemplo, nosotros cuando formamos un distrito observamos que una vialidad salva el accidente geográfico, pero esta vialidad antes tiene que pasar por otro municipio para poder llegar a su municipio o cabecera distrital, etcétera, eso estará implicando que tendríamos que hacer un proceso de adecuación de los escenarios que nos generen las máquinas.

Yo no veo tampoco factible en este momento sacar un catálogo de accidentes geográficos para programarlo en la computadora y que con esto nos genere los escenarios que queremos, no.

Primero es la computadora y ya después es el análisis físico de la geografía de nuestro territorio e inclusive seguramente la Dirección de Cartografía tiene todas las cartas topográficas del país para comenzar a hacer esta revisión, una vez que tengamos escenarios.

Y si no los tienen, simple y sencillamente tenemos las herramientas computacionales actualizadas, en donde podemos ver la orografía de todo nuestro país para ver, efectivamente, si ese accidente geográfico está salvado.

Ahí yo no le vería mayor problema y estamos de acuerdo con la redacción que está aquí planteando. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias, Justo López.

Representante del PRI, C. Jesús Justo López Domínguez: Gracias.

Efectivamente, nosotros estamos de acuerdo con lo que se acaba de mencionar, aparte de lo que vamos a decir.

Si bien es cierto que la información de barreras o accidentes geográficos es importante, también consideramos que en el sistema no se puede incluir.

Y pongamos un ejemplo: Ecatepec, Ecatepec lo cruzan autopistas, lo cruzan canales, lo cruzan ríos y hay la conformación de un distrito ahí es compleja. Y si se metería al sistema, esto haría más compleja la conformación de los distritos al interior de ese municipio, que sabemos que es un municipio muy grande y que se podría decir que es un chorizo.

Sí complicaría ahí incluir en el sistema toda esta parte. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien.



Si ya no hay más observaciones me parece que hay casi unanimidad en que lo dejemos cómo está escrito.

Acuérdense que todavía tenemos dos meses el año que entra para los tribunales, para el que quiera divertirse con eso.

Adelante, por favor, el punto seis: "En la delimitación de los distritos se procurará obtener la mayor compacidad, ningún distrito podrá rodear íntegramente al otro".

¿Alguna observación? Sí, Eduardo Ramírez.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Es que a mí sí me gustaría estar en la definición de ¿qué tipo de compacidad vamos a utilizar, si la que dice la doctora Celia o la geográfica? Digo, la geométrica o la geográfica.

No sé si aquí va a ser, o va a ser el miércoles, pero sí quisiera estar en esa discusión. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Miguel Ángel.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Gracias, doctor.

Nuevamente atendiendo al nivel de los criterios. En este caso buscaremos obtener la mayor compacidad, ya la doctora Celia explicaba el concepto de compacidad geométrica medida a partir de varios insumos que en su momento, se tiene conocimiento de que el INEGI ha generado algunas herramientas, vamos a decirlo así, de avanzada, entre ellos modelos digitales de elevación de terreno de territorio mexicano.

Ha establecido, digamos, algún trabajo de vías de comunicación importante con respecto a lo que existía en 2005; y que eventualmente podremos utilizar como insumo, una vez que se valide que, por un lado, tiene efectivamente la cobertura y la calidad necesaria para aplicarlo.

En este caso, al haber definido el criterio hasta únicamente mencionar el término de mayor compacidad, nos da la ventaja de que ya en la operación del sistema y teniendo la posibilidad de comparar cuál de los dos esquemas de compacidad nos da mejor resultado, utilicemos el que mejor resultado tenga.

Les doy un ejemplo muy tangible. Hoy en día el tema de compacidad tiene el siguiente esquema de evolución: Tomamos en primera instancia en 2004 la compacidad que media INEGI para la generación de sus áreas geoestadísticas.



Era fundamentalmente una función que delimitaba la compacidad a través de una relación área sobre perímetro exclusivamente, lo probamos; el problema es que en las unidades geográficas que contiene la Cartografía Electoral hay que agrupar unidades geográficas de tamaños muy distintos.

Por ejemplo, municipios de tamaños similares o municipios de tamaños muy grandes versus muy pequeños o, inclusive, secciones, cuando uno compara ese esquema de posibilidad de áreas, al momento de generar ya o echar a correr el sistema nos daba soluciones absolutamente irregulares, porque la función de costo no tenía la sensibilidad suficiente para determinar la diferencia entre agrupar unidades extremadamente pequeñas ver sus grandes.

Entonces agregamos el tema de las áreas, los perímetros, las áreas de las secciones, ya no nada más de los municipios, sino de las secciones y adicionalmente el dato de densidad poblacional.

De tal manera que, conjuntando estas variables se logró un término de compacidad construido para fines del Sistema de distritación que sí nos produjo resultados correctos, o sea, sí tenía la sensibilidad, no solamente para funcionar adecuadamente en agrupamientos que involucraban unidades geográficas grandes y pequeñas, sino ambos casos.

Ustedes recordarán en el coloquio, el doctor Gutiérrez, de la UAM, también estuvo desarrollando unos procedimientos para probar algún otro esquema de compacidad, tomando en consideración áreas de círculos y de triángulos.

Computacionalmente –nos comentaba– él lo ve mucho más económico en términos de uso de procesador, o sea, es una buena alternativa si queremos disminuir los tiempos de generación de escenarios, pero no se ha probado exhaustivamente a nivel de todas las unidades geográficas que contiene la cartografía.

Algo que pretendemos hacer en los tres meses que tenemos durante enero, febrero y marzo de evaluación de estas herramientas informáticas, es: Si logramos que ese modelo que nos proponen nos arroje un resultado mejor, no estamos peleados con adoptarlo; lo que no queremos es adoptar a priori un modelo que suena novedoso, pero que eventualmente no nos lleve a una función de costos suficientemente sensible para resolver los casos.

Por eso es que la sugerencia muy comedida sería: Mantengamos el tema a nivel de mayor compacidad, eligiendo ya una vez que se generen las pruebas de ambos métodos, el que mejor resultado nos brinde.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.



Derivado del coloquio, platicamos con los científicos de la UAM y nos dieron muy buenas explicaciones que queremos compartir con ustedes a la brevedad.

Les acabamos de preguntar si estarían dispuestos a hacernos una presentación y una discusión, nos dicen que sí, la vamos a programar –yo creo– para la semana entrante.

La propuesta es esta: Que ahora hablemos de compacidad y en los primeros meses del año que entra, haciendo pruebas sobre los datos del 2005, para que no estemos jugando a juez y parte, a ver qué compacidad nos gusta más con los datos actuales y que pudiera tener algún sesgo que no fuera simplemente el derivado de la experiencia y la objetividad de la vez anterior.

Los primeros dos meses, enero y febrero, hacemos las pruebas, hacemos las demostraciones, corremos escenarios y ahí afinamos si va a ser el recocido simulado, si va a ser el de las abejas o si va a ser una combinación de las dos.

Ellos nos han platicado que una combinación de los dos métodos da mucho mejor resultado. Primero usar el recocido simulado, llegar a una solución óptima y esa usarla como semilla de las abejas, y siempre lo puede mejorar.

Al revés no, porque el recocido simulado por su forma de ser es...

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Aleatoria.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Así es, entonces vamos verlo y si ahora lo ponemos como parte de los criterios vamos a acabar en marzo, porque vamos a hacer pruebas y estarlas discutiendo y analizando.

Ahora decimos que vamos a usar el método de compacidad, un poco aplica para la discusión de si la media estatal o la media nacional, pero eso creo que sí lo vamos a poder resolver en la siguiente semana, en ocho días.

Pero si no lo llegáramos a resolver, lo dejamos para lo que llamamos la afinación de la metodología y la programación de la metodología, que haríamos los primeros días de enero.

Esto nos permite ir avanzando sobre pasos firmes y lograr el acuerdo del Consejo, que ya nos da una base para hacer esta siguiente afinación. Y en esta siguiente afinación surgiría lo que dice Florencio, que si Guerrero está de sur a norte o de este a oeste, un distrito; y ahí sería lo que desde el 2005 se conocen los temas menores para afinar el modelo.

Esa es mi propuesta, es la que estamos platicando con el Comité Técnico en la última reunión que tuvimos, y les parece sensata como una forma de trabajar para llegar a resultados.



Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: ¿Ahora sí puedo?

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí, pediste la palabra.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Aquí participo, en la otra no participo. No estoy de acuerdo.

Yo lo que quiero es estar en la discusión de qué se hace, aquí por la forma procedimental, porque miren, lo que me están diciendo es esta discusión que está complicada, ésta nos la vamos a llevar después cuando es una cuestión procedimental técnica.

Y entonces, ya sacaron a los partidos de la discusión; a mí no me parece ser borrado de un plumazo.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Moción, claro que participas. Esto va a estar en todos, ustedes van a estar en todos.

Y sigue la participación a través de los grupos de trabajo que se hagan activísimos en el tema de distritación el año que entra, estaba consultándolo cómo fue la vez pasada.

Y por supuesto que participan y participan después en las cosas que se vean en la misma Comisión, prácticamente somos los mismos representantes aquí y en la comisión.

Y en la CNV también dará su opinión, y evidentemente lo que estamos buscando es un consenso con los partidos, como lo decíamos en el tema de la credencial el otro día en el Consejo, lo decía Lorenzo Córdova.

Decía: "Claro que podemos mayoritear, pero de qué nos sirve si no vamos a tener el consenso de los actores electorales", y los principales actores electorales y lo han demostrado estas mesas, son los partidos.

Nadie más ha hablado que no sea de los partidos, esto podría ser una reunión casi de la CNV.

Representante del PT, Adalid Martínez Gómez: Los expertos han hablado.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí, bueno, evidentemente con la participación del Comité, también el Comité estará.

Yo nunca pensé y lo confirmo con Rojano y Justo también nos lo acaba de decir, que no vas a participar y ya es a oscuras de aquí en adelante hasta que te demos el primer escenario para que lo observes.



¿Alguien más quiere complementar lo que digo?

Justo.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Nada más que quede claro que en 2004-2005 en todas las mesas, no nada más en las mesas temáticas, sino en toda la discusión hasta que se determinaron todos los criterios y el sistema que se iba a aplicar, los partidos políticos estuvimos participando.

Con esa parte que quede claro de que de principio a fin los partidos políticos tenemos la oportunidad de observar, de comentar, de proponer, de analizar para que exactamente esto tenga un buen fin y tenga toda la claridad y la certeza para todos los actores que estamos participando y que vamos a participar en esto. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Él y luego yo.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Muchas gracias.

Lo que pasa es que el tema de la compacidad es un tema que está muy vinculado con la posible intervención de otros factores en la configuración del distrito.

Y que se ha buscado interpretar, sobre todo la compacidad geométrica como que los distritos se asemejen a una figura que no sea obviamente una salamandra. Y mientras no sea una salamandra puede ser cualquier figura.

Y que si en un momento dado a un distrito se le pone un municipio por acá y otro por acá a propósito, pues eso va a modificar la compacidad y va a modificar la población y se penaliza si la función objetivo debe penalizar si la compacidad se vuelve menor con respecto a como estaba antes.

Este criterio es el que nos va a ayudar a ser que los distritos sean más compactos y que no señalen o no se añadan dirigidos por una tendencia o por una forma de hacer que intervengan determinados municipios en un distrito de manera a propósito y no necesariamente conforme al modelo.

Por eso es muy importante que esté debidamente operacional el criterio. Yo entiendo que ahorita se va a revisar la forma como va a calcularse la compacidad para que de esta manera quede claro que lo que se va a buscar es la agrupación en formas que no sea una salamandra y que de esta forma estemos tranquilos de que no va a haber ese factor introducido en el sistema.

Ahora, hace un momento y se me pasó comentarlo, pero quiero ponerlo a consideración que se agruparon secciones electorales en grupos a lo largo de vías de comunicación



importante o de vías que pudieran ser límites distritales previos, por razones de tipo computacional y tiempos.

Yo creo que ahora no debe de hacerse esa agrupación, pero lo pongo a consideración del Comité. ¿Por qué?, porque como decía hace un momento el ingeniero Rojano, si son secciones y son muy chicas y son muchas, obviamente la máquina tiene mucho más combinaciones. Y mientras más se agrupen, menos combinaciones.

¿Pero el hecho es que si se agrupan con qué criterio se agruparon? Ese es el problema, porque yo recuerdo que la vez pasada, sobre todo en el caso de Guadalajara hubo una Distritación, vamos a decirlo, horizontal y cuando se propuso una vertical que mejoraba inclusive los indicadores, se dijo: No, no, porque rompe el modelo que ya se hizo, rompe la estructura que ya se hizo.

Cuando en realidad es esquema estaba ya prehecho para que fuera de esa forma yo lo pongo a consideración porque tiene sus ventajas y sus desventajas.

Habría que ver si efectivamente bajo este esquema que se hizo, se puede delimitar, se pueden eliminar estos accidentes geográficos o esos accidentes urbanos, por así decirlo y de esta manera creo que se podría lograr el objetivo.

Pero si nada más es de tipo computacional porque la máquina y el programa no dieron para más en ese entonces, ahora yo sí diría que ese fue el objetivo ahora ya no se puede tener ese objetivo, porque ahora ni las máquinas ni los programas deben de tener esa restricción, por más mínimas y muchas que sean las secciones electorales, porque unas van a jugar de una manera y otras jugarían de otra. Y lo que aquí interesa es que todos jueguen de la misma manera.

Y sí tiene que ver con compacidad y sí tiene que ver con vías de comunicación y accidentes como todo.

Lo pongo a consideración porque probablemente no estaban o no estuvieron todos los miembros del Comité Técnico, conscientes de este tipo de cosas que se dieron y que, como dice la representación del PRD, ni cuenta nos dimos hasta que ya se había hecho. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí.

Miren, yo quiero hacer la analogía con los grandes desarrollos tecnológicos que hace la humanidad. Siempre los va haciendo gradualmente y en base a los desarrollos anteriores, así es como se puede llegar más lejos.

Yo creo que tenemos una muy buena experiencia del 2005, me dicen que se discutió más, que hubo discusiones más amplias y se llegaron a ciertos consensos.



Ahora la estrategia que estamos siguiendo es usar esa base, esa tecnología y hacerle mejores y hacerle adecuaciones, por eso es que es continuación de mi charla anterior. Por eso es que propongo esta metodología, que puede haber otras metodologías, pero esta metodología nos ha llevado a un camino.

Uno. Vamos a seguir trabajando este grupo a través de diferentes maneras:

Uno es todo el marco de la CNV, otro es todo el marco que se crea alrededor del Comité Técnico y el marco final de la Comisión del Registro como siempre.

Seguiremos teniendo reuniones con la CNV, no todas serán todos con todos, porque también hay que dar espacio a que se aceleren los de la CNV en los trabajos que están proponiendo.

Pero cuando hay un trabajo, el chiste es presentárselos, si no quién nos va a poner la estrellita; es una forma de trabajo que proponemos y yo sí tengo la convicción de que con este mejoramiento que le vamos a dar a lo que se hizo hace siete años, vamos a poder llegar más rápido y más consensadamente a una mejor Distribución, ese es el objetivo de este asunto.

Por eso, hasta me atrevo a concebir lo que nos platicaron en su momento los señores de la UAM, que ellos han hecho pruebas y que el método de las abejas aplicado al resultado del recosido, les ha dado todavía mejores resultados que no hubieran obtenido si solamente trabajan con abejas, reconocen que también tiene su dificultad al arrancar.

Y nosotros sabemos que el recosido llega hasta cierto punto y después está oscilando entre cosas buenas y cosas no tan buenas, por la forma.

Los dos métodos son heurísticos y podemos seguir perfeccionando lo que hemos denominado la metodología combinatoria heurística del IFE para generar distritos; y que mal que bien, hay otros países que nos la admiran, y nosotros no tenemos ninguna otra a quién admirar, porque todas las demás de los otros países son bastante más crudas, bastante más inocentes.

Espero convencerte con eso, Eduardo, a que nos demos un buen rato para ver estas cosas a la brevedad posible, nos quedan dos semanas de este año o tres semanas de este año y hay que sacarles muy buen jugo.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: A ver, para que vean que no soy ríjoso.

Estoy de acuerdo, Ok vámonos, dejamos una redacción amplia donde quepa cualquier cosa, y aquí nos van a preguntar a todos: ¿Están de acuerdo en la redacción del seis? Sí.



Cuando se elija el TC también nos mandan llamar y nos dicen: A ver, ¿qué opinan? Hay estos métodos, cualquier. ¿Ese sería el acuerdo, verdad?

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: No el de la última parte. Ya estaba peleándome contigo, pero quiero volverla a oír. Lo dejamos laxo, amplio.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Ahora de la redacción me vas a preguntar, y preguntas a todos los partidos: ¿Están de acuerdo? Y todos vamos a decir que sí.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Cuando elijas el método, el tipo de compacidad, también nos vas a decir: A ver, partidos ¿qué opinan? Para que cada partido diga: Opino por este, opino por el otro. ¿Ese es el acuerdo?

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Ok. Sin problema.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Quiero llegar al criterio de compacidad por consenso. Y creo que lo podemos lograr, de los argumentos que he visto, de los que tienen los diferentes argumentos de compacidad creo que lo podemos lograr fácilmente.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Con la redacción como está con ese acuerdo no tengo ningún problema.

El asunto de la compacidad, un poco la preocupación, quiero decir ahora una respuesta que a mí se me ocurre en cuanto a lo que dijo Florencio.

La compacidad geométrica tenía como objetivo quitar Gerrymandering, eso es clarísimo. ¿Pero qué es el Gerrymandering? Crear una conformación de un distrito buscando un beneficio político.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: O un perjuicio al otro.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Sí.

Pero si usamos la compacidad geográfica es exactamente el mismo fenómeno, o sea, no estamos permitiendo que haya cuestiones deliberativas, porque se plantea como que la geográfica como no van a ser circulitos puede hacer una preferencia política y eso es falso.



¿Qué es lo que digo? Cualquiera de las dos figuras, digamos, compacidad funciona con el mismo principio, es lo que yo quería dejar plasmado que para nuestra representación no hay un problema, por mí pueden ser todos un chorizo si eso es mejor, mientras todos sean chorizos y que la razón de que sean no sea una cuestión política, sino que dé un mejor resultado al final.

Esa sería mi participación. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Florencio.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Complementando lo que decía la representación del PRD, el problema que veo de que sea una figura geométrica a que sea geográfica –y eso lo vamos a revisar– es que geográficamente tiene que ver con tiempos, distancias y recorridos.

Si a un lugar se le puede llegar por una carretera y está muy lejos, esa puede incorporarse al distrito, que otra que esté más cerca, pero que se dilate más en regresa.

La conformación va a depender de los tiempos y distancias, y los tiempos y distancias dependen de las vías de comunicación. Y ahí nadie nos asegura qué figura podrá tenerse.

¿Cuál va a ser la razón por la cual esa comunidad que está a 40 kilómetros va a estar en un distrito, cuando tenemos como alternativa otra que está a 20 kilómetros o a 10 kilómetros?; ahí es donde las cosas empiezan a tener variaciones.

La ventaja de tener los distritos con compacidad, no chorizos, que en un momento dado hay peores chorizos que otros, pero porque se sacaron del modelo, porque después de que el modelo se aplicó se hicieron esos cambios, por eso nosotros no estamos muy convencidos de que la geografía, los tiempos y otros factores nos vengán a modificar los resultados de la computadora, simplemente argumentando otras cosas que no son las que finalmente se aprobaron en los criterios.

Por eso creo que si no tenemos la idea de una configuración de algún tipo y la variable es otra, podemos llegar a la compacidad de esos distritos con distancias mayores y menores, y no necesariamente una figura que nos permita asegurar que no hay *Gerrymandering*.

Porque el *Gerrymandering* se va a formar intencionalmente, y como no se forma intencionalmente en el modelo, entonces no hay problema que el modelo lo aplique.

Pero si observamos que se va a poner un tiempo y se va a poner una distancia de cabeceras municipales a localidades o algo así.



Dra. Celia Palacios Mora: En caso de municipios y de cabeceras municipales.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Cabecera municipal.

La distancia entre cabeceras municipales va a ser el factor que va a juntar más municipios por compacidad, aquí estamos incorporándole un elemento adicional a la incorporación del municipio, que va a estar en la fusión objetivo, que son estas distancias que no necesariamente es el mismo concepto de compacidad.

No veo mal que exista esta posibilidad de estudiar este criterio, pero lo que me parece es que la búsqueda de la compacidad es la búsqueda de distritos que, por su propia naturaleza no tengan una sospecha de *Gerrymandering*, ninguna sospecha.

Porque cuando se conforman con otros por tiempos, ahí probablemente entren en posibilidad de incorporarse otros municipios que a lo mejor inclusive no tienen que ver con los aspectos comunitarios de un municipio con respecto a los otros.

Pero en fin, esta es una manera de ver que lo que ya se tiene, tiene un cierto grado de confianza; y lo que se pueda tener, todavía tenemos que ver si se tiene ese mismo grado de confianza del que ya se tuvo.

No sé si me di a entender. Quiero decir que la compacidad geométrica para nosotros tiene más confianza que otras compacidades que no sabemos cómo se pueden todavía resultados traer. Es cuanto.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Me pide la palabra la doctora Celia Palacios, ¿no sé si alguien más?

Dra. Celia Palacios Mora: Estoy totalmente de acuerdo con la definición que da Eduardo en cuanto de *Gerrymandering*.

En la bibliografía se ha probado que hay distritos totalmente cuadrados o totalmente compactos, acercándose a una figura geométrica que pueden representar *Gerrymandering*, pero no quisiera yo entrar a esa polémica.

Lo que sí es que la propuesta que yo estoy poniendo en la mesa ni siquiera es tan distinta a lo que se usó en 2005. La propuesta que yo estoy poniendo en la mesa implica que se va a buscar conformar distritos que estén lo mejor comunicados entre sí, no precisamente va a buscar –que ahí sí sería un error- si buscara formar un distrito con las mejores vías de comunicación, no sé si fue en este caso de la redistribución de 2004, o en otro ejercicio que yo hice en la que a mí me conformó una región que abarcaba la carretera México-Acapulco porque está muy bien comunicada.



Lo que hizo fue agarrarme las áreas que tenía los municipios, secciones, no recuerdo con qué lo hice, que estaban a un costado de la carretera. Pero me estaba discriminando los otros territorios.

En este caso no, la propuesta que yo hago lo que va a buscar es que los territorios que se conformen que están delimitados y tienen que tomar en cuenta todos.

Entonces, que los territorios que se conformen estén lo mejor comunicados entre sí la figura no me va a garantizar nada, si tomamos en cuenta la forma actual de los estados del país y la forma actual de los municipios, tampoco vamos a encontrar formas geométricas.

De hecho ya la forma nos da Gerrymandering, si nos vamos a ir por el puro contorno del territorio, ya la pura forma nos da Gerrymandering.

La connotación que hacía el ingeniero Rojano, el unir áreas grandes y áreas chicas tampoco nos garantiza que vaya a ser una forma geométrica, porque de todas maneras lo que se va a medir, lo que se va a evaluar en el caso de la compacidad geográfica es la forma exterior del territorio que se forma.

Ese no está garantizado e insisto, en 2005 se utilizó la compacidad temporal en las zonas rurales que media todavía con algo mucho más impreciso, que media medida helicóptero; yo tomo un helicóptero en la cabecera municipal uno y me voy a la cabecera municipal y es la distancia en recto, que yo la veo todavía más imprecisa.

Pongo a su consideración y sí hago la aclaración de que no se va a buscar que el distrito se vaya por la vía más importante porque, de hecho, nos va a dejar áreas no integradas.

Lo que se va a buscar es que todas las áreas queden integradas y mejor intercomunicadas entre sí. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Creo que el argumento de Eduardo es correcto y lo quiero rephrasing: Lo que sea, pero que sea para todos.

Consecuencia de esa frase es que lo que sea tiene que ser mecanizable, porque si es algo muy difícilmente mecanizable vamos a acabar discutiendo caso por caso.

Como decía Celia hace rato: El río ancho, el río angosto; entonces, tenemos que buscar algo que sea explicable, en ese sentido, que sea transparente a todos los que les expliquemos cómo se hizo la redistribución.

Y que sea mecanizable para que de esa manera tengamos que meter menos las manos cuando nos salgan algunas cosas que no nos gustan.



Si nos salen unas que no nos gusten, ojalá podamos definir un mejor mecanismo y volver a empezar, y no solamente arreglar uno y el otro; ese es el ideal que yo pienso que debemos buscar.

Creo que la experiencia del 2005 es buena y del 2005 hemos hecho trabajos de redistribución para estados y se han probado estas tecnologías y no se les ha encontrado falla.

Bueno, un estado no la aceptó, pero eso por un lío político y no porque le encontrarán una falla a la propuesta que le estábamos haciendo, por eso tiene que ser y movernos entre estos parámetros que les acabo de mencionar y creo que vamos en muy buen camino. Creo que vamos caminando muy bien.

Representante del PRD, C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Miren, un poco reforzando la idea.

Yo veo los distritos en este país y me cae que es lo menos que una figura geométrica.

¿Qué quiere decir eso?, que sea ha castigado ese concepto, por eso me gusta el otro, porque ese yo esperaré que no se castigara tanto, sino que realmente funcionara mejor y no lo hiciéramos porque no hay.

Pero yo estoy de acuerdo, lo discutimos después.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Hay un caso que nos mostraban en el coloquio, creo, de California, en la costa de California está entre el mar y montañas muy altas la sierra, Nevada. Alrededor de la carretera sí es un distrito, pero resultó ser de una población socioeconómica muy idéntica, aquéllos que pueden tener casa con vista al mar y era un chorizo.

Y ellos mismos se dieron cuenta que estaba mal y nos comentaron que ya lo habían cambiado, ya lo habían hecho una cosa más compacta.

Lo de figura geométrica, también hay figuras geométricas raras. Una estrella es una figura geométrica. Una serpentina a lo mejor también, un matemático la ha llamado así.

Lo que sea que hagamos que tenga una lógica que sea explicable y que lo podamos mecanizar y meterle la menor mano al resultado para no estar en una discusión horrible entre escenario uno, escenario dos y escenario tres y que ahí sea la verdadera pelea política.

Si dejamos un método débil, vamos a acabar en una pelea muy politizada en ese momento.



Si el método estamos convencidos y todos nos unimos como lo estamos haciendo ahora y nos soportamos bien, vamos a llegar muy fuertes y eso le vamos a quitar ese componente que yo creo que es lo más deseable para este proyecto.

Miguel Ángel Rojano.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Gracias. Una reflexión complementaria.

Independientemente de que como ya comentaba Celia, se pueden encontrar en la literatura diferentes posturas respecto a cómo evitar el famoso efecto Gerrymandering.

Afortunadamente en México tenemos una gran ventaja en ese sentido a diferencia, por ejemplo, de ejemplos que nos han puesto en otras latitudes, llámese Estados Unidos en particular.

Aquí en ningún momento estamos tomando como referencia para el sistema de Distribución información electoral, en pocas palabras resultados electorales, no.

Los resultados electorales quedan totalmente ajenos a este esquema de trabajo y creo que es la mejor vacuna, independientemente del mecanismo de compacidad que se aplique, en el esquema de que sabemos que por donde se trace la raya alguien va a estar a gusto y alguien no necesariamente, por donde la tracemos, eso es inevitable, esto es una naturaleza del procedimiento de Distribución.

Pero lo que sí vamos a poder mantener en todo momento, es la postura de que en ningún caso haya un sesgo de por medio predefinido en el sistema, una intencionalidad programada para que haya o un beneficio o un perjuicio para nadie.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien.

Si no hay más observaciones en este punto, pasamos al siguiente, por favor.

7. Los distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

7.1 En los municipios que tienen una población total mayor a la que corresponde a punto 85 de la media estatal o de la media nacional, según el caso; y menor al 1.15, se procurará no fraccionarlos y conformar con ellos un Distrito.

7.2 Los municipios urbanos que no alcancen el punto 85 por ciento referidos y cuyas localidades urbanas se encuentren conurbadas, serán agrupados preferentemente para conformar distritos con otros municipios con localidades urbanas con los que tengan contigüidad geográfica.



Una adecuada accesibilidad que estará en función de los accidentes geográficos y tiempos de traslados entre municipios y que guardan mayor integridad como comunidad.

Se considera como localidad urbana, para efectos de la distritación, aquella con más de 15 mil habitantes, según el Censo del 2010, conforme a la definición establecida por el IFE.

Municipio urbano es aquel que contiene al menos una localidad urbana y que la totalidad del municipio contenga una población mayor al 50 por ciento de la media poblacional distrital que se establezca para el estado al que pertenezca.

Para evaluar la integridad como comunidad se tomarán en cuenta las zonas metropolitanas del INEGI, siempre y cuando no violenten los criterios previos.

7.3 En el caso de municipios que cuenten con una población total mayor que la media estatal, se buscará formar distritos completos en su interior y la fracción territorial excedente se agregará a municipios colindantes, de preferencia urbanos, para formar otro distrito.

7.4 Cuando sea necesario integrar distritos a partir de fracciones municipales se buscará involucrar al menor número de municipios.

Ok. Eduardo Cázares, tienen la palabra.

Representante de Movimiento Ciudadano, C. Eduardo Cázares Molinero: Sí.

Con relación al punto 7.1. Este punto 7.1 se relaciona directamente con el punto tres que dejamos pendiente para ver lo de los rangos poblacionales. Sugiero que este punto 7.1 se quede también pendiente por las causas que a continuación me voy a referir:

Si nosotros dejamos la redacción tal cual aquí aparece, resulta que hay municipios muy interesantes que para algunos les pudieran beneficiar y para otros perjudicar, por ejemplo, la amplitud de la desviación poblacional es de más menos el 15 por ciento, así es cómo se debe de traducir esto.

Municipio que se encuentre próximo al más menos el 15 por ciento de la media poblacional o nacional se podrán entonces integrar distritos complejos a su interior.

Si así lo dejamos, tenemos el caso de Ecatepec. Y aquí me pregunto ¿a quién le conviene que Ecatepec, por ejemplo, tenga cuatro u ocho distritos con esta redacción que estamos aquí señalando?



Porque con esto, en Ecatepec podemos formar desde cuatro hasta ocho distritos sin mayor problema. ¿Quién quiere cuatro o quién quiere ocho, o seis?

Después tenemos el caso de Naucalpan, con la redacción que me acabo de referir se forman 2 o 3 distritos. En Neza podemos formar tres, 4 o 5; en Toluca dos o tres.

Ya en el resto de los municipios como, por ejemplo, Coacalco, Chalco y Chimalhuacán, ahí sí ya los cocientes de unidad nos dan para que se formen los distritos que se tengan que formar.

Pero a los municipios que me refería anteriormente, si dejamos la redacción así tal cual, entonces la máquina la podemos programar para que se salga de a 8, de a 5, de a 4, según a quién le convenga.

Como el Director bien lo señala, este es un ejercicio que debe ser totalmente apartidista, solamente con criterios de carácter técnico; y en ese sentido, entonces sugiero y solicito por favor, si son tan amables, que el punto 7.1 se elimine de este documento para que los expertos precisamente analicen la situación de cuánto va a ser esta desviación poblacional, si es estatal o nacional, o como corresponda.

Después, en el punto 7.1, 7.3, 7.4, etcétera, pareciera ser que se corrige esta anomalía a la que me acabo de referir, porque aquí ya se está señalando, por ejemplo, que se procuraran formar municipios en distritos que se acercan a la media poblacional, etcétera, etcétera.

Adicionalmente también tengo una duda. En las definiciones dice que se considera como localidad urbana para efectos de distribución aquella con más de 15 mil habitantes, según el Décimo Segundo Censo General de Población y Vivienda 2000.

Según yo una localidad urbana de acuerdo a la definición del Censo –estoy hablando del INEGI– es aquella que tiene 2 mil 500 habitantes; entonces aquí necesitaría que me corrijan si estoy bien o estoy mal o si ya se actualizó la definición del INEGI, porque esta definición de 15 mil habitantes es la definición que corresponde a Luis Uniquel.

Nada más para hacer la aclaración respectiva, después, en la continuación de la redacción, sugiero que se ponga punto y aparte después de la definición establecida por el IFE, porque a continuación vamos a explicar lo que es un municipio urbano, para que se diferencie bien lo que es una localidad urbana y lo que va a ser un municipio urbano. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Buenas observaciones.

Miguel Ángel Rojano.



Ing. Miguel Ángel Rojano López: La definición que se tomó, inclusive por eso está redactado así el criterio, es una convención que se adoptó por parte del IFE para identificar de manera muy clara los distritos con características urbanas.

Por eso es que el número se fijó en 15 mil, como un acuerdo que se tomó en ese entonces con todos los partidos en la distritación, para que el número se fijara así.

Coincidió que para efectos censales, hay una categorización distinta del INEGI, pero precisamente se aclara en el texto del documento, que según el censo 2000 pero conforme a la definición establecida por el IFE, para separarla de la que tiene en su concepto el INEGI para efectos censales.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Cuándo se estableció eso?

Ing. Miguel Ángel Rojano López: En 2004, doctor, cuando se aprobaron los criterios.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Entonces está como se estableció en el 2004.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Así es.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: 15 mil es el umbral para definir una comunidad urbana. Es una definición nuestra, IFE.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: Bueno, si me permite por favor,

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Nada más quería que aclarara que es una definición que se adoptó en el IFE en la distritación anterior.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Sí, complemento:

Tenía por efecto que para poder llegar a una definición de municipio urbano, se consideraba a partir de las localidades que contenía, de tal manera que para llegar a una definición clara de cuándo consideraron a un municipio de características urbanas, tenía que estar correlacionado con el tipo de localidad que contuviera; y ahí es donde se tomó la determinación, se consideraría como una localidad urbana aquella que reportara un número de más de 15 mil habitantes.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: Solamente es una cuestión de redacción, porque dice: "Se considera como localidad urbana para efectos de distritación, aquella con más de 15 mil habitantes, según el censo el Décimo Censo General de Población y Vivienda."



O sea, tal pareciera que la definición es según el Censo de Población y Vivienda. Yo interpreto que, efectivamente, te refieres a que son 15 mil habitantes de acuerdo al dato reportado por el censo.

Solamente habría que hacer la referencia de exactamente cuál es la fuente para considerar que una localidad es urbana con más de 15 mil habitantes.

Porque les decía a ustedes, de acuerdo a la definición de Luis Uniquel efectivamente, él considera como una localidad urbana la de 15 mil habitantes; y aquí tenemos que hacer la redacción de tal manera que se señale que la fuente es de acuerdo a este personaje o al que ustedes determinen, pero que el dato de población se está tomando del Censo General de Población y Vivienda.

Ahí es cuestión nada más de redacción.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí, lo arreglamos.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: Después...

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Punto y aparte ponlo.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Propondría que dijera "15 mil habitantes, contabilizados según Censo 2010", para establece esa referencia...

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: "Contabilizados en el Censo 2010".

Y pon el punto y aparte, para ir adelantándole.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: ¿Dónde propone el punto, doctor?

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Después de IFE.

Después tiene la palabra Florencio, cuando acabe Eduardo.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: Ahí hay que ponerle, de entrada, punto y aparte.

Pero la definición tampoco me queda clara, dice: "Municipio urbano es aquel que contiene al menos una localidad urbana", hasta ahí está entendible; y que "la totalidad del municipio contenga una población mayor del 50 por ciento de la media poblacional distrital que se establezca para el estado que pertenezca". Simplemente ahí ya me perdí, ya no puedo interpretar a qué se refieren con esta definición. No sé si será deficiencia intelectual mía o no sé.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Florencio nos va a aclarar.

Tiene la palabra Florencio.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Muchas gracias.

La primera parte a la que se refería Eduardo es cuántos distritos le tocan a un municipio, que ese es otro tema que no está muy explícito, porque tiene razón cuando dice que en el caso de Ecatepec, por ejemplo, que tiene una población de un millón 656 mil 107, y dividida entre el promedio, aunque este es el nacional no el estatal, da 4.4 distritos.

Si utilizamos esta definición sobre la baja 0.85, nos va a dar 5 distritos y si lo usamos sobre la alta 1.25, ahí sí nos sigue dando 4 distritos.

El tema es que se requiere una definición para ubicar no sólo en los municipios, digo, en los municipios en donde el número de distritos, así es el municipio es mayor.

Claro, ya al Estado de México no le van a tocar más distritos, pero si le ponemos uno más aquí por este 0.85 a Ecatepec se le va a restar uno a todo el estado y quién sabe dónde vaya a quedar.

Creo que habrá necesidad de definir cómo se van a interpretar este punto. Yo diría que son cuatro distritos conforme a la media, sin el más menos 15 por ciento, y lo que sobre de eso, eso sí se puede incorporar a otros, porque si lo incorporamos hacia adentro y formamos distritos de 0.85 vamos a tener municipios con mayor número de distritos.

Por eso cuando dijo ocho exageró, nada más van a ser cinco, bueno, van a ser seis, bueno, Iztapalapa tiene cinco, pero Iztapalapa no tiene problema, cae dentro de los límites.

Creo que habría necesidad de poner ahí un criterio que definiera con claridad que en estos casos hay una regla y la regla puede ser el número de distritos que corresponden a la media y lo que sobra va a ser sobre la media, no sobre el 0.85 o sobre el 0.15 porque esto puede reducir o aumentar distritos, dependiendo de cada caso de los municipios.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eduardo y después Guillermina.

Dra. Guillermina Eslava Gómez: Ciertamente y no ciertamente Ecatepec lo podemos dividir entre seis y ocho municipios, porque la redistribución responde a una redistribución y tiene un número fijo cada estado.

Cada estado, el Estado de México tiene un número de distritos fijo y tiene que responder a todos los criterios, no solamente a éste.



Entonces, solamente respondiendo a este criterio, pues claro, pueden ser entre seis y ocho, pero realmente la conformación de los distritos responden a la conformación del número de distritos que le toca al Estado de México que atiende también a todos los criterios, no solamente a uno y no solamente a Ecatepec.

Es decir, la distritación no es a nivel municipio, sino es a nivel estatal ya no va a entrar eso de que va a ir entre seis y ocho, no es tan simple como eso. Es mi impresión.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eduardo.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: En el 7.5, también corre lo mismo que el 7.1, si no vamos a usar la media estatal, sino sólo la nacional, ya no se cambia.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Yo propuse que dijera "media estatal o nacional".

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Ahora, miren, si en el conjunto del Estado de México el mejor arreglo es que Ecatepec tenga cinco, qué mejor, digamos, o sea, garantía de que no hay *Gerrymandering*, de que lo dejemos tal cual.

Si da los números y eso crea el mejor equilibrio y no por Ecatepec, pero si crea el mejor equilibrio a mí me parece que es lo más sano.

Ahora, ¿qué es lo que yo digo? Desde luego, como dice Guillermina, me parece que jugando con todos los criterios ya no va a poder ser factible, pero creo que si aun así con todos los criterios Ecatepec tuviera cinco, pero es el conjunto mejor, a eso estamos jugando ponerle un límite a un municipio, a mí sí me parece una acción que no se llamaría *Gerrymandering*, pero tendría la intención, podría estar oculta la intención de poner un tope a un cierto municipio.

Y los partidos que tenemos influencia en municipios grandes, vamos a preocuparnos, yo creo que no le podemos poner ningún límite.

Si el juego de la combinación del recosido simulado más las abejas asesinas, esas abejas africanas, las abejas esas y da una serie de conformación eso es lo que arrojó, eso es lo que garantiza no jugarle al *Gerrymandering*. Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí, no me gustan tantos incisos aquí.

Pidió la palabra Celia. Ah, perdón, ya te vi.

Representante de Movimiento Ciudadano, C. Eduardo Cázares Molinero: Sí, con relación al comentario que hace la doctora, efectivamente a nosotros nos queda claro que no es el único criterio que se va a utilizar.



Por eso me referí a que este punto se relaciona con el punto tres que se queda pendiente para establecer el rango de desviación poblacional que van ustedes a estudiar y a hacer la propuesta.

Pero resulta que, por ejemplo, aquí en la redacción que propone la Dirección de Cartografía o quien la haya hecho, en el punto del 7.2 ahí está la solución a este asunto.

Dice, por ejemplo: 7.2.- Los municipios urbanos que no alcancen, yo aquí sugiero, la media poblacional en localidades urbanas y se encuentren conurbados serán agrupados.

Partiendo del hecho de que lo que pretendemos es que esto se acerque lo más cercano a la desviación que sería de cero, como lo estamos comentando desde un principio.

Sabemos que los municipios que no alcancen esta media poblacional y se encuentren conurbados tendrán que ser agrupados. Ahí no hay mayor problema y así es como debe de ser.

Después el siguiente el 7.3, dice: En caso de municipios que cuenten con una población total mayor que la media estatal, se buscará formar distritos completos a su interior y la fracción territorial excedente se agregará a municipios colindantes de preferencia urbanos para formar otro distrito.

Con estos dos párrafos a los que me acabo de referir, se está dando solución precisamente al asunto de las conurbaciones y de los municipios urbanos.

Por tal motivo, partiendo siempre del hecho de que la formación de los distritos se va a acercar lo más posible que sea cero.

De ahí por qué yo señalo que está de más el que estemos incluyendo el punto 7.1 que nos está dando una desviación poblacional de más menos el 15 por ciento con la posibilidad de formar cuatro o tres distritos, según corresponda.

Solamente quedémonos con la modificación del 7.2 y del 7.3 y con esto se resuelve este asunto, pero a reserva de que los expertos lo revisen con calma. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Yo iba a decir lo mismo que Eduardo, ¿qué pasa si lo quitamos? ¿Qué va a pasar mal? ¿Denme un ejemplo de qué puede pasar mal?

Que Ecatepec lo peguemos con los distritos aledaños, teniendo tanta población sea como sea va a quedar muchos diputados para Ecatepec, sea como sea.

Ahora, si estamos hablando de municipios chicos, obviamente va a haber varios municipios chicos en un distrito, ahí ya no hay problema y se va a escoger como



cabecera distrital la que esté más al centro y más poblada, ahora, estamos hablando de un caso donde van a caber varios distritos.

Dejemos que la máquina los agrupe y punto. Eso no va a tener ningún sesgo partidista; no porque peguemos una gran parte de población de Ecatepec con algún municipio o secciones aledañas, va a cambiar el tipo de población, va a cambiar el tipo de que piensen diferente, va a ser gente que vive con ese centro geosocial que es Ecatepec.

Porque meter esto, ¿lo vamos a tener que arreglar a mano, o podemos programar este "n" incisos que tenemos aquí?, ¿Cómo lo hicimos la vez pasada para manejar estos incisos?

Eso es lo que no quiero.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: ¿La idea sería dejar el siete nada más?

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí. Como una válvula de salida por si nos saliera por ahí un fantasma espantoso y tener una válvula y decir: Aplicando el siete le metemos la mano.

Esa es mi propuesta, otra vez con los mismos argumentos que ya les dije varias veces hoy.

Florencio González Negrete.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Anecdóticamente, resulta que Ecatepec está junto a Tlalnepantla, un pedazo de Tlalnepantla que no está con la otra Tlalnepantla, sino que está en medio el DF, y ese pedacito de Tlalnepantla se tiene que juntar con Ecatepec porque si no, no va a formar un distrito. Ahí a lo mejor no va a haber problema.

Pero dónde veo que hay problema, digo problema de números, dónde veo que sí puede haber problema es cuando existen casos en donde se forma un distrito en un municipio y queda una partecita, ahí esa partecita sí se tiene que combinar, no hay manera.

Cuando estamos hablando aquí de 3, 4, 5 distritos en un municipio, sí; pero cuando nada más es uno y que son bastantes los que tenemos con uno, y no llegan al punto 85.2, sino que son menos; va a haber fracciones de .5 o .4 que van a tener que juntarse con otros. Por eso sí es importante considerar que estos criterios funcionaron en ese sentido.

Donde no funcionaron es en definir previamente si la máquina los iba a considerar definidos como los estados, porque se puede seguir el mismo esquema y refiriéndonos al punto cinco, por ejemplo, Ecatepec tiene 4.42, o sea, si nos vamos por el resto mayor punto 42 no le llega a formar otro distrito, tendría que ser cuatro. Pero Iztapalapa que tiene 4.8 ese sí llega al cinco, porque tiene más de punto 5.



Entonces sí hay una regla y hay una manera, como la que se usó con el resto mayor, de hacer que estos municipios no queden tan al azar y que puedan en su momento garantizar, a través de la regla, que se va a tener previamente una situación más justa, o vamos a decir más clara o con más certeza que si la dejamos abierta y luego se arregla, arreglarla luego de cómo lo formó la máquina.

De hecho, aquí el principio es que la máquina haga todo, para eso son las máquinas que hagan todo. Y ya nosotros no decimos nada.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Y una máquina que no sea de un partido que esté en el poder hoy, ¿verdad?

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Ni mañana.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Ni el lunes que entra.

Eduardo Ramírez tiene la palabra.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: A mí me preocupa el hecho de cuando le ponemos muchos incisos se presta a que vamos a estar meses los partidos viendo a ver, ya con las reglas democráticas, cómo sacamos algo.

Ahora, es pregunta para los técnicos: ¿Si yo le pongo, a la hora de la máquina, mayor la integridad municipal no solucionarían yo el asunto de que cuando se puedan poner completo se pongan completos?, ¿No me castigaría el hecho de que le golpee?

Ah, perfecto. Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Justo, por favor.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Gracias.

Hay dudas, falta información, dejémoslo pendiente y sigamos la discusión en otro momento, el miércoles.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Lo dejamos para el miércoles, Ok. Todos se lo llevan a la almohada y el miércoles, entre más sencillo mejor.

Dra. Guillermina Eslava Gómez: ¿Pero este miércoles?

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: El que entra.



Dra. Guillermina Eslava Gómez: Tengo una duda y quiero expresar algo que ya he escuchado tres veces, y ustedes tienen muchísima razón en decir, y un poquito el licenciado Martínez Gómez, el ingeniero Gómez y así diciendo: "Oigan, pero nosotros ya conocemos nuestro padrón de siempre, y aquel el distrito que se salió y que dije dos veces, dijo sí ya puedo explicar por qué", y tiene razón, porque esto".

Y dice el ingeniero: "Nosotros no estuvimos en la distritación pasada, algunos de nosotros, y ciertamente es una experiencia que no traemos".

Pero también lo he comentado con mis colegas, y no quiero que suene como que nosotros nos queremos reunir para pasarnos secretos y ponernos de acuerdo y decir: "Vamos, si no es un juego de americano o de fútbol, cuál estrategia".

No, eso no. Pero miren, les cuento una anécdota: El doctor de la UAM vino y nos explicó. A mí me explicó en pocas palabras que la función es una NP completa, y ya me explicó que es no determinista, polinomial y dentro del grupo de soluciones es el más duro.

Yo con eso lo entendí, pero ese tipo de discusiones en lo que nos está llevando y había entendido, con el doctor Ordorica y la reunión que tuvimos de trabajo nosotros, que nosotros derivaríamos elementos y entonces nos reuniríamos para ver a qué acuerdo llegamos y hacer los análisis, y entonces poderse los explicar a ustedes y exponer.

Porque si no, yo digo que se va a hacer una reunión enorme, vamos a venir con los elementos; y yo había entendido que el miércoles nosotros como Comité nos reuniríamos a trabajar para poderles ofrecer algo ya trabajado.

Porque si no, vamos a llegar el miércoles a trabajarlo aquí.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Es el miércoles cuando quedamos?

Dra. Guillermina Eslava Gómez: Yo había entendido eso, pero quisiera que mis colegas, Celia o ustedes me...

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: No, me equivoqué.

Ví en la agenda y tenía abierto el miércoles, porque no tenía ni el martes ni el lunes.

Dra. Guillermina Eslava Gómez: Pero quisiera ser sincera, porque no quiero que se vayan con la impresión de que los sacamos de la jugada. "No, no, es que hablamos cosas técnicas que, si no las hablamos en técnicas".

La verdad no me dijo qué era un NP duro, yo ya entendí.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: A ver, les propongo una cosa:

Si se están calladitos el miércoles, los invitamos, en el sentido que dejemos a los matemáticos duros llegar a un fin en esa discusión, no es secreta la reunión, lo que queremos es que no agarres el micrófono 10 minutos y luego 5 y luego 3.

No sé si los demás miembros del Comité están de acuerdo en que pudieran venir ellos a escuchar la discusión, ¿No habría problema, verdad?

La idea es esta; el miércoles vamos a discutir este tema, los invitamos a que escuchen la discusión del tema y pueden hacer algunas preguntitas y todo, pero el chiste es que no sea una reunión como esta, donde ustedes son las estrellas de la noche.

Dra. Guillermina Eslava Gómez: ¿Y habrá una segunda para acordar este punto?

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: ¿Y la que íbamos a hacer el miércoles sería el jueves?

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Así es.

Gracias, Guillermina.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: Es que no nos habían platicado de la del miércoles, por eso no dijimos nada.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Entonces el miércoles los invitamos a presenciar la reunión del Comité Técnico, y jueves otra reunión de esta mesa.

Creo que es un buen acuerdo, de veras se los agradezco a todos.

Seguimos con el 8- "En la conformación de los distritos se procurará optimizar los tiempos de traslado entre los recorridos a su interior, considerando su tamaño, su extensión y distribución geográfica de sus localidades".

Florencia tiene la palabra.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Este criterio no sé qué tanto se parezca al de compacidad geográfica, que nos explicó la doctora.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Para mí es exactamente lo mismo compacidad que esto., la cercanía.

¿Por qué?, porque a lo mejor hay vereda y la población se desplaza en veredas, a lo mejor hay supercarreteras; y es muy difícil calificar si te desplazas más en una



supercarretera, porque alguien que no tiene para pagar un coche caro, va a ir en un camión lento o va a tener que ir por el camino vecinal barato.

Yo preferiría quitar esto de las distancias porque las estamos tomando a juicio de nuestros Vocales Distritales, a quien les hemos pedido que nos hagan una tabla de distancias.

Pero otra vez como lo que decíamos hace rato de los accidentes geográficos, está a criterio de estas personas; no hemos hecho una metodología dura, no hay una supervisión, ¿verdad? Miguel Ángel, no me equívoco.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Hay un esquema en el que se revisan los datos, como lo comentaba a doctora.

Nos los dan en términos de su experiencia en el trabajo del distrito y de qué tiempos hay de municipio a municipio.

¿Por qué tiempos y no distancias?, porque los tiempos tienen una sensibilidad mayor al esquema de acceso. Nos reunimos 50 kilómetros en terracería que en carretera. Entonces, el tiempo nos da esa sensibilidad.

Pero efectivamente, no tenemos un esquema de hacer una construcción rígida de esa información, pero sí la hemos filtrado, ¿de qué forma? Estableciendo un método fijo para medir velocidades, lo que podemos una vez construida la tabla de distancias y tiempos, ver si son coherentes.

Es decir, si me dan una distancia que de aquí a Guerrero me dicen 30 minutos, perdón, ¿en qué se van? ¿En helicóptero, en avión o qué? No, en función del número de kilómetros y la distancia sabemos que hay una velocidad que no se puede rebasar, digamos, la velocidad en vehículo razonablemente serían 80 kilómetros por hora.

Bajo ese promedio se revisa el dato que se obtiene de las Vocalías Distritales y si hay alguna inconsistencia se consulta con las propias vocalías para que la revisen y se corrige.

Ya una vez corregida entonces sí se incorpora al sistema para que no sea nada más a ciegas que se toma el dato como un dato duro, sino que es un dato que se valida en base a una lógica matemática de construcción y de esa manera se depura.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien, Eduardo Ramírez.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Primero, a mí me queda muy claro que este criterio octavo va a correr quién sabe qué suerte dependiendo de qué compacidad tomamos. Eso es claro.



Ahora, este criterio, esta representación sí se niega rotundamente a que haya una cosa de percepción. Si ya de por sí es un criterio que tiene percepción, yo digo que vayámonos a un dato más duro.

Si es una autopista le ponemos 100, si es una carretera urbana le ponemos 80, si es una carretera vecinal; ya hay un criterio que se utiliza, según entendí yo de Celia.

Si es terracería ya hay un criterio de qué velocidad, pues juguemos con distancia para evitar el asunto de la subjetividad.

Y la distancia ahí sí ya no hay posibilidades de Gerrymandering, si nosotros clasificamos algo que ya está clasificado.

Sí pediría que elimináramos la parte subjetiva, sino que nos fuéramos con datos lo más duro posible. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Doctora Palacios, después Eduardo Cázares.

Dra. Celia Palacios Mora: Se hablaba que no había insumos necesarios, no entendí muy bien.

El inicio ya tiene insumos necesarios, doctor, y de buena calidad para poder medir los tiempos de distancia intermunicipal, si hay información de calidad.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Intermunicipal.

Dra. Celia Palacios Mora: Sí.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: No interseccional.

Dra. Celia Palacios Mora: De interseccional también ya se hizo y también se hace bajo el mismo criterio.

Aquí habría que considerar, en 2005 se hizo de manera separada, se separó la parte rural y la parte urbana. En la parte urbana no se aplicó y en la parte urbana se podría aplicar, también hay insumos, habría que evaluar aquí si los insumos, si la cartografía del IFE, el mismo IFE la considera adecuada para eso, se puede calcular.

Ya se ha hecho tanto de sección a sección, como de cabecera municipal a cabecera municipal.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eduardo Cázares.



Representante de Movimiento Ciudadano, C. Eduardo Cázares Molinero: Primeramente la propuesta que nos hacen, es que como este criterio el 8 tiene que ver con el asunto de la compacidad o la continuidad geográfica, lo primero que tenemos que acordar es si efectivamente lo eliminamos.

Si lo eliminamos, sería solamente eliminarlo aquí como punto 8. Pero la definición de sus términos en los que se encuentra, tendría que incorporarse ya sea el punto 5, porque ahí se está hablando de continuidad geográfica y, de una forma u otra, accidentes geográficos y esto tiene que ver con sistemas de comunicación.

O, en su defecto, incorporar la redacción en los términos que ustedes determinen al punto número 6 que se refiere a la compacidad, ahora, el asunto de la subjetividad: este tengan ustedes la seguridad que es uno de los criterios más fácilmente medibles en un proyecto de Redistribución.

Existe, efectivamente, la información, dice la doctora del INEGI, pero también tenemos la información de la Guía Roji. Ya los criterios de las velocidades y todo eso, efectivamente también ya están establecidos por el INEGI y para medir las distancias y los tiempos de traslado, simple y sencillamente también los sistemas actuales de cómputo tienen una herramienta que nos dan con mayor precisión este dato.

Y nosotros mismos los podemos medir aquí en Google, sacando nuestros propios cálculos de distancias.

En concreto, lo que yo solicito como representante del Partido Movimiento Ciudadano, es que la redacción del punto número 8 se incorpore al punto número 5 o, en su defecto, al punto número 6. Que ya en su momento también los técnicos nos estarán proponiendo si utilizamos la cartografía INEGI o la cartografía Guía Roji o la que ustedes digan para el cálculo de las distancias y los tiempos de traslado. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Florencio y después Eduardo.

Representante del PAN, C. Florencio González Negrete: Sí, muchas gracias.

Precisamente la pregunta que hacíamos es por qué el concepto de compacidad geográfica, realmente quedaría mucho más integrado en este punto sin que se perdiera el concepto de la compacidad geométrica, o sea, si existe éste y existe el otro, se tendrían los dos criterios como jugaron también la vez pasada.

Y yo creo que la forma de operacional este criterio, sería como nos lo está proponiendo la doctora Palacios, eso sería una forma y creo que de esa manera quedaría más



integrado y no tendríamos la discusión de qué cuál compacidad, sino ese criterio quedaría en el punto 8.

Le pregunto a la doctora si efectivamente ese sería una conclusión, después de conocer que este criterio realmente esté describiendo la compacidad geográfica.

Este criterio quedaría y en el otro de compacidad, propondríamos que se siguiera estudiando la parte de la compacidad geométrica u otras, sin que se quedara alguna y no en competencia, que quedara uno u otro y éste quedara aparte también.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eduardo y después Miguel Ángel.

Representante del PRD, C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar: A mí me parece, primero, que este es un criterio, por lo menos para nosotros, muy importante. No creemos que pueda integrarse algún otro. Pedimos que se mantenga así como está.

Podemos estudiar yo por eso decía: Dejémoslo como está, lo redactamos para que no haya subjetividad que sería el primer acuerdo, lo dejamos así y ya en el estudio que hagan, los juegos que hagan para ver el asunto de compacidad, capaz de lo que puede ser la solución más práctica a lo que dice Florencia.

Dejamos la compacidad en el anterior, lo dejamos así y nada más cambiamos las ponderaciones, podría ser una solución.

Pero sí creo que vale la pena dejarlo, porque podemos eliminarlo más adelante. Pero subirlo más adelante no es factible. Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Miguel Ángel.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Yo veo que hay una coincidencia general en ese sentido.

El eliminarlo es probable que no nos aporte elementos razonados de juicio para poder establecer esa cercanía o esa accesibilidad que está complementando el tema de la compacidad geométrica.

Luego entonces, ya inclusive hicimos la solicitud formal al INEGI para que, de acuerdo a la recomendación que nos hizo la doctora Palacios, nos dé el insumo que podamos valorar su aplicación en términos nacionales.

También nuevamente algo que es muy importante es que son reglas generales, si de repente detectáramos que la información está muy lista para una determinada región del país, pero muy comprometida para el otro estaríamos entonces midiendo con reglas distintas, y de eso no se trata. Se trata de buscar reglas generales de aplicación general.



Bajo ese esquema, de acuerdo a la información que nos provee el INEGI ya tangiblemente y con todo el alcance de la solicitud, estaríamos efectivamente realizando las pruebas para ver si esa información nos endurece la forma de calcular las distancias y los tiempos; y habiendo demostrado esa situación lo incluimos en el sistema, no tendría mayor problema.

Ahora, si quisiera comentar: A nivel de municipio, eventualmente, el problema tiene una dimensión, a nivel de sección tiene otra; y si bien se han hecho ejercicios de aplicación del procedimiento a nivel sección en algunos lugares no es algo que esté generalizado en la Cartografía Electoral, hoy en día no hay una tabla de sección a sección.

La única que está construida es por Capacitación Electoral, pero de la cabecera distrital al resto de las secciones.

Dra. Celia Palacios Mora: No.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: A ver, si gusta aclarar, adelante.

Dra. Celia Palacios Mora: A ver. La propuesta es esta: Incluso se puede construir y ya se ha construido para cada entidad federativa, para las 32 una red que interconecte todas las secciones con todas las secciones; ese trabajo se hizo en las propias entidades federativas.

Lo que se hizo fue identificar un centro geográfico en cada sección electoral y ese centro geográfico era la manzana o la localidad con mayor población y a partir de ahí se estableció una red de esa sección con todas sus vecinas.

Entonces sí se logró establecer una red de vías de comunicación de todas las secciones hacia todas las secciones. En este caso no tendrían que, bueno, solamente en el caso del Distrito Federal, pero tendrían que trabajarse de manera separada.

En los casos donde se vayan a integrar municipios no tiene caso considerar todas las secciones con todas las secciones, sería suficiente considerar solamente la cabecera municipal con respecto a las otras cabeceras municipales.

Pero aquí habría que ver si se va a poner todo en el sistema, como sugiere el doctor Guerra, o si como se hizo la vez anterior se separa la parte rural o la parte urbana. Pero sí se ha hecho.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eduardo Cázares.

Representante de Movimiento Ciudadano, C. Eduardo Cázares Molinero: Realmente queremos aclarar que no estamos proponiendo que se elimine este criterio, si lo quieren



dejar como punto número 8 nosotros no tenemos la mayor objeción de que se quede, necesariamente tenemos que tener un criterio que nos pida el cálculo de las distancias.

Lo que proponía es que si ustedes consideran más conveniente que este 8 se vaya integrado con el punto 5 o 6, sería conveniente también, pero tampoco tenemos objeción de que se maneja por separado.

Por otro lado, el asunto de la subjetividad sí quisiera dejar bien clara la participación. Evidentemente los vocales distritales darán su punto de vista, ellos creen que aquí se hace más tiempo o que ellos hicieron tantas horas para trasladarse de tal punto a tal punto, porque llevaban un Mustang, llevaban una camioneta e iban caminando, como quisieran.

Pero lo que tenemos que hacer es tomar como punto de partida los elementos técnicos de los cuales disponemos y que es la misma distancia aquí en Chiapas, en el DF, o donde estemos midiendo y calculando el tiempo.

Por otro lado, la doctora dijo algo muy importante que sí quisiera también resaltarlo. Al principio me dio la impresión que pretendíamos calcular las distancias o los tiempos de traslado desde las secciones rurales hasta las cabeceras municipales.

Si voy a integrar un municipio completo a un distrito no tiene ningún sentido calcular la distancia de las secciones rurales a la cabecera municipal, porque el municipio completito se va a ir a un distrito en cuestión.

Es decir, aquí en los de municipios rurales no voy a tomar las tres secciones rurales que están vecinas con el municipio A, cuando todo el paquete de secciones se tiene que ir al municipio o al distrito B; de entrada, solamente es el cálculo de las cabeceras distritales a las cabeceras municipales para el ámbito rural.

En el ámbito urbano, también se me haría un tanto cuanto ocioso el ponemos a calcular, por ejemplo, cuánto se tarda uno en moverse de la parte norte de Naucalpan hacia la parte centro de Naucalpan.

Solamente esos cálculos se pudieran estar haciendo cuando alguna vía de comunicación importante, como las carreteras federales que dividen a municipios estén interfiriendo en la formación del distrito.

Pero la verdad de las cosas, les aseguro que la formación de los distritos urbanos aquí en nuestro país, el tiempo de traslado desde el punto más extremo, hasta donde se ubique la cabecera distrital, no va más allá de dos horas; siendo la hora que sea y estando el embotellamiento que se tenga.

El ejemplo es claro, en el caso de Tlalnepantla: Yo vivo en el poniente y para desplazarme hacia el oriente de Tlalnepantla, en la colindancia con Ecatepec, nunca he



hecho más de dos horas. No tendría ningún caso, a reserva de que los técnicos lo corroboren, calcular las distancias y los tiempos de traslado de los distritos urbanos.

Eso sí, en los distritos rurales tampoco tiene ningún sentido calcular distancias de cabeceras de sección a cabeceras distritales; solamente pedimos que se calcule de cabecera municipal a cabecera distrital, capital de estado y listo, solamente hasta ahí debe llegar este nivel de cálculo. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eduardo pidió la palabra.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Primero, muchas gracias por la sensibilidad.

A nosotros sí nos interesa que quede el 8, entonces agradecemos mucho la sensibilidad, y queremos que quede separado.

Segundo, lo que dice el ingeniero Rojano que puede ser que esté más desarrollado en una parte del país que otra, y podríamos no estar tazando con el mismo rasero, es peor con los vocales: Cada vocal hace lo que quiere.

Pero veamos qué hay de información, porque yo estaría de acuerdo con mi tocayo en que nada más necesitamos algunos trazos; pero si está lo de todo, usemos lo de todo, si ya existe la información.

Por eso sería bueno que estudiaran qué existe y nos contaran qué es lo que no existe. Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien.

Dejamos estos puntos que ya sabemos que dejamos pendientes, para el jueves que entra; y el miércoles los esperamos a que nos acompañen en la discusión del Comité Técnico, y así todo transparente.

o-o-o



Mesas de Análisis de los Criterios para la Redistribución 2012-2013

Mesa 4: "Criterios y Conclusiones" (Continuación)

6 de Diciembre de 2012
16:00 hrs.

Versión Estenográfica

Inicio: 16:25 horas
Término: 20:25 horas

México, D. F., 6 de diciembre de 2012.

Versión Estenográfica de la Mesa Temática Redistribución Electoral 2013, efectuada en la Sala de Juntas del Piso 13 del Registro Federal Electoral.

Ing. Jesús Ojeda Luna: Muchas gracias, vamos a iniciar la sesión.

Simplemente quiero dar cuenta que se encuentra con nosotros el doctor Manuel Ordorica Mellado, la doctora Celia Palacios Mora, el actuario Juan Manuel Herrero Álvarez, el Doctor Guillermo Bali que nos acompaña también el día de hoy; y en unos momentos más estará llegando tanto el doctor Guerra como la doctora Guillermina Eslava.

También se encuentra con nosotros Justo López del Partido Revolucionario Institucional, Eduardo Hugo Ramírez del Partido de la Revolución Democrática, José Francisco Parra Barbosa del Partido Nueva Alianza, Othón Méndez de la Luz del Partido Movimiento Ciudadano, Angélica Martínez Domínguez del Partido Verde Ecologista de México y el ingeniero Florencio González Negrete.

Como lo planteamos, le voy a pedir al ingeniero Miguel Ángel Rojano que nos dé una revisión rápida del documento que realizamos ayer.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Con mucho gusto, ingeniero Ojeda.

Básicamente recordaremos que el día de ayer hubo una reunión de este Comité, en el cual se hizo una primera reflexión ya de la última versión del contenido de la redacción de los criterios.



Se hicieron algunas propuestas de modificación a la redacción, mismas que serían el punto de partida para continuar con las revisiones y análisis del día de hoy.

De tal manera que sin más preámbulo, si no tienen inconveniente, damos una primera lectura únicamente en ese carácter, una primera lectura a la redacción de los criterios.

El primer criterio, la redacción queda como sigue:

"Los distritos se integrarán con territorio de una sola Entidad Federativa".

Segundo criterio: "Para la determinación del número de distritos que tendrá cada Entidad Federativa, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"El método para la distribución de los distritos en las Entidades Federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional".

Inicia el apartado 2.1.

"Para la determinación del número de distritos que tendrá cada Entidad Federativa, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

"2.2. Se utilizará el método conocido como Resto Mayor una Media por el ser el método matemático que garantiza mejor equilibrio poblacional.

"El método matemático, conocido como Resto Mayor de una Media, consiste en:

"Inciso a). Calcular la Media Nacional dividiendo la población del país entre el número de distritos que se distribuirán.

"Inciso b). Dividir la población de cada Entidad Federativa entre la Media Nacional a cada Entidad Federativa, se le asigna un número de distritos igual a la parte entera que resulte de la división.

"Inciso c). Asignar en cumplimiento a la legislación correspondiente, dos distritos a aquellas Entidades Federativas, cuyo cociente resulte menor que dos.

"Inciso d). Asignar un Distrito Adicional a aquellas Entidades Federativas que tuvieron los números fraccionarios mayores", ahí concluye el criterio número dos.

"Criterio número 3. Se aplicará el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos, partiendo de la premisa que la diferencia de población entre ellos será lo más cercana a cero.



"Apartado 3.1. Para salvaguardar la integridad municipal, se permitirá que el margen de población de cada Distrito en relación con el cociente de distribución, sea como máximo de un más/menos 15 por ciento.

"Apartado 3.2. Toda variación que quisiera de los límites señalados en el punto anterior, deberá justificarse", concluye el criterio 3.

"Criterio 4. Se procurará la conformación de Distritos Electorales con presencia significativa de población indígena, en todo caso se preservará la integridad territorial de los pueblos y comunidades indígenas.

"Apartado 4.1. Se utilizará la información sobre localidades y municipios indígenas que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas.

"Criterio número 5. Los Distritos tendrán continuidad geográfica, tomando en consideración los límites político-administrativos y los accidentes geográficos.

"Apartado 5.1. En caso de identificar diferendos en delimitación territorial, Estatal y/o Municipal, se utilizará como marco de referencia la Cartografía Electoral Vigente para salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos.

"Apartado 5.2. Para la integración de Distritos, se utilizará la distribución Municipal y Seccional vigentes, la Unidad de Agregación mínima será la Sección Electoral.

"Criterio número 6. En la delimitación de los distritos, se procurará obtener la mayor compacidad, ningún Distrito podrá rodear íntegramente a otro.

"Criterio número 7. Los distritos se constituirán con municipios completos, excepto cuando la diferencia poblacional, entre estos, rebase el 15 por ciento.

"Apartado 7.1. Para evaluar la integridad como comunidad, se tomarán en cuenta las zonas metropolitanas del INEGI, siempre y cuando no violenten los criterios previos.

"Apartado 7.2. Cuando sea necesario integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se buscará involucrar el menor número de municipios.

"Criterio número 8. En la conformación de los Distritos, se procurará optimizar los tiempos de traslado".

Como podemos observar, ya esta es una versión en limpio de lo que se proyectó en pantalla y que se estuvo modificando durante la sesión del comité, del día de ayer.

Aquí concluiría la lectura de la versión de los criterios.



Ing. Jesús Ojeda Luna: Muchas gracias.

Quisiera preguntarles si algún miembro del comité desea hacer algún comentario en este momento. ¿No? ¿Alguna representación de los partidos políticos? O esperamos un receso.

Ingeniero Florencio.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Nada más pedir que ahora sí no se nos mandó el documento previo; este en particular no, ¿verdad?

Ing. Miguel Ángel Rojano López: No tengo evidencia ahorita, pero si gustan lo que podemos hacer es enviarla de inmediato al correo.

Ing. Jesús Ojeda Luna: Entonces, Miguel Ángel, les envías el documento.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Les enviamos el correo.

Ing. Jesús Ojeda Luna: Sí, ingeniero Florencio.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: ¿Esta es la primera hoja?

En esta primera hoja, hay un concepto que se llama ahí "Equilibrio poblacional". Ese equilibrio poblacional tiene distintas formas de interpretarse; una es que el equilibrio sea la diferencia entre el coeficiente de distribución o media nacional, ¿sí hay un equilibrio?, o sea, que las diferencias sean lo más cercana a cero.

La otra es que sean con respecto a la media estatal; el otro es con respecto al tamaño en cada uno de los estados. Me refiero a que dentro del estado, se vea a nivel estatal o a nivel nacional, pero el dejarlo así, sin precisar, dependiendo de cómo se define el equilibrio poblacional se va a definir de qué manera se van a distribuir los distritos.

Y lo mismo en el sentido no nada más de definir cuántos distritos por estado, sino también hacia adentro de cada estado, cómo se van a construir los distritos con respecto a ese equilibrio poblacional, porque se menciona también en otro de los criterios el mismo concepto de equilibrio poblacional.

Aquí el primer punto es qué entenderíamos por equilibrio poblacional, porque creo que uno de los aspectos que debemos cuidar en este tema y en esta parte, es que los criterios no se presten a interpretaciones distintas y que haya certeza en lo que se quiere decir, porque aunque esto implica el compromiso, implica el compromiso y decisión, porque si no hay compromiso y no hay decisión sobre tomar una definición u otra, se va a quedar tan ambiguo que la definición después va a estar sujeta a otros factores, que no sean necesariamente los que estemos pensando en estos momentos.



Nosotros creemos que en la redacción de todo ese documento debe haber certeza en lo que se está diciendo y debe estar claro qué es lo que se va a hacer, e inclusive, si es necesario, poner alguna definición de lo que es cada cosa, porque si no, insisto, de otra manera no va a haber la certeza suficiente qué es lo que se va a hacer.

A lo mejor eso es lo que se busca, no definir ahora qué se va a hacer, pero el asunto es que los criterios son para definir qué es lo que se va a hacer. Aquí veo un aspecto contradictorio entre estas dos posiciones.

Si no se quiere decir porque no se tiene esa certeza o seguridad de lo que va a implicar esa redacción, entonces se deja ambiguo. Dejarlo ambiguo significa que después, cuando se hayan aprobado estos criterios de esta manera, van a venir las interpretaciones sobre lo que se quiso decir; y ahí es donde vamos a tener también una serie de complicaciones si no queda claramente especificado.

Una vez definido esto, creo que vale le pena por lo menos desde este primer momento, qué se conoce como equilibrio poblacional con respecto a qué factor, qué cantidad.

Ing. Jesús Ojeda Luna: Gracias.

Justo López.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Gracias.

En efecto, también vemos esa parte de equilibrio poblacional; nada más que en el punto dos ya se cumplió, desde nuestro punto de vista ya se cumplió.

Porque habla al interior de las entidades federativas, pero más adelante en los siguientes criterios es ahí donde no estamos muy ciertos de que no pueda haber problemas de interpretación.

Ing. Jesús Ojeda Luna: ¿Es un punto en específico?

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Un momento, ahora voy a continuar.

En el punto siete, dice: "Los distritos se constituirán con municipios completos, excepto cuando la diferencia poblacional de éstos rebase el 15 por ciento".

Esto lo están dando únicamente en sentido positivo. ¿es conveniente ponerlo en sentido también negativo?



Porque únicamente se da en sentido positivo, no en el sentido negativo. Sería una observación.

Sobre la eliminación de la media nacional y la media estatal, ahí es donde impacta directamente esa parte. Ayer la doctora Guillermina Eslava ponía un ejemplo de una entidad con dos distritos.

Pero nosotros nos vamos al otro lado, al extremo: Poniendo un ejemplo en el estado de México, el Distrito Federal, Jalisco, Veracruz, que tienen un número importante de distritos.

Al interior de la entidad podríamos encontrar el número 22 de Veracruz, con un número poblacional alto, y el número 1 –por poner un ejemplo– con una población muy baja; entonces, ¿dónde está el referendo? ¿Dónde está el punto medio que se está eliminando? ¿Cómo sabremos que están bien?

Es cierto que dice que se esté lo más cercano a cero, pero en qué momento vamos a decir "este está bien" o "este está mal". No debe haber interpretaciones, estoy de acuerdo con el ingeniero Florencio, debe estar muy clara esta parte.

Ahora, en el punto 7.1, que dice que "para evaluar la integridad como comunidad, se tomarán en cuenta las horas metropolitanas del INEGI, siempre y cuando no violenten los criterios previos".

Pero, ¿cómo aplicarán esto en las zonas metropolitanas?

No tenemos bien a bien claro cómo se va a utilizar esta parte y queremos que quede muy, muy clara, para ver que no se le puedan dar diferentes interpretaciones a esta parte. Es cuanto. Gracias.

Ing. Jesús Ojeda Luna: Muy bien.

Eduardo Ramírez, por favor.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Hay una discusión que valdría la pena de una vez dar; el asunto, si se toma la media nacional, la media estatal o ninguna y sólo la tendencia cero.

Me interesaría, más que "echar un choro", oír qué ha pensado el Comité. Gracias.

Ing. Jesús Ojeda Luna: Muchas gracias.

Me ha pedido la palabra precisamente el actuario Juan Manuel Herrero para hacer un comentario sobre esto.



Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Si me autorizan mis compañeros voy a hacer un comentario que hemos platicado cuando menos Celia, Manuel, Guillermina y su servidor.

Estamos totalmente de acuerdo con el comentario de Florencio de que no puede quedar una redacción que deje entrar apreciaciones distintas. Entonces, creo que es necesario que cerremos ese comentario.

Y después de la propuesta de origen que hacía Florencio de las razones que esgrimió para hacer esa propuesta y de lo que nos ha presentado al comité tanto Miguel Ángel como Guillermina en algunos trabajos, efectivamente, creemos que lo más preciso es poner que esto es con respecto a la media nacional, que de entrada nos garantiza 286 distritos equilibrados y en el peor de los casos 14 malos.

Si tuviéramos que hacer una valoración en términos de costos, seguramente los costos son menores a que si nos vamos estado por estado.

El Comité ha hecho una reflexión y estamos de acuerdo en cerrar esa parte a que diga que es con respecto a la media nacional e insisto, tiene dos partes: una parte formal, una parte legal, de interpretación; y la otra, una parte técnica.

Y con respecto al 7.1, comenté la pregunta que hace Justo, lo podemos quitar perfectamente; la referencia a las zonas metropolitanas del INEGI a lo mejor nada más están metiendo ruido y no tiene sentido.

Finalmente, vamos agrupando de acuerdo a los criterios que dijimos, olvidemos las zonas metropolitanas del INEGI que tienen detrás toda una conceptualización, que a lo mejor no es una conceptualización que es asimilable a un fenómeno como la distritación, al fenómeno de la votación, al fenómeno electoral.

La propuesta -si están de acuerdo mis compañeros- del comité sería ser muy explícito, que estamos hablando de la media nacional y en el 7.1 quitar la referencia al documento de zonas metropolitanas del INEGI.

Ing. Jesús Ojeda Luna: Gracias, actuario.

Me ha solicitado la palabra el doctor Manuel Ordorica.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Sí, solamente para tomar en consideración otro elemento.

Es que en el punto 2.2 nosotros hablamos del método del resto mayor, una media y toda la metodología que se plantea ahí dice: "Calcular la media nacional dividiendo a la población entre el número de distritos". O sea, estamos tomando en cuenta la media nacional en todo momento.



Pensando en lo que está comentando el actuario Juan Manuel Herrero, de alguna manera el hecho de tener ese principio, ese elemento que está ahí, ese debe ser nuestro principio, es el principio que nos rige.

Además, nos está dando un lineamiento que está vinculado precisamente a la cuestión formal, desde el punto de vista de lo que es el Artículo 53; o sea, es la media nacional la que está marcándonos el punto clave para realizar nuestra distritación.

Ing. Jesús Ojeda Luna: Muchas gracias, doctor Manuel.

Me ha solicitado también la palabra la doctora Guillermina, si es tan amable.

Dra. Guillermina Eslava: Muchas gracias. Me disculpo por llegar tarde, C.U. estaba lleno de policías y no sé por qué me pasé al Metrobus. Me disculpo por llegar media hora tarde.

Miguel Ángel, ¿me haces favor de poner unas gráficas? Me quiero apoyar en estas gráficas y cuando muestro fotos quiero decir que las obtengo de unos cuadros y de unos números, no es que vengo con puras fotos, pero la verdad es que uno se apoya en eso.

Hemos estado revisando el material y ciertamente apuntamos a eliminar lo de la media estatal.

Y recordando también que esta es una distritación federal, no es una estatal, como también cada una por Estado lo tiene.

Claro que tenemos nosotros la condición de que al interior de cada Estado, es decir, los distritos están contenidos en un solo Estado, no se pueden dividir.

Sin embargo, la distritación es federal y cada distrito debiera pesar casi lo mismo.

Ahora, algo que yo observé y que no me llamó la atención cuando vi esto, dije: "Bueno, este es el Censo 2000".

¡Imagínense que acaba de ocurrir la Distritación pasada! Pues así estaban en el 2005, se construyeron. Se construyeron con el Censo 2000 y se obtuvieron, esta es la Media para el 2000 que no es más que los 90 y tantos millones entre los 300. 324, esta es la Media Nacional y este es el más/menos 15 por ciento.

Entonces, yo ingenuamente dije: Todos deben estar adentro de esas bandas.

Se entiende que estos, los de Baja California, no lo están ya por ley también, porque no tienen más población, no hay de otras.



Estaban otro de Colima, muy bien.

Estos tienen explicación y no hay ninguna arbitrariedad en esto.

En estos tampoco hay arbitrariedad, pero me sorprendió que cinco de ellos estuvieran por arriba del 15 por ciento, por arriba de la banda.

Entonces, yo me pregunté por qué, estoy leyendo mal los datos o la Base de Datos.

No, me dijeron: No, y precisamente ahí viene por tomar lo de la Media Estatal, entonces algunos se salieron que fueron Guanajuato, Durango y México, el Estado de México.

Esto es lo que un poco realmente como no debería de pasar. Eso es lo que yo opino.

A la misma vez, aquí grafiqué, dijimos: Bueno, si en ese entonces estaban al 15 por ciento, 13 salieron por abajo entendido y está bien, no hay de otra. Pero cinco se salieron por arriba.

Si en ese entonces se hubiese tomado el 12 por ciento, se hubiesen salido 17 por arriba y 17 por abajo, menos los tres, digamos 14 si hubieran salido por abajo. Y al 10 por ciento 32 y 32.

Muy bien. Eso es como estaban.

Lo que a uno pensaría que lo ideal para ahora, que aquí va a decir 2010, es que estos nuevos no se salgan del 15 por ciento o del valor que se quiera por arriba.

O sea, Baja California va a seguir por abajo, eso no hay discusión.

Pero por arriba no queremos que se salgan, entendería yo.

Y eso lo lograremos si nosotros nos referimos a la Media Nacional.

Ahora si pasamos al 2010, de favor, Miguel Ángel al 4, a la siguiente número 4, es la anterior. Aquí debe decir 4.

Aquí otra vez es la misma que la anterior, ahora vienen en azul, disculpen, y luego los rojos es cómo se movieron. O sea, los azules son con el Censo del 2000 y como estaban formaditos con sus bandas en el 2000, en la Redistribución 2005.

Y ahora como están con el Censo 2010, son los rojos, se han movido, se han salido. Más hacia arriba que hacia abajo.

Entonces, lo que nosotros queríamos es que estos rojos volverlos a formar y dar.



Si pasamos ahora, por favor a la cinco, esto que nos preguntaban de las tasas dije: A ver, vamos a ordenarlos y a mostrarlos en orden de acuerdo a su tasa de crecimiento.

Porque, ¿por qué estos están muy arriba? Tienen un diferencial muy grande.

Son aquéllos que tienen tasa de crecimiento 2000-2010 mayor a tres.

Esto de la tasa de crecimiento nos apoyamos en estos análisis. Y ayer un poco llegamos a la idea de que no vamos a considerar las tasas de crecimiento, porque se tomarían tasas de cuál, 2005, 2010, 1990, 2000. No, discúlpenme.

2000, 2010 ó 2005-2010 o cuáles.

Dijimos: No, pues mejor vamos a seguimos a mantener la banda de aquí abajo.

Ahora, si me haces favor; Miguel Ángel y pasamos a la número 10.

La número 10 no es más que otra vez la foto del 2000, pero ahora en histograma y decir: Bueno, estas son las bandas con las que nos quedamos la vez pasada, 15 por ciento, 15 por ciento. Esto se explica por qué se salen, pero estos sí se explican porque estaban con la Media Estatal, pero yo creo que si quitamos, eliminamos lo de la Media Estatal, vamos a quedar con todos adentro, excepto los de Baja California. Y ya nos quedaríamos con la Media Nacional.

Si nos vamos, por favor, Miguel Ángel a la siguiente, a la número 10, por favor. A la 9, disculpa.

Ahí está la 9, esta es 2010, ya es un censo y ésta es como está la distribución de los distritos actuales, que los presenté hace rato en los rojos, uno por uno.

Aquellas están a manera de histograma y decimos: "Actualmente como están, están 88 afuera y marcamos con el 15 por ciento"; o sea, estaban las bandas de afuera, entonces se quedan 88 fuera. Si nos vamos al 12, se quedarían 120 afuera y si nos vamos al 10, se quedarían 135 afuera.

Los dos puntos que quise mostrar con estos es: uno, quisiéramos que al terminar esta redistribución todos están dentro de las bandas que se fijan; 15 por ciento, el que sea, pero que están adentro, excepto, desde luego, con los estados que merecen dos ya por ley. Eso es lo que queríamos.

Y por eso dijimos que la estatal no tendría sentido, porque es una distribución federal y ya el otro punto era el más/menos 15 por ciento y tomar la media nacional.



No sé si me expliqué o tomamos alguna otra figura.

Esto lo hemos estado analizando y platicando, pero ahí seguimos. Lo he hecho por circunscripción, lo he hecho por estado y ahí está.

Gracias, Miguel Ángel.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien. ¿Alguien quisiera la palabra?

Eduardo Ramírez.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Yo creo que fue rotundo.

El acuerdo es llevar lo de la media nacional, usar la media. La otra discusión que falta que a mí me gustaría como para ya entrarle, el asunto del 15 por ciento, el 10 o' el 12, como para que nos platicaran, en el mismo sentido, qué han pensado, para verlo.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Iba yo a hablar, pero... Manuel Herrero.

Yo lo que iba a decir es muy sencillo y muy rápido, para que no se te olvide qué vas a hacer.

Si ponemos menos del 15 por ciento, seguramente tendremos más que se salen y tendremos que entrar en la cláusula que dice que habrá que explicar por qué se salieron. Yo no lo siento muy trascendente fijar uno o el otro, sino dimos la válvula de escape; si no nos diéramos la válvula de escape, podría ser que la máquina estuviera trabajando 8 días y no lograra bajar un 12.9 por ciento a un 12 por ciento. Esa es mi impresión, pero Manuel sabe más.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: La verdad es que es lo mismo. A lo mejor no es una decisión que tenga mucho juego, porque lo que va a hacer el método es eficientar, optimizar y en la optimización, todos van a caber dentro de lo que tenga que caber; la gran mayoría van a estar abajo del 10, unos cuántos entre el 10 y el 12 y otros entre el 12 y el 15, y quizás alguno se pudiera salir y se vuelve un caso especial.

Y ahí retomo el comentario de Víctor; efectivamente, lo que nos conviene es tener el menor número de casos de excepción, es más transparente, y no le veo ganancia a movernos al 10 o' al 12; no le veo ganancia. El modelo, per se, va a buscar la distribución más eficiente.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Manuel Ordorica.



Dr. Manuel Ordorica Mellado: Sí. A partir de lo que comentaba Guillermina, digamos, qué es lo que tenemos para tomar una decisión; lo que tenemos es la distritación anterior, es lo que tenemos; la distritación actual es hacia dónde vamos.

La decisión la tenemos que tomar, una sería: ya que tengamos la distritación actual, entonces sí nos vamos por el ..., pero ya no tendría ningún sentido.

Estamos tomando una decisión en función de la experiencia que tenemos, y la experiencia que tenemos es la distritación que hicimos antes.

Si vemos las gráficas que presentó Guillermina, que ya las hemos estado viendo en estas reuniones, yo personalmente, ya de bajarle un poco al 15 por ciento es una idea que me gusta, para acercarme al famoso cero por ciento, pero es poner una camisa de fuerza, que no sabemos si se va a poder, de alguna manera, obtener.

En principio, dejaría el más/menos 15 por ciento, porque el más/menos 15 por ciento –si vemos las gráficas– es el porcentaje que nos deja en una situación en donde caben un poco más.

Esa es la media, y estoy de acuerdo con la media nacional, no sé si esa es la media...

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: ¿La de 3.74?

Dr. Manuel Ordorica Mellado: ¿Es la media nacional?

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: Es la nacional, 374 mil 445, de acuerdo al Censo 2000.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Vemos la sensibilidad de pasar del 15 por ciento al 12 por ciento, y del 12 por ciento al 10 por ciento. De 88 a 120 y de 120 a 135.

Es muy sensible, cada porcentaje es muy importante desde el punto de vista de los que salen de rango.

En principio, dejaría el 15 por ciento, que es una cifra que nos ha estado funcionando bien; y creo que podemos caminar de manera muy equilibrada desde el punto de vista del número de distritos adentro de rango.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Me parece que Eduardo Ramírez tiene una pregunta.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Entiendo lo del más/menos 15 por ciento en dos sentidos:

Uno, el que nos muestra esta gráfica, que nos dice: "Hay fuera de rango tantos", si la discusión es: "Los que entran dentro, no los vamos a tocar", esa es una discusión distinta.



Para mí, el más/menos 15 por ciento nada más tiene que ver con el asunto de la integridad municipal. Esta gráfica me dice cuántos entran, pero la discusión para la máquina, para el proceso es nada más cuántos municipios vamos a cortar y cuántos no.

Sobre eso, quiero pensar que no tenemos ni un dato. Por ponerles un ejemplo: En el 2005 si hubieran puesto el 10, ¿cuántos municipios hubieran tenido que cortar y poniendo el 15, cuántos tenían que cortar?

Esa sería mi pregunta, porque eso es realmente lo que me habla del efecto de poner 10 o' 15 en la redistribución que viene, qué sensibilidad acortarlos.

Mi pregunta muy concreta es, ¿tienen algún dato en este sentido? Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Guillermina.

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: Sólo quiero remarcar algo sobre esto. Me voy a apoyar en la 3 y en la 10, Miguel Ángel.

Lo que ocurre es que, primero el algoritmo se va a afinar de alguna manera; vamos a ver si lo afinamos o no, lo optimizados. Han pasado casi 10 años.

Esta pregunta, con precisión la podríamos responder una vez que ya dijimos: "este es el programa, ya se optimizó, vamos a hacer las pruebas. Aquí están". Esto va a ocurrir en unos meses, ahora no lo podemos dar con precisión.

Ya hemos hecho algunos ensayos y ahora el ingeniero Rojano ya nos mostró con Guanajuato cómo quedaría. Ahora, lo que quisiéramos, si vemos la gráfica 3, cuando decimos en la redacción: "lo más cercano a cero".

Esta es la foto que estaba justamente cuando ocurrió la redistribución pasada, nuevecita, así estaba. En ese entonces de entrada se salieron tres, no había de otra y ahora no va a haber; pero 5 se salieron por arriba. Si en ese entonces hubiesen tomado con esa redistribución y el 12 por ciento se hubiesen salido, 17 por arriba y 17 por abajo, menos 3: 14. Si el 10 por ciento, 32 y 32.

Por una parte, ciertamente es el número, no queremos que se salgan tantos; pero por el otro no queremos que se rompan municipios, que eso es algo importante.

Lo que queremos es como si esta viborita la aplanáramos más, la jaláramos para acá, para que se fuera para arriba y ésta se viniera para abajo.

Eso es, cuando lo estamos diciendo en palabras, que queremos que la diferencia entre ellos sea lo más cercano al cero, eso estamos queriendo hacer, que esta viborita vaya



como muy metida dentro, que ninguno se salga, pues se va a salir Baja California y esos por abajo, y que esta viborita quede lo más por arriba, pero además que no rompa tantos municipios.

Si nosotros nos ceñimos al 10 por ciento de eso, lo que va a ocurrir es que sí vamos a lograr que se meta la viborita, pero va a haber mucho rompimiento de distritos, que eso no es muy deseable.

Nosotros queríamos dejar ese 15 por ciento para darnos un poco de holgura y que no se rompan municipios en lo más posible y que además ahora queremos conseguir que no ocurra esto, que no se salgan del 15 por ciento por arriba.

Entonces, ya Miguel Ángel ha hecho un ensayo con el Estado de Guanajuato, me parece, que nos lo presentó y lo hizo con el 10, el 15 y no me acuerdo qué otro, no sé si lo quisiera presentar y darnos sus comentarios, pero sí, ya hicimos ese análisis y de hecho no sólo Guanajuato, creo que fueron tres estados, ¿no, Miguel Ángel?

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Guanajuato, México y Baja California.

Dra. Guillermina Eslava: Guanajuato, México y Baja California. No sé si en algún momento nos presentas el ejercicio, que ya nos lo presentó a nosotros y de ahí también fuimos tomando el 15 por ciento, para no quedar muy ceñidos, sin salirse de ahí; o sea, lo que no queremos es que se salga.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: ¿Puedo hacer una pregunta?

Dra. Guillermina Eslava: Sí.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Me queda claro que nosotros podríamos decir: "No hay desviación de cero, tiene que quedar en 300 y cacho de individuos" y se podría hacer.

Dra. Guillermina Eslava: Bueno, no, porque son secciones, no unidades.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Tendríamos que romper secciones y tendríamos que romper municipios, pero sí se podría.

Lo que pregunto es si han medido la sensibilidad de la ruptura de los municipios. Es decir, les voy a poner un ejemplo, si me dicen: "De bajarlo del 15 al 10 se rompen dos municipios más", les diría: "Vámonos al 10", pero si me dicen: "Con el 15 rompemos dos municipios y con el 10, 200"; diría: "Quedémonos en 15".

Mi pregunta es muy simple: ¿Se ha medido eso?



Dra. Guillermina Eslava: Sí. Para poderlo medir con esta precisión, de esta manera, tendríamos que correr todos y cada uno de los estados, y lo hacemos, pero todavía se va a trabajar en que el algoritmo se optimice, en que esté funcionando y todo eso.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Podríamos hacerlo con el del año 2005.

Dra. Guillermina Eslava: Ahí sí Miguel Ángel nos tendría que explicar, pero ya lo hizo con tres estados. Sí, nosotros ya pensamos en ello.

A lo mejor si Miguel Ángel presenta algo, a reserva de que alguno de mis compañeros quiera intervenir en este aspecto.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Nada más una pregunta: ¿Es la media nacional, verdad?

Dra. Guillermina Eslava: Ésta es la nacional que le correspondía en el 2000, 3.24.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Lo que quiero decir es, esa es nuestra experiencia, es lo único que sabemos en este momento, ¿no? Lo que tenemos es nuestra experiencia en función de la distribución que hicimos.

Lo que estamos diciendo es que de esos ocho distritos, cinco por arriba y tres por abajo, son los ocho y esta fue nuestra experiencia.

¿Cuáles son los que quedaron por debajo?

Ahí vamos a caer en los casos obvios: Baja California Sur, Colima, etcétera, que no hay nada que hacer con ellos.

Ahora, ésta fue nuestra experiencia, ¿qué hubiera pasado si hubiéramos tomado el 12 por ciento?

Aquí lo que nos prueba esto para el 2000 es la sensibilidad, el cambio del 15 al 12. Es lo que tenemos en este momento, a reserva de tu pregunta: ¿Qué pasaríamos si rompéramos esto?, ¿qué es lo que pasa con los municipios?

Pero de alguna manera esta información lo que sí nos muestra es que el 15 por ciento nos está funcionando bastante bien en comparación con los otros dos porcentajes.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Florencio y después Celia y después Othón y si quieren al final Rojano para que nos aclare lo que pudiera ir saliendo.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Yo creo que no es tan directa la conclusión.



Y no es tan directa la conclusión, porque aquí hay varios factores que intervinieron en el pasado que provocaron esos resultados. Uno de ellos fue precisamente la Media Estatal.

Y por ser la Media Estatal, los datos, por ejemplo, del 12 y del 10 por ciento, probablemente no sean precisos, en el sentido de decir: Esto sí nos va a medir un poco la sensibilidad con respecto al 12 y al 10.

Porque tampoco sabemos si el haber usado la Media Nacional y como promedio general, el método de optimización no nos hubiera llevado a una solución diferente que hubiera permitido que estos resultados fueran diferentes también.

O sea, es cierto. Podemos sacar una conclusión genérica siempre y cuando las condiciones que vayamos a generar ahora sean iguales a las que se generaron en el pasado.

O sea, si hacemos lo mismo para el futuro esta es la sensibilidad. Pero no estamos en las mismas condiciones. Esa variación de las condiciones, es la que no nos permite así con mucho detalle o con mucha precisión o con mayor certeza, que el bajar al 12 por ciento vamos a tener que romper muchos municipios.

Ahí necesitaríamos otra argumentación que nos permitiera llegar a esa conclusión, independientemente de que estas condiciones sí nos lleven a eso, pero otras condiciones a lo mejor no nos llevará a eso, sino cambiarían las cantidades.

No sé, a lo mejor son más grandes o a lo mejor son más chicas. Ahí es donde quedaría el punto.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Celia.

Celia y luego Othón.

Dra. Celia Palacios Mora: En experiencias pasadas, en especial en el Distrito Federal, yo sí observé que mientras más se trabajaba la Media Poblacional, más se rompían los municipios.

Quiero hacer ahora, a mí se me antoja un tanto especular, porque en la Distribución 2004 y 2005, por ejemplo, para empezar se separó el área rural y el área urbana.

Si se dan cuenta como estaban diseñados los criterios, era para separarlos de antemano. Desde ahí empiezan los cambios.



También había un criterio que también quitamos ahora, que era proteger la integridad municipal con aquello de que si el Municipio tiene 1.5 de la Media o punto 85, entonces se queda igual.

A mí se me antoja que tendríamos que especular un tanto para ver ahora en las condiciones en las que se propone hacer la Distribución, cuántos se romperían.

Por experiencia anterior y en un caso muy particular que también es muy especial que el DF., sí implicaba romper más municipios.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Othón Méndez.

Representante de Movimiento Ciudadano, Othón Méndez de la Luz: Gracias.

Nosotros al igual que mis compañeros, como expresó el PRD o Acción Nacional, habíamos propuesto lo del 12 por ciento.

Hemos visto los números, porque hay unos estados en donde no da exactamente, con esta media nacional, la cantidad de distritos, hay fracción.

A nosotros nos preocupa que ahora se esté viendo un tanto aritméticamente, lo que estamos viendo es un poco aritmético y, de alguna manera, estamos especulando; por ejemplo, citaría al Distrito 10 de Veracruz y el ocho de Veracruz, ahí está cortado el municipio, unas secciones quedan en el ocho, otros quedan en el 10, porque es más grande de la media que había en el 2005 y, en este caso, se va a mantener esa situación, por el crecimiento poblacional.

Nosotros sí esperábamos ver algún ejemplo, algo como lo que planteaba Eduardo Hugo, del PRD, de que tuviéramos un poco la idea, porque ahora dicen a lo mejor se nos cortan; o sea, yo creo que, con todo respeto, no podemos estar con ese tipo de expresiones, necesitaríamos algo más preciso, de decir tal vez el ejemplo que trae Rojano, que no lo hemos visto, en donde hubiera algo en donde demostrara que efectivamente está pasando esto.

Ahora, de zonas metropolitanas que se pudieran cortar, así que yo vea que hay cientos de ciudades o de municipios que están en esa situación, no; hay una gran cantidad de municipios que son pequeños, yo creo que quedaría integrado. De alguna manera, estamos especulando.

Por eso, nosotros, cuando hicimos el planteamiento lo que dijimos fue véanlo, analícenlo y métámoslo ahí a la licuadora y a ver qué sale, pero no lo hemos visto; tenemos esa misma duda que tiene el PRD de qué pasaría, o sea, si realmente saca mucho o no saca mucho.



Pero, además, la otra parte que nos preocupa y que también la representación del PRD lo manifestó y lo hemos manifestado nosotros, es el índice de crecimiento, porque si estos municipios, como por ejemplo el caso de Benito Juárez, que anda muy arriba, los dejamos al tope, los dejamos en la media, al rato ya en un año ya se pasaron, también tenemos que cuidar la parte de que esos que están teniendo un incremento poblacional; me gustó mucho el concepto del doctor Ordorica, que es que ya no es tanto por el crecimiento natural, sino el crecimiento por la migración.

Ese yo creo que es muy importante, y aquí yo más bien creo que gran parte de lo que muestra esta viborita, como dice la doctora Eslava, es porque en ese entonces yo creo que no tomamos muy en cuenta ese factor que el doctor Ordorica, atinadamente, está poniendo en la mesa y esos que se salieron yo creo que cuando los diseñamos, los debimos haber diseñado abajo de esa media, para que tuviera el margen de que no se nos saliera.

Yo, más que el 15 o que el 12 o que el 10, creo que tiene mucho que ver el porcentaje, el margen que le demos, si estamos viendo que es un distrito que tiene tendencia a crecer, de manera poblacional, por migración, debe quedar abajo; si lo dejamos al límite, al rato se nos va a salir y ya no fue tanto el 10 o el 15 por ciento, sino más bien fue, yo creo, que un error de diseño o esa previsión que yo creo que no tuvimos, yo lo tomaría como enseñanza más que error, que nos está diciendo que las matemáticas ahí nos están diciendo que se tendría que ajustar en esta ocasión.

Yo creo con ese criterio adicional que yo insisto, que me parece muy bien la propuesta del doctor Ordorica, que se tome en cuenta; porque más que el 15, el 10 o el 12, yo pienso que ese factor es muy importante de considerar, para que queden más o menos en el rango. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Una protesta.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Sí, porque están poniendo como ejemplo Baja California y Guanajuato. ¿Por qué escogieron esos? ¿Por qué no hacen otros? Porque vamos a ver aquí como va a funcionar el 10 por ciento y el 15 por ciento, ¿con la población de qué año? ¿Del 2000?

O explíqueme por qué escogieron estos estados, porque aquí sí ya, de plano, me hicieron pensar de otra manera.

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: Por qué creemos que son. Después seguimos explicando, para no seguir en el aire.

Vemos el ejemplo y, con gusto, retomamos las...



Representante del PAN, Florencio González Negrete: Pero empezemos con el otro estado.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Si nos permites, doctora, había pedido la palabra Justo López.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Gracias.

El estado de México puede ser, no creo que alguien tenga mayor problema.

Ah, el compañero del PRD sí tiene problema.

Hablando de otro tema, a nosotros también nos mueve que ya no se considere el crecimiento poblacional, ese es uno de los criterios que se eliminó.

Y nos mueve porque la doctora Eslava había presentado un análisis, y nos pareció que era correcto el análisis, que debería de continuar: Ya no lo vemos en la mesa.

Y ella decía, ¿por qué se salieron tanto de rango estos? ¿Se consideró en un momento la explosión demográfica o no se consideró?

Nosotros lo que vemos es que si se aplica el crecimiento poblacional, a futuro sabemos que se puede conservar más años este equilibrio poblacional; y si no se considera, por supuesto que en este momento estarán dentro del rango, no habrá ningún problema. Pero transcurriendo los años, inmediatamente se va a ir saliendo y ya vamos a saber cuáles son los distritos.

Poniendo un ejemplo, también por qué no, del estado de México, sabemos que la parte oriente en este momento es la que tiene mayor crecimiento poblacional.

Si no estamos previendo eso, al paso de uno o dos años, o quizás en el siguiente año ya estos distritos se hayan salido de rango.

Quisiéramos preguntar a la doctora Eslava, ¿por qué ya no continuó con su estudio? ¿Por qué no se presenta el estudio? Y, ¿Cuál sería su propuesta para tomar en consideración el crecimiento poblacional?

Nosotros decimos que sí se debe tomar el crecimiento poblacional en la determinación de los distritos, sobre todo ya sabemos dónde van a caer; sobre todo en la periferia de todas las grandes ciudades es donde existe este crecimiento poblacional que, desde nuestro punto de vista, debe estar considerado. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Guillermina Eslava.



Dra. Guillermina Eslava Sánchez: Es que ahora quiero la cinco, qué barbaridad.

Y creo que él ya estaba preparando la presentación del ejemplo...

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Guillermina, ¿podríamos ver el ejemplo primero, antes de que conteste?

Es que van dos veces que intenta ponerle...

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí, si ya lo tiene montado, sí.

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: Sí, ¿licenciado López?

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: No veo por qué no.

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: Ponemos el ejemplo y posteriormente contesto su pregunta, por favor.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Les platico un poco cómo se construyó el ejercicio, para que tengan ustedes el contexto.

La idea era tomar en principio la población del 2000, datos de población del 2000 y generar algunos escenarios modificando el más/menos 15 por ciento, y ver cómo se comporta el sistema en cuanto a la construcción de los distritos.

¿Por qué Guanajuato?, porque fue uno de los ejercicios que hizo al UAM con respecto al de abejas, hizo Guanajuato, hizo Guerrero e hizo estado de México. Evidentemente, el caso de estado de México por la complejidad, nos llevaba un tiempo bastante más amplio poder correr el recosido.

Les digo en particular cómo se corrió el ejercicio: Se hizo con el mismo esquema de agrupación que se aprobó en 2004, aplicando los 10 criterios; y lo único que hicimos fue, ya habiendo alimentado los datos de esta manera, modificar el porcentaje de desviación, para ver qué resultado nos daba la función de costo y eventualmente, viendo qué efecto teníamos en la aplicación de los criterios.

Aquí vemos que para una desviación del 15 por ciento y habiendo dividido el Estado en tres procesos: el rural; o sea, quedaron nueve distritos en la parte rural, tres distritos en León y dos distritos en Irapuato y la función de costos nos arrojó un valor de 6.87, y como puede ver, ningún municipio tuvo que romperse.

La parte municipal voy a señalarla aquí con la flecha, que está en cero, y este cero significa que no hubo penalización porque ningún municipio quedó fragmentado.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Una pregunta.



Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: ¿Es media nacional, media estatal o las dos?

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Esta es media estatal. Todos los ejercicios se hicieron con media estatal.

Aquí, lo que identificamos es que en la primera corrida, la corrida que arrojó el sistema, y esto lo tenemos documentado en las memorias de distritación de 2004, el sistema no pudo generar el equilibrio en tres de los distritos, eso se corrigió durante la revisión del segundo y tercer escenarios, pero de origen esos distritos quedaron fuera de norma, dejando al sistema correr libre, con las restricciones que ustedes conocen.

Se pudo corregir esa desviación porque ustedes recordarán que ya para la construcción del segundo y tercer escenario nos deshicimos de la restricción de municipios completos y se pudieron mover secciones independientes. Con eso se pudieron dar los ajustes correspondientes.

Hicimos exactamente lo mismo, pero ahora para el 10 por ciento. En este caso pueden observar que tampoco hubo necesidad de romper ningún municipio, se preserva todavía el tema de integridad municipal y sin embargo, no pudimos cumplir todos los criterios.

En este caso sólo un distrito rural se salió del 15 por ciento, pero otros tres distritos urbanos quedaron fuera del 10 por ciento. Obviamente sí se ajusta a un mayor equilibrio entre sí, pero ya no se cumple la premisa del 10 por ciento.

Aquí ya subimos el número de casos que tendrán que justificarse y no solamente eso, observen ustedes en la pantalla, del lado izquierdo, que hicimos una ampliación de algunas de las zonas urbanas y vean la forma en cómo en la compacidad geométrica ya no quedan distritos tan compactos como en el rango del 15 por ciento se ofrece, sino aquí, en el ánimo de que la función de costo trata necesariamente de ajustar prioritariamente el equilibrio poblacional, empieza a generar salamandras.

Ahí vemos un ejemplo de este efecto y es donde efectivamente retomo lo que comentaron los miembros del Comité, es un tanto especulativo, porque el efecto se debe medir en función de la aplicación completa de todos los criterios y bajo la nueva redacción, que este es el tema que debemos trabajar en ajuste para poder calibrar el sistema de distritación durante los tres siguientes meses de 2013.

Así es como vamos a lograr darle una sensibilidad correcta a la función de costo, para que ya con los nuevos criterios y las nuevas ponderaciones, lo podamos resolver en la nueva ecuación matemática, que refleje con fidelidad esa prioridad y esa jerarquía de los criterios.



Pero éste es un efecto tomando exactamente las mismas consideraciones. El ejemplo es válido porque partimos de la misma premisa, o sea, tenemos el mismo dato de población, el mismo escenario de origen para generar el escenario final y, por lo tanto, las condiciones de construcción se mantienen.

Concluyo ahora con el ejemplo del 5 por ciento, que es el que nos deja prácticamente seis distritos fuera de norma, se sacrifica y aún así, nuevamente, lo que tratamos de alcanzar a través de la función de costos es el mejor equilibrio poblacional, no logra reducir la tasa de desviación por debajo del 5 por ciento.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: ¿Cuántos municipios corta?

Ing. Miguel Ángel Rojano López: En este caso, en este último ejercicio, tuvimos como premisa el no romper municipios y lo logramos.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: No, está a 0.46.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Ah, sí, en el último caso sí, perdón, aplica la penalización en el caso del municipio que se rompe.

El caso fue un municipio de León que tuvo que compartir secciones con zona rural.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Pidió la palabra Juan Manuel Herrero.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Dos temas que son bien importantes:

Uno. No podemos hacer análisis de sensibilidad y perdón por el término, porque es que vamos a hacer la sopa de nuevo. Agarremos cualquier Estado, el que quieran, del Censo del 2000 al 2010 tuvo crecimientos, pero los crecimientos no son homogéneos.

O sea, los distritos contra los que estamos comparando ya no existen, ya no van a existir.

Ahora cualquier comparación que hagamos, desde mi punto de vista, no sirve, porque vamos a rehacer la sopa completa.

Los únicos ejercicios que valen, es agarrar 2010, volver a correr la función con los criterios que definamos y solo hasta ahí podríamos realmente tener una idea de qué está pasando.

Todo lo demás me parece que es un ejercicio espurio, de verdad. O sea, no creo que sirva para mucho.

El asunto de las tasas, ayer lo veíamos, lo hemos visto varias veces.



¿A ver, cómo puedo yo calcular tasas de crecimiento municipales? Puedo calcular a partir de dos censos o puedo utilizar proyecciones de población.

Utilizo el Censo del 2000, el del 2010, ¿qué tasa me da? La de 2005. La tasa de crecimiento de los municipios hacia el 2005, es una tasa intercensal.

Y si me agarro las proyecciones, aguas. Las tasas de crecimiento en las proyecciones son bastante inciertas con un agravante.

Yo no voy a proyectar municipios, tengo que proyectar distritos que es una geografía que no tiene tasas de crecimiento.

¿Por qué?, porque de pronto es o si tenemos por ahí un Distrito que no es la suma de municipios completos, me voy a meter en un lío.

O voy a sacar una tasa intermunicipal, en donde tenga un Distrito que creció al tres y uno que creció al 0.1, entonces es mucho más impreciso y menos homogéneo usar tasas de crecimiento para a

Que además, hasta donde yo entiendo Miguel Ángel, si estoy equivocado me dices, este asunto de premiar a los que crecen y de castigar a los que decrecen, resulta que premiabas igual a uno que estaba a punto uno por encima de la Media Nacional que a uno que estaba a uno o dos puntos porcentuales por encima de la Media.

Y son municipios que trae crecimientos totalmente diferentes y los premiabas igual. Y lo mismo pasaba con los que estaban por debajo de la media.

O sea, la función lo que hacía es: ¿Qué está por debajo de la Media?

Está a punto 001 por debajo de la Media Nacional. Ese lo castigabas igual que el que andaba un punto o dos puntos porcentuales por debajo de la Media.

Entonces, pierde su homogeneidad, pierdes certeza en el tipo de información que usas e, insisto, esta es una Distribución que está muy cerca del levantamiento censal.

Por supuesto, la anterior tuvo problema. Bueno, tuvo problema. Estaba muy lejos del Censo.

Entonces, claro, cuando tú empiezas a aplicar, llega un momento en que se te van a salir por crecimientos diferenciados, porque arrancaste ya con 5 años de diferencia. Aquí estamos a 2 años.



Nuestra sugerencia y ésta la habíamos quitado ayer, antes. Ayer, era no utilizar un instrumento que se vuelve más incierto que lo que tenemos.

Ese fue el comentario.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eduardo Ramírez.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Miren, esto del crecimiento a mí me convence y lo que más me convence es un ejemplo que alguien ponía ayer.

Qué tal si ahora ya llegó a la cúpula y va para abajo y zúmbatelas y lo castigamos.

Y como podría ser el DF., prefiero no. No, no es cierto. Ese sí me convence.

El otro del 10 y el 15 por ciento. Yo entiendo que podríamos no medir sensibilidad hacer un ejemplo.

Pero sí nos hubiera dado una pista, si hubieran hecho las 32 corridas que se hicieron en el 2006 y nos hubieran dicho: Con el 15 cortamos 20 distritos, nos hubiera dado una pista. Y hubiéramos podido tomar una decisión con un poco más de pista.

Ahora, entiendo que no tenemos ni una pista. Entonces, entre arriesgarnos al 10 sin pista y jugar con el 15 teniéndolo, lo que yo entiendo de eso es mejor juguemos con el 15.

Vamos a suponer, sin conceder, que estoy de acuerdo; nada más les quiero comentar dos cosas importantes: una, estamos hablando que los distritos federales pueden tener una diferencia del 30 por ciento de su población; 30 por ciento es una tercera parte, es un montón; a mi juicio, es muchísimo, por eso, mi inquietud de irlo tratando de llevar al 10.

¿Cuál era mi decisión? Si cortaba poquito, digamos, si yo me basara en Guanajuato, yo les diría vámonos al 10, porque no corta ni uno; la sensibilidad entre el 10 y el 15, con la poca información, es nula, vámonos al 10, pero Guanajuato es muy poquita muestra como para arriesgarnos a hacer una cosa de ese estilo.

Yo les diría: para mí, el 30 por ciento, es mucho de desviación, que podría estar dentro del rango, son 100 mil gentes, o sea, 100 mil gentes podría ser la diferencia entre un millón.

Yo les propongo lo siguiente: dejemos el 15 y en la función, la de integridad municipal, pongámosla al último, porque aquí le estamos dando dos golpes...

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Pongámosla así.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Al último.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Con menos peso.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Con menor peso.

Con esto, tratamos de que no haya por lo menos esa, ya con el 15 le estamos dando un empujón al asunto del municipio, pero no lo hacemos dos veces. Esa sería una primera propuesta. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Doctora Eslava, usted tenía la palabra, creo.

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: Yo sólo quiero contestar.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Para contestar. Después sigue Florencio y después sigue Justo.

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: O me espero a que terminen.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Pero voy a contestar la pregunta del licenciado López y le voy a pedir a Miguel Ángel si me hace favor, otra vez, de apoyarme con el acetato número cinco.

Mientras, les platico tantito. ¿Saben? A mí me da mucha pena que cuando alguien está hablando y dice algo, y por atrás "Manuel, ¿qué piensas de esto?", así, ¿no?, pero es que el formato, de verdad, que yo siempre he agradecido que tuviéramos un formato entre los cinco, es que no nos secreteamos ni nada, pero es que ¿cómo ves?, ah, sí, no, estamos ahí como en el tenis, y me disculpo por andar cuchicheando con mis compañeros pero, la verdad, es que estos formatos, como el formato que tuvimos ayer, no nos permite ser un poco eficientes en nuestro trabajo, debo confesarles, pero ya habiendo contestado.

A ver, si me haces favor, Miguel Ángel, la número cinco; préstame un apuntador, de favor. Ciertamente, lo de las tasas de crecimiento, yo lo traje al juego, bueno, no yo lo traje; entre el doctor Ordorica y ahí estuvimos.

Dije: muy bien, yo voy a ordenar a los distritos de acuerdo a su tasa de crecimiento. Esta tasa del 1.38 es la tasa nacional, 1.38; están ordenados y las distancias no son proporcionales, pero aquí está el 1.38; esta es la tasa de crecimiento nacional.

Ciertamente, refleja lo que habíamos dicho, que aquellos distritos que se fueron hasta arriba, ciertamente, son los que tienen las tasas de crecimiento más altas; estas tasas de crecimiento, hay varios puntos aquí sensibles: uno, estas tasas son las 2000-2010.



Respecto a la redistribución pasada, yo sigo pensando que tenemos una gran ventaja, que ya tenemos las estadísticas, no sólo el censo del 2010 de tenerlo cerca, que lo tenemos, pero además, tenemos las estadísticas geoelectorales, que ya se tienen a nivel distrito y a nivel sección. Eso es muy valioso y yo creo que sí se debería de usar; las estadísticas geoelectorales, no estoy diciendo la tasa.

Ahora, las tasas no las calculé yo, me las pasó el departamento de estadística del IFE y son unas tasas a nivel distrital, porque estos son los distritos 2000-2010; también me pasaron las que calcularon 2000-2005 y son parecidas.

Ahora, ciertamente, en el 2000, no sé si y esa es pregunta con ustedes, no sé si el doctor Gutiérrez ha venido a platicar con ustedes, de la Universidad Metropolitana, que trabajó mucho con el programa.

A nosotros nos platicó y a mí me pasó un artículo académico que publicó, ahí claramente se ve que ya en la redistribución se consideraron las tasas pero de manera dicotómica; es decir, nada más o era alta o era baja, no había de otra. Así se consideró.

Aquí está, esta es la tasa de crecimiento cero y si ustedes ven, podemos ver que se forma un grupo: la diferencia no es mayor, pero se van a la baja los rojos.

En esta, más o menos las diferencias se mantienen y es cuando la tasa es positiva y llega hasta el 1.70; más o menos en ese rango de las tasas las diferencias entre ellos no es mayor. Las diferencias se empiezan a notar a partir del 1.70 y de manera muy marcada, cuando son arriba de tres.

Ciertamente nos dice que la dicotomización nada más no son altas y bajas, sino son negativas y luego las muy altas. Ciertamente lo que decía el licenciado Ramírez, sí, tenemos aquí algunos distritos que –olvidémonos de Colima y esos– están al más del doble.

Si vemos la diferencia de uno de por acá o de uno de por acá con uno de por acá, están al doble, entonces sí hay un efecto. Claro que lo hemos platicado entre los colegas y dijimos: “¿las tomamos o no las tomamos?”; y la cuestión es que de cualquier suerte entrarían las aproximaciones, no vamos a escapar de ello.

Y de que quisiéramos guardar las actuales, sí, pero no es que olvidamos y enterramos el punto: Sí lo analizamos y no sé si el doctor Ordorica quiera abundar más sobre eso de las tasas, pero en el pasado sí se tomaron y se tomaron de manera dicotómica, dos valores: positivo, negativo.

Y aquí se ve que hay más, las muy altas, las negativas, las muy altas y otras en el centro. Ese es mi comentario.



Ahora, pregunto al ingeniero Rojano, porque claro, yo hipotéticamente también diría como el licenciado Ramírez: "¿Y qué pasa si corremos a todos los estados para que nos digas 20 municipios se partieron y 40 u 80?".

Seguramente el trabajo es garrafal, pero sería bueno que nos diera su apreciación.

Eso quería contestar al licenciado López. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Seguía Justo López.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Gracias.

Nada más dejar claro: En el más/menos 15 por ciento es difícil que se presente el 30 por ciento, como dice mi colega del PRD.

Si vemos también las cifras que nos han presentado, las diferencias al interior de un estado son muy bajas, casi van alrededor del 10 por ciento, lo máximo; alguno se salió hasta el 12, pero ahí están las cifras.

Quiero poner un ejemplo del equilibrio poblacional, un ejemplo que lo vemos cotidianamente: Es en el reseccionamiento, y aunque sea muy subjetivo, el reseccionamiento nos ha dado resultado.

¿Y qué pasa?, cuando hay una sección que se va a reseccionar, las secciones que están al interior en la parte completamente urbanizada, lo que hacemos es dejarlas, el rango es entre 50 y mil 500, las andamos dejando entre mil y mil 200 porque sabemos que ya no van a crecer; y eso lo sabemos, y lo sabemos todos.

Pero las de la periferia las dejamos al mínimo que se pueda, entre 100 y 300, si es posible; ¿y por qué lo hacemos?

Porque sabemos también que van a crecer las secciones. Y esto es algo cotidiano, lo vemos cada año.

Si el grupo técnico de la Comisión Nacional de Vigilancia en sus Grupos de Trabajo tiene esa visión, teniendo tanta información el Comité Técnico, teniendo las tasas, teniendo el sistema que acaba de mencionar la doctora Eslava de estadísticas censales, ¿por qué no utilizarlas? O sea, ahí está la información, se puede utilizar, puede ser un criterio o puede tomarse por fuera.

Ustedes son los que tendrían que evaluar esta parte para definir cómo podría hacerse esto y les quiero recordar cuál es el objetivo de la distritación, que no tiene uno sólo, el objetivo primordial es el equilibrio poblacional, al inicio; pero también, ¿por qué se hace cada censo? para que este equilibrio poblacional en esos años o en esas elecciones que



se van a llevar a cabo tengan el mismo peso y como se ha mencionado, el mismo costo para todos los ciudadanos.

Si no tomamos en consideración esta parte, estaríamos de acuerdo en que en algunos casos se encarecería, así que a esto también hay que ponerle una solución, porque si lo dejamos así nada más, al inicio por supuesto que va a haber equilibrio poblacional, pero al rato, al paso del tiempo, algunos ciudadanos van a tener que votar más por un diputado, para el distrito y el equilibrio poblacional ya se estaría rompiendo, porque también el objetivo no es para una sola elección, es para las elecciones que aguante, hasta el otro censo.

También se tendría que estar considerando esta parte, desde nuestro punto de vista.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Tiene la palabra Celia Palacios, después Manuel Ordorica, luego Juan Manuel Herrero y Florencio.

Dra. Celia Palacios Mora: Ahorita el licenciado Justo tocó un tema bien bonito, que es el de las escalas geográficas, esto en relación a tasas de crecimiento.

Se tienen tasas de crecimiento a escala municipal y tenemos los municipios de Colima, me voy con el más chico; los municipios de Baja California Sur y la población de municipios como Tecamac, como Ecatepec, como Iztapalapa.

Estamos comparando, para empezar, universos totalmente distintos y en cuanto a distribución, Tecamac, Iztapalapa y Ecatepec tendrán que dividirse hacia adentro.

Sí, es cierto que están los datos de estadísticas censales de 2005 y de 2010, los demógrafos lo van a poder explicar mejor que yo, pero se habla de un dato no muy certero con respecto a 2005.

Por ahí el INEGI en alguna ocasión dijo que tenía disponibles los datos del Censo 2000 para que se pudiera calcular, pero no se ha calculado.

Hay otra cosa, que mientras más nos bajemos de escala el nivel de error es más alto en las aproximaciones y las estimaciones que se tengan que hacer.

Ahí, si nos vamos al nivel de sección, es un nivel a escala geográficamente muy chiquito. Si vemos en cuántas secciones está dividido un municipio de estos, del tamaño que les acabo de decir, son miles de secciones.

¿Qué pasa -perdón que traiga ejemplos muy locales, que son los que tengo más presentes- con Iztapalapa? Pues según la experiencia que tengo con la distribución del DF de Ermita Iztapalapa hacia el norte y de Ermita Iztapalapa hacia el sur una parte



creció muchísimo y la otra decreció. Nosotros lo notamos al momento de distribuir los distritos electorales.

No lo recomiendo mucho. O sea, si están los insumos, si se podría hacer, pero si nos arriesgamos a tener un grado de error un tanto más alto, porque la precisión es muy pequeña, Territorialmente son unidades muy pequeñas. Es todo. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien.

Juan Manuel y después Florencio, después Ordorica.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Va en el mismo sentido.

Evidentemente una cosa es lo deseable y otra cosa es lo factible.

Este es un ejercicio en donde estamos tratando de reducir las diferencias poblacionales, sujeto a una serie de restricciones.

Una primera restricción es la carencia de información o que la información no sea la adecuada y ahí es en donde yo me quiero centrar.

O sea, mi experiencia profesional está ahí. O sea, fui responsable de un Censo de Población, soy demógrafo y conozco muy bien los productos que surgen del INEGI y de CONAPO.

Yo no recomiendo en lo más mínimo hacer uso de tasas de crecimiento municipales.

A dudas penas los proyectos de población a nivel Estatal, pueden ser utilizadas.

¿Por qué?, porque hay un margen de error considerable, si nos bajamos a nivel Municipal y además me parece excelente el ejemplo que da Celia, al interior del Municipio no sabes ni pa'dónde creció.

Pudo crecer en un lado y decrecer en el otro, como lo está diciendo con la división con Ermita Iztapalapa.

A mí me parece meter un elemento de confusión y de distorsión utilizar las tasas de crecimiento.

Insisto, las que pueden valer son las intercensales. Sabemos perfectamente que 2005 tuvo problemas.

¿Cuáles son las tasas de crecimiento Municipal intercensales que podríamos usar? Las 2000, 2010.



¿Y qué tasa de crecimiento representan? La del 2005, hace siete años.

Y evidentemente si ahí tenían un crecimiento de tres por ciento, a lo mejor tienen hoy un crecimiento negativo

Entonces, estamos distorsionando totalmente este asunto.

¿Qué otra información existe? Ninguna, ninguna.

Por eso, desde el otro día les decía: El espíritu del legislador, cuando habla del Censo de Población, es porque es un instrumento único, general porque se levanta en todo el país, comparable con ejercicios anteriores y nada más.

Desde mi punto de vista, cometeríamos un grave error queriendo meter diferencias por tasas de crecimiento Municipal.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Manuel Ordorica, después Florencia.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Voy en la misma línea de Juan Manuel Herrero.

Yo incluso estuve pensándole, porque fue algo que estuvimos discutiendo al principio.

En las proyecciones de población que recientemente se acaban de hacer por parte del Consejo Nacional de Población, se hizo una conciliación demográfica.

En esa conciliación, incluso hay puntos de vista totalmente diferentes para el 2010. Ahí nos crea, de entrada ya, un problema. Vemos que hay informaciones de la población del 2010 como punto de arranque que difieren totalmente unas de las otras.

El uso de las proyecciones de población desde ese punto de vista de carácter técnico, no son convenientes, no funcionan.

Y lo que hemos estado diciendo durante todo este tiempo, los Censos de Población es nuestra información verdadera, es la información con la que podemos trabajar, más que una proyección de población que es una estimación.

Lo de la tasa de crecimiento que se dice, es una tasa de crecimiento para el periodo 2000-2010.

El conteo del 2005 dio una población subestimada. No sé si se acuerdan ustedes que la proyección que se hizo con base en el conteo, daba 108 millones de habitantes para el



año 2010. Y la realidad fue de 112 millones, una diferencia de 4 millones, casi cuatro por ciento.

Ya se consideró prácticamente esa información del 2005, esa subestimación ya no se tomó en cuenta.

Ahí sí tenemos, caemos en un riesgo. En un riesgo de utilizar algo que no sabemos si verdaderamente está creciendo, está decreciendo o se mantiene en equilibrio.

Y, sobre todo, a esos niveles tan pequeños, incluso a nivel de estado podemos llegar a tener problemas. Ese es un punto que estamos discutiendo.

Y el otro punto sobre el que estamos es el del 15 por ciento; yo creo que centramos básicamente para tomar las decisiones respecto a esos dos puntos, la tasa de crecimiento y el más/menos 15 por ciento o la cifra que consideremos, pero yo creo que hay que centrar nuestras baterías en la discusión de estos dos elementos.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Es pregunta?

Ing. Miguel Ángel Rojano López: No, doctor. Habían solicitado saber cuántos municipios habremos de dividir ahora con datos 2010, para presentárselos.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Florencio, ¿estás de acuerdo? ¿Tú no estás de acuerdo?

Sí, después de Florencio y después de esta aclaración que nos va a hacer Rojano.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Sí, con gusto.

Habían solicitado saber, con datos 2010, cuántos municipios, de acuerdo al tamaño que reportan con la población censal, tendrían que ser susceptibles de dividirse para generar un distrito.

Aquí tenemos ya el cálculo hecho. En este caso, tenemos por entidad federativa, por ejemplo, en el caso del Distrito Federal, tendríamos que el municipio de Iztapalapa nos daría para 4.85 distritos, o sea, habría que dividirlo con la tasa del 15 por ciento nacional, o sea, la media nacional al 15 por ciento.

En el Estado de México, tendríamos el caso de Ecatepec de Morelos, que daría para 4.49; en el caso de Baja California, tendríamos Tijuana con 4.16; en el caso de Puebla, tendríamos justamente la capital, Puebla, con 4.08; Jalisco, tendríamos el caso de Guadalajara, con 3.99; el caso de Guanajuato, con León, con 3.83 y así, sucesivamente.



Ahora, cómo compara eso con 2005, cuando hicimos este mismo ejercicio. En aquél entonces, fueron 62 municipios los que tuvieron que dividirse, hoy en día son 71 y la explicación es simplemente la evolución demográfica.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias, Florencio, gracias por esperar.

Das preguntas para la pregunta de Miguel Ángel.

Dra. Celia Palacios Mora: Perdón, Miguel Ángel. Bueno, sí entendí.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Dos preguntas para la pregunta de Miguel Ángel.

Dra. Celia Palacios Mora: Es decir, yo esperaba el dato de cuántos municipios se partirían en 2010 y cuántos se partieron en 2000.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: En el 2000 fueron 62; en 2010 van a ser 71.

Dra. Celia Palacios Mora: ¿Setenta y uno?

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Setenta y uno.

Dra. Celia Palacios Mora: Gracias.

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Tomando en consideración el porcentaje de 15 por ciento.

Dra. Celia Palacios Mora: Pero este ejercicio, ¿cómo pusieron estos datos?

Ing. Miguel Ángel Rojano López: Tomando en consideración la media nacional y con la población que reporta cada municipio, hacemos la división.

Dra. Celia Palacios Mora: Ya. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Tenías otra pregunta? ¿Alguien tenía?

Ing. Miguel Ángel Rojano López: No, no, yo no.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Florencio.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: ¿Y si no hay informaciones, cuántos serían?

Ing. Miguel Ángel Rojano López: No tengo el ejercicio, pero evidentemente serían más.



Dr. Manuel Ordorica Mellado: Sería interesante ver cuántos más, porque podría ser uno más.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Florencia, por favor.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Florencia, por favor.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Muchas gracias.

Se entiende que estamos tocando el tema del 15 por ciento y de su efecto con respecto al rompimiento de los municipios, pero también y respecto al análisis, tenemos que considerar que son multi objetivos, o sea, que vamos a irnos a irnos a un extremo, a la cero, si quisiéramos el equilibrio por decir al cero, tendríamos que romper a lo mejor el 80 por ciento de los municipios y sería un mazacote, como ya en alguna distribución, en algún estado, ya se intentó hacer en algún caso.

Pero, igualmente, si no queremos romper los municipios, a lo mejor vamos a tener que varios se salen del rango. Aquí el tema es cómo equilibrar el que se rompan municipios con respecto al porcentaje de variación, con respecto a la media.

El que nos vayamos a romper municipios, involucra que haya que definir cómo se van a romper estos. Este es otro punto que teníamos pendiente en el momento en que desaparecieron las reglas de cómo juntar municipios, porque si se van a romper municipios, hace un momento Miguel Ángel nos presentó un esquema en donde se hacía una salamandra, pero hay maneras de que se rompan municipios sin que se formen estas salamandras.

Y a donde voy es que presentó también este esquema de Iztapalapa y Ecatepec, efectivamente, si nos vamos sobre la parte entera y la parte decimal, fracción, vamos a ver que quedarían con respecto a la media nacional, cuatro enteros y quedaría una parte.

Esa parte que sobra tendríamos que aplicarle el más/menos 15 por ciento o el más/menos 10 por ciento; el más/menos 15 por ciento o 10 por ciento no nada más a nivel de la construcción de los distritos; sino también hacia los municipios que se forman hacia dentro de distritos.

¿Por qué?, porque si dividimos la población entre 0.85, el cuatro se nos puede convertir en cinco; y de hecho eso pasa en Ecatepec, y era un asunto que teníamos que poner sobre la mesa; ¿de qué manera usar el margen de variación del 15 o el 10 por ciento, de tal forma que se respete el número de distritos que quedó definido por la media?



Porque también creo que tendríamos que aplicar el entero y lo que sobre, porque lo que sobra del entero puede configurarse hacia arriba o hacia abajo, y si no tenemos una regla podemos castigar a unos o podemos premiar a otros, cuando en realidad si nos vamos exactamente sobre la media nacional tendríamos que tener –en este caso– en Iztapalapa por ejemplo, tenemos 4.8; 4.8 se va básicamente a cinco, pero se puede ir cuatro con el 0.85; el 0.85 si es el 15 por ciento nos va a dar otra vez distrito, también se va a cinco.

Pero si nos vamos para abajo, a lo mejor nada más nos queda cuatro, de hecho, por aquí tengo el ejercicio. La implicación del 15 y el 10 por ciento no sólo está en función de romper municipios, sino la forma como los municipios se van a tener que integrar entre sí o cómo vamos a partir los municipios que tienen más distritos hacia adentro y cómo vamos a usar esos porcentajes.

Porque la variación llega a ser tal, que a veces se puede premiar uno más o se puede castigar con uno menos, si no definimos claramente la forma como se van a romper o se van a dividir los municipios; tanto los que están hacia adentro, distritos hacia adentro del municipio, como los municipios que van a integrarse a un distrito también.

Por eso no era tan obvio el eliminar la parte de que los distritos urbanos que les sobra una parte, que en este caso por ejemplo vámonos con Ecatepec, que es 4.49; 4.49 con un determinado criterio serían cuatro distritos, y el 0.49 quedaría para formar otro.

¿Pero cuál va a ser ese 0.49? ¿Va a ser en el norte y se va a juntar con Tecamac? O ¿Va a ser hacia el sur, se va a juntar con Tlalnepantla? O ¿Con quiénes se va a juntar?

Había una regla que se quitó, la regla es: Con otros municipios urbanos en donde conserven una integridad de comunidad, y obviamente Tlalnepantla es la que más se parece a Ecatepec, están en la misma zona, inclusive.

Ahí había una serie de razones que indicaban la forma, cómo direccionar la partición de los distritos, independientemente del 10 y del 15; ¿pero qué pasa con el 10 y con el 15?

Es evidente que con el 15 por ciento se parten menos, como en el 20 por ciento se van a partir menos; pero también acuérdense que tenemos una función objetivo que va a penalizar, y que en la función objetivo los coeficientes que le pongamos nos va a decir hasta dónde queremos que estos factores intervengan o influyan en el esquema de ubicar los municipios.

Creo que la diferenciación entre el 10 y el 15 por ciento, en función de romper municipios o no romper municipios, con base en el criterio de integridad municipal; y no nos parecía tampoco muy adecuado que la integridad municipal se pasara hasta el último y que tuviera menos peso, porque entonces si vamos a romper más municipios.



¿Por qué no es bueno romper más municipios?

Tendríamos primero que fijar cómo se van a romper y cómo se van a integrar en un criterio claramente, porque si no, va a haber muchas posibilidades de meter rurales con urbanos, urbanos con urbanos y rurales con rurales, sobre todo si está a nivel de sección, como puede ser el caso de los municipios que tienen varios distritos hacia adentro.

Por otro lado, el romper municipios involucra el estar rompiendo también un criterio de integridad municipal, sino de comunidad. O sea, las comunidades dentro de un municipio, de hecho, el municipio, como está integrado, es la formación de una comunidad hacia sus propios esquemas, ya sea económico, socioeconómico, social, de hecho el municipio tiene una conceptualización que va más allá de una simple serie de fronteras, por eso son tan irregulares nuestros municipios, porque toman una serie de territorios que van integrándose y que van creando lo que podríamos llamar una comunidad de interés, aunque aquí entraríamos en otro punto.

De tal forma que dentro del romper o no romper municipios está también la integración de comunidades de interés y estas comunidades de interés o interés de la comunidad, o intereses comunes, nos parece también que tendríamos que considerarlo en el caso de que se rompieran los municipios.

No es tan simple el romper los municipios, porque, como les digo, yéndose al absurdo se podrían romper todos y tener 300 distritos perfectamente conforme a la media, sin ningún problema, si le quitamos y le metemos secciones, sobre todo si lo hacemos por sección, pero eso no va a significar nada.

Por eso tenemos que revisar la forma como se van a ir integrando los distintos municipios sin que se pierda la cuestión de la integridad municipal que para nosotros es relevante, porque lleva implícitamente otros conceptos, que además se va a requerir bajo qué reglas se rompen y bajo qué reglas se van a sumar, porque esto también va a involucrar una definición.

La conservación de los municipios, la integridad municipal, nos evita el ir poniendo más reglas de la forma como se van a integrar los distintos municipios, pero lo que nos parece más importante es que el más/menos 15 por ciento o el más/menos 10 por ciento va a poder influir, si no se fija una regla previa, en que a un municipio como Ecatepec le queden cuatro o cinco distritos, a pesar de que es 4.49.

Si ustedes dividen la población de Ecatepec entre la media nacional, perdón, el 0.85 de la media nacional, les va a dar cinco distritos y entonces irse de cuatro a cinco distritos es porque no se fijó la forma como se van a utilizar estos márgenes de dispersión, que nos puede llevar a una situación todavía más compleja de decidir si se quedan los cuatro o se quedan los cinco.



De acuerdo a como lo hicimos con el resto mayor, habría que tomar primero el entero y si el resto que queda de la fracción es 0.85 o mayor, sí se le puede asignar otro distrito; pero si no llega al 0.85 no se le puede asignar otro distrito.

Esa cantidad de población es la que habría que integrar a otros municipios, para formar otro distrito. Y aquí es donde también necesitamos esa regla.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: (Fuera de micrófono) Según yo, díganme si estoy equivocado, en el recosido simulado, siguiendo el ejemplo de Ecatepec había cinco. ¿Por qué?, porque tiene cuatro enteros, el quinto entra dentro del 0.15, de más/menos, y aparte está el de no romper municipios. Entonces, automáticamente nos daría cinco.

¿Es verdad o no es verdad?

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Dejamos la pregunta, pero te junta a los otros, te tiene que juntar.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Sí, pero si hay un municipio que tiene 0.85, ese municipio, por las reglas que hay y por los criterios, se quedaría sólo, porque es lo que cumple todas las restricciones, cumple el estar en más/menos 15 por ciento, cumple la integridad, cumple todos los demás criterios.

Eso es lo que entiendo que haría más o menos el recosido simulado, ¿no?

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Perdón, ¿puedo hablar?

Lo que pasa es que si tienes punto 85 en uno, punto 85 en otro, punto 85 en otro al final te vas a tener un 15 por ciento en cada uno que a la hora de la hora los vas a tener que juntar.

Porque de otra manera, el recosido simulado te lanza una solución de entrada y empieza a mover las secciones, como lo veíamos en la máquina.

Y la idea es que al final, la meta esa o la Media Nacional que estipulemos, va juntando hasta llegar a esa cifra.

Si te queda el punto 85 en cada lado, al rato lo que hace es buscar cómo juntarlas, queda un 15 por ciento de cada uno.

La idea es si te queda 4.85, 4.85, 4.85 siempre hay como un sobrante, una parte que falta, un faltante. Hay que llenarla de alguna manera.



Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: O sea, si hubiera, para ponerlo así fácil, si hubiera cuatro distritos en un Estado y cuatro Municipios y los cuatro municipios tuvieran punto 85, yo creo que no cambiaría nada, las dejaría íntegras.

¿Cuándo cambia?, cuando ese punto 85, se requiere para conformar con los otros criterios el otro. Y entonces sí se lo llevaría a otro cacho.

¿En qué casos? Has de cuenta que el que está al lado, tuviera 1.30. Entonces, ese 1.30 ya lo saca de la restricción y ese 30 por ciento diría: ¿Dónde lo ponga? Ah, lo pongo en Ecatepec y le junto a Ecatepec ese cachito y ya con eso lo hago.

Pero yo entiendo que arregla de la mejor manera y por eso elegimos no poner esas restricciones de cómo se subdividía, pero es pregunta.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Eran las restricciones.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Justo había pedido la palabra.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Sí, gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Después yo.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Nosotros vemos que existe un problema. Y un problema que está considerado de no ahorita, sino está considerado desde 2005. Y a ese problema en 2005, se le trató de dar una solución.

Ahora, con lo que hemos escuchado, las tasas de crecimiento dicen que no se pueden aplicar, correcto.

¿Pero si existe un problema no se le tendría que dar solución o no tendría que haber una propuesta. Juan clara para darle solución a este problema?

Nosotros preguntamos. Están los expertos. Los expertos nos tendrían que decir: Existe esta solución o definitivamente no le vemos ninguna solución, pero queremos escucharlo.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Déjame contestar. Mira, otra vez.

Yo empecé la intervención anterior diciendo que una cosa es lo deseable y otra cosa es lo factible.

Un problema es que un Distrito tenga 374 mil 557 y de al lado 558, ya es un problema, no son iguales. Es un problema.



Y ese tiene que ir creciendo cuando de pronto se te atraviesan accidentes geográficos, ese es otro problema y son reales.

Límites políticos administrativos, ese es un problema.

Compacidad, ese es otro problema insisto, este es un modelo de una ecuación a resolver sujeta a un conjunto de restricciones. Eso es lo que estamos trabajando.

No existe la posibilidad de tener distritos que tengan exactamente el mismo número de personas, de habitantes, no existe.

Y vas perdiendo, pero a la vez al meter criterios, lo que estás haciendo es metiéndolo en una especie de camisa de fuerza para reducir el número de posibles combinaciones.

¿Y cómo lo haces? Te agarras de la información existente, de la que te sirve, no de la que no te sirve.

Yo de veras, finalmente no tomen como un criterio lo que yo estoy diciendo. Esa es una opinión personal. Estoy dando mi opinión personal, que creo que coincide con la de Manuel.

¿Por qué?, porque nos hemos dedicado toda la vida a este negocio, al negocio de la demografía, de los procesos de generación de información, porque te podemos decir en qué sí puedes confiar y en qué más vale que no te metas.

No hay nadie que haga proyecciones de población municipales; a nivel municipal, nadie se atreve a hacer una proyección; lo más que te atreves es a hacer una proyección de población estatal, y aquí estamos hablando no de datos municipales, sino de datos distritales, que es la suma o la conjunción de distintos municipios en el más feliz de los mundos y, si no, de distritos, municipios, más un cacho de otro.

¿Cómo lo vamos a resolver? Se resuelve con las herramientas que uno tiene. Cuando ya no hay más herramientas, te aproximas lo más que puedes; por eso yo he insistido mucho que, a diferencia de otras distritaciones, el censo es muy cercano; el efecto que se tuvo en 2005 con censo del 2000 o en '96 con censo '90, es mucho mayor que el que se tiene en 2012 con el censo 2010. En ese me apoyo yo; ese es mi valor.

Manuel lo ha repetido muchas veces: la única información cierta es la censal; otra vez, es un ejercicio universal, no hay otros ejercicios universales de generación de información. No tenemos un sistema de registros administrativos como lo tiene Suecia, en donde sí podríamos hacer cortes poblacionales el día que quisiéramos; ese sería el ideal.

Como no contamos con él y la información con la que contamos te puede meter en más problemas de los que te puede ayudar, la sugerencia mía es no lo usemos.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Otra respuesta, Manuel Ordoñica.

Dr. Manuel Ordoñica Mellado: Yo hablaba del problema, No es que sea un problema en el sentido técnico; es decir, las podemos calcular.

Es decir, tienes el censo de 2000, tienes el censo de 2010, podemos hacer el cálculo de la tasa de crecimiento a cualquier nivel; se ubica a la mitad inferior, o sea, entre 2000 y 2010 sería el 2005, el punto.

Si tú dijeras la tasa de crecimiento es una tasa de crecimiento media anual para el 2005, es lo que te dice; por ejemplo, si divides 3.5 por ciento es un 3.5 por ciento para el 2005; eso es lo que significa.

En ese sentido, no es un problema técnico; es un problema más bien, aquí se hablaba de escala desde el punto de vista de tamaño. Si yo, en este momento, aquí, de pronto, llegan 20 personas a esta población, a este distrito 13, con unas cuantas personas transformamos totalmente la tasa de crecimiento, con pocas.

Lo que quiero decir es que a un municipio que es pequeño, con unas cuantas que salgan o con unas cuantas que lleguen, te trastoca la tasa de crecimiento.

En ese sentido, no es que sea un problema, es una cuestión de carácter estadístico; es muy probable, como dicen, la ley de los grandes números ya es la que nos está, de alguna manera, neutral; si pudiéramos hablar de los problemas, el problema sería más bien está vinculado a grandes números, o sea, de alguna manera, converge a un punto en la medida en que tienes como cuando lanzas una moneda tres veces, te pueden salir tres soles, pero si la avientas 20 mil veces, a la larga te queda distinta, pero es un problema más bien del tamaño de la población de cada uno de los municipios. Es en ese sentido que yo creo que puede ir.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Tenemos otra respuesta de la doctora Eslava para Justo.

No, perdóneme, doctora Palacios, para Justo López.

Dr. Celia Palacios Mora: Perdón, era una respuesta para Justo. Era en cuanto, voy a moverme un poco de tema, en cuanto a la integridad municipal.

Cuando yo decía que medí la integridad municipal, era especulación, porque la integridad municipal no es precisamente romper municipios; hay municipios que se tienen que romper, porque su población no nos da para más y nos lleva a romper, se refiera a municipios a compartir, o sea, distritos que van a compartir dos o más municipios.



La integridad municipal va más encaminada a compartir municipios que a romper municipios. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien.

Yo había pedido la palabra.

Creo que ya hemos oído suficientes argumentos de este tema y siempre sería súper deseable, como lo hemos logrado en la mayoría de los puntos, de los criterios, llegar a consensos en estas mesas.

Pero no necesariamente tenemos que llegar a consensos, lo que tenemos es que extraer de todos los actores, argumentos, temas para eventualmente llevarlos a la mesa del Consejo General; el Consejo General los valora y pueda tomar una decisión final de los criterios.

Creo que gran parte de la argumentación que hemos escuchado hoy tiene que ver con la función objetivo que estamos tratando de minimizar. En la función objetivo, como lo proponemos muchos de nosotros, es: Le vamos a dar muchísimo peso a tratar de llegar a la media poblacional de 374 mil ciudadanos.

¿Cuánto peso le estamos dando? Cuatro.

Después, el segundo peso que le vamos a dar es la compacidad. Queremos distritos electorales que se asemejen lo más posible a una figura regular y, para decirlo en palabras más simples, lo más parecido a circulares; porque es la forma en que las distancias entre todos los puntos se minimizan.

El tercer elemento que estamos dando es el rompimiento de municipios, y hemos hablado hoy muchísimo del rompimiento de municipios, es importante el rompimiento de municipios; pero como lo dijo Eduardo hace rato: "Podemos llegar a la perfección, dividimos 374 mil habitantes en el país y cada que lleguemos a uno más, empezamos a crear el siguiente distrito".

Pero a eso le estamos dando una ponderación de dos, porque nos interesa más el equilibrio poblacional y porque nos interesa más que no haya salamandras, que no haya cosas muy largas y delgadas.

En tercer lugar, estamos dando otro criterio –que ayer lo discutimos y ya lo hemos platicado, y parece que no hay mucha discusión sobre él– y es el tiempo medio de traslado entre diferentes puntos de las secciones en un distrito que se esté creando.

Todos estos elementos van a jugar con un peso de cuatro, de tres, de dos y de uno en la fórmula; y cualquier método matemático que usemos, abejas o recocado o al revés, o los



dos, uno detrás del otro; lo que nos van a tratar de reducir es ese número y ese número es un número universal. Una vez que lo definamos, es un número universal al que le vamos a aplicar mucha tecnología para tratar de lograr el menor en cada estado.

Les pido que vayamos dando ya propuestas más concretas, no quiero para aquí la discusión por supuesto, simplemente creo que debemos de ir ya enfocándonos a decir qué vamos a decir en este tema: vamos a tomar el 15 por ciento, vamos a aceptar esas ponderaciones, vamos a poner un elemento más en la fórmula, un elemento menos; vamos a cambiar las ponderaciones.

Y sobre todo dar estas propuestas, pero con argumentos muy objetivos, muy técnicos de por qué razón estamos haciendo esta propuesta, porque estos argumentos técnicos van a entrar a las discusiones del Comité Técnico ya en sus otras reuniones; van a entrar en consideración en otros lugares y se van a ir enriqueciendo o no, y eso es lo que le llevaremos al Consejo General.

Si tiene, y llegamos a la conclusión de que cambiar 15 por 12 o por 10 va a tener un efecto sobre la partición de los municipios; ¿Preferimos el equilibrio poblacional y partir municipios?

Puede ser una propuesta y la podríamos sacar, o podríamos tener aquí las dos opiniones. Un grupo de gente opinó que no es importante romper municipios más que equilibrio poblacional y otro grupo de gente opinó lo contrario.

Realmente hasta este momento tenemos tres umbrales: 10 por ciento, 12 y 15, y me gustaría oír ya lo que cada uno de ustedes piensa de este punto. Gracias.

Después pidió la palabra Eduardo, pero no me acuerdo si tú la habías pedido antes que Eduardo.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: No importa, por favor.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Ahora, si les pido ya concretar mucho y no es porque vaya a hablar Florencio, sino se los pido a todos.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Acepto la recomendación.

Nosotros creemos que el 15 por ciento ha tenido buenos resultados, a pesar de que en su momento fue un poco puesto como lo que podía ser mejor y creo que desde esa perspectiva establece una especie de promedio entre el equilibrio poblacional y la integridad municipal. Y buscaría que esta cifra nos diera un equilibrio de estos dos factores.



Por otro lado, las tasas de crecimiento. Creo que las tasas de crecimiento requerirían la información de crecimiento de los municipios que integran un distrito, porque ahorita la información que se nos ha dado es la información del crecimiento de los distritos, pero preguntaba si ésta había sido una tasa ponderada por municipio o no, y no fue tasa ponderada por municipio, simplemente un crecimiento de los distritos, cómo estaban antes y cómo están ahora.

El aplicar estas tasas en su momento, como estaba previsto, iba a ser que aquellos municipios con poca población y alta extensión geográfica tuvieran que hacerse de tal forma que tuvieran que aumentar la población del distrito, porque van a perder distritos, porque han estado perdiendo población. Al estar perdiendo población tendrían que tomar un área más grande y al revés, aquellos municipios que tienen una tasa de crecimiento alta tendría que reducirse en su tamaño, porque se está previendo que van a romper el límite en un momento dado.

De tal forma que esto podría ser factible siempre y cuando se tuviera la suficiente confianza en la información, en la información que permitiera, en su momento, decir: "Sí, en un momento dado pudiéramos considerar que a estos municipios, al juntarse, teniendo tendencia a despoblarse, hay que aplicarles un mayor número de pobladores", o sea, nos iríamos a las tasas mayores, para que en su definición en el futuro pudieran quedar dentro del límite.

Este criterio más bien sería el de prever qué tanto tiempo dura una distritación, implícitamente lleva esa consecuencia. ¿Buscaremos una distritación que nos dure más tiempo? Creo que aquí también estaríamos nosotros, porque quitar estas tasas de crecimiento nos dan mayor certeza en el tema.

Con esto sería claro en estos dos puntos.

Y también insistiría un poco en el tema de la forma en cómo aplicar el 15 por ciento, si la forma como se va a aplicar es la construcción de municipios, como ya vimos, se puede prestar a una polémica entre que si los pones en un límite inferior, divides el del límite inferior o divides el del límite superior y en algunos casos el criterio puede llevarnos a tener un distrito más o un distrito menos, que no son muchos los casos, pero son algunos casos que pueden ser muy polémicos, como ya empezamos a ver.

Creo que valdría la pena que quedara bien definido cómo hacerlo y por eso nosotros creemos que aquellos criterios que fijaron la forma en cómo llevar a cabo estas particiones no era tan obvio quitarlas, es decir, ¿qué unimos con qué y qué quitamos con qué?

También creo que vale la pena considerar ese punto y sobre esto, lo que creemos es que sí debe de haber una disposición a este respecto, no sé si aquí operativa, pero que de esta manera nos dé más certeza en la forma cómo va a trabajar.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Una pregunta.

¿Por qué nos asegura que va a quitar un Distrito, si estamos hablando de una ponderación? Donde el quitar en un lado se tiene que equilibrar con los valores en la fórmula de ponderados.

No garantiza lo que tú estás diciendo, tiene sentido si solo estuviéramos tomando un criterio o dos criterios.

Estamos tomando cuatro. Y en uno va a quedar castigado, pero los otros tres van a tratar de corregir esa situación.

Y la situación es que no haya una sobrerrepresentación en un Distrito versus otro.

Yo creo que no es tan exacto como lo dices, pero es una pregunta que te hago, porque no tengo derecho a hablar.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Sí, tiene razón doctor. Porque en el momento en que entra a operar la búsqueda de lo óptimo, ahí obviamente los va a integrar de otra manera buscando que se acerquen a la Media.

Pero es nomás para de alguna manera hacer notar que la forma como lo enfocó al principio Rojas, de qué va a pasar con los que sobran y con qué se van a unir, eso sí también vale la pena definirlo. Es cuánto.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Alguien me había pedido la palabra?

Justo siempre la pide.

Por favor, Eduardo.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: A ver como concretando.

Yo fui el que propuso el 10, me hubiera gustado, pero no tengo ningún argumento que pueda yo poner sobre la mesa. Y contra eso, prefiero el 15, en el entendido de que ya se probó, sí funciona y eso.

En cuanto a las proyecciones, me quedo con la argumentación de no utilizarlas, en el entendido de que meter cosas que no son completamente ciertas, a mí si me da un poco de temor.



El tercero. Lo que decía de cómo partíros, yo creo, según lo poco que he aprendido del recocido simulado, yo me quedo con la idea de que debemos dejarlo jugar, que esa es la virtud de eso.

Pero sería esa y quisiera eso sí pedir un favor.

Antes de discutir las ponderaciones, yo quisiera oír la otra discusión que es sobre la compacidad geográfica para poder tener más elementos para poder entrar a esa discusión que a mí me gustaría que fuera la última.

Pero si no también puedo ya dar una opinión al tun tun. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Te puedo hacer una pregunta?

¿Estarías de acuerdo en que este tema de compacidad lo viéramos la semana que entra con la presentación de la Universidad Autónoma Metropolitana, que tiene una discusión muy amplia y con la experiencia sobre los dos tipos de compacidad que al menos yo he visto para este tipo de cosas?

El que ha usado el IFE y uno que ellos proponen y con sus ventajas.

Si nosotros en los criterios dejamos la palabra compacidad y la semana que entra todavía nos da tiempo de llegar a esta discusión y tener una opinión de producto de esta presentación de la UAM, lo incluimos en lo que le vamos a mandar al Consejo y servirá para apoyar eso, dado que trae ese consenso.

Contesta la pregunta, por favor.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Mira, yo no tendría mucho. Tengo una preocupación y se las externo.

Yo creo que parte de las cosas pueden discutirse con la ponderación.

Si yo discuto ahora la ponderación, porque en realidad tenemos dos puntos en la ecuación. La geométrica y los tiempos de traslado que podría ser.

Yo lo que quisiera, digamos, yo me espero a la próxima semana. Pero a mí permítanme que la discusión sobre la ponderación, sea la semana que entra.

Y les decimos, ese sería por qué. Porque yo le encuentro virtudes y virtudes a la compacidad geográfica.



A mí, si ahora me obligan, diría: "Prefiero que la compacidad geográfica sea la del 30 por ciento" y les doy dos razones elementales, pero necesitaría conocer más argumentos, más esa cosa.

Uno, que ahorra mucho de la discusión de las fallas geográficas, porque contempla otras variables no cuestiones lineales y que eso me gusta, porque ahí hay una discusión subjetiva y ahí empezamos los tejes y manejes. Por eso me gusta lo de la geográfica.

La otra razón es porque me parece, y les voy a decir una frase de una gente con la que comí ayer, para discutir este asunto, que me decía: es que estás tratando de hacer círculos con fichitas...que nunca te van ayudar y entonces veíamos no hay ni uno que sea circular. Me decía, me argumentaba sobre eso.

Si ahora discutimos los porcentajes, yo pediría que fuera 30 por ciento, pero la geográfica. Eso sería. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: El ingeniero Rojano tiene una forma extraña de pedir la palabra, pero igualmente se la damos.

Dr. Miguel Ángel Rojano López: Gracias, doctor.

Era justamente para atender tanto la inquietud del PAN como del PRD y creo que hay una situación que puede resolver ambas.

En el tema de cómo el modelo va a juntar las fracciones de municipios que queden, a partir de esa definición del 15 por ciento, va a ser aplicando el resto de los criterios. Ya lo comentaba el doctor, o sea, en el momento en que establezcamos que hay mejores vías de comunicación ergo menor tiempo de traslado entre un municipio que contra otro que también es vecino, va a elegir el que tenga menor tiempo de traslado, necesariamente, porque ese es el mecanismo de construcción, tanto desde el punto de vista geográfico y, eventualmente, geométrico, bajo esa circunstancia.

Ahora, en el tema de la ponderación para la función de costo. Esa la vamos a tener que construir entre enero y marzo, y dejarla ya así en el mes de marzo, para que al correr el primer escenario ya hayamos definido si va a ser cuatro, tres, dos, uno; tres, dos, 1.5, 0.5 o algo similar, porque es ahí donde tenemos que darle la sensibilidad a la función de costo, para que una vez que ya la metamos al sistema, nos arroje información consistente, o sea, no haya salamandras así nada más porque se nos ocurrió, y eventualmente nos lleve a un mejor resultado.

Pero voy más allá; ya lo comentábamos aquí. Tenemos la perspectiva de incluir el tema de la utilidad combinatoria, por el método de abejas. El método de abejas es independiente del de recosido, en el sentido de que no trabajan a la par para dar un resultado, sino primero se va a correr recosido y con el mejor resultado que obtengamos



de recosido, ya con un equilibrio poblacional obtenido, ya con una compacidad geométrica determinada o geográfica, etcétera, ya con todos los criterios aplicados, va a hacer un segundo intento de mejora y, cuando menos lo que nos han planteado los académicos en la UAM es que los ejercicios que han hecho ellos, únicamente con dos variables, no con las cuatro, pero con dos, los han llevado a un mejor escenario.

¿Cuál es la propuesta que tenemos nosotros de construcción? Lo que vamos a hacer es tomar esa metodología que ellos proponen, vamos a garantizar, como sea, que el recosido nos lleve a buen puerto, y vamos sobre ese esquema a incorporar, en el motor del sistema, la parte de abejas.

Si obtenemos el valor agregado, que sí nos mejora la función de costo con todos los ponderadores, sin cambiar las reglas del juego, lo aplicamos; qué bueno, obtuvimos un esquema de mejoras tangibles que, por alguna razón, lo que funcionó para dos variables, como lo probó la UAM, no le llega a funcionar o no funciona adecuadamente, o no funciona en todos los casos, para la aplicación en cuatro, no tenemos, necesariamente, la obligación de aceptarlo, porque tangiblemente no tenemos evidencia de mejora.

Pero eso quiere decir en este momento que estamos fijando el criterio, a nivel general, no es necesario que nos amarramos los dedos en el aspecto operativo, porque eso lo vamos a tener que discutir ya, justamente en marzo, cuando traigamos a esta mesa el elemento de la función de costo y su ponderación, y los argumentos técnicos y metodológicos de por qué es está proponiendo esa ponderación, asociada a la jerarquía aprobada por los criterios del Consejo General.

De esa manera, quedan resueltas las dos principales preocupaciones que manejan, en este momento, tanto Eduardo como el ingeniero Florencio.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Yo quisiera hacer nada más una observación. Como diría mi mamá: vamos muy bien, hay que tener cuidado.

Si a mí me dicen que la ponderación la vamos a hacer en marzo, entonces yo les digo: me asusto, porque casi ya tenemos el programa.

¿Quién me garantiza que el programa no estuvo una semana antes y ya corrieron? ¿Sí?, ¿me entienden? No hagamos cosas buenas que parecen malas, ¿Qué es lo que digo?

Nosotros necesitamos poner la ponderación, porque el Consejo General va a decir: "¿son estos los criterios?", "Sí, así va la ponderación"; y sobre eso se construye.

Entiendo que podemos después decir: "La arruinamos, mejo vamos para atrás y hacemos otra cosa con el Consejo", pero el hecho de no poner la ponderación y llevarla a marzo, hace una cosa rara.



Me parece que tendríamos que poner la ponderación con los criterios de una vez, además para que no haya variable; y sí me gustaría que la discusión fuera cuando ya viéramos a la UAM, para que tuviéramos todas las variables. Muchas gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eduardo Cázares.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: Con relación al ejercicio que presentan de Guanajuato, me da la impresión que lo que se está tratando de explicar ahí es el problema que se va a tener cuando haya que romper municipios.

Revisando rápidamente el mapa estatal del estado de Guanajuato, observo que los municipios más poblados son León, Irapuato, Salamanca y Silao. En este orden.

León tiene 1 millón 436 mil habitantes y esto nos puede dar para formar sin problemas cuatro distritos dentro de León. Luego, Irapuato tiene 529 mil 440 habitantes, Salamanca 260 mil, Silao 173 mil.

Si el problema es la integración o desintegración, la ruptura de los municipios, el sistema del recosido simulado sin ningún problema va, seguramente, a seleccionar Irapuato combinándolo, para un distrito; y lo que le resta de Irapuato lo estará juntando con Silao, dado que son vecinos.

Después, Salamanca 260 mil habitantes, lo estará funcionando sin problema con municipios como Villagrán, Juventino Rosas, etcétera.

La cuestión es que, a diferencia como dice el PRD, Eduardo dice que ellos no tienen un criterio básico para defender su 10 por ciento. Nosotros originalmente habíamos planteado el 12 por ciento y quiero pasarles un cuadro de un ejercicio que hicimos muy rápidamente, para lo cual pediría que lo distribuyas, y les explico por qué queremos defender el 12 por ciento y por qué no queremos dejar tan grande el rango del más/menos 15 por ciento.

En el cuadro que les estamos proporcionando, para ser bien claros, si observan el estado de Aguascalientes, tenemos una población de 1 millón 184 mil 996 habitantes. Sabemos que el cociente de unidad son 374 mil 445 y aquí retomo el comentario que nos hizo ayer el director, precisamente, con relación al criterio número tres, en donde dijo que se aplicará el equilibrio poblacional lo más cercano a cero.

Y después se señaló también que la diferencia de población entre los distritos de las entidades sea lo más cercano a cero. Es lo más lógico y sería lo más justo.

En ese sentido, si revisamos Aguascalientes, actualmente tiene tres distritos; en el 2013 tendría 3.16. Los distritos ajustados que le corresponderían a Aguascalientes serían tres y,



por consecuencia, la desviación poblacional de cada distrito sería precisamente de más el 5 por ciento.

¿Qué quiere decir esto? Que precisamente el 0.16 que le sobra a cada distrito, lo estaríamos repartiendo entre los tres distritos para que la población quede equilibrada, con el más el 5 por ciento a cada uno de esos distritos.

Si después reviso el caso del estado más drástico, que es Quintana Roo, tenemos actualmente tres distritos; a Quintana Roo le corresponden 3.54 y por cociente de unidad entonces, le tendríamos que asignar cuatro distritos.

Quiere decir esto que a Quintana Roo le corresponderían menos el 12 por ciento de la población a cada uno de sus distritos.

Es por eso que habíamos establecido que como la división poblacional máxima que se va a lograr en los Estados va a ser la de Quintana Roo, con el menos 12 por ciento, por eso queríamos establecerla en ese rango de más/menos el 12 por ciento.

Estamos evidentemente excluyendo Colima, porque a Colima, de entrada, por ley, le corresponde una desviación poblacional de más 13 por ciento y lo dejaríamos ahí. Y a Baja California Sur le correspondería menos el 15 por ciento. A dos Estados estamos excluyendo.

Esta es precisamente la tabla del por qué queremos proponer que la desviación sea de más/menos el 12 por ciento.

Pero tomando otra vez las palabras del Director, se aplicará el equilibrio poblacional lo más cercano a cero.

Quiere decir esto que, por ejemplo, en el Estado de México el equilibrio poblacional que se puede lograr, lo más cercano a cero es que todos los distritos tengan una desviación poblacional de más el 1.2 por ciento.

Pero también hoy estaba platicando con el área técnica de cartografía y ellos me decían que no querían meter en una camisa de fuerza el hecho de que si le damos nada más el 12 por ciento, el 1.5, el 5, el 15, etcétera, no le demos posibilidades a los municipios de moverse hacia donde se pueda lograr ese rango poblacional.

Pero el problema se resuelve, creo, fácilmente, el problema lo tenemos en los municipios urbanos. Si tenemos la necesidad de dividir municipios urbanos, la fracción que le sobra, como es el caso de Ecatepec, esa fracción se tiene que unir con otro municipio, que en este caso sería Tlalneantla, que por cierto a Tlalneantla también le sobra una parte de población, para poder tener dos distritos.



Ahorita, de entrada, la propuesta en que nos basamos es este cuadro que les estamos proporcionando, pero también quisiera dejar el ejercicio un poco más al detalle con relación al grupo técnico, porque si necesitaríamos que ustedes hagan una revisión Estado por Estado, para ver exactamente en qué Estados del país se tendría que aplicar más/menos el 15 por ciento.

De verdad, así como están presentando el caso de Guanajuato, no es procedente en este momento, porque Guanajuato, su conjunto de ciudades va precisamente desde la zona oeste centro hasta la parte sur y efectivamente, la ubicación geográfica de estas cuatro ciudades importantes te puede dar la posibilidad de combinarte con los municipios vecinos, que son, por cierto, municipios pocos poblados y que te pueden dar las cercanías al equilibrio poblacional que estamos aquí señalando, que sería de más el 4 por ciento.

Aquí les dejo el cuadro para que lo revisen con más calma, pero este es el por qué estamos estableciendo la base del 12 por ciento. Y, ojo, establecimos el 12 por ciento porque Quintana Roo es que se nos sale del rango, pero si revisan todas las entidades, prácticamente todas están en un rango de más/menos el 9 por ciento, tomando el caso de Durango como caso de excepción. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Por favor.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Como ya una de las primeras determinaciones fue usar la media nacional, ¿eso no impacta en este cuadro? O sea, si vamos a usar la media nacional las desviaciones van a ser mucho más grandes.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Eduardo Cázares, le hicieron una pregunta. ¿Estaría usted en posición de contestarla?

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: (Fuera de micrófono)

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: La pregunta es muy simple, lo que ocurre es que este cuadro lo hiciste con la media estatal, pero ya aquí en la sesión decidimos no usar las medias estatales, sino usar sólo la media nacional.

Mi pregunta es, ¿usando la media nacional estas desviaciones no aumentarían?, o sea, ¿no tendrías ya varias cerca del 15?

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: Es precisamente lo que estábamos comentando con Angélica, justamente si revisas Baja California Sur, ésta tiene una desviación estatal en cada uno de los distritos del 15 por ciento, ese sería el caso extremo.



El caso de Colima lo tendrías en más el 13 por ciento yo no estoy considerando la posibilidad de meter y de tomar como base Baja California Sur, porque el Artículo 53 precisamente establece que estos dos Estados tendrían que ser trabajados aparte, porque a fuerza les tenemos que dar dos distritos.

Pero sí, efectivamente, si revisas también y haces los cálculos, la desviación poblacional nacional de 374 mil 445 habitantes estaría casi en todos los Estados muy cerca a la media estatal, prácticamente, es cuestión nada más de que le echemos números.

Ejemplo: el caso del Estado de Chiapas. Ahí tenemos 0.81 por ciento de población de más y el Estado de Chiapas tendrá más el 6 por ciento de la media nacional, para que todos queden equilibrados lo más cercano que sea a cero.

Así es como estaríamos interpretando el cuadro. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Yo había pedido la palabra.

Yo creo que aquí hay un argumento objetivo que nos está dando Eduardo Cázares que tendremos que ponderarlo.

Y estos porcentajes, sea la Media Estatal como lo es o no van a variar cuando metamos la fórmula con los cuatro ponderadores.

Pero nos está dando una idea si sólo usáramos uno cómo estarían las cosas y ese argumento que nos da, nos dice un número alrededor del 12 suena bien, pensando en la Media Estatal.

Este tipo de argumentos objetivos, yo creo que son buenos y contribuyen un chorro a la discusión.

¿Alguien había pedido la palabra?

Guillermina Eslava.

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: Yo tengo una pregunta y después un comentario para usted.

¿Cómo construyó el cinco por ciento?

El título dice: "Desviación Estatal Poblacional", ¿pero cómo en realidad lo calculó?

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: Ah, bueno.

Tomo el caso del Estado de Aguascalientes, para ser bien claros.



El cociente de unidad son 374 mil 445 habitantes. Aguascalientes le correspondería realmente 3.16.

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: Que es nada más el cociente es de 1.17 entre 374 y eso da 3.16.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Salazar Molinero: Así de fácil.

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: Muy bien, eso está bien.

Y luego ese más cinco por ciento.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Punto 16 entre tres.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Salazar Molinero: Es correcto.

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: Punto 16 entre tres. Ya entendí.

Ahora el comentario ciertamente, entonces queda si exactamente los dividimos, claro la diferencia mayor se refleja en Quintana Roo.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Salazar Molinero: Sí, en Quintana Roo, excepto los dos Colima y Baja California Sur.

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: Esto los dan.

¿Pero dónde está el 12 por ciento en Quintana Roo exactamente?

Pero eso sí exactamente si podemos hacer esa división sin romper la integridad Municipal y todos los demás criterios.

Entonces, quedamos bastante apretados.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Es lo que yo digo.

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: Entonces, quedamos bastante apretados. A la hora que viene la integridad Municipal, ya ese 12 por ciento puede que no se crece en Quintana Roo a lo mejor, pero puede que sí.

Porque algunos van a quedar poco más grandes y otros poco más chicos para salvaguardar esta integridad Municipal.



Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Salazar Molinero: Precisamente, si me permite, doctora, precisamente allá quiero complementar el comentario que hizo el doctor.

Efectivamente, este es solamente uno de los criterios que vamos a utilizar, el criterio de la población.

Pero, efectivamente, si yo cierro así tajantemente que solamente Chihuahua va a tener una desviación aceptada de menos el uno por ciento, puedo correr el riesgo de que los accidentes geográficos me obliguen a quitar un Municipio que no está contiguo por comunicaciones y esto ya no se va a cumplir entonces en el Estado de Chihuahua.

Por eso, nosotros quisiéramos ampliar el rango hasta más el 12 o' menos el 12 por ciento.

Porque ponle con esto yo le podría dar la posibilidad a Chihuahua de moverse hasta en un más/menos 11 por ciento, con la posibilidad de inclusive mover hasta 15 municipios de un lado a otro, si fuera el caso, pero eso es solamente el criterio de población. Ya tendríamos que ver qué resulta precisamente de la compacidad geográfica para ver qué valor el vamos a dar a este compacidad y qué tanto se nos va a mover este rango.

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: En eso estoy de acuerdo, pero justamente Chihuahua va a tener espacio para moverse, incluso sin poder rebasar el 12 por ciento.

Pero Quintana Roo ya no va a tener espacio para moverse. Se mueve tantito y uno de ellos se sale del 12.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Salazar Molinero: Precisamente, estamos en la discusión, si me permiten otra vez.

Precisamente es por eso que yo le comento al Grupo Técnico que es necesario que hagamos un análisis estado por estado para ver qué tanto se rompe este criterio al que me refiero, porque ahora como usted lo está planteando.

Efectivamente si yo muevo un poco a Quintana Roo, dado que también tiene pocos municipios, se rompería precisamente el equilibrio que pretendemos lograr acá.

Por eso, es necesario que antes de tomar la determinación de qué tanto vamos a hacer más /menos el 15, más/menos el 12, más/menos el 10, tenemos que revisar cuál es la situación de los centros urbanos, como decía Miguel.

Son 71 municipios urbanos que se van a dividir. Ahí tendríamos que hacer ejercicios previos para poder determinar este rango de población.



Dra. Guillermina Eslava Sánchez: Sí, ya nada más termino aquí, si no, nos alargamos mucho.

Observé, cuando yo le hice la pregunta a Miguel Ángel, dijo 71, pero 71 susceptibles, pero no necesariamente va a ocurrir, porque había 3.9.9, dije ese seguramente no se va a dividir por el punto 10. El 71 es realmente no los que se van a partir, sino los que son susceptibles, y creo que sí valdría la pena afinar ese cálculo.

Y, por el otro, mi punto era, o sea, Quintana Roo si exactamente lo dividimos punto 12, se va a tener que mover alguno y como se tuvo que cumplir que se mueva todo dentro de Quintana Roo no se puede mover entre los estados, pues tantito que se mueva un distrito hacia abajo, se va a mover el otro hacia arriba; ya si el 12 es exactamente a la hora que se mueva uno, algún otro se va a salir.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Claro.

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: Por eso es; vamos analizarlo y este es uno de los puntos, con uno de los criterios, pero ya este criterio único está dando el 12 por ciento.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Así es, me permiten otra vez.

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: Entonces ya quedamos muy apretados.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Sí, precisamente, yo entiendo que los municipios que está presentando Miguel Ángel son 71 municipios que, de acuerdo...

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: Que están susceptibles, no que se van a...

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Que, de acuerdo, al artículo 53 de la Constitución, pueden ser divididos 71 municipios. Ojo, de esos 71 municipios no hemos determinado todavía cuántos distritos vamos a obtener de esos 71 municipios.

Y como lo que usted dice, efectivamente, si le quito un poco acá y le pongo por acá, se va a desviar mucho, ¿qué tanto?, no lo sabemos, pero la solución se puede dar precisamente en los centros urbanos.

Ahí lo que se trataría sería precisamente partir de los centros urbanos de los estados, para no tener la necesidad de mover municipios completos, sino solamente las fracciones de las secciones que hagan falta, para que el equilibrio poblacional se trate de lograr con un balance lo más cercano a cero o al promedio que estamos planteando. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias.

Manuel Ordorica.



Dr. Manuel Ordorica Mellado: La cifra del 15 por ciento que ... al final estamos planteando un conjunto, nuestras reglas del juego del principio; no son con las que vamos a jugar la distribución, son nuestros puntos de entrada.

Lo comentaba yo; de alguna manera, a veces, es como probarnos una ropa y que nos quede muy apretada o la dejamos un poco holgada, por aquello de lo que pueda ocurrir en el futuro.

Yo lo que creo, lo que planteas, Eduardo, yo creo que está muy bien, lo único es que ya estaríamos haciendo las redistribuciones, y ya cuando hace uno las redistribuciones, ya no necesitamos el 15 por ciento, es decir, si ya las hacemos, podemos llegar a saber exactamente cuáles serían las desviaciones.

Es decir, ya no necesitamos, vimos lo que ocurrió en el 2005 y podíamos decir y para Aguascalientes es el más, menos tres por ciento; ya no necesitaríamos trabajarlas, ¿por qué?, porque ya tenemos las distribuciones.

Estas son nuestras reglas de arranque que nos permitan, de alguna manera, jugar este juego de la distribución. Seguro que a lo mejor las podríamos afinar, lo único es no apretar demasiado el cinturón, como para que no nos deje jugar la elaboración de las distribuciones.

En ese sentido, nuestra experiencia ha sido el 15 por ciento y el 15 por ciento, de alguna manera, nos ha permitido funcionar bien con las distribuciones; es en ese sentido. Ya que tengamos todas las distribuciones, podemos llegar a la cuestión más fina, ya las vamos a tener; es más, podríamos hacer unos criterios una vez que tengamos las distribuciones hechas, las podríamos incluso cambiar.

Esos son nuestros principios, de entrada, como cuando jugamos ajedrez que decimos: el peón se mueve para adelante, el alfil se mueve diagonal, el caballo brinca de determinada, o sea, buscamos que las reglas sean lo más sencillas posibles y que nos permitan jugar un juego, en este caso la distribución, que nos lleven a la solución del problema. Ese es mi punto.

Yo comparto, incluso, lo de la cifra del 12 por ciento, pero me da un poco de temor que lleguemos a algo en donde digamos: "Ah, caray, no vaya a ser que le dimos un exceso y creemos un problema".

Es en ese sentido mi punto de vista.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Pedí la palabra.



Tengo una propuesta. Voy a tratar de hacer propuestas de todos los puntos que tenemos en discusión.

En este último, que estamos frescos del tema, diría: Estas mesas recomiendan que sea un porcentaje entre el 12 y el 15 por ciento. El argumento para el 12 por ciento, y reflejamos el que tú dices, "es este y este"; y el argumento para el 15 por ciento es precisamente para dar un poco más de flexibilidad para que cuando se pondere la integridad municipal, se pondere la compacidad y se pondere los tiempos de traslado, den margen a que la mayor parte de los distritos construidos quepan dentro de este número general.

Propondría que como conclusión de esta mesa lo fraseáramos más o menos así, porque además va a llegar una opinión del Comité Técnico al Consejo, el día que venga este Consejo; y va a llegar una opinión también, supongo que la CNV cuando tratemos este asunto, va a decir ciertas cosas.

Respecto a ese dato, propongo este punto.

Respecto a lo de compacidad geométrica, propongo que dejemos compacidad geométrica y que sigamos trabajando, como lo hemos dicho, no hemos podido comunicarnos con la UAM, pero seguramente podrán algún día de la semana, estamos proponiendo el miércoles por la tarde.

Y cuando lleguemos al Consejo General diremos: "En una reunión de trabajo con la Universidad Autónoma Metropolitana para discutir diversos criterios de compacidad, se determinaron estas cosas".

Y el tercer punto que propongo es que digamos que debemos de dejar ya una ponderación dibujada. Me parece que tiene razón aquella persona que dijo: "No me la dejen abierta porque me van a cambiar, a la hora de la hora, población a cero, y me van a subir el de carreteras o lo que sea".

Que dijéramos: "Habrá una ponderación donde esté más ponderado población"; el segundo elemento de ponderación sea compacidad; o sea, lo mismo que tenemos hasta ahora, en razón a que este tipo de ponderación funcionó bien en el 2005.

Si alguien tiene criterios de ponderación que nos quiera dar hoy, los apuntamos y decimos, preguntaría al rato si tenemos una mayoría de ponderación cuatro, tres, dos, uno; o si tenemos algunas otras ideas, y así llevamos los datos.

Creo que con eso habremos avanzado enormemente, porque si bien son datos importantes, la buena noticia de estos es que logramos en este tipo de mesa, en unos primeros días de trabajo llegar al consenso en todo lo demás; y eso nos da buena fuerza para que en todo lo demás vayamos caminando, y estos puntos seguirán evolucionando su propio camino.



No dejemos tan abiertas las cosas como las planteó Rojano, ni nos pasemos 15 días discutiendo si 12 o 15 porque, al final, el Consejo va a tomar otros criterios, no solamente el nuestro, si es que aquí no logramos tener una posición de unidad.

Y tampoco tenemos por qué tenerla, son las primeras discusiones dentro de un gran proceso que ha sido dibujado en los acuerdos del Consejo General, y tenemos muchos meses el año que entra ahora sí, para hacer lo que dice Rojano, estar corriendo el algoritmo, viendo resultados y pudiendo hacer ajustes dentro de un razonable margen que nos pudiéramos dejar.

Ni tan amplio para que pueda pasar cualquier cosa y simplemente estemos trasladando la discusión al año que entra; ni tan chico, como para que cuando empecemos a ver números, las adecuaciones al algoritmo y todo esto, digamos: "Caímos en un callejón sin salida y hay que regresar al Consejo a decirle que ahora ya le recomendamos otra cosa, porque ésta no nos ayudó mucho".

Es un método que funcionó en el 2005 y por eso, como toda sociedad sofisticada siempre va basando sus siguientes experiencias en parte en las buenas experiencias anteriores.

Pidió la palabra Eduardo Ramírez.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Bajo el mismo criterio, en el '96 se tomaron criterios que ¿funcionaron?, en el 2005 se tomaron criterios, muchos similares, pero se incluyeron unos nuevos y ¿funcionaron?

Mi propuesta es que hagamos lo mismo, que tomemos algunos criterios, los repitamos y que la hagamos a la innovación.

¿Qué es lo que propongo en concreto?, que el 40 por ciento a mí me gustaba discutirlo en la ponderación después de lo de la UAM, pero como no voy a conocer lo de la UAM, sí quiero que quede una propuesta concreta.

A mí el 40 por ciento para población me parece correcto. Me parece incorrecto el 30 por ciento para la ponderación, si no es geográfica. Propongo ponderación geográfica, 30 por ciento. Propongo ponderación geométrica, 20 por ciento e integridad municipal 10 por ciento.

Voy a argumentar mi caso. ¿Por qué ponderar más la geográfica que la geométrica?

Primero, la geográfica nos va a dar dos cosas que para mí son muy importantes: una, nos va a ahorrar en gran medida la discusión de los accidentes geográficos.



Para mí eso es un gran avance y en el 2005 no se hubiera podido hacer porque no había los datos. Ahora existen los datos y creo que hay que ponderarlo.

Sin embargo, no hay que dejarla sola, hay que mantener la geométrica. ¿Por qué?, para eliminar cualquier tipo de error, que haga un chorizo.

Ese sería como mi propuesta.

¿Por qué el 10 por ciento en la de los municipios?, porque por eso decía que lo del 15 estaba bien, ya lo del 15 nos ayuda a la integridad municipal, tomando en cuenta la integridad municipal con el 15, ya en la restricción podríamos disminuirlo.

Si se quiere subir un poco estaría dispuesto a platicarlo, pero me gustaría que ese fuera el orden por lo menos o lo que me interesaría es que la compacidad geográfica fuera la segunda en consideración. Muchas gracias.

Ing. Jesús Ojeda Luna: Ingeniero Florencio, por favor.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Es que ese tema es el más relevante de todos, diría; es la forma como se combinan los distintos objetivos a lograr en el proceso de distritación.

Es aquí en donde la vez pasada se tomaron en cuenta para hacer estas jerarquizaciones aspectos jurídicos y aspectos operativos. Aquellos criterios que venían sustentados por algún artículo constitucional tenían mayor relevancia y aquí entraríamos a la parte de la población y a la parte de población indígena, la población indígena que no está considerada ahorita, en este momento, como criterio en la función objetivo, sino como restricción.

Aún así, todavía pienso que hay que incluirla también en una función objetiva, a lo mejor no en la misma, a lo mejor en otra.

Luego vendrían los criterios que tienen que ver con la parte de los objetivos de la ley electoral.

¿Qué pasa con los objetivos de la ley electoral?, que las representaciones no sólo sean iguales en cuanto a número, dentro de lo posible, sino que además incluyan aspectos que tengan que ver con la comunidad.

Por eso el punto de los municipios, de la integridad municipal era un aspecto que tenía una relevancia mayor que la compacidad inclusive geográfica, como se está llamando ahora los tiempos de traslado.



Ahora vemos que los tiempos de traslado son un punto operativo básicamente para el IFE, porque se traslada el IFE por esos medios.

Pero un candidato, un candidato veíamos que no necesariamente tiene que hacer las cosas a pie ni en coche, ya ni siquiera en helicóptero o avión.

Por los medios de comunicación veíamos que el papel de los medios de comunicación, el radio y la televisión, son más importantes para una campaña electoral que el recorrer un Distrito.

Y que finalmente si de lo que se trata es de facilitarle a un candidato que haga una campaña en un Distrito, no se la vamos a facilitar solamente porque los tiempos de distancia sean los menores.

O porque las distancias que se tengan que recorrer sean mucho mayores, O porque tenga muchos accidentes geográficos, sino por qué cómo hacer llegar su mensaje a los ciudadanos, su imagen y su mensaje. Eso es con radio y televisión.

De tal forma que este criterio, desde nuestro punto de vista baja de nivel en esta jerarquización, porque ya no está cumpliendo el objetivo fundamental para los candidatos. A lo mejor para el IFE sí, porque el IFE dice: Es que yo tengo que hacer una elección y en la elección tengo que recorrer el Distrito y tengo que tener todos los paquetes electorales en un tiempo limitado para poder tener los resultados, tener el PREP, tener, en fin, el conteo rápido, todo esto y entonces sí necesito operativamente que me queden cerca todas las secciones, municipios que tienen este distrito. Pero ese es otro concepto.

Este junto con el económico que va a tener que ver con el asunto de las cabeceras municipales, nos lleva a otra conceptualización que no necesariamente es la que se deriva de los elementos constitucionales y legales y de propósito de los objetivos, que deben tener los distintos criterios para lograr su propósito.

¿Veíamos, por qué primero la población? Porque la población es fundamental, es el mandato.

Yo inclusive lo subiría al 50 por ciento. O sea, la mitad población, ¿por qué?, porque menos de la mitad significa que estamos dándole a todos los otros factores un valor más allá que la propia población. En cambio, si le dejamos el 50 por ciento ningún otro criterio va a estar por arriba de la población.

Por eso, nosotros queremos que debe ser el 50, no solo el 40, ¿luego cuál sigue?, lo que nos interesa a nosotros es fundamentalmente que no exista la posibilidad de que los distritos incluyan sesgos de ningún tipo. Y para que no haya sesgos de ningún tipo, es por lo que entra la compacidad geométrica.



Este factor para evitar que se tengan esos sesgos, la compacidad geométrica nos vendría a dar ese elemento.

Y el que sigue es el darle a los municipios como elemento de comunidad el siguiente valor. Y por eso estaría en ese orden, 4, 3, 2, 1, aunque para nosotros sería 5 y luego 3, 2, 1.

Y creo que podíamos este tema discutirlo mucho. De hecho, se presta a que haya mucha discusión en la ponderación, pero creo que aquí va a depender un poco del convencimiento; ¿qué es lo que nos va a convencer?

De hecho, si metemos la variable indígena. La variable indígena tendría un valor más siguiente de población. Población, población indígena. Ese sería de acuerdo con la Constitución.

Por eso en la Distribución pasada a los criterios se les juntó su jerarquización y su operatividad, aquí se está dejando ahora esta parte a otra etapa. Se está pensando nada más en los criterios.

Pero yo creo que valdría la pena también ir pensando no solo en la parte de los criterios, sino en la parte de la jerarquización, que aquí es donde entran las ponderaciones de la función objetiva y la parte de la operatividad que es la que le va a dar operación al modelo.

Porque hay criterios que sí son manejables, modelables. Y hay criterios que a lo mejor no lo son tanto y aquí tendríamos que también revisar este tema.

Vaya también sobre la mesa este esquema de manejar las ponderaciones.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Sí. Puede hablar.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Miren, siguiendo un poco el mismo razonamiento de Florencio, yo tengo. Lo de la población estamos de acuerdo, aquí el problema es cuál va segundo, ¿la geométrica o la geográfica?

Yo les digo: si nosotros construyéramos, cada quién tuviera los municipios y cada quién lo armaría, yo pondría la geométrica, porque la posibilidad de hacer mal los distritos vía *Gerrymandering* sería enorme, enorme, ¿por qué?, porque lo construimos nosotros, fue propuesta de cada quién, el vía *Gerrymandering* se iba a dar y entonces habría que ponerle una ponderación fuerte a la geométrica para eso.

Pero cuando lo hace la computadora, cuando la construcción se hace por el recosido simulado, ahora reforzado con el enjambre de abejas artificiales, para que vean que sí me lo voy aprendiendo; cuando se hace así, no hay posibilidad de *Gerrymandering*, si



nos sale un chorizo, no importa; no tiene una connotación política, o sea, si nos sale como salga no tiene la parte peligrosa del *Gerrymandering*.

¿Qué es lo que yo digo? Por eso debemos ponderar más el asunto de la geométrica, porque la geométrica nos ahorra una discusión, la de las cuestiones de carreteras, como ven, no me aprendo todos los nombres, pero ahí voy; de accidentes geográficos, ¿por qué?, porque toman los traslados.

Yo no le estoy tratando de hacer, apoyando esto, al IFE; ni siquiera me había dado cuenta de eso, aunque veo que sí funcionaría, pero mi preocupación es esa otra discusión, de que no hubiera problema con los accidentes geográficos.

Y segunda, tiene una lógica, claro que tiene una lógica; discúlpeme, pero las relaciones entre los municipios y etcétera, tienen que ver con sus vías de comunicación; si nosotros los unimos por las vías de comunicación, tendríamos una integridad cultural más cercana que si lo hacemos por un círculo.

O sea, a mí me suena más importante el asunto de hacer integridad cultural por las carreteras, porque por ahí transita, en gran medida, todavía nuestra cultura; quizás en las zonas urbanas se perciben ya el *Twitter* y esas cosas podrían estar haciendo una cosa desequilibrada.

Pero, por lo pronto, en esta discusión, me parece que las vías de comunicación nos dan una variable o nos dan un premio mayor que el asunto geográfico.

Resumiendo: ¿por qué? por tres razones: nos ahorran la discusión de los accidentes geográficos, dos, la integridad cultural es más fuerte por las vías de comunicación, tiene que ver con las vías de comunicación, y tres, no nos debemos preocupar por el *Gerrymandering*, porque la construcción no se hace a mano.

Si nosotros le metiéramos la variable, me preocuparía muchísimo, pero aquí de lo que tratamos es de no tocarlo, entonces por eso mi preocupación del *Gerrymandering* no es tan grande, pero sí me parece que hay que dejarlo, ¿para qué?, para ir y decir funcionaron, nada más pido una recomposición. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Yo pedí la palabra, luego Manuel, luego tú.

Yo creo que vamos adelantando un chorro. A mí me gustó mucho el argumento de Florencio, de ponerle más peso a la poblacional, porque es importante que todos se acerquen lo más posible a la media nacional; ese suena muy bien.

Yo, en buena medida, estoy de acuerdo con Eduardo y votaría, aunque no vamos a votar formalmente, por el que la mayor parte de ustedes quieran; los dos me parecen



buenos argumentos, me gusta bastante el que acaba de decir Eduardo, y si logra consenso, estaría yo encantado con ese, precisamente.

¿Por qué digo que vamos bien?, porque hemos ganado el quitar la intervención humana en las decisiones, y cualquier cosa que nos lleve a ir quitando la intervención humana, nos va a hacer una distribución más justa y equitativa.

Hablo poco.

Sigue Manuel, luego Florencio y luego Eduardo Cázares.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Estaba comentando con Celia qué ponderaciones se habían dado la vez pasada, y estábamos diciendo de población cuatro, luego se le dio tres, dos y uno.

Me parece interesante el planteamiento de que la población tenga una ponderación mayor, porque es el centro de nuestra acción. La idea del cinco es una idea que puede ser, desde mi punto de vista, bien interesante.

Lo que pasa es que poner el cinco, si se dan cuenta, no es cinco, tres, dos, uno; nos pone en una situación en donde los otros tres tienen que ser cinco. La geométrica y la geográfica tendríamos que ver si ese dos-dos y la otra uno, porque si no se nos pasa de la ponderación.

De alguna manera estamos ya con el cinco prácticamente definiendo qué es lo que queremos.

Creo que darle una ponderación y, con lo que dice y el planteamiento de Eduardo Cázares, creo que sería de alguna manera al centrarnos en una ponderación mayor de población como una restricción, estaríamos llevando en la función objetivo las diferencias tendiendo hacia números más pequeños.

En términos del modelaje, el heurístico fue el que se utilizó en el 94, ¿no? 96, bueno, funcionó, era muy intuitivo, nos daba claridad; luego le entramos al recosido simulado. No es el único, y tampoco es el del enjambre, hay otra técnica: la técnica tabú, que también la platicamos en algún momento; ¿por qué?

Porque hay grupos que están trabajando el tema del enjambre, pero el recosido lo que hace es que va brincando en el óptimo, se sube y luego se baja; pero al final se queda con el más bajo, a diferencia del tabú, que llega a un tope, a un mínimo o un máximo y de alguna manera es tabú para ya no regresar a ese mismo, sino va en la búsqueda de otro, por eso se dice tabú.



No sé, a lo mejor estas dos técnicas que se han platicado aquí, el enjambre y recosido, son las que pudieran funcionar mejor. El recosido funciona, y casi estoy seguro que en la búsqueda del óptimo no vamos a estar en una situación muy diferente en cualquiera de los tres puntos, no va a haber una diferencia tan grande como para que transforme las cosas totalmente una metodología.

En ese sentido, creo que como se ha planteado aquí, el recosido simulado de entrada, y el enjambre como... lo que pasa es que la ventaja del enjambre es que no regresa al óptimo local al que había llegado.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Mejora ese óptimo local.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Es lo que hace: Ya llegó uno y entonces va en la búsqueda del otro.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Gracias, Manuel.

Sigue Florencio y después Justo.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Gracias.

Creo que las variables están puestas sobre la mesa, las vías de comunicación inclusive a nivel de las zonas urbanas, las vías de primer nivel, segundo nivel, han sido guía en un momento dado para ser límites distritales por su claridad, por su precisión; y de esta manera, en algún momento esto también fue tomado en cuenta.

Ahora, las vías de comunicación dependen de la voluntad de los gobiernos, de que le invierten o no le invierten a las vías de comunicación.

La inclusión de la compacidad geográfica nos va a llevar –a lo mejor ahora no, pero para la siguiente– a que exista, una intencionalidad de hacer vías de comunicación para integrarse un *Gerrymandering* de comunicación.

Si quiero que esa comunidad esté conmigo, le hago una carretera y esa carretera la jalo para esta cabecera municipal. Si tengo el dinero y tengo el poder la hago para la próxima distritación.

Olvídense del tema, el hecho es que si no queremos la intervención de la autoridad en decisiones que toma el gobierno, creo que tendríamos que ver con cuidado la ponderación de las vías de comunicación como la compacidad geométrica.

La geografía, las comunicaciones geográficas cambiaron mucho en los últimos diez años, nada más les comento que cambiaron mucho esos años y que los próximos van a poder cambiar más todavía.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias.

Justo, después hago una propuesta salomónica, luego Eduardo Cáceres.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Nosotros vamos por la ponderación que estaba en 2005, ya está aprobada, sabemos que funciona y hasta el momento no se ha demostrado lo contrario.

Está aquí una propuesta del colega del PRD, ahí está la propuesta, no decimos que no, pero tampoco decimos que sí, hay que analizarla y en base a eso vamos tomando decisiones.

Por supuesto que estamos de acuerdo en que el primer criterio que está ahí presente es el equilibrio poblacional, la compacidad geográfica, la reducción de tiempos de traslado y considera también las barreras geográficas.

Esa es la parte importante que vemos.

Es importante mencionar que dentro de los criterios que se tomaron en 1996, los mismos criterios de población, criterios geográficos, criterios político-geográficos y criterios políticos, esto es en cuanto a la representación efectiva. Todos estos ya fueron discutidos.

Si bien es cierto que la propuesta que se menciona, también tenemos un ejemplo que puso la doctora Palacios, donde se hace un corrimiento de este proceso y se ve que se hace un chorizo.

Lo que nosotros ahorita en este momento reflexionamos es que si le damos esa ponderación estaríamos discriminando, me dice el compañero que no, pero estaríamos discriminando a los municipios que están al lado de las vías principales de comunicación y dándole el primer orden a los municipios que están comunicados por las vías de comunicación y discriminando a los otros.

Habría que ver si esto sucede, el ejercicio que nos presenta la doctora Celia Palacios así lo refiere.

No decimos que estamos descalificando la propuesta del PRD, pero si sería necesario analizarla; decimos que no es lo más conveniente, que los otros criterios ya están probados y estaríamos porque se conserve la ponderación de los criterios ya probados en 2005. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Una propuesta muy concreta y muy rápida: que mandemos tres, la que dice Justo, la cuatro, tres, dos, uno y tú nos dices los dos o tres renglones con tu argumentación, que es muy clara, ya funcionó.



Déjenme seguir la con la de Florencio, que sería la cinco y él nos dirá si es cinco, dos, dos, uno o cinco, tres, uno, uno. Ahorita nos puedes decir algún número que sume 10 y nos dices el argumento.

Y la de Eduardo, que sería muy parecida, sería cinco, algo, algo. Si se puede poner de acuerdo el PRD con el PAN, como lo hicieron en Oaxaca y en Puebla sería una posibilidad menos, y así lo mandamos, con esos argumentos.

Creo que es riquísimo lo que estamos diciendo, es un avance sobre lo que habíamos hecho hace siete años, porque estamos desde el criterio inicial hablando ya de las ponderaciones que no serían motivo de las discusiones del año que entra.

Tiene la palabra Eduardo Cázares.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: Gracias.

Me llama la atención que de pronto estamos en un punto, luego nos vamos a otro, regresamos y así nos la llevamos. Cuando participé ya nos dio, más o menos entendí, una explicación de cómo vamos a manejar ese criterio.

O sea, yo quiero regresar a este criterio que nos digan finalmente cómo quedó éste.

Porque ya después el criterio de la desviación poblacional, porque finalmente me parece ser que quedó abierto.

Luego, están ya también discutiendo otro criterio de ponderación con relación al asunto geográfico en lo que se refiere a la compacidad y a la compacidad geométrica.

O sea, que ya nos saltamos otro punto sin resolver el primero que yo estaba planteando.

Pero dado que estamos ahora comentando el asunto de la compacidad, yo solamente les quiero comentar algo.

Miren, la máquina primeramente se va a programar de tal manera que lo que va a ser es una compacidad de tipo geométrico. Lo que va a ser es precisamente pegar municipios colindantes, municipios vecinos.

Pero después necesariamente tenemos que ir a revisar la compacidad geográfica. Es decir, sobreponerle a esa compacidad geométrica los sistemas de comunicación y la geografía física de las entidades.

Y un caso muy claro y preciso, es precisamente el Estado de México.



El Estado de México en el sur del Estado de México, tenemos al municipio de Luvianos y Tejupilco, precisamente Luvianos y Tejupilco se subdividieron, porque ambas poblaciones no tenían comunicación física directamente entre sí.

¿Por qué?, porque simple y sencillamente en esa zona lo atraviesa el eje neovolcánico transversal y no hay posibilidades, por ejemplo, de que Tlataya, Amatepec, Sultepec, Tejupilco y Luvianos se comuniquen de manera directa.

La comunicación para Luvianos va precisamente por una de las carreteras que está en el extremo oeste.

Y para localizar a la gente de Tejupilco con Sultepec, no existe la posibilidad de que exista, de hecho, no existe una comunicación directa entre esos municipios.

En definitiva si hacemos primero compacidad geométrica y después tendríamos que hacer la compacidad geográfica, en donde van las vías de comunicación, las cartas topográficas y los accidentes geográficos notables de las entidades.

En resumen, se le tiene que dar valor definitivo para el escenario de redistribución a lo que es la compacidad geográfica.

Pero yo no quisiera pasar a la discusión de este tema, sin que antes me resuelvan precisamente la duda, ¿En qué quedamos con la desviación poblacional? ¿Cómo, en concreto, lo vamos a manejar? Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Te voy a hacer una pregunta.

Yo creo que no saltamos, porque el criterio de población tiene que ver con el 12 ó 15 por ciento y eso está en la fórmula.

Por eso es que a mí me gustó unirlos y yo cauce el caos de unirlos, porque los dos elementos interactúan en el asunto de las fórmulas.

Y concretamente le pregunto si usted estaría de acuerdo, que es mi propuesta, que digamos: Se tienen dos criterios para población, 12 por ciento con el argumento que tú nos escribas y 15 por ciento con el argumento que creo que hay homogeneidad en muchísimas de las personas.

O sea, mandamos al Consejo 12 y 15 cada uno con su argumento.

No habría mucha diferencia si fuera al final 12 que al final 15. Estaríamos hablando de cosas muy sutiles.



Por eso es que los mezclamos. Y mi pregunta es: Si usted estaría de acuerdo en trabajar los dos temas juntos. El tema de la población y el tema de las ponderaciones, dado que se interactúa.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: Si me permite, doctor.

Como no. No tenemos ninguna objeción. Efectivamente la cuestión de las compacidades geográficas, afectan directamente las desviaciones poblacionales.

Lo que pasa es que no entendí yo que así es como lo quería usted tratar.

De hecho, nosotros no tenemos inconveniente en que se mande el criterio de mas/menos del 12 o más/menos el 15, porque después de una vez que ya se tenga los escenarios ya establecidos en cada una de las entidades federativas, es evidente que los distritos electorales no van a tener desviaciones exageradas, sino que van a estar cercanas a esto.

Y, obviamente, como ustedes también lo plantearon en su momento, si algún distrito se va más allá de la Media, por ejemplo, del estado "X", esta Media tendrá que estar totalmente justificada. Y esa justificación se va a dar precisamente a partir del análisis de la geografía física de los estados o de las zonas urbanas que estemos viendo en su momento.

Entonces, de nuestra parte no habría mayor inconveniente. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Una pregunta.

¿Estaría de acuerdo en que dijéramos que se utilice el más/menos 12 o' el más/menos 15, dependiendo de las pruebas que se hagan en enero con los datos del 2005?

No lo podríamos hacer con los datos nuevos, porque entraría ya nuestra vocación política electoral; mira, este se ve mejor, porque soy el IFE y aquí me voy a poder mover más fácilmente para repartir mis urnas y así, cada uno de nosotros, podría tener un amor o desamor.

Probar el 12 y el 15 en enero y escoger el que dé la mejor función objetivo y, de esa manera, no habría intervención humana, se harían las dos pruebas y estaría dentro de las líneas que hemos nosotros... A ver, Manuel, puedes estar en desacuerdo conmigo.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Yo traigo una propuesta, porque creo que el texto tiene que ser muy claro, o sea, no puede dejar cosas para atrás.



Yo creo que podríamos decir que la desviación se considera de más/menos 12 por ciento, siempre y cuando el número de distritos que rebase esa cifra no sea mayor a equis, en cuyo caso se tomará el 15, y ahí ya nos estamos cuidando.

Si estamos seguros, que no lo estamos, yo insisto, los ejercicios que hemos visto no son con los datos reales y como hay que hacer de nuevo toda la baraja, lo que habría que ver es, OK, la intención de todos es bajarle, pongamos el más/menos 12; ah, pero si al hacer el ejercicio resulta que se nos fueron fuera equis número, que pongo a consideración, regresémosnos al más/menos 15, y ahí no hay intervención; ahí sí no hay intervención.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Ordorica y después Florencio.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Yo entiendo una duda a un planteamiento a lo que decía Juan Manuel, porque este ejercicio tendría que hacerse para las 32 entidades federativas y me lo estoy imaginando.

Este es un trabajo que va a llevar bastante tiempo, yo creo que nos puede llevar varias semanas, al menos dos yo creo que sí.

Para llegar al 15 o' al 12, yo lo que entiendo, lo que están planteando es hacer ejercicios para cada uno de los estados.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Hacer el 12, hacerlo por el 12.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Claro, lo haces con el 12, pero para todos. ¿Esto cuánto tiempo lleva, Miguel Ángel? ¿Cuánto tiempo lleva hacer los 32 con del 12 por ciento?

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: ¿Con los datos de 2005?

Dr. Manuel Ordorica Mellado: 2005.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: A ver, no, perdón, entonces voy a construir otra vez mi argumento.

No, no, yo estoy diciendo vámonos sin hacer pruebas.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Ah, bueno.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: La redistribución es el más, menos 12 y solamente rechazas si hay un cierto número, que es el número que hay que fijar, un cierto número de distritos por arriba del 12.

Vamos a suponer, ya sabemos que se van a ir fuera Baja California Sur y Colima, y tenemos la posibilidad de que se vayan fuera alguno de Jalisco y del Estado de México,



una cosa así; si lo que quisimos es bajarle al porcentaje buscando la menor desviación, está muy bien, una buena señal es mandar la señal de que queremos el más/menos 12, y nada más nos cubrimos, porque no sabemos qué va a pasar; sí sabemos que se nos van a ir unos por abajo y otros por arriba, y pongamos un número.

¿Sabes qué? Yo creo que es una distribución decente si hay ocho fuera del rango de ese 12 y si en lugar de ocho te salen 18, entonces júégatelo, corres el ejercicio con el 15 y ese ya no es el ejercicio con datos irreales, es con los datos del 2010, que son escenarios que se te pueden caer si estamos de acuerdo en poner una condición como ésta que es transparente.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Está bien, ¿pero cómo quedaría?, sería el punto tres: dice: se aplicará el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos, partiendo de la premisa de que la diferencia de la población del distrito...

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Aquí tenemos que regresar, porque ya quedamos en que estamos hablando de desviación contra la media nacional,

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Con respecto a la media nacional sea menor del 12 por ciento.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Mira, ahí está: para salvaguardar la integridad municipal, yo creo que hasta más que eso, se permitirá que el margen de población de cada distrito en relación con la media nacional, sea como máximo de un más/menos 12 por ciento; excepto que al final del proceso aparezcan más de 'x' –el 'x' es el habría que ver– distritos por encima de estas diferencias".

Para lo cual, nos iríamos al 15 por ciento.

No hay maniobra ahí, no hay forma de maniobrar, ¿qué es lo que supongo que va a pasar?

Nos van a salir seis y que entonces va a ser muy bueno haber prefijado el 12 por ciento. Esa es mi impresión.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Justo, por favor.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Perdón, perdón.

Angélica, luego Eduardo Cázares, luego Florencio.

Representante del PVEM, Angélica Martínez Domínguez: Buenas noches a todos.



Esta representación ha estado escuchando pacientemente los comentarios de todos mis compañeros, así como la propuesta que se está manejando de los criterios.

Consideraba que ya estos criterios estaban totalmente definidos por el Comité Técnico, independientemente de los comentarios de los partidos políticos, han tomado decisiones como si están en lo correcto o no; y creo que eso nos da un mensaje un poco equivocado.

Lo entiendo así: Cuando ustedes nos presentaron los criterios y dijeron que la división era más/menos el 15 por ciento, estaba fijo; llega la representación de Movimiento Ciudadano, nos muestra un cuadro donde nos maneja que el 12 por ciento solamente lo está manejando una entidad, así lo mismo le tomaría con el menos 15 por ciento, que es la de Baja California Sur, que hace un momento estábamos comentando.

El hecho de ir moviendo los más/menos 15 por ciento, más/menos 12 por ciento, ahora ya crea la confusión de si están en lo correcto el ejercicio como estaban definiendo los criterios ustedes como Comité Técnico. Ese sería un punto.

En relación a los criterios técnicos, todos los que nosotros hemos manejado en las antiguas distritaciones, se han apegado totalmente a lo que se establece en la Constitución. Creo que han dado un peso bastante fuerte y han hecho diferentes situaciones correctas.

En este tema donde dice: "Hay que renovar", lo que decía PRD, a veces hay buenos deseos de que esta redistribución sea lo mejor posible que la que hicimos anteriormente.

Creo que el hecho de que podamos hacer nuestros comentarios y nos quede la certidumbre de qué realmente es lo que están ustedes proponiendo como comité especializado en demografía, en todo lo que se está manejando; porque nosotros tenemos diferentes percepciones de los distritos; Cómo se han movido, cómo están electoralmente; y a lo mejor eso es lo que a veces manejamos, que si lo mueves aquí puede desviarse para tal partido.

El tinte político no lo vamos a quitar, pero si tenemos bases técnicas sin que tengamos esos tintes políticos, creo que va a ser una buena distritación. Sería mi comentario. Es cuanto.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Una aclaración.

No hay motivo para la confusión que nos mencionas, Angélica, hemos estado trabajando de una forma extraordinariamente transparente, lo cual me da mucho gusto.



La reunión del Comité de ayer, acudieron muchos como invitados. La reunión de hoy, el Comité Técnico decide asistir a estas mesas perfectamente bien.

A final de cuentas va a haber el resultado de estas mesas, que no es el resultado del Comité Técnico, es el resultado de estas mesas. Es lo que estoy tratando de construir cuando hago todas mis propuestas.

Va haber, por otro lado, porque el Comité Técnico va a seguir trabajando ya enriquecido por estas discusiones; y emitirá su dictamen, dictamen que sólo ellos elaborarán y en su función que aceptaron en el momento en que aceptaron formar parte del comité, tendrán que dar una explicación.

Y van a estar estos dos elementos presentándose a los cuerpos colegiados de este Instituto.

No hay confusión, no es que aquí estemos obligando al Comité Técnico a que haga algo o no, lo estamos enriqueciendo y el Comité Técnico está enriqueciendo a estas mesas con sus opiniones.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Y esperemos nos hagan caso.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Esperemos nos hagan caso, efectivamente, pero es una decisión del Consejo, así lo dice la Constitución.

Sigue Eduardo Cázares.

Representante de Movimiento Ciudadano, Eduardo Cázares Molinero: Pareciera ser que venimos, los de Movimiento Ciudadano, a meter bastante ruido con el asunto del 12 o' del 15.

La verdad de las cosas es que no tenemos, sinceramente, ningún inconveniente en que se decida que es el 15 o' que sea el 12. Venimos a esta mesa técnica precisamente a colaborar, no a obstaculizar el proyecto.

Le preguntan a Miguel que cuánto se tardarían en correr los dos programas con los dos escenarios, alrededor de dos semanas cada uno de ellos. Eso no sería tan preocupante para nosotros, lo preocupante es la revisión ya de los escenarios, uno por uno, cómo quedaron. Eso es precisamente donde nos vamos a llevar bastante tiempo, para ver las justificaciones o las modificaciones.

El propósito de entregarles este cuadro es básicamente con la intención de conozcan, como lo dijimos al inicio, doctor, que éste solamente es el criterio poblacional, no es el único.



Florencio sí le está dando el mayor peso a esto, porque la Constitución así lo establece también, pero este criterio poblacional muy bien se puede mover cuando tengamos que revisar la geografía física.

Tengan la certeza y la seguridad de que nosotros no venimos a obstaculizar, venimos a colaborar y a ayudar en lo más que se pueda a este proyecto. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muchas gracias.

Florencio,

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Gracias.

Primero, para volver a comentar que lo ideal sería que en el modelo estuvieran incluidas la mayor cantidad de variables, para que saliera mucho más completo el escenario a revisión. Por eso hemos estado recomendando el que se incluyan, por un lado, los accidentes geográficos, en el modelo.

Nos parece que este es un trabajo que se puede hacer en paralelo y alguien lo podría hacer en paralelo, no se trata de que lo haga el Comité Técnico, se trata de que lo haga el propio Registro, diciendo cuáles municipios entre sí no son vecinos porque tienen una cordillera o en dónde existe un lago, de tal forma que va a evitar que también se tenga la posibilidad de ser vecinos, porque de otra manera éste va a ser un argumento que se va a esgrimir en el momento de hacer observaciones.

Vamos a meter el Google Maps en el resultado, vamos a ver cómo están las cordilleras, cómo están los lagos y vamos a decir, "Aquí esto no lo puede usar", porque aunque salió, como fue un caso ya en el Estado de México la vez pasada, el caso de Nicolás Romero - luego se los platicaría-, en donde se juntan dos municipios que en realidad tienen una frontera muy pequeña, muy limitada o casi no tienen frontera.

Mientras más completo sea el modelo operativo en la computadora y se obtengan resultados, va a ser lo mejor. De otra manera, pienso que las observaciones pueden ir creciendo conforme se van alejando las variables dentro del modelo.

Por otro lado, hay un criterio que se eliminó, que me parece que también valdría la pena volverlo a tomar, porque ya no está, ha pasado el tiempo y ni lo hemos visto, que es el de la integridad municipal, que cuando un municipio esté dentro de las fronteras se quede como tal y no se rompa, no se distribuya.

Este criterio de integridad municipal que se quitó no me quedó claro por qué razón habría que quitarlo, cuando éste ha sido un elemento que ayuda a la conformación de distritos integrales.



¿Para qué quitarle un 15 por ciento hacia arriba o hacia abajo a un municipio que puede ser un distrito? Cuando ese municipio en sí mismo puede tener un distrito.

¿El más/menos 15 por ciento de ese municipio va a jugar con respecto a otros?

Estamos rompiendo de antemano la integridad municipal y veíamos qué tanto esto va a poder reducir la función objetiva en cuanto a la población, para dejarlo exactamente en uno cuando es más de 0.15 y para no considerarlo cuando es de 0.85 e integrarle otra parte de otro municipio.

Creo que valdría la pena revisar de nuevo este criterio, que por otro lado facilita la operatividad del modelo, ya que estos casos van a quedar precisados de antemano.

Cualquier municipio que esté dentro de la población, e inclusive sea más o menos 12 por ciento, 15 por ciento quedará como Distrito. Y de esta manera tendríamos esa integridad municipal, esa posibilidad de que no se rompan estos municipios, cuando en realidad podría ser perfectamente un Distrito cada uno de ellos.

Yo lo pongo a su consideración, porque me parece que quitar este elemento que nos resultó positivo la vez pasada por las ventajas que tuvo el que estos ya no intervinieran en el juego, teniendo la posibilidad de manejar más/menos 15 por ciento, más/menos 12 por ciento, realmente esto no se modificaría mucho y de todas maneras se jugarían ya que vendrían como distritos completos.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien.

Tengo después de Florencio. Justo, por supuesto.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Gracias.

Nosotros pensábamos que esta parte ya estaba superada, porque el día de ayer se dieron bastantes argumentaciones de por qué considerar y por qué conservar el 15 por ciento, la dieron ustedes.

Y consideramos de las exposiciones que hicieron, nosotros nos quedamos con esa idea ya de que esto estaba completamente superado.

Si lo dejamos como está, se supone que los criterios ya deben ser eso, criterios definitivos. Debe de haber una definitividad de los criterios.

No podemos dejar un criterio, no pueden dejar un criterio abierto que pueda ser subjetivo y que pueda también llegar a interpretaciones.

Los criterios ya deben de ser definitivos y no deben dejar lugar a duda.



Nos preocupa también que al bajar del 15 al 12, la movilidad que nos comentaron que puede tener para moverse de un lado para otro, para mejorar la conformación de los distritos, pueda tener un impacto negativo.

Entonces, si nos preocupa y quisiéramos que ya se quedara como un criterio definitivo, no podemos dejarlo abierto. Gracias.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Manuel Herrero pidió la palabra.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: A ver, al principio tiene que ver también con lo que dijo Angélica.

Al principio nosotros estuvimos de acuerdo en el 15 por ciento, porque ya probó que funciona y, porque no tenemos elementos que nos digan con certeza que podemos mejorar.

Por eso metíamos, apoyándonos en una propuesta de Movimiento Ciudadano que acaba de retirar, vamos viendo la posibilidad de que sea el más/menos 12, pero nos estábamos cubriendo.

Dijimos: OK, hay interés y vuelvo a algo que dijo Víctor; este es un ejercicio técnico y de transparencia, no nada más técnico. Y hay un partido que está proponiendo algo y estamos entendiendo que hay que hacer caso, que hay que escuchar.

En esas ganas de escuchar, también le metimos un candado al 12. Dijimos: El 12, siempre y cuando no rebase "x" número de municipios fuera.

¿Pero cuál es nuestro interés? Ese el 15 por ciento. Porque el 15 por ciento ya probó que sí funciona, porque el 15 por ciento nos deja margen para otras cosas y hace un momento que retiró la propuesta Eduardo, que es el único que estaba más abajo del 15, yo creo que queda claro. Vámonos por el 15 y pongámonos a discutir otras cosas.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Manuel Orderica.

Dr. Manuel Orderica Mellado: Añadiendo a lo que comenta Juan Manuel, la cuestión está en que cuando pusimos lo del más/menos 12 por ciento, lo que ocurre es que le metemos otras incógnitas.

O sea, le pusimos las incógnitas del número de los que estarían fuera.

O sea, pasamos de un problema al otro. O sea, con el 15 por ciento de alguna manera lo tenemos cubierto.



Pero en el momento que metemos el 12 por ciento, aunque yo simpatizo con el 12 por ciento, le tenemos que meter otra incógnita.

¿Y esa incógnita cómo la vamos a solucionar?, yo me inclino también por el 15 por ciento así.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Muy bien.

Yo ya integrando, creo que hemos discutido suficientemente el tema. Dejaría el 15 por ciento.

Yo creo que las pruebas nos van a demostrar que en casi todos lados vamos a bajar significativamente abajo del 15, como pasó las otras veces y solamente unas cuantas excepciones estarán cerca y no afectan.

Respecto a las ponderaciones...

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Nada más una cosa. En el 7, nada más regrésalo. Es que hablaba entre ellos.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: A ver, y si le damos chance a Rojano a que lo redacte.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Regresa al tres tantito. Ahí dice: "Se aplicará el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos, partiendo de la premisa de que la diferencia de población del distrito respecto a la media nacional".

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Quiere redactar el tres, que me parece bien, si ya lo podemos...

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: ¿Pero dónde quedó el más/menos 15?

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Es que decía entre ellos, que es con la media nacional.

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: Esos que aparecen en el siete.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Pero también el tres.

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: El tres es el que da...

Dr. Manuel Ordorica Mellado: Pero así ya queda.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: El siete.

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: El siete es el que sí...



Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: O sea, contra la media nacional, no entre ellos.

Dr. Manuel Ordorica Mellado: La diferencia poblacional del distrito, con respecto a la media nacional.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Luego le dan una última...

Dr. Manuel Ordorica Mellado: De una vez, para que quede aquí.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez Salazar: Nada más para no quedar mal.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Regresando. Quedamos en el tema de las ponderaciones, que sería ya el último que estaríamos tratando el día de hoy. La propuesta era que no rebasen más, menos 15 por ciento.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: La propuesta era que no rebasen más, menos 15 por ciento.

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: La diferencia absoluta, para que sean...

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Excepto cuando la diferencia...

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Absoluta.

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: Absoluta.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Absoluta. Y para terminar mi oración y le doy la palabra a Justo.

Propongo que toquemos ya, en una última ronda, el tema de las ponderaciones.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Ya te vamos a escribir.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Ah, entonces aceptaron mi propuesta.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Yo creo que...

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: OK, está bien.

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez: Mejor, me voy a cenar más pronto.



Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Está bien.

Justo, tienes la palabra.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Era para el más, menos 15.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Ah, era para eso. OK.

Creo que ha sido un ejercicio muy agradable, muy positivo, muy profesional de todos los que hemos participado, en favor de nuestro país, el que podamos haber llegado en esta mesa a un consenso, como dice Eduardo Ramírez, mejor que el que se logró en los criterios hace siete años, y yo creo que ya estamos cerca de terminar, pero está pidiendo la palabra Florencio, que se la doy con mucho gusto.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Sí, es que me parece que usted está dando la decisión a este documento...

Hay algunas propuestas que se han quedado en el aire, algunas recomendaciones incluso; como que no está terminado todavía.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: A ver, espérame, la única propuesta es la última parte que hablaste hace rato que los de no sé qué partido no hicieron el túnel en la sierra no sé qué, para unir los municipios.

Tu propuesta última que, según yo, tiene que ver con el criterio de comunicaciones, y al criterio de comunicaciones le vamos a dar fuerza si la ponderación de comunicaciones es más alta, o le vamos a quitar fuerza si la ponderación es más baja.

Por eso digo que lo que queda es lo de las ponderaciones, ¿dónde pondríamos las propuestas que se hicieron en la mesa, argumentadas por cada uno de los ponentes?

A saber, el Partido Revolucionario Institucional, el PRD y tú, que fuiste el que hizo la primer propuesta del 50 por ciento a población, que a muchos nos gustó bastante.

¿Cuál otro tema crees que quedó en el tintero?

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Este último que decía de los municipios distrito, que no se discutió, simplemente hice la presentación.

La posibilidad de que se hiciera el estudio de las vecindades de acuerdo con los accidentes geográficos, a través de gente de geografía que pudiera en un momento ver la posibilidad de que esto entrara en el modelo.



Veíamos lo de la compacidad, ¿se quedó abierta también la compacidad? ¿No se puso tampoco nada?

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: En compacidad se dice que habrá el criterio de compacidad igual que estuvo hace siete años.

Y el miércoles que entra tendremos la reunión, o jueves, con la Universidad Metropolitana, haremos una sesión miércoles o jueves por la tarde.

No sabemos qué día, es que no hemos podido establecer contacto con ellos, pero nos dijeron que estarían muy interesados. Para ellos es un proyecto académico que les da valor que su proyecto académico se discuta acá.

La conclusión de esa reunión la pasaríamos al Comité Técnico, porque seguramente nos acompañará y la escuchará, y la pasaríamos al Consejo diciendo: "Hubo una reunión con esta Universidad, donde nos dio estos criterios de compacidad que tienen estar argumentaciones".

Y el último punto, regresando a lo que acaba de decir Florencio, si no hay carreteras no hay comunicación; y si hay carreteras sí hay comunicación. El caso de que una sierra separe dos municipios, como hace años, y hayan quedado integrados, no va a ser posible esta vez porque estamos usando el criterio de la comunicación.

Y si la comunicación dice que necesitas 100 horas porque hay que ir hasta la capital del estado, y regresar por el otro lado de la sierra, eso lo va a echar para afuera, la ponderación en la función del asunto.

Siempre asocié tu discusión a las vías de comunicación, porque las vías de comunicación son las que nos hablan de si están cercanos, en comunicación, un distrito de otro distrito, o un municipio de otro municipio.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Eso me queda claro.

Pero me refería básicamente al asunto de los municipios-distritos, que es un municipio, es un distrito. Eso también habría que considerarlo.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Ahora, ahí tu argumentación, que muchos te la compramos, dijiste: "Las campañas modernas –y tienes toda la razón– ya no se hacen con la tecnología de asociarte con el presidente municipal y que te traiga a todo el pueblo, y que ahí hagas campaña".

Eso tenía que ver mucho cuando las cosas eran diferentes y no había tantos medios. Hoy, los medios de comunicación llegan por igual que si pusiste una sección de Tlalnepantla



en Naucalpan; o una sección de Naucalpan en Tlalnepantla, la comunicación de esa área va a ser la misma, los espectaculares los van a ver las mismas personas.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Sí, pero no es ese tema, doctor.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Fíjate que te hemos dado la razón en muchas cosas.

Dinos cuál falta, por favor.

Representante del PAN, Florencio González Negrete: Esto último que pusimos, cuando un municipio tiene una población que es la media nacional, más/menos el 15 por ciento, quedara ya como un distrito, definida como un distrito. Ese es el punto.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: ¿Alguien tiene algo que comentar?

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: Es que quiero comentar algo al ingeniero González que sí lo vimos y por eso dimos prioridad diciendo que los distritos se construyan con municipios completos, excepto cuando la diferencia absoluta poblacional de distritos respecto a la media nacional, rebase el 15 por ciento.

Ahí quisimos decir desde el principio, porque antes la redacción que estaba era: "Se procurará"; entonces para eliminar esta subjetividad lo dejamos como que "se constituirán con municipios completos, excepto cuando se rebase".

Pensamos que ahí tendría este...

Representante del PAN, Florencio González Negrete: ¿Pero cuando sea con el punto 85, punto 86, punto 87?

¿También queda incluido?

Dra. Guillermina Eslava Sánchez: Sí, porque es la diferencia absoluta.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Justo, por favor.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Nada más que nos envíen la redacción que está ahí.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Por supuesto. Y cualquier observación será incorporada.

Representante del PRI, Jesús Justo López Domínguez: Pero que sea hoy.

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz: Tienes razón, don Justo. Él en este momento les va a enviar lo que tiene ahí, pero a eso que tiene ahí todavía le va a hacer su pulida y se las



enviaremos cuando lo tengamos ya más redactado; sus observaciones serán muy útiles en la forma de que podamos tratar este punto.

¿De acuerdo?

Señores, muchas gracias y felicitaciones a todos ustedes.

o-o-o



Reuniones del Comité Técnico
Minuta de la Sesión de instalación del Comité Técnico
(23 de noviembre)

Asistentes:

Integrantes del Comité Técnico de Distribición.

Funcionarios de la Dirección Ejecutiva del RFE.

Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante CNV.

Asuntos tratados.

Presentación de Cronograma de Trabajo del Comité de Distribición para observaciones del Comité Técnico, en el cual se incluyeron las siguientes actividades.

- 1.- Análisis de los 10 criterios de distribición aprobados en el Consejo General mediante el acuerdo CG104/2004.
- 2.- Análisis de las alternativas informáticas que permitan la elaboración de manera ágil y oportuna de los diferentes escenarios de distribición.
- 3.- Análisis del proyecto de acuerdo del Consejo General para la definición de criterios y creación del nuevo marco distrital.
- 4.- Entrega del modelo matemático para la generación de escenarios con base en los criterios definitivos.
- 5.- Valoración del modelo para la generación de escenarios y resultados de las pruebas de operación y ajustes al modelo matemático (sensibilidad del Sistema a los criterios).
- 6.- Evaluación de los resultados del primer escenario y presentación del informe a la CNV sobre los resultados de la evaluación.
- 7.- Evaluación de las observaciones de los partidos políticos al primer escenario de redistribición para la generación del segundo escenario.
- 8.- Informe sobre la procedencia técnica del primer escenario de distribición.

[Handwritten signatures]

COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDISTRITACIÓN 1



Reuniones del Comité Técnico
Minuta de la Sesión de instalación del Comité Técnico
(23 de noviembre)

- 9.- Evaluación de los resultados del segundo escenario y presentar un informe a la CNV sobre los resultados de la evaluación.
- 10.- Evaluación de las observaciones de los partidos políticos al segundo escenario.
- 11.- Informe sobre la procedencia técnica del segundo escenario de distribución.
- 12.- Definición de los criterios para el escenario definitivo.
- 13.- Informe a la CRFE sobre la procedencia técnica de los resultados definitivos de la distribución.
- 14.- Informe final sobre la nueva geografía electoral derivada de la redistribución 2012-2013.

Presentación de propuesta de Criterios a ser valorados por el Comité Técnico para su aplicación en la distribución.

Dicha presentación se hizo en 3 apartados:

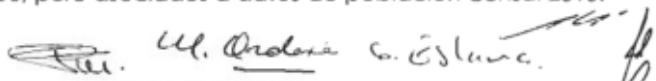
Criterios para proteger la integridad territorial de las comunidades indígenas.

Criterios relacionados con la población.

Criterios relacionados con el Marco Geográfico.

Presentación de la Dra. Guillermina Eslava respecto a la desviación poblacional observada en los distritos electorales con datos del censo 2010.

En esta presentación se mostraron diversas gráficas de desviación del equilibrio poblacional en los 300 distritos electorales uninominales aprobados en 2005, pero asociados a datos de población censal 2010.

 U. Guillermina Eslava

COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDISTRIBUCIÓN 2



Reuniones del Comité Técnico
Minuta de la Sesión de instalación del Comité Técnico
(23 de noviembre)

Acuerdos.

- 1.- Revisar la ruta de trabajo para preparar una propuesta para su aprobación por la Junta General Ejecutiva.
- 2.- Iniciar la revisión de redacción y contenido de los criterios de distritación a partir de la experiencia obtenida en 2005.
- 3.- Profundizar en el análisis de los datos de desviación poblacional en los distritos a partir de los documentos presentados por la Dra. Guillermina Eslava.

COMITÉ DE DISTRITACIÓN	FIRMA
Dra. Guillermina Eslava Gómez	
Mvz. Mirna Yadira Aragón Gómez	
Dra. Celia Palacios Mora	
Act. Juan Manuel Herrero Álvarez	

COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDISTRITACIÓN 3



Reuniones del Comité Técnico
 Minuta de la Sesión de instalación del Comité Técnico
 (23 de noviembre)

COMITÉ DE DISTRITACIÓN	FIRMA
Dr. Manuel Ordorica Mellado	<i>Manuel Ordorica Mellado</i>
Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz Secretario Técnico del Comité	<i>V. M. Guerra Ortiz</i>

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



**Minuta de la 1ª reunión especial del Comité Técnico
con matemáticos de la UAM (26 de noviembre)**

Asistentes:

Integrantes del Comité Técnico de Distribución.

Funcionarios de la Dirección Ejecutiva del RFE.

Especialistas de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Asuntos tratados.

Los especialistas de la Universidad Autónoma Metropolitana, bajo la conducción del Dr. Miguel Ángel Guitérrez Andrade, presentaron los resultados de las investigaciones realizadas en torno a un prototipo de aplicación de algoritmo de distribución, basado en el procedimiento denominado "Colonia de abejas artificiales", que se propone como un mecanismo alterno para evaluar su aplicación en los trabajos de generación de escenarios para la distribución 2013 por el Instituto Federal Electoral.

Igualmente, presentaron las bases matemáticas para proponer un cambio en la forma de medición de la Compacidad Geométrica que el Instituto Federal Electoral ha incorporado en su Sistema de Distribución, versión 1.0 a efecto de valorar si resulta una alternativa que mejore la conformación distrital en el Sistema que el IFE desarrolle para generar los escenarios durante 2013.

En dicha reunión, también se aclaró que el piloteo llevado a cabo por los especialistas de la UAM, únicamente se circunscribe a la consideración de 2 de las 4 componentes de la función de costo que el IFE ha utilizado desde 2005 para sus ejercicios de distribución, por lo cual resulta necesario el hacer las pruebas a que haya menester para determinar si es viable su aplicación, una vez que los nuevos criterios de distribución sean aprobados por el Consejo General, y la nueva función de costo y ponderadores asociados, sean determinados.



Minuta de la 1ª reunión especial del Comité Técnico con matemáticos de la UAM (26 de noviembre)

Acuerdos

Para este fin, se acordó mantener el contacto con los especialistas para buscar su asesoría en los trabajos técnicos de distritación del IFE a desarrollarse durante 2013.

Igualmente, en el tema del procedimiento denominado "Colonia de abejas artificiales", se determinó que durante el primer trimestre de 2013, se buscará incorporar este mecanismo para mejorar los escenarios que resulten de la aplicación del "Recocido Simulado", a efecto de que se aproveche como procedimiento alternativo en caso de que se demuestre que ofrece mejoras en la construcción de escenarios y los resultados evaluados a través de la función de costo.

COMITÉ DE DISTRITACIÓN	FIRMA
Dra. Guillermina Eslava Gómez	<i>G. Eslava</i>
Mvz. Mirna Yadira Aragón Gómez	<i>[Signature]</i>
Dra. Celia Palacios Mora	<i>[Signature]</i>
Act. Juan Manuel Herrero Álvarez	<i>[Signature]</i>

[Signature]

COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDISTRITACIÓN 2



Minuta de la 1ª reunión especial del Comité Técnico
con matemáticos de la UAM (26 de noviembre)

COMITÉ DE DISTRITACIÓN	FIRMA
Dr. Manuel Ordorica Mellado	<i>Manuel Ordorica Mellado</i>
Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz Secretario Técnico del Comité	<i>V. M. Guerra Ortiz</i>



Minuta de la 1ª sesión ordinaria del Comité Técnico (27 de noviembre)

Asistentes:

Integrantes del Comité Técnico de Distribución.

Funcionarios de la Dirección Ejecutiva del RFE.

Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante CNV.

Asuntos tratados.

Plan de Trabajo del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución 2012-2013

Se presentó una segunda versión del Plan de Trabajo del Comité de Distribución conforme a la siguiente ruta:

ACTIVIDAD	FECHA / PERIODO
Sesión de instalación del Comité Técnico ENTREGABLE: Acta de Instalación	Noviembre 2012
Participar en la 1ª Sesión Ordinaria del Comité Técnico ENTREGABLE: Minuta	Noviembre 2012
Participar en la 2ª Sesión Ordinaria del Comité Técnico ENTREGABLE: Minuta	Diciembre 2012
Analizar los criterios aprobados en el CG104/2004, en las Mesas de Análisis de los partidos políticos	Noviembre a diciembre 2012
Identificar las alternativas informáticas para la generación de escenarios de distribución	Diciembre 2012 a febrero 2013

[Handwritten signature]
 Sr. C. P. Andrés C. Estrella
[Handwritten signature]



Minuta de la 1ª sesión ordinaria del Comité Técnico (27 de noviembre)

ACTIVIDAD	FECHA / PERIODO
Avalar técnicamente el proyecto de acuerdo del Consejo General para la definición de criterios ENTREGABLE: Informe sobre la procedencia técnica de los criterios	Diciembre 2012 a enero 2013
Desarrollar el modelo matemático para la generación de escenarios con base en los criterios definitivos	Enero-abril 2013
Asesorar en la construcción del sistema y la creación de la estructura de la base de datos	Enero-abril 2013
Evaluar el sistema para la generación de escenarios, realizar pruebas de operación y ajustes al modelo matemático	Enero-abril 2013
Participar en la 3ª Sesión Ordinaria del Comité Técnico ENTREGABLE: Minuta	Enero 2013

ACTIVIDAD	FECHA / PERIODO
Participar en la 4ª Sesión Ordinaria del Comité Técnico ENTREGABLE: Minuta	Febrero 2013
Participar en la 5ª Sesión Ordinaria del Comité Técnico ENTREGABLE: Minuta	Marzo 2013
Participar en la 6ª Sesión Ordinaria del Comité Técnico ENTREGABLE: Minuta	Abril 2013
Recibir la capacitación para el uso del sistema desarrollado para la distritación	Maya 2013
Participar en la 7ª Sesión Ordinaria del Comité Técnico ENTREGABLE: Minuta	Mayo 2013
Participar en la generación del primer escenario de redistribución	Junio 2013


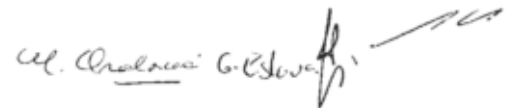
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 M. Andrés G. Estrella



Minuta de la 1ª sesión ordinaria del Comité Técnico (27 de noviembre)

ACTIVIDAD	FECHA / PERIODO
Evaluar las observaciones de los partidos políticos al primer escenario, y presentar un informe a la CNV, a la CRFE y a la JGE sobre los resultados de su evaluación ENTREGABLE: Informe sobre la procedencia técnica de las observaciones de los partidos políticos al primer escenario	Junio 2013
Participar en la 8ª Sesión Ordinaria del Comité Técnico ENTREGABLE: Acta de la sesión	Junio 2013
Participar en la generación del 2º escenario de redistribución	Julio 2013
Evaluar las observaciones de los partidos políticos al segundo escenario, y presentar un informe a la CNV, a la CRFE y a la JGE sobre los resultados de su evaluación ENTREGABLE: Informe sobre la procedencia técnica de las observaciones de los partidos políticos al segundo escenario	Julio 2013

ACTIVIDAD	FECHA / PERIODO
Participar en la 9ª Sesión Ordinaria del Comité Técnico ENTREGABLE: Minuta	Julio 2013
Elaboración y presentación del informe final sobre la nueva geografía electoral derivada de la redistribución 2012-2013, a la CNV, a la CRFE, a la JGE y al Consejo General ENTREGABLE: Informe final sobre la procedencia técnica de la redistribución y la definición de circunscripciones	Agosto a septiembre 2013
Participar en la sesión de clausura de los trabajos del Comité Técnico ENTREGABLE: Acta de clausura de los trabajos	Septiembre 2013



Minuta de la 1ª sesión ordinaria del Comité Técnico (27 de noviembre)

Acuerdos.

Una vez revisada la ruta de trabajo, se acordó utilizarla como referencia para preparar el acuerdo de aprobación respectivo para la JGE.

COMITÉ DE DISTRITACIÓN	FIRMA
Dra. Guillermina Eslava Gómez	<i>G. Eslava</i>
Mvz. Mirna Yadira Aragón Gómez	<i>[Handwritten signature]</i>
Dra. Celia Palacios Mora	<i>[Handwritten signature]</i>
Act. Juan Manuel Herrero Álvarez	<i>[Handwritten signature]</i>
Dr. Manuel Ordorica Mellado	<i>Manuel Ordorica Mellado</i>
Dr. Victor Manuel Guerra Ortiz Secretario Técnico del Comité	<i>[Handwritten signature]</i>



Minuta de la 2ª sesión especial del Comité Técnico sobre los criterios 3 y 7 (5 de diciembre).

Asistentes:

Asuntos tratados.

Mesa de Análisis de Criterios de Distribución

En esta sesión se revisaron los siguientes criterios con las redacciones que se presentan a continuación.

1. Los distritos se integrarán con territorio de una sola entidad federativa.
2. Para la determinación del número de distritos que tendrá cada entidad federativa, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El método para la distribución de los distritos en las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

2.1 Para la determinación del número de distritos que tendrá cada entidad federativa, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

2.2 Se utilizará el método conocido como "RESTO MAYOR una media", por ser el método matemático que garantiza mejor equilibrio poblacional.

El método matemático conocido como "RESTO MAYOR una media" consiste en:

- a) Calcular la media nacional dividiendo la población del país entre el número de distritos que se distribuirán.
- b) Dividir la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de distritos igual a la parte entera que resulte de la división.
- c) Asignar, en cumplimiento a la legislación correspondiente, dos distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor que dos.

El. Andrés G. Estrella

COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDISTRIBUCIÓN 1



Minuta de la 2ª sesión especial del Comité Técnico sobre los criterios 3 y 7 (5 de diciembre).

d) Asignar un distrito adicional a aquellas entidades federativas que tuvieran los números fraccionarios mayores.

3.- Se aplicará el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos partiendo de la premisa de que la diferencia de población entre ellos, será lo mas cercana a cero.

3.1 Para salvaguardar la integridad municipal se permitirá que el margen de población de cada distrito en relación con el cociente de distribución sea como máximo de un +/- 15%.

3.2 Toda variación que exceda de los límites señalados en el punto anterior deberá justificarse.

4. Se procurará la conformación de distritos electorales con presencia significativa de población indígena. En todo caso se preservará la integridad territorial de los pueblos y comunidades indígenas.

4.1 Se utilizará la información sobre localidades y municipios indígenas que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

5. Los distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites político-administrativos y los accidentes geográficos.

5.1 En caso de identificar diferendos en delimitación territorial estatal y/o municipal, se utilizará como marco de referencia la cartografía electoral vigente, para salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos.

5.2 Para la integración de distritos se utilizará la distribución municipal y seccional vigentes. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

El. Ordóñez G. Estrella



Minuta de la 2ª sesión especial del Comité Técnico sobre los criterios 3 y 7 (5 de diciembre).

6. En la delimitación de los distritos se procurará obtener la mayor compacidad, ningún distrito podrá rodear íntegramente a otro.

7. Los distritos se constituirán con municipios completos, excepto cuando la diferencia poblacional entre éstos rebase el 15%.

7.1 Para evaluar la integridad como comunidad, se tomarán en cuenta las Zonas Metropolitanas del INEGI, siempre y cuando no violenten los criterios previos.

7.2 Cuando sea necesario integrar distritos a partir de fracciones municipales, se buscará involucrar al menor número de municipios.

8. En la conformación de los distritos se procurará optimizar los tiempos de traslado.

Estas redacciones, ordenamiento y jerarquización de criterios, fueron el resultado de la revisión, análisis y observaciones de los participantes en la mesa de análisis y discusión.

Acuerdos.

Tomar como referencia estas redacciones de criterios para construir una propuesta de acuerdo de Recomendación para la Comisión Nacional de Vigilancia, que se haría del conocimiento de las representaciones partidistas en la última sesión del año 2012, del Grupo de Trabajo de Marco Geográfico Electoral para sus observaciones y comentarios.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Minuta de la 2ª sesión especial del Comité Técnico sobre los criterios 3 y 7 (5 de diciembre).

COMITÉ DE DISTRITACIÓN	FIRMA
Dra. Guillermina Eslava Gómez	
Mvz. Mirna Yadira Aragón Gómez	
Dra. Celia Palacios Mora	
Act. Juan Manuel Herrero Álvarez	
Dr. Manuel Ordorica Mellado	
Dr. Victor Manuel Guerra Ortiz Secretario Técnico del Comité	



Minuta de la 3ª reunión especial con matemáticos de la UAM (13 de diciembre)

Asistentes:

Integrantes del Comité Técnico de Distribución.

Funcionarios de la Dirección Ejecutiva del RFE.

Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante CNV.

Especialistas de la Universidad Autónoma Metropolitana

Asuntos tratados.

Se presentaron las bases metodológicas y técnicas que sustentan los trabajos desarrollados por el Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Andrade y el Dr. Eric Alfredo Rincón García en materia de la modelación matemática de la Distribución.

Mediante el uso de diapositivas y ejemplos gráficos, se presentaron los resultados de aplicar el método denominado "Colonia de Abejas Artificiales" como un mecanismo alternativo al recocido simulado, para la generación de escenarios de distribución en base a 2 componentes de función de costo: Equilibrio Poblacional y Compacidad Geométrica.

En el caso de la compacidad geométrica, se presentó una fórmula alternativa de cálculo de la Compacidad Geométrica, que se propone como una alternativa viable para evaluar su aplicación en el Sistema de Distribución que el IFE utilice en 2013 para generar escenarios.

Se mostraron los resultados en un diagrama comparativo de Pareto para identificar las mejoras obtenidas en el equilibrio poblacional de los escenarios generados bajo la técnica de "Colonia de Abejas Artificiales" partiendo de los escenarios generados con recocido simulado por el IFE en 2005.

Acuerdos.

Se continuará analizando la posibilidad técnica de implementar la técnica de "Colonia de Abejas Artificiales" en forma complementaria al Recocido Simulado en la generación de escenarios de distribución del IFE, durante el

 *M. Ángel Gutiérrez Andrade* 

COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDISTRIBUCIÓN 1



Minuta de la 3ª reunión especial con matemáticos de la UAM (13 de diciembre)

periodo de desarrollo del aplicativo que se verificará durante el primer trimestre de 2013.

COMITÉ DE DISTRITACIÓN	FIRMA
Dra. Guillermina Esiava Gómez	G. Esiava.
Mvz. Mirna Yadira Aragón Gómez	
Dra. Celia Palacios Mora	
Act. Juan Manuel Herrero Álvarez	
Dr. Manuel Ordorica Mellado	
Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz Secretario Técnico del Comité	



Minuta de la 1a Sesión del 2013 (22 de enero de 2013)

Asistentes:

Integrantes del Comité Técnico de Distribución.

Funcionarios de la Dirección Ejecutiva del RFE.

Asuntos tratados.

Orden del día

Palabras de Bienvenida del Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz.

Presentación del Plan de Trabajo para la aprobación de los Criterios de Redistribución.

Presentación de los Miembros del Comité de los Criterios de Redistribución.

Antes una ronda de comentarios de parte del Ing. Florencio.


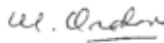
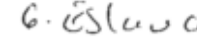

Primer Criterio.

Aclaración del Ing. Rojano, que el PT en grupo de trabajo proponen que el primer criterio sea el que se refiere al cumplimiento del artículo 53 de la Constitución, y el segundo criterio sea el de integrar distritos con territorio de una sola entidad federativa. La redacción final del criterio 1, es la siguiente:

"1. Los distritos se integraran con territorio de una sola entidad federativa".

Segundo Criterio.

En relación con este criterio el representante del PRD observa el estilo de la redacción del segundo párrafo, asimismo, en cuanto al punto 2.2, se integra la redacción "hasta completar los 300 distritos". El criterio 2, se concluye de la siguiente manera:

COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDISTRIBUCIÓN 1



Minuta de la 1a Sesión del 2013 (22 de enero de 2013)

"2. Para la determinación del número de distritos que tendrá cada entidad federativa, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución.

El método para la distribución del número de distritos en las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

2.1 Para la determinación del número de distritos que tendrá cada entidad federativa, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

2.2 Se utilizará el método conocido como "RESTO MAYOR una media", por ser el método matemático que garantiza mejor equilibrio poblacional.




El método matemático conocido como "RESTO MAYOR una media" consiste en:

a) Calcular la media nacional dividiendo la población del país entre el número de distritos que se distribuirán.

b) Dividir la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de distritos igual a la parte entera que resulte de la división.

c) Asignar, en cumplimiento a la legislación correspondiente, dos distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor que dos.

d) Asignar un distrito adicional a aquellas entidades federativas que tuvieran los números fraccionarios mayores hasta completar los 300 distritos."

 Cel. Quilóni Lo Estorva  



Minuta de la 1a Sesión del 2013 (22 de enero de 2013)

Tercer criterio.

Durante la revisión de este criterio, se realizaron diversos cambios, uno de ellos, se refiere al punto 3.1, donde se cambia la redacción del texto agregando "desviación poblacional". En tanto que en el punto 3.2, el representante del PRD, propone que se apruebe por la CNV. El representante del PAN consulta ¿Quién lo justificará? En este sentido propone que se agregue la siguiente redacción "técnicamente y recabarse la opinión de la Comisión Nacional de Vigilancia y el Comité Técnico."

Posteriormente se mostraron los ponderadores, mismos que dieron origen a una discusión donde los representantes de los partidos políticos, se confundieron a los representantes de los Partidos Políticos. Se dejó esa discusión y se continuó con el punto 3.2.

Con el fin de que aclarara la razón de la presentación de los ponderadores, se presentó el acuerdo del Consejo General de la Distribución del año 2005.

El tercer criterio, quedo con la siguiente redacción:

"3. Se aplicará el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos partiendo de la premisa de que la diferencia de población del distrito, respecto a la media nacional, será lo más cercana a cero.

3.1 Para salvaguardar la integridad municipal se permitirá que la desviación poblacional de cada distrito en relación con la media nacional, sea como máximo de un +/-15%.

3.2 Toda variación que exceda los límites señalados en el punto anterior deberá justificarse técnicamente y recabarse la opinión de la Comisión Nacional de Vigilancia y el Comité Técnico."



Minuta de la 1ª Sesión del 2013 (22 de enero de 2013)

Cuarto Criterio

En el análisis de este criterio, el representante del PAN, mostró un análisis donde agrupando los diversos porcentajes de población indígena se aprecia la distribución y la posibilidad de conforma distritos con población indígena, con ello, se cumpliría con el 40% de la población que la CDI propone sea el porcentaje a usar. El representante de la CDI comentó cómo se crearon las ponderaciones y cuál es la razón del uso de un 40% para identificar los pueblos y comunidades indígenas.

PAN. Demuestra que si se consideran los municipios con menos de 40% se puede distinguir donde se agrupa la población indígena y con ello se tiende a lograr mejores distritos con población indígena. Esta propuesta es apoyada por el representante del PRI.

Comité con Herrero. Asegura que se trata de una instrucción imperfecta, de manera que se instruye al IFE la construcción de distritos indígenas, lo que no resuelve el problema, debería en este mismo sentido que se le instruyera a los partidos políticos que se elija a candidatos indígenas en esos distritos.

CDI. Asegura que el posible resultado será muy parecido a un Gerrymandering, sin embargo, no lo es, ya que se trata del resultado del desplazamiento de la población indígena.

El representante del PAN, reitera la posición y el representante del PRI apoya nuevamente.

CDI. Asegura que al integrar una variable ordinal dentro de la fórmula de la función de costo, afectaría al algoritmo de optimización, con ello, afectaría el modelo y al resultado.

El representante consulta ¿que es una variable ordinal?

CDI. Define que se trata de la variable que toma varios valores de acuerdo a un orden de integración, es decir, tome un valor de 40%, 30%, etc., lo que sería muy difícil de integrar al algoritmo de optimización.

El representante del PAN, considera que todas las variables son ordinales, caso población. Sobre todo con la participación de los pueblos indígenas.

COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDISTRITACIÓN 4



Minuta de la 1a Sesión del 2013 (22 de enero de 2013)

El cuarto criterio quedó con la siguiente redacción:

"4. Se procurará la conformación de distritos electorales con mayor presencia de población indígena. En todo caso se preservará la integridad territorial de los pueblos y comunidades indígenas.

4.1 Se utilizará la información sobre localidades y municipios indígenas que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas."

Quinto Criterio

La discusión se centra en el uso de la cartografía electoral, el corte a utilizar, así del porque hay diferencias entre la cartografía del IFE vs la del INEGI. El representante del PRI, propone que se use la cartografía del IFE que además esta en el artículo 41 de la CPEUM.

El representante del PAN, solicita que se observe que hay diferencias en la utilización de la población que muestra el INEGI vs la población del IFE, ello, da pie a resultados diferentes.

ING. ROJANO. Relata los diferentes aspectos de las diferentes entre ambas cartografías y aseguró que el corte de la cartografía electoral a utilizar será el correspondiente a la fecha del acuerdo de criterios por parte del Consejo General, en función de ello, se modifica el 5.1, agregándose "al momento de aprobarse este acuerdo".

El representante del PAN, comenta las diferencias de población INEGI vs IFE.

La redacción del quinto criterio queda de la siguiente manera:

"5. Los distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites político-administrativos y los accidentes geográficos.

El. Andrés G. Esteva

COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDISTRIBUCIÓN 5



Minuta de la 1ª Sesión del 2013 (22 de enero de 2013)

5.1 En caso de identificar diferendos en delimitación territorial estatal y/o municipal, se utilizará como marco de referencia la cartografía electoral vigente al momento de aprobar este acuerdo, para salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos.

5.2 Para la integración de distritos se utilizará la distribución municipal y seccional vigente. La unidad de agregación mínima será la sección electoral."

Sexto Criterio

En la revisión de este criterio, el representante del PRD, propone que se jerarquice a este criterio con menor peso o posición. Asimismo, el Comité, hace mención del propósito de la Distritación y comparte la idea de que se atienda el objetivo principal de la Distritación; de la revisión, los representantes del PAN, PRD y PRI, proponen quitar el dato de "salvo en caso de distritos con población indígena, ya que la población indígena se encuentra ya tratada en criterios anteriores"

El representante del PAN, propone el uso de las vías de comunicación pero el representante del PRD y el Comité, comentan la no conveniencia de esta integración y no se integra. La redacción del sexto criterio es la siguiente:

"6. En la delimitación de los distritos se procurará obtener la mayor compacidad geométrica; ningún distrito podrá rodear íntegramente a otro. ~~salvo en caso de distritos con población indígena.~~"

Séptimo Criterio.

No se comenta el criterio.

La redacción de este criterio es la siguiente:

COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDISTRIBUCIÓN 6



Minuta de la 1ª Sesión del 2013 (22 de enero de 2013)

"7. Los distritos se constituirán con municipios completos, excepto cuando la diferencia absoluta poblacional del distrito, respecto a la media nacional, rebase el 15%.

7.1 Cuando sea necesario integrar distritos a partir de fracciones municipales, se buscará involucrar al menor número de municipios."

Octavo criterio.

Se dieron observaciones en cuanto al nombre de parte del PRD. Sin embargo, no se modifica, ya que la definición es mas clara como se ha descrito actualmente. La redacción del criterio queda igual:

"8. En la conformación de los distritos se procurará optimizar los tiempos de traslado."

Noveno Criterio.

En la revisión de este criterio, se describen la formula que se utilizará, de ello, se proponen que se modifique ya que no se incluye la población indígena (PAN), El Comité, indica que no se tiene problema en la integración de una nueva variable. Se describen los ponderadores, como sigue:

- Población
- Integridad municipal
- Tiempos de traslado
- Compacidad geométrica

El PRI propone.

1. Población
2. Integridad municipal
3. Compacidad geométrica
4. Tiempos de traslado

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDISTRITACIÓN 7



Minuta de la 1ª Sesión del 2013 (22 de enero de 2013)

El representante del PAN, propone la integración de una nueva variable que represente a la población indígena, aunque se tenga que modificar el sistema.

El Comité, asegura que si se han realizado las revisiones de los criterios, pero que la integración de nuevos parámetros será benéfico; asimismo, al integrar un quinto factor en la fórmula, es muy probable que tenga traslapes con otro factor, es probable, que se obtenga un resultado no esperado.

El Comité, propone la integración de una variable DOMMY, la cual tomará un valor dependiendo del estado, cero o uno, con el que se acerca el valor.

El noveno criterio queda de la siguiente forma:

"9. La función de costo asociada al cumplimiento de los criterios anteriores será la siguiente:

$$C(E) = \sum_{i=1}^4 \alpha_i C_i(E) = \alpha_1 C_1(E) + \alpha_2 C_2(E) + \alpha_3 C_3(E) + \alpha_4 C_4(E)$$

Donde:

$C_1(E)$ = Costo por desviación poblacional asociado al escenario E

$C_2(E)$ = Costo por compacidad geométrica asociado al escenario E

$C_3(E)$ = Costo por integridad municipal asociado al escenario E

$C_4(E)$ = Costo por tiempos de traslado asociados al escenario E

α_i = Factor de ponderación asociado con la componente i de la función objetivo."

Décimo Criterio

Del modelo heurístico.

La redacción del decimo criterio queda de la siguiente manera:

"10. Para la construcción de los distritos electorales, se utilizará un algoritmo heurístico de optimización combinatoria, que se construirá tomando en cuenta los criterios aprobados por el Consejo General."

COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDISTRITACIÓN 8



Minuta de la 1ª Sesión del 2013 (22 de enero de 2013)

Compromisos.

1. El criterio que describe el orden de la Constitución pasa a ser el criterio 1 y el actual 1 a 2.
2. Se convoca a continuar el análisis y a recibir sus observaciones en la Mesa de Trabajo de Marco Geográfico Electoral.

COMITÉ DE DISTRITACIÓN	FIRMA
Dra. Guillermina Eslava Gómez	
Mvz. Mirna Yadira Aragón Gómez	
Dra. Celia Palacios Mora	
Act. Juan Manuel Herrero Álvarez	
Dr. Manuel Ordorica Mellado	
Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz Secretario Técnico del Comité	



**Informe de la procedencia técnica de los criterios
para la distritación 2012-2013 que rinde el Comité
Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Redistribución**

Enero de 2013



I. Presentación

El trazo de los límites geográficos de los distritos electorales tiene como fin último el fortalecimiento de la representación política de los ciudadanos y la garantía de que cada voto tenga el mismo valor.

Las restricciones legales, la dinámica demográfica, la geografía y sus accidentes, la obligación de proteger la integridad territorial de las comunidades indígenas, y los aspectos operativos, son las variables que se deben conjugar en este complejo ejercicio.

Para ello, el IFE (IFE) requiere criterios claros y objetivos, y modelos matemáticos que optimicen la combinación de las variables demográficas, geográficas y culturales y las relacionadas con la identidad cultural y el territorio, a fin de lograr una nueva conformación de los 300 distritos electorales federales, que utilice como base de información la población contabilizada por el Censo de Población y Vivienda 2010 y busque equilibrar la población en los distritos a conformar.

Es por esta razón que el Consejo General del IFE, determinó la instalación de un comité técnico de especialistas, acorde con esas disciplinas, para que analice, evalúe y supervise cada una de las etapas de la distritación 2012-2013.

El acompañamiento permanente y la orientación de este equipo científico, aporta elementos de solvencia técnica, objetividad, imparcialidad y en esa medida, promueve la confiabilidad política de la nueva geografía electoral que será la base de los procesos electorales por venir.

En este informe, se presentan los resultados del análisis y las discusiones de las Mesas de Análisis y Discusión de Criterios, en las que se contó con la participación de los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), y de los estudios y evaluaciones llevados a cabo en las sesiones ordinarias y extraordinarias del CTSETR.



II. Marco Normativo

El artículo 41 base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prescribe que el IFE es un Organismo Público de carácter permanente con patrimonio y personalidad jurídica propios, encargado de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los titulares de los poderes ejecutivo y legislativo de la Unión, que tendrá a su cargo en forma integral y directa, entre otras actividades, las relativas al Padrón Electoral y a la Lista Nominal de Electores.

De conformidad con lo señalado en el artículo 41, base V, párrafo noveno de la Constitución, el IFE tendrá a su cargo en forma integral y directa las actividades relativas a la integración y actualización de la geografía electoral.

El artículo 52 de la Constitución Federal dispone que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y por 200 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales.

El artículo 53 constitucional establece que la demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último Censo General de Población, sin que en ningún caso la representación de un estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría.

El artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se aprobó el diverso por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 1º, se reforma el artículo 2º, se deroga el párrafo primero del artículo 4º; y se adiciona un sexto párrafo al artículo 18, y un último párrafo a la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto 2001; prevé que para establecer la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales



deberá de tomarse en consideración, cuando sea factible, la ubicación de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de propiciar su participación política.

Por otro lado, mediante el Acuerdo CG619/2012, el Consejo General ordenó a la Junta General Ejecutiva (JGE) que realizara los estudios y formulara los proyectos para la división del territorio de la República Mexicana en 300 distritos electorales uninominales federales, y que presentara una propuesta de especialistas para la integración del CTSETR. En ese mismo instrumento se estableció en el punto de acuerdo cuarto, que el contenido y resultado de los estudios, así como los informes del Comité se informarían al Consejo General, a la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) y a la Comisión Nacional de Vigilancia.

En cumplimiento de lo anterior, mediante Acuerdo JGE132/2012, la Junta General Ejecutiva propuso al Consejo General, la integración y atribuciones del CTSETR, como instancia de asesoría técnico-científica de este órgano máximo de dirección, a través de la CRFE.

Retomando la propuesta de la JGE, el Consejo General aprobó la integración y funciones de este comité científico, mediante el Acuerdo CG697/2012.

En el punto Segundo del acuerdo referido en el párrafo anterior, se señaló como atribución del CTSETR, la de analizar la procedencia técnica de la propuesta de criterios de distritación que será sometida a la consideración del Consejo General del IFE.

En el mismo orden de ideas, el inciso j) del mismo punto de Acuerdo ordenó a este Comité Técnico, la adopción por consenso de las conclusiones de la evaluación de los trabajos de distritación y rendir el informe correspondiente al Consejo General.

Por su parte, el Acuerdo JGE143/2012 por el que la Junta General Ejecutiva del IFE, aprobó el "Plan de Trabajo del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución", indica que con motivo del análisis de los criterios que regirán los trabajos de distritación, se emitirá un informe sobre su procedencia y viabilidad técnicas.



En cumplimiento de estas atribuciones, se rinde el presente informe en el que se da cuenta de la propuesta de criterios que el CTSETR considera técnicamente solventes y viables para realizar el trazo de los trescientos distritos electorales uninominales.

III. Reuniones de trabajo en las que se analizaron los criterios: Mesas de Análisis y sesiones del Comité

Los días, 20, 21, 22, 23, 28 de noviembre y 6 de diciembre de 2012, y 22 de enero de 2013, se llevaron a cabo Mesas de Análisis de los Criterios de Redistribución 2012-2013, en los que participaron los integrantes del CTSETR, representantes de los partidos políticos acreditados ante esta Comisión y personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), en los que se abordaron los temas de "Comunidades Indígenas", "Población", "Marco Geográfico" y "Propuesta de Criterios".

En cada una de ellas, se presentaron a discusión los temas asociados a la definición de criterios de distritación, con la participación de los representantes de los partidos políticos, los funcionarios involucrados de la DERFE, y los integrantes de este órgano técnico y asesor.

Mesas de Análisis de los Criterios para la Redistribución 2012-2013

- 1ª mesa "Comunidades indígenas" (20 de noviembre de 2012)
- 2ª mesa "Población" (21 de noviembre de 2012)
- 3ª mesa "Marco geográfico" (22 de noviembre de 2012)
- 4ª mesa "Propuesta de criterios" (23 y 28 de noviembre; 6 de diciembre de 2012)

Las versiones estenográficas y las relaciones de acuerdos y conclusiones en las que constan el desarrollo de las discusiones que culminaron en la propuesta que se presenta, acompañan a este documento como **anexo 1**.

Adicionalmente, con fundamento en los Acuerdos CG619/2012 y CG697/2012, y JGE143/2012, el CTSETR se instaló formalmente en el mes de



noviembre de 2012, y a la fecha ha sesionado ordinariamente en dos ocasiones y seis veces de forma extraordinaria o especial.

Reuniones del CTSETR

- Sesión de instalación del Comité Técnico (23 de noviembre)
- 1º reunión especial del Comité Técnico con matemáticos de la UAM (26 de noviembre)
- 1ª sesión ordinaria del Comité Técnico (27 de noviembre)
- 2ª reunión especial del Comité Técnico sobre escenarios de los criterios 3 y 7 (5 de diciembre)
- 3ª reunión especial con matemáticos de la UAM (13 de diciembre)
- 1ª sesión extraordinaria (15 de enero de 2013)
- 4ª reunión especial (21 de enero de 2013)
- 5ª reunión especial con los representantes de los partidos políticos ante la CNV (22 de enero de 2013)

Las minutas en las que se asientan los puntos más relevantes de estas reuniones se adjuntan al presente informe como **anexo 2**.

IV. Insumos para la construcción de los distritos electorales

Cartografía Electoral

Se determinó que para los trabajos de demarcación de los nuevos distritos electorales, se cuenta con la Cartografía Digital Electoral que provee la DERFE, en la cual se pueden identificar los rasgos correspondientes a los 32 Estados de la República.

Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales

Para determinar la población que habita en cada una de las secciones electorales del país, se cuenta con las Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales, que como un trabajo colaborativo entre el IFE y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, permite utilizar la información base del



Censo de Población y Vivienda INEGI 2010 a nivel localidad y manzana, para asociarla a cada una de las secciones electorales del IFE, desagregada por los 190 indicadores del Censo. Con ello se tiene la posibilidad de contabilizar la población que integrará cada uno de los 300 distritos electorales federales uninominales que conforman la geografía electoral del país.

Tiempos y distancias de traslado

El Comité Técnico analizó mecanismos para incorporar la variable de rasgos topográficos mediante el uso de modelos digitales de elevación del terreno, así como las distintas formas en que podrá generarse la información de tiempos y distancias al interior de las entidades federativas apoyados en redes viales que interconecten a todas las cabeceras municipales del país, o en su caso, a nivel sección siempre y cuando se cuente con el insumo a ese nivel dentro de los plazos previstos en el Plan de Trabajo, aprobado por la Junta General Ejecutiva.

Información de Habitantes pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas del país

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas será la instancia encargada de proveer los datos asociados a la población indígena que habita el territorio nacional, así como la ubicación geográfica de ésta a fin de que el IFE pueda conformar distritos donde se promueva la mayor participación de estos pueblos y comunidades en la vida política del país.

Modelos Heurísticos de Análisis Combinatorio y Optimización

Se identificaron diversos algoritmos que permiten la delimitación territorial de espacios que se construyen a partir de unidades geográficas en intercambio, (secciones electorales) para construir los planes y proyectos que permitan al Consejo General aprobar la nueva conformación territorial de los 300 distritos electorales federales uninominales y las 5 circunscripciones plurinominales.

Estos modelos matemáticos permitirán al Instituto aplicar, por una parte, la experiencia adquirida en técnicas como la denominada "Recocido Simulado" así como propuestas novedosas que habrán de evaluarse para



identificar aspectos de mejora que puedan ofrecer, como las denominadas "Enjambre de abejas artificiales".

De entre las técnicas a evaluar, se determinará aquella(s) que cumpla(n) en mejor forma con los objetivos establecidos en los Criterios de Distribución aprobados por el Consejo General del IFE para promover:

- a) Mejor equilibrio poblacional entre los distritos.
- b) Mayor participación de las comunidades y pueblos indígenas en los distritos.
- c) Procurar respeto a la integridad territorial de los municipios al construir distritos.
- d) Reducción de tiempos de traslado al interior de los distritos.

Una vez aprobados por el Consejo General los Criterios para la Distribución, el CTSETR participará en la definición del modelo matemático con base en la Función de Costo que permita evaluar los escenarios propuestos para conformar los nuevos distritos electorales en todo el país, en términos que los hagan comparables, la cual se incluye en los criterios para garantizar la transparencia en la modelación.

Adicionalmente, el CTSETR supervisará la construcción del Sistema de Cómputo que permita la implementación del algoritmo y función de costo para la construcción de los escenarios de distribución, basado en los Criterios de Distribución que se aprueben por el Consejo General del IFE.

Igualmente, una vez que el Consejo General determine el mejor escenario para aprobar la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales federales uninominales, el Comité Técnico acompañará dicha aprobación con la opinión técnica que se derive de esta propuesta en cuanto a su apego a los criterios establecidos por el Consejo General.

V. Propuesta de criterios para la redistribución 2012-2013

Tomando en cuenta la revisión y análisis realizado por el Comité de Distribución en las Mesas de Análisis de Criterios de Distribución y las opiniones



y posturas manifestadas por los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia del IFE, se recomienda al Consejo General del IFE, considere los siguientes Criterios para la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales.

1. Para la determinación del número de distritos que tendrá cada entidad federativa, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución.

El método para la distribución del número de distritos en las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

1.1. Para la determinación del número de distritos que tendrá cada entidad federativa, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

1.2. Se utilizará el método conocido como "RESTO MAYOR una media", por ser el método matemático que garantiza mejor equilibrio poblacional.

El método matemático conocido como "RESTO MAYOR una media" consiste en:

- a) Calcular la media nacional dividiendo la población del país entre el número de distritos que se distribuirán.
- b) Dividir la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de distritos igual a la parte entera que resulte de la división.
- c) Asignar, en cumplimiento a la legislación correspondiente, dos distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor que dos.
- d) Asignar un distrito adicional a aquellas entidades federativas que tuvieran los números fraccionarios mayores hasta completar los 300 distritos.



2. Los distritos se integrarán con territorio de una sola entidad federativa.
3. Se aplicará el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos partiendo de la premisa de que la diferencia de población del distrito, respecto a la media nacional, será lo más cercana a cero.
 - 3.1. Para salvaguardar la integridad municipal se permitirá que la desviación poblacional de cada distrito en relación con la media nacional, sea como máximo de un +/-15%, y
 - 3.2. Toda variación que exceda los límites señalados en el punto anterior deberá justificarse técnicamente y recabarse la opinión de la Comisión Nacional de Vigilancia y el Comité Técnico.
4. Se procurará la conformación de distritos electorales con mayor presencia de población indígena. En todo caso se preservará la integridad territorial de los pueblos y comunidades indígenas.
 - 4.1. Se utilizará la información sobre localidades y municipios indígenas que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la cual se basa en el Censo de Población y Vivienda 2010.
5. Los distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites político-administrativos y los accidentes geográficos.
 - 5.1. En caso de identificar diferendos en delimitación territorial estatal y/o municipal, se utilizará como marco de referencia la cartografía electoral vigente al momento de aprobar este acuerdo, para salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos.
 - 5.2. Para la integración de distritos se utilizará la distribución municipal y seccional vigente. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.
6. En la delimitación de los distritos se procurará obtener la mayor compacidad geométrica; ningún distrito podrá rodear íntegramente a otro.



7. Los distritos se constituirán con municipios completos, excepto cuando la diferencia absoluta poblacional del distrito, respecto a la media nacional, rebase el 15%.

7.1. Cuando sea necesario integrar distritos a partir de fracciones municipales, se buscará involucrar al menor número de municipios.

8. En la conformación de los distritos se procurará optimizar los tiempos de traslado.

9. La función de costo asociada al cumplimiento de los criterios anteriores será la siguiente:

$$C(E) = \sum_{i=1}^4 \alpha_i C_i(E) = \alpha_1 C_1(E) + \alpha_2 C_2(E) + \alpha_3 C_3(E) + \alpha_4 C_4(E)$$

Donde:

$C_1(E)$ = Costo por desviación poblacional asociado al escenario E

$C_2(E)$ = Costo por compacidad geométrica asociado al escenario E

$C_3(E)$ = Costo por integridad municipal asociado al escenario E

$C_4(E)$ = Costo por tiempos de traslado asociados al escenario E

α_i = Factor de ponderación asociado con la componente i de la función objetivo.

Se determina el siguiente orden para los criterios propuestos:

- (1) Desviación poblacional
- (2) Integridad municipal
- (3) Tiempos de traslado
- (4) Compacidad geométrica

10. Para la construcción de los distritos electorales, se utilizará un algoritmo heurístico de optimización combinatoria, que se construirá tomando en cuenta los criterios aprobados por el Consejo General.



VI. Conclusiones del comité respecto a los criterios analizados

Conclusiones respecto del 1er criterio

El Comité manifiesta su conformidad técnica respecto del criterio propuesto como número uno, en virtud de que atiende estrictamente lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a dividir a la población del país entre los 300 distritos electorales uninominales.

Igualmente, se ratifica que el procedimiento denominado "Resto Mayor Una Media", es el método que ofrece el mayor cumplimiento del marco Constitucional en cuanto al equilibrio poblacional que debe existir en los distritos a conformar.

Asimismo, manifiesta que al utilizar como base del cálculo de la población el Censo General de Población y Vivienda 2010, se cumple cabalmente con el precepto constitucional, utilizando para ello la información provista por el INEGI bajo la denominación "Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales" asociada al Censo 2010.

Conclusiones respecto del 2º criterio

Este criterio atiende a que los distritos deberán respetar necesariamente las fronteras interestatales del país, en respeto irrestricto a la soberanía de los estados integrantes de la Federación consagrada en el artículo 40 constitucional.

En este sentido, en el artículo 41 de la Constitución se precisa que es atribución del IFE la delimitación de los distritos y las secciones electorales, por lo que los trabajos de distritación se harán utilizando como insumo la Cartografía Electoral del IFE aprobada por el Consejo General, como se encuentre al momento en que sean aprobados los criterios.



Por lo cual el Comité Técnico determina que siendo la cartografía electoral el insumo técnico para construir los nuevos distritos electorales, se cumple a cabalidad con el precepto constitucional.

Conclusiones respecto del 3er criterio

El tercer criterio busca que al construir los nuevos distritos, se atienda el principio de equilibrio poblacional, respecto del cociente que resulta de dividir a la población del país (reportada por el último Censo de Población y Vivienda Disponible) entre 300.

Este número equivalente a 374,455 habitantes y que corresponde a la media nacional, y será el número ideal de habitantes que los criterios de construcción procurarán alcanzar al conformar los nuevos distritos.

No obstante, y atendiendo la realidad demográfica del país (fenómenos migratorios, mortalidad y natalidad, entre otros) que propician que la población se distribuya de manera irregular sobre el territorio nacional, es menester determinar un margen máximo de desviación posible para que al construir los nuevos distritos se permita un margen que atienda las diferentes características de distribución poblacional en el país.

Como resultado del análisis realizado por el Comité de Distribución, se recomienda que el porcentaje de desviación máximo permitido se establezca en el +/-15% de desviación poblacional respecto de la media nacional.

Con ello, no solamente se atiende la distribución poblacional en el territorio, sino también se procurará en la medida de lo posible, reducir el número de municipios que habrán de dividirse territorialmente para construir los distritos, con lo cual se atiende la funcionalidad necesaria que en el ámbito político-administrativo, se desarrolla dentro de las fronteras de los municipios del país. Asimismo, los análisis presentados en diversas reuniones de trabajo por los integrantes del CTSETR mostraron que el margen del 15% evita formaciones geométricas de poca compacidad.



El Comité manifiesta su conformidad técnica respecto a la redacción del presente criterio y al máximo margen de desviación poblacional permitido.

Conclusiones respecto del 4° criterio

La información de los pueblos y comunidades indígenas provista por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, basada en el Censo de Población y Vivienda de 2010, será la que se utilice para determinar la ubicación de dicha población en los estudios de demarcación de los nuevos distritos electorales.

La misma CDI recomienda que el porcentaje para identificar a los municipios indígenas sea del 40% y más, porcentaje aplicado a las bases de datos entregadas al IFE como insumo para la distritación.

El comité manifiesta su conformidad técnica respecto a la recomendación hecha por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas basado en la revisión de la metodología que la mencionada Comisión entrega al IFE como sustento de la base de datos provista mediante el oficio UPT/DGEC/DSAP/003/2013.

Conclusiones respecto del 5° criterio

Este criterio atiende por una parte, a mantener la continuidad territorial de los nuevos distritos a conformar, procurando con ello evitar la creación de distritos aislados.

Igualmente, reconoce que al haber diferendos en la delimitación territorial en algunos municipios del país, es menester que la Cartografía Electoral se utilice como referencia para la demarcación territorial de los nuevos distritos electorales, con el propósito de dar certeza al acto de autoridad del IFE, que tiene la atribución legal de actualizar la cartografía electoral del país, en tanto que son otros actores los que conforme a la ley, tienen la atribución de actualizar la demarcación de los límites municipales, a saber, las legislaturas de cada entidad federativa.



De esta forma, no se incurre en un conflicto de facultades y atribuciones legales, al atenderse exclusivamente el mandato Constitucional que faculta al IFE la demarcación de los Distritos y Secciones Electorales federales.

El Comité Técnico manifiesta su conformidad técnica respecto a la redacción del presente criterio y al estricto apego a las facultades que en materia de Cartografía Electoral la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos atribuye al IFE.

Conclusiones respecto del 6° criterio

Se analizaron diversos métodos para determinar la compacidad geométrica en pos de identificar formas de procurar que los distritos electorales no se generen con formas irregulares o caprichosas que puedan asociarse al denominado "Efecto Salamandra" o "Gerrymandering" que conforme a las mejores prácticas internacionales en la materia, está asociada como un defecto al construir proyectos de distritación.

Por tal motivo, el Comité Técnico manifiesta su conformidad respecto a la implementación de un mecanismo matemático que permitirá propiciar que los distritos se construyan en base a formas geométricas regulares y evitando, en la medida de lo posible, atender a formas irregulares asociadas al efecto "salamandra".

En este sentido, se desarrollarán durante las pruebas al algoritmo heurístico de optimización combinatoria, diversas fórmulas matemáticas para identificar la que ofrezca mejores resultados y será la que se incluya en el programa de cómputo que servirá para generar los escenarios de distritación en los próximos meses.

Conclusiones respecto del 7° criterio

Este criterio propicia que en la medida de lo posible, aquellos municipios que por la población que los habite, puedan conformar distritos completos a su interior, pero sin rebasar el límite de desviación poblacional máximo permitido del +/-15%.



Esto se atenderá al establecer un mecanismo que penalice el valor de la función de costo del algoritmo heurístico de optimización combinatoria, cuando se deban dividir municipios que pudieran prevalecer como unidades territoriales completas.

El Comité Técnico manifiesta su conformidad respecto a la implementación de un mecanismo matemático en el algoritmo de construcción de distritos que atienda a este criterio que procura la integridad municipal, sin menoscabo de la restricción del límite máximo de desviación poblacional permitida.

Conclusiones respecto del 8º criterio

El criterio propuesto busca mejorar la comunicación al interior de los distritos generados, al optimizar los tiempos de traslado medidos a partir de las vías de comunicación existentes en la cartografía electoral y el aprovechamiento de nuevas técnicas de análisis de redes que permitan evaluar las distancias intermunicipales a la luz de los modelos digitales de elevación que proveen información tridimensional (latitud, longitud y altitud) en el cálculo de los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales del país.

Durante los meses destinados a la programación del sistema de cómputo, se realizarán trabajos por la DERFE que busquen aplicar estas nuevas tecnologías y generar una matriz con elementos de mayor precisión, enriquecidas por la experiencia de las vocalías en los 300 distritos electorales, para su implementación como insumo al sistema de cómputo.

El Comité manifiesta su conformidad técnica con la búsqueda de valores óptimos de tiempos de traslado al interior de los nuevos distritos, mediante el uso de tecnologías de avanzada.

Conclusiones respecto del 9º criterio



El Comité Técnico propone la incorporación de una fórmula matemática que exprese la forma en que los criterios serán observados por los algoritmos heurísticos de optimización combinatoria, a fin de que los escenarios de distritación se sujeten a los criterios aprobados por el Consejo General para tal fin.

Esta fórmula será objeto de pruebas de sensibilidad que se llevarán a cabo de febrero a abril de 2013 para que -resultado de su aplicación como función de costo del algoritmo- pueda generar escenarios técnicamente viables y que demuestren con toda claridad su apego a los criterios aprobados por el Consejo General.

El Comité Técnico manifiesta su conformidad respecto a la conveniencia de que mediante estas fórmulas matemáticas se pueda llevar a cabo una evaluación clara, objetiva y auditable de cada uno de los escenarios propuestos y mediante ello se pueda determinar el que mejor cumpla con los criterios aprobados.

Conclusiones respecto del 10º criterio

El Comité Técnico se pronuncia para que mediante un programa de Cómputo que se genere para materializar la aplicación de un Algoritmo heurístico de optimización combinatoria en la construcción de los escenarios de distritación a ser evaluados por el Consejo General. Con ello se busca que se cuente con un rastro de auditoría informática de los proyectos de delimitación de los 300 distritos electorales federales uninominales que se pondrán a consideración del Consejo General para su aprobación, en su caso.

El sistema de cómputo, algoritmo y programación asociada serán hechas del conocimiento del Comité de Distritación, Autoridades del IFE y representantes de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, a efecto de validar que se apegan a los Criterios aprobados por el Consejo General y que no incorporan algún mecanismo de sesgo en la construcción de los distritos.



Con ello, el Comité podrá cumplir adecuadamente su atribución para supervisar sistemáticamente la construcción de los planes y proyectos de demarcación de los 300 distritos electorales federales uninominales, basado en un procedimiento computacional desarrollado ex profeso y bajo las reglas de construcción aprobadas por el Consejo General del IFE.

Lo criterios aquí expuestos y aprobados por el Comité Técnico han sido analizado con la óptica de la transparencia y viabilidad de su proceso.

VII. Acuerdo de conformidad técnica del Comité de Distritación respecto de los Criterios a ser aplicados por el IFE en la demarcación de los 300 distritos electorales federales uninominales

El CTSETR, con base en el análisis y revisión detallados dentro del presente informe, concluye que los criterios propuestos cumplen la normatividad aplicable y que son solventes y viables técnicamente, por lo que recomienda al IFE su aprobación y aplicación en la realización de los estudios para la conformación de los 300 distritos electorales federales uninominales, en términos de lo establecido en los artículos 2, 40, 52 y 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del artículo 209 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en cumplimiento del acuerdo CG697/2012 del 24 de octubre de 2012 del Consejo General del IFE, por medio del cual aprobó la integración y atribuciones del CTSETR, en el cual se señaló como atribución del Comité, la de avalar la propuesta de criterios para la redistribución, así como el acuerdo JGE143/2012, por el cual se aprobó el plan de trabajo de este consejo científico.



Consideraciones respecto del Acuerdo de la CNV por el que se recomienda al Consejo General del IFE, que apruebe los criterios que se utilizarán en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en 300 distritos electorales uninominales

El Comité Técnico estuvo atento en todo momento a los planteamientos realizados por los representantes de los partidos políticos acreditados ante la CNV durante las Mesas de Análisis y Discusión de los criterios, así como en diversas reuniones de trabajo.

Una vez que el CTSETR fue informado del contenido del Acuerdo por el que la CNV aprobó los criterios cuya aprobación recomienda al máximo órgano de dirección del Instituto, para el trazo de los distritos electorales uninominales, se identificaron las diferencias mínimas entre los criterios propuestos por el Comité como resultado de las Mesas de Análisis y sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales, y los criterios aprobados por la CNV,

Como resultado de esta labor de análisis y revisión, a continuación se destacan los puntos de convergencia y divergencia y las implicaciones que se pudieran derivar de estos diferendos:

ACUERDO CNV	CTSETR	IMPLICACIONES TÉCNICAS
1. Para la determinación del número de distritos que tendrá cada entidad federativa, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El método para la distribución de los distritos en las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.	Sin cambios	Ninguna
1.1 Para la determinación del número de distritos que tendrá cada entidad federativa, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.	Sin cambios	Ninguna
1.2 Se utilizará el método conocido como "RESTO MAYOR una media", por ser el método matemático que garantiza mejor equilibrio poblacional.	Sin cambios	Ninguna
El método matemático conocido como "RESTO MAYOR una media" consiste en:	Sin cambios	Ninguna



ACUERDO CNV	CTSETR	IMPLICACIONES TÉCNICAS
a) Calcular la media nacional dividiendo la población del país entre el número de distritos que se distribuirán.	Sin cambios	Ninguna
b) Dividir la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de distritos igual a la parte entera que resulte de la división.	Sin cambios	Ninguna
c) Asignar, en cumplimiento a la legislación correspondiente, dos distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor que dos.	Sin cambios	Ninguna
d) Asignar un distrito adicional a aquellas entidades federativas que tuvieran los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 distritos.	Sin cambios	Ninguna
2. Los distritos se integrarán con territorio de una sola entidad federativa.	Sin cambios	Ninguna
3. Se aplicará el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos partiendo de la premisa de que la diferencia de población del distrito, respecto a la media nacional, será lo más cercana a cero.	Sin cambios	Ninguna
3.1 Para salvaguardar la integridad municipal se permitirá que la desviación poblacional de cada distrito en relación con la media nacional, sea como máximo de un +/-15%.	Sin cambios	Ninguna
3.2 Toda variación que exceda de los límites señalados en el punto anterior deberá justificarse técnicamente y recabarse la opinión de la Comisión Nacional de Vigilancia y el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución.	Sin cambios	Ninguna
4. Conforme al artículo 2, último párrafo, y Tercero transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001; Para establecer la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales, deberá tomarse en consideración, cuando sea factible, la ubicación de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de propiciar su participación política.	4. Se procurará la conformación de distritos electorales con mayor presencia de población indígena. En todo caso se preservará la integridad territorial de los pueblos y comunidades indígenas.	Ninguna
4.1 Se utilizará la información sobre localidades y municipios indígenas que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	4.1 Se utilizará la información sobre localidades y municipios indígenas que proporcione la CDI, la cual se basa en el Censo de	Ninguna



ACUERDO CNV	CTSETR	IMPLICACIONES TÉCNICAS
	Población y Vivienda 2010.	
5. Los distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites político-administrativos y los accidentes geográficos.	Sin cambios	Ninguna
5.1 En caso de identificar diferendos en delimitación territorial estatal y/o municipal, se utilizará como marco de referencia la cartografía electoral vigente, para salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos.	5.1 En caso de identificar diferendos en delimitación territorial estatal y/o municipal, se utilizará como marco de referencia la cartografía electoral vigente al momento de aprobar este acuerdo, para salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos.	Los partidos solicitaron que se defina que la cartografía a utilizar será la vigente al momento que el Consejo General apruebe los criterios.
5.2 Para la integración de distritos se utilizará la distribución municipal y seccional vigente. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.	Sin cambios	Ninguna
6. En la delimitación de los distritos se procurará obtener la mayor compacidad geométrica; ningún distrito podrá rodear íntegramente a otro.	Sin cambios	Ninguna
7. Los distritos se construirán con municipios completos, excepto cuando la diferencia poblacional del distrito, respecto a la media nacional, rebase el +/-15%.	Sin cambios	Ninguna
7.1 Cuando sea necesario integrar distritos a partir de fracciones municipales, se buscará involucrar al menor número de municipios.	Sin cambios	Ninguna
8. En la conformación de los distritos se procurará optimizar los tiempos de traslado.	Sin cambios	Ninguna
9. La función de costo asociada al cumplimiento de los criterios anteriores será la siguiente:	Sin cambios	Ninguna
$C(E) = \sum_{i=1}^4 \alpha_i C_i(E) = \alpha_1 C_1(E) + \alpha_2 C_2(E) + \alpha_3 C_3(E) + \alpha_4 C_4(E)$ <p>Donde: $C_1(E)$ = Costo por desviación poblacional asociado al escenario E $C_2(E)$ = Costo por compacidad geométrica asociado al escenario E $C_3(E)$ = Costo por integridad municipal asociado al escenario E $C_4(E)$ = Costo por tiempos de traslado asociados al escenario E α_i = Factor de ponderación asociado con la componente i de la función objetivo.</p>		
	Sin cambios	Ninguna



ACUERDO CNV	CTSETR	IMPLICACIONES TÉCNICAS
10. Para la construcción de los distritos electorales, se utilizará un algoritmo heurístico de optimización combinatoria, que se construirá tomando en cuenta los criterios aprobados por el Consejo General.	Sin cambios	Ninguna
11. Para establecer las cabeceras distritales, se considerarán los siguientes parámetros: Mayor población, vías de comunicación y servicios públicos. En casos de existir dos o más localidades semejantes y una de ellas sea, en la actualidad, cabecera distrital, prevalecerá esta última.	El Comité propuso eliminar este criterio en razón que es atribución y responsabilidad del IFE la determinación de cabeceras buscando optimizar recursos humanos, técnico y otros aspectos administrativos	No se prevé complicación técnica en incluir el criterio, en virtud de que ya se utilizó en 2005 con buenos resultados.

De lo anterior se colige que las diferencias entre ambas propuestas son menores y no suponen complicaciones técnicas para que el Acuerdo de Criterios del Consejo General pueda considerar en su totalidad la propuesta recomendada por la CNV, pues como se advierte, los cambios únicamente otorgan mayor certeza y coinciden en lo sustancial con la propuesta del CTSETR.

**COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDISTRITACIÓN**

FIRMA

Dra. Guillermina Eslava Gómez

Mvz. Mirna Yadira Aragón Sánchez

Dra. Celia Palacios Mora



**COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDISTRITACIÓN**

FIRMA

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez

Dr. Manuel Ordorica Mellado

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz
Secretario Técnico del Comité

México, Distrito Federal, 28 de enero de 2013